



“Si aprender es una obligación, también enseñar es una obligación delicada y difícil”:
Rearticulación, expansión y ¿consolidación? de
la instrucción primaria de Campeche,
1858-1911

T E S I S

que para obtener el grado de
maestro en Historia

presenta

Jorge Dimas Mijangos

Asesor: Dr. Carlos Escalante Fernández

Junio, 2026

Comité

Presidente

Vocal

Secretario

Despertar en los municipios el deseo de ilustrarse, excitar la emulación, formar juntas municipales promovedoras e inspectoras de la instrucción primaria, entender esta a las niñas lo mismo que a los niños, crear recursos, destinarlos exclusivamente a este objeto, fundar por todas partes escuelas, repartir el mayor número posible de obras elementales, crear otras juntas de distrito, y por último, una central en la capital del Estado que sea como la cabeza como el corazón de donde partan el espíritu y la vida que animado todos estos elementos, lleven la difusión de las luces hasta los últimos de nuestros ciudadanos [...] Para tener muchas buenas escuelas, necesitamos tener muchos y buenos maestros [...] Esto no puede conseguirse sino en una escuela normal [...] ¿Pero es un sueño todo esto? [...] No lo creo. Nada es imposible a la voluntad firme, a la paciencia, a la constancia [...] No falta más que crear esos elementos, organizarlos, darles vida, y nosotros mismos quedaríamos pronto asombrados de cuanto puede hacerse cuando se quiere (sic).

Informe que el C. Rector del Instituto Campechano, Tomás Aznar Barbachano, leyó en la solemne distribución de premios del 15 del mes próximo pasado [noviembre de 1868].

Índice

Introducción	1
Capítulo I.- Campeche entre dos regiones: La península de Yucatán y el Caribe.....	30
1.1 Su geografía y clima.....	33
1.2 La población ante los conflictos.....	36
1.3 Las dinámicas sociales continúan.....	43
1.4 Conexiones más allá de la Península	48
Conclusiones del capítulo	56
Capítulo II.- Rearticulación: Estructura y marco legal de la instrucción pública campechana.....	59
2. 1 Las instituciones educativas de Yucatán a mediados del siglo XIX	65
2.1.1 Enlaces educativos entre Campeche, Yucatán y Cuba.....	75
2.2 La división de Yucatán: rearticulación y primeros intentos de expansión educativa campechana.....	87
2.3 De consejos, academias, juntas, comisiones e inspectores.....	100
2.4 La Inspección General de Instrucción Primaria	122
2.5 Los presupuestos para la Instrucción Pública y Primaria.....	133
2.6 Solicitud, envío, distribución y recepción de material escolar	155
Conclusiones del capítulo	173
Cap. III. Expansión: La Enseñanza Primaria	178
3.1 Las Escuelas primarias y el inicio de Campeche como estado (1858-1871).....	182
3.2 La inclusión de la instrucción primaria en las administraciones de Joaquín Baranda (1871-1877).....	187
3.2.1 La instrucción primaria tras la ausencia de Baranda (1878-1883).....	198
3.3 Del regreso al ocaso de los barandistas (1883-1902)	205
3.3.1 Entretejiendo los hilos: Campeche previo al Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública	210
3.3.2 El Primer y Segundo Congreso de Instrucción Pública (1889- 1890 y 1890-1891)	219
3.3.3 ¿Aplicación y adaptación de las resoluciones de los congresos?.....	231
3.4 Los discípulos de Rébsamen: La llegada de normalistas veracruzanos a Campeche	237
3.4.1 La ley de Instrucción Pública de 1903	253

3.4.2 Las Escuelas Modelo y Casas Escuela	257
3.4.3 El Congreso Nacional de Instrucción Primaria de 1910.....	268
3.5 Enseñanza particular y religiosa.....	276
3.6 La instrucción de las niñas y señoritas.....	285
3.7 Los obstáculos para asistir a clases	292
3.7.1 De multas y castigos	302
Conclusiones del capítulo	306
Cap. IV. ¿Consolidación?: La situación del magisterio y las Escuelas Normales....	313
4.1 La condición del magisterio y los primeros proyectos de Escuela Normal.....	317
4.1.1 ¿Mejorar la condición del magisterio? La actividad salarial	333
4.1.2 Las jubilaciones y pensiones	342
4.2 Las señoritas comienzan a titularse.....	350
4.3 ¿Las condiciones del profesorado empeoran?	362
4.4 De Academia Normal a Escuela Normal.....	380
Conclusiones del capítulo	400
Consideraciones finales.....	404
Lista de siglas y acrónimos	425
Fuentes consultadas	426
Anexos.....	452

Lista de cuadros

Cuadro 1. Distritos de Yucatán y población.....	37
Cuadro 2. Población de Yucatán entre 1772 y 1846.....	38
Cuadro 3. Población de hombres y mujeres en los partidos del distrito de Campeche en 1861.....	42
Cuadro 4. Escuelas por cada partido de Yucatán durante la primera mitad del siglo XIX.....	67
Cuadro 5. Tabla de la Instrucción Pública en el Estado de Campeche en 1861.....	69
Cuadro 6. Presupuestos del Estado de Campeche destinados a la Instrucción Pública entre 1862 y 1877 en las administraciones de Pablo García y Joaquín Baranda.....	92
Cuadro 7. Órganos rectores y facultativos de la instrucción pública y primaria de Campeche entre 1858 y 1919.....	106
Cuadro 8. Presupuestos del Estado de Campeche destinados a la Instrucción Pública.....	140
Cuadro 9. Porcentaje del Presupuesto General destinado a la Instrucción Pública.....	151
Cuadro 10. Porcentaje del Presupuesto General destinado a la Instrucción Primaria.....	152
Cuadro 11. Actividad sobre distribución de material escolar durante 1871 y 1900.....	156
Cuadro 12. Actividad relacionada a útiles, mobiliario y textos escolares en el Estado de Campeche 1889-1902.....	162
Cuadro 13. Número de Escuelas Primarias que recibían dinero del gobierno estatal.....	188
Cuadro 14. Actividad escolar durante la década 1870.....	191
Cuadro 15. Distribución de la población escolar en las municipalidades y partidos de Campeche hasta noviembre de 1889.....	223
Cuadro 16. Comparación de materias para la primaria elemental aprobadas en el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública y las publicadas en la Ley de Instrucción	

Pública de Campeche de 1889 y 1896.....	231
Cuadro 17. Comparación de materias para la primaria superior aprobadas en el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública y las publicadas en la Ley de instrucción Pública de Campeche de 1889.....	233
Cuadro 18. Relación de normalistas que llegaron a Campeche en la primera década del S. XX.....	251
Cuadro 19. Comparación de materias para la primaria elemental aprobadas en el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública y las publicadas en la Ley de Instrucción Pública de Campeche de 1896 y 1903.....	253
Cuadro 20. Comparación de materias para la primaria superior aprobadas en el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública y las publicadas en la Ley de instrucción Pública de Campeche de 1903.	254
Cuadro 21. Escuelas primarias elementales y superiores de la ciudad de Campeche y ciudad del Carmen hacia 1906 financiadas por el clero.....	282
Cuadro 22. Comparación del número de escuelas para niñas y niños construidas entre 1871 y 1901.....	287
Cuadro 23. Número de niñas inscritas entre 1901 y 1910.....	291
Cuadro 24. Asistencia a escuelas.....	300
Cuadro 25. Maestros y Maestras tituladas entre 1861 y 1892.....	330
Cuadro 26. Profesores y Profesoras titulados en otras áreas entre 1888 y 1897.....	330
Cuadro 27. Actividad salarial de directivos y profesora entre 1900 y 1907.....	337
Cuadro 28. Salario del profesorado y de autoridades educativas de Campeche entre 1857 y 1914.....	339
Cuadro 29. Costo de algunos productos y servicios en Campeche, 1857- 1914.....	340
Cuadro 30. Maestras tituladas entre 1881 y 1904 (Antes del establecimiento de la Academia Normal de Luis A. Beauregard).....	355

Cuadro 31. Titulados en Bachiller en Ciencias y Letras entre 1882 y 1902 (Antes de la llegada de Luis A. Beauregard).....	358
Cuadro 32. Renuncia de profesores y directivos entre 1901 y 1906.....	364
Cuadro 33. Casos de mal desempeño de profesores y directivos y de sus sustituciones entre 1901 y 1907.....	369
Cuadro 34 Nombramientos de directivos y profesores, 1901-1902.....	373
Cuadro 35. Plan preparatorio de la Academia para primer año.....	384
Cuadro 36. Plan preparatorio de la Academia para segundo año.....	385
Cuadro 37. Plan preparatorio de la Academia para tercer año.....	388
Cuadro 38. Maestras y profesores de la Academia Normal para Profesoras.....	390

Lista de fotografías

Foto 1. Instituto Campechano y a espaldas el Ex Templo de San José.....	74
Foto 2. Primer edificio del Liceo Carmelita, ubicado en Ciudad del Carmen, Campeche.....	94
Foto 3. Edificio actual que albergó a la Escuela Lancasteriana y posteriormente, la Escuela Modelo N. 1 de varones ubicada en Calle 10, Número 274, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche.....	95
Foto 4. Primer edificio de la Escuela Náutica en 1881, ubicado en calle 63, número 13, colonia centro, San Francisco de Campeche, Campeche.....	204
Foto 5. Segundo edificio de la Escuela Náutica (1882-1894), calle 53, número 3, colonia centro, San Francisco de Campeche, Campeche.....	209
Foto 6. Segundo edificio del Liceo Carmelita, ubicado en calle 25 s/n, entre calle 20b y 22, colonia Guanal, Ciudad del Carmen, Carmen, Campeche.....	239
Foto 7. Edificio que ocupó la Academia Normal de Orizaba (Escuela Modelo).....	259

Foto 8. Escuela Modelo N. 1. 1924.....	261
Foto 9. Primera Escuela Modelo 2 para señoritas ubicada en calle 12, número 185, colonia centro, San Francisco de Campeche.....	262
Foto 10. Segundo edificio de la Escuela Modelo 2 para señoritas, ubicada en calle 55, número 8, colonia centro, San Francisco de Campeche, Campeche.....	264
Foto 11. Delegados al Congreso Nacional de Educación Primaria celebrado en 1910, con Gregorio Torres Quintero al centro.....	272
Foto 12. Primer edificio de la Academia Normal de Profesoras entre 1905 y 1910. Ubicada en calle 55 no 13, colonia centro, San Francisco de Campeche, Campeche.....	383
Foto 13. Segundo edificio de la Academia Normal para Profesoras y tercera ubicación de la Escuela Modelo 2 para señoritas entre 1910 y 1914, ubicada en calle 51 no. 27, colonia centro, San Francisco de Campeche, Campeche.....	395

Lista de figuras y esquemas

Figura 1. Muelle de la ciudad de Campeche.....	40
Figura 2. Las últimas casas de San Román, Campeche.....	47
Figura 3. Les isles Antilles, et le golfe du Méxique.....	50
Esquema 1. Sistema administrativo del estado de Campeche durante las administraciones de Pablo Gracia 1858-1863 y 1867- 1870.....	64
Esquema 2. Funcionarios y empleados administrativos de Campeche.....	104
Esquema 3. Consejo Superior de Instrucción Pública, 1878- 1889.....	115

Agradecimientos

Expreso mi agradecimiento al Colegio Mexiquense y a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) por otorgarme la beca respectiva para desempeñar las actividades correspondientes del plan de Maestría. Estoy infinitamente agradecido con mi madre y padre, José Francisco, Ana Aurora, y con mi tía María del Jesús, por apoyarme siempre en mis decisiones y alentarme, así como de su infinito cariño.

Hago un extenso reconocimiento al, Dr. Carlos Escalante, y las Dras. Milada Bazant y Maria Eugenia Chaoul, sin su guía, críticas, sugerencias y observaciones, este trabajo no hubiese tomado forma y rumbo; su orientación me hizo dar cuenta del horizonte más allá del proyecto que planteé desde el inicio. Manifiesto mi gratitud al cuerpo docente de la Maestría por ampliar mi visión y potenciar mis habilidades. Reconozco especialmente al Dr. Netzahualcóyotl Luis Gutiérrez, y las Dras. Carmen Salinas y Tatiana Pérez.

Chio, Martín y Estrella, gracias infinitas por sus cuidados, ánimos, consejos y pláticas; esta fue una experiencia de resistencia, y no hubiese podido sin ustedes. A mis amigos del Laboratorio de Arqueología, Sandy, Esme y Paco, también a Aimé y a Mayra. Les agradezco el estar ahí, en las comidas, reuniones y entre clases. A mis amigos de la generación pasada, Alex y Jan. Gracias por brindarme su experiencia. Agradezco también a mis amistades del Estado de México Mitzi, Nora y Emilio, quienes me brindaron su ayuda

y hospitalidad en aquellos primeros días. Al Dr. Nicolás Vázquez y al Dr. Guillermo Sierra, posdoctorantes del Colegio que estuvieron en nuestras reuniones.

A mis amigos de Campeche, Ricardo Santos con quien tuve pláticas enriquecedoras y amenas sobre el tema de la educación campechana; no solo me ayudaste a plantear y replantear ideas, también me brindaste tu tiempo, apoyo, favores, comprensión y perspectiva. A Andrés Minaya, quien, aun estando en un momento difícil, me brindaste las puertas de tu casa. A José Carlos Bonilla Medina, por igual alentarme siempre.

Reconozco al Dr. Emilio Rodríguez Herrera, quien no solo me proporcionó fuentes y lecturas cuando más lo necesité, también platicamos sobre mis ideas. Sus sugerencias e interés por mi trabajo, además de las reuniones en la Biblioteca del Poder Legislativo de Campeche, siempre fueron estimulantes. A Demayansi Witz, de la Biblioteca Campeche quien me brindó fuentes primarias inéditas, además de facilitarme libros. A la Licenciada Rossana Ucan del Archivo General del Estado de Campeche, por orientarme entre los expedientes consultados y por brindarme sus opiniones al respecto.

A mis amigos de otros estados que, desde un inicio me apoyaron, Paola Valadez de Tlaxcala por estar conmigo al inicio y al final, e inclusive viajar para verme, nunca olvidaré ese gesto. A Rodrigo Gómez de Yucatán, por ofrecerme tu hogar en Mérida cada que voy, a Anahí Guzmán de Oaxaca, por siempre creer que soy una persona capaz e inteligente. A Frida Alvarado de Michoacán, por ser muy buena persona conmigo. Los años pasaron, pero la amistad prevaleció.

Finalmente, doy gracias a colegas investigadores de otras latitudes por sus comentarios concretos a mi trabajo como la Dra. Monserrat Sánchez de Zacatecas quien leyó y sugirió ciertos cambios respecto a los presupuestos. Asimismo, al Mtro. José Manuel Pedroza de Veracruz con quien tuve pláticas sobre los normalistas xalapeños e intercambios de ideas. Y, finalmente, al Mtro. Mario Fuente Cid, de la Ciudad de México quien se tomó el tiempo desde el inicio, para revisar mi proyecto de investigación.

A todos y todas ¡Gracias por estar presente en este largo y pesado proceso!

Introducción

El presente trabajo se centra en el análisis de la instrucción primaria del estado de Campeche entre 1858 y 1911. Este proceso propone y contempla etapas históricas inéditas como la *rearticulación*, la *expansión*, la *unificación* y problematiza el eje de la *consolidación* del fenómeno educativo campechano de las primeras letras. Se involucra el proceso histórico con el panorama nacional y regional: el surgimiento del estado de Campeche, la Guerra Social Maya, el Segundo Imperio Mexicano, la República Restaurada, el Porfiriato y la Revolución Mexicana. En conjunto, permiten guiar al fenómeno de la enseñanza local, marcando particularidades.

El análisis contempla aristas y espacios geográficos poco explotados por la historiografía local educativa, por ejemplo: las relaciones educativas directas e indirectas con Cuba y Veracruz, así como la tradición yucateca heredada por Campeche tras la rearticulación de su instrucción pública. Unidos, forman una región educativa rica en planteamientos, actores, procesos, ideas, entre otros.

Se contempla dinámicas educativas estructurales al abordar las diferentes administraciones y sus proyectos educativos que engloban leyes y decretos de instrucción primaria. Al descender en las capas externas, se hallaron problemáticas y cuestiones como las tensiones entre poderes y autoridades locales y estatales; el número de escuelas; de actores sociales poco visibilizados dentro de la historiografía

local como las mujeres, niñas, bachilleres, profesores, directivos e indígenas y en esa sintonía, las condiciones de los recintos escolares; o áreas educativas poco exploradas como la enseñanza particular, las escuelas normales, los organismos e instituciones, entre otros. Al descender en las capas externas, se hallaron problemáticas y cuestiones como las tensiones entre poderes y autoridades locales y estatales; el número de escuelas; de actores sociales poco visibilizados dentro de la historiografía local como las mujeres, niñas, bachilleres, profesores, directivos e indígenas; y, en esa sintonía, las condiciones de los recintos escolares; o áreas educativas poco exploradas como la enseñanza particular, las escuelas normales, los organismos e instituciones, entre otros. Los vértices mencionados contemplan una visión social, legislativa e institucional de las condiciones externas e internas de la primaria campechana.

Ciertamente, advierto, la limitante de abordar temas y aspectos concretos de carácter cultural, así como otros sujetos, es la ausencia de fuentes que permitan interpretar de mayor manera aquellos fenómenos. Para algunos casos, los registros favorecen la reconstrucción del quehacer de sectores como el magisterio, vecinos, inspectores y alumnado. Sin adelantarme, tal situación permitió unificar algunos apartados.

De esta manera, se presenta un trabajo pionero dentro de la historiografía de la educación campechana al alear la estructura social, legislativa y política-administrativa. Gran parte de los estudios, como se verá líneas adelante, se centran en una institución específica desde una óptica superficial al mencionar personalidades o resaltar aspectos “positivos”, dejando de lado los contrastes y posibilidades. Aquella ausencia de crítica permitió observar ventanas abiertas para el estudio de las primeras letras y de la instrucción pública en general.

El estudio nació a partir del trabajo investigativo de licenciatura titulado *Campeche, un estado con marasmo: el debate en torno al progreso desde el discurso de la prensa yucateca y capitalina (1894-1909)* (Dimas, 2022) donde problematicé una serie de discursos emitidos por intelectuales nacionales en la prensa regional. En ellos se discutió si Campeche como entidad federativa contó con el progreso y modernización porfiriano encaminado hacia lo económico, material, científico y tecnológico. Analicé cada rubro gubernamental, entre ellos, el de la Instrucción

Pública donde hice un primer esbozo, sin embargo, la temporalidad y temática del trabajo supusieron un impedimento para ahondar. Fue un paso para adentrarme en materia. Este trabajo no es un primer acercamiento a la historia de la educación local pero sí, el camino hacia la profundidad de este elemento.

La periodización parte en 1858, cuando el proceso de constitución de Campeche como entidad federativa de la nación, daba sus primeros pasos. Si bien buena parte de la historiografía educativa local toma años coyunturales como 1857, 1861 o 1863 -años de este proceso- para comenzar sus estudios, la diferencia aquí es que, el contexto y proceso no lo tomo como un elemento envolvente, más bien, es protagonista porque engendra la *rearticulación* de la instrucción pública campechana. Es a partir de este año cuando el prematuro gobierno de Pablo García -primer gobernador de Campeche- tuvo en cuenta a la instrucción a partir del establecimiento de *Juntas Facultativas* por las cátedras impartidas en el Colegio Clerical de San Miguel de Estrada -antecedente del Instituto Campechano-, del mismo modo, cuando las autoridades campechanas hacían referencia a la “instrucción pública” en la década de 1850 y 1860 lo hicieron como sinónimo del Instituto Campechano establecido en 1859, y no de la primaria. De ahí que se haya invisibilizado y sea importante marcar cómo es que las primeras letras comenzaron a tomar relevancia para las administraciones.

Es importante hacer tal señalamiento porque, si bien este trabajo se centra en la instrucción primaria, el Instituto para este momento fungió como un eje rector de las primeras letras porque en sus instalaciones se reunieron aquellos personajes que compusieron las juntas educativas y posteriores órganos rectores de la enseñanza, así como los bachilleres inmiscuidos en el magisterio formados dentro del Instituto. Aquel año supuso pues, el inicio de la rearticulación de la instrucción campechana.

En el otro extremo temporal, considero que 1911 es importante porque, tras la partida de Porfirio Díaz del país y del gobierno federal, se instauraron las administraciones revolucionarias en todo el país, y la educación tomó un significado diferente. Para este año, Campeche, ya no contó con el normalista veracruzano Luis A. Beauregard, cuyo trabajo desde su llegada en 1902, transformó completamente este plano. Su partida a Yucatán dio paso para que otro normalista compatriota suyo tomara las riendas, Francisco G. Torres, personaje más que relevante para la trama.

Es válido aclarar lo siguiente, aun cuando el periodo de estudio comprende los años anteriores, la investigación toma como referencia, en primer lugar, a la situación de la instrucción pública yucateca de la primera mitad del siglo XIX, así como su panorama político y social, puesto que uno de los argumentos principales radica en que la enseñanza campechana se rearticuló a partir de una tradición educativa yucateca. En segundo lugar, el propio relato conducirá cuando sea debido hacia el periodo constitucionalista campechano, es decir entre 1914 y 1919 pues en esos años la educación nacional tomó otro significado al ligarse con cuestiones agrarias y rurales. Algunos actores del periodo de tiempo principal tomaron protagonismo en la segunda década del siglo XX.

Planteamiento del problema

Uno de los problemas suscitados en los estudios campechanos sobre la educación, radica en no contemplar una serie de vértices que permitan a tales escritos tener una base sólida y crítica acerca de los diferentes actores, instituciones y elementos que comprenden la multiplicidad de posibilidades de la historia educativa local. Los ejes que este trabajo propone dan cuenta de la amplia gama de temáticas inexploradas que arroja del proceso de transformación de la instrucción primaria local; al ligar experiencias, regiones y procesos a la par de lo suscitado, en este caso en Campeche y la dinámica peninsular, nacional y caribeña.

Por ejemplo, la posición geográfica, la calidad de puerto, y el territorio de Campeche influyeron en la dinámica estructural de la península, puesto que condicionó su política e intereses económico-mercantiles. Provocando, posteriormente, una serie de tensiones entre las élites de las ciudades más importantes de la península yucateca por el control regional-territorial, Campeche y Mérida. Conflicto que marcó la escisión entre ambos polos.

El proceso de separación abrió la puerta para plantear que la tradición educativa yucateca fue adoptada por la estructura legal, jurídica y político-administrativa a través del Instituto Campechano que, fungió como un depósito de ideas y objetivos liberales, y una institución capaz de albergar organismos educativos que pretendieron regir a la enseñanza primaria. De esto partiría el proceso de *rearticulación* de la instrucción campechana.

La historiografía local contempla una “conformación” de la instrucción pública de Campeche tras la separación de ambas partes, y deja al contexto peninsular de conflictos como una capa alrededor y, ajena al proceso y no como parte de la transformación educativa campechana. De ahí que este trabajo proponga, por un lado, utilizar al panorama protagónicamente, al enlazar la tradición educativa yucateca a la campechana, provocando un nuevo proceso de *rearticulación*. Contemplar el contexto permite develar los alcances y límites de la enseñanza primaria local. Mientras aquella primera etapa comenzaba, a la par, se visibilizó una región educativa entre el Caribe, Campeche y Yucatán (y más tarde con Veracruz) convergiendo vínculos directos e indirectos con Cuba a través de personajes, textos e ideas que arribaron primero a Yucatán.

Una vez definido el nuevo ente estatal, las tensiones internas entre las dos facciones políticas del momento afloraron: barandistas y garciistas, subordinando los primeros a los segundos, lo que provocó la expulsión del gobernador Pablo García, del estado. Tras ello, surgió una figura que destacó por su capacidad de forjar lazos, Joaquín Baranda. Luego de ganar las elecciones para gobernador en 1871, y de años álgidos de luchas entre liberales y conservadores, federalistas e imperialistas; dentro de su política, Baranda contempló a la instrucción primaria, lo que conllevó a una nueva etapa de *expansión* para entender y practicar este nivel, provocando que la primaria se enlazara con el centro del país.

Esta dinámica junto al progresivo ascenso político a nivel federal de Baranda tuvo efectos colaterales, porque la primaria se enlazó al centro del país, pues el campechano ocupó su nuevo cargo. Mientras tanto, los vínculos de Campeche con Yucatán y Cuba no desaparecieron, más bien se tornaron sutiles. La llegada de Baranda a la cúpula del poder federal supuso otro aspecto relevante e ignorado por los estudios locales, la disparidad entre el poder y control de Baranda sobre Campeche desde lo federal y los fracasos de los proyectos educativos locales.

La apertura de Campeche ante diferentes actores y la vinculación con otras latitudes hizo que, para los inicios del siglo XX, un conjunto de normalistas veracruzanos encabezados por Luis A. Beauregard reformara la educación al crear nuevas instituciones y figuras educativas, a la par que expidió legislaciones novedosas para conjuntar todo bajo un proyecto integral. Tal *unificación* marchó como

se propuso, sin embargo, los obstáculos económicos de Campeche interrumpieron una solidez que comenzaba a tomar forma. De ahí que se problematice la *consolidación* de un sistema educativo.

La ausencia conjunta de los planteamientos anteriores -entre otros- provocó que las narrativas nacionales dejen de lado una de las latitudes más importantes del sureste, pues Campeche, al pertenecer a distintas regiones como el propio sureste, la península yucateca, y el Golfo-Caribe, tendría que tener mayor relevancia dentro de la historiografía educativa nacional, sobre todo porque en la evolución de su instrucción primaria, estuvo abierto a distintas experiencias, fenómenos y procesos educativos de variadas latitudes a lo largo del siglo XIX y XX. Su lejanía con el centro no significó una exclusión del proceso educativo nacional, sino uno alternativo.

Ante tal ausencia, formulo la siguiente pregunta rectora: ¿De qué manera el proceso de *rearticulación*, *expansión*, *unificación* e intentos por la *consolidación* de la enseñanza primaria en el estado de Campeche (tras su separación de Yucatán) fue configurado por la convergencia entre la tradición educativa yucateca heredada, la influencia de Cuba y la coyuntura política ascendente de Joaquín Baranda, dando forma a una región educativa triangular y conectando al joven estado con el proyecto educativo nacional al señalar sus propias particularidades?

Para contestar tal interrogante, me apoyo en cuestionamientos secundarios: ¿Cómo la confluencia de las divergencias estructurales internas con Yucatán, los procesos políticos-militares que alteraron su traza administrativa, y su posición geográfica y puerto abierto al Golfo-Caribe configuraron a Campeche como un espacio bifronterizo y forjaron las bases de una región educativa distintiva durante la segunda mitad del siglo XIX? ¿De qué forma el proceso de *rearticulación* de la instrucción pública en Campeche (1858-1871), caracterizado por una priorización inicial del nivel superior (Instituto Campechano), utilizó el marco legal y administrativo que este generó para organizar posteriormente la instrucción primaria, en un contexto de herencia yucateca, influencia cubana y bajo el impacto determinante del ascenso político de Joaquín Baranda? ¿Cómo se configuró la *expansión* y evolución de la política de instrucción primaria entre la segunda mitad el siglo XIX y los primeros años del XX, a partir de la dinámica local y estatal, la influencia de coyunturas pedagógicas nacionales, la pugna entre los proyectos educativos internos, y la superación o no de

los obstáculos estructurales, y qué impacto tuvo esta *expansión* en el acceso a la enseñanza primaria para algunos sectores poblacionales? Finalmente, ¿En qué medida los distintos proyectos de Academias y Escuelas Normales propuestos por las administraciones, junto con las medidas para el mejoramiento de la condición docente, lograron articularse como una política coherente de formación y profesionalización del magisterio y qué papel jugó esta apuesta en el proceso de consolidación o no de la primaria estatal?

Justificación

Existe una ausencia considerable de profundidad en los matices educativos por diferentes motivos; 1) la falta de análisis al no enlazar el contexto peninsular con los procesos educativos, 2) el aislamiento de Campeche como estado sin pensar en la herencia educativa yucateca y mucho menos, entender sus vínculos educativos más allá de sus límites territoriales, o bien, 3) no enmarcar los diferentes procesos educativos locales con coyunturas, instituciones, normativas y personajes del plano federal que permitan plantear posibilidades factibles. Aquellos son al mismo tiempo, ejes novedosos que conducen la retórica del presente trabajo.

Este último provocó que la trama nacional pase de largo sin detenerse a valorar lo ocurrido en la Península de Yucatán. Inclusive, no importa que Joaquín Baranda y Justo Sierra, dos de las figuras más importantes de la instrucción pública de México hayan sido campechanos, su arraigo a Campeche en el plano regional sería más que suficiente para construir una historia e historiografía de la educación sólida, presente en lo nacional y, sobre todo, distintiva. De ahí que, la importancia de esta investigación gire en torno a vértices específicos que brindaría a los estudios campechanos de esta temática aquella solidez historiográfica.

Por tales razones, se proponen cuatro etapas distinguidas en el proceso educativo campechano: el de *rearticulación* entre 1858 y 1871; de *expansión*, 1871 a 1902; de *unificación*, 1902 a 1914; y finalmente, el *constitucionalista-agrarista* o de *centralización* a partir de 1914. Esta última etapa es mucho más compleja porque es parte de un proceso mayor como el revolucionario y posrevolucionario. Solo me remitiré a ella para cuestiones específicas. Un estudio mucho más profundo será útil para rastrear hasta qué punto este periodo concluye.

Debajo de las etapas se hallan los siguientes ejes: la tradición educativa yucateca transmitida a la instrucción campechana; la construcción de una región educativa entre Campeche, Cuba, Yucatán y Veracruz; el vínculo educativo y político con el centro del país a través de Joaquín Baranda y las disparidades que esto conllevó; y la influencia de los normalistas veracruzanos en la educación local.

Al tener en cuenta todos estos elementos, se descifran las siguientes particularidades del proceso educativo campechano, por ejemplo: el papel paradójico de Joaquín Baranda en la instrucción estatal porque, mientras estuvo a la cabeza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública organizó los congresos pedagógicos provocando que algunas entidades comenzaran a expedir sus leyes derivadas de las resoluciones, pero Campeche tardó doce años en aplicar los estatutos. No obstante, el ilustre campechano marcó notablemente el periodo de *expansión*. Los presupuestos tan bajos destinados hacia la primaria y demás cuestiones administrativas, legislativas e institucionales a pesar de estar Baranda tras los gobiernos campechanos de las últimas décadas del siglo XIX. La incapacidad del Ejecutivo y Ayuntamientos para sostener los planteles educativos. El protagonismo de los inspectores escolares sobre otras autoridades educativas como Jefes Políticos, recaudadores y tesoreros. La casi nula participación del magisterio en la producción de textos escolares. La propia región educativa de la que Campeche se nutrió, entre otros. Además de Baranda, otras figuras preponderantes estatales que marcaron la etapa de *unificación* como Luis A. Beauregard y Francisco G. Torres, quienes impulsaron junto a sus demás compañeros normalistas a las Escuelas Modelo, que, si bien en Campeche fueron más que trascendentales, también lo fueron en lugares como Veracruz, Coahuila y estados donde los normalistas de Xalapa fueron enviados. Al mismo tiempo que desarrollaron otros proyectos basados en la ciencia y la razón, y no en ejes tradicionales como la memoria y la religión. Dando como resultado, un proceso particular con una trama alterna a la par del resto del país y sus políticas educativas.

El abandono de una multiplicidad de aspectos y enfoques por parte de la historiografía local sobre la educación permite que lo social desarrolle un protagonismo al visibilizar, en la medida de lo posible, a diferentes sujetos históricos como las niñas y mujeres, el magisterio y las autoridades educativas. Se reconoce la

centralidad del tema en la ciudad y capital de Campeche; lo que ha negado la experiencia de este proceso en otras latitudes del estado, debido a la limitante de un corpus documental municipal, y, por tanto, de la dinámica local. Por este motivo algunos expedientes fueron utilizados juntamente con otras fuentes primarias y secundarias para la proposición de posibilidades.

Así, la importancia de analizar la instrucción primaria campechana radica no sólo en lo ya expuesto, o en la apertura de nuevas líneas de investigación del plano estatal, regional o nacional, sino que, además, pone en cuestión las narrativas tradicionales de la historiografía local, y suma una visión novedosa a los estudios educativos nacionales enfocados a las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX, en una historia integral al redimensionar estos campos de estudio. Por último, el estudio representa un avance significativo en la historiografía educativa de Campeche al integrar tanto la estructura social como la legislativa, política e institucional.

Estado de la cuestión

Los estudios enfocados al fenómeno educativo campechano desde una perspectiva histórica son escasos e insuficientes para explicar las complejidades, alcances, límites y los matices del proceso de cambio de la instrucción primaria local. El mero ejercicio de agrupar estos trabajos supone una reducción considerable de lo escrito en función de la delimitación temporal. Desprendido de eso, sobresale un obstáculo: para ciertos momentos o periodos históricos locales, no existen investigaciones cuyo objeto de estudio sea la enseñanza, lo que hay son pasajes insertos en relatos de mayor magnitud. Por este motivo, el análisis toma como lecturas de apoyo, textos de otras latitudes, así como escritos decimonónicos y bibliografía recopilatoria que si bien, la mayoría tampoco enfatiza lo educativo, sí brindan datos y descripciones al respecto.

Por otro lado, agruparé la historiografía utilizada no en función de las temáticas aquí organizadas porque esto significaría seccionar más de un texto y sería repetitivo. Al ser estudios compilatorios o artículos que reproducen fielmente los datos de aquellas mismas recopilaciones, tienden a describir varios procesos, personajes,

instituciones, etcétera dentro de un mismo relato, eso impide la profundidad de lo que sea que expliquen. Más bien agruparé los textos de acuerdo con los ejes principales y los periodos educativos propuestos.

Primeramente, apunto que en la etapa de *rearticulación* confluyen ejes como la separación de Campeche y Yucatán, los elementos educativos yucatecos heredados en la enseñanza campechana y la influencia cubana. Para ello, la búsqueda y utilización de textos que abordasen estos temas supuso una lectura minuciosa que permitió el rastreo de componentes educativos específicos de Yucatán que fueron conservados por Campeche tras su constitución como estado, así como de datos y estadísticas respecto a la situación de la instrucción yucateca y campechana de la primera y segunda mitad del siglo XIX, por lo que el texto de Juan Carbó y Tomás Aznar Barbachano (1861) *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el Antiguo Distrito de Campeche* ofreció una visión progresista del panorama de las escuelas campechanas, ya que el propósito de su narrativa fue convencer al Congreso de la Unión para que aprobaran el proyecto de Campeche como entidad federativa. De ahí su necesidad por que el discurso planteara un contexto de crecimiento y estabilidad.

Igualmente, textos de la época, así como bibliografía secundaria predominantemente de Yucatán como *Colección de leyes, decretos y órdenes o acuerdos de tendencia general del poder legislativo del Estado libre y soberano de Yucatán* publicado por Alonso Aznar Pérez (1850), *Estadística de Yucatán* escrito por José Regil (1853), *Diccionario Histórico, Biográfico y Monumental de Yucatán* de Gerónimo Castillo (1866), *Informe sobre el Estado de la Instrucción Primaria en esta Capital* de José Beraza (1872), *In Memoriam. Corona Fúnebre. Apuntes biográficos del Licenciado D. Pablo García* (1896), *Historia de Yucatán desde la Independencia de España hasta la época actual* escrito de Juan Francisco Molina Solís (1921), *Yucatán: Sociedad, economía y política (1821–1850)* de Rodolfo Ruz Menéndez (1988), *Las primeras letras en Yucatán. La instrucción básica entre la Conquista y el Segundo Imperio* de Gabriela Solís Robleda (2020), *¿Una institución fundada como corporación? La Universidad Literaria de Mérida, Yucatán, 1824-1855* de Cristian Rosas Íñiguez (2022), *La educación en Yucatán durante el periodo de la guerra de*

castas. 1847-1901 de Fidelio Quintal (1995), y *Yucatán. Historia breve* de Sergio Quezada (2010), ofrecen datos contextuales y estadísticas escolares de las ciudades de Campeche y Mérida, y de gran parte de los partidos y distritos de Yucatán; también, ayudaron a reconstruir el panorama político-administrativo, social y económico peninsular entre la primera mitad del siglo XIX hasta la década de 1860, para plantear aquel protagonismo del panorama.

Mientras los anteriores también señalan datos sobre la instrucción superior en Campeche, en el cuarto tomo de la segunda edición la *Enciclopedia Yucatenense* (Bolio, 1977) enfocado a la educación, se aprecia, para la primera mitad del siglo XIX una notable ausencia del Partido de Campeche y sus instituciones primarias y superiores. En el otro polo, se encuentran estudios campechanos que priorizan al *Instituto Campechano* en su nivel preparatorio y profesional.

Si bien, la historiografía educativa local enfoca su interés en esta institución y su legado histórico, fraccionaré tales investigaciones en función de lo ya expuesto. Fue el Instituto con que inició el proceso de rearticulación de la instrucción pública campechana, y al mismo tiempo, el plantel albergó a los órganos rectores que pretendieron regir la enseñanza local. Asimismo, fue a través de las primeras leyes y decretos en materia educativa, que el Instituto marginó a las primeras letras en esta etapa.

Por ejemplo, José Alcocer Bernés (1999a, b c) en sus tres tomos titulados *El Instituto Campechano. Datos Hemerográficos 1870-1910* recopiló buena parte de la actividad política, social, administrativa, cultural y económica del plantel. Su contenido es abundante en fuentes hemerográficas y facilitó el trabajo en cuanto a practicidad. La introducción ofrece datos relevantes de la instrucción superior y primaria de las primeras décadas de vida del estado. Por otra parte, en su tesis doctoral, *El Colegio Clerical de San Miguel de Estrada 1823-1859* (Alcocer, 2011a) analizó la dinámica educativa con relación al contexto político del estado para determinar los cambios y permanencias de la educación local, y así mostrar una nueva orientación en los estudios superiores. Este último, constituye uno de los pocos trabajos completos, extensos y analíticos bajo la perspectiva histórica que desarrolla un tema de la Historia de la educación del estado.

El Instituto Campechano de Manuel A. Lanz (2007), es uno de los ensayos más importantes sobre dicho plantel además de que lo escribió en 1902, por lo que su valor histórico como fuente primaria es innegable. Muchos de los personajes que se mencionan aún vivían cuando se redactó, inclusive Lanz accedió a acervos hemerográficos y documentales, en tanto que le permitió consignar su historia.

Los trabajos campechanos sobre el Instituto son importantes para este análisis porque demuestran la sintonía con las políticas estatales, pero al mismo tiempo, no establecen una relación con la instrucción primaria, además de la dependencia que conservó a finales de la década de 1850 con la alta enseñanza de Mérida, de ahí que la investigación muestren dichos vínculos. Además de que es la otra cara de la moneda del punto de arranque de la *rearticulación* educativa.

El último eje de la primera etapa tiene que ver con los vínculos directos e indirectos educativos entre Campeche y el Caribe. Para esto, me aboqué en revisar escritos procedentes de Cuba y Yucatán, puesto que, por parte de Campeche, no existe nada concreto, más allá de algunos datos dispersos. La tesis de Alcocer Bernés (2011a) mencionada anteriormente también es de los pocos estudios o, tal vez el único, que logra vincular al Golfo-Caribe con la Península de Yucatán y Campeche a través del comercio y la educación, sin embargo, sus planteamientos no son suficientes para argumentar que el contexto educativo cubano influyó directamente a la primaria local.

Entre los textos útiles se encuentran la tesis doctoral *La política de instrucción pública en Cuba (1863-1898): el problema de la segunda enseñanza* de José Antonio Cañizares Márquez (2019), así como un artículo de su autoría, *La Política educativa colonial en Cuba y la insurrección de los catedráticos de Instituto en la segunda mitad del siglo XIX* (Cañizares, 2022). Estos estudios brindan valiosa información contextual sobre la situación político-educativa de Cuba a mediados del siglo XIX, contexto que Tomás Aznar Barbachano vivió tras su exilio.

Una característica de los trabajos de Cañizares es que, solo menciona a Yucatán como destino de profesores y pedagogos cubanos exiliados tras la *Guerra de los diez años*, pero no ahonda en la influencia que estos personajes tuvieron sobre la instrucción peninsular. *Periodización de la educación superior en Cuba* de Pedro Antonio Pérez González (2019) hace algunas referencias puntuales sobre el contexto

cubano educativo. Otros textos que aportan algunas descripciones dispersas de los vínculos educativos entre Campeche y Cuba, es el de *La narrativa francesa en la península de Yucatán: edición y traducción en Campeche (1823-1849)* de Emiliano Canto Mayén (2025) y el de Martín Ramos Díaz (2020) *Cincuenta libros escolares de la Península de Yucatán, siglo XIX*.

La dinámica cubana de su enseñanza influyó directamente a Aznar, lo que provocó que, tras su regreso a Campeche, pusiera en práctica reformas educativas al restituirse como Rector del Instituto Campechano. Propongo que Aznar fue el ideólogo de la instrucción pública campechana entre las décadas de 1850 y 1860 que abrieron la puerta a los planes educativos de las administraciones a partir de 1871.

Un aporte abismal de los contactos indirectos de Cuba y Campeche es el libro recopilatorio *Migración Cubana y Educación en Yucatán: Actores, Procesos y Aportaciones* de Cristobal León Campos y Marion Guadalupe Garrido May (2015) cuyos capítulos utilizados para este trabajo priorizaron la figura de Ildefonso Estrada y Zenea (Pisté y Domínguez, 2015; Peña, 2015) en donde enfocaron su narrativa a la labor intelectual, editorial y pedagógica de este personaje. Aunque no enfatizan lo suficiente, plantean el recorrido de los textos escolares y periodísticos de carácter pedagógico del cubano hacia Campeche, lo que da cuenta de la relación y recepción de su pensamiento, así como de abrir la puerta hacia el público lector campechano de esta índole.

Otro de los componentes de tal obra, es el de Cristobal León Campos (2015), que se centró en el prominente pedagogo Rodolfo Menéndez, cuya influencia en Campeche fue notoria, puesto que, en notas periodísticas de la prensa local, se hace referencia a la adquisición de las obras del cubano, así como opiniones que éste tuvo sobre normativas campechanas de instrucción pública y de Joaquín Baranda, al mismo tiempo que ofrecía comparaciones y críticas entre las experiencias campechana y yucateca de la enseñanza. A diferencia de Estrada y Zenea, Menéndez logró consolidarse en Yucatán como la figura más importante de la instrucción primaria y una prominente a nivel regional, al grado de que la prensa local campechana tomase en cuenta sus opiniones y críticas.

Para el periodo de *expansión* sirvieron algunos textos del Instituto Campechano enfocados a ir más allá del nivel preparatorio y profesional, sin embargo,

prevalece siempre el vínculo a esta institución. Una constante de estos es su enfoque romántico y descriptivo, que si bien, provoca que no haya un análisis crítico al proceso de transformación educativo al ignorar coyunturas nacionales, sí ofrecen datos relevantes de diferentes temáticas poco explorada, por ejemplo, sobre las primeras maestras tituladas, las escuelas normales y meramente sobre las escuelas primarias.

Textos como *Benemérita Escuela* (Can, 2011) incorporan una perspectiva de la situación de la escuela normal de Campeche a través de los informes de gobierno, la redacción de breves biografías de profesoras y profesores y otros aspectos como el normalismo, no obstante, es evidente la inclusión de ex catedráticos de la institución para su realización, pues en muchos de sus capítulos expresan sus experiencias dentro del plantel, por lo que sus escritos terminan siendo un anecdotario sin una crítica histórica.¹ O bien, los escritos de Arcocha Toledo (2011, 2012, 2013, 2019) *Profesoras de enseñanza Primaria en Campeche: 1891-1898*; *La nueva élite profesionista de Campeche: 1891-1898*; *La Educación Primaria en el Campeche independiente*; y junto a David Sarmiento Palí (Arcocha y Sarmiento, 2016) el texto *Benemérito Instituto Campechano*, reutilizan retóricas románticas, personalistas y vinculatorias al papel del Instituto como forjador de identidad local.

La tesis titulada *La educación de la mujer durante el porfiriato en Campeche*, de Leticia Pech Kú (2010) es el único estudio extenso y crítico sobre esta temática, lo que la hace pionera en la historia de la instrucción primaria campechana. Abordó cómo el discurso liberal se relacionó con la educación de la mujer y su práctica, al mismo tiempo que destacó los beneficios y afectaciones dentro de este proceso. Buscó determinar si dicha correspondencia originó un cambio respecto al papel de la mujer en la sociedad. La autora parte desde una perspectiva de la Historia crítica, de las mujeres y de género. Además, se describe y analiza el tránsito de la instrucción de niñas y mujeres; de lo informal a lo formal, y, del mismo modo, la enseñanza dentro de los hogares, para posteriormente inmiscuirse en los liceos, escuelas y normales superiores para así incorporarse en la vida profesional, social, política, económica y cultural. Dentro de estos últimos, resalta la autora, hubo una circulación en lo que se enseñó, pues fueron cuestiones como el tejido, el bordado, el corte y confección, entre

¹ No se desprecian sus testimonios, puesto que, para otros periodos y futuras investigaciones, sus anécdotas serán valiosas en la reconstrucción de contextos y proceso. Por el contrario, para este trabajo, su inclusión no sería pertinente.

otras actividades “de mujeres”, para luego incorporar materias como pedagogía, español, aritmética, dibujo, geometría, entre otras.

Un trabajo más publicado por el Instituto Campechano que lleva por título la propuesta de este proyecto es *La Educación en Campeche durante el Porfiriato* de Sara Esther Pérez Escalante (2019), en su escrito la autora destina pocas cuartillas a su objeto de análisis y no logra concretar su contenido debido a que da prioridad a temas como la educación en la historia y sus bases de esta durante el porfiriato. Quizá lo más rescatable del estudio es la mención de las escuelas modelo a inicios del siglo XX.

Existe a su vez, un desafío más por parte de la historiografía local, donde inclusive en las *historias generales* de Campeche, al tema de la enseñanza se ha dado poca atención. Ciertamente, enfocarse en un rasgo particular no es el propósito de dichos libros, pese a ello, en *Campeche. Historia Breve* de Fausta Gantús, Carlos Alcalá y Laura Villanueva (2015) se hizo un esfuerzo por incluir a la instrucción pública durante los siglos XIX y XX. A pesar de este empeño en conjunto, el apartado que lleva por título “La educación y la prensa” no prioriza el tema concreto porque lo comparte con el aspecto de los impresos.

Otras obras de este rango son *Anales Históricos de Campeche* de Francisco Álvarez (1912a, b, c), el tomo I de *Apuntes Arqueológicos e Históricos de Campeche* (Vidal, et al, 2003), el *Diccionario Biográfico de Campeche* de Carlos Justo Sierra (1997), y *Diccionario geográfico e histórico de Campeche* de Juan de Dios Pérez Galáz (2000). En su conjunto, contienen datos valiosos sobre escuelas de los distintos niveles educativos, personajes, decretos, leyes e iniciativas pedagógicas que ayudaron a reconstruir ciertos momentos de la historia educativa estatal. Por otro lado, una de sus desventajas es que parten de los mismos datos, por lo que terminan siendo una reproducción de, en este caso, del trabajo de Francisco Álvarez y otros autores decimonónicos.

El periodo de *unificación* comprende el eje de la Escuela Normal de Jalapa (sic) a través de sus normalistas arribados al puerto campechano. Su utilidad es vital porque, la historiografía referente a la instrucción pública y primaria veracruzana ha hecho valiosos aportes al plano nacional. Destacan las tesis de licenciatura de José Manuel Pedroza Cervantes (2018) *Una oportunidad de profesionalización docente:*

Las pensiones de los estudiantes normalistas del Estado de Veracruz durante el periodo Porfirista, la de Cecilia Sánchez Martínez (2015) *Los profesores en la construcción de un proyecto de educación popular, Veracruz 1915-1920*, y *Los Alumnos de la primera Generación de la escuela normal de Jalapa: orígenes, formación y destinos (1886-1889)* de Christian A. Velo Conde (2011). Los trabajos ofrecen datos y trayectorias escolares de los veracruzanos y la Escuela Normal.

Un artículo que plantea el propósito de Normal de Jalapa de esparcir a sus egresados por diferentes estados de la república para establecer Academias, Escuelas Normales, Escuelas Modelo y, ser sus respectivos directores y profesores, es el de Irma Moreno (2007) *Redes Académicas de los primeros normalistas de Jalapa (1886-1901)*. Además, la autora indica los destinos de buena parte de los normalistas.

Aquellos textos no solo establecen de manera general la conexión entre latitudes, también abren la puerta para pensar en una región educativa del sureste mexicano, lo que posibilita una línea de investigación más sólida entre las academias de Campeche y Veracruz, donde se contemplen a personajes e instituciones en común como transmisores culturales.

De lo anterior, debo desprender algunos libros que profundizan en Luis A. Beauregard. El único enfocado a su figura y su actividad en Campeche, y que constituye el trabajo más extenso es el de *El Maestro Beauregard y la Educación en Campeche* escrito por Luis Álvarez Barret (1969) su letra, permite hacer comparaciones interesantes entre lo escrito por él² y los informes de gobierno, así como de la historiografía de la instrucción veracruzana y demás fuentes. Álvarez se atreve a hacer algunas inferencias que coinciden con el análisis aquí propuesto.

Menos confiable, es la obra de Pablo Alavéz Santamand (2011), *Los Rostros Históricos de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz. Semblanzas Biográficas de Ilustres, Notables y Destacados Personajes* que destina un apartado a Beauregard e incluye pasajes de su vida en Cosamaloapan y de su familia, así como de su paso por Coahuila, Campeche y Yucatán. Sin embargo, el autor no cita sus fuentes, de ahí el motivo de poca validez. Incluyo este trabajo porque sus datos coinciden con lo

² Retoma anécdotas de sus exprofesores que fueron alumnos y alumnas de Beauregard en la Academia Normal o siendo parte de las conferencias pedagógicas impartidas por el veracruzano.

ofrecido tanto por la historiografía como por las fuentes documentales de los acervos locales.

En menor medida se encuentran dos libros enfocados al rescate de biografías de integrantes del magisterio estatal: *Biografías de Educadoras Campechanas* (Pérez, *et al*, S/A) y *Galería de Maestros Campechanos* (Aranda y González, 1996). El primero contiene datos sobre maestras campechanas poco referidas en la historiografía local.³ Todas ellas pioneras en la educación preescolar, primaria elemental y superior tanto en Campeche como en Yucatán.

Algunas de ellas, nacieron entre finales del siglo XIX e inicios del XX, esto les permitió ser partícipes de la dinámica escolar comprendida entre finales del barandismo y el proyecto científico, además, cursaron estudios de normalismo en la Academia Normal de Profesoras entre 1905 y 1914, la Escuela Normal de 1914 y 1925 o bien, la Escuela Normal que se integró al Instituto Campechano a partir de 1925, así como de instituciones superiores de Yucatán. Tal libro explica sus trayectorias, ofreciendo nombres de las escuelas en las que laboraron, premios, conmemoraciones por su labor en el magisterio y, además de eso, referencias a la instrucción pública de Campeche del periodo de estudio. Es uno de los pocos trabajos enfocados en visibilizar la participación de la mujer en la educación campechana y en general, del campo laboral de finales del siglo XIX y la primera mitad del XX.

Por su parte, *Galería de Maestros*, relata en biografías cortas, parte de la vida y trayectoria de profesores y maestras del siglo XIX y XX, también, entre los datos que ofrecen se hallan referencias a la cotidianidad y estado de la instrucción primaria local, esto representa una fuente interesante para reconstruir parte del contexto estudiado.

La importancia de estas dos recopilaciones radica en revelar que buena parte del magisterio campechano, transitó entre Campeche y Yucatán, así como en la región sureste del país. Mientras que unos nacieron y se formaron en Campeche para posteriormente desempeñarse fuera de él, otros desde temprana edad se trasladaron a Mérida o el Camino Real, provocando que su formación sea en Yucatán y, seguidamente recorrer entre ambas entidades. Habría que resaltar que existieron

³ María Dolores Ramírez Regil, Ledia Madalina Rosado de Estrada, Irma Elena Cabañas Ferrer, Olga María Conde Pacheco, Eloísa Encarnación Hernández Capetillo y María del Socorro Yáñez Cuervo.

otros que fueron a cursar estudios de diferente nivel en otros lugares de la nación, para luego retornar a Campeche.

En otro camino, se encuentra la tesis *Una Visión más allá de la muralla. Panorama histórico de la educación en Campeche* de Nelda Deyssa Abud Flores (1997). Sus páginas enfocan varias aristas de la instrucción estatal, desde lo prehispánico, la enseñanza novohispana, hasta la creación del Instituto Campechano y las primeras escuelas públicas en Campeche, así como el periodo revolucionario. Sin embargo, el texto carece de análisis. Si bien utiliza alguna que otra fuente documental y hemerográfica, así como ligar ciertos acontecimientos al plano nacional, frecuentemente la autora no cita a autores, cae en juicios de valor, carece de un sustento teórico y metodológico, a la vez que una marcada ausencia de delimitación temporal, puesto que abordó el periodo prehispánico concluyendo hasta la década de 1990, y, por ende, no existe justificación alguna en sus planteamientos. Apunta que Justo Sierra y Joaquín Baranda, desde el poder federal continuaron con la misión de mejorar la educación campechana, sin embargo, no justifica tal afirmación. Dicha tesis, representa una problemática seria, pues únicamente se ubica en la biblioteca Francisco Xavier Clavijero de la Universidad Iberoamericana, lo que dificulta su consulta.

Sin enfocar la etapa de *centralización*, será válido mencionar los seis trabajos al respecto: el apartado “Las Escuelas Rurales” del libro *Origen y desarrollo de las haciendas campechanas* (2010a), *La educación durante la Revolución Mexicana y el socialismo campechano* (2010b), *Horizontes revolucionarios en torno a la educación en Campeche (1910-1936)* (2017), y *Primicias de la educación socialista en Campeche* (2024), todos ellos bajo la autoría de la doctora, Miriam E. León Méndez y, en colaboración con el doctor Emilio Rodríguez Herrera (León y Rodríguez, 2019) *La escuela rural, la enseñanza y la población indígena infantil en las haciendas campechanas* (1915-1919), finalmente, los apartados “La educación y el magisterio campechano”, “La educación socialista como proyecto desfanatizador”, así como de otros apartados de la tesis titulada *La Lucha por las conciencias. Anticlericalismo revolucionario y religión católica en Campeche, 1931-1936* de Ricardo Santos Ye (2022).

Dichos trabajos concuerdan en que, la consolidación de la educación campechana radicó en el periodo posrevolucionario y socialista entre las décadas de 1920 hasta la de 1940. Señalan que la base del proceso radicó en la centralización propuesto durante el constitucionalismo campechano, es decir a partir de 1914 con Joaquín Mucel Acereto. Dichos textos hacen un primer acercamiento al periodo comprendido entre 1914 y 1940, marcando algunos matices, siendo estos los primeros resultados de la educación revolucionaria.

Descender en dichos años apuntalaría mejor en los cambios de las políticas, y a su vez, en su repercusión en el tejido social campechano, así como su aceptación o negación, entre otros asuntos, no obstante, este trabajo solo considera de vez en cuando a aquellos años revolucionarios para seguir los rastros de ciertos personajes e instituciones educativas.

En suma, la historiografía de la educación en Campeche se enfoca en los estudios preparatorios y profesionales del Instituto Campechano, dejando de lado a la instrucción primaria e inclusive, el estudio del Liceo Carmelita.⁴ Al ser el Instituto el plantel encargado de publicar tales trabajos, el común denominador de estos es que contienen información repetitiva, enfocada a resaltar su clímax histórico, a pesar de que el contexto de la ciudad y del estado de Campeche, según distintas fuentes e investigaciones indiquen múltiples crisis, por tal motivo, se convierte en una historia romantizada, sesgada y limitada.

Como he expuesto, son pocos los trabajos de esta institución que intentan explorar más allá de su canon historiográfico y la instrucción primaria. Lo que existe en esta temática es una historia que ha priorizado unos elementos más que otros. Se hace evidente el monopolio que existe en este campo de estudio, siendo estos, los motivos principales por los cuales la historia tiene una deuda con el tema que se pretende abordar.

No se puede hablar -por el momento- de diferencias historiográficas marcadas en cuanto a lo que el Instituto Campechano ha producido porque al seguir un mismo patrón institucional, la metodología termina siendo la misma, al igual que el corpus

⁴ La segunda institución de estudios preparatorios más importante de Campeche. No contaba con estudios profesionales, por eso el Instituto Campechano tuvo mayor importancia. Por otro lado, existe una historiografía enfocada a esta institución, y al igual que el Instituto, quienes se han encargado de estudiar al Liceo, han sido personajes de ciudad del Carmen, así como la Universidad Autónoma del Carmen a través de libros y artículos.

conceptual; entre ellos, identifiqué la utilización de *orden, progreso, educación científica y positiva y método científico*.

La implementación de los conceptos no es errónea, lo cuestionable es que, al no brindar un tratamiento metodológico diferente, no se genera una perspectiva alterna, cayendo en resaltar a personajes ilustres y su inserción en el plano local, estatal y nacional. Pocos son los trabajos que cuentan con una profundidad histórica y analítica sobre el tema. Como si se tratase de una coincidencia, tales estudios son los que no han sido publicados por el Instituto Campechano. Esos textos tocan ejes como la educación de las mujeres, la economía y el cambio institucional a partir de las condiciones políticas de la península de Yucatán.

Sumado a ello, la historiografía de la educación campechana se nutre de textos y obras que abordan la instrucción de Yucatán, Cuba y Veracruz, haciendo evidente las convergencias educativas, reforzando el aspecto retórico de *región educativa*. Los trabajos locales, debido a la carencia de coyunturas, procesos y personajes federales, suponen limitantes analíticas que impiden establecer, por ejemplo, las distintas etapas educativas aquí reseñadas.

Existen trabajos menos conocidos como el de Alonso Reyes Cuevas (1999) *La Educación en Calkiní* que, hace un esfuerzo por insertar la experiencia local y municipal de este lugar a la narrativa estatal o bien, trabajos recientes como el de la doctora Tatiana Suárez Turrizo (2025) *Espiritismo, Educación y Literatura en el Yucatán del siglo XIX* [...] que establece la posibilidad de ligar el fenómeno educativo peninsular y campechano con otras aristas o tendencias políticas y esotéricas decimonónicas a través del análisis de la hemerografía y estableciendo nuevos vínculos entre las ciudades más importantes de la península. Esto, ofrece un panorama de desarrollo en la historiografía campechana y regional educativa, que refuerza la idea de una *región educativa*.

Hipótesis

La hipótesis planteada concibe la instrucción primaria campechana como un proceso nutrido de otros procesos, actores e ideas y producto de su propio contexto regional. En otras palabras, propongo que, la primaria no se conformó a partir del establecimiento del estado de Campeche como sugiere la historiografía local entre

1857 y 1863, más bien, la estructura jurídica, administrativa se rearticuló a la par de la reorganización político-administrativa del naciente estado al considerar elementos de una tradición educativa yucateca. Durante este proceso de *rearticulación*, el prematuro gobierno priorizó la enseñanza superior, dejando de lado a la primaria, sin embargo, la alta enseñanza engendrada en el Instituto Campechano fungió en parte, como rectora de los demás niveles educativos. A la par de esto, la calidad de Campeche como puerto y su posición geográfica le enmarcaron en una región educativa entre Cuba y Yucatán, permitiendo el intercambio y recepción directo e indirecto de ideas, personajes y textos pedagógicos que se prolongaron durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. Dentro de tal periodicidad, propongo cuatro etapas que describen y complejizan el desarrollo educativo campechano, entre ellas, el de *rearticulación* que va desde 1858 con la primera muestra de reorganización de la instrucción pública hasta 1871 con el exilio de Pablo García y triunfo de Joaquín Baranda y sus partidarios sobre los garciistas; el de *expansión* comprendido entre 1871 con la llegada de Joaquín Baranda al gobierno campechano e inclusión de la instrucción primaria a su plan educativo, hasta 1902 con la última administración barandista y el término de la política educativa de su grupo. Este periodo constituyó también, intentos fallidos por la consolidación de la instrucción pública y primaria. De ahí, continúa la etapa de *unificación*, entre 1902 y 1914, con el establecimiento del gobierno científico de José Castellot Batalla y el arribo de Luis A. Beauregard, normalista veracruzano que promulgó una forma diferente a la barandista de entender y aplicar la educación, hasta la llegada de Joaquín Mucel al poder estatal y con ello, la instauración del constitucionalismo y los preceptos revolucionarios a la educación. Priorizo las tres primeras etapas, puesto que las políticas educativas, aunque con matices, siguen una línea decimonónica liberal de entender la instrucción. Además, es a partir del periodo de *expansión*, que la enseñanza además de haber sido influenciada por Cuba y mantener relaciones con la yucateca, tomó nuevos aires al vincularse con el centro del país, producto de la consolidación del poder federal de Baranda al ocupar el cargo de Ministro de Justicia e Instrucción Pública. Con tales ejes, la retórica presente aspira a develar aquellos matices, altas y bajas, contradicciones y problemáticas que obstaculizaron a los proyectos educativos encaminados a la expansión y consolidación de la instrucción

pública local, enmarcando a las primeras letras en una posición secundaria. Finalmente, propongo la etapa de *centralización* de la educación o *constitucionalista-agrarista*, iniciada en 1914. Esta etapa vio los primeros triunfos de la Revolución Mexicana en términos educativos y se robusteció con los gobiernos socialistas de las décadas de 1930 y 1940 a nivel nacional.

Objetivos

Principal:

Analizar el proceso de rearticulación, expansión e intentos de consolidación de la instrucción primaria campechana al tomar en cuenta las diferencias estructurales y la tradición educativa yucateca heredada a Campeche, a la par que se contempla los lazos e influencia cubana en la enseñanza local de manera directa e indirecta -lo que supone una región educativa entre Cuba, Campeche y Yucatán-, para posteriormente marcar una coyuntura que priorice el ascenso de Joaquín Baranda al poder estatal y federal, que por consiguiente enlazó al joven estado con el centro del país y otras latitudes sin abandonar las conexiones político-educativas de otras regiones.

Específicos:

- a) Enfatizar las diferencias estructurales entre Campeche y Yucatán a pesar de compartir un mismo espacio y pertenecer a regiones cuya influencia afectaron sus actividades comerciales y económicas, al tomar en cuenta como protagonistas al contexto peninsular y las regiones que compartió -y comparte- Campeche. Los procesos político-militares que alteraron la traza administrativa yucateca influyeron directamente en la instrucción pública campechana de la segunda mitad del siglo XIX e inicios del XX. Además, la posición geográfica de Campeche -colindante con el Golfo-Caribe y, al igual que el resto de la península de Yucatán, distante del centro del país- determinó su destino como puerto abierto al intercambio de ideas que circulaban tanto en Yucatán -península- como el Circuncaribe. Este primer vínculo, forjado a través del comercio marítimo, sentaría las bases para su inserción posterior en una dinámica dual: como región educativa y como espacio bifronterizo.

- b) Escudriñar el proceso de rearticulación de la instrucción pública en Campeche (1858-1871) tras su separación de Yucatán, centrándose en cómo la priorización inicial del nivel superior (encarnado en el Instituto Campechano) estructuró el marco legal y administrativo del nuevo estado y, posteriormente, influyó en la organización y el proyecto de instrucción primaria. Se examinarán los elementos heredados de la tradición yucateca, la influencia directa e indirecta de modelos pedagógicos cubanos a través de personajes, textos e ideas, hasta el impacto determinante que tuvo el ascenso al poder estatal de Joaquín Baranda para la posterior expansión de la instrucción pública que integró de manera definitiva a la enseñanza de primeras letras.
- c) Analizar el periodo de expansión y evolución de la política educativa orientada a la instrucción primaria en Campeche durante la segunda mitad del siglo XIX y los primeros años del XX, examinando -con sus limitantes- las dinámicas entre el poder estatal y municipal atravesadas por coyunturas político pedagógicas a nivel federal, así como los distintos proyectos educativos (el barandista y el científico), los obstáculos estructurales para su implementación y el impacto de estas políticas en la expansión, regulación y acceso a la enseñanza primaria para los diferentes sectores poblacionales.
- d) Estudiar los matices de los diferentes proyectos de Academias y Escuelas Normales de las administraciones que contemplaron la formación de un cuerpo profesional capaz de sostener la instrucción primaria campechana, así como desentrañar las medidas propuestas para el mejoramiento de la condición de profesores y maestras, lo que significó en conjunto medidas políticas que apostaron por la consolidación de un sistema educativo, provocando un matiz de situaciones sobre el magisterio.

Propuesta teórica metodológica

La realización de este trabajo enfrentó dificultades en el corpus documental bajo diferentes temáticas. Principalmente, se remitió al uso del fondo *Educación* del Archivo General del Estado de Campeche en donde, a su vez, se utilizaron las secciones *Educación básica* y *Órganos rectores*, cuyos años van desde la década de 1860 hasta la segunda mitad del siglo XX. Un primer obstáculo fue el identificar vacíos

temporales entre los expedientes sobre todas las series que componen dichas secciones.

Ante ello, se recurrió al Archivo Municipal de Campeche, donde predominó la sección *Educación* cuya temporalidad abarcada parte desde 1856 hasta 1931. Aun con un periodo amplio, las carpetas que corresponden a las primeras décadas de Campeche como estado, el porfiriato y el periodo revolucionario son escasas. Este acervo presentó el mismo problema del anterior: vacíos remarcados entre los periodos. De ahí, que la investigación tomara caminos hacia otros acervos como el *Fondo reservado* de la Biblioteca Campeche, el Fondo de *Instrucción Pública y Bellas Artes* del Archivo General de la Nación, la *Colección Porfirio Díaz* de la biblioteca Francisco Xavier Clavijero, así como repositorios digitales concernientes al material hemerográfico.

La sistematización y organización de los múltiples expedientes, decretos, informes de gobiernos y artículos periodísticos, es decir de la dispersión de las fuentes utilizadas, giró en torno a los ejes y periodos propuestos, dando como resultado el planteamiento de los apartados que componen los cuatro capítulos de la investigación.

El tratamiento minucioso, crítico y de contraste entre las diversas fuentes hizo que, al momento de la revisión y organización de la información, agrupara temáticas bajo un solo apartado debido a que, por sí solos, no contenían suficiente cuerpo material que permitiera un análisis profundo. Tales son los casos, por ejemplo, del apartado “De consejos, academias, juntas, comisiones e inspectores” del segundo capítulo, cuya lectura respectiva propició la ausencia de ejes como la vida cotidiana y lo cultural. La misma conjunción de los temas de dicho apartado, guiaron el relato histórico al develar que, los primeros inspectores o visitantes de escuelas en Campeche, fueron miembros de las propias juntas educativas y los órganos rectores de la instrucción, cumpliendo mismas funciones, por tanto, estudiar a los primeros revelaba un paralelismo con los segundos.

Mismos pasos siguió el apartado “Solicitud, envío, distribución y recepción de material escolar” en donde cada proceso no hubiese podido ser explicado y analizado por sí solo, ya que, además de que la naturaleza de todas esas acciones que componen al propio proceso de “envío y distribución” del material, también se

obstaculizó por la ausencia de carpetas concernientes a gran parte de la segunda mitad del siglo XIX, predominando los oficios entre 1900 y 1906.

Otros apartados corrieron con el mismo destino, aunque en menor medida, ya sea porque hubo menos escasez o bien, porque predominaron otras fuentes más allá de lo documental, como, por ejemplo, el contraste entre informes de gobierno, decretos y artículos periodísticos, e inclusive, textos de la época junto a estadísticas, como el caso de los “Presupuestos de la Instrucción Pública y Primaria”. Al final, toda pieza fue contextualizada y examinada bajo la óptica del análisis crítico para crear contrastes, hallar rupturas y continuidades, disparidades, herencias institucionales y administrativas.

Las categorías teóricas responden también, a los periodos y ejes descritos. En primer lugar, propongo, como he mencionado reiteradamente, tomar en cuenta al propio *contexto peninsular* de conflictos político-administrativos que desembocaron en la creación de Campeche como estado de una manera protagónica, porque la historiografía local, ha hecho uso de este elemento sólo como una capa externa y ajena al proceso de *rearticulación*, *expansión* y de *unificación* de la instrucción primaria, cuando en realidad, el propio panorama permite plantear dicho proceso al concebir que la instrucción pública primeramente con los estudios superiores, así como de algunos elementos de la administración educativa y la enseñanza primaria, fueron transmitidos desde una tradición yucateca, por lo que la enseñanza campechana no partió desde cero como los estudios locales dan a entender, sino que más bien, de tal tradición partió el proceso mismo. Propongo pues, una *rearticulación* en vez de una *conformación*.

Igualmente, retomo el planteamiento de Alcocer Bernés (2011a) sobre tomar en cuenta que, la condición geográfica y de puerto de Campeche, así como de la Península de Yucatán, propiciaron dinámicas político-económico-comerciales distintos a pesar de pertenecer a una misma región peninsular. Por otro lado, el autor aunque logra visibilizar al Golfo-Caribe y a Cuba como regiones vinculadas a la Península de Yucatán, este trabajo plantea que, lejos de tomar ejemplos concretos y dispersos sobre la convergencia entre tales latitudes respecto a lo educativo o bien, con la actividad comercial, una *región educativa* (Padilla, 2006) entre Campeche, Yucatán y Cuba (Península y Golfo-Caribe) al establecer pasajes concretos entre

personajes, ideas y textos de Cuba arribados a Yucatán y que posteriormente sus producciones intelectuales transitaron a Campeche, además de plantear un vínculo e influencia directa entre la isla y Campeche a través de Tomás Aznar Barbachano tras su exilio al Caribe por la instauración del Segundo Imperio, donde éste tuvo contacto con el contexto y dinámica político-educativo cubano que influyó directamente en la administración y rearticulación de la instrucción pública y primaria campechana. Por otro lado, el autor aunque logra visibilizar al Golfo-Caribe y a Cuba como regiones vinculadas a la Península de Yucatán, este trabajo plantea que, lejos de tomar ejemplos concretos y dispersos sobre la convergencia entre tales latitudes respecto a lo educativo o bien, con la actividad comercial, una *región educativa* (Martínez y Padilla, 2006) entre Campeche, Yucatán y Cuba (Península y Golfo-Caribe) al establecer pasajes concretos entre personajes, ideas y textos de Cuba arribados a Yucatán y que posteriormente sus producciones intelectuales transitaron a Campeche, además de plantear un vínculo e influencia directa entre la isla y Campeche a través de Tomás Aznar Barbachano tras su exilio al Caribe por la instauración del Segundo Imperio, donde éste tuvo contacto con el contexto y dinámica político-educativo cubano que influyó directamente en la administración y rearticulación de la instrucción pública y primaria campechana.

En este caso Martínez y Padilla (2006) proponen que la región educativa no es una simple división administrativa como un estado o municipio, sino que es una construcción histórica y analítica caracterizada por los flujos, intercambios y conexiones de personas, ideas, modelos pedagógicos, libros y maestros, que trascienden los límites político-administrativos. Del mismo modo, contiene, entre otros elementos, a sus propios intelectuales, maestros, prensa pedagógica, instituciones formadoras y redes de poder. Para el caso de este trabajo, se identificaron todos los componentes anteriores: en cuanto a la circulación de saberes, se representa a través del modelo cubano, específicamente el contexto que vivió Aznar Barbachano en La Habana y que, al retornar a Campeche, puso en práctica algunas reformas dentro del Instituto Campechano y, aunque no se pueda atribuirle la responsabilidad a este personaje sobre el ideario del primer órgano rector de la instrucción pública local, no es coincidencia que, una vez arribado Aznar, el prematuro gobierno campechano comenzara a trabajar en él.

Las instituciones nodales, en este caso, recaen en la Universidad de Mérida y en el Colegio Clerical de San Miguel de Estrada y su posterior evolución al Instituto Campechano, puesto que la primera subordinaba al segundo durante la primera mitad del siglo XIX, luego en el proceso de separación de ambas ciudades e inclusive aún ya constituido el estado de Campeche, los grados académicos continuaban siendo expedidos por el plantel meridano.

Desde luego, las condiciones socioeconómicas de Campeche y Yucatán que, por sus dinanismos, hicieron que el primero se enfocara en las actividades relacionadas al puerto y el mar, mientras que el otro, a lo agrario con las haciendas. Tales diferencias se engendraron al mismo tiempo en sus élites gobernantes, que al final generaron tensiones por el control territorial.

Por tales motivos, planteo las categorías principales de la investigación: *rearticulación, expansión y unificación* de la instrucción primaria, que, a su vez, se empalman con las propuestas de periodos educativos para entender la evolución de la enseñanza primaria. La rearticulación comprendería los planteamientos anteriores sobre el contexto y la región educativa.

Sobre el eje y periodo de *expansión*, caracterizado por el ascenso de Joaquín Baranda al poder tanto estatal como federal, que, a su vez, comprende buena parte de la segunda mitad decimonónica con el porfiriato, retomo tres parámetros planteados por Milada Bazant en su obra *Historia de la Educación durante el Porfiriato* (2006); el primero de ellos, la tesis de que el régimen de Porfirio Díaz no impuso cánones educativos a los estados, más bien, éstos fueron acordados por representantes de todas las entidades en cuatro congresos de instrucción -de los cuales el trabajo sólo retoma tres, los organizados por Joaquín Baranda y el de Justo Sierra-, en donde posteriormente, cada entidad determinó sus metas y planes educativos de acuerdo a sus realidades, recursos económicos y sus prioridades regionales.

El otro planteamiento, radica en que, los mayores triunfos del porfiriato en esta materia se obtuvieron en la calidad y no en la cantidad. Campeche será un ejemplo no solo del querer penetrarse en la dinámica del progreso y modernización nacional tanto en proyectos materiales y económicos, como el de los ferrocarriles, sino que también en la instrucción al intentar expandir y consolidar su enseñanza a través de

proyectos como escuelas normales, leyes y reformas inspiradas en las del centro del país, entre otros elementos, producto del contacto que propició Joaquín Baranda al ser Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El vínculo con el centro del país fue importante para la experiencia campechana porque, con algunos acontecimientos coyunturales como el propio ascenso de Baranda a la cúpula federal en 1882, los congresos pedagógicos entre 1889 y 1891 coincidieron con iniciativas educativas campechanas que terminaron por fracasar. De esto, se planteó lo siguiente: la figura y cargo de Joaquín Baranda, no significó un triunfo en materia educativa para su tierra natal, Campeche, pero sí obligó al estado a seguir los pasos que éste recorrió para la expansión de su enseñanza.

Una idea más, rescatada por Mílada Bazant se aplicó al periodo de *unión* protagonizado por Luis A. Beauregard a partir de 1902. Tiene que ver con el cambio de perspectiva y forma de pensar, entender y practicar la enseñanza. La vuelta de siglo coincidió con la alternancia en los nombramientos de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, pues luego de 20 años a la cabeza, Joaquín Baranda renunció de su cargo por causas supuestamente políticas en 1901, motivos diferenciales entre el campechano y José Yves Limantour que tuvo ambiciones presidenciales. A esto, Justino Fernández fue nombrado nuevo ministro.⁵ Fernández nombró subsecretario a Justo Sierra (Bazant, 2006: 35).

El programa de Sierra abarcaba todos los niveles educativos: la primaria, por ejemplo, ya no debía ser simplemente instructiva, sino que también educativa pues no era suficiente enseñar al niño a leer, escribir y contar, importante era al mismo tiempo, pensar y sentir (Bazant, 2006: 35) de ahí que buena parte de las reformas educativas de Luis A. Beauregard en Campeche se encaminaran a este nuevo sentido de enseñanza. La otra parte radicó en aplicar las resoluciones de los congresos pedagógicos barandistas combinado con el propósito formativo arraigado a la Escuela Normal de Xalapa: fundar escuelas normales y escuelas modelo a las latitudes donde sus egresados fueran enviados.

⁵ Decisión sorprendente porque Fernández había estado alejado de la política y contaba con 73 años, sin embargo, pertenecía a los científicos y era buen amigo de Díaz además de que contaba con experiencia como diputado y era director de la Escuela de Jurisprudencia.

La combinación de aquellos elementos, dieron forma al plan integral de Beauregard para reformar la educación campechana e intentar consolidar un sistema educativo caracterizado por un cuerpo profesional capaz de llevar la educación primaria elemental y superior, del mismo modo, erigir una institución organizada y autoridades educativas cuyo propósito fuera la de vigilar y controlar el correcto funcionamiento de los niveles educativos. Iniciativas que, no fueron novedosas puesto que ese fue el propósito de las administraciones barandistas y no barandistas a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, y que, sin embargo, fracasaron. Los objetivos de Beauregard tuvieron una base sólida al contar con el apoyo del gobierno, pues este le dio la libertad absoluta al delegarle el mando del aparato educativo. Esto constituyó, el proyecto más cercano a consolidar tal sistema educativo. Aún con la confianza, los obstáculos económicos mermaron la que sería la solución definitiva.

Buena parte de la investigación fue analizada bajo lo que Dominique Julia (1995: 139) propone al estudiar las culturas escolares, las normas y prácticas tanto que definen los saberes a enseñar y las conductas a inculcar, así como lo que permite la transmisión de tales saberes y la incorporación de estos comportamientos; pues “más que en los tiempos de paz, es en los tiempos de crisis y conflictos cuando podemos comprender mejor el funcionamiento real de las finalidades asignadas a la escuela”, lo que permitió observar tensiones y contradicciones. Este nivel de análisis juega un papel envolvente dentro de lo que se desarrolla en este trabajo.

Finalmente, el conjunto de todo lo expuesto da como resultado una retórica y un proceso histórico que pudiese parecer pesimista, sin logros o avances y, hasta cierto punto, retrocesos, no obstante, advierto que, inclusive las autoridades y sus registros en sus diferentes administraciones admitieron la situación álgida de la instrucción campechana. Fuentes de diversa índole refuerzan lo oficialmente dicho. Algunas medidas fueron aplicadas y funcionaron medianamente, no revirtieron la problemática, más bien, la cauterizaron. El siglo XX se caracterizará por arrojar los primeros resultados de las iniciativas propuestas. Al final, los planes de contención decimonónicos sirvieron para engendrar el aparato educativo campechano contemporáneo.

Capítulo I.- Campeche entre dos regiones: La península de Yucatán y el Caribe.

Este primer capítulo enfatizará la diferencia entre Campeche y Mérida-Yucatán a pesar de compartir un mismo espacio y pertenecer a regiones que les interceptaron. La calidad de Campeche como puerto, lo constituyó como un lugar abierto a la recepción de ideas que transitaron tanto en la península como del Golfo-Caribe, lo que provocó la introducción de Campeche en una dinámica doble de región educativa (Padilla, 2006) y bifronteriza (Ramos, 2020) pues, tanto ideas pedagógicas e intelectuales transitaron de Cuba a través de textos y maestros tras el proceso de exilio por la guerra de independencia de la isla, quienes arribaron primeramente a Yucatán y después a Campeche. Las tensiones entre una y otra ciudad, así como su separación a mediados del siglo XIX no significaron que los vínculos se perdieran, pero tampoco que se fortalecieran, simplemente se conservaron mientras se forjaban otros con distintas regiones del país.

Parte de lo que pretendo demostrar, es la concepción del pasado campechano como antiguo distrito de Yucatán para identificar algunos aspectos de la instrucción pública heredadas que constituyeron un punto de inicio en la rearticulación y expansión de la instrucción local; el cual, primero priorizó a la alta enseñanza desde finales de la década de 1850 hasta inicios de la de 1870, para posteriormente incluir

a la primaria y así, lentamente desarrollar medidas que fomentaron el avance de la instrucción. Todo ello mientras el gobierno local no dejaba de tener contacto con Yucatán, el Golfo-Caribe y el centro de México, permitiendo tener diferentes perspectivas en el intento de construcción de un sistema de enseñanza sólido

Antes de partir con el análisis y proceso histórico del objeto de estudio, será conviene precisar algunos ejes ligados al asunto de la enseñanza para tejer un panorama. En primer lugar, la separación de Campeche y Yucatán entre 1857 y 1863 representará para este trabajo, un antes y después en la historia regional de ambos, no solo porque fue constituido por los intereses económicos y políticos de élites de las ciudades más importantes de la península, sino que también, fue el inicio de la soberanía de Campeche como entidad de la nación. Por consiguiente, el antiguo distrito campechano y su sustento jurídico tuvieron que rearticularse para que el nuevo sistema administrativo del estado se proclamara autónomo. Las instituciones administrativas ya existentes se integraron a los ayuntamientos, y poco a poco se crearon otras conforme avanzaba el proceso de separación y reconocimiento del estado por las legislaturas estatales (Rodríguez y Vega, 2018).

Esto mismo ocurrió en la instrucción pública, primeramente, en el nivel superior con el nuevo Instituto Campechano y, eventualmente, a las primeras letras. El proceso de escisión provocó una reorganización en todo aspecto administrativo e institucional, significando un antes y después para dichas instancias. Aquella coyuntura sirve para tomar en cuenta y distinguir al Campeche de la primera mitad del siglo XIX y al de mediados del mismo, es decir, el Campeche como antiguo distrito de Yucatán, como al soberano. Siguiendo esa lógica, a la enseñanza subordinada de la reconfigurada que respondió a un nuevo ente; sin embargo, no partió desde cero como la historiografía local pudiera dar a entender.

Se plantea que el contexto espaciotemporal local y regional influyó en la reconstrucción político-administrativa y educativa de Campeche, actuando como un elemento central de tales procesos. Elemento que, interesa destacar a lo largo de los párrafos debido a que ayudará a distinguir entre el antes y después de la enseñanza; indicará y condicionará, por otro lado, los límites y alcances de la instrucción pública y primaria, que, como se verá intentará solidificarse a través de diferentes medidas a lo largo de las décadas posteriores.

El contexto utilizado de este modo es un componente ausente de la historiografía educativa local, porque buena parte (Lanz, 2007; Alcocer, 1999 a, b, c; 2011a, b; 2013; Arcocha; 2019; Arcocha y Sarmiento, 2016; Can, 2012; 2013; 2014; 2015; 2017; Can y Arcocha, 2017 a, b, c; 2019; Alonso, 1999) se centra en el Instituto Campechano⁶ abordando los estudios preparatorios o superiores, dejando de lado a la instrucción primaria, provocando el aislamiento temporal y espacial del proceso educativo campechano. Este debe tomar en consideración al Golfo-Caribe, el sureste mexicano, la península de Yucatán misma e inclusive, Centroamérica.

Pocos son los trabajos que establecen los vínculos del Instituto Campechano con sus versiones pasadas tanto novohispanas como de la primera mitad del siglo XIX y, por consiguiente, con Yucatán. Esto constituye un problema mayor al momento de hacer historia educativa sobre esta institución; pues si bien el Instituto es producto del liberalismo decimonónico y del Campeche-estado, bajo la perspectiva de la historiografía tradicional, se ignora casi por completo su origen yucateco, y no permite desanclarse de finales de la década de 1850 y de la de 1860.

Otra problemática tiene que ver con las pocas iniciativas sobre la escuela primaria, las maestras (Pérez, 2019; Arcocha, 2012; 2013), la instrucción para niñas (Pech, 2010), las escuelas normales (Alcocer 2011b) y la escuela rural (León y Rodríguez, 2019) lo que resulta en temas poco explorados, además de ignorar por completo otros apartados socioculturales y político-administrativos.

Dentro de estos últimos, se tendrían que tomar en cuenta general o profundamente, de dónde parte la instrucción campechana, qué tanto retomó el Ejecutivo de la experiencia yucateca para rearticular y expandir su enseñanza, etcétera. En otras palabras, construir una historia educativa campechana que valore el “antes” y no caer en una perspectiva que trate a la educación como un monolito sin cambios y aparecido por arte de magia.

Es casi nula la relación Campeche-Yucatán, pero aún mayor la de Campeche-Cuba, aislando aún más a la entidad y su historiografía, esto niega temas y posibilidades. La conexión Península de Yucatán-Golfo Caribe se identifica en los

⁶ El Colegio de San Miguel de Estrada fue renombrado como Instituto Campechano en 1858, tras constituirse el esto de Campeche por el proceso de separación de Yucatán iniciado en 1857. En la institución se formaría a la emergente élite política y letrada, construyendo poco a poco una identidad a partir de los valores del liberalismo que respondieron al nuevo estado (Alcocer, 2011a).

estudios sobre el Instituto Campechano imbricándolo al comercio marítimo principalmente.

Tanto lo escrito para los niveles superiores, como al primario, habría que ligarlo, a dos ejes importantes; por un lado, al pasado yucateco y al proceso de escisión para establecer tradiciones continuas o cambios y rupturas. Por el otro, a los contactos que tuvo Campeche y la península con el Caribe para detectar influencias pedagógico-intelectuales.

Durante el proceso de desarrollo del Estado mexicano, las diferencias político-administrativas y económicas internos de la península, fueron una constante entre los círculos de poder. La separación de Yucatán en la década de 1840 no detuvo las tensiones entre Campeche y Mérida, alimentadas por sus distintas vocaciones comerciales: la campechana, enfocada en el cabotaje nacional; y la meridana, volcada al comercio internacional con la Cuba española.

Ante la prioridad del joven gobierno por la instrucción superior, la primaria quedó en segundo plano, puesto que sus primeras leyes se promulgaron hasta la década de 1870, constatando el lento proceso de desarrollo y expansión del aparato educativo. Sumado a que, dentro de la historiografía enfocada en la enseñanza primaria, no hay mención alguna de qué es lo que la instrucción pública campechana retomó de la yucateca al emerger como un ente autónomo.

1.1 Su geografía y clima

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2016: 1-4) la Península de Yucatán se encuentra en el extremo oriental de la República Mexicana, compuesta por una plataforma calcárea de origen marino emergida desde aproximadamente 26 millones de años, en donde su parte norte es la más reciente. Caracterizada también por una poco prominente línea de lomas y cerros bajos. Desarrolló una red subterránea cavernosa por donde fluyen corrientes de agua conocidas como “cenotes”,⁷ además tiene presencia de hondonadas llamadas “aguadas”. Predomina a su vez, la llanura con elevaciones que van desde el nivel del mar y que se incrementan tierra adentro. Su superficie es de 116, 497 km²

⁷ Del maya *ts'ono'ot* o *d'ozot*, que significa “caverna con depósito de agua” (INEGI, 2016: 3).

comprendiendo completamente los estados de Yucatán y Quintana Roo, y al norte, centro y sureste del estado de Campeche (INEGI, 2016: 1).

La costa de la Península se despliega con una geografía diversa; comenzando en Campeche, donde colinda con el Golfo de México y, cerca de la costa, una serie de lagunas que se entrelazan con la Laguna de Términos, la cual está protegida del mar abierto por la isla del Carmen, junto con la isla Aguada y el Puerto Real. Hacia el norte y oeste de la península, paralela a la costa, se extiende la plataforma sumergida conocida como el “Banco o Sonda de Campeche”. El litoral que baña el Mar Caribe presenta una diferencia caracterizada por islas, arrecifes y bancos de origen coralino. Tales litorales están dominados por manglares y cocoteros (Pinet, 1998: 14).

El clima de la región es predominantemente cálido y uniforme, aunque la distribución de las lluvias introduce variaciones en el paisaje. El noroeste tiene una marcada estación seca lo que hace de una vegetación más escasa, contrario al acercamiento del centro y sureste, lo que permite el hábitat de maderas preciosas como el cedro y la caoba. La agricultura por su parte cuenta con cultivos que van desde el henequén, el maíz, y el frijol, hasta la caña de azúcar, el tabaco y el arroz. Prolífica también, en árboles frutales y plantas tintóreas como el añil y el palo de tinte (Pinet, 1998: 14).

En general, Campeche y la región tuvieron un ambiente matinal caluroso que se tornaba más fresco durante las noches. Las temperaturas más altas se presentaban durante el verano, estación que asociaron con la proliferación de enfermedades como la fiebre amarilla, el paludismo y las fiebres biliosas, mientras que en el invierno hacían acto de presencia las fiebres intermitentes. Afloraron diferentes percepciones respecto a este apartado; desde que el clima resultaba saludable con humedad ambiental y lluvias causantes de dolencias, hasta las que señalaron a las altas temperaturas como favorecían de aparición de insectos, cucarachas, escorpiones, ciempiés y mosquitos (Waldeck, 1838; Heller, 1853; Morelet, 1857, citados en Alcalá, 2010).

Campeche, particularmente se caracteriza por un medio ambiente relativamente homogéneo, tratándose de una región unificada por el clima que genera una interacción entre corrientes marinas y vientos del Golfo (Vadillo, 2008: 45). Además, alberga ríos que forman una barrera y frontera natural con Guatemala y

Belice (Alcocer, 2011a: 31). Esta característica es relevante porque, durante el siglo XIX, los climas tropicales, costeros y calurosos se asociaron directamente a las enfermedades infectocontagiosas y a padecimientos (Alcalá, 2011).⁸ Por consiguiente, se construyó un imaginario dificultoso para estas zonas. Imaginario construido en parte por exploradores extranjeros e intelectuales peninsulares,⁹ quienes relacionaron el clima con las distintas enfermedades, así como la descripción de aspectos de la flora y la fauna, pero también de habitantes de la región, costumbres y estructura social (Alcalá, 2010). Atribuciones sobre la Península y Campeche que persistieron a lo largo y finales del siglo XIX,¹⁰ provenientes desde la ciencia occidental.

A partir de la etapa del México independiente y la conformación del Estado-nación, se agudizarían las diferencias¹¹ entre los grupos de poder de ambas localidades, sobre todo por el control político y regional. Muchas de las familias de las élites estaban emparentadas, no obstante, las diferencias y pugnas entre los círculos de ambas localidades fueron la constante en toda la primera mitad del siglo XIX (Gantús, *et al.*, 2015).

La diferencia política a partir de la geografía campechana fue notoria en este periodo, puesto que Campeche abrazó primeramente a la Constitución de Cádiz. Esta última suprimía el repartimiento, el trabajo forzoso de los indios y el pago de las obvenciones, estableciendo nuevas regulaciones en lo agrario, lo que afectaba directamente a la economía yucateca, a diferencia de las élites campechanas que les afectaba en menor proporción (Gantús, *et al.*, 2015).

Otra particularidad de Campeche sobre este renglón radicó en las ideologías e intereses de cada ciudad una porque, si bien los miembros de sus sociedades dirigentes se englobaron para imponer a sus partidarios en los puestos de dirección o para defender sus intereses, en Campeche se fundó la primera logia masónica de

⁸ Los escritos de viajeros extranjeros brindan apuntes específicos de esto. Entre ellos los de Frederick de Waldeck, John Lloyd Stephens, Benjamín Moore Norman, Arthur Morelet y Karl B. Heller, procedían de países como Austria, Francia y Estados Unidos. Además, eran arqueólogos, comerciantes, naturalistas, pintores y litógrafos. Profesiones que dotaron a sus descripciones de un mayor detalle (Alcalá, 2011).

⁹ Ejemplo de ellos fueron José Regil, Eusebio Villamil, José Martín y Espinosa (Alcalá, 2011).

¹⁰ Por ejemplo, en 1895, Alfonso Luis Velasco publicó *Geografía y Estadística de la República Mexicana*; su tomo XVI era referente al estado de Campeche donde refería que era cálido y enfermizo (Velasco, 1895: 29-30).

¹¹ Para profundizar en ellas, véase las páginas 102-116 de Gantús, Fausta, *et al.*, (Coords) (2015), *Campeche. Historia breve* y las páginas 120-140 de Quezada, Sergio (2010), *Yucatán. Historia breve*.

la península, y que poco a poco se extendió hasta llegar a Mérida. En la guerra contra España, Campeche y Yucatán se posicionaron de diferente manera; mientras el primero se pronunciaron por la guerra, la unión de México y la expulsión de los españoles puesto que su principal actividad comercial la realizaba con Veracruz y Tabasco, Yucatán se mantuvo neutral debido a que su comercio lo realizaba con Cuba, perteneciente a España (Gantús, *et al*, 2015).

Aquellas diferencias y tensiones político-económicas entre las élites peninsulares de ambas ciudades fueron prolongándose conforme pasaban los años, anclándose en un contexto nacional de luchas entre federalistas y centralistas, lo que dio como resultado en el separatismo yucateco de la década de 1840 y posteriormente, al surgimiento de Campeche como estado de la nación tras su escisión de Yucatán entre 1857 y 1863.

1.2 La población ante los conflictos

Pinet (1998) y Alcocer (2011a) coinciden en que, tanto la geografía de la Península de Yucatán, así como de sus condiciones físicas y naturales, han hecho que una de las particularidades de su sociedad sea su aislamiento, respecto del resto de México. Sin embargo, como se ha apuntado anteriormente, esta posición le ha brindado vínculos con otras regiones a partir del contacto comercial que, a su vez, abrió las puertas en el tránsito de diferentes manifestaciones culturales.

Del mismo modo, por las tensiones y diferencias político-administrativas y económicas, las dos ciudades más importantes, Campeche y Mérida, así como de sus círculos de poder, estuvieron durante la primera mitad del siglo XIX en constante disputa por el control regional, mientras en el resto de la nación se desarrollaban otros procesos como la guerra México-estadounidense, la consolidación del Estado-nación y las múltiples guerras entre liberales y conservadores, federalistas y centralistas o bien el propio proceso de separación de Yucatán del resto de la República. En otras palabras, mientras en el seno de la república se llevaron a cabo múltiples acontecimientos, a la par en Yucatán se engendraron otros, dando cuenta de los matices tanto en las vastas zonas que conformaron a México, como de sus habitantes.

Una vez aclarado lo anterior, los diferentes acontecimientos político-militares, así como sanitarios y climatológicos dentro de la Península y Campeche, influyeron de manera tal que, tanto el número poblacional como la distribución de esta en diferentes distritos, se alteraron.

La Península de Yucatán se compuso desde 1837 en cinco distritos:¹² Mérida, Campeche, Izamal, Valladolid y Tekax. Y a su vez, estos distritos se subdividieron en 18 partidos: Mérida, Ticul, Maxcanú y Tecoh para el distrito de Mérida; Valladolid, Tizimín, Espita para el de Valladolid; Izamal y Motul para el de Izamal; Tekax, Sotuta, Peto y Bacalar para el de Tekax y, finalmente Campeche, Hecelchakán, Hopelchén, Seibaplaya y Cármen para el distrito de Campeche (Peón, 1853). Los primeros encabezados por prefectos y los segundos por subprefectos (Quezada, 2010). Con aproximadamente 500,000 habitantes (Patch, 1993: 16-24), la Península estaba compuesta principalmente por indígenas mayas que representaba un 60 a 65%, mestizos con el 25-30% y una minoría criolla y europea del 5-10% (Dumond, 1997: 53-70).

La población de la Península, de acuerdo con *Estadística de Yucatán* (1853) de Alonso Manuel Peón a inicios de la década de 1850 se distribuía de la siguiente manera:

Cuadro 1. Distritos de Yucatán y población ¹³	
Distrito	Población
Izamal	72,096
Mérida	118,839
Campeche	82,232
Tekax	134,000
Valladolid	97,468
Total	504,635
Fuente: Peón, Alonso Manuel (1853), <i>Estadística de Yucatán</i> , pp. 255-256.	

¹² Antes de esta división, con las Reformas Borbónicas, existieron 14 subdelegaciones.

Siendo el distrito de Campeche el segundo con menor población. Peón (1853: 287) al retomar la memoria de Joaquín García Rejón, indicó los números aproximados de la población peninsular entre 1772 y 1846:

Cuadro 2. Población de Yucatán entre 1772 y 1846		
Censo/año	Población	Observaciones
1772	214,974	149, 647 aumentó en 18 años
1790	364,621	
1813	500,000	135, 379, aumentó en 23 años
1835	578,939	78,939, aumentó en 22 años
1837	574,496	4,443, disminución en 2 años
1846	504, 635	69, 861, disminución en 11 años
Fuente: Peón, Alonso Manuel (1853), <i>Estadísticas de Yucatán</i> , pp. 286-287.		

Lo que llamó la atención a Peón fue en primer lugar, la explosión demográfica en 41 años corridos entre 1772 y 1813 y, en segundo lugar, el poco aumento de 4,635 personas en el período de 33 años, desde 1813 a 1846 y a su vez, la abrupta disminución de 69, 861 personas (Peón, 1853: 287). A esta disminución de población, se le puede atribuir a diferentes factores externos (Alcalá, 2015).

Al final, Peón (1853: 289) llegó al total de 575,361 habitantes en Yucatán para 1846, distribuyéndolos en 431,520 indígenas y 143, 840 blancos y castas: “se compone de blancos y mestizos; los blancos son de pura sangre española; los mestizos, que forman la clase baja, nacen de blancos y de indios” (Waldeck, 1838, citado en Alcalá, 2010). Sin embargo, las cifras corresponden a un año antes de estallar la guerra social maya. Una vez iniciada la guerra maya, la población yucateca disminuyó; para 1850 habitan 299,455 personas. Mientras los distritos de Mérida, Valladolid, Izamal y Tekax disminuyeron en población, el de Campeche se mantuvo en aproximadamente, 82,000 personas (Peón, 1853).

Por ejemplo, dentro de dicha población blanca, menciona Gantús (*et al.*, 2015: 143) que de las 301 familias sobresalientes en el escenario regional en un periodo entre 1804 a 1869, 241 eran propietarias de establecimientos agrícolas, haciendas, ranchos, quintas y solares, que contaban entre 1 y 109 sirvientes. 102 familias destacaron porque alguno de sus miembros se desempeñó en la administración

pública; 41 familias se dedicaron al comercio; 38 de aquellas, cuyos apellidos aparecen en puestos de la administración o como propietarios. Solo 7 familias lograron simultáneamente escalar en el ámbito político, comercial y de la agricultura. Para el caso de Campeche, sus familias abarcaron diferentes ámbitos de poder, entre ellos el militar, el político-administrativo, el económico, el educativo y el religioso. Con la unión matrimonial se consolidaron intereses y lealtades que fortalecieron a esta élite local (Gantús, *et al.*, 2015).

Podríamos pensar que, para el caso de las personas que no contaron con alguno de estos privilegios o que no tuvieron tales cargos y relevancia en dichas áreas, mayormente indígenas, se desempeñaron como trabajadores o casi esclavos de tales familias, al menos en el caso de las haciendas puesto que, “el sirviente de campo en muchas haciendas se conceptualizaba como el jornalero o asalariado que se contrataba para los trabajos agrícolas, permeando siempre características de esclavo” (León, 2010a: 59).

Un ejemplo de lo anterior fueron los jornaleros de las haciendas de la familia Carpizo, en Champotón. Estos eran tratados tan mal que el titular del Ejecutivo local se comunicó con la capital de la república mediante una carta en la que denunciaba las condiciones de explotación laboral, cercanas a la esclavitud, impuestas por los propietarios (León, 2010a). A esta situación se sumaba el endeudamiento de los campesinos con las tiendas de raya, deudas que los jornaleros jamás lograron saldar.

En este caso, para los trabajos de la hacienda, los trabajadores se clasificaron en jornaleros, asalariados y domésticos; los primeros dos fueron contemplados por la ley. Los jornaleros recibían su valor de acuerdo con las actividades que realizaban o por su contrato, mientras que los asalariados recibían su sueldo por las horas de trabajo. No obstante, ambos eran considerados jornaleros y se les pagaba en especies o en vales, por lo que constantemente se endeudaban. Los que trabajaron en lo doméstico no se les retribuyó, puesto que se pasaban todo el día en el servicio personal de cada uno de los integrantes de la hacienda, con los familiares del hacendado por lo que sus actividades variaban (León, 2010a: 66).

De igual manera, la calidad de puerto de Campeche, así como la del Carmen, era común que la población en su mayoría se dedicase a cuestiones relacionadas al mar, desde la pesca en las costas, o quienes sus actividades se desarrollaron en los

navíos como los marinos y militares. También, los que se desempeñaron en el cabotaje, puesto que ambos puertos destacaron por esta labor. Por ejemplo, señala Alcalá (2010) a través de distintas memorias de viajeros extranjeros sobre la venta de productos del mar que, esta se realizaba en el muelle, la plaza principal y el mercado. La pescadería se encontraba al principio del muelle y se caracterizaba por la venta de variadas frutas, vegetales y pescado, es decir, que una gran parte de la actividad cotidiana se realizaba en espacios relacionados al mar.



Figura 1. Muelle de la ciudad de Campeche. Fuente: Alcalá (2010).

La guerra social maya trajo consigo masacres hambrunas y desplazamientos masivos (Reed, 2001). Ciudades como Valladolid y Tihosuco quedaron casi despobladas, por ejemplo, la primera pasó de 15,000 en 1840 a menos de 3,000 en 1850. Sumado a que otros miles de mayas huyeron a Quintana Roo o a Belice. Aunque este conflicto tuvo efectos negativos sobre el número de habitantes en la península, según Cook y Borah (1977, citado en Alcalá, 2015) "la interrupción debe haber ocurrido algún tiempo antes, pues entre 1841 y 1846, el crecimiento había empezado a detenerse".

En 1848 el puerto campechano se convirtió en un refugio para quienes huyeron del conflicto, no obstante, fueron rechazados. Los caminos se encontraron destruidos, agujerados por trincheras, obstaculizadas por albarradas y árboles gigantescos; los pozos envenenados o rellenados para evitar el consumo de agua. Por consiguiente, la ciudad de Campeche sufrió escasez de productos básicos, la falta de espacio, el hacinamiento de asentamientos provisionales, es decir, un contexto propicio en factores perjudiciales. Como medidas a esta situación, las

autoridades dispusieron que el hospital San Lázaro funcionara como albergue y se construyó un nuevo cementerio (Alcalá, 2015). Panorama contrastante a como se describía tiempo atrás: “su belleza, regularidad y hermosa situación [...] Destacaban por las construcciones de la ciudad, pintadas en blanco y amarillo, con sus techos planos” (Muñoz, 2006: 492).

Ante la situación bélica, surgieron brotes de cólera *morbis* como las de 1833 y 1853, así como de viruela las cuales diezmaron a la población. La epidemia de cólera de 1833 mató a más de 15,000 personas en 6 meses afectando especialmente a comunidades indígenas con sistemas de salud precarios (Alcalá, 2015). Lo anterior fue constatado por las observaciones del viajero estadounidense John Lloyd Stephens quien opinó lo siguiente:

Muy deplorable es, por cierto, la situación del país con respecto a los auxilios médicos. Excepto en Mérida y Campeche, no hay allí médicos titulados, pero ni aun boticarios ni boticas. Los curas, en los pueblos que los tienen, hacen el oficio de médicos. Por de contado que ellos carecen de una competente educación médica, así es que su práctica la hacen valiéndose de algún mal recetario manuscrito, y aún así se ven frecuentemente embarazados por la falta de medicinas. Pero en los pueblos en que no hay curas, ni siquiera este auxilio puede ofrecerse a un enfermo; los ricos van a Campeche o Mérida a ponerse en manos de un médico; pero los pobres padecen y mueren víctimas de la ignorancia o del empirismo” (Stephens, 1986 [1843], citado en Alcalá, 2011: 172).

Estas crisis sanitarias combinadas con la guerra llevaron a que hacia 1850 la población de Yucatán fuera menor que en 1800 (Patch, 1993). Además de la anterior, hubo otras tres epidemias importantes que azotaron fuertemente a la península y a Campeche: de viruela en 1826 y 1855 y de cólera en 1853. La de 1826 fue tan grave que el ayuntamiento de Campeche declaró la ciudad en estado epidémico e inclusive se solicitó a las personas que, si no reportaban a los enfermos, serían multadas o encarceladas (Álvarez, 1912a, citado en Alcalá, 2015).

Pocos años después de la viruela de 1855, y, aun con las tensiones entre las élites de ambas ciudades, le seguiría el proceso de separación del antiguo distrito de Campeche y convertirse en un estado más de la confederación. Parte de los requisitos para obtener el título de entidad federativa era contar con cierta cantidad de

habitantes, por lo que, el antiguo distrito campechano en 1861 contó con la siguiente distribución poblacional:

Cuadro 3. Población de hombres y mujeres en los partidos del distrito de Campeche en 1861			
Partidos	Hombres	Mujeres	Totales
Campeche	9,245	11,597	20,842
Hecelchakán	10,454	12,193	22,617
Hopelchén	10,018	9,517	19,535
Champotón	5,938	5,689	11,627
Cármen	6,001	5,833	11,834
Totales	41,656	44,799	86,455
Fuente: Aznar Barbachano, Tomás y Juan Carbó (1861) <i>La memoria</i> , p. 124.			

Además, la *memoria* nos brinda toda una descripción de cómo se organizaban las clases sociales altas campechanas en la década de 1850 (Aznar y Carbó, 1861: 124-125); las mujeres se dedicaban especialmente al servicio doméstico, las familias contaban con un “enjambre” de criadas domésticas, tanto ricas como las medianamente acomodadas. Por ejemplo, estaban compuestas de un matrimonio y tres o cuatro hijos y a su servicio disponían de 1 criado y 4 o 5 criadas, quienes provenían de diversas partes de Yucatán, poblados como Maxcanú, Maní, Tihosuco, de los rumbos hacia Valladolid y de pueblos aledaños a Mérida, entre otros. Éstas eran traídas a edades tempranas, de 8 a 10 años y permanecían hasta 20 años en las casas o bien, hasta su fallecimiento. Estas familias las consideraban cercanas a ellas.

La *memoria* ofrece una explicación sobre la razón de la mayoría de presencia femenina -representada en el cuadro- y, constata el álgido contexto descrito párrafos atrás; la disminución del número de hombres en Campeche se debió, sobre todo, a las constantes luchas militares por la guerra de castas. Otro motivo fue que algunos de los partidos habían sido recientemente colonizados, por lo que se necesitaban hombres para trabajar las tierras, lo que provocó un desplazamiento de población (Aznar y Carbó, 1861).

No cabe duda de que, durante la primera mitad del siglo XIX, en la península de Yucatán se construyó un panorama diverso en dificultades. Contexto, cabe repetir,

moldeado a partir de sus condiciones físicas y naturales, que, hicieron desarrollar tales procesos y acontecimientos mientras se llevaron a cabo otros de manera nacional.

1.3 Las dinámicas sociales continúan

Mientras acontecían las guerras político-militares entre campechanos y meridianos, y otros procesos de índole sanitaria, así como de las crisis en lo agro, la población se mantuvo al margen de ellas, siendo afectada y al mismo tiempo, parte de ellas. Muchas de las actividades de las zonas costeras de Campeche, estuvieron relacionadas al mar, y los poblados, villas y cabeceras alejados de la costa estuvieron relacionados a su entorno natural, prevaleciendo una diversidad en flora y fauna.

Las descripciones occidentales sobre la sociedad campechana dan cuenta además de los aspectos físicos, ciertos valores, pasiones, sentirás y atributos respecto a prácticas cotidianas no solo puestas en práctica entre sus similares, del mismo modo, ante personajes no propios de su cultura y su día a día. Las y los campechanos fueron cálidos ante estos últimos quienes destacaban sus diferencias corporales respecto a las diferentes regiones de la nación (Norman 1843: 209, citado en Alcalá, 2010). Se decía que el campechano, en términos positivas y de la ciencia occidental, era diferente al yucateco en cuanto su aspecto físico, sobre todo en la conformación de su cráneo, pues:

[...] procede casi en su totalidad, excepción de los indios, de la mezcla de europeos, modificada por el clima. Por lo común, es de color moreno pálido, con grandes ojos negros brillantes y expresivos, de constitución linfática, de facciones correctas, de pelo negro lacio ó castaño obscuro. Son muy bellas y lánguidas las mujeres de Laguna y Campeche; representan el verdadero tipo tropical. Los habitantes de los Partidos de Bolonchén, y Hecelchakán se parecen más á los yucateco. La pronunciación de los campechanos fácilmente los distingue de cualquier mexicano y los confunde con los cubanos (Velasco, 1895: 109-110).

Las comparativas entre personas de ciudades distintas, a pesar de la misma región eran naturales, sin embargo, aquellas disparidades significaron modos de vida distintas: de la costa, de la montaña, de la citadina y del camino real. Formas de ser y actuar a partir de sus entornos. De la misma forma, las y los habitantes de Campeche eran patriotas:

[...] de imaginación ardiente, muy afecto á las bellas artes, muy apto para el comercio, bastante ilustrado y excelente marino. Los campechanos son los mejores marinos de México y de los primeros de América, y como carpinteros de mar su fama está muy bien sentada hasta en los astilleros de España y Estados Unidos.

El campechano se distingue como marino y como comerciante [...] Su carácter es franco, sincero y comunicativo, y por estas circunstancias, cuando una persona es sencilla y no engaña sino que habla con el corazón y además no tiene embarazo en decir la verdad, se le dice que es muy *campechano* [...] poco fanático, muy amante de la instrucción científica del pueblo (Velasco, 1895: 110-112).

La descripción muestra actividades comerciales comunes de poblaciones cercanas al mar, dinámicas en ese apartado, atributos e identidades igualmente habituales de sociedades marítimas. Respecto a las actividades de las personas y a la población maya, se opinaba lo siguiente:

[...] han conservado su idioma, sus costumbres y sus usos más puros que cualquier otra tribu indígena de México. Sólo en las cercanías de las ciudades entienden el castellano, pero más al interior se habla maya exclusivamente. [...] En general son amables, pero, como todos los indios, muy desconfiados, cerrados y parcos de palabra, además de que no gustan de entrar en contacto con los blancos [...] Es notable la natural inocencia de este pueblo, que llega tan lejos que con frecuencia se puede ver bañar en una misma tina a hombres y mujeres sin distinción alguna y sin que el grupo desnudo se sienta incómodo por la llegada de un extraño [...] en ninguna otra parte se observan con mayor rigor las leyes de la naturaleza que entre ellos (Heller, 1852, citado en Alcalá, 2010).

La descripción respecto a la población maya muestra a un sector social marginado. Aquella “inocencia” y contención de los mayas hacia los demás pobladores, es sinónimo de las desigualdades de unos respecto a otros. La “desconfianza” era justificada. Por otro lado, discursos similares prevalecieron durante todo el periodo de estudio respecto a su “condición de atraso”, además, se ligaron a la problemática de su castellanización y fueron vistos como un obstáculo en el camino del progreso y modernidad. La desigualdad no solo fue visible, también cotidiana y no se necesitó de personajes externos que la confirmasen a través de sus observaciones.

Hubo quienes opinaron cosas contrarias, como que las personas del recinto amurallado eran cultas y educadas al grado de que podían compararse a la europea,

pero esto aplicaba a la realidad citadina, es decir, otro tipo de población. La mayoría de los comerciantes hablaban dos o tres idiomas. Otros se dedicaban a la literatura o a la historia y vestían con levita corta y bombín; frac o chaqueta y sombrero de copa; chaleco, camisa, corbata y botines (Waldeck, 1838, citado en Alcalá, 2010).

Al respecto de las mujeres campechanas:

[...] es soñadora, apasionada y fogosa. Le agrada mucho el baile, la música, la fiesta, la poesía y la pintura, y se encanta con la contemplación del mar, con su sol de fuego, su cielo de zafiro y la exuberante vegetación de aquella naturaleza ardiente y voluptuosa. Ama el hogar y sus encantos puros y tiene su pasión en su familia (Velasco, 1895: 110).

Las características naturales de Campeche sobresalían en las actividades poco dinámicas del lugar; y no era para menos, puesto que, así como la capital, muchas de las cabeceras de los demás partidos contaron con dimensiones reducidas, aunado al bajo número poblacional del partido y estado de Campeche.

Otras descripciones referían a que las mujeres aprendían a tocar el piano, que utilizaban vestidos bajos y mangas cortas, con un pañuelo de seda alrededor del cuello, sobre los hombros llevaban un chal. Para las seis de la tarde, las actividades sociales comenzaban, por lo que las mujeres se vestían como si fueran a un baile, su cabello era adornado con flores y en las manos portaban abanicos. Ya de noche, la gente acomodada organizaba reuniones en sus hogares; había juegos y animación con música de piano, guitarra, arpa y violín (Alcalá, 2010)

Los teatros constituyeron parte de la vida pública de las clases altas en Campeche, era común que en “El Coliseo”, nombre común por el que se conocía al Teatro Francisco de Paula Toro, se presentaran obras dramáticas (Gantús, *et al.*, 2015). En estos espacios también se realizaban bailes; desde cuadrillas, danzas españolas y valeses (Alcalá, 2010).

La calidad portuaria no solo de Campeche, también del Carmen propició que los comerciantes locales hicieran sus pedidos respectivos de productos comunes. Los propietarios de boticas o farmacias, por ejemplo, se paseaban cerca los muelles para recibir sus encargos procedentes de Nueva York o de La Habana (Can, 2010: 39).

Fue común que la vida cotidiana de estos lugares girase en torno a los barcos, muelles, astilleros. La vida marítima permeaba, de las embarcaciones bajaban

productos que abastecieron a las distintas tiendas y casas comerciales, en ellas se vendían mantas de todas clases, canela, higos, vinagre, perfumes, coñac, vino tinto en cajas, jaulas de alambra, mantequilla, fuegos artificiales, cajas de cerveza, jamón dulce, anís, espejos, cuchillos, tenedores, aceite de almendra, entre otros. Las casas comerciales, competían entre sí, por los productos y las ventas, marcando una dinámica en este renglón (Can, 2010: 49-50).

Por otro lado, la clase baja fue descrita como higiénica, honrada, civil y agradable, en las calles campechanas se percibía la paz y tranquilidad. De acuerdo con las fuentes que Alcalá (2010) rescata, los hombres que se dedicaban a los oficios vestían con pantalones anchos de color blanco y una camisa de lino planchada. Era común verlos con machete en forma de clava a los costados, y la cabeza la cubrían con un sombrero de palma. De la vestimenta indígena, Heller describió el tipo de pantalón blanco, camisas bordadas, sombrero de palma y el machete. Del atuendo femenino enumeraron el fustán, el huipil, los adornos que utilizaban, las peinetas, las trenzas, el reboso y el calzado.

Las descripciones sobre las actividades de las mujeres, los indígenas y otros aspectos sobre el hogar resaltaban; por ejemplo, gran parte de la sociedad maya tenían una bañadera o batea, las mujeres después de hacer tortillas, tenían la obligación de tener agua caliente lista para cuando sus maridos regresaran de trabajar (Alcalá, 2011: 171). Lo cual indica los modales higiénicos de una parte de la población campechana.

Igualmente, fue notable la belleza y diversidad natural del puerto y de la capital, los otros partidos y de la región en general, no obstante, ante los ojos “más difíciles de llenar”, las especies endémicas no fueron suficientes. Campeche contó con un trazado urbano rectangular de las calles, rectas y hermosas dentro del recinto amurallado, orientadas a 20 grados respecto de los cuatro puntos cardinales. Existían casas hasta de dos pisos de altura, las cuales, lo mismo que toda la ciudad, están sobre firmes rocas coralíferas. No obstante, sus calles eran estrechas e irregulares teniendo un pavimento natural de piedra lisa que se quebraba y hacia excesivamente accidentado las rutas para los carruajes. La plaza principal constituía el epicentro urbano a partir del cual se diseñó el resto de la traza. Sus edificios públicos eran almacenes adornados y pintados con buen gusto. Las iglesias eran los más

conspicuos trabajos públicos. Los sábados llegaban del interior mendigos indígenas que se instalaban alrededor de la plaza y recibían limosnas por parte de los habitantes. Destacaba también el lienzo amurallado. Aunque igualmente, ciertos ojos opinaron que la plaza principal era fea, sin ningún monumento digno de atención para el visitante (Waldeck, 1838; Norman, 1843; Morelet, 1857; Heller, 1852, citados en Alcalá, 2010). Para los alrededores de la ciudad, se dijo lo siguiente:

Los alrededores de Campeche casi no tienen elevaciones y ofrecen un cuadro poco pintoresco a no ser por los bosquecillos de cocos, pero hay muchas propiedades hermosas con jardines y huertos donde se cultivan especialmente caimitos, marañones, ciruelas, mangos, mameyes, zapotes, icacos, melones y verduras. Se les llama Quintas y sirven en parte como viviendas y en parte como provechosas propiedades (Heller, 1852, citado en Alcalá, 2010).

A grandes rasgos, la península representó un entorno insalubre debido a que el suelo no se caracterizaba por hacer brotar árboles grandes, son embargo, fueron más las descripciones sobre su tranquilidad y la correcta planeación del lugar (Alcalá, 2011).



Figura 2. Las últimas casas de San Román, Campeche. 1913. Fuente: Archivo General del Estado de Campeche. Fondo Cicero y Pérez (C&P).

Hacia el proceso de constitución del estado de Campeche, por las calles se escuchaban las palabras sobre el movimiento del 16 de septiembre. No era para menos, la asociación denominada *La Junta Patriótica* organizaban eventos al aire libre para que personas expusieran sus poesías o discursos. Se organizaba con entusiasmo, hecho que acostumbró a todo mundo en el acto de escuchar tres

discursos cívicos-históricos por año. Los discursos sirvieron como un transporte natural hacia el fervor patriota de los habitantes (Can, 2010: 73-74). Aquellas actividades, bien pudieron catapultar los sentimientos a favor de la escisión de Campeche y Yucatán, ganando simpatizantes.

Los alcaldes de barrio y comisarios de cuartel en todo Campeche tuvieron la obligación de informar a las autoridades debidas sobre las personas vagos. Los domingos y días festivos, las tiendas, pulperías, almacenes y cantinas podían estar abiertas desde el mediodía, o entre las seis de la tarde a diez de la noche. Las Fondas, billares y tiendas de extramuros debían mantener sus luces encendidas mientras permanecieran abiertas. Las corridas de caballo por las calles, así como mulas sueltas, estaban prohibidas; tampoco pasear al ganado libremente. Quedaba prohibido arrojar basura, aguas corrompidas, materias fétidas, animales muertos y escombros a las plazas, calles y lugares públicos. Los dueños de perros debieron tener seguridad con ellos. No se podía vender ni dentro ni fuera de las plazas harina, carne, frutas o pescado hechos a perder; ni vinos y licores adulterados. Igualmente se prohibía que niñas entre seis y veinticinco años vendieran por las calles. De violarse esas y más reglas, se multaría (Can, 2010: 79-82)

Más allá de simples descripciones sobre la gente, sus actividades, la ciudad, y en general del entorno campechano durante el siglo XIX, el panorama regional pintado genera un acercamiento sobre cómo la sociedad lograba llevar a cabo sus acciones respecto a los conflictos y dificultades presentadas en el apartado anterior. Y más aún, con los procesos político-militares sucediendo en el plano nacional aun cuando Yucatán se involucraba, la vida social yucateca y peninsular no cedía ante la estática.

1.4 Conexiones más allá de la Península

Cuatro de los elementos principales que unen al Golfo de México y sus puertos, según Claudio Vadillo (2008) tienen que ver con el escenario natural de la precipitación pluvial,¹⁴ la vegetación conocida como “bosque tropical perennifolio”¹⁵, la cuenca

¹⁴ Las lluvias son las que determinan las temporadas del cultivo de maíz y frijol, así como de cortes de madera, de los frutos, y de otros productos (Vadillo, 2008: 45).

¹⁵ Donde la agricultura se practica durante todo el año sin recurrir al riego, no obstante, el suelo no es apto para una agricultura perenne. Se cultiva caña de azúcar, maíz, cítricos, plátano y mango (Vadillo, 2008: 46)

petrolera y de gas y por último,¹⁶ la “corriente del Golfo”. Esta última viene desde el Caribe y constituye el eje que conecta a los puertos de Tuxpan, Veracruz, Ciudad del Carmen, Campeche, Sisal y Progreso; aunada al viento del norte. Tal combinación de componentes naturales es la que ha permitido la articulación marítima histórica entre puertos de regiones distantes (Vadillo, 2008: 46). A su vez, apunta von Granfenstein (2006: 12) que tanto la orografía, como el clima de los límites terrestres continentales e insulares de toda la región caribeña han brindado una serie de condiciones para que bosques y frutos tropicales y subtropicales se desarrollaran a lo largo de los siglos. Estos últimos fueron importantes durante la época novohispana puesto que tuvieron gran demanda.

Valdría la pena, en este apartado, profundizar, primeramente, sobre algunos aspectos del Caribe y su importancia con la historia de México. Por ejemplo, están las acepciones sobre el Caribe desde diferentes disciplinas y autores, quienes subrayan características geográficas, económicas, políticas, sociales y culturales (Grafenstein, *et al.*, 2006). Desde su concepción como una región geopolítica desde el punto de vista de la geohistoria, o su análisis partiendo de la geografía como espacio y sus elementos definitorios en un contexto latinoamericano. O bien, quienes ofrecen una definición de un “Caribe cultural” (Grafenstein, *et al.*, 2006: 11-13) atribuyendo conexiones de ultramar con España, las Canarias, la cuenca del Caribe propiamente, la costa del Golfo de México con los puertos de Campeche y Veracruz donde hubo - y sigue existiendo- una fluidez de rasgos culturales que, tomaron en cuenta los sistemas mercantiles como portadores de dichos elementos más allá de lo político y económico.

No obstante, la extensión del Caribe como región geohistórica es vasta, contemplando a las Antillas más Belice y las Guyanas, así, Johana von Granfenstein (2006: 12) propone llamar a esta macro región con todo y sus matices, como *Golfo-Caribe* pues así se vincula a dos cuencas marítimas que colindan con México y su parte oriental. En ella, agrupa también los litorales desde Florida hasta la Península de Yucatán, zonas que, desde el periodo virreinal fueron parte del imperio constituyendo la extensión más grande del mismo.

¹⁶ Se extiende desde la Huasteca hasta la región marina de la costa occidental de la Península de Yucatán (Vadillo, 2008: 46).



Figura 3. Les isles Antilles, et le golfe du México, 1780. Por Bonne, Rigobert, 1727-1794. Map. 21x32 cm. Fuente: Library of Congress <https://www.loc.gov/resource/g4390.ar170500/>

Las relaciones entre la Península de Yucatán en general, con el Golfo-Caribe se han dado desde tiempos prehispánicos en donde, los mayas conocieron, navegaron y dominaron las rutas comerciales de esta región marítima; desde lo que ahora es Panamá hasta las costas del Golfo de México y, del mismo modo, por el Pacífico conectando a Oaxaca y Guerrero (Cruz, 2013). Una de las rutas comerciales prehispánicas, era precisamente, la del Caribe que englobó todo el territorio maya, apunta Cruz (2013: 31) que “probablemente desde Nicaragua rodeando la Península de Yucatán e internándose en las aguas del Golfo de México”. Por lo que, esta macro región no fue desconocida incluso antes de la llegada europea.¹⁷

Tras el proceso de conquista y colonización, las conexiones entre Yucatán y Cuba se construyeron a partir de diferentes actividades y propósitos, por ejemplo, uno de ellos según Victoria Novelo (2012: 161-162) desde principios del siglo XVII, plasmadas en una antigua crónica cubana, había una estancia de los “Campechanos”, tal lugar fue habitado por indios que venían de Campeche. La

¹⁷ Para profundizar en este tema, véase Cruz Mass, Demesio del Ángel (2013), “La provincia maya de Acalán y la influencia en las antiguas rutas comerciales de la Península de Yucatán. 1400-1680 d. C”, en Miriam E. León Méndez (Coord) (2013), *Visiones e Interpretaciones Históricas de Campeche*, Campeche, Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, pp. 21-42.

presencia maya en Cuba no quedaría anclada al periodo novohispano, como señalaré párrafos adelante, se mantuvo hasta el siglo XIX.

Otro de los vínculos que se afianzó tras el establecimiento de las nuevas ciudades españolas en territorio Yucateco, fue el comercial. Para ello, el trazo entre los puertos del Carmen y Campeche con el Golfo-Caribe y Europa de vital importancia. La explotación del palo de tinte¹⁸ (*Haematoxylum campechianum* L.) constituyó un bastión de gran alcance para la Nueva España y Yucatán, debido a que la península estuvo desprovista de minas de oro y plata, además de que sus tierras no fueron aptas para los cultivos europeos (Plasencia y Pascale, 2024). Si bien desde un inicio la península no resultó atractiva desde el punto de vista comercial, el palo de tinte se convirtió a partir del siglo XVI y hasta finales del XIX, en la materia prima más explotada de la zona (Plasencia y Pascale, 2024: 14-15).

En esta temporalidad, por el puerto de Campeche se exportaron miles de toneladas dirigidas a Sevilla, donde fueron distribuidas a España, Italia, Francia y Flandes para ser cortados, astillados y remojados (Plasencia y Pascale, 2024: 15). La Laguna de Términos constituyó un lugar para continuar con la explotación y transporte ilícito del recurso, y posteriormente, durante la primera mitad del siglo XIX, los barcos angloamericanos que se cargaban del palo zarpaban hacia Nueva Orleans, Mobile y Nueva York (Plasencia y Pascale, 2024: 17).

Conforme pasaron los siglos, ya se habían establecido relaciones con las Islas Canarias, Cádiz, Santo Domingo, Maracaibo, Cumaná, La Guayra, Portobello y La Habana (Vadillo, 2008: 47). La geografía de la región Golfo-Caribe constituyó un espacio geoestratégico para España y su imperio para conservar las rutas comerciales por donde cruzaban las riquezas extraídas de los nuevos territorios (Graffenstein, 2003: 3). A mediados del siglo XVIII se tienen registros de “indios yucatecos” utilizados como mano de obra esclava en las fortificaciones de la Habana, así como de su uso en otras actividades (Novelo, 2012: 162).

Durante el periodo novohispano, la posición geográfica de la Península de Yucatán la convirtió en un punto estratégico de primer orden. De acuerdo con Johanna

¹⁸ Llamado también palo negro, Ek o palo de Campeche; fue utilizado por los mayas prehispánicos tanto para teñir de color negro sus mantas, hilos entrelazados en el pelo y rostro como para material de construcción, por ejemplo, en los dinteles de Tikal (Plasencia y Pascale, 2024).

von Grafenstein (2006: 101-104), territorios como Florida y Yucatán fungieron como baluartes “del reino más rico del Imperio español”. Funcionaban como “llaves o cordones” que articulaban la región del Circuncaribe con las rutas marítimas que surcaban sus aguas, y al mismo tiempo, tenían la misión de resguardar las costas continentales del imperio. Dichos conectes fueron “umbral del tráfico e intercambio de mercancías; de comercio de bienes materiales y culturales” (Alcocer, 2011a: 32). Dentro de estos últimos podemos incluir, por consiguiente, a individuos que llevaron consigo ideas, costumbres y sus propias culturas, las cuales se abrieron paso por ambas regiones.

Entrando el siglo XIX, el límite oriental de México se conformó por Yucatán, Tabasco, Veracruz, Tamaulipas y Texas, quienes contemplaron más de la mitad del contorno del Golfo de México, que además abarcaba el extremo sur de Florida y, una vez ganada la independencia, las actividades comerciales se transformaron, los navíos, las mercancías y los capitales extranjeros arribaron en mayor medida, del mismo modo, los pasajeros que se establecieron por temporadas o definitivamente en el país. Del mismo modo, aquel incremento y arribo de capitales junto a la expedición de decretos por parte del Congreso contribuyeron a que se abrieran nuevos puertos en la costa del Golfo como “Sisal, Campeche, la isla del Carmen, Tabasco, Coatzacoalcos, Alvarado, Veracruz, Tuxpan, Pueblo Viejo de Tampico y Tampico de las Tamaulipas, Matamoros, bahía del Espíritu Santo y Galveston” (Muñoz, 2006: 471-472). En el caso de Yucatán y Campeche, la apertura de Sisal hizo que el puerto campechano perdiera relevancia, pues Sisal naturalmente estableció lazos con las rutas comerciales del Golfo-Caribe.

De acuerdo con Muñoz (2006: 492) el puerto de Campeche no era el más seguro, pero sí el mejor del estado; las embarcaciones tenían que anclarse a cierta distancia de la costa. Fue al mismo tiempo el de mayor relevancia para el cabotaje y el tráfico de altura de maderas finas y tintóreas, de ahí la relevancia también por la piratería. Además de los puertos de Campeche y Sisal en la península, se encontraba el del Carmen, que fue puerto de altura desde 1822, dotándolo de un desarrollo comercial con Europa y Estados Unidos, y de cabotaje al vincularse orgánicamente con Campeche, Tabasco y Coatzacoalcos. Su calidad y buenas condiciones le permitieron albergar una gran cantidad de embarcaciones donde convergían circuitos

interiores y exteriores por los que iban y venían productos agrícolas, maderas tintóreas y preciosas, así como artículos manufacturados del extranjero cuya procedencia fue de Inglaterra, Francia, Alemania, Italia y Estados Unidos (Muñoz, 2006: 491).

Así, los circuitos mercantiles de México se tejieron por rutas amplias que superaban el ámbito del Golfo-Caribe a través del istmo de Panamá. Estas vías comunicaban el país con el Pacífico y su propia región noroccidental. Por estas arterias marítimas arribaba una miríada de pasajeros, desde aquellos sujetos a la política migratoria o a proyectos de colonización, compatriotas que volvían al hogar, científicos y comerciantes, hasta trabajadores, migrantes y exiliados en busca de mejores oportunidades. Muchos se establecieron en los puertos, transformando su fisonomía social y cultural (Muñoz, 2006: 504-505).

Este flujo de relaciones, se le agrega el contexto peninsular marcado por constantes disparidades. De la misma manera, la situación geográfica de Campeche determinó tensiones y diferencias económico-políticas respecto a la de la ciudad de Mérida pues, mientras la condición de puerto de Campeche le preponderó al desarrollo comercial, la afluencia de mercancías, noticias, personas e ideas, la explotación de palo de tinte para su exportación, la extracción de sal y la construcción de embarcaciones en los astilleros, Mérida construyó una economía basada en el usufructo de las encomiendas y en la concentración del poder porque en ella residieron las principales autoridades político-administrativas (Gantús, *et al*, 2015: 103-104).

Bajo las tensiones anteriores entre las élites político-económicas de ambas ciudades, se le sumaría, de acuerdo con Alcocer (2011a: 112-114) tres acontecimientos clave que influyeron en la Península de Yucatán y Campeche para acrecentar tales disparidades. Primero en abril de 1823, Yucatán reconoció al gobierno mexicano confirmando su adhesión a la república, aunque ya operaba con autonomía desde 1820, decisión respaldada por el ayuntamiento campechano. Segundo, la declaración de guerra a España en octubre de 1823 generó divisiones; mientras Campeche apoyó activamente la causa independentista, Mérida evitó publicar el decreto para proteger sus lazos comerciales con Cuba lo que provocó tensiones económicas y políticas entre ambas ciudades. Esto llevó en 1824 al primer

proyecto separatista para convertir a Campeche en un estado independiente dentro de la península. Finalmente, ese mismo año la fundación del Seminario de san Miguel de Estrada marcó un avance educativo al introducir estudios superiores y formar una Élite local impulsando el desarrollo intelectual y profesional de la región.

A inicios de la década de 1840, en Yucatán los puestos de gobernador y vicegobernador estaban ocupados por Santiago Méndez y Miguel Barbachano respectivamente; el primero representaba los intereses campechanos y el segundo los yucatecos. Un año después, en ausencia del Ejecutivo y como consecuencia de que el gobierno central prohibiera a los puertos del país comerciar con los de Sisal y Campeche, Barbachano influyó en el Congreso del estado para que se acrecentara las ganas de erigir a Yucatán como república independiente. Méndez había regresado a su cargo y se opuso ante la iniciativa, la cual beneficiaba comercialmente a Mérida pues su comercio era internacional, mientras que perjudicaba a Campeche, que era, por el contrario, nacional (Gantús, *et al.*, 2015).

Ante esta situación rota entre Yucatán y México, la legislatura local envió a Martín Francisco Peraza para establecer relaciones con la república independiente de Texas, no obstante, fue un intento fallido, pero a pesar de ello, se contrataron tres embarcaciones para auxiliar a Yucatán cuando se requiriese. Sumado a lo anterior, se designó una comisión que presentó el *Proyecto del acta de independencia de la península de Yucatán* lo que provocó fricciones internas; Méndez quiso esperar a que México volviese a ser una república federal y así reincorporar a Yucatán, por otro lado, el grupo mayoritario de Barbachano optó por la emancipación (Quezada, 2010: 132-133).

Tras la renuncia del presidente Anastasio Bustamante, Antonio López de Santa Anna, como mandatario provisional, envió a Andrés Quintana Roo a Yucatán con la misión de evitar su separación y anular el acuerdo que la península había establecido con Texas. Esta gestión dio lugar a una serie de peticiones por parte de los yucatecos, las cuales fueron rechazadas por el gobierno mexicano. En respuesta, se designó un nuevo comisionado, lo que endureció aún más las exigencias de la región. Finalmente, no sería sino hasta 1846 cuando Yucatán se reincorporó a la República.

Mientras tanto, en otras regiones, la avanzada estadounidense se preparaba para invadir México. La guerra Mexicoestadounidense fue el pretexto para que algunos yucatecos descontentos con las acciones de la reincorporación se plantaran en Campeche para posicionarse en favor del aplazamiento de lo anterior, lo que provocó un enfrentamiento entre campechanos y yucatecos. Tras varias victorias de los sublevados y la toma de Valladolid, junto a la toma de cautivos, las tropas yucatecas no pudieron hacer frente, por lo que Barbachano tuvo que proclamar la neutralidad de Yucatán en la guerra con Estados Unidos, Domingo Barret, jefe político de Campeche enero de 1847, finalmente ocupó Mérida.

El estallido de la guerra social maya fue otro duro golpe para la península, afectando poblacional y económicamente la región. Sin embargo, fue también un enlace hacia Cuba. Para 1849, las relaciones se darían por los inmigrantes mayas forzados a irse tras el inicio de la guerra; algunos fueron contratados para servir en La Habana, mientras que otros llegaron bajo la categoría de “prisioneros” acompañados de mujeres e hijos (Novelo, 2012: 163). En general como señala Novelo (2012: 164) “los movimientos migratorios de Yucatán a Cuba a la mitad del siglo XIX están vinculados a la insurrección de los mayas yucatecos iniciada en 1847”, marcando diferentes matices de los contactos entre Cuba y la Península de Yucatán, desde lo comercial, hasta lo político y social.

Por la situación geográfica de Campeche explicada en el primer apartado, afirma Pinet (1998: 14-15) que la sociedad peninsular se caracterizó por su aislamiento, respecto a la nación mexicana. Esta particularidad hizo que, durante el periodo novohispano, el siglo XIX e inicios del XX la única vía de comunicación con el resto del país fuera por mar. Haciendo de su independencia y autosuficiencia rasgos distintivos, a pesar de mantener contactos con Oaxaca y Chiapas. Campeche, logró estar a flote de este aislamiento debido a su puerto del mismo nombre, “por eso mismo la ha alejado un poco del resto de la Península, dejándola en medio de dos mundos, sin que pueda decir a cuál da el frente y a cuál la espalda, amurallada, solitaria, la ciudad parece ser la más huérfana del país” (Pinet, 1998: 15). De ahí su vínculo orgánico hacia el Caribe, Estados Unidos, Centroamérica y Europa, su situación al sureste la lanzó hacia afuera. Aquel aislamiento constituyó elemento característico hacia su propio desarrollo político, económico y cultural al establecer

nexos con las regiones, países y continentes más allá del Golfo de México, apunta Alcocer (2011a: 32) que “su propia “regionalidad” le llevó a delinear su política en función de sus intereses y, por lo mismo, se mantuvo alejada, en ocasiones, de las decisiones del país”.

El aparente “aislamiento” de la Península respecto del centro y resto del país permitió, fue más bien el desarrollo de vínculos regionales hacia otras latitudes incluso más allá de su propio espacio “natural” como los propios asentamientos, ciudades, pueblos, villas del resto de Yucatán. Mirar hacia lugares de ultramar no significó un retiro o abandono de las conexiones humanas, por el contrario, abrió las puertas hacia otro tipo de convergencias de acuerdo con las necesidades político, administrativas, económicas, sociales y culturales, en este caso de Campeche.

Conclusiones del capítulo

La Península de Yucatán, así como el actual estado de Campeche, cuentan con una geografía diversa, colindante con el Golfo-Caribe. El clima, por otro lado, es nutrido por la interacción entre corrientes marinas y vientos del Golfo, cuya convergencia provocaron que, durante el siglo XIX, viajeros extranjeros, así como intelectuales peninsulares consoliden un imaginario difícil a partir de las condiciones físicas y climáticas de la zona, las cuales se asociaron a enfermedades y padecimientos. Tales particularidades físicas como la geografía, la cultura, la sociedad, entre otras manifestaciones, fueron representadas en textos escolares utilizados en la enseñanza, puesto que se pretendió formar naciones, ciudadanos e identidades. Tales particularidades y diferencias geográfica-territoriales y sociales, fueron utilizadas por las élites peninsulares yucatecas para la separación de Campeche y Yucatán en la segunda mitad del siglo XIX, provocando la transformación del antiguo distrito de Campeche en el nuevo estado soberano.

Las diferencias políticas en Campeche se hicieron evidentes durante la primera mitad del siglo XIX, porque fue la primera región en adoptar la Constitución de Cádiz, que en términos económicos perjudicaba a Yucatán. Otro aspecto distintivo fue la divergencia ideológica y de intereses entre ambas partes. Aunque en las dos ciudades las clases dirigentes se organizaron para colocar a sus partidarios en cargos

de poder y defender sus privilegios, en Campeche se estableció la primaria logia masónica de la península.

Otra diferencia se dio durante la guerra contra España puesto que Campeche apoyó el conflicto, la unión con México y la expulsión de los españoles, dado que su comercio principal se realizaba con Veracruz y Tabasco. Yucatán, contrariamente optó por la neutralidad debido a sus lazos con Cuba, parte del imperio español. Estas diferencias y tensiones se mantuvieron y se agravaron con el tiempo, enmarcadas las disputas nacionales entre federalistas y centralistas. Lo que derivó en la separación de Yucatán durante la década de 1840 y, más tarde, en la creación de Campeche como estado entre 1857 y 1863.

Nuevamente, la geografía y las condiciones naturales de la Península de Yucatán favorecieron un cierto aislamiento de su sociedad respecto al resto de México, aunque este factor facilitó vínculos comerciales y culturales con otras regiones: el suroeste mexicano, Centroamérica, el Golfo-Caribe y la propia península.

Mientras en el resto del país ocurrían procesos como la guerra con Estados Unidos, la consolidación del Estado-Nación y conflictos entre liberales y conservadores, en la península las elites competían por el control territorial, a la par que se gestaba y desarrollaba la guerra social maya o guerra de castas. La cual, alteró drásticamente la composición social de la región. Población mayormente indígena y mestiza, a comparación de una minoría blanca. Aquella población minoritaria se compuso de familias propietarias de establecimientos agrícolas, de haciendas, ranchos, quintas y solares, o que se dedicaron por alguno de sus miembros a la administración pública, también al comercio a lo político, a lo militar, lo educativo y al clero. Mientras que la parte indígena se desempeñaron como trabajadores, sirvientes y casi esclavos en las tierras.

Por su parte, Campeche y Carmen, por su calidad de puertos se dedicaron a actividades dedicadas al mar, mientras que, en Mérida, fue mayormente caracterizada a cuestiones agrarias relacionadas a las haciendas, de ahí que los intereses económicos y políticos fueran diversos.

Así, este primer capítulo no solo contextualizó el siglo XIX peninsular y campechano en términos generales, sino que subrayó las diferencias entre Campeche y Mérida-Yucatán, que, a pesar de compartir una misma región y redes

comerciales; la condición de puerto dotó a Campeche de una apertura particular a las ideas que circularon en la península y el Golfo-Caribe, favorecida por su posición costera y su distancia con el centro del país. Lo que permitió establecer, en primer conexiones comerciales y económicas.

Aquel contexto es importante debido a que la historiografía local sobre la educación campechana no ha tomado en consideración coyunturas que dotaron a la rearticulación de la instrucción pública de Campeche de ciertos matices, como lo heredado de la tradición educativa yucateca. Este contexto sirve pues, para diferencia al Campeche de la primera mitad del siglo XIX y al Campeche de mediados del mismo: el Campeche-distrito y al Campeche-estado, que dio como resultado, por consiguiente, al sistema educativo campechano subordinado a la cuestión yucateca y al rearticulado y soberano que poco a poco fue expandiéndose sin lograr la consolidación. La instrucción pública campechana no partía desde cero como la historiografía local pretende mostrar.

El contexto local y regional fue fundamental para la reconstrucción política-administrativa-educativa de Campeche, marcando un punto de inflexión que definió los límites y el alcance de su instrucción pública y primaria. El elemento contextual ha estado presente en la historiografía local, pero solo como aquella capa envolvente y no como ese protagonista que marcará las particularidades educativas campechanas. Esto ha hecho que la historia e historiografía campechana sobre la educación aísle el o los distintos procesos, separándolos de regiones más amplias como el Golfo-Caribe, el sureste mexicano, la propia península yucateca e inclusive Centroamérica. De ahí que, se tome en cuenta el proceso de separación entre Yucatán y Campeche y los contactos con el Caribe junto con Yucatán, pues solo así, se entenderá que la instrucción pública campechana fue un proceso de rearticulación y no de conformación.

Capítulo II.- Rearticulación: Estructura y marco legal de la instrucción pública campechana

Este capítulo, tiene por objetivo principal, escudriñar el proceso de *rearticulación* de la instrucción pública en Campeche (1858-1871) tras su separación de Yucatán, centrándose en cómo la priorización inicial del nivel superior (encarnado en el Instituto Campechano) estructuró el marco legal y administrativo del nuevo estado y, posteriormente, influyó en la organización y el proyecto de instrucción primaria. Se examinarán los elementos heredados de la tradición yucateca, la influencia directa e indirecta de modelos pedagógicos cubanos a través de personajes, textos e ideas, hasta el impacto determinante que tuvo el ascenso al poder estatal de Joaquín Baranda para la posterior *expansión* de la instrucción pública que integró de manera definitiva a la enseñanza de primeras letras.

Será crucial, destacar algunos elementos de la tradición educativa yucateca que el gobierno campechano retomó. Este proceso comenzó con el nivel superior, tras el renombramiento -bajo ideas liberales- del antiguo Colegio Clerical de San Miguel de Estrada al Instituto Campechano en 1859. Una vez establecido, se implementaron reformas para desarrollar un proyecto estatal que le posicionara como la institución encargada de preparar a una nueva élite local, cuyos intereses se

alinearon con los del nuevo estado. Quienes se formarían en él estarían destinados a tomar las riendas de la instrucción pública, ocupando cargos administrativos, conformando el magisterio y la clase intelectual. De ahí la importancia del Instituto, en la enseñanza de primeras letras.

Fue hasta 1868 que se expidió una normativa para la reorganización y uniformidad de la instrucción primaria, lo que evidenció la lentitud e inestabilidad del proceso de rearticulación de toda la enseñanza porque desde 1858 el Ejecutivo no expidió ninguna reforma a la enseñanza primaria. Es decir, diez años sin que se tomase en cuenta a este nivel.

Debido a los conflictos políticos internos que se gestaban entre partidarios de Pablo García y los hermanos Joaquín y Pedro Baranda, poca importancia tuvo aquella primera ley. La inclusión de este nivel se apreció hasta el ascenso barandista al gobierno estatal en 1871 a través de la asignación de mayor capital para la construcción de escuelas, así como el afán de mejorar la situación del magisterio.

El Ejecutivo se involucraba cada vez más con la instrucción, sin embargo, esto fue un proceso gradual, de ahí que Baranda autorizase cierta libertad a los Ayuntamientos para sostener sus planteles educativos. La medida tuvo sentido, no obstante, la escasez del erario tanto estatal como municipal, provocó que el proceso de expansión fuese lento porque poco era el presupuesto generado y destinado a este rubro.

Al regreso de Tomás Aznar Barbachano a Campeche, emitía una serie de ideas para mejorar la instrucción pública, dentro de ellas, la idea de una Escuela Normal y escuelas primarias. Sus anhelos reflejaron que la prioridad nunca fueron las primeras letras, sin embargo, serviría como punto de partida para futuros proyectos educativos que priorizarían la educación elemental.

La Escuela Lancasteriana campechana, construida en la década de 1840, fue uno de los elementos conservados. Su existencia, mantenida a flote por distintas administraciones hasta 1904, demostró al mismo tiempo la fragilidad de la instrucción. Su transformación a principios del siglo XX representó, la transición hacia un proyecto de enseñanza completamente diferente, es decir, una forma de ver y pensar la educación mucho más estructurada e integral (Ver capítulo tres).

Cabe aclarar que, previo a su vida independiente, el antiguo distrito de Campeche contó con una Jefatura Política y un Ayuntamiento. Tras la firma del convenio de división territorial en 1858, el gobierno campechano se integró con los Ayuntamientos de los partidos, mientras que el sistema administrativo se constituyó con un gobernador, un Consejo de Gobierno y los Tribunales Superiores de Justicia. Posteriormente, a inicios de 1861, se instituyó el primer Congreso Constituyente para redactar la Constitución Política del Estado, concluyendo la integración de los tres poderes estatales. Los registros del primer gabinete y consejo de estado, a partir de 1858, nombran a Tomás Aznar Barbachano, Nicolás Dorantes Ávila, Esteban Paullada, Rafael Carvajal y José del Rosario Hernández junto a sus suplentes. A partir del 1° de mayo de 1860, la administración se conformó con un Consejo de Estado, un Secretario de Gobierno, un Oficial Mayor y un Tesorero General, siendo, gobernador Pablo García y Montilla (Rodríguez y Vega: 2010: 17, 27-28).

Una de las primeras menciones sobre la organización de la instrucción pública campechana, plasmadas en la prensa oficial, nombró *Juntas Facultativas* de jurisprudencia, medicina, farmacia, náutica, filosofía y agrimensura -compuestas por tres o cinco individuos- para otorgar grados académicos que aún dependían del Colegio Clerical de San Miguel de Estrada y, por ende, de la Universidad de Mérida. Al mismo tiempo, se estableció una *Junta Superior Directiva de Exámenes* que respondía al reglamento de la institución meridana,¹⁹ al igual para quienes optasen por el título de escribano.²⁰ Esto develó la falta de autonomía de Colegio Clerical y de la instrucción superior local, ya que inicialmente, fue el *Consejo del Estado*, apoyado por estas juntas aún regidas por Yucatán, el encargado de la instrucción en el nuevo estado.

Como prueba del funcionamiento de aquella *Junta Superior Directiva*, se localizó un único expediente de 1860 que registra la renuncia de uno de sus miembros y la subsiguiente vacante, ocupada por el Licenciado Santiago Martínez,²¹ allegado a

¹⁹ "Pablo García, gobernador del Estado de Campeche, á sus habitantes, sabed: Que mientras se arregla la instrucción pública en el Estado y se dispone la manera y requisitos para optar y conferir los grados académicos, de acuerdo con el Exemo. Consejo, he tenido á bien decretar lo siguiente", *El Espíritu Público*, núm. 13, 1 de agosto de 1858, p. 1.

²⁰ "Pablo García, gobernador del Estado de Campeche, á sus habitantes, sabed: Que de acuerdo con el Exemo. Consejo he tenido á bien decretar lo siguiente", *El Espíritu Público*, núm. 13, 1 de agosto de 1858, p. 1.

²¹ Archivo General del Estado de Campeche [AGEC], Fondo: Órganos rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Exp. 1, Caja 1, Asunto "Notificación de una vacante en la Real Junta Directiva de Exámenes, 26 de junio de 1860.

Pablo García y Tomás Aznar Barbachano, demostrando que el sentido inicial de la instrucción pública fue la conservación, transformación y rearticulación de la instrucción superior.

La confirmación de esto se halla en el primer corte de la Tesorería General del Estado de Campeche, donde no se registró una partida para las primeras letras. Los ingresos solo ascendieron a \$7,494, de los cuales el Instituto Campechano – como única institución educativa oficial del estado- recibió \$250.²² Por su parte, la instrucción primaria se sostuvo por los Ayuntamientos, sin embargo, los poderes e instituciones locales no se dieron abasto en esta tarea porque sus presupuestos fueron mínimos, además estas instancias también se vieron inmersas en la reconfiguración jurídica, de ahí que el Ejecutivo solventara en casos extraordinarios algunos gastos de la enseñanza primaria municipal.

El primer órgano que tuvo la obligación directa sobre la Instrucción fue la *Comisión de Justicia e Instrucción Pública del Honorable Congreso del Estado*.²³ Su temprana mención en el periódico oficial data de 1869, coincidente con las ideas de Tomás Aznar sobre reconfigurar el aparato educativo tras su exilio a Cuba.

No obstante, la aparición de tales figuras y organismos educativos, fueron manifestaciones directas del Estado que, al coexistir con las autoridades locales, representaban la -aparente- legitimidad del gobierno campechano (ver el capítulo tres). Estos nuevos protagonistas significaron intentos por rearticular y expandir la instrucción pública, en un momento de coyuntura y transición entre una enseñanza aún supeditada al gobierno yucateco y una rearticulada que obedecía al nuevo ente estatal.

Las leyes sobre la materia marcaron la presencia de nuevas instituciones y actores educativos que, cuyas responsabilidades fueron vigilar y controlar la enseñanza. Esto, junto a lo anteriormente planteado, constituyen un parteaguas en la instrucción pública campechana, tanto en su etapa como distrito como de nuevo estado.

²² “Treasorería General del Estado de Campeche”, *El Espíritu Público*, núm. 293, 14 de marzo de 1862, p. 3.

²³ “Congreso del Estado de Campeche. Sesión del día 5 de noviembre de 1869”, *El Espíritu Público*, núm. 252, 7 de diciembre de 1869, pp. 2-3.

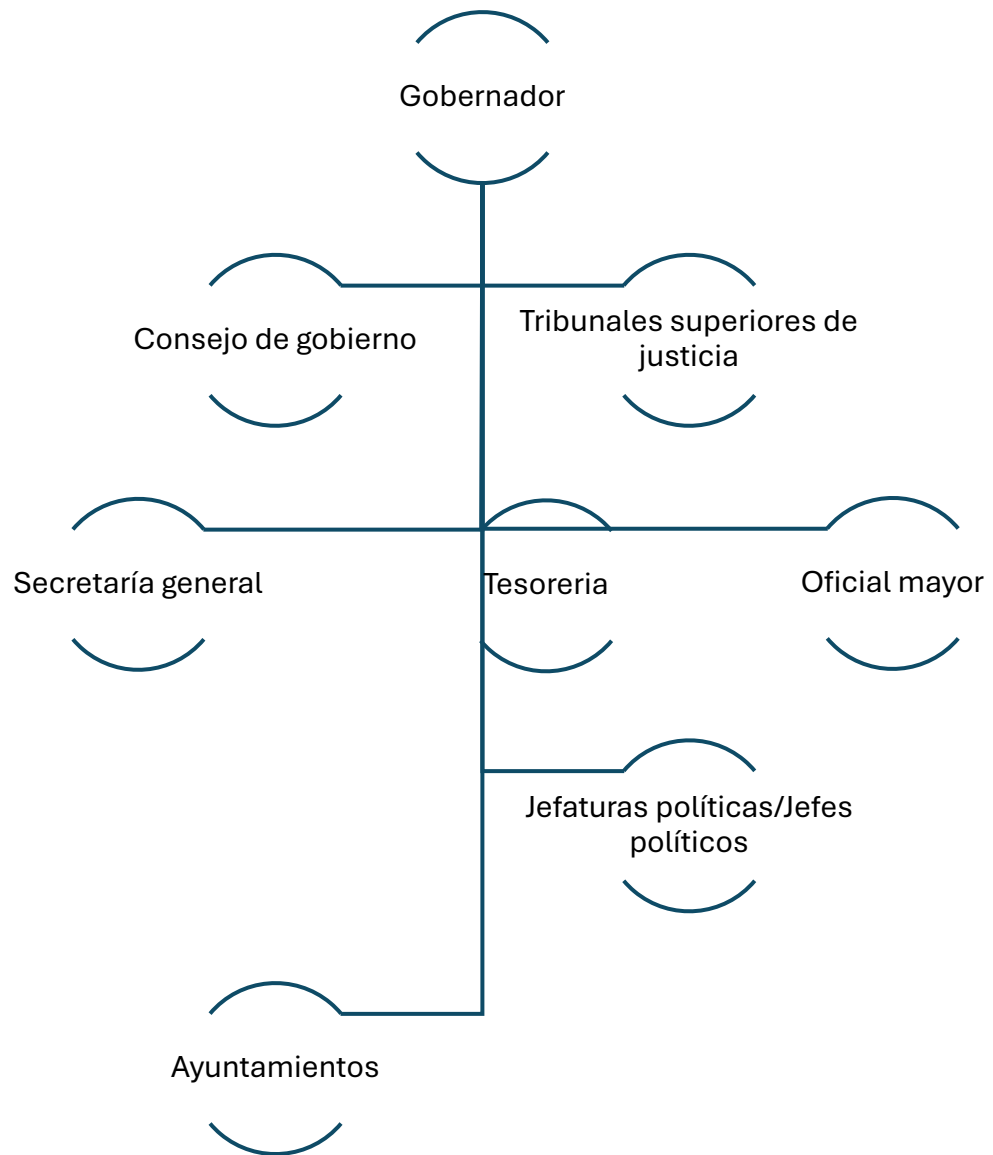
A pesar del cambio político y administrativo, un elemento que mantuvo unido a Campeche y Yucatán fue la circulación de ideas y textos pedagógicos provenientes de Cuba, a través de maestros exiliados radicados en Yucatán. Esto convirtió a la península en una región educativa que trascendía los límites territoriales nacionales y las dinámicas comerciales. Campeche, Yucatán y Cuba conformarían un espacio de recepción de individuos, tendencias y escritos que llegaban directa o indirectamente al primero.

Conforme avancen los apartados, podrá notarse que, además del primer sentido de la instrucción pública que enfatizó a la enseñanza superior desde la década de 1850; el ascenso al poder de Joaquín Baranda y su grupo en el plano estatal y nacional, comenzaría el proceso de expansión de la instrucción pública y primaria, dando otra guía.

Posteriormente, la llegada de Luis A. Beauregard en 1902 coincidió con el último gobierno del grupo barandista y la pérdida de poder de Baranda en lo federal, provocando que la educación tomase nuevos aires al plantearse un proyecto integral. En ciertos momentos de la narrativa, valdrá la pena tomar en cuenta la etapa de *centralización o constitucionalista-agrarista*.

Además de lo desarrollado, en este capítulo también se analizará la evolución de dichos actores e instituciones, detallando algunas de sus labores, como la distribución de materiales escolares y su acercamiento a las escuelas. No será posible reconstruir las dinámicas cotidianas de, por ejemplo, inspectores o visitantes, debido a la falta de fuentes como sus memorias. Finalmente, se abordará la interrogante sobre el monto de los presupuestos asignados a la instrucción pública y primaria a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y las dos primeras décadas del XX, lo que representará otra forma de profundizar en aquellos periodos.

Esquema 1. Sistema administrativo del estado de Campeche durante las administraciones de Pablo Gracía 1858-1863 y 1867-1870



La instrucción pública superior estuvo en manos del *Consejo de Estado* o de *Gobierno*; y la primaria, de los Ayuntamientos. En casos extraordinarios, el Ejecutivo asignaba cantidades de dinero a las escuelas municipales. Posteriormente, como se explicará en el apartado 2.3, se crearon los distintos órganos facultativos de la enseñanza. De igual manera, ni la Secretaría General o las Jefaturas Políticas tuvieron una participación extraordinaria en la educación. Los Ayuntamientos y autoridades locales fueron los encargados de sostener las escuelas primarias, esto se formalizó durante la década de 1870. La falta de presupuesto y funciones limitadas consecuencia del desplazamiento por los Jefes Políticos, impidieron a los Ayuntamientos ejercer deberes, a raíz de esto, los inspectores cobraron relevancia.

2. 1 Las instituciones educativas de Yucatán a mediados del siglo XIX

Las relaciones entre la enseñanza superior y la primaria en tanto Yucatán durante la primera mitad del siglo XIX y Campeche en la segunda, se explican, por un lado, al tomar en cuenta una de las instituciones campechanas encargadas de brindar cátedras oficiales, en este caso, el Colegio Clerical porque, las instalaciones de esta sirvieron para erigir sobre ellas el posterior Instituto Campechano. Por otro, tanto el Colegio como el Instituto, sirvieron para construir una identidad educativa campechana a pesar de que el primero respondía al gobierno yucateco. Además, como he mencionado en el primer capítulo; aquel establecimiento se encargó de formar a la nueva élite local que respondería a las necesidades del joven estado, élite que, se encargará a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, de los puestos administrativos, políticos de la instrucción pública, así como del magisterio; cuyas manifestaciones directas serán los órganos, academias, consejos, que rigieron la enseñanza primaria. De ahí la importancia de reseñar esta primera parte de la historia educativa peninsular, pues también marcan las relaciones y diferencias entre Mérida y Campeche.

Me interesa establecer un mapa con algunos acontecimientos importantes que servirán para vincular a Campeche y Mérida, debido a que, independientemente de que estuviesen bajo un mismo estado, marco legal y región, las instituciones de ambas ciudades tuvieron sus propias dinámicas. De estas dinámicas concebidas primeramente en los estudios superiores, se creó una identidad educativa campechana distinta de la meridana. Posteriormente, sirvió para sostener al nuevo Instituto Campechano que priorizó en un inicio, a la alta enseñanza y que provocó un desplazamiento de la instrucción primaria.

A lo largo de esta primera mitad, figuras clave como preceptores, catedráticos, clérigos y en general miembros de las élites político-intelectuales desempeñaron un papel fundamental en el desarrollo de la instrucción peninsular. Su participación en corporaciones-instituciones, conflictos armados y eventos políticos no solo moldeó sus perfiles individuales, sino que también contribuyó al fortalecimiento del desarrollo de la enseñanza.

Tales personajes actuaron como transmisores de una cultura específica, plasmada en ideas, valores y prácticas sociales; del mismo modo, representaron

intereses particulares tanto de las ciudades en las que habitaron como en los centros educativos en que laboraron y se relacionaron. Las conexiones educativas entre Campeche y Mérida trascendieron su mera pertenencia geográfica y administrativa a un mismo territorio y región. Estos vínculos se vieron reforzados por medidas legislativas que impactaron de manera directa en las instituciones de la época.

Durante la primera mitad del siglo XIX, Yucatán experimentó una constante turbulencia político-militar que generó inestabilidad. Un claro ejemplo fueron las vicisitudes derivadas de la emancipación de la península y su reincorporación a la nación en 1829. Esta unión, que duró hasta 1832, ocurrió tras una sublevación militar en Campeche motivada por las tres reelecciones consecutivas de José Tiburcio López. Posteriormente, en 1840 Santiago Imán sitió Campeche y, con el apoyo de indígenas de Tizimín venció a las tropas federales. Años después, en 1846, Yucatán volvió a declarar su separación de México. Los campechanos, al no estar de acuerdo, generaron nuevas tensiones internas. En medio de estos conflictos, los constantes cambios en el gobierno estatal exacerbaron aún más la situación local (Solís, 2008). Todo este clima de agitación desembocó en la división de Campeche y Yucatán, y, a su vez muchas escuelas se vieron obligadas a cerrar y abrir intermitentemente en los diferentes pueblos.

Los maestros yucatecos ante la constante problemática pedían la apertura de escuelas.²⁴ Otra consecuencia de los conflictos político-militares fue la escasez de los recursos económicos, provocando que el gobierno estatal en 1842, optase por préstamos forzosos, como el quitarles el 25% del salario a los preceptores de primeras letras, o bien la contribución del 6% -tras un reforzamiento a las contribuciones- de profesores de ciencias y artes, pensionistas, empleados y quienes tuviesen cualquier beneficio o renta, si es que llegaban a \$15 y no pasasen de \$30. A quienes rebasaran esta última cantidad, se les descontaría el 25%. Las medidas fueron tajantes al grado de suspender pagos de salarios, ocasionando molestias a los maestros en servicio (Solís, 2008).

Durante el período de la guerra social maya existió un retroceso en la enseñanza junto a una “desaparición completa de las escuelas en casi todas las

²⁴ Véase el caso del pueblo de Sascalum en Solís Robleda, Gabriela (2008), *Las primeras letras en Yucatán. La instrucción básica entre la Conquista y el Segundo Imperio*, pp.163-164.

poblaciones de la península” (Quintal, 1995: 98). Los preceptores y el gobierno intentaban reabrir los planteles, sin embargo, el pago a los primeros se había reducido considerablemente, e incluso, las donaciones por parte de algunos vecinos hacia los maestros eran insuficiente o nula. También, eran constantes los conflictos entre la población maya y diferentes personas que ocupaban una posición de poder: preceptores, alcaldes, jueces de paz, entre otros (Solís, 2008).

La guerra impactó directamente al erario y al presupuesto destinado a la enseñanza de primeras letras. Por ejemplo, las cuentas de la tesorería general del estado entre julio de 1850 a junio de 1851 registraron gastos por “174558.56 pesos de los cuales únicamente se destinaron 1605.86 a las escuelas primarias [...] el gasto de educación primaria representa por tanto apenas el 1.09 por ciento de esa cantidad [146240.70]” (Solís, 2008: 173).

Entre 1850 y 1851 se inició con la reconstrucción de la instrucción pública con la ayuda de preceptores improvisados y personas con disposición para el arte de enseñar a leer y escribir. A pesar de que hubo intentos en todo Yucatán por abrir escuelas, el constante obstáculo fue la falta de fondos.

Yucatán estaba dividido en cuatro regiones: la región oriental cuya cabecera era Valladolid; la del suroeste con cabecera en Campeche, la de la sierra cuya cabecera era Tekax y la del noroeste, junto a su cabecera, Mérida. Además, la península estaba dividida en cinco distritos y dieciocho partidos, con una población aproximada de 503,000 habitantes (Molina 1921 citado en Quintal, 1995).

Cuadro 4. Escuelas por cada partido de Yucatán durante la primera mitad del siglo XIX.		
Partido	Número de escuelas	Poblaciones de mayor importancia donde había escuelas
Mérida	16	13 en Mérida, 1 en Conkal, 1 en Hunucmá, 1 en Sisal.
Ticul	4	1 en Ticul, 1 en Muna, 1 en Nohcacab (Santa Elena) y 1 en Chapap.
Maxcanú	3	1 en Maxcanú, 1 en Halachó y 1 Umán.
Tecoh	3	1 en Tecoh, 1 Acanceh, y 1 en Mama.
Izamal	8	2 en Izamal, 2 en Hocobá, 1 en Hochtún, Temax, Buctzotz y Tekantó
Motul	12	2 en Motul, 2 en Cansahcab y 1 en Tixkokob, Cacalchén, Bokobá, Dxidantún, Yobaín, Mocochá, Baca y Nolo.

Valladolid	2	1 en Valladolid y 1 en Tixcacalcupul.
Tizimín	1	1 en Tizimín.
Espita	2	2 en Espita.
Tekax	3	1 en Tekax, Pencuyut y Oxcutxcab.
Sotuta	3	1 en Sotuta, Yaxcabá y Tixcaacaltuyub
Peto	5	2 en Peto y 1 en Sacalaca, Ichmul y Tihosuco.
Bacalar	1	1 en Bacalar
Campeche	8	7 en Campeche y 1 de enseñanza media en la misma ciudad.
Hecelchakán	3	1 en Hecelchakán, Calkiní y Becal.
Hopelchén	3	1 en Hopelchén, Bolonchén-Ticul y Dzitbalchén.
Seibaplaya	2	1 en Seibaplaya y 1 en Champotón
Carmen	3	2 en ciudad del Carmen y 1 en Palizada.

Tabla hecha a partir de los datos de Juan Francisco Molina Solís (1926) que, a su vez, retoma los datos proporcionados por Justo Sierra O'Reilly en el periódico "Museo Yucateco" y por Jerónimo Castillo en su "Diccionario Histórico, Biográfico y Monumental de Yucatán" (1866) citados por Fidelio Quintal Martín (1995).

Otros datos, arrojan a que, en Yucatán, durante la guerra social maya, había 74 escuelas, sin tomar en cuenta a las parroquiales situadas en las principales poblaciones. Aproximadamente, había 100 alumnos en cada escuela. El .10% de la población tenía una educación escolarizada, lo que representaba un rezago educativo enorme (Quintal, 1995). Eran sostenidas por el erario local.

Efecto notorio de la guerra que incidió en la instrucción fue el ausentismo de los alumnos a las aulas. Otra fue la destrucción de los archivos parroquiales en muchos de los pueblos yucatecos puesto que, uno de los requisitos para obtener el título de maestro era presentar la constancia de nacimiento (Solís, 2008).

Aún durante la guerra y con el proceso de división de Campeche y Yucatán, un informe de 1861 refería a la situación de la instrucción pública. De acuerdo con Solís (2008: 181):

Consigna primero la manera deficiente como se manejaban todos los ramos de la administración pública, entre ellos la educación, por estar plagados de empleados, la mayoría inútiles no solo por la ineptitud con que se concedían jubilaciones y ascensos. En cuanto a la instrucción pública asegura que antes de la guerra se desarrollaba en todas las cabeceras de partido, pero en ese momento sólo había enseñanza primaria en las capitales, Mérida y Campeche, "y en poblaciones de alguna consideración, y aun en éstas el número de escuelas ha disminuido por falta de paz y de seguridad.

Ya avanzado el proceso de separación entre Yucatán y Campeche, las escuelas de la niñez eran muchas y en ellas laboraban generalmente mujeres. Asistían niños de ambos sexos de entre 4 a 8 años a quienes se les enseñaba “los primeros rudimentos de lectura, escritura, aritmética, religión y moral”. Seguidamente, existían primarias públicas y gratuitas o particulares y pagadas. Las primeras no eran tantas y se sostenían por las rentas del gobierno y los municipios.²⁵ Los liceos, a diferencia de la categoría anterior, tenían la función de perfeccionar la enseñanza primaria sumado a la tarea de introducir al alumnado en la secundaria.²⁶ Educativamente, para este nivel, Campeche en la primera mitad del siglo XIX e inicios de la segunda, atraía a personas de “Tabasco, Tuxpam, Tlacotalpa y otros lugares de la costa” (Aznar y Carbó, 1861: 136-137).

Cuadro 5. Tabla de la Instrucción Pública en el Estado de Campeche en 1861 ²⁷									
Instrucción pública en el Estado de Campeche									
Escuelas gratuitas de primeras letras				Liceos				Instituto Campechano, establecido en la capital del Estado.	
Lugares en que están establecidas		Número de escuelas	Número de alumnos	Lugares en que están establecidos	Nombre de los liceos	Varones	Hembras	Ramos de enseñanza	Número de alumnos
Partido de Campeche	1. Campeche	a.	380	Campeche	Liceo Comercial	85		Perfección de idioma castellano	20
	2. Hampolol	b.	18					Idioma francés	25
	3. Lerma	c.	30						
Partido de Carmen	1. Carmen	a.	126		San José	41		Idioma latino	10
	2. Palizada	b.	50					Aritmética razonada	19
Partido de Hecelchakán	1. Hecelchakan	a.	55		N. S. del Refugio		50	Álgebra y geometría	23
	2. Calkiní	b.	131						
	3. Bécal	c.	31		N. S. del Carmen		38	Filosofía	27
	4. Tenabo	d.	42						
Partido de	5. Pomuch	e.	20						
	1. Bolonchén	a.	39	Carmen	Carmelita	50		Historia	3
	2. Iturbide	b.	30					Química	3

²⁵ En estos planteles se albergaban aproximadamente 1000 alumnos distribuidos en 16 escuelas gratuitas de primeras letras. Entre sus ramos de enseñanza se encontraban lectura, escritura, principios de religión, elementos de historia sagrada, principios de gramática castellana y principios de aritmética (Aznar y Carbó, 1861).

²⁶ Para 1861, había en Campeche dos liceos para hombres con 126 alumnos y dos de mujeres con 88 alumnas; mientras que, en ciudad del Carmen, solo 1 para varones con 50 inscritos y 1 de mujeres con 30. En los primeros se impartía religión cristiana, gramática castellana con extensión, aritmética razonada, escritura correcta, geografía, idiomas, teneduría de libros, dibujo, principios de matemáticas y aun nociones de filosofía. En los segundos, religión cristiana, lectura, costura, bordado, flores artificiales, escritura inglesa, gramática castellana, aritmética práctica, geografía, idioma francés y nociones generales sobre algunas ciencias (Aznar y Carbó, 1861).

²⁷ Tabla número 55 tomada de la *memoria*, p. 189.

Bolonch en									
Partido de Champo ton	1. Champo ton 2. Seibapla ya	a. b.	50 61		Instit. Prim. De Niñas		30	Farmacia Náutica	1 1
		16	993			176	118	Medicina Jurisprudencia	2 4
									92
Notas.- Existe además un número considerable de escuelas particulares en que los niños de ambos sexos de la edad de 4 á 7 reciben los primeros rudimentos de enseñanza, cuyo número puede calcularse aproximadamente en el duplo de las gratuitas de primeras letras. Las escuelas gratuitas son costeadas por los fondos de las municipalidades y subvencionadas algunas por los del Estado, á escepcion de la de Calkiní que es una fundacion particular. El Instituto primario de Niñas del Carmen, es sostenido por la municipalidad En algunos de los Liceos de Niñas reciben instruccion algunas niñas pobres á espensas del municipio Hay tambien varias otras escuelas de enseñanza secundaria que no se incluyen en el presente estado por no tenerse á la vista los datos acerca de ellas, porque son enteramente privadas. (Sic).									

El partido de Hecelchakán era, junto al de Campeche los que más estudiantes tenían y no Carmen, puesto era la segunda ciudad más importante del naciente estado. Sin embargo, esta última y Campeche fueron las únicas en contar con liceos, a diferencia de Hecelchakán que, a pesar con tener cifras altas de inscritos, no contó con ninguno de estos planteles. No se tomaron en cuenta las escuelas privadas, lo cual hubiese permitido tener un panorama más completo de la instrucción. De igual forma, algunas niñas recibían el apoyo de las municipalidades para su instrucción. En cuanto a la enseñanza superior, lo más destacable son los ramos de enseñanza con menos de cinco alumnos ¿qué implicaba la poca afluencia en dichos ramos?

Con la continuidad jurídico-corporativo a una condición institucional de la Universidad Literaria de Yucatán, durante la primera mitad del siglo XIX, el proceso de conformación del sistema de educación pública yucateco fue lento y descompensado (Rosas, 2022: 183), por lo que, los espacios educativos campechanos dependientes de esta también estuvieron en tal configuración. La legislación promovida con la reforma de José Manuel Quintana en 1814, la reforma educativa propuesta por Teodosio Lares en 1854, configuraron el largo proceso de articulación educativa yucateca. Por ejemplo, el Plan Quintana de 1814, “permitía articular desde los Ayuntamientos un valor educativo y liberal en la perspectiva ilustrada” (Rosas, 2022: 188).

Una vez que se concretara la centralización de la península políticamente entre 1829 y 1832. Se pudo acumular un orden económico, lo que se representó en

una mayor cohesión peninsular basada en una unidad administrativa con dos puntos divididos entre Campeche y Mérida, propiciando una redefinición de los grupos de poder en la Universidad al mejorar la formación en jurisprudencia (Rosas, 2022: 192).

Fue a partir de 1836 que el Estado mexicano necesitó una reorganización de los diferentes territorios del país. Gradualmente, se perfiló un carácter centralista que promovía la articulación de las regiones. En el aspecto educativo pesaba aún la continuidad de una pública opinión corporativa en ámbitos legislativos, como sucedía en el altiplano. En Yucatán, la Universidad, al ser constituida bajo el gobierno eclesiástico en consonancia con el civil, “logró equilibrar un desarrollo de forma paulatina en beneficio de la articulación de sus élites y sus grupos de poder. No hubo aquí una ruptura radical entre Iglesia y gobierno que se reflejara en la educación de forma tajante como se experimentó en el centro” (Rosas, 2022: 193).

Tomando en cuenta lo planteado por Rosas (2022: 194-195) con la reforma educativa centralista nacional auspiciada por Manuel Baranda en la década de 1840, se intentó articular a las instituciones que impartían saberes superiores en los diferentes departamentos que integraban el país. En dicho reglamento, se extendieron los primeros lineamientos económicos que intentaron lograr una centralización que desde el altiplano se buscó romper con las redes corporativas con intereses locales. Para el caso yucateco, tal objetivo perjudicó a la Universidad Literaria porque se redujeron los salarios de los catedráticos, de \$1,500 a \$377. Lo que hizo que, a partir del 2 de octubre de 1845, el gobierno yucateco otorgara \$4,000 anuales a la Universidad Literaria. Tal capital hizo que esta institución se mantuviese a flote, mientras que otras como el Seminario Conciliar de San José de Campeche, cerraran sus puertas. Por consiguiente, parte de sus alumnos se trasladaron a Mérida para continuar con sus estudios. Hubo pues, una circulación de estudiantes a nivel regional.

Mientras tanto, el Seminario de Campeche únicamente otorgaba el grado de Bachiller en artes y más tarde, en 1849, el de Piloto. El grado de Bachiller en artes permitió a jóvenes optar por la carrera sacerdotal y, más adelante, cuando se abrían las cátedras de Jurisprudencia, Medicina y Náutica fue requisito para entrar a estas. El otorgamiento de grados fue paulatino y respondió a los requerimientos que se marcaban desde Mérida. El 2 de noviembre de 1835, el gobernador Francisco de

Paula Toro ordenó que la cátedra de Jurisprudencia del Seminario fuese reconocida por la Universidad Literaria de Mérida y otorgar el grado de Licenciado. Revelando la dependencia del colegio-seminario campechano de la Universidad. El mismo caso ocurrió para la cátedra de Medicina en 1849. La de Náutica por su parte, a partir de 1849 pudo formar pilotos a través del propio seminario, denotando que era una profesión independiente que sólo se impartía en Campeche (Alcocer, 2011a).

Junto al Seminario Conciliar de Mérida, el Colegio de San Miguel de Campeche, fue "incorporado" a la Universidad Literaria de Yucatán a partir de 1851, lo que convirtió a la Universidad como la institución educativa más importante en la región peninsular. Además, la participación de miembros de la Universidad Literaria en la vida pública, cultural y política de la región confirmaba aquella legitimación.

En esa línea, un elemento importante que Rosas (2022: 197) brinda sobre el contexto de circulación de aspirantes y alumnos de la región es que, con el programa educativo de 1851; si el alumno campechano deseaba continuar estudiando, eran necesarios los estudios preparatorios ligados a saberes filosóficos de carreras como Farmacia y Agrimensura, pero solo podrían impartirse la Universidad Literaria, lo que dejaba a Campeche en un segundo plano, porque en el Colegio de San Miguel predominaba la enseñanza náutica.²⁸ Esto permite delinear los enfoques profesionales de ambos planteles.

La ciudad, puerto y distrito de Campeche fue importante porque contuvo muchas escuelas de nivel elemental, un Seminario-Colegio, llegó a ser una región dinámica por las articulaciones con Mérida. Al estilo del Valle de Toluca con la ciudad de México, en donde al analizar las particularidades de uno está implícito reconocer la realidad del ámbito del otro (Bustamante, 2014).

A finales de la década de 1850 e inicios de la de 1860, los establecimientos de enseñanza se dividían en escuelas de la niñez, escuelas primarias, liceos e institutos de ciencias. Igualmente, para estos años, durante el proceso de división entre Campeche y Yucatán (1858-1863), los herederos del presbítero Miguel Antonio de

²⁸ Un rasgo distinto en la Península de Yucatán radica en que, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, en Campeche, la Escuela Náutica será reabierta en varias ocasiones, siendo este, el único lugar donde se establecería.

Estrada y Páez²⁹ y el prematuro gobierno campechano tuvieron una disputa por la institución, la cual al final pasó a manos de la administración política local, tras la desamortización de los bienes eclesiásticos en 1859.

Tomás Aznar Barbachano fue el encargado de dirigir el nuevo y renombrado, desde 1860, Instituto Campechano, “su labor favoreció la transición hacia paradigmas más modernos” (Staples, 2005: 121). El Instituto estuvo cerrado más de medio año, hasta febrero de 1860, cuando reabrió sus puertas con 138 alumnos.

En la *memoria* de Tomás Aznar y Juan Carbó (1861: 137) se advierte que, para el caso del Instituto Campechano,³⁰ su antecesor, el Colegio de San Miguel de Estrada, aunque se había logrado mantener, “iba ya en muy notable decadencia, y no era difícil prever su próxima ruina, no solo como establecimiento de enseñanza, sino en lo material del edificio en que se hallaba establecido”. Posiblemente, los autores se referían al desplazamiento del Colegio por el protagonismo a nivel peninsular que tenía la Universidad Literaria de Yucatán.

El Instituto Campechano ofreció una opción para quienes, en todo el sureste mexicano, aspiraban a una educación superior y preparatoria. Era una de las pocas alternativas si se comparaba con el traslado a la Ciudad de México o a la Universidad de San Carlos de Guatemala, lugar al que iban y asistían muchos estudiantes yucatecos entre los siglos XVIII y XIX (Staples, 2005).

Esta primera mitad del siglo XIX peninsular yucateco, representó como se ha visto en el plano educativo, una diferenciación marcada en los estudios superiores con los planteles más importantes de la península. Uno subordinando al otro, sin embargo, esto no significó que fueran las mismas dinámicas. El Colegio Clerical de Campeche y posteriormente el Instituto Campechano, representarían un proyecto político-educativo influenciado por la diferenciación y la búsqueda de autonomía con respecto a la Universidad de Mérida. Lo que, se complejizaría tras la separación de ambas ciudades avanzando los años hacia finales de la década de 1850 e inicios de la de 1860.

²⁹ Nacido en Campeche a fines del siglo XVIII, educado en el colegio de San José, continuó sus estudios eclesiásticos en Mérida donde radicó la mayor parte de su vida. Donó gran capital para que en su ciudad natal se fundase un colegio que llevó el nombre de San Miguel de Estrada. Murió en Mérida el 23 de enero de 1817 (Álvarez, 2007: 64).

³⁰ El Instituto Campechano tenía inscritos a 90 jóvenes. Algunas de las clases que no se abrieron entre 1860 y 1861 por falta de alumnos, fueron: dibujo lineal, idioma inglés, teneduría de libros, física, derecho constitucional, público y mercantil (Aznar y Carbó, 1861).

Foto 1. Instituto Campechano y a espaldas el Ex Templo de San José, perteneciente al Instituto. Tomada de *Por Esto* < <https://www.poresto.com/campeche/2023/2/12/instituto-campechano-busca-estar-la-vanguardia-ante-la-llegada-del-tren-maya-rectora.html>>.



Dinámicas particulares por parte del plantel campechano que, tras el proceso de separación, desplazarían a la instrucción primaria. Lo que significó un proyecto educativo inicial con énfasis en la conservación de su principal plantel educativo, que al mismo tiempo buscó autonomía, y se empalmó con el desarrollo de una nueva élite estatal cuyas funciones en los cargos administrativos del joven estado recaerían en parte, en conformar los órganos rectores y facultativos de la instrucción pública y primaria. Además del sostenimiento de las diferentes escuelas de primeras letras.

No obstante, tal élite se nutrió de diferentes ideas, textos, tendencias y experiencias a lo largo de los años del siglo XIX. Lo que pondría a Campeche ante un escenario donde convergieron otros panoramas más allá de la península de Yucatán. En este caso, y como apartado siguiente, la influencia cubana en aquella élite campechana formada en el Instituto Campechano será importante.

2.1.1 Enlaces educativos entre Campeche, Yucatán y Cuba

Como he referido en el primer capítulo, la calidad de puerto de Campeche y su geografía, tanto en la época colonial como en el siglo XIX, dotaron de una dinámica comercial y marítima que le vincularon al Caribe y a Europa y, al mismo tiempo, delinearon diferencias y tensiones con Mérida respecto a sus intereses político-económicos. Este dinamismo logró trascender lo mercantil para favorecer intercambios culturales e intelectuales. En dicho flujo constante de personas e ideas, llegaron a la región corrientes de pensamiento de distinta índole que dejaron huella perdurable. Por tal motivo, me interesa explorar aquellas conexiones, específicamente las que tienen que ver con lo pedagógico al centrarme en figuras clave que influyeron en el desarrollo educativo y cultural de la península. Del mismo modo, los libros jugaron un papel importante en la transmisión del conocimiento a nivel regional porque fueron parte del proceso marítimo y terrestre del vaivén de la instrucción pública de la zona.

El caso de Campeche durante el pasar de los siglos ilustró su apertura a la circulación de ideas, particularmente desde el Caribe. Algunos de estos intercambios se realizaron directamente con Cuba; como el caso de Tomás Aznar Barbachano. Mientras que otros, se establecieron con exiliados arribados primero en Yucatán y posteriormente, extendieron su influencia intelectual hacia Campeche durante el siglo XIX. Tal proceso reforzó los lazos entre Mérida y Campeche, tejiendo redes de pensamiento a nivel regional.

Como se verá en capítulos adelante, la política educativa de Campeche a lo largo del siglo XIX e inicios del XX estuvo marcada por una tradición peninsular proveniente de sus raíces como distrito de Yucatán, sin embargo, con el pasar de las décadas y la solidificación de las tendencias políticas a nivel nacional, el gobierno local intentó rearticular, expandir y consolidar una instrucción pública que vio hacia las normativas y acciones del centro del país pero que a lo largo de las décadas se nutrieron de Cuba. El caso de la administración de la instrucción pública campechana a finales de la década de 1860 es una expresión de esta influencia, por lo que, en próximos apartados se planteará una convergencia a partir de Aznar Barbachano.

Lo que interesa aquí es mostrar que Campeche como distrito y estado, estuvo abierto a la recepción y circulación de ideas en el ámbito educativo desde el Caribe.

Algunas relaciones fueron establecidas directamente con Cuba, mientras que otras se constituyeron a través de personas que se establecieron en Yucatán y posteriormente trazaron una ruta intelectual hacia el vecino Campeche y con ello sus textos escolares. De lo cual, esta segunda forma de transmisión de conocimientos no representa una barrera o ruptura entre uno y otro estado, por el contrario, significó una estrechez entre círculos políticos-intelectuales a nivel regional.

Por otro lado, habría que voltear la mirada hacia lo que sucedía en Cuba mediados del siglo XIX y así ampliar nuestro radio contextual para fortalecer las relaciones entre Campeche-Yucatán-Cuba. Con ello, me centraré en algunos pasajes de la historia político-educativa de este último que pudieran ser de importancia e influencia en la península yucateca.

El contexto de Cuba en la década de 1860 será importante para el panorama peninsular y campechano, puesto que, al instaurarse el Segundo Imperio Mexicano con Maximiliano de Habsburgo, se ordenó una reestructuración político-administrativa en todo el territorio mexicano; dividiendo a la península en tres departamentos: Mérida, Campeche y el Carmen (Gantús, *et al*, 2015). Con ello, en el plano educativo, Tomás Aznar Barbachano quien se desempeñaba como rector del Instituto Campechano fue relevado de su cargo y junto a otros personajes de la política local, fueron exiliados a La Habana, Cuba en 1864³¹ (Gantús, *et al*, 2015: 147).

Es a partir de este último acontecimiento que la relación Cuba-Campeche se hacen visibles de manera inevitable. Aznar, al ser exiliado, se encontró en Cuba con un ambiente político y educativo dinámico, pues con el plan cubano de estudios de 1842³² comenzaron una serie de reformas en la enseñanza de la instrucción superior. Tras la reforma, el profesorado se elevó al rango de carrera civil, se estableció una Inspección, así como la Junta Superior consultiva, y junto al Gobernador Superior

³¹ Además del Vicegobernador Aznar Barbachano, fueron exiliados; el Gobernador de Campeche, Pablo García, que posteriormente se trasladó a Tabasco; los Consejeros de Gobierno, Dr. Domingo Duret, Dr. José del Rosario Hernández; Secretarios de Gobierno, Juan Carbó y Francisco Carvajal; Jefe de Hacienda, Rafael Carvajal; Diputado al Congreso de la Unión, Lic. Santiago Martínez; Jefe de primera instancia, Lic. Juan J. Herrera; Jefes militares, Leandro Domínguez, Buenaventura Presa y Gregorio Medina; redactor del “Boletín”, Arturo Shiels, y varios oficiales y empleados más. Del mismo modo, exilió al Gobernador y Vicegobernador de Yucatán, Liborio Irigoyen y José María Vargas; el Coronel Manuel Cepeda Peraza y el Comandante de batallón Marías Cámara, que se encontraban en Campeche (In memoriam, 1896: 82-83).

³² Fue la primera Ley General de Instrucción Pública para las islas de Cuba y Puerto Rico. Con esta ley España intentó controlar y centralizar la instrucción en ambas colonias al desplazar la Sección de Educación de la Sociedad Económica de La Habana del control de la enseñanza. A partir de entonces, la Inspección General de Estudios de Cuba, obtuvo la categoría de instancia superior para las dos colonias (Cañizares, 2022).

Civil, constituyeron el centro de la administración y dirección de la instrucción pública en Cuba. Para 1863, un año antes del exilio a partir de los imperialistas en México; el plan cubano de aquél mismo año y el gobernador Domingo Dulce, creaban los institutos de La Habana, Santiago de Cuba, Matanzas y Puerto Príncipe. Los de La Habana y Santiago eran los más completos porque ofrecían la segunda enseñanza y los estudios de aplicación, es decir, el nivel superior. En cuanto al primario; la enseñanza privada se había fortalecido, los directores de estos colegios podían cambiar los planes de estudio al añadir asignaturas. Impartían música, deporte, artes plásticas, gimnasia y esgrima (Cañizares, 2022: 51-52).

A grandes rasgos, Aznar al estar en Cuba estuvo rodeado de una actividad educativa dinámica en cuanto a primera y segunda enseñanza, es decir, la primaria y la universidad, por lo que, tras su llegada a Campeche una vez que los liberales derrotaran a los conservadores en 1867, y su pronta reincorporación al frente del Instituto Campechano, este personaje tomó acciones para reestablecer la instrucción superior al plano liberal. Por ejemplo, reinstaló el antiguo nombre oficial “Instituto Campechano”, puesto que había sido cambiado con los imperialistas; los cursos iniciaron 12 días después del triunfo de los liberales, por lo que, Aznar actuó con rapidez tras su arribo; recortó el tiempo vacacional a dos semanas para recobrar el tiempo perdido; buscó un nuevo proyecto que contemplara los estudios preparatorios y profesionales; introdujo nuevos métodos de estudio, así como de la gimnasia con su debido espacio (Alcocer, 2011a: 326-330).

Lo anterior, fue una completa novedad en el Instituto porque en ningún otro programa se contempló esta actividad, sin embargo, no fue la primera clase de gimnasia en México (Alcocer, 2011a: 329-330). En dicho apartado, fue evidente la influencia de la instrucción pública cubana en Campeche. Cabe recalcar que, existen otros aspectos de la instrucción pública campechana como lo administrativo y órganos educativos que, muy posiblemente fueron también impactadas por la enseñanza cubana, sin embargo, esto se desarrollará en el siguiente apartado.

Además de la acción política liberal de Aznar Barbachano, se desempeñó al mismo tiempo, como un intelectual que tuvo en su currículum, múltiples cargos en instituciones de enseñanza superior tanto en Mérida como en Campeche, sumado a que perteneció a los círculos letrados de ambas ciudades. Todo ello recayó en su

labor como escritor de textos escolares de instrucción primaria que recorrieron toda la zona.

Normalmente, Aznar publicaba sus escritos en la Imprenta de la Sociedad Tipográfica, ubicada en la calle de América, con el número 18, en el centro de la ciudad de Campeche, sin embargo, de sus variados textos repartidos en distintos ramos del conocimiento, se encuentra una edición impresa en La Habana. La edición de *Compendio de Aritmética Mercantil. Teórica y Práctica* que aquí se aborda es correspondiente a su segunda reimpresión, de 1884. Este ejemplar fue publicado en la Imprenta y Papelería “La Universal” de Ruiz y Hermano,³³ de la Habana, Cuba. Existe la posibilidad de que Aznar viajó tiempo antes para editar el ejemplar, lo que nos habla posteriormente, de las opciones de que disponían las élites regionales para elaborar y distribuir sus textos. Y, en esos viajes, no se descarta las reuniones que Aznar pudo tener con personajes cubanos, tanto políticos, como impresores, periodistas, maestros y otros intelectuales que, quizá conoció en su primera llegada.

¿Por qué Tomás Aznar Barbachano decidió imprimir su libro en Cuba y no en Campeche o en Mérida? La respuesta rápida sería por su conexión a ella en la década de 1860, no obstante, ameritaría un descenso profundo para confirmar su regreso a la isla. Ante ello, lo que sirve de momento es el lugar de impresión porque da pauta a pensar a este personaje como alguien que se movía de acuerdo con sus intereses intelectuales más allá de los político-administrativos en los que la historiografía local suele encerrarlo y pensar sus acciones editoriales, lo que plantea otra faceta del individuo.

La reproducción de textos que se utilizaban en Cuba fue otra forma de contacto. En la década de 1870, el Instituto Campechano incluyó el texto *Tratado elemental y práctico de patología interna* (1852) y *Tratado de Fisiología* (1860) para la carrera de Medicina, argumentando que era lo que se utilizaba en la escuela de medicina de Cuba (Alcocer, 2011a: 519). La enseñanza superior, se mantuvo pendiente de la instrucción cubana, y, sobre todo, al tener una institución extranjera

³³ Imprenta fundada por los hermanos José María y Joaquín Ruiz Rodil, oriundos de Cervo (Lugo). José María emigró a Cuba en 1873 donde encontró trabajo en una imprenta local y posteriormente, su hermano Joaquín le alcanzaría en 1876. Para 1883, ambos establecerían la imprenta, pero también se sabe que fueron dueños de otra igual “El Comercio Tipográfico”. La Universal fue una de las más importantes imprentas en La Habana durante el final del siglo XIX (Ruiz, 2021: 13-14).

como referencia, significaba una posición de superioridad, al menos en el caso de la medicina.

Habría que apuntar que la biblioteca del Instituto Campechano -como cualquier otra institución de alta enseñanza- se nutrió de libros extranjeros. Haría falta otro esfuerzo mayor para investigar el catálogo histórico-bibliográfico del Instituto Campechano y así determinar cuáles y cuántos libros que albergó fueron impresos o utilizados en Cuba. Para cuestiones del apartado, Alcocer (2011a: 527) afirma que, “Una de las preocupaciones de los directivos desde el colegio de San Miguel hasta el Instituto [...] fue la dificultad de adquirir libros, pues la gran mayoría provenía de Europa, Cuba y la ciudad de México. Su adquisición implicaba grandes costos y la tardanza del arribo de los mismos”, lo que hace referencia a la urgencia con la que se necesitó el material y del mismo modo, la insistencia y el interés por parte de institución-corporación educativa.

Siguiendo la premisa de libros y bibliotecas; existe un registro de 1845 sobre la recepción de textos procedentes de Cuba. Edouard Guilabult, profesor francés que se estableció en Campeche y que en 1842 fundó el Colegio Comercial, recibió un paquete proveniente de La Habana, apunta Emiliano Canto Mayén (2025), que posiblemente fueron textos e impresos escolares requeridos para su plantel educativo, el cual se regía por el método lancasteriano. Junto a este caso, los anteriores representan experiencias dispersas que dan cuenta de la vigencia de dichos vínculos regionales.

El Instituto durante la segunda mitad del siglo XIX, tras aumentar las opciones profesionales, personal y del alumnado, así como de lograr cierta autonomía respecto a las decisiones del gobierno; por decreto estatal, fundó la Academia de Música. Si bien Alcocer Bernés (2011a: 357) señaló que fue creada en 1886 y recibió 30 pesos mensuales, no obstante, quedó supeditada a las reglas del Instituto desde diciembre de 1882, el director de la Academia, Antonio del Río, un músico cubano, comenzó a recibir sueldo por parte del gobierno a partir de 1884³⁴ y en 1888 dejó de percibir tal dinero.³⁵

³⁴ “Ley de Presupuesto de ingresos y egresos para el año fiscal de 1884”, *La Nueva Era*, núm. 64, 7 de diciembre de 1883, p. 3.

³⁵ “Ley de presupuesto de ingresos y egresos para el año fiscal de 1888”, *Periódico Oficial*, núm. 487, 30 de diciembre de 1887, p. 3.

La labor y participación de este cubano fue importante porque en cada cierre de año escolar en el Instituto Campechano, la orquesta se presentaba para las ceremonias de premiación. Aunque el impacto de este individuo fue en los niveles superiores de la instrucción, nos habla de un intercambio cultural enfocado en el arte y, por tanto, de una posición relevante de Antonio del Río en los círculos intelectuales y la sociedad campechana que le dotó de ser Director de la Academia de música. Además:

La Academia de Música sería el punto de arranque para establecer en el Instituto una serie de nuevos centros de enseñanza e investigación pues con el paso de los años hacia 1890 se establecerán un museo de la cultura maya, un observatorio y un centro bacteriológico, que enriquecerían la misión educativa del Instituto Campechano, que ofrecía la visión de un gobierno interesado en las ciencias y en las artes, como lo estipulaba el momento (Alcocer, 2011a: 357).

Si la Academia fue parteaguas para el desarrollo de otros organismos institucionales dentro del Instituto Campechano, entonces, gran parte de la eficacia en su funcionamiento tuvo que ver con quienes conformaron aquel centro musical, es decir, alumnos-músicos y su director. Con lo que, se denota la repercusión de este personaje caribeño.

De la cita anterior, se halla otro vínculo a partir de un centro bacteriológico, pues a finales de la última década del siglo XIX, una reforma aprobada por el Congreso decretó hacer obligatorios los estudios bacteriológicos, por lo que el Instituto Campechano creó un gabinete de bacteriología, mandando a un grupo de médicos a La Habana para que adquirieran nuevos y mejores conocimientos en el área y posterior a su regreso, poner en práctica lo aprendido en Campeche (Alcocer, 2011a: 458).

La relación educativo-intelectual entre Campeche-Yucatán-Cuba se solidificó, debido a personajes específicos que tuvieron un radio de alcance regional. La guerra de los diez años de Cuba fue un proceso importante no solo para la isla, sino que también para la península, pues esta se gestó en parte, dentro de las aulas de los planteles cubanos pues los profesores de segunda enseñanza -superior-, a partir de 1868, transformaron su pensamiento y posicionamiento de posturas autonomistas o asimilistas a las independentistas (Cañizares, 2022).

A partir de 1869, con el decreto de Caballero de Rodas³⁶ y el decreto del 10 de octubre de 1871 o de Araíztegui,³⁷ fueron suprimidos en Cuba, varios institutos de enseñanza superior, escuelas normales, mientras que lograron sostenerse, se les redujo de cátedras. Por consiguiente, un número basto de catedráticos fueron cesados de sus cargos y, posteriormente, exiliados al extranjero. Muchos de estos planteles cerrados, junto a sus profesores fueron de La Habana, Puerto Príncipe, Matanzas y Santiago de Cuba (Cañizares, 2022: 56-60). Estos lugares serán importantes para la historia educativa peninsular yucateca porque los profesores arribados a Yucatán provenían de tales localidades. Por ejemplo, Ildefonso Estrada y Zenea, autor del famoso *Diccionario Infantil* publicado en Mérida en 1870, provenía de Matanzas.

Este profesor emigró a México en 1868. Entre 1869 y 1870 permaneció en México, siendo en 1869 cuando en Campeche dirigió el colegio “El Porvenir”. Sobra decir que mientras estuvo en Yucatán y Veracruz escribió varios otros textos, tanto en periódicos como libros escolares. Sin embargo, destacan las relaciones que tuvo con personas importantes a nivel peninsular: Rita Cetina, Gertrudis Tenorio Zavala, Crecencio Carrillo y Ancona. Entre estos, destacó su coincidencia con otro maestro cubano radicado en Mérida, Rodolfo Menéndez de la Peña (Pisté y Domínguez, 2015: 28-34).

Las ideas pedagógicas importadas desde Cuba y materializadas a través de las publicaciones de Estrada y Zenea permearon a Campeche no solo cuando este estuvo ahí, también cuando desde Mérida publicó su *Diccionario para niños*. A través de las suscripciones a este impreso que Pisté y Domínguez (2015: 44) lograron rescatar se señala que sus planteamientos recorrían a través de la niñez Campeche, Carmen, Palizada y la Laguna, entre varios otros pueblos de Yucatán. En la matrícula de suscripción se hallan once niños y niñas entre 8 a 10 años que pagaban por ejemplares. De los cuales, 8 eran varones y el resto, niñas. Llama la atención uno de ellos, José Castellot, futuro gobernador interino de Campeche para 1902. He ahí un

³⁶ Este decreto del 30 de noviembre de 1869 cesaba a varios catedráticos, además de suprimir las Escuelas Profesionales en La Habana y en Santiago de Cuba (Cañizares, 2018).

³⁷ Decreto de 10 de octubre de 1871 por Ramón María de Araíztegui que afectó a los estudios y profesores cubanos. Suprimió por cuestiones políticas a los institutos de Segunda Enseñanza y de Aplicación establecidos en Matanzas y Puerto Príncipe, reorganizó el Instituto de la Habana y depuró al profesorado. Los títulos de Bachiller en Artes se expidieron por el Gobierno Supremo Político (Cañizares, 2022).

contacto temprano entre ideas pedagógicas de agentes externos tanto de la península como de Campeche, por lo que, sus acciones futuras al vincular la educación local con normalistas xlapeños no son de extrañar.

A modo de aclaración, Estrada y Zenea luego de llegar a Campeche a finales de 1870, se movería a Veracruz y posteriormente a la ciudad de México. Entre una de varias cosas que realizó en la capital, publicó en 1874 la revista bisemanal *La abeja*, dirigida a la clase obrera e industrial, pues para el cubano, este sector carecía de elementos útiles que les ayudasen en “sus conquistas” (Torres, 2013: 261). El recorrido de Estrada y Zenea entre la península de Yucatán, el Golfo y la ciudad de México, demuestra además de una región educativa, un circuito intelectual que no iniciaba ni terminaba en alguna de estas ciudades.

Aún en Cuba, Estrada y Zenea editó en 1868 el primer número del periódico de índole educativa *El Periquito*, que tuvo buena recepción en la isla (Peña, 2015: 54-56). Este, fue uno de tantos esfuerzos del cubano por llevar la educación e instrucción a la niñez y adolescencia isleña. No obstante, tras su llegada a Yucatán un año después, propondría la realización de la segunda etapa de este impreso, concretándola junto a otra publicación *El Iris*. Para el 4 de abril de 1869, *El Periquito* llegaba al público infantil yucateco (Peña, 2015: 60) sin embargo, se infiere que, así como en el caso del *Diccionario*, hubo ejemplares circulando por el joven estado de Campeche, ya sea por los niños o bien, entre los círculos intelectuales y políticos puesto que, tanto en los meridianos como los campechanos conservaban lazos a pesar de la reciente separación del uno sobre el otro.

De acuerdo con Peña (2015: 61), una de las acciones al iniciar con *El Periquito* en Yucatán, fue instruirse sobre las publicaciones referentes a la niñez, por lo que en su búsqueda halló nulidad. De ahí que sus escritos tuvieran éxito, no solo con el *Diccionario*, también con *El Periquito* tanto en Yucatán como en Campeche.

El radio de acción regional-peninsular del *Periquito* fue evidente en su tercera época, debido a que, en 1870, el proyecto del impreso continuara desde la ciudad de Campeche. Del mismo modo que sus antecesores, en su primer número se dirigió con entusiasmo y con igual afán de educar e instruir al público joven campechano. Aún con ello, la estancia del cubano en Campeche fue breve, ya que partió a Veracruz y posteriormente a la ciudad de México (Peña, 2015: 75-77).

El Periquito no solo se trató de un material didáctico con adivinanzas, acertijos y juegos de palabras, también contuvo temas referentes a la educación física, la gramática, la agricultura y el sistema métrico decimal haciendo que la educación escolarizada llegara a lo privado y con ello, a los procesos informales de aprendizaje (Peña, 2015: 63). Aunque la segunda edición de este impreso fue publicada en Yucatán, no se descarta la posibilidad de su impacto en Campeche a pesar de que más tarde sería en este lugar su continuación.

Estrada y Zenea formó parte del grupo de exiliados cubanos radicados en Yucatán, por lo que no es difícil pensar en los contactos que tuvieron entre sí aún en tierras peninsulares. Por ejemplo y como señalé anteriormente, Estrada y Zenea coincidió en Mérida con otro prominente pedagogo y que, posteriormente se convertiría en figura importante de la enseñanza yucateca y regional, el también llegado en 1869, Rodolfo Menéndez de la Peña (León, 2015).

El profesor de instrucción primaria se abrió camino en la Biblioteca Pública de la Habana organizando su acervo, también escribió artículos y poemas en periódicos cubanos, donde además fue director de uno. En su primera llegada a Yucatán, tenía 19 años, sin embargo, al poco tiempo se regresó a Cuba y reanudar su participación revolucionaria por la independencia de su pueblo (León, 2015: 89). En 1873 retornó a tierras peninsulares, pero ahora en Valladolid junto a su hermano Antonio y su cuñada. Posteriormente recorrería Progreso e Izamal para finalmente llegar a Mérida.

En Mérida al pasar de los años, se convertiría en catedrático de la Escuela Normal de Profesores de ese estado, “Secretario y Prefecto, Visitador General de las Escuelas del Estado Inspector de las del Municipio de Mérida. En ese tiempo [1885] impartía [...] las cátedras de Gramática Castellana, Lengua Francesa y Pedagogía en la Escuela Normal” (León, 2015: 95). Posteriormente, hacia 1900 se convertiría en el Director de la Normal, puesto que desempeñó hasta 1911. Perteneció a distintas asociaciones del magisterio yucateco, estuvo en Mérida, Valladolid, Izamal, Sotuta, Progreso y varias más poblaciones. Fue periodista y colaborador de una gran cantidad de periódicos y revistas de índole pedagógica, además de ser director de *La Escuela Primaria* durante veinte años (1886-1907) (León, 2015: 97-100).

Lo relevante para el caso de este trabajo, no solo recae en su nacionalidad y sus ideas de enseñanza importadas desde la isla, sino que también, fue un personaje

que a través del intercambio y envío de sus publicaciones, dio amplitud de circulación a sus pensamientos tanto en otros estados de la república, como en el extranjero. Argentina, La Habana, Florida, Francia, Nueva York, Veracruz, Oaxaca y la ciudad de México, fueron destinos a los que logró enviar sus obras (León, 2015: 104).

Con lo anterior, ¿existió posibilidad de que sus escritos pedagógicos llegasen a Campeche? La respuesta rápida por la cercanía de este estado respecto al otro es un rotundo sí. Sin embargo, hay un par de evidencias que apuntan el interés de Menéndez por la instrucción pública a nivel regional, sino que también, su énfasis de comparación entre la enseñanza campechana y yucateca. El primer indicio lo hallamos a finales de la octava década del siglo XIX; el gobierno campechano había expedido la Ley de Instrucción Pública de 1888, derogando su antecesora de 1878. En esta nueva normativa, se establecía la enseñanza primaria obligatoria para ambos sexos: “Art. 20. Es obligatoria la instrucción primaria completa en el Estado para varones y hembras desde la edad de siete años hasta la de trece. En las poblaciones muy pequeñas y en las fincas bastará que los niños reciban la instrucción elemental”.³⁸

A lo que Rodolfo Menéndez daba su opinión, dejando ver la severidad de la ley campechana a diferencia de la yucateca:

Las penas impuestas á los padres á los padres ó tutores que no den cumplimiento á lo prevenido, la menra de hacer las multas efectivas, los casos en que no se incurre en pena, las autoridades que tienen á su cargo el hacer práctica la ley, etc. [...] La ley campechana es, sin embargo, más severa. La infracción de la ley produce acción popular. Por contumacia, pierden los padres ó abuelos la patria potestad y se pierde igualmente la tutoría, de conformidad con las prescripciones del Código civil (sic).³⁹

Menéndez comparaba incluso la ley de campeche con la Ley de instrucción obligatoria de 6 de agosto de 1887 yucateca y mencionaba que se igualaban en sus estatutos. ¿La ley y la instrucción campechana era mejor o aparentemente más efectiva que la yucateca por ser más severa? El artículo del funcionario cubano-yucateco nos permite ver que, más allá del asunto legislativo entre uno y otro estado, Menéndez era un

³⁸ “Ley de Instrucción pública para el Estado de Campeche”, *Periódico Oficial*, Núm. 586, 11 de diciembre de 1888, p. 1.

³⁹ “Nueva Ley de Instrucción Pública en el Estado de Campeche”, *Periódico Oficial*, Núm. 608, 26 de febrero de 1889, p. 1.

personaje que debía estar en sintonía con la instrucción a nivel regional, estaba al pendiente de la situación campechana, de sus progresos y retrocesos. Esto, junto a su labor como difusor de sus ideas pedagógicas a nivel nacional e internacional a través del intercambio de escritos, permite considerar la idea de las redes intelectuales en el ámbito educativo. En dado caso, parte de esta telaraña abarcaría el golfo mexicano y el caribe.

La segunda prueba -un tanto difusa- la hallamos algunos años después, concretamente en 1910. En Campeche, el veracruzano Luis A. Beauregard -de quien se profundizará capítulos adelante- había llegado desde 1902 para reformar el sistema educativo, posteriormente, arribaron más normalistas tanto de Xalapa como de Sonora, todos amigos y colegas de Beauregard. Su desempeño, a pesar de la limitante económica del gobierno campechano en cuanto a educación fue exitoso y, por consiguiente, relevante a nivel peninsular puesto que, desde aproximadamente 1908 o 1909 según Luis Álvarez Barret (1969: 65) Beauregard ya buscaba irse de Campeche. Él había impartido una conferencia en Mérida sobre la producción del henequén sin espinas, todo esto organizado por la Liga de Acción Social cuyo presidente era Gonzalo Cámara Zavala, en esa liga se encontraba Carlos R. Menéndez, hijo de Antonio Menéndez de la Peña, hermano de Rodolfo Menéndez y, por ende, su sobrino.

Sumado a estos vínculos, y unos meses antes de que Beauregard aceptara irse de Campeche para establecer las Escuelas Modelo en Yucatán, el presidente de la Liga, Cámara Zavala viajó a la capital campechana para buscar a Beauregard y proponerle la dirección de la Escuela Modelo de Mérida (Álvarez, 1969: 65). Esta acción demuestra el interés y conocimiento de los círculos político-sociales yucatecos sobre los campechanos puesto que, Cámara pudo haber enviado algún telegrama u oficio, sin embargo, decidió ir personalmente al vecino estado. Retomando a Rodolfo Menéndez, en palabras de Álvarez Barret (1969: 68) “El más destacado de los maestros normalistas de Mérida, el director de la Escuela Normal, don Rodolfo Menéndez de la Peña, cuyo interés por los trabajos de la Liga de Acción Social era evidente”, lo que demuestra que, él sabía de Beauregard y su trabajo, y que continuaba al pendiente de la instrucción pública de Campeche desde la década de 1880.

Un último aspecto importante que se debe tomar en cuenta en la construcción de influencias en nuestra región tiene que ver con dos elementos imbricados; los textos y las bibliotecas. Estos agentes materiales, portadores de ideas constituyeron una forma relevante para la época en la formación del pensamiento político y educativo en la zona. Sobre todo, de una región bifronteriza de México que colinda con el Caribe y Centroamérica como lo es la Península de Yucatán, puesto que representan “la socialización de la cultura letrada de la región en el siglo XIX”, así como de vínculos no siempre visibles (Ramos, 2020: 22).

Ejemplo de la circulación de textos escolares provenientes de cubanos fue *Elementos de dibujo lineal para señoritas* (1879) escrito por Félix Ramos i Duarte, que, al igual que sus compatriotas, Rodolfo Menéndez e Ildefonso Estrada y Zenea fue exiliado tras el conflicto político en Cuba y radicó en Mérida. Su libro fue uno de los más usados en la región, a pesar de ser impreso en 1879, se comenzó a redactar a inicios de aquella década (Ramos, 2020: 25).

Elemento importante en la propagación de textos e ideas intelectuales-pedagógicas en la península, no solo en este caso, sino general, fue la imprenta encargada de publicar la obra; la imprenta de Miguel Espinosa Rendón era gestionada por la familia de impresores más longeva en Yucatán y a su vez, se encargó del negocio de edición en Mérida y Campeche (Ramos, 2020: 25).

Otro caso, de esta índole, es el libro *Advertencias y preceptos útiles para la clase de menores* (1829) de Lorenzo Seguí, otro cubano procedente de La Habana. Este personaje fue un “experimentado impresor establecido en Mérida” (Ramos, 2020: 32), lecciones de latín que, circuló en la región peninsular. Apunta Ramos (2020) que “de su imprenta debieron salir varias ediciones del mismo libro, pero es notoria la edición de 1846 por su buena calidad tipográfica”. Además, otro texto de latín impreso por este personaje fue *Construcción del libro cuarto para la clase de medianos* de 1846, lo que sugiera que también fue parte de la circulación en la zona.

Bajo todo lo anterior, se puede afirmar que, más allá de las relaciones comerciales de Campeche y la península de Yucatán con el Caribe y Cuba, desde el periodo novohispano y el siglo XIX, los vínculos pedagógico-intelectuales, se dieron de múltiples formas; ya sea a través de las ideas educativas de actores concretos, por sus textos u otros escritos que se utilizaban en instituciones extranjeras, la

impresión de libros propiamente en Cuba. Sea cual fuere la manera, la circulación se construyó en una triada: Campeche-Yucatán-Cuba. Así, se pone a Campeche como un ente abierto a las recepciones de planteamientos, de textos y de personajes, que, ante una separación político-territorial entre el antiguo distrito de Campeche perteneciente a Yucatán ocurrida entre 1857 y 1863, no eliminó los contactos entre esferas sociales e intelectuales, por el contrario, se continuaron. No se puede decir si se intensificaron, disminuyeron o se mantuvieron iguales, pues hallarlas constituye una labor difícil por las fuentes.

2.2 La división de Yucatán: rearticulación y primeros intentos de expansión educativa campechana

La prioridad hacia el nivel superior, la facultad del sistema de financiamiento local de los Ayuntamientos para sostener escuelas de primeras letras y la conservación el método lancasteriano, entre otras decisiones, fueron aspectos conservados en Campeche. Bajo lo anterior, el modelo educativo campechano no experimentó cambios drásticos respecto al que existía cuando era un distrito de Yucatán, al menos no fue visible en la alta enseñanza porque los esfuerzos del Ejecutivo se enfocaron en constituir una institución capaz de formar a una nueva élite política. Por otro lado, resultó simple abastecer a la Escuela Lancasteriana que establecer nuevas escuelas.

La conservación de las dos instituciones más importantes de Campeche tuvo sentido en un contexto de rearticulación político-administrativo, sumado al desborde de presupuesto destinado a combatir la guerra con los mayas. Tomás Aznar Barbachano fue consciente de la situación campechana, por eso confesó que la enseñanza primaria tanto en las poblaciones del campo como en rancherías, villas y poblaciones de mayor importancia no existía un número suficiente de escuelas y las ya existentes no contaron con la infraestructura y recursos básicos debidos. Su plan fue simple, pero difícil: llevar la instrucción a todos los rincones, crear presupuestos escuelas normales, instituciones, entre otras cosas, para solidificar la enseñanza.⁴⁰ De ahí que, por el contexto convulso desde diferentes aristas, no se contase con los

⁴⁰ "Informe que el C. Rector del Instituto Campechano, Tomás Aznar Barbachano, leyó en la solemne distribución de premios del 15 del mes próximo pasado", *El Espíritu Público*, núm. 147, 1 de diciembre de 1868, pp. 3-4.

medios suficientes para establecer nuevas instituciones, más bien, conservar y, en la medida de lo posible, mejorarlas.

Fue a partir de entonces cuando paralelamente, el ascenso al poder de Joaquín Baranda y su grupo político *los barandistas*, tanto a nivel estatal como nacional, la educación pública campechana cobró un nuevo aire. Esta administración canalizó mayores esfuerzos y un presupuesto reforzado hacia la instrucción primaria, promulgó las primeras leyes educativas locales e intentó consolidar un órgano rector específico para la enseñanza.

Primeramente, la compleja evolución de los órganos rectores, influenciada por ideas pedagógicas provenientes de Cuba marcó un punto coyuntural importante porque fue la primera manifestación de una rearticulación educativa que Campeche construyó administrativamente.

Los cambios político-administrativos de la época no se tradujeron en una transformación inmediata en las expresiones de gobierno en materia educativa. La base del sistema de instrucción pública siguió siendo el modelo yucateco, conservando la dualidad en un instituto superior y el cargo de la educación primaria a los municipios. Aun con ello, aquel primer intento de diferenciación de la instrucción se dio a partir de 1867 con el retorno de Aznar a Campeche y posteriormente en 1871 con el ascenso de los barandistas en el poder.

La transición en materia administrativa y educativa desde el antiguo distrito al nuevo estado fue gradual. Inició con el renombramiento del Colegio Clerical de San Miguel de Estrada, al Instituto Campechano. Fue vigilado por el Estado y no por el Ayuntamiento, aunque sí percibía dinero de las contribuciones tanto del Ayuntamiento de la capital, como de las demás cabeceras del partido⁴¹ y un año después, se emitió el Reglamento del Instituto Campechano.⁴² El cambio de nombre reveló los propósitos y valores del liberalismo de la época. El establecimiento y reglamentación incluso antes la expedición de alguna ley referente a la instrucción primaria reflejó la prioridad del gobierno sobre un nivel por encima de otro, lo cual se explica porque en el periodo

⁴¹ "Secretaría general de gobierno del Estado de Campeche", *El Espíritu Público*, Núm. 104, 5 de noviembre de 1859, 1.

⁴² "Reglamento del Instituto Campechano", *El Espíritu Público*, números del 119 al 125, 20 de enero a 20 de febrero de 1860, pp. 1-4.

como distrito de Yucatán, el Colegio Clerical fue la segunda institución más importante de Yucatán, por lo que hubo que reorganizarlo lo antes posible.

Aquel cariz liberal del Instituto a partir de la necesidad de un proyecto educativo nacional, y, que a su vez fue auspiciado por las leyes de reforma, se vio reflejado en aspectos financieros, administrativos y curriculares. Específicamente, en el origen de sus recursos, por la organización de las rentas, la presencia de un administrador y un tesorero para manejar las cuentas y la estipulación de sueldos y del mismo modo, la figura del rector, del secretario, del bibliotecario; la diferencia fue que estos cargos contaron con una definición puntual en sus funciones y responsabilidades (Alcocer, 2011a).

Un cargo innovador fue el del vicerrector que, además de suplir al rector, tenía otras funciones. Otra novedad fue la conjunción de actividades como el manejo de fondos, pagos de alumnos, sueldos de maestros y empleados, así como del manejo de los libros de cuentas corrientes, caja y diario, que normalmente se distribuían entre el administrador y el tesorero (Alcocer, 2011a).

Asimismo, los fondos de sostenimiento del Instituto recayeron en la renta de los capitales, la cantidad mensual con la que el erario del Estado contribuía, así como de la del Ayuntamiento de la capital y de las cabeceras de partido, de impuesto sobre herencias, cuotas de los alumnos y el producto de las colectas de vecinos que quisieran contribuir (Alcocer, 2011a).

Otros cambios provenientes de las leyes de reforma liberales tuvieron que ver en los cursos, por ejemplo, se dotó de mayor recurso a cátedras como la de Medicina, Agrimensura y Náutica. O bien abrir nuevos estudios, como lo fue el Comercio, y Farmacia. De igual manera, los estudios preparatorios cobraron mayor importancia. A pesar de estos cambios e innovaciones, el Instituto no escapó de aquel pasado novohispano porque conservó sus antiguas instalaciones y la presencia del capellán, el portero y el mozo (Alcocer, 2011a).

Brevemente, tras el reconocimiento del Imperio de Maximiliano por el Ayuntamiento de Campeche en 1864, la península fue dividida en departamentos. Este cambio interrumpió la breve vida del Instituto. Unos años después, con la restauración de la República en 1867, los exiliados campechanos retornaron a su lugar y retomaron sus cargos. El gobernador Pablo García tras su regreso, fue exiliado

nuevamente en 1870 a Mérida (Gantús, *et al*, 2015) tras un movimiento encabezado por una poderosa facción local en ascenso encabezado por los hermanos Joaquín y Pedro Baranda, así como de sus compañeros; Domingo Duret y Vicente Capmany, todos ellos con un peso político, social y militar a nivel regional (Alcocer, 1999a).

La enseñanza primaria tampoco fue modificada drásticamente pues no hubo ninguna ley que así lo mandase; no se halla ninguna alusión a este nivel en la primera Constitución Política del Estado. Fue hasta 1868 que en el periódico semioficial *El Espíritu Público* se publicó un decreto del Congreso del Estado en donde se hacía obligatoria la enseñanza primaria en todo Campeche para los niños menores hasta la edad de doce años. Facultaba a los padres y madres de familia para que les dieran dicha instrucción en sus hogares o en alguna escuela pública gratuita. De igual manera, sancionaba a estos si no cumplían con tal obligación.⁴³

En estos años, y al igual que cuando Campeche era distrito de Yucatán, las primeras letras estaban a cargo de los Ayuntamientos y las Juntas municipales de las poblaciones de “más importancia”, así como de los Jefes políticos respectivos. En el artículo 3 de la anterior ley, se especifica la situación de la instrucción primaria:

Mientras se reorganiza la instrucción primaria en todo el Estado, y se dá un plan de estudios general que abrace esta enseñanza, se mejorará cuanto sea posible haciendo responsables por la falta de cumplimiento, celo y actividad en tan importantes deberes á los funcionarios expresados [Jefes políticos] (Sic).⁴⁴

Un año después, en 1869 se emitió otro decreto que tenía por objetivo principal uniformar “en cuanto sea posible” la instrucción primaria al establecer en la capital campechana una Junta Suprema de Instrucción Primaria. La cual debía estar compuesta por cinco vocales propietarios y cinco suplentes.⁴⁵

Tras la irrupción del Segundo Imperio sobre la reconfiguración de Campeche; el decreto anterior significó un llamado para otra reestructuración porque a la *Junta Suprema* se le permitió nombrar *juntas subalternas* en “las cabeceras de partido y agentes corresponsales en las demás poblaciones”⁴⁶ que tendría bajo su responsabilidad el manejo de la instrucción, de los textos, la vigilancia de las escuelas

⁴³ *El Espíritu Público*, núm. 145, 24 de noviembre de 1868, p. 1.

⁴⁴ *El Espíritu Público*, núm. 145, 24 de noviembre de 1868, p. 1.

⁴⁵ *El Espíritu Público*, núm. 251, 3 de diciembre de 1869, p. 2.

⁴⁶ *El Espíritu Público*, núm. 251, 3 de diciembre de 1869, p. 2.

de primeras letras, entre otras obligaciones. En los primeros cuatro meses, la junta debía formular su propio reglamento, así como de las escuelas del Estado “señalando trámites para las solicitudes, testos, etc. [...] igualmente propondrá [...] todas las mejoras que crea puedan hacerse en este ramo de la administración pública (Sic)”.⁴⁷ La expedición del decreto sobre obligatoriedad de la instrucción primaria hasta 1868, así como el llamado a uniformar este nivel en 1869, demuestra el segundo plano -por cualquiera que fuese la razón- en que se tuvo a la enseñanza elemental.

No fue coincidencia que, tras el regreso de Aznar Barbachano a mediados de 1867, la instrucción pública comenzó un subproceso de rearticulación y expansión a través de las leyes encaminadas a la enseñanza primaria y, al establecer la *Junta Suprema*, -posiblemente influenciada por la *Junta Superior de Instrucción Pública* cubana y una actividad significativa en la isla, que se abordará más tarde. Esto marcó una pauta del proceso sobre la enseñanza en Campeche.

Otro punto coyuntural dentro de la escena local fue el ascenso de los barandistas al poder tras expulsar a García en 1870. Joaquín Baranda resultó electo y concluyó el periodo de gobierno de García, y posteriormente, ganó los comicios para la administración de 1871 a 1875, luego se reeligió en el proceso de 1875 a 1879, sin embargo, no lo completó pues en 1877 renunció a su cargo como protesta a la revolución de Tuxtepec y sus consecuencias en la política nacional (Gantús, *et al.*, 2015). Su hermano Pedro, al mando de las tropas campechanas, combatió a las fuerzas tuxtepecanas. Con Baranda al frente de Campeche, hubo un aumento presupuestal (insignificante) en la instrucción pública, fue mayor que el capital fiscal a comparación con las administraciones de Pablo García tanto antes como después de la irrupción del Imperio de Maximiliano.

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente (cuadro 3), el presupuesto general de 1862 con Pablo García en cuanto a la instrucción primaria fue de tan solo \$3,100; mientras que para la preparatoria que contempló al Instituto Campechano y al Liceo Carmelita fue de \$1,500 y \$600 respectivamente, dando un total de \$2,100. Sumada las cantidades anteriores, para el ramo de la enseñanza se destinó en 1862,

⁴⁷ *El Espíritu Público*, núm. 251, 3 de diciembre de 1869, p. 2.

\$5,200. Si se toma en cuenta que el presupuesto general fue de \$67,170, entonces los \$5,200 de la instrucción correspondió a un 7.74% del ingreso fiscal.

Cuadro 6. Presupuestos del Estado de Campeche destinados a la Instrucción Pública entre 1862 y 1877 en las administraciones de Pablo García y Joaquín Baranda

Año	Presupuesto (ingreso) general	Presupuesto para la instrucción primaria	Presupuesto para la instrucción secundaria o preparatoria	Presupuesto para la instrucción profesional	Presupuesto para la Escuela/Academia Normal de Profesores	Otros gastos relacionados	Presupuesto total de Instrucción Pública (egreso)
1862	67170	3100	2100 (1500 para el IC y 600 para el LC)				5200
1870	84300	2718	2100 (1500 para el IC y 600 para el LC)			Junta Suprema de Instrucción Primaria (\$360, ya incluida en la inst. prim.)	5178
1871	95644	3878	2100 (1500 para el IC y 600 para el LC)				6078
1872	92877	4674	2400 (1800 para el IC y 600 para el LC)				7074
1873	95000	5178	2400 (1800 para el IC y 600 para el LC)				7578
1874	S/N	5118	2400 (1800 para el IC y 600 para el LC)				7518
1875	S/N	6378	3000 (1800 para el IC y 1200 para el LC)			Útiles, textos y alquileres de casa (200) y establecer sesenta y tres escuelas más (8000)	14578
1876	S/N	7950	3000 (1800 para el IC y 1200 para el LC)		1320	Útiles, textos y alquileres de casa (500) y establecer escuelas (4000)	16770
1877	S/N	9270	3000 (1800 para el IC y 1200 para el LC)		1320	Útiles, textos y alquileres de casa (500) y establecer escuelas que faltan (4000)	18090

Cuadro propio hecho a partir de la Ley de presupuesto general de los gastos de la administración pública del Estado de 1862 en El Espíritu Público, 29 de abril de 1862, núm. 306; Ley de presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el año de 1870 en El Espíritu Público, 14 de diciembre de 1869, núm. 254; Presupuesto del producto de las rentas del Estado y de su distribución para el año de 1871 en La Discusión, 27 de diciembre de 1870, núm. 41; Presupuesto de ingresos del tesoro del Estado para el año fiscal de 1° de enero a 31 de diciembre de 1872 en La Discusión, 1 de diciembre de 1871, núm. 138; Presupuesto de ingresos y egresos para el año de 1873 en La Discusión, 10 de diciembre de 1872, núm. 245; Ley de presupuesto de ingresos y egresos para el año de 1874 en La Discusión, 26 de diciembre de 1873, núm. 354; Ley de presupuesto de ingresos y egresos para el año de 1875 en La Discusión, 11 de diciembre de 1874, núm. 454; Ley de presupuesto de ingresos y egresos para el año de 1876, en La Discusión, 17 y 21 de diciembre de 1876, núm. 560 y 561; Ley de presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el año de 1877, en La Discusión, 29 de diciembre de 1876, 2, 5 y 10 de enero de 1877, núms. 668, 669, 670 y 671.

Para 1870, los valores del mismo ramo disminuirían; a la primaria se le destinó \$2,718, mientras que la preparatoria se mantuvo con los \$2,100. Al final hubo una reducción de \$5,178. El presupuesto general de este año fue de \$84,300, lo que, al ramo educativo significó el 6.14%. A partir de 1871 y, hasta 1877, cuando Baranda dejó su cargo tras su segunda administración, tanto el presupuesto para la enseñanza primaria como la secundaria aumentaría, salvo algunas irregularidades.

El análisis de este periodo se abordará en otro apartado. No obstante, es visible el aumento de capital. Aún con el incremento, en realidad no fue una diferencia significativa salvo en los años de 1875, 1876 y 1877, pues Baranda en su política educativa, incluyó el reparto de útiles y textos escolares, así como el establecimiento de más planteles y, del mismo modo, el pago de su renta. Su llegada al gobierno local representó otro punto coyuntural al menos, financieramente hablando debido a que, en las cifras se manifestó aquella preocupación e interés sobre este campo, al mismo tiempo representaron un intento por expandir la instrucción primaria.

Posterior a 1877, llegó al poder Marcelino Castilla (1877-1880), antiguo miembro de los barandistas. Su administración representó una de las pocas rupturas del dominio de Baranda sobre Campeche a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. Mientras, en 1882 con Manuel González al frente del Ejecutivo nacional, Baranda era nombrado Ministro de Justicia e Instrucción Pública. Un año después, conseguiría nuevamente el gobierno para el periodo de 1883 a 1887. A pesar de ganar las elecciones sin oponentes, Baranda pidió licencia y en su lugar, dejó a su familiar, Juan Montalvo a cargo del gobierno local (Gantús, *et al*, 2015: 154).

Con Porfirio Díaz llegando a la silla presidencial nuevamente, Baranda se desempeñó como ministro por 18 años consecutivos. Apunta Gantús (*et al*, 2015: 154) que la presencia de Baranda y su grupo se sintió durante buena parte de la segunda mitad del siglo XIX en diversos aspectos de la vida pública debido al control que ejercían en los comicios para diferentes cargos y puestos. Así, se marcó el ascenso barandista a nivel nacional y estatal, consolidando su poder y su figura.

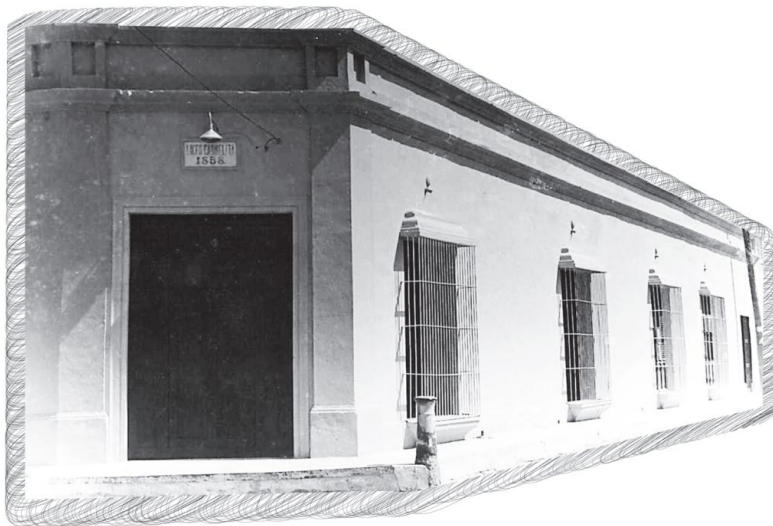


Foto 2. Primer edificio del Liceo Carmelita, ubicado en Ciudad del Carmen, Campeche. Recuperada de Juan A. Vázquez Martínez (2008: 6). Primer edificio del Liceo Carmelita, ubicado en Ciudad del Carmen, Campeche.

A la par, los gobiernos barandistas incrementaron en cierta medida, los presupuestos destinados a la instrucción primaria. Este proceso ameritará un mayor detenimiento, por lo que, en páginas siguientes corresponderá un análisis de los ingresos y egresos fiscales en materia educativa. Aún con lo anterior, el gobierno local debía mantenerse en la lucha por la expansión de la enseñanza que, hasta finales de la década de 1860, e inclusive hasta 1904 se mantuvo frágil e inestable.

Prueba de esta ambivalencia fue la Escuela Lancasteriana de Campeche, su mantenimiento hasta inicios del siglo XX probó la carencia de herramientas para erigir nuevas instituciones y órganos que pudiesen velar con la solidez tanto en la instrucción primaria como en el sistema educativo.



Foto 3. Edificio actual que albergó a la Escuela Lancasteriana y posteriormente, la Escuela Modelo N. 1 de varones ubicada en Calle 10, Número 274, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche. Fotografía de mi autoría.

La Escuela no dispuso de capital suficiente para mantenerse, puesto que le debía sueldo a su director: “en cuanto tenga [ininteligible] la tesorería pague al C. José María Moreno un mes de lo que se le adeuda”.⁴⁸ Se trató de una situación urgente porque el directivo externó no poder continuar en el plantel si no se le cubría “un mes de lo que últimamente le ha quedado a deber la tesorería general del Estado”.⁴⁹ Esto demuestra la falta de efectividad de las multas para la recaudación de dinero que sostuvo a la instrucción, así como de la cantidad real de meses que tenían sin pagar ¿Este caso fue exclusivo de la lancasteriana? ¿hubo experiencias similares? Al tratarse de la capital, otras zonas alejadas o inclusive, en escuelas de los barrios cercanos estuvieron en similares condiciones.

Ante una situación en la que se corrió el riesgo de perder un directivo, tanto el Ayuntamiento como gobierno estatal hicieron lo posible por evitar que procediera la separación del cargo (ver capítulo 4). Teniendo en cuenta que para 1870 la instrucción pública campechana aún se encontraba en reestructuración, tuvo sentido lo anterior:

⁴⁸ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela Lancasteriana, Caja 1. Expediente S/N y S/A, con fecha “octubre 11 de 1870”, f. 1.

⁴⁹ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela Lancasteriana, Caja 1. Expediente S/N y S/A, con fecha “octubre 11 de 1870”, f. 2.

[...] como el C. Moreno es un empleado vital, honrado, [ininteligible], y cumplido y como su petición es justísima, no ha vacilado este cuerpo en acordar y acordó el 6 del actual dirigirse al Gobierno por el conducto de usted, suplicándole dictar las medidas conducentes á evitar la separación del mencionado Director (sic).⁵⁰

En estas situaciones se recocía el trabajo desempeñado por el director, puesto que para la administración era un empleado que desempeñaba sus funciones correctamente. Además, dada la relevancia del plantel y la situación, el caso debía ser revisado hasta por la autoridad superior, pues el propio Ayuntamiento suplicaba que no abandonara su cargo. Así, se plantea la capacidad de persuasión de las instituciones para retener a sus empleados y también, la incapacidad de proveer debidamente los salarios.

El proceso de firmeza y eficacia de las instituciones locales y del órgano facultativo, fue al parecer lento, aunque, no en todos los casos (ver capítulo 4). A mediados de la década de 1870, un cambio de fecha de los exámenes para los alumnos de la Escuela Lancasteriana demuestra los errores de comunicación que se presentaban en la administración interna:

Extraoficialmente tiene conocimiento esta Jefatura que el examen de los alumnos de la escuela “Lancaster” que debía tener lugar el domingo último debe tener lugar el día de hoy. Cree esta Jefatura que el H. Ayuntamiento debía comunicarlo oficialmente para conocimiento de la Superioridad por ser un recinto de suma importancia.⁵¹ (sic)

¿Cuál o qué representaba una vía extraoficial en una aplicación de exámenes y que debía ser enviado en tiempo y forma a las instituciones debidas? La norma vigente establecía que durante noviembre y diciembre los exámenes debían ser presentados públicamente.⁵² Hay que puntualizar que la *Ley sobre la Instrucción primaria obligatoria* de 1868 no era extensa, fue ambigua y tampoco estuvo fuertemente estructurada, además abordó y conjuntó varios apartados en pocos capítulos, esto la hizo poco específica.

⁵⁰ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela Lancasteriana, Caja 1. Expediente S/N, Asunto: “Año de 1870. Octubre. Expediente relativo á que el C. José María Moreno cubra un mes por sus [ininteligible], atrasados para que continúe [ininteligible] cargo de la escuela “Lancasteriana”, fs. 1-2.

⁵¹ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela Lancasteriana, Caja 1. Expediente S/N, Asunto: “38. 3/dic/1875. Que los exámenes de la escuela “Lancasteriana” se difirió para otro día”, f. 1.

⁵² “Ley sobre la Instrucción primaria obligatoria”, *La Discusión*, núm. 336, 24 de octubre de 1873, p.2.

No sorprendieron los errores en el seguimiento de procesos burocráticos-educativos, por consiguiente, es válido pensar que la administración pública tomó con urgencia (hasta donde pudieron) las resoluciones de problemáticas interinstitucionales. Se trató pues, de una disparidad entre lo propuesto y esperado por las normas y la realidad.

La lucha por la estabilidad estructural de las escuelas imperó, pues perder elementos del magisterio no fue opción. Para 1878 existieron registradas 57 escuelas primarias (González, 1956: 43), siendo una de las entidades con menor número de planteles. En 1879, el subdirector de la Escuela Lancasteriana se separó de su cargo, y en octubre se abrió una convocatoria para los aspirantes al puesto. La intención fue que “por su digno conducto llegue á la Superioridad suplicándole se sirva mandarlo publicar en el periódico oficial que debe salir mañana” (sic).⁵³

La súplica por la publicación y difusión de la convocatoria significó en primer lugar, el radio de alcance de los impresos para una mayor cobertura de los interesados; en segundo lugar, por falta de preceptores titulados, las autoridades estuvieron abiertas a recibir múltiples solicitudes de personas “con buena moralidad” que no precisamente tuvieran un título profesional, aunque por tratarse de la vacante de subdirector, lo más probable era que dieran prioridad a titulados. Y, en tercer lugar, la urgencia para cubrir la baja y que no se desestabilizara la institución puesto que, se pidió la publicación del día siguiente -diez de octubre- a lo que aceptaron.

A pesar del propósito del gobierno local por conservar instituciones como la Escuela Lancasteriana, los obstáculos económicos impidieron que la instrucción primaria se consolidara. Por tanto, aún con su fragilidad, este plantel constituyó un bastión importante porque los presupuestos se mantuvieron insuficientes. La poca participación del Ejecutivo en la instrucción primaria por dejarla en manos de los Ayuntamientos abonó al desapego hacia este nivel. Muchas de las políticas educativas de las diferentes administraciones, como se verán en el siguiente capítulo, se concentraron en abastecer a las escuelas, pero no en reestructurarlas, sumado a las iniciativas fallidas (ver capítulo 4) de mejorar la situación del magisterio.

⁵³ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela Lancasteriana, Caja 1. Expediente S/N, Asunto: “1879. Octubre Núm. 13. El Presidente del H. Ayuntamiento de esta capital, remite para publicar un aviso convocando aspirantes á la plaza de Subdirector de la escuela Lancasteriana”, fs. 2-3.

Se debe agregar que, entre las décadas de 1880 y 1890 hubo fuertes crisis en el sector agrario, así como de los recursos naturales, de ahí que los gobiernos se enfocasen en remediar los obstáculos en sus fuentes de ingreso, aunado al interés cada vez mayor sobre los proyectos ferroviarios. En suma, hubo una serie de diversos factores que influyeron para que la primaria se expandiera lentamente, lo que se tradujo en la conservación y abastecimiento de instituciones ya establecidas.

La década de 1870 es sin duda alguna el inicio del periodo de expansión de la instrucción pública. Su desarrollo gradual se debió porque, hasta 1873 se publicó la primera *Ley de Instrucción primaria obligatoria*, y no una “Ley de Instrucción Pública”. La normativa se dividió en tan solo tres capítulos y 21 artículos. Estableció que, en poblaciones de más de cien habitantes, incluidas “fincas rústicas” debieron tener un plantel de primeras letras para varones. Serían costeadas por las rentas municipales y de ser posible, por el “tesoro del Estado”. La intención fue con maestros titulados, sin embargo, contrario a esto, los Ayuntamientos y Juntas podían nombrar a ciudadanos que fueran aptos, de buenas costumbres, con indispensable moralidad y cualidades para el puesto. La ley de 1873 estableció la obligatoriedad de enseñanza a niños de entre siete y trece años, y penas para sus familiares y tutores que no cumpliesen con proporcionar de instrucción a sus niños. Facultó a los Ayuntamientos, Juntas y Comisarios municipales a cumplir con todos artículos de la ley.⁵⁴

Otros vértices que hacen de 1870 un periodo complejo son los distintos decretos sobre la instrucción pública. Muchos de ellos promulgados durante las dos administraciones de Joaquín Baranda, haciendo válida la premisa de que su ascenso al poder local dio un nuevo giro a la enseñanza campechana.

La reforma a la *Ley Orgánica del Instituto Campechano*;⁵⁵ el establecimiento de las cátedras de Derecho,⁵⁶ Historia y Geografía nacional y otras asignaturas⁵⁷ en el Instituto Campechano, así como de cuotas;⁵⁸ el restablecimiento del cargo especial de preparador de Física y Química;⁵⁹ el establecimiento de escuelas de primeras letras en diferentes lugares del estado como Xkeulil, Dzibalchén, Pocyaxum,

⁵⁴ “Ley sobre la Instrucción primaria obligatoria”, *La discusión*, núm. 336, 24 de octubre de 1873, p. 1.

⁵⁵ *La Discusión*, núm. 62, 10 de marzo de 1871, p. 2.

⁵⁶ *La Discusión*, núm. 137, 28 de noviembre de 1871, pp. 2-3.

⁵⁷ *La Discusión*, núm. 155, 30 de enero de 1872, p. 2.

⁵⁸ “Decreto Núm. 72”, *La Discusión*, núm. 140, 08 de diciembre de 1871, p. 2.

⁵⁹ “Decreto Núm. 43”, *La Discusión*, núm. 455, 15 de diciembre de 1874, pp. 1-2.

Tixmucuy;⁶⁰ la instauración de escuelas para niñas y plazas de maestras en Palizada;⁶¹ los aumentos de sueldos a los preceptores en Seybaplaya (ver mapas 4, 5, 6 y 7);⁶² la concesión de facultad y autoridad al Ejecutivo del Estado para permitir actividades de retribución económica destinadas a este mismo rubro,⁶³ reformar o modificar reglamentos y leyes escolares de los diferentes niveles educativos⁶⁴ o bien, para disponer de una parte de las rentas del estado y establecer escuelas;⁶⁵ pero sobre todo, la creación en la capital de una escuela normal de profesores de instrucción primaria;⁶⁶ una casa de artes y oficios;⁶⁷ y la primera ley de instrucción pública formal de 1877.⁶⁸ Las primeras jubilaciones y pensiones de preceptores,⁶⁹ son ejemplos claros de aquella expansión gradual.

Aunque la mayoría de las disposiciones en materia educativa de esta década fueron por iniciativa de Baranda, Marcelino Castilla también tuvo que ver en el proceso de expansión. Bajo lo anterior, a finales de 1860 y, durante toda la década de 1870, se comenzó con un proyecto de reconfiguración y desarrollo de la instrucción que contempló tardíamente a la enseñanza primaria. Este proceso comenzó desde lo administrativo y lo legislativo, no obstante, en la práctica fue diferente pues las condiciones económicas de Campeche impidieron los resultados esperados.

Con la llegada del grupo barandista al poder local y, gradualmente al plano nacional, la primaria y los demás niveles, comenzaron a recibir mayor presupuesto, al mismo tiempo que su marco legal iba acrecentándose, lo que permitió visibilizar una séptima década llena de avances, al menos en lo discursivo.

La influencia cubana en instituciones educativas de Campeche es una posibilidad visible. En el próximo apartado, abordaré junto a la evolución de los órganos de la instrucción pública, el impacto caribeño de los órganos locales.

⁶⁰ Ver los números 125 de 1871; 158, 161 y 226 de 1872 de *La Discusión* respectivamente.

⁶¹ “Gobierno del Estado”, *La Discusión*, núm. 165, 5 de marzo de 1872, p. 2.

⁶² “Decreto Núm. 25”, *La Discusión*, núm. 228, 11 de octubre de 1872, p. 2.

⁶³ “Decreto Núm. 42”, *La Discusión*, núm. 238, 15 de noviembre de 1872, p. 2.

⁶⁴ Ver los números 240 y 243 de 1872 del periódico *La Discusión*.

⁶⁵ Ver los números 126 de 1871 y 422 de 1874 del periódico *La Discusión*.

⁶⁶ “Decreto Núm. 18”, *La Discusión*, núm. 545, 26 de octubre de 1875, p. 2.

⁶⁷ “Decreto Núm. 9”, *La Nueva Era*, núm. 11, 5 de junio de 1877, pp. 1-2.

⁶⁸ Ver los números 662 y 663 de 1876 en el periódico *La Discusión*.

⁶⁹ Ver los números 168 de 1878; 263 y 266 de 1879 del periódico *La Nueva Era*.

2.3 De consejos, academias, juntas, comisiones e inspectores

Un elemento importante en la traza del camino tiene que ver con los diferentes órganos administrativos de la enseñanza. Profundizar en este apartado inexplorado por la historiografía local será importante no solo para marcar un parteaguas en la historia del funcionamiento de la educación, sino que, al mismo tiempo, es una forma de posicionar a Campeche y su pasado educativo en relación con otras latitudes u regiones.

En este apartado, pretendo establecer una relación entre la experiencia cubana en su administración educativa y la organización interna de la instrucción campechana a través del exilio y estancia de Tomás Aznar Barbachano. Advierto que, aunque las fuentes primarias no son el cuerpo de este planteamiento, las secundarias sí permiten esbozar esta posibilidad.

Anteriormente mencioné que el exilio de Aznar sirvió para que este personaje interactuara con el contexto político y educativo que en Cuba se vivía, y qué, no era coincidencia que tras su regreso a Campeche, retomase sus actividades bajo su antiguo cargo al frente del Instituto Campechano, pero que también, al menos, discursivamente, se empezasen a expedir las primeras leyes que contemplaban a las primeras letras y a nombrar el primer órgano encargado de instrucción: *La Junta Suprema de Instrucción Primaria*. Previo a esta última, existía una *Comisión de Justicia e Instrucción Pública*, que no estuvo contemplada en algún decreto oficial. No obstante, sirve de antecedente a un organismo más formal y reconocido como la *Junta Suprema*.

¿Cuál fue la estructura educativa con la que Campeche como nuevo estado se enfrentó a la vida soberana y con la que intentó expandir su enseñanza? La respuesta contiene un esbozo general sobre la participación de los Ayuntamientos; el análisis de la evolución de los diferentes órganos facultativos, sus responsabilidades y obligaciones; la influencia cubana; y lo relacionado a la figura del *inspector* o *visitador*. La poca abundancia de expedientes y oficios para las temáticas dificulta darle a cada uno un apartado, con lo que he decidido colocarlos en uno solo, permitiendo observar el funcionamiento, obstáculos y tensiones que enfrentaron.

En Campeche los Inspectores tuvieron mayor protagonismo a comparación de otros agentes y empleados como los jefes políticos, recaudadores de impuestos o los

tesoreros, no solo porque son limitadas las fuentes para analizar la relación de cada uno con la educación. Particularmente a través de los expedientes de este capítulo y de los siguientes, las funciones de los Jefes Políticos⁷⁰ se limitaron a aprobar o no decisiones de diversa índole educativa y ser intermediarios entre los Ayuntamientos y el Ejecutivo en cuanto a la distribución de mobiliario escolar (como se verá en el último apartado de este capítulo), a pesar de su presencia y poder (Rodríguez, 2010: 30) y de que, tanto Ayuntamientos como Jefaturas Políticas, de acuerdo con las leyes de instrucción de la segunda mitad del siglo XIX les obligaba a velar por las escuelas.

Por otro lado, la propia autoridad de los Jefes Políticos en partidos y municipios provocó que el poder municipal se difuminara, de ahí que los Ayuntamientos limitaron sus facultades concedidas por las leyes constitucionales. Entre ello, no pudieron disponer libremente de los fondos municipales porque debían tener la aprobación superior, tanto de la Jefatura Política como de Hacienda del gobierno estatal⁷¹ (Rodríguez, 2010: 30).

En un inicio, los Ayuntamientos procuraron de acuerdo con el Jefe Político, el establecimiento de escuelas de primeras letras cuidando que los niños concurriesen en ellas puntualmente y los preceptores observarían la buena conducta.⁷² No se estipulaba la participación de las y los ciudadanos sobre la instrucción elemental, pero sí en otras actividades relacionadas a diversas instituciones.

Posteriormente, los Ayuntamientos tuvieron más atribuciones al constatar que los preceptores reuniesen los conocimientos necesarios, la más sana moral y la precisa exactitud en el desempeño asiduo de sus obligaciones. Los Ayuntamientos estaban obligados a cumplir la *ley de instrucción primaria obligatoria* de 1873.⁷³ Sin

⁷⁰ Las fuentes que determinan el funcionamiento de los Jefes sobre la instrucción se reducen a las notificaciones de entrega y distribución de material escolar, así como nombramientos o bajas de directivos y profesores. Fueron pocos los casos donde estas figuras de autoridad se inmiscuyeron en sus labores, por ejemplo José del Rosario Hernández, Jefe político del partido de Campeche a finales de la década de 1850 e inicios de 1860, determinó que los alcaldes tenían la obligación de notificar a los comisarios de cuartel respecto a los niños que no supieran leer y escribir para que los educasen o bien para enseñarles algún arte u oficio, cualquiera que contribuyese u ocultase a algún niño para que no acuda a la escuela se le aplicaría una multa de diez pesos (Can, 2010: 79-80)

⁷¹ Toda la correspondencia que no pertenecían al Ayuntamiento tenía que pasar por los Jefes Políticos, lo que propició retardos en la comunicación y en la toma de decisiones. Al estar el Jefe participando en todos los acuerdos y trámites que los ayuntamientos realizaban, se propició una relación de tensión y presión entre autoridades municipales y los Jefes (Rodríguez, 2010: 30).

⁷² "Ley Constitucional para el gobierno interior de los pueblos (continúa)", *El Espíritu Público*, núm. 326, 8 de julio de 1862, pp. 3-4.

⁷³ "[Decreto] Núm. 13. Ley constitucional para el gobierno interior de los pueblos", *La Discusión*, núm. 655, 14 de noviembre de 1876, p. 3.

embargo, los cambios administrativos de la década de 1880 no modificaron la dinámica local.⁷⁴

Una vez el nuevo siglo, las disposiciones legales hicieron explícito que los Jefes Políticos tendrían la obligación de “Vigilar especialmente que en los Colegios y Escuelas de instrucción, hospitales, hospicios, asilos y demás establecimientos de beneficencia, ya sea públicos o particulares, se cumpla con eficacia el Código Sanitario y demás disposiciones de observancia general”,⁷⁵ mientras tanto los Ayuntamientos mantuvieron sus obligaciones.⁷⁶

Si bien fue lógico que los Jefes políticos estuvieron involucrados burocráticamente en la educación; conforme avanzó el siglo XX, se hizo explícito que estos estaban obligados a cuidar el buen funcionamiento de los establecimientos de instrucción, así como de otros espacios.⁷⁷ Antes, solo se englobó a este tipo de recintos bajo el término “establecimientos públicos”. De algún modo, se notó, discursivamente la división de obligaciones entre autoridades porque los Ayuntamientos se limitaron a fundar y sostener escuelas primarias en sus poblaciones, así como de su dotación.⁷⁸ Esta repartición de atribuciones entre Jefes Políticos, Ayuntamiento y Ejecutivo se debió a la regulación de la Inspección General de Instrucción Primaria que contó con un Inspector capaz de mediar las responsabilidades.

Aquella repartición continuaría vigente en tiempos revolucionarios. No obstante, a los Presidentes municipales se les encargó rendir un informe detallado y ordenado de los rubros gubernamentales, cada año, es decir, se hizo obligatorio la relatoría del estado de la instrucción.⁷⁹

Los tesoreros de los Ayuntamientos estuvieron encargados de revisar la cuenta de ingresos y egresos mensual y también debía hacer observaciones, aprobar o no a estas, para posteriormente remitirlas a la Secretaría General de Gobierno. Fue esta

⁷⁴ “[Decreto] Número 20. “Ley para el gobierno de los pueblos”, *La Nueva Era*, núm. 574, 27 de octubre de 1882, p. 2.

⁷⁵ “[Decreto] Número 67. Ley para el gobierno interior de los pueblos”, *Periódico Oficial*, núm. 738, 19 de noviembre de 1901, p. 3.

⁷⁶ “[Decreto] Número 67. Ley para el gobierno interior de los pueblos (Concluye)”, *Periódico Oficial*, núm. 739, 21 de noviembre de 1901, p. 3.

⁷⁷ “[Decreto] Número 61. Ley Orgánica de la Administración Interior del Estado de Campeche (continúa)”, *Periódico Oficial*, núm. 1029, 29 de septiembre de 1903, p. 2.

⁷⁸ “[Decreto] Número 61. Ley Orgánica de la Administración Interior del Estado de Campeche (continúa)”, *Periódico Oficial*, núm. 1029, 29 de septiembre de 1903, p. 5.

⁷⁹ “[Decreto] Número 13. Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Interior del Estado”, *Periódico Oficial*, núm. 2792, 9 de enero de 1915, p. 3.

figura quien determinó el estado financiero de la instrucción municipal y, al mismo tiempo, de revisar si los capitales eran suficientes para, establecer o cerrar escuelas y, de becar o no al alumnado.

A partir de 1903 surgieron dos figuras encargadas de apoyar la vigilancia local: los Inspectores de Cuartel y los Auxiliares de manzana,⁸⁰ que, entre sus atribuciones se encontró la de procurar la asistencia de la niñez a las aulas, informando las omisiones que sobre el particular se cometían.⁸¹

⁸⁰ Los Inspectores de cuartel estaban bajo la dependencia inmediata de los Comisarios Municipales, de los Presidentes Municipales en las cabeceras de Partido. Los Auxiliares de manzana estuvieron bajo la dependencia de los respectivos Inspectores de Cuartel, de quienes eran considerados subordinados. Una vez expedida la nueva *Ley de administración interior del Estado* de 7 de diciembre de 1915, los Inspectores y Auxiliares se denominaron *Auxiliares de la Administración Municipal*.

⁸¹ García M., Luis, “[Decreto] Número 61. Ley Orgánica de la Administración Interior del Estado de Campeche (concluye)”, *Periódico Oficial*, núm. 1030, 1 de octubre de 1903, p. 2.

Esquema 2. Funcionarios y empleados administrativos de Campeche



Lo anterior demuestra el rostro humano del funcionamiento interno municipal de los partidos de Campeche, lo que permite dimensionar los límites del Ejecutivo sobre el sostenimiento de la primaria. Como aclaración, este trabajo carece de fuentes municipales que profundicen en las funciones de los actores sociales como las autoridades locales, sin embargo, funciona como un planteamiento general. Adelantando la información, a lo largo de los capítulos, mencionaré que existen fuentes para estudiar ciertos momentos en los que vecinos, familiares, magisterio y alumnos participaron activamente, no obstante, para otras experiencias, es casi nula su visibilización en los registros.

Los inspectores y visitadores fueron los encargados de llevar a la práctica, en la medida de lo posible, las disposiciones de las leyes de instrucción que les permitieron ser los verdaderos intermediarios entre las escuelas, las autoridades locales y las estatales, porque los propios Jefes Políticos creaban una paradoja de poder ante los Ayuntamientos.

El Estado intentó legitimarse a través de los diferentes organismos facultativos de instrucción, que fueron representación directa de este. No se aprecia un desplazamiento abrupto de estas autoridades estatales por las municipales, más bien, se sugiere una convivencia sutil porque a pesar de las instauraciones de estos brazos de apoyo -Academias, Juntas, Comisiones, etc.- en las leyes de instrucción aún se les facultaba a los Ayuntamientos y otros poderes locales a mantener el debido funcionamiento de la instrucción.

Existió un panorama caracterizado por el dominio de las administraciones barandistas sin embargo, no estuvieron exentas de tensiones. Si bien se crearon diversas instituciones para organizar este sector, el vínculo entre poder estatal y local a través de la instrucción pública fue conflictivo. Las tensiones surgieron por las dificultades para mantener una comunicación fluida, la falta de control efectivo de ambas instancias sobre las primeras letras y la pobre recaudación de fondos, además de deudas entre los Ayuntamientos.

Tras la victoria liberal sobre los conservadores, Campeche -como toda la república- volvió a organizarse, haciendo que la situación político-administrativo nacional y estatal se rearticulara a la par de la instrucción pública. Mientras esta última se reorganizaba, las políticas en materia educativa del gobierno local eran

apresuradas al instaurar el orden. La responsabilidad de la dirección educativa quedaba en manos de los Ayuntamientos, las Juntas municipales y los Jefes políticos respectivos.⁸²

Lentamente, las administraciones formulaban y expedían leyes educativas cada vez más complejas y específicas, lo que suponía una mejor organización interna. No obstante, parte fundamental del gobierno campechano en la lucha contra los obstáculos que se presentaban ante la mejora y avance de la instrucción, fue el control y cuidado de todo aspecto relacionado con la enseñanza recaído en los diferentes órganos educativos. Sus componentes, las *Juntas Facultativas* establecidas fuera de la capital fungieron como las inspectoras de la instrucción pública en general.

Gradualmente, el surgimiento de los inspectores a finales de 1869 e inicios de 1870 reforzó las acciones de esta índole, pues eran encargados directos de la vigilancia de los planteles, las prácticas de directivos y maestros, así como la obligación de persuadir a familiares y tutores responsables de la niñez para su asistencia a las aulas. A pesar de ello, estos “nuevos” actores seguían siendo parte de los órganos educativos, y como tal, de las Juntas, por lo que, la función de los inspectores era la misma que la de las juntas, y estas a su vez, de la de los Consejos, Juntas, Academias, y demás instituciones. Por consiguiente, para entender el funcionamiento específico de los inspectores, hay que profundizar en los cuerpos educativos de la instrucción pública creados desde 1869.

De manera resumida, los órganos educativos de la segunda mitad del siglo XIX y primeros veinte años del XX fueron, como se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro 7. Órganos rectores y facultativos de la instrucción pública y primaria de Campeche entre 1858 y 1919.		
Ente administrativo de la instrucción pública	Año de creación o aparición	Observaciones
<i>Comisión de Justicia e Instrucción Pública del Honorable Congreso del Estado</i> ⁸³	Instalada muy posiblemente desde el proceso de reconocimiento de Campeche como estado de la república entre 1858 y 1863 ⁸⁴ , aunque no hay registros de ella ni de su producción documental	No precisamente era un órgano, pero sí el primer antecedente de uno. Se mantuvo en su labor a pesar de ya existir la Junta Suprema de Instrucción Primaria
<i>Junta Suprema de Instrucción Primaria</i>	Aparecida discursivamente en 1869	

⁸² *El Espíritu Público*, núm. 145, 24 de noviembre de 1868, p. 1.

⁸³ “Congreso del Estado de Campeche. Sesión del día 5 de noviembre de 1869”, *El Espíritu Público*, Núm. 252, 7 de diciembre de 1869, pp. 2-3.

⁸⁴ No obstante, no existen fuentes documentales en el Archivo General del Estado de Campeche que demuestren que se instaló en tales años y, de igual manera, tampoco están registrados su producción documental, por lo que, solo queda dicha mención.

<i>Junta Superior de Instrucción Pública o la Academia de Campeche</i> ⁸⁵ y <i>Consejo Superior de Instrucción Pública</i>	Debió instalarse en febrero de 1877	Con la alternancia política de Joaquín Baranda a su excompañero y nuevo enemigo, Marcelino Castilla se reformuló la iniciativa y se atrasó su inauguración hasta 1878, para renombrarse como <i>Consejo Superior de Instrucción Pública</i> ⁸⁶
<i>[Honorable] Consejo de Instrucción</i>	1889 ⁸⁷	Funcionaria a lo largo de las administraciones barandistas inclusive perduraría hasta la ley de instrucción pública de 1896, ⁸⁸ hasta su disolución en 1903 con la creación de la <i>Inspección General de Instrucción Pública</i> de Luis A. Beauregard
<i>Inspección General de Instrucción</i> ⁸⁹	1903	Funcionó hasta 1915
<i>Dirección General de Instrucción Primaria</i>	1915 ⁹⁰	
Cuadro de mi autoría, a partir de las siguientes leyes y decretos oficiales: García, Pablo, "Congreso del Estado de Campeche. Sesión del día 5 de noviembre de 1869", <i>El Espíritu Público</i> , 7 de diciembre de 1869, Núm. 252, pp. 2-3; Baranda, Joaquín, "Ley de instrucción pública para el Estado de Campeche. Número 27", <i>La Discusión</i> , 8 de diciembre de 1876, Núm. 662, p. 1; Biblioteca Campeche, Acervo Reservado. Castilla, Marcelino, (1878), "Ley de Instrucción Pública para el Estado de Campeche de 11 de septiembre de 1877, con la reforma y adición de 23 de febrero de 1878 y Reglamento para el mejor cumplimiento de la referida ley", Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica; Kerlegand, Joaquín, "Ley de Instrucción Pública para el Estado de Campeche, <i>Periódico Oficial</i> , 11 y 14 de diciembre de 1888, núm. 586 y 587; Montalvo, Juan, "Ley de Instrucción Pública", <i>Periódico Oficial</i> , 17 de diciembre de 1895, núm. 1315; García Mézquita, Luis, "Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche", <i>Periódico Oficial</i> , 20, 22 y 25 de noviembre de 1902, núm. 895, 896 y 897; Mucel, Joaquín (1916), <i>Informe que rinde ante el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, el ciudadano Joaquín Mucel, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Campeche</i> , 1916, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, Calle del "Toro", Núm. 22.		

Algunas de las características que compartieron, exceptuando a la *Junta Suprema de Instrucción Primaria*, es que fueron órganos facultativos puesto que, de acuerdo con las leyes el control siempre estuvo en las autoridades municipales y el propio poder estatal; si bien no tenían el control total de la Instrucción, sí tenían varias responsabilidades.

La propuesta original de la *Junta Suprema* de 1869 confería el control absoluto; una tras otra, tenían casi las mismas obligaciones, responsabilidades, deberes y facultades, con algunas alteraciones. Al menos en las primeras décadas de Campeche como estado, sus servicios eran gratuitos, no se les pagaba a quienes

⁸⁵ "Ley de instrucción pública para el Estado de Campeche. Número 27", *La Discusión*, Núm. 662, 8 de diciembre de 1876, p. 1.

⁸⁶ Biblioteca Campeche [BC], Acervo Reservado, Castilla, Marcelino, (1878), "Ley de Instrucción Pública para el Estado de Campeche de 11 de septiembre de 1877, con la reforma y adición de 23 de febrero de 1878 y Reglamento para el mejor cumplimiento de la referida ley", Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica.

⁸⁷ "Ley de Instrucción Pública para el Estado de Campeche, *Periódico Oficial*, núm. 586 y 587, 11 y 14 de diciembre de 1888.

⁸⁸ "Ley de Instrucción Pública", *Periódico Oficial*, núm. 1315, 17 de diciembre de 1895, p. 1-4.

⁸⁹ "Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche", *Periódico Oficial*, núm. 895, 896 y 897, 20, 22 y 25 de noviembre de 1902.

⁹⁰ Mucel, Joaquín (1916), *Informe que rinde ante el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, el ciudadano Joaquín Mucel, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Campeche*, 1916, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, Calle del "Toro", Núm. 22.

conformaron los órganos, excepto a los secretarios porque era nombrado por el Ejecutivo.

Antes de profundizar administrativamente en la *Junta Suprema de Instrucción Primaria*, retomaré la premisa de que esta, junto a la instrucción pública campechana, fueron influenciadas a partir de la experiencia cubana. En el apartado referente a los vínculos educativos directos e indirectos con Cuba, reseñé brevemente el contexto de la isla; en este apartado, me centraré en el panorama puntual sobre la *Junta Superior de Instrucción Pública* de Cuba que, a partir de las reformas de 1863 fue instaurada junto a la *Inspección de Instrucción*, dos entes con funciones diferentes, lo que demostraba la capacidad de la isla para su organización en la enseñanza (Cañizares, 2022: 51). En Campeche, si bien hubo inspectores en las primeras décadas de su autonomía, no hubo como tal una inspección, solo la Junta Suprema.

Las reformas de 1863 hicieron centralizar la instrucción, entre otras cosas, las propuestas de libros de texto que se hicieron desde Cuba tenían que ir informadas por la *Junta Superior*. Posteriormente, el 26 de enero de 1867, meses antes de que Aznar Barbachano y demás campechanos regresaran a Campeche en junio, la reina Isabel II aprobó el *Reglamento* de la Junta Superior. Ella estipuló que este ente sería conformado por *El Gobernador Superior* como presidente, un vicepresidente, cuatro vocales natos, doce vocales ordinarios y un secretario. Sus atribuciones recayeron en:

[...] la creación o supresión de cualquier establecimiento público de enseñanza, la creación o supresión de cátedras, expedientes de separación de maestros de instrucción primaria, en los que tenía por objeto establecer institutos públicos para la segunda enseñanza, en los que se formaban a consecuencia de las quejas de los prelados Diocesanos sobre libros de texto y explicaciones en que se emitían doctrinas perjudiciales para la buena educación religiosa de la juventud (Cañizares, 2022: 52).

Si bien esta normativa parecía enfocarse más a la instrucción superior o segunda enseñanza, todos los niveles educativos de Cuba estaban bajo las obligaciones de la Junta. Posteriormente, para el 13 de junio de 1867, se aprobaría el *Reglamento para la Inspección de la Instrucción Pública* cuyos miembros encargados fueron o debieron ser los vocales de la *Junta Superior* (Cañizares, 2022: 52). Así, ambos organismos

estuvieron íntimamente ligados no solo por pertenecer al mismo ramo, sino que también porque parte de los miembros de una, fueron los componentes de la otra.

Junto a la *Inspección* y el *Gobernador Superior Civil*, la *Junta Superior* constituyó el centro de la administración y dirección en materia de enseñanza. Estas instancias se encontraron en La Habana, donde también se ubicó la Universidad de la Habana, pintando un panorama educativo dinámico al que Aznar Barbachano y los demás políticos campechanos llegaron como exiliados.

Por otro lado, al igual que en Campeche y muchas experiencias a lo largo de la república, la *Junta Superior* se apoyó de *Juntas locales* y *Comisiones auxiliares* tras el decreto de 15 de julio de 1863. En localidades con un cierto número de vecinos se crearon estas corporaciones que se sostuvieron con los fondos municipales y, en algunos municipios, uno que otro catedrático de instituto formaban parte de las juntas locales de instrucción pública. Entre las destacadas estaban las de La Habana, Matanzas y Santiago de Cuba (Cañizares, 2019: 47). A diferencia de Campeche donde la Junta y sus Juntas locales representaban los ideales del liberalismo triunfante, las Comisiones auxiliares cubanas integraban, además, de las autoridades locales y padres de familia, a un cura o párroco. Los inspectores por su parte tuvieron la obligación de constatar el grado de instrucción, aptitud y moralidad de los profesores, así como de sus métodos de enseñanza, los textos que utilizaban y las doctrinas que influían sus explicaciones (Cañizares, 2019: 48).

Durante la década de 1860 y específicamente con el establecimiento de la *Junta Superior*, permitió que en Cuba se matizara al nivel superior sobre los demás (Pérez, 2019: 127), mientras que en Campeche a finales de esa década e inicios de la séptima, se comenzó a tomar en cuenta el nivel primario, pues desde 1859 la prioridad había sido el Instituto Campechano. He ahí la diferencia mayor entre una y otra, pues, para el caso campechano, posiblemente se intentó establecer y adaptar un órgano enfocado a la enseñanza superior, para que se encargara de toda la instrucción pública.

Por otro lado, en la historiografía campechana educativa no existe una vinculación entre la instrucción local y la cubana más allá de algunos casos particulares como lo vimos en otro apartado, solo predomina -aunque escaso- la mención del exilio de Aznar y los otros campechanos exiliados (Gantús, *et al*, 2015;

Alcocer, 2011a; In Memoriam, 1896). Y mucho menos existe, fuente primaria alguna que confirme puntualmente la influencia cubana sobre la campechana en este campo y en su administración.

A pesar de la problemática anterior, es posible plantear tal hipótesis pues, en primer lugar, y como he repetido en varias ocasiones: no es coincidencia que, tras el arribo de este personaje, el Ejecutivo haya visibilizado normativa y administrativamente al nivel primaria y al establecer la Junta. En segundo lugar, Aznar tardó tan solo unos días en recuperar su cargo de rector del Instituto Campechano, y vicegobernador de Campeche. Como tercer punto, tras el segundo exilio de Pablo García -gobernador- en 1870 Aznar Barbachano quedó como gobernador interino.

Señalo a Aznar como el ideólogo de la educación campechana tras su retorno. A diferencia de sus compañeros exiliados, Aznar retomó su labor como redactor de textos de instrucción primaria, pues así lo demuestra una publicidad de diciembre de 1868, en donde la imprenta de la Sociedad Tipográfica ofrecía la venta de entre otras publicaciones, las de *Abecedario*, *Tablas*, *Lecciones de Aritmética* y *Explicación de quebrados*.⁹¹

Marcando su relación con la instrucción primaria a pesar de ser rector del Instituto Campechano y Vicegobernador del estado, y denotando su inclusión en este nivel tras su llegada en 1867. E incluso, desde antes, pues, en uno de sus libros de texto, la segunda edición de *Compendio de Aritmética Mercantil. Teoría y Práctica* (1884), dentro de su prólogo se lee “Cuando publicamos por primera vez en Abril de 1863 la Aritmética comercial de Urcullú [...]”,⁹² lo que indica la participación de Aznar en su labor de redactor e impreso previo a su exilio.

Cabe señalar que, algunos de los exiliados campechanos regresaron al gabinete de la administración⁹³ de Pablo García y Tomás Aznar, por lo que, pudieron apoyar las iniciativas educativas pues estos también estuvieron envueltos en la dinámica cubana de la enseñanza. Desgraciadamente, no hay ni estudios o

⁹¹ “Imprenta de la sociedad tipográfica”, *El Espíritu Público*, núm. 148, 4 de diciembre de 1868, p. 4.

⁹² Aznar, Barbachano, Tomás (1884), *Compendio de Aritmética Mercantil. Teórica y Práctica*, La Habana, Imprenta y Papelería “La Universal” de Ruiz y Hermano. Calle de San Ignacio número 19.

⁹³ Entre los que regresaron a ocupar cargos en el gabinete se encontraron: Domingo Duret, Arturo Shiels, Juan Carbó y José del Rosario Hernández (Rodríguez y Vega, 2018: 29-30).

referencias de los vínculos con personas, políticos, intelectuales, impresores, profesores e instituciones, con la que estos campechanos se involucraron en Cuba.

La estructura de la *Junta Suprema de Instrucción Primaria* de 1869 era sencilla: debía conformarse por cinco vocales propietarios, presidida por el primer nombrado y cinco suplentes nombrados por el Ejecutivo. Podía establecer *Juntas subalternas* en las cabeceras de partido y “ajentes corresponsales en las demas poblaciones” (sic),⁹⁴ tenía a su cargo la dirección de la instrucción, los textos, entre otros asuntos. Sus servicios eran gratuitos⁹⁵ a excepción de su secretario designado por el ejecutivo, el cual ganaría trescientos pesos anuales. A diferencia de otros estados, como en el caso del Estado de México, que recibían un salario inmejorable por la magnitud de sus responsabilidades y eran parte de la élite política de su estado⁹⁶ (Bazant, 2002). *La Junta Suprema* contaría con \$70 para los gastos de la oficina.

Las escuelas de primeras letras serían vigiladas tanto por las autoridades políticas y municipales, y a su vez éstas por la Junta. Quizá por conferirle a la Junta todo el control de la instrucción, el poder Ejecutivo no pudo meter las manos y por ello, a inicios de la década de 1870, se expidieron una serie de decretos que le devolvía cierto poder a este último, por ejemplo; la concesión de facultad y autoridad al Ejecutivo del Estado para permitir actividades de retribución económica destinadas a este mismo rubro,⁹⁷ reformar o modificar reglamentos y leyes escolares de los diferentes niveles educativos⁹⁸ o bien, para disponer de una parte de las rentas del estado y establecer escuelas.⁹⁹ Cabe señalar que estas acciones eran parte de la administración de Joaquín Baranda y éste había expulsado a Pablo García a Mérida, Yucatán, por lo que, las reformas de Baranda en materia educativa bien pudieron significar un rechazo a la política educativa de García.

A finales de abril de 1873, aunque se desconoce el motivo, se aprobó por el presidente del Ayuntamiento de Campeche, la supresión de la plaza de Inspector de

⁹⁴ *El Espíritu Público*, núm. 251, 3 de diciembre de 1869, p. 2.

⁹⁵ Característica que se mantendrá hasta la llegada de Luis A. Beauregard y la creación de la Inspección General de Instrucción Primaria en 1903.

⁹⁶ Los de mayor rango percibían lo mismo que los jefes políticos; además el gobierno les otorgaba los viáticos requeridos para el mejor desempeño de sus funciones. En 1905, los inspectores ganaban 5 o 6 pesos diarios (Bazant, 2002).

⁹⁷ “[Decreto] Núm. 42”, *La Discusión*, núm. 238, 15 de noviembre de 1872, p. 2.

⁹⁸ Ver los números 240 y 243 de 1872 del periódico *La Discusión*.

⁹⁹ Ver los números 126 de 1871 y 422 de 1874 del periódico *La Discusión*.

las escuelas municipales de dicha ciudad,¹⁰⁰ posiblemente por la falta de recursos económicos que impidieron sus gastos extraordinarios o también, como parte del plan barandista de asignar responsabilidades a las instancias locales, pues con la *Ley sobre la Instrucción Primaria obligatoria* de 1873, no se mencionaba explícitamente a la *Junta Suprema* ni a los Inspectores, pero sí que, “Todas las autoridades del Estado, pero especialmente los HH. Ayuntamientos, Juntas y Comisiones municipales, cuidarán del exacto cumplimiento de esta ley”,¹⁰¹ lo que significaba que, si la *Junta Suprema* establecía una *Junta subalterna* en pueblos y municipalidades, entonces debieron existir inspectores o al menos, fungir como estos. Los inspectores también conformaban las juntas.

La Ley de instrucción pública barandista de 1877 pretendió crear una nueva *Junta Superior de Instrucción Pública* -también llamada *La Academia*-. En sus diferentes títulos y capítulos ya no decretaría que ésta pudiera establecer diferentes juntas en lugares fuera de la capital, por el contrario, podría “comunicarse directamente con las jefaturas políticas y ayuntamientos, siempre que lo requiera el cuidado de la instrucción pública, y se trate de adquirir datos conducentes. En vista de ellos promoverá lo que considere conveniente ante el Gobierno del Estado.”¹⁰²

Lo que sí permitía, eran las *Juntas facultativas*, que fueron compuestas por individuos de una misma o de diferentes profesiones, y a su vez de una *Junta directiva*, conformada de cinco vocales propietarios y sus respectivos suplentes que, al mismo tiempo, representarían las distintas profesiones: un bachiller en ciencias por la instrucción primaria. Para la preparatoria, un piloto por la agrimensura y la náutica; un médico por la medicina y cirugía; un farmacéutico por la farmacia y ciencias naturales; y un abogado por la jurisprudencia. Todos los que conformasen a las juntas, debían estar radicados en la capital campechana, lo que hacía aún más evidente la centralización. Aunque no se mencione la figura del *inspector*, existen registros que constatan su participación.

Por ejemplo, en junio de 1877, se nombró a Luciano Carrillo como visitador de las escuelas públicas de los partidos de Hecelchakán y Bolonchenticul -antes

¹⁰⁰ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos Rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja. 1, Expediente: 2, Asunto: “Sobre la supresión de la plaza de Inspector de las escuelas municipales de esta capital. 28 de abril”, fs. 1-4.

¹⁰¹, “Ley sobre la Instrucción primaria obligatoria”, *La discusión*, núm. 336, 24 de octubre de 1873, p. 1.

¹⁰² “[Decreto] Núm. 27”, *La Discusión*, núm. 663, 12 de diciembre de 1876, pp. 1-2.

nombrado “los Chenes”-.¹⁰³ En el mismo mes, se designó a Roque Ferreyro al cargo de inspector de las escuelas públicas del partido de la capital (ver mapa 2).¹⁰⁴

El primer registro permite ver que, aquel sujeto tenía a su cargo dos zonas, demostrando la falta de personal para el puesto, y del segundo, se revela que su sueldo era de \$60 mensuales. Ambos dieron cuenta del peso de las responsabilidades que cumplieron a pesar de ser solo dos personas para tres partidos. Posiblemente se asignaron más inspectores para los partidos restantes: Carmen y Champotón.

Con la llegada de Marcelino Castilla en abril de 1877 y la expedición de su *Ley de Instrucción Pública*¹⁰⁵ y su respectivo reglamento de 1878, modificaba a la *Academia* para instalar el *Consejo Superior de Instrucción Pública* cuyos objetivos eran los mismos que su antecesora. Lo interesante radicó en el Reglamento; por primera vez se destinaba un apartado para las inspecciones -Título III Capítulo III *Del Cuerpo científico*-. Con esta implementación, se reconocían abiertamente la figura de los inspectores y sus obligaciones,¹⁰⁶ así como la de las *comisiones inspectoras*¹⁰⁷ por visitar los establecimientos de instrucción pública.

El nuevo Consejo tenía la facultad de nombrar *comisiones de subinspección y subinspectores* para las zonas fuera de la capital. A su vez, el Consejo decidía qué inspector podía ser el representante de su comisión de subinspección ante el mismo Consejo.¹⁰⁸ Para ese entonces, los cargos del Consejo continuaban siendo gratuitos a excepción del secretario.

¹⁰³ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos Rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja. 1, Expediente: 5, Asunto: “Nombramiento de Luciano Carrillo como visitador de las escuelas públicas de Hecelchakán y Bolonchenticul”, fs. 1-12.

¹⁰⁴ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos Rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja. 1, Expediente: S/N, Asunto: “El C. Roque Ferreyro es nombrado Inspector de las escuelas públicas de esta capital. 18 de junio”, fs. 1-7.

¹⁰⁵ BC, Acervo Reservado. Castilla, Marcelino, (1878), “Ley de Instrucción Pública para el Estado de Campeche de 11 de septiembre de 1877, con la reforma y adición de 23 de febrero de 1878 y Reglamento para el mejor cumplimiento de la referida ley”, Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica.

¹⁰⁶ Los inspectores, en teoría, no debían encontrar impedimentos en el interior de las escuelas que les tocaran visitar. Estas últimas serían mensuales, y podían elegir cualquier día de la última semana del mes para realizarlas. Tenían la facultad de hacer sugerencias al Consejo, para la “buena marcha” de la enseñanza.

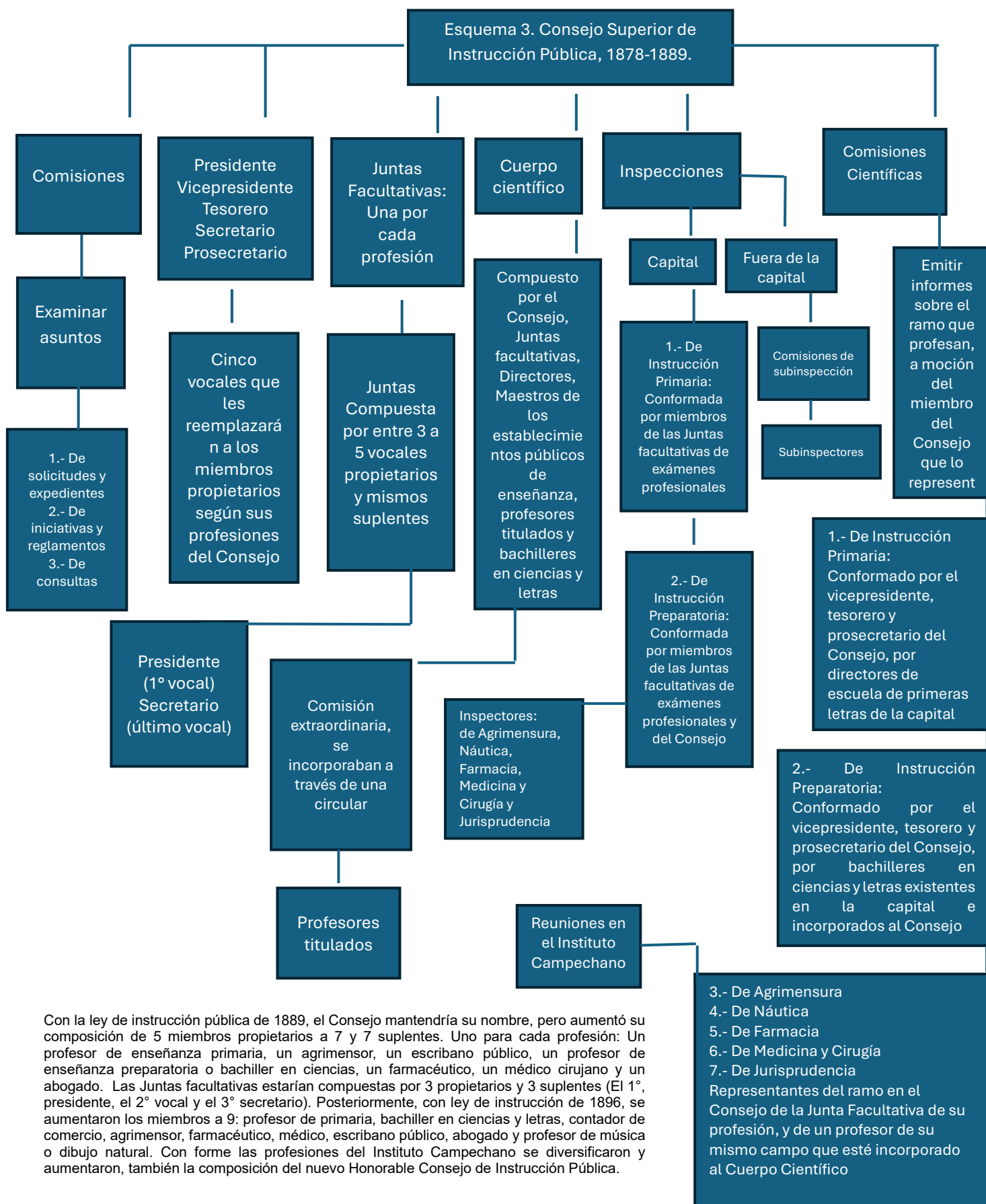
¹⁰⁷ Los inspectores y comisiones inspectoras se distribuían en: una comisión para la instrucción primaria compuesta de los miembros de las *juntas facultativas* de exámenes profesionales; una de instrucción preparatoria, conformada por mismos miembros, así como los del Consejo Superior; inspectores de agrimensura, de náutica, de farmacia, de medicina y de jurisprudencia. Cada uno de estos inspectores por profesiones eran, a la vez, el representante de su propio ramo en el Consejo, así como presidentes de su *junta facultativa* respectiva. Es decir, tenían doble funcionalidad.

¹⁰⁸ BC, Acervo Reservado. Castilla, Marcelino, (1878), “Reglamento de la ley de Instrucción pública de 11 de septiembre de 1877, reformada y adicionada por la de 23 de febrero de 78, en el estado de Campeche”, Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, pp. 12-17.

Pese a establecer organizadamente las diferentes juntas, comisiones y cargos del Consejo, la realidad difería de la normativa y reglamento. En un caso de 1879 para expedir el título de *Bachiller en Ciencias y Letras* a algún alumno, el *Consejo Superior* expresó a través que al no existir una *Junta facultativa* en ciencias y letras no se podía iniciar el trámite debido para la titulación,¹⁰⁹ para esto, el aspirante necesitaba enviar la solicitud de examen de grado al presidente de la *Junta facultativa* correspondiente,¹¹⁰ y el problema recayó en que no existía de una junta para bachiller en ciencias letras, dejando ver los huecos y errores que tenía la nueva normativa castillista.

¹⁰⁹ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos Rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja. 1, Expediente: S/N, Asunto: "1879 Noviembre. Número 25. Se transcribe á la H. Legislatura del Estado una nota del Consejo Superior de Instrucción Pública por no estar en las facultades del Ejecutivo hacer el nombramiento de la Junta de que se trata", fs. 1-2.

¹¹⁰ BC, Acervo Reservado. Castilla, Marcelino, (1878), "Ley de Instrucción Pública para el Estado de Campeche de 11 de septiembre de 1877, con la reforma y adición de 23 de febrero de 1878 y Reglamento para el mejor cumplimiento de la referida ley", Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, pp. 13-16.



A finales de 1870 las municipalidades continuaron sin pagar con exactitud las asignaciones sobre instrucción que les correspondía. Las de Hecelchakán y Champotón adeudaban, por ejemplo, todas las asignaciones de los seis meses entre enero y junio de 1879, mientras que Carmen y Campeche debían las de mayo y junio.¹¹¹ (ver mapa 2)“[...] Conviene hacer presente al Gobierno del Estado que las municipalidades no pagan con exactitud las asignaciones que les corresponde en favor de este Consejo”.¹¹² Particularmente la municipalidad de Campeche no había pagado “íntegramente en cada mes, quedando á deber siempre alguna parte de lo que adeuda”.¹¹³ En general, la falta de pagos hacía al Consejo “establecer su asiento en el [...] Instituto Campechano, teniendo que usar de los muebles y útiles de este último, ni menos puede ocuparse de ampliar la esfera de la instrucción pública con arreglo a sus facultades”.¹¹⁴

A pesar de que con Baranda se modificó la relación del Ejecutivo sobre la enseñanza por la asignación de responsabilidades a los Ayuntamientos, y que Castilla continuó con esta política, se demostró la actividad irregular de las municipalidades, inclusive la principal, Campeche ante la recaudación del capital y posterior pago, brindando un panorama difícil por las circunstancias para la obtención de los recursos. De igual manera, el efecto y consecuencias que tenían sobre la punta de la pirámide de la instrucción pública campechana, puesto que se responsabilizaba a las autoridades locales del lento desarrollo de este órgano y de la enseñanza en general. Pero, sobre todo, las tensiones que se podían generar entre municipalidades, autoridades y organismos.

La situación de la enseñanza estuvo lejos de mejorar no solo porque la instrucción y el Consejo, dependieron de aquellos capitales municipales,¹¹⁵ también porque, aunque las políticas de las administraciones de las décadas de 1870 hasta

¹¹¹ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos Rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja. 1, Expediente S/N, asunto: “1879. Circular á los Jefes Pcos. Relativo al pago de las asignaciones que se adeudan al Consejo Supr. De Instrn. Pública”, fs. 1-4.

¹¹² AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos Rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja. 1, Expediente S/N, asunto: “1879. Circular á los Jefes Pcos. Relativo al pago de las asignaciones que se adeudan al Consejo Supr. De Instrn. Pública”, f. 3.

¹¹³ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos Rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja. 1, Expediente S/N, asunto: “1879. Circular á los Jefes Pcos. Relativo al pago de las asignaciones que se adeudan al Consejo Supr. De Instrn. Pública”, f. 3.

¹¹⁴ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos Rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja. 1, Expediente S/N, asunto: “1879. Circular á los Jefes Pcos. Relativo al pago de las asignaciones que se adeudan al Consejo Supr. De Instrn. Pública”, f. 3.

¹¹⁵ El gobernador, ante esta situación simplemente expresaba que se tomaran las medidas eficaces para resolver la problemática, pero no se especificaba cuáles eran dichas acciones. Posiblemente, multas a las autoridades locales, o mayor presión a través de comunicados y avisos.

las de 1890 quisieron enfocar sus esfuerzos en mejorar la situación del magisterio y de las escuelas primarias, los presupuestos no fueron suficientes, cambiando el sentido de sus iniciativas de *fomentar* y *establecer* a *conservar*. Las pocas jubilaciones y pensiones a preceptores, el insuficiente incremento de las escuelas para varones y niñas, los proyectos fallidos de Escuelas Normales, las crisis agrícolas y el predominio de los proyectos ferroviarios impidieron que la rearticulación y expansión de la enseñanza campechana fuese lenta (ver capítulos 3 y 4).

Haciendo un breve resumen, a finales de la década de 1860 e inicios de la de 1870, las Juntas y Comisiones eran a su vez *los Inspectores* de la instrucción, pero sólo si se establecían fuera de la capital. Con la ley de Castilla de 1878, hubo una claridad y distinción entre Inspectores, Juntas y Comisiones, así como de los cuerpos, elementos que conformaban el *Consejo Superior de Instrucción Pública*. Por lo que la relación *inspector-órgano educativo* es importante, pues al entender los diferentes cuerpos creados, se comprenden las facultades de “los inspectores”.

Para 1884, se dio un cambio único e interesante en la estructura interna, pues, el gobierno pedía a José María Oliver¹¹⁶ aceptara el cargo de *Inspector de todos los Colegios y escuelas primarias del Estado*, en donde se incluían al Instituto Campechano y al Liceo Carmelita, acción distintiva, pues era un puesto inexistente hasta ese entonces. Se mencionaba que “por su reconocida ilustración y su zelo por los adelantos de esos planteles de enseñanza”¹¹⁷ (sic) se le ofrecía tal encargo ¿por qué el gobierno tomaría una decisión así? ¿acaso por la ineficiencia de los inspectores de los distintos partidos? ¿o acaso aquellos personajes necesitaban un inspector superior? Para ese entonces, Oliver tenía una edad avanzada, e incluso él comentaba en su respuesta “[...] tal comisión es superior á mis fuerzas, ya porque mis conocimientos son insuficientes, cosa que afirmo de veras y no por modestia, ya por mi edad proveya, ya por las multiplicadas ocupaciones anexas á la Fiscalía de

¹¹⁶ Nació en la ciudad de Campeche, el 5 de noviembre de 1817, fue uno de los campechanos más ilustres del siglo XIX, fue un abogado que ocupó cargos en Acapulco (Fiscal del Juzgado de Distrito), Veracruz (encargado de los Tribunales de Tierras) y Campeche (Fiscal de los Tribunales Superiores de Justicia cargo que ocupó hasta su muerte en 1887). Al mismo tiempo que a la judicatura, se dedicó a la enseñanza y a los estudios gramaticales e históricos publicado diversos textos. Fue miembro de la Academia Mexicana desde 1881. (José Luis Martínez, en Enciclopedia de la Literatura en México, 2018).

¹¹⁷ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos Rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja. 1, Expediente: S/N, Asunto: “1884. Diciembre Número 1. El Con. Lic. José Ma. Oliver, es nombrado Inspector de todos los colegios y escuelas primarias del Estado, incluyendo en aquellos el Instituto Campechano y el Liceo Carmelita. 18 de junio”, fs. 1-7.

estos Honorables Tribunales Superiores” (sic),¹¹⁸ no obstante, terminó aceptado el puesto. Posiblemente, el cargo fue creado únicamente para él, debido al peso de su persona, no obstante, se desconoce el porqué de esa proposición.

La acción anterior demuestra tal y como sugiere Antonio Padilla (1999) respecto a que, en los últimos cuarenta años del siglo XIX, debido a un cambio de conducta y de valores entre diferentes grupos sociales respecto a la escuela y al sistema educativo en el que transitaron de espectadores o receptores de una política educativa a una actitud mucho más activa y participante en el diseño y los destinos de la instrucción y en el sistema educativo; se produjo al mismo tiempo, la aparición y consolidación de diversos actores educativos, entre ellos, los inspectores. Por lo que, Oliver no solo significó un afianzamiento de esta figura, denotó la importancia que este cargo comprendía en la instrucción, sino que también, la confianza en términos de solidez que el sistema educativo buscaba.

A diferencia del Estado de México en donde los recaudadores de impuestos adquirieron una gran importancia debido a que entraron en relación directa con las escuelas y las circunstancias sociales y económicas, además de las vivencias, las costumbres, valores y comportamientos de los habitantes, lo que les permitió comprender parte de los entramados de la realidad educativa (Padilla, 1999: 94), en Campeche estas acciones formaron parte de los visitantes.

Quizá por la falta de fuentes documentales que refieran a otras actividades más allá de esto, no se aprecian movimientos fuera de lo económico por parte de estos. Sin embargo, por el desplazamiento de los Jefes Políticos sobre los Ayuntamientos a partir de las limitaciones en sus facultades, y al mismo tiempo, el papel de las Jefaturas como moderadoras entre los inspectores y el Ejecutivo, los visitantes durante la segunda mitad del siglo XIX jugaron un papel decisivo en los procesos de reconfiguración y desarrollo de la instrucción primaria estatal.

El *Consejo de Instrucción* de Castilla se mantuvo hasta 1889, pues en este año hubo una nueva ley de instrucción que no modificó drásticamente aquel órgano más que en su nombre y al agregado de más miembros, el nuevo *Honorable Consejo*

¹¹⁸ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos Rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja. 1, Expediente: S/N, Asunto: “1884. Diciembre Número 1. El Con. Lic. José Ma. Oliver, es nombrado Inspector de todos los colegios y escuelas primarias del Estado, incluyendo en aquellos el Instituto Campechano y el Liceo Carmelita. 18 de junio”, f. 4.

de *Instrucción Pública* continuó laborando de forma normal hasta 1896; nombrando a sus integrantes, aceptando renunciaciones de directivos y profesores de diferentes instituciones, emitiendo los cortes de caja debidos, aprobando dictámenes, teniendo sus sesiones y discutiendo, por ejemplo, sobre la repartición de libros y objetos gratuitos a las escuelas.¹¹⁹

La problemática interna predominante en esta periodicidad fue referente a la negativa del Ayuntamiento del Carmen al pago de \$44 que debía a la tesorería del consejo por once exámenes de habilitación para alumnos de 2º año del Liceo Carmelita. Lo que permite ver, las dinámicas entre un organismo facultativo gubernamental y los Ayuntamientos. Asimismo, las tensiones dentro de esta corporación, no solo monetarias, sino también de comunicación y la espera de la resolución de la problemática.

El principal problema de la instrucción pública y, por tanto, que afectó a cada una de las comisiones, juntas, consejos y demás órganos de la educación, fue la falta de recursos económicos. En 1892, se pedía al Tesorero del *Honorable Consejo de Instrucción*, que:

[...] rindiese un informe exacto acerca de los réditos activos que existieren á favor de esta Corporación, con el fin de deliberar la manera más adecuada y prudente de conseguir su efectividad é ingresar las sumas que representan á sus áreas, que apenas cuentan con una pequeña existencia, pobre en demasía y con dificultad indispensable para cubrir las erogaciones regulares ú ordinarias para su sostenimiento (sic).¹²⁰

Como se verá más tarde, las recaudaciones ya sea por impuestos, créditos, particulares, por multas y castigos, no eran suficiente para abastecer y sostener al ramo de la instrucción.¹²¹ El informe del tesorero era claro, los distintos Ayuntamientos debían mucho dinero cada uno al *Honorable Consejo*; el del Carmen debía \$2,032; el ayuntamiento de Champotón debía \$1,200 desde enero de 1879 hasta diciembre de 1887, y con una deuda mayor puesto que no se habían tomado en cuenta la

¹¹⁹ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos Rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja. 1, Expediente S/N, asunto: "1892", f. 1 [Documento relativo a la repartición de libros y objetos escolares de manera gratuita]

¹²⁰ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos Rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja. 1, Expediente S/N, asunto: "1892. Documentos que se refieren a la negativa del H. Ayuntamiento del Carmen al pago de cuarenta y cuatro pesos que adeuda a la tesorería de este H. Cuerpo", fs. 1-6.

¹²¹ Los motivos, de igual forma se describirán en el apartado "De multas y castigos".

cantidad desde enero de 1888 hasta marzo de 1892; el de Campeche, adeudaba \$850 porque habían dejado de cubrir desde el 31 de diciembre de 1891, sin embargo mencionaba que esto era desde varios años atrás; Hecelchakán tenía un “saldo pasivo” de \$755, que adeudaba desde 1891, de los cuales solo había cubierto \$25 por los meses de enero a marzo de dicho año. Antes eso, solo aportaba mensualmente \$10 y, por un acuerdo de 1890, pagaba \$5, mientras que la diferencia, es decir, los otros \$5 los ponía el Ayuntamiento de Calkiní. Éste último, debía hasta el 31 de diciembre de 1891 \$25.¹²² El tesorero manifestaba que “[...] estado bastante triste por cierto, pues debiendo tener en su caja por la relación que antes he hecho, la cantidad de \$5,593.22 cv. á que ascienden los créditos que tiene á su favor, no tiene en efectivo mas que una exigua suma” (sic).¹²³

El oficio y las explicaciones del tesorero abarcan buena parte de la vida independiente de Campeche como estado de la república, y dan un panorama general de cómo se encontraban internamente el gobierno estatal, los poderes municipales y el Honorable Consejo. Además, demuestra la constante problemática de insuficiencia de fondos y recaudaciones para la instrucción pública. Entre líneas, se responsabiliza a los Ayuntamientos por esta escasez de capital por la situación insostenible de la enseñanza y, por último, explica el por qué el Ejecutivo se hacía cargo de muchas escuelas de primeras letras y no los municipios pues estos últimos no podían sostenerlas. No se puede decir con exactitud que los organismos educativos y agentes del Estado desplazaron completamente a las autoridades locales porque las leyes de instrucción pública aún les dotaban de responsabilidades en este rubro.

A pesar de que los problemas económicos persistirían décadas después, el Consejo y los inspectores continuaron con el desempeño de sus labores. Hasta 1903 se instalaría la nueva *Inspección General de Instrucción Primaria*, bajo la dirección de Beauregard. Según Álvarez Barret (1969), Beauregard -como inspector-, así como la Inspección, se enfrentaron al problema de la falta de capital, cosa que, al irse a Mérida 1910, no tendría dificultad. También menciona que, Beauregard en Campeche gozaba de un modesto sueldo, que le permitía vivir bien, sin embargo, en Yucatán tendría un

¹²² AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos Rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja. 1, Expediente: “1892”, Asunto: Informe relativo á las cantidades que se le adeudan al H. Consejo Superior de Instrucción Pública, fs. 1-6.

¹²³ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos Rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja. 1, Expediente: “1892”, Asunto: Informe relativo á las cantidades que se le adeudan al H. Consejo Superior de Instrucción Pública, f. 7.

ingreso mayor. Ya para 1906, llegaría como Subinspector Francisco G. Torres, quien estaría en Campeche mucho más tiempo. Estos dos personajes fueron las figuras más importantes de la instrucción pública local.

Como Inspector, Beauregard se encargaría de reformar y e intentar solidificar la educación con nuevas ideas: las Escuelas Modelo, la construcción de planteles en otras zonas fuera de la capital, las casas-escuela -que desarrollaremos en otro capítulo-, la conformación de una Academia Normal para Profesores, entre otras medidas. Acciones que, Torres y otras autoridades se encargarían de mantener aun con la situación económica del estado.

Fue hasta la creación de la *Dirección General de Instrucción Primaria* con la llegada del militar y gobernador constitucionalista, Joaquín Mucel, que Torres tomaría el mando perdurando por los años hasta sustituir al mismo gobernador Mucel Acereto en tres ocasiones. Convirtiéndolo en el maestro más importante desde 1910. La Dirección tendría una tendencia técnica, y, parte fundamental de las nuevas políticas educativas, que englobaban a dicho órgano y sus inspectores, fue la de investigar, evaluar, establecer y hacer funcionar la educación rural. Ramo que, como se mencionará en otros apartados, tuvo obstáculos por parte de los hacendados.

Para cumplir los nuevos estatutos, el estado se dividió educativamente en tres zonas, una para cada *Inspector de Instrucción Primaria*. Los municipios se libraban de la obligación de impartir la enseñanza, pero aún conservaban el derecho de establecer las escuelas primarias que creyesen convenientes, además de poder ahora erigir escuelas nocturnas para adultos. La vigilancia de la enseñanza hacia 1915 se había intensificado, puesto que, al no cumplirse la obligatoriedad en la primaria, y al haber crecido el número de niños en edad escolar del estado, y no tener un descontrol de la situación, el gobierno creó una *Policía Escolar* dependiente de la Dirección y de los Inspectores de zona.¹²⁴

Finalmente, los cuerpos encargados de la instrucción, así como los inspectores fueron complejizando su papel dentro de la enseñanza, al cargarles más obligaciones, y, sobre todo, al funcionamiento de lo educativo a pesar del contexto

¹²⁴ Mucel, Joaquín (1916), "Informe que rinde ante el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, El ciudadano General Joaquín Mucel, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Campeche", Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, p. 32-34.

económico y la irregularidad de contribuciones municipales que les hizo frente durante toda la segunda mitad del siglo XIX y el XX.

A pesar de los cambios a los órganos rectores por las diferentes administraciones y leyes educativas, los inspectores tuvieron que desempeñar sus encargos, rendir cuentas a su entidad superior y al gobierno. No se registran casos de conflictos en los pueblos y escuelas que tuvieron que visitar, no obstante, al tener la responsabilidad de persuadir a los familiares para llevar a sus hijos a las escuelas, se desempeñaron como mediadores, tanto entre los habitantes y vecinos con las autoridades, como de los encargados de la enseñanza y directivos con el gobierno estatal y local.

La segunda mitad del siglo XIX campechano fue caracterizada tanto por el dominio de las administraciones barandistas y sus tensiones. Prueba de ello, fueron los diferentes órganos creados para organizar la instrucción pública. La interacción entre estos y los Ayuntamientos fue de tensiones debido a las dificultades para sostener sus comunicaciones, la falta de control de ambos sobre la primaria y la recaudación de fondos, así como las deudas que se generaron y el papel no tan prominente de las Jefaturas Políticas, entre otros. Lo que se sintetiza en una relación complicada entre la alta esfera política contrapuesta a los círculos locales de poder.

2.4 La Inspección General de Instrucción Primaria

En este apartado, profundizaré en el órgano educativo comprendido entre 1903 y 1915, sin embargo ¿qué tiene de diferente este de sus antecesores? a diferencia de los anteriores, la Inspección General formó parte de una serie de acciones y reformas con un nuevo cariz que pretendieron hacer mucho más sólida a la instrucción primaria, porque todo recaía en la figura de Beauregard. No solo creo una nueva institución, también hizo frente a las problemáticas de la enseñanza al impartir conferencias junto a sus compañeros normalistas de otros estados, al establecer las Escuelas Modelo y la Academia Normal para profesoras. La particularidad de la Inspección radicó en que se enmarcó en un plan completo -o que al menos pretendió serlo- que incluyó a todos los niveles educativos.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX con la mayoría de las administraciones barandistas controlando la escena político-administrativa, sus

intentos por expandir y consolidar la instrucción pública y primaria no dieron los frutos que esperaron, puesto que los recursos económicos provistos por el Estado y el capital de los Ayuntamientos no fueron suficientes para sostener a las escuelas de primeras letras. Incluso, con la influencia de Baranda como Ministro de Justicia e Instrucción Pública, puesto que no se logró consolidar la enseñanza, de ahí que la Inspección General y demás iniciativas de Beauregard sí lograsen una mayor estabilidad, pero sin llegar a la solidez que igualmente aspiraron. Esta idea será crucial en los siguientes capítulos.

La llegada de Beauregard y la salida de la última administración barandista, ambos en 1902 coinciden con la pérdida de poder y control de Joaquín Baranda en el gabinete de Porfirio Díaz, volviéndolo un año clave en la historia de la educación campechana. Mientras Baranda se desligaba de los científicos en el plano nacional, los gobernadores científicos de campeche tomaron el control a partir de 1902. Con la instauración de un nuevo proyecto educativo auspiciado por Beauregard, se contempló todos los niveles, la reorganización e inspección del panorama de la enseñanza, así como la formación de normalistas y un mayor presupuesto.

Las medidas del gobierno campechano hacia los inicios del siglo XX significaron una nueva forma de entender la ahora educación pública, más estructurada, completa y compleja, a diferencia de la instrucción pública de la segunda mitad decimonónica justificada mayormente por los gobiernos barandistas.

Desde finales del siglo XIX e inicios del XX la situación política campechana y regional se tornó dinámica en las facciones que se gestaban.¹²⁵ Como he mencionado el grupo barandista había dominado hasta la coyuntura administrativa de 1902; del otro lado se encontraron los “científicos” campechanos auspiciados por el gabinete de Porfirio Díaz, especialmente por José Ives Limantour, que, a través de José Castellot Batalla, se tuvo la iniciativa de establecer el Banco de Campeche (Cabrera, 1985 [Urrea, 1921]: 141-154),¹²⁶ afianzando no solo relaciones entre la élite campechana y la nacional, sino que también, volteando a figuras políticas locales y

¹²⁵ Otros grupos políticos destacados de Campeche y, partidarios de Porfirio Díaz y Joaquín Baranda fueron; El 2 de Abril encabezados por Pedro Baranda; El Club de Amigos de Carlos Gutiérrez MacGregor; el Círculo Liberal Independiente de Campeche; el Círculo Porfirista, que fue una extensión local de la Unión Liberal liderada por Justo Sierra; y durante la primera década del siglo XX, el Círculo Liberal Campechano. (Negrín, 2019: 218-219 y 225).

¹²⁶ Véase “La cuestión del Banco de Campeche. Cargo concreto al grupo científico”, en *Obras políticas del Lic. Blas Urrea*, INEHRM, Ed. facsímil, 1985.

regionales en contra de Joaquín Baranda. Haciendo que su pérdida de poder fuera progresiva (Dimas, 2022: 42).

Por otro lado, desde mediados de 1890, se gestaron discursivamente dos grupos políticos en Campeche: los campechanos *emigrados* y los campechanos *verdaderos*. Los primeros haciendo alusión a figuras importantes en el plano nacional y que, según los *verdaderos*, no hacían nada para que Campeche, desde sus cargos importantes, progresara (Dimas, 2022; Negrín, 2019; Gantús, *et al*, 2015; Ramayo, 2012).

Teresa Ramayo (2012: 111-112) menciona que, debido a la contienda entre Baranda e Ives Limantour por sus proyectos económicos referentes a la península de Yucatán, Porfirio Díaz optó por el de Limantour, haciendo que los *campechanos emigrados* tomaran como argumento la mala situación económica de Campeche junto con la pérdida de dicha contienda de proyectos. Posteriormente, para sacar ventaja de Baranda, el grupo Científico se alió con Olegario Molina y los hermanos Justo y Manuel Sierra para legitimar el control de Díaz en Campeche a cambio de concesiones forestales en el futuro estado de Quintana Roo (Dimas, 2022: 66).

Como se aprecia, las pugnas políticas entre facciones locales estaban vinculadas directamente con la élite yucateca, y las del plano nacional. Todo apuntaba al desplazamiento del poder local, regional y nacional de Baranda, pues era la mayor figura de autoridad de Campeche y una de las más sobresalientes de la península de Yucatán, sin mencionar los 18 años que estuvo en el cargo de Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Así, la *Inspección General de Instrucción Primaria* de Castellot y Beauregard se circunscribe en una serie de enfrentamientos de facciones que entrecruzan lo local, regional y nacional. De ahí que este nuevo y estructurado organismo de instrucción pública haya tenido todo el apoyo de las administraciones entre 1902 y 1914. Pues representó además del plano educativo, un pilar y justificación de una nueva política campechana.

La creación y conservación de la Inspección, y todas las demás propuestas planteadas por Beauregard fueron producto tanto de las iniciativas de los científicos campechanos entre 1902 y 1910, así como de las discusiones sobre la pedagogía moderna llevadas a cabo entre 1889 y 1891; por tanto, fueron meramente porfiristas,

pero no barandistas. Por eso, el propósito principal, junto con el mejoramiento de la educación, del nuevo orden político estatal fue la distinción entre una y otra facción. Bajo ese contexto, cobra sentido todo el apoyo que las administraciones brindaron a Beauregard, pues en la contienda política, las instituciones, medidas, leyes y actores significaron una forma de legitimar la nueva tendencia.

La nueva Inspección tendría originalmente en su composición “dos Subinspectores, un Escribiente y un Conserje” (García, 1903: 307). Solo hubo uno, Francisco G. Torres, que llegó a Campeche hasta el segundo semestre de 1906, se desconoce la razón por la cual se optó tener un solo inspector, posiblemente por los sueldos; era menos costoso pagarles a dos subinspectores. El territorio estatal de Campeche es extenso y lo correcto hubiese sido dividir el trabajo, pero este recayó en Torres, puesto que, él estuvo en el Carmen y tuvo que cubrir otras zonas, municipios y distritos, lo que le dio un mejor panorama de la situación escolar del estado.

De un organismo que se encargaba de gran parte de la instrucción pública, ahora uno nuevo vería solo el nivel primario. El gobierno del estado se encargaba de la instrucción preparatoria y profesional.

Esto, aparentemente traería solidez a cada uno de los niveles. En la ley de 1903 ya se reconocía y establecía a la inspección bajo el capítulo VI “Dirección técnica y vigilancia de la instrucción primaria”, en donde se estipularía que la dirección técnica y vigilancia administrativa tanto de la instrucción primaria elemental y superior, así como la administración de las escuelas respectivas del Estado, “serán ejercidas por el Gobernador del mismo, por medio de la Inspección General de Instrucción primaria y sus dependientes; de los Jefes Políticos de los Partidos o de las autoridades Municipales”.¹²⁷

Ya no se trataba de un órgano facultativo o un brazo de apoyo, era una representación directa del Estado, formal, bajo una figura de autoridad que regulase todo lo concerniente al nivel primario. Personaje traído de otro estado que fundó en su pasado, Escuelas Modelo, y Normales, además de ocupar cargos directivos. Lo mismo haría en Campeche y daría un nuevo aire a la instrucción y educación pública.

¹²⁷ “[Decreto] Número 40. Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche”, *Periódico Oficial*, núm. 896, 22 de noviembre de 1902, p. 3.

Beauregard y la Inspección tuvieron que enfrentarse a diferentes problemáticas -las cuales profundizaremos en los siguientes capítulos- como, la renuncia previa de maestros y directivos, entre 1901 y 1902, se registran diversos casos de esta índole, y no todos fueron resueltos con la contratación de nuevo personal. Por lo que, se tuvo que lidiar con aquellos casos que quedaron sueltos.

A la llegada de Beauregard, las primeras conferencias pedagógicas que ofreció al magisterio campechano se hicieron en un cuarto del palacio de gobierno, posteriormente, estas clases especiales continuaron a lo largo de la primera década del siglo XX e inclusive hasta después. Lo que significa que, tanto Beauregard, como la Inspección ya constituida, hasta antes de 1906 tuvieron la responsabilidad de la capacitación docente; primero él solo, luego apoyándose de Clemente L. Beltrán, posteriormente de Francisco G. Torres, su mejor amigo y subinspector, y muy posiblemente, de todos los demás maestros veracruzanos arribados entre 1902 y 1910 de los cuales se hablará en otro capítulo, “ya no se trataba tan sólo de capacitar a un grupo selecto de maestros del centro de la ciudad, sino de extender este esfuerzo en favor del mayor número posible de maestros en servicio” (Álvarez, 1969: 43-44)

A pesar de la ida de Beauregard a Mérida, la Inspección General continuó funcionando hasta finales de 1914 e inicios de 1915; pues con la llegada de Joaquín Mucel, gobernador constitucionalista impuesto por Venustiano Carranza, se instauró posiblemente con el decreto del 26 de diciembre de 1914¹²⁸ la *Dirección General de Instrucción Primaria*, esto con la justificación de que tanto la figura del Inspector General de Instrucción Primaria, como del Subinspector, no podían ni tenían las facultades para “realizar trabajos técnicos tendentes a investigar, a estudiar los medios apropiados para lograr el adelanto de la instrucción”¹²⁹ (Álvarez, 1969: 43-44).

La Inspección tuvo que cargar con el peso de que el gobierno no era dueño de los recintos en los que se establecían las escuelas de primeras letras, tanto de enseñanza elemental como superior. Por lo que parte de las reformas de Beauregard, la Inspección y del gobierno, fue la disposición de adquirir sus propios espacios para

¹²⁸ Este decreto no se publicó en la prensa oficialista, inclusive, no hubo un informe de gobierno para el año de 1915, sino hasta un año después. El informe de 1916 conjunta la información entre 1914 y 1916. En este se hace mención tanto de dicho decreto como de la nueva Dirección General de Instrucción Primaria.

¹²⁹ Mucel, Joaquín (1916), “Informe que rinde ante el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, El ciudadano General Joaquín Mucel, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Campeche”, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, p. 33.

lo que se convertirían en las Escuelas Modelo de Campeche. Además, estas últimas eran sumamente importante para él y la corporación pues:

[...] los niños salían muy pequeños y mal preparados, de la escuela de primeras letras; el tránsito difícil, tanto por la edad como por los conocimientos de los muchachos; por dos o tres años no había nada práctico que hacer con ellos; o ingresaban prematuramente a la preparatoria, o se les enviaba a un taller artesanal, en una edad inadecuada para tal esfuerzo. La Escuela Modelo No. 1 venía a llenar ese vacío (Álvarez, 1969: 46).

Para Beauregard las Modelo eran un sueño, una visión por materializar. Pero también, se tuvo que enfrentar a las malas condiciones de los demás planteles. Por ejemplo, están los casos de la aprobación de la solicitud de aquél “Honorable cuerpo” para “invertir \$57.13 cs [...] en reparaciones de la parte de fuera y puntura de las vigas de la casa-escuela del pueblo de Lerma”,¹³⁰ a lo que el gobierno aceptó. O bien, la reparación de la escuela de niñas “Benito Juárez” de la villa de Palizada (ver mapas 5 y 7).¹³¹ No serían los únicos proyectos en aprobarse, le vendrían la construcción de la casa escuela de Chiná,¹³² de Tenabo,¹³³ de Hool,¹³⁴ así como las rentas para las escuelas de la villa de Hecelchakán (ver mapas 3, 5 y 6).¹³⁵

Si bien el gobierno, la Inspección y Beauregard tuvieron la intención de mejorar el entorno escolar al influir en las condiciones materiales de los planteles, hubo obstáculos al respecto, por ejemplo, la pérdida de material para la construcción de la casa escuela de Chiná, lo que supuso una mayor inversión que no estuvo contemplada en un inicio. Pero aún más grande, se combatía la falta de capital que impactó directamente en las obras escolares, específicamente en la de casa escuela de Tenabo ya que, tras la insuficiencia económica del municipio, 34 personas

¹³⁰ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: “1905. Se aprueba la solicitud para reparar la casa escuela del pueblo de Lerma. 26 de octubre.”, fs. 1-2.

¹³¹ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: “1906. Solicitud aprobada para la reparación de la escuela de niñas “Benito Juárez” de la villa de Palizada y La Galera. 3 de mayo.”, fs. 1-29.

¹³² AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: “1907. Se aprueba el gasto para la construcción de la casa escuela de Chiná. 28 de mayo.”, fs. 1-11.

AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: “1907. Cuentas comprobadas de la construcción de la casa escuela del pueblo de Tenabo. 29 de mayo.”, fs. 1-11.

AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: “1907. Presupuesto de la construcción de la casa escuela del pueblo de Hool. 29 de mayo.”, fs. 1-4.

¹³⁵ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: “Se autoriza el pago de \$12 por la renta de la casa que ocupa la Escuela de Varones de la villa de Hecelchakán. 01/mayo de 1911”, fs. 1-3.

aportaron entre \$1 a \$100, sumando en total \$716.00 para la construcción de dicho plantel, asimismo, la señora Serafina Quero contribuyó con el terreno en donde se edificó el edificio. El señor Emilio Peón Cisneros aportó 20 mesas para alumnos de primero y segundo año, mientras que Francisco Marentes Trejo, lo hizo con 4 rollisos que se invirtieron en soleras para el techo y la oficina de los juzgados de paz del pueblo.¹³⁶

La Inspección y Beauregard, así como los poderes estatales y municipales, intentaban hacerle frente a la situación económica, por lo que tuvieron que apoyarse de otros actores, como las personas con cierto capital, e incluso los mismos encargados de la enseñanza. Vinculado a esta problemática, estaba las deudas de los Ayuntamientos anteriormente señaladas, en este caso, la directora de la escuela de niñas de la villa de Champotón:

Con el fin de juntar alguna cantidad que pudiera servir para mejorar el mobiliario de la Escuela, dejó de cobrar desde el mes de Septiembre del año próximo pasado [1908] la cantidad que tiene asignada esa Escuela para sus gastos mensuales: queriendo aprovechar la cantidad reunida en la construcción de mesa-bancos que aquí pueden hacerse á razón de \$5.99 se encontró con la dificultad del pago de los gastos del año pasado por cuyo motivo se dirigió á mí [Inspector General] (sic).¹³⁷

Se advierte la agencia de la directora ante la situación de abandono de su escuela, del mismo modo, su compromiso con su trabajo al sacrificar su sueldo. El oficio continúa:

En vista de lo expuesto, me honro en dirigirme á UD. Suplicándole atentamente que si á bien lo tiene se sirva autorizar al Recaudador de Rentas de Champotón para que cubra el importe de los gastos que corresponden á los últimos cuatro meses del año de 1908. [Rúbrica. Luis A. Beauregard] (sic).¹³⁸

Así, la directora se habrá saltado la autoridad y figura del Jefe Político de Hecelchakán o bien, en alguna visita de Beauregard o Francisco G. Torres, ella habrá aprovechado para externarle sus inquietudes y su solicitud.

¹³⁶ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: "1907. Cuentas comprobadas de la construcción de la casa escuela del pueblo de Tenabo. 29 de mayo.", fs. 2-3.

¹³⁷ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: "1909. Se pide el pago de los gastos asignados a la escuela de niñas de Champotón que no se cobraron los últimos 4 meses del año pasado", f. 1.

¹³⁸ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: "1909. Se pide el pago de los gastos asignados a la escuela de niñas de Champotón que no se cobraron los últimos 4 meses del año pasado" f1.

Llegaría 1910 y, en el contexto político local, las cosas se agitaban; por un lado, el gobernador Tomás Aznar y Cano había ido al centro del país encabezando una delegación por parte de su facción política, el *Círculo Liberal Campechano* para apoyar la nueva candidatura de Porfirio Díaz. Poco tiempo después, Aznar y Cano renunciaría al gobierno de Campeche; por un lado, debido a la presión del *Club Democrático*,¹³⁹ un partido conformado por jóvenes políticos campechanos que apoyaron a Francisco I. Madero y a José María Pino Suárez. El Club tuvo conexiones con los partidarios de estos dos últimos en Mérida. Y por el otro, al movimiento revolucionario que se gestaba a nivel nacional y, posteriormente a su estallido. Un tercer factor a nivel local, fueron las duras críticas sobre la administración de su gobierno, calificándolo de inexperto en el plano gubernamental (Dimas, 2022: 45).

Aun bajo el contexto álgido, la Inspección continuaría sus funciones, sin embargo, casi todos los profesores xalapeños ya se habían retirado de Campeche; Beauregard haría lo mismo en septiembre de este mismo año. Se iría a Mérida a fundar las Escuelas Modelo. No obstante, tanto a su nuevo proyecto como al gobierno campechano y a Tomás Aznar y Cano, le caería el estallido de la Revolución Mexicana.

Los hilos conectores entre los científicos del porfiriato sobre la política campechana se dejarían ver una vez más; pues mientras sucedía la renuncia de Aznar y Cano, Joaquín D. Casasús recomendaría a José García Gual como gobernador interino (Gantús, *et al.*, 2015: 173), puesto que desempeñaría hasta el 25 de mayo de 1911.

Los gobiernos científicos locales concluyeron definitivamente en 1911. Pero, además, la política campechana a partir de este año fue transitoria hacia varios interinatos: de Manuel García Gual a Gustavo Suzarte Campos, luego a Román Sabas Flores y a Urbano Espinoza. Al final, el gobierno caería en manos del maderista campechano más destacado, Manuel Castilla Brito (1911-1915) (Gantús, *et al.*, 2015: 176). Durante el inicio de la etapa de gobiernos revolucionarios con Castilla Brito,

¹³⁹ Algunos de los miembros de este Club fueron, José Castilla Brito, futuro gobernador de 1911 a 1915, hijo del exgobernador y exbarandista Marcelino Castilla; Joaquín Mucel, futuro gobernador de 1915 a 1919; Urbano Espinosa, futuro gobernador interino en 1911; Tarquino Cárdenas, secretario en 1911 del gobierno de Gustavo Suzarte Campos; y Calixto Maldonado, secretario del gobierno de Urbano Espinosa (Dimas, 2022: 63-64, Gantús, *et al.*, 2015: 172; Rodríguez y Vega, 2018:43-44). Además, Calixto Maldonado y Tarquino Cárdenas, pertenecieron al *Círculo de Campechanos residentes en Yucatán* (Negrín, 2019: 231), lo que afianzó las relaciones políticas entre ambas ciudades por un propósito común: que Madero y Pino Suárez ganaran las elecciones.

permearía una atmósfera de nuevos valores a partir del movimiento político y militar; la equidad, la justicia social, la paz y la armonía para los jornaleros eran los ejes del gobierno castillista y, a diferencia de Aznar y Cano unos años atrás, Castilla buscaba las soluciones a los problemas presupuestales del estado. Lo que conllevó a un préstamo de dos millones de pesos, para cubrir las demandas sociales y fomentar a agricultura (Gantús, *et al*, 2015: 180).

Los años y la revolución seguirían su transcurso. A Campeche había llegado en 1913 Manuel Rivera, originario de la Ciudad de México y, quien había combatido al lado de Madero institucionalmente. Fiel a Victoriano Huerta, este lo mandó a Campeche para pacificarlo y posteriormente, nombrarle gobernador (1913-1914). Los hacendados campechanos confiaban en que Rivera restauraría la paz que el movimiento Maderista incentivó, para así recuperar derechos y privilegios. Sin embargo, con el avance constitucionalista a nivel nacional, Rivera abandonaría el estado y dejaría el gobierno en manos de Eduardo Hurtado Aubry (5 al 9 de septiembre de 1914) para entregar el poder al representante constitucionalista Joaquín Mucel Acereto (1914-1919) (Gantús, *et al*, 2015: 183-184).

Bajo este contexto, la Inspección General continuó sus labores hasta la llegada de Joaquín Mucel Acereto en 1914, sin embargo, a finales de ese año, aunque solo se reformaron algunos puntos de la *Ley de Instrucción pública de 1903* -la de Beauregard-, tales acciones guiarían al sistema educativo por un nuevo rumbo cuyos valores e ideales se encaminaban a la reorganización de la administración para la aplicación de la justicia revolucionaria, así como la constitución de una fuerza armada sólida (Gantús, *et al*, 2015).

Con la política constitucionalista de dar prioridad al sector agrario, Mucel eliminaría el sistema de peonaje y con ello, la anulación de las deudas de peones y sirvientes de campo, se les reconocía el derecho de cambiar de residencia, el descanso dominical, la anulación de las deudas del sistema de servidumbre personal y doméstico y el pago con moneda corriente (Gantús, *et al*, 2015: 192). El reparto agrario a través de la Junta Local Agraria daba inicio, lo que interesaba era poner en práctica los logros de la revolución.

La educación también sería parte del proceso de cambio en cuanto a lo agrario. No fue hasta inicios de 1915 que Acereto con el afán de dar mayor volumen

y autonomía a los diferentes niveles educativos, emitió una serie de leyes para cada uno de estos. La idea detrás de esta medida fue la uniformidad de métodos siguiendo una misma dirección técnica.¹⁴⁰

Con la justificación del establecimiento de un cuerpo técnico y administrativo cuyo encargo sería “la completa uniformidad de la enseñanza, que dictase todas las reglas a que ésta debía sujetarse y, aún más, era indispensable contar con un personal competente, encargado de hacer efectivas tales disposiciones”,¹⁴¹ disolvió *la Inspección General de Instrucción Primaria*, junto a sus cargos, pues para Mucel, al encargarse de la inspección de las escuelas, no les era posible realizar trabajos técnicos orientados a la investigación, así como del estudio de los medios óptimos para lograr el “adelanto de la instrucción”. Por ello, edificó *la Dirección General de Instrucción Primaria*. La Dirección era “encargada de la labor intelectual o científica, de investigar y dar las reglas a las cuales debe sujetarse la enseñanza, además de que desempeña la autoridad suprema en el ramo, en beneficio de la disciplina.”¹⁴²

Esta institución debía apegarse a la nueva *Ley de Enseñanza Rural de 1915* y a la *Ley de Instrucción Primaria de 1916*, debido a que el gobernador dividió la “tradicional” Ley de Instrucción Pública, en diferentes normativas para cada uno de los componentes educacionales: la rural, la primaria, la preparatoria y la normal, junto a sus respectivos reglamentos.

Por tanto, entre 1914 y 1916, sucedió una importante coyuntura tanto política como en materia educativa para Campeche, no solo por lo anterior descrito, sino porque se tomó en cuenta y se estableció la educación rural oficial en el estado. La *Dirección General de Instrucción Primaria* se deshizo a inicios de la década de 1920, para que el primero de julio de 1922, fuese creada el *Consejo de Educación*

¹⁴⁰ Mucel, Joaquín (1916), “Informe que rinde ante el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, El ciudadano General Joaquín Mucel, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Campeche”, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, p. 33.

¹⁴¹ Mucel, Joaquín (1916), “Informe que rinde ante el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, El ciudadano General Joaquín Mucel, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Campeche”, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, pp. 33-34.

¹⁴² Mucel, Joaquín (1916), “Informe que rinde ante el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, El ciudadano General Joaquín Mucel, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Campeche”, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, p. 33.

Pública,¹⁴³ meramente organizado con relación al surgimiento de la Secretaría de Educación Pública en 1921.

Finalmente, la labor de la Inspección y el conjunto del proyecto de Luis A. Beauregard llevaron a plantear que pese a que durante la mayor parte de la segunda mitad del siglo XIX las administraciones barandistas controlaron el escenario político-administrativo incluso contando con la influencia de Joaquín Baranda como Ministro de Justicia e Instrucción Pública, sus intentos por expandir y consolidar la enseñanza primaria no rindieron los frutos esperados. Esto se debió a que los recursos económicos asignados por el Estado, sumados al capital de los Ayuntamientos, resultaron insuficientes para sostener las escuelas de primeras letras.

La llegada de Beauregard en 1902 marcó un punto de inflexión. Mientras Baranda se distanciaba de “los científicos” a nivel nacional, estos consolidaron su poder en Campeche a partir de ese mismo año con las administraciones de José Castellot Batalla, Luis García Mézquita y Tomás Aznar Barbachano, estos últimos hijos de Pablo García y Tomás Aznar Barbachano, quienes compusieron una facción distinta a la de los primeros años de Pedro y Joaquín Baranda tras la constitución de Campeche como estado.

Bajo este nuevo orden, el proyecto educativo impulsado por Beauregard contempló una reorganización integral de la enseñanza en todos sus niveles, la formalización de la inspección, la formación de maestros normalistas y la asignación de un mayor presupuesto. De este modo, las medidas implementadas por el gobierno campechano a principios del siglo XX, materializadas en la figura de este último personaje, representaron una nueva concepción de la educación pública: una mejor y mayor estructura, íntegra y compleja. Modelo que, contrastaba claramente con el de la instrucción pública de la segunda mitad del siglo XIX, impulsada por los gobiernos bajo la órbita de Baranda.

Así como el periodo de 1902 a 1910 significó una orientación diferente de la educación, los años entre 1915 y 1919, con Mucel Acereto darían otro cariz a la enseñanza, completamente orientada hacia lo rural y lo agrario como parte de los

¹⁴³ Félix Flores, Ramón (1922), “Informe leído por el Ciudadano Br. Ramón Félix Flores, Gobernador Constitucional del Estado, en el Acto Solemne de la Apertura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias de la XXVIII Legislatura del Estado, el día 7 de Agosto de 1922, y contestación del Prof. Julio Novelo Margerer, Presidente del H. Congreso”, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, pp. 13-14.

nuevos valores y políticas de la revolución y el triunfo constitucionalista. Si bien, a partir de 1911 tanto los gobiernos campechanos como el plano educativo cambiarían sus intereses al expulsa del poder a la élite científica, hasta 1915 los cambios en materia educativa comenzarían a gestarse, puesto que hubo un aumento monumental en su presupuesto, superando por mucho a todas las administraciones desde la creación de Campeche como estado hasta las del siglo XX. Un análisis de este apartado será necesario para enmarcar las nuevas necesidades de este periodo revolucionario-constitucionalista-agrarista de la educación campechana.

2.5 Los presupuestos para la Instrucción Pública y Primaria

En el apartado “La división de Yucatán: rearticulación y primeros intentos para expandir y consolidar la Instrucción Pública campechana” se hizo una referencia al presupuesto destinado al rubro de la instrucción pública y, subsecuentemente a la enseñanza primaria durante 1862, único año registrado en cuanto al capital fiscal del gobierno de Pablo García previo el Segundo Imperio y, los años de 1871 a 1877; es decir, la primera y segunda administración de Joaquín Baranda hasta su retiro del poder estatal a partir de su oposición al Plan de Tuxtepec. No solo notamos el escaso dinero total de ambos periodos, también, la reducida cantidad designada a la instrucción primaria.

Al entrar Baranda en el gobierno, el dinero aumentó pobremente durante 1871 y 1874, mientras que entre 1875 y 1877, las cantidades se duplicaron, aunque sin rebasar los \$20 mil (ver cuadro 6). Esto se explicó por el cambio de política que hubo entre un régimen y el otro: de los separatistas-garciistas a los barandistas, pero a su vez, podemos hablar de una diferenciación entre grupos políticos, en este caso, los barandistas al instaurarse en el poder vieron en la instrucción pública, un nicho para su consolidación o al menos, intentarlo.

Si tomamos en cuenta que el presupuesto es un conjunto normativo que interconecta instancias financieras, económicas y políticas (Carmagnani, 1994: 15), este apartado tiene como propósito analizar la evolución de este aspecto destinado a lo educativa durante la segunda mitad del siglo XIX y la primera década del XX: esto es, a partir de la llegada de Joaquín Baranda al Ejecutivo, hasta las administraciones científicas (1902-1910) para comprobar que, la intermitencia en la partida de

instrucción primaria no permitió consolidar los modelos de la enseñanza elemental propuestos por las diferentes facciones políticas, más bien, hubo logros a medias. Me abocaré principalmente a las instancias financieras y económicas porque el corpus documental, al ser un marco legal permite el análisis de las partidas de instrucción pública y primaria, en otras palabras, su oficialidad (Carmagnani, 1994: 15). No profundizaré en lo político debido a que, este rubro es construido de acuerdo con el debate público, fuentes de las que no se disponen.

En un principio, el gobierno de Baranda a partir de 1875 incluyó el reparto de libros de texto, útiles escolares, y alquileres de casas para las escuelas en su presupuesto escolar, de ahí que este dinero se incrementase. La instrucción primaria, tuvo un ligero apoyo, por lo que, los dos primeros periodos de Baranda como gobernador (de 1871 a 1875 y de 1875 a 1877) representaron una forma distinta de entender la enseñanza de primeras letras, aunque dentro de una misma tendencia político-educativa variaron en la forma de apoyarla.

En los siguientes párrafos, me enfocaré a interpretar y analizar el cuadro presupuestal (cuadro 8) para comprobar que, a pesar de la permanencia del grupo político barandista a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y con ello, una nueva manera de entender la instrucción pública que incluyó -a diferencia de los primeros gobiernos de Campeche de las décadas de 1850 y 1860- a la enseñanza primaria como parte de su política, pretendiendo expandirla. No consiguieron los resultados esperados debido a la escasez del erario, dando como resultado herramientas limitadas para combatir el problema de la enseñanza. Posteriormente, a partir de 1903, tras un año de la llegada del veracruzano, Luis A. Beauregard, hubo un proyecto de educación más integral; aunque insuficiente, el presupuesto educativo aumentó.

Una coyuntura que no abordaremos, pero que, será conveniente resaltarla, es la llegada de Joaquín Mucel al Ejecutivo en 1915. Su política agrarista y rural, consecuencia del triunfo constitucionalista dotó a la educación de un capital mayor a los \$100, 000, progresivamente fue aumentando a cantidades exorbitantes a diferencia de las administraciones anteriores durante el porfiriato.

Aclarando, el análisis de los presupuestos escolares a nivel estatal sobre Campeche de este periodo, podría imbricarse orgánicamente con otras líneas de investigación como por ejemplo: el sostenimiento de las escuelas primarias

municipales (Sánchez, 2024; Acevedo 2019; Bazant, 2002) a partir de los proyectos gubernamentales de centralización de la enseñanza durante el porfiriato y con ello, la aparición de los órganos facultativos como las Juntas Supremas o Superiores que, al ser expresiones directas del Estado, los Ayuntamientos se subordinaron a estas. Sin embargo, considero oportuno separar ambos aspectos (presupuestos y municipalidades) debido a que responderán a propósitos diferentes.

Con los presupuestos se podrá dar cuenta del lento proceso de expansión de la primaria durante las diferentes administraciones. En el siguiente capítulo donde abordaré las escuelas primarias de la capital campechana, así como de otros pueblos, villas y cabeceras; daré prioridad al funcionamiento y situación de ellas, diferenciándolas de planteles sostenidos por el Estado y por los Ayuntamientos.

Los datos presentados sobre presupuestos varían conforme las fuentes, siendo cantidades oficiales aproximadas. De estas últimas, algunas son de informes de gobierno, leyes de presupuestos, de ingresos y egresos, así como fuentes secundarias: por ejemplo, las *Estadísticas Sociales del Porfiriato* (González, 1956) y *Finanzas públicas y fiscalidad: Campeche, estudio de la evolución de los ingresos, ejecución del presupuesto de gastos y controversias de amparo, 1858-1916* (Soria, 2020).¹⁴⁴

Previo a los datos presupuestales concretos, será prudente preguntarse ¿Cómo se obtenía el presupuesto general y el destinado a la partida de instrucción pública y primaria? Primeramente, habría que aclarar que ambos ramos se encontraron dentro del rubro denominado *gasto social*,¹⁴⁵ que comprendía al mismo tiempo, a los de *beneficencia* junto a ramos menores como de estadística, de oficio, entre otros. El sector educativo fue el que más recortes continuos tuvo respecto al ejercicio del gasto (Soria, 2020: 149-150).

Sobre esto último, Fernando Soria (2020: 150, 275) es específico al decir que “el gobierno en funciones se hallaba impedido de ejecutarlo, o por negligencia, o porque los cálculos eran erróneos, o porque otros ajustes en el ejercicio del presupuesto no lo possibilitaban”, dejando ver entre líneas los fallos internos de la

¹⁴⁴ Por ejemplo, según Soria (2020: 158), en su *Tabla II-25.- Gasto Social, 1870-1895*, para el año de 1877, utiliza la cantidad de 17,578 para el presupuesto, mientras que en el cuadro 8 utilizado en este trabajo, utilizo la cantidad de \$14,578.

¹⁴⁵ Término acuñado por Fernando Soria (2020) en su tesis doctoral *Finanzas públicas y fiscalidad* (2020). En este campo, Soria agrupa a la “Educación Pública”, sin embargo, este concepto tendría que ser substituido por el de “Instrucción”.

administración pública campechana, qué, aunque el autor no lo nombra, permite abrir la posibilidad -desde la perspectiva de las finanzas y la fiscalidad- de pensar el lento avance de la instrucción como consecuencia de la irresponsabilidad de las administraciones locales y no por meras cuestiones contextuales. Además de lo anterior, otra de las razones por las que los presupuestos para la instrucción fueron reducidos, se debió a la inferioridad de esta ante otros rubros prioritarios para el Ejecutivo, como la *Fuerza Pública* y el de los *Poderes Constitucionales* (Ejecutivo, Legislativo y Judicial)

Del mismo modo, entre 1870 a 1895 el Ejecutivo recibió recursos producto de las alcabalas o impuestos al consumo; que constituyeron el ingreso principal, mientras que posterior a su eliminación en 1896, se pasó a una “innovación tributaria” junto a mecanismos utilizados por la administración con el propósito de incrementar los caudales a partir de contribuyentes (Soria, 2020: 78).

En esta época, predominan los ingresos por contribuciones directas e indirectas (Soria, 2020: 84-85).¹⁴⁶ Para las primeras, Soria (2020: 88) distingue dentro de ellas a las *contribuciones generales*, que comprendían las fincas rústicas, urbanas, profesiones, sueldos y emolumentos, capitación, patentes sobre giros industriales y mercantiles. Del mismo modo, estaban los derechos por traslado de dominio o media alcabala de contratos públicos; el derecho de patentes de licores; y la excepción de guardia personal.

Por otro lado, las contribuciones indirectas contemplaban, de acuerdo a lo construido por Soria (2020: 88-89) a los consumos denominados como *Derechos de Estado* de productos naturales e industriales que se introducían a los puertos de Campeche y Carmen; el corte de palo de tinte y palo moral; el consumo de carnes, harina, manteca y azúcar; la miscelánea de ingresos indirectos donde se encontró el fondo de instrucción pública, el derecho de almacenaje de pólvora y el derecho de títulos profesionales. Seguidamente en las indirectas, se hallaba la dispensa de publicatas; el papel del registro civil; la contribución judicial o fondo para el establecimiento de un fondo judicial; el derecho de depósito de bienes muebles

¹⁴⁶ Para profundizar en estas categorías, ver los apartados “Los ingresos de la Hacienda pública campechana...”, “Las contribuciones directas” y “Los proyectos de reforma y adición en materia tributaria”, del capítulo 2 de *Finanzas públicas y fiscalidad...* (Soria, 2020).

depositados en almacenes del Estado; contribuciones por calamidades públicas o extraordinarios; impuesto a los buhoneros; impuesto al chicle; el derecho de registro público; y los terrenos baldíos.

A pesar de estas fuentes de ingreso económico, Soria (2020: 150) es puntual al comentar este apartado: “El señalamiento de que el gobierno del Estado no se hacía responsable de estos planteles, y que era, más bien, los municipios los que aportaban algunos de sus recursos para sobrellevar su sostén”.

Sobre las municipalidades y Ayuntamientos ¿de dónde resultaban sus ingresos? Durante la década de 1850, para el caso del municipio de la capital campechana, el proceso de desamortización orilló a una baja considerable en la capitación de rentas, y, a principios de la década de 1860, los fondos por capitales y rédito¹⁴⁷ representaron una mínima cantidad de los ingresos del erario local (Soria, 2020: 244-245).

En lugares como Hecelchakán, se traslaparon diferentes gravámenes para los establecimientos comerciales, un arancel determinado para artículos de primera necesidad que se traficaban; en localidades como Pich, la riqueza estuvo en la producción agraria. Hubo, para el caso del puerto, tarifas hacia las embarcaciones, del mismo modo, por navegación, entre otros (Soria, 2020: 246).

Posteriormente, hacia 1874, el principal componente de los arbitrios del Ayuntamiento de Campeche fueron los impuestos por el consumo y tránsito portuario de mercancías de elaboración nacional o extranjera con fines de exportación e importación, mientras que para 1880 los arbitrios con alto contenido de impuestos alcabalatorios representaron casi el 70% de los ingresos. En Carmen, hasta antes de 1887, el intenso flujo introductor de maderas tintóreas y preciosas representó un porcentaje significativo de los ingresos del municipio (Soria, 2020: 349-356).

La reforma fiscal de 1895 eliminó las alcabalas, lo que afectó los ingresos municipales y los hizo depender de las rentas estatales, limitando su autonomía financiera. Los Ayuntamientos impusieron contribuciones sobre los bienes y actos ya

¹⁴⁷ Importación nacional, exportación nacional, comercio extranjero, abasto público, carreteras, almacenes y tiendas, muelle, derecho sobre fincas urbanas, carruajes de lujo, réditos de capitales pertenecientes al Ayuntamiento, réditos de capitales pertenecientes al hospital de San Lázaro, réditos de capitales pertenecientes al hospital de San Juan de Dios, asignación del Estado al hospital de San Juan de Dios, asignación del gobierno por vía de transferencia a la Escuela Lancasteriana, fondos eventuales (Soria, 2020: 345-345).

gravados por el Estado, y en algunos municipios se continuaron cobrando o renovaron derechos sobre la navegación para intentar resarcir la estrechez del erario. Hacia 1910, el Ayuntamiento de la capital, el 50% de las rentas principales del estado representaron más del 30% de los ingresos (Soria, 2020: 365).

La aparición de Consejos, Academias, Juntas Superiores de Instrucción Pública aunado a que, tanto estos últimos, como Jefes Políticos intentaron hacer todo lo posible para que tutores y familiares enviaran a sus hijos a las aulas antes de aplicar las multas, castigos y encarcelamientos, como sucedió en los pueblos de Cuetzalan y Huehuetla en Puebla (Acevedo, 2019), permitieron la convivencia entre los poderes locales y estatales, desarrollando un complejo dinamismo en sus relaciones y, al mismo tiempo, el desplazamiento de uno por el otro. Estas circunstancias abren las puertas del estudio de las escuelas sostenidas por el gobierno estatal y las auspiciadas por los poderes locales, cuestión que abordaremos en el siguiente capítulo.

Hubo casos en donde ciertos proyectos económicos fueron destinados hacia el sostenimiento de los planteles. Proyectos como los derivados del impuesto a bebidas alcohólicas durante la primera década del siglo XX, fracasaron. Fue hasta la llegada de Joaquín Mucel Acereto en 1914, que a la educación (véase el cuadro 8 en los años de 1915 a 1919) se le asignó una buena cantidad del presupuesto a partir de la bonanza mercantil de los principales bienes de exportación de la entidad, como recursos naturales (Soria, 2020: 255), lo que propició un alza impresionante para este rubro, a diferencia de las administraciones anteriores.

Una vez aclaradas las circunstancias anteriores, el siguiente cuadro manifiesta los presupuestos asignados a las partidas de instrucción pública e instrucción primaria, contemplando además de la enseñanza elemental, a la secundaria y preparatoria, a la profesional, así como a las instituciones formadoras de maestros normalistas. El periodo abarca los años fiscales desde 1859 hasta 1919, sin embargo, existen algunos vacíos donde las fuentes no pudieron proporcionar ciertas cantidades de presupuestos generales.

Derivado de esta tabla, elaboré dos elementos de apoyo enfocados a los porcentajes de los diferentes presupuestos generales (cuadros 9 y 10) destinados propiamente a la instrucción pública y primaria para indicar el crecimiento e

inconsistencia del capital hacia estas partidas y, en esa línea, visibilizar la inclusión progresiva de la enseñanza elemental en las administraciones posteriores.

Para 1874, en el informe de gobierno respectivo, se mencionaba que el propósito del gobierno fue la de poner en práctica la *Ley de Instrucción Primaria Obligatoria* de un año atrás porque no quisieron quedarse en principios teóricos como otras leyes expedidas de diferentes campos. La puesta en marcha fue a través del establecimiento de nuevos centros educativos (Baranda, 1874: 60). Un año después y, como es posible notar en el cuadro 8, además de los útiles y textos, se tuvo el propósito de establecer 63 escuelas más. Para esta labor se asignaría \$8,000.

El objetivo continuaría hasta 1877, no obstante, el capital se redujo a la mitad debido a que fue para las escuelas faltantes. Una vez concluidas las obras, la administración pagaba el alquiler de las casas donde se establecieron las primarias. Así, estos espacios simplemente se adaptaron; el gobierno no poseía el poder económico para construir un número elevado de edificios educativos.

Durante la segunda administración de Baranda, también es posible notar que, otra de las razones por la que el erario aumentó la partida de la instrucción pública repercutiendo directamente en la enseñanza primaria, tuvo que ver con el establecimiento por decreto oficial, de la primera Escuela Normal de Campeche en 1875. No obstante, y, de acuerdo con nuestra tabla, fue hasta el año siguiente cuando comenzó a recibir dinero estatal. Esta fue inaugurada hasta 1878 cuando Baranda abandonó Campeche.

La Escuela Normal comenzó a recibir dinero a partir de 1876. Los informes de gobierno de ese año y de 1877, no hacen referencia a este apartado, aun cuando ese capital fue destinado a la conformación de la Normal. Únicamente se habló de las intenciones de establecer una Normal. Ante la imposibilidad de su existencia, el Ejecutivo como medida substituta, impulsó una llamada “Sociedad Profesional de Primeras Letras” (Baranda, 1876: 83), de la que, poco se conoce. Se infiere que, se encargó de instruir o reforzar los conocimientos del magisterio.

La aparición -discursiva- y establecimiento de la primera Escuela Normal se dio hasta 1878 según el informe de gobierno debido (Castilla, 1878: 99). Surge una contradicción en este mismo año, pues de acuerdo con el cuadro, la Escuela Normal ya no aparecía como benefactora del capital estatal, no obstante, un nuevo ente

aparecía; el *Consejo de Instrucción Pública*. Este organismo se encargó de guiar al mismo tiempo, la instrucción primaria y profesional.

Entre 1877 y 1878, se expidió la primera *Ley de Instrucción Pública* junto a su reglamento. A diferencia de su antecesora de 1873, esta, al igual que el Consejo, regulaba los diferentes niveles educativos a la par y no por separado. Por tanto, fue un intento más sólido de la expansión de la instrucción en los primeros años del periodo barandista. En ese periodo, se propició una reducción del presupuesto educativo: de \$18,090 a \$15,008 y, un año más tarde se reduciría nuevamente hasta \$13,186.

El cuadro principal, aunque extenso, brinda información completa sobre los presupuestos educativos:

Cuadro 8. Presupuestos del Estado de Campeche destinados a la Instrucción Pública							
Año	Presupuesto (ingreso) general	Presupuesto para la instrucción primaria	Presupuesto para la instrucción secundaria o preparatoria	Presupuesto para la instrucción profesional	Presupuesto para la Escuela/Academia Normal de Profesores	Otros gastos relacionados	Presupuesto total de Instrucción Pública (egreso)
1859		794.59					794.59
1860		1,517.29	1,125				2,642.29
1861		3,630	1,500				5,130
1862	67,170	3,100	2,100 (1,500 para el IC y 600 para el LC)				5,200
1870	84,300	2,718	2,100 (1,500 para el IC y 600 para el LC)			Junta Suprema de Instrucción Primaria (\$360, ya incluida en la inst. prim.)	5,178
1871	95,644 [119,407.05]*	3,878	2,100 (1,500 para el IC y 600 para el LC)				6,078
1872	92,877	4,674	2,400 (1,800 para el IC y 600 para el LC)				7,074
1873	9,5000 [132,308.74]*	5,178	2,400 (1,800 para el IC y 600 para el LC)				7,578
1874	145,190.46	5,118	2,400 (1,800 para el IC y 600 para el LC)				7,518
1875	133,756.93	6,378	3,000 (1,800 para el IC y 1,200 para el LC)			Útiles, textos y alquileres de casa (200) y establecer sesenta y tres escuelas más (8,000)	14,578
1876	160,136.37	7,950	3,000 (1,800 para el IC y 1,200 para el LC)		1,320	Útiles, textos y alquileres de casa (500) y	16,770

						establecer escuelas (4,000)	
1877	173,007.17	9,270	3,000 (1,800 para el IC y 1,200 para el LC)		1,320	Útiles, textos y alquileres de casa (500) y establecer escuelas, que faltan (4000)	18,090
1878	178,269.82 [123,496]***	10,188 [3,000]**	3,000 (1,800 para el IC y 1,200 para el LC) [1,320]***		1,320	Útiles, textos y alquileres de casa (500)	15,008 [10,688]***
1879	164,204.24	9,746	2,940 (2,100 para el IC; 600 para el LC y 240 para un catedrático de Clínica del IC)		Ya no aparece	Asignación al Consejo de Instrucción Pública (240), Útiles, textos y alquileres de casa (500)	13,186
1880	165,838.09	10,052	3,180 (1,800 para el IC; 300 para el encargado de desempeñar cátedras nuevas; 600 para el LC; 240 para un catedrático de Clínica del IC; 240 para un catedrático de farmacia en el IC)			Asignación al Consejo de Instrucción Pública (240), Útiles, textos y alquileres de casa (500)	13,232
1881	220,748.61	10,044	3,720 (2,100 al IC; 300 al encargado de cátedras nuevas; 600 al LC; 240 a un catedrático de farmacia; 240 a un catedrático de clínica del IC; 240 a un catedrático de 5° y 6° año de jurisprudencia del IC.			Útiles, textos y alquileres de casa (500) Consejo se Instrucción Pública (240, comprendido dentro la de la Inst. Púb.)	14,324
1882	182,383.48	11,228	3,720 (2,100 al IC; 300 al encargado de cátedras nuevas; 600 al LC; 240 a un catedrático de farmacia; 240 a un catedrático de clínica del IC; 240 a un catedrático de 5° y 6° año de jurisprudencia del IC.			Útiles, textos y alquileres de casa (500) Consejo se Instrucción Pública (240, comprendido dentro la de la Inst. Púb.)	14,948
1883	N/R	11,720	4,940: Escuela Normal de Profesores (2,000); IC (2,100); LC (600); catedrático de farmacia (240)			Útiles, textos y alquileres de casa (500) Consejo se Instrucción Pública (240, comprendido	16,660

						dentro la de la Inst. Púb.) Inspector de escuelas públicas (360, comprendido en la Inst. Púb.)	
1884	177,920.85	12,568	4,320: IC (2,400); LC (1,200); catedrático de farmacia (360); Director de la Academia de Música (360)			Útiles, textos y alquileres de casa (500) Consejo se Instrucción Pública (240, comprendido dentro la de la Inst. Púb.)	16,888
1885	186,409.66	13,304	4,500: IC (2,400); catedrático de farmacia del IC (540); LC (1,200); director de la academia de música (360)				17,804
1886	207,599.05	14,324	3,960: IC (2,400); LC (1200); director de la academia de música (360)			Útiles, textos y alquileres (500)	18,284
1887	225,162.05	14,324	3,960: IC (2,400); LC (1200); director de la academia de música (360)			Útiles, textos y alquileres (500)	18,284
1888	219,914.00	13,108	4,200: IC (2,400); LC (1,200); director de la academia de música (360); catedrático de clínica (240)			Útiles, textos y alquileres (1,000)	17,308
1889	227,497.08	14,536	5,700: IC (4,200); LC (1,200); gratificación al director del hospital de la capital de Campeche por la clase de Clínica y Obstetricia (300)			Útiles, textos y alquileres (1,300)	20,236
1890	231,537.71	17,736	7,860: IC (4,200); LC (1,200); director del hospital por cátedra (300); inspector de las escuelas públicas del estado (1800); secretario del inspector (360)			Inspector de escuelas públicas del estado (1800)	25,596
1891	260,345.78	21,912	6,660: IC (4,200); Instituto de Niñas de la capital (960); LC (1,200); director del			Útiles, textos y rentas (3000, contemplado en la Inst. Primaria)	28,572

			hospital por clase (300)				
1892	247,880.72	21,042	6,000: IC (4,200); Instituto de niñas (600); LC (1200)			Útiles, textos y rentas (3000, contemplado en la Inst. Primaria)	27,042
1893	N/R	23,142	6,660: IC (4,200); Instituto de niñas (960); LC (1200); director del hospital por clases (300)			Útiles, textos y rentas (3,000, contemplado en la Inst. Primaria); Inspector general de instrucción primaria (1440)	29,802
1894	269,090.66	21,024	6,180: IC (4200); LC (1200); Instituto de Niñas (480); director del hospital por clases (300)			Inspector general de instrucción primaria del estado (1,440, ya incluido al presupuesto de la inst. prim.)	27,204
1895	279,764.12	25,044	5,700: IC (4200); LC (1200); director del hospital por clases (300)			Útiles, textos y rentas (3,000, ya incluidos en el presupuesto de la inst. prim)	30,744
1896**	381,048.75	24,544	12,300: IC (7,800); LC (4,200); director del hospital por clases (300)			Inspector general (1,800); útiles, textos y rentas (2,500). Ambos en el presupuesto de la inst. prim.	37,344
1897**	433,017.97	34,352	16,502: IC (10,800); LC (5400); director del hospital por clases (302)			Inspector general (1,803.10); útiles, textos y rentas (3,500). Ambos contemplados en el presupuesto de inst. Prim.	50,854
1898**	368,955.72	32,005.20	13,500: IC (8,400); LC (5,100)			Inspector general (1,803.10); útiles, textos y rentas (3,000). Ambos contemplados en el presupuesto de inst. Prim.	45,505.2
1899**	280,758.61	28,484	11,400: IC (7,200); clase de clínica en el hospital municipal (300); LC (3,900)			Inspector general (1,800); útiles, textos y rentas (2,000). Ambos contemplados en el	39,884

						presupuesto de inst. Prim	
1900**	315,288.53	28,424 [20,852]***	11,400: IC (7,200); clase de clínica (300); LC (3,900) [1920]***			Inspector general (900); útiles, textos y rentas (2,000). Ambos contemplados en el presupuesto de inst. Prim	39,824 [48.072]***
1901**	348,396.65	28,904	11,400: IC (7,200); clase de clínica (300); LC (3,900)			Inspector general (900); útiles, textos y rentas (2,000). Ambos contemplados en el presupuesto de inst. Prim	40,304
1902**	383,643.93	29,324	11,400: IC (7,200); clase de clínica (300); LC (3,900)			Inspector general (900); útiles, textos y rentas (2,000). Ambos contemplados en el presupuesto de inst. Prim	40,724
1903**	450,290.18	38,000		12,000 (enseñanza superior)		Inspección General de Instrucción Primaria (3,000, contemplado en el presupuesto de inst. prim.)	50,000
1904**	316,916.20	30,100		12,000 (enseñanza superior)		Inspección General (5,100, contemplada en el presupuesto de inst. prim.)	56,140
1905**	455,558.60	30,460		12,000 (enseñanza superior)		Inspección General (5,460, contemplada en el presupuesto de inst. prim.)	58,300
1906**	484,843.39			12,000 (enseñanza superior)	4,000	Inspección General (6,540, contemplada en el presupuesto de inst. prim.)	63,380
1907**	480,279.48	48,100		12,000 (enseñanza superior)	6,000	Inspección General (7,260, contemplada en el	66,100

						presupuesto de inst. prim.)	
1908**	300,402.8	44,700		12,000 (enseñanza superior)	5,000	Inspección General (6,300), contemplada en el presupuesto de inst. prim.)	61,700
1909**	445,108.96	36,200		12,000 (enseñanza superior)	4,000	Inspección General (4,980), contemplada en el presupuesto de inst. prim.)	52,200
1910***	282,724	36,800		12,000 (enseñanza superior)	4,500	Inspección General (5040), contemplada en el presupuesto de inst. prim.)	53,300
1911		40,180		12,000 (enseñanza superior)	5,000	Inspección General (5,340), contemplada en el presupuesto de inst. prim.)	57,180
1912		40,780		12,000 (enseñanza superior)	5,000	Inspección General (5,340), contemplada en el presupuesto de inst. prim.)	57,780
1913		40,780		13200 (enseñanza superior)	5,000	Inspección General (5,340), contemplada en el presupuesto de inst. prim.)	58,980
1914		40,156		13,200 (enseñanza superior)	5,000	Inspección General (5,316), contemplada en el presupuesto de inst. prim.)	58,356
1915		115,708.50	13,800: IC (10,200); LC (3600)		10,153	Dirección General de Instrucción Primaria (8,940)	139,661.50
1916		158,311.75	16,800: IC (10,800); LC (6,000)		13,015	Dirección General de Instrucción Primaria (10,527.25)	188,126.75
1917	No fue publicada la ley de ingresos y egresos						
1918		190,765.75	19,200: IC (12,000); LC (7,200)		14,076.75	Dirección General de Instrucción	224,042.50

						Primaria (9,760.75)	
1919		191,532.25	19,800: (12,000); (7,800)	IC LC		Dirección General de Instrucción Primaria (9,760.75)	225,409
N/R= No registrado *Datos de Ingresos brutos tomados de la <i>Tabla II-3.- Movimiento general de entradas de la tesorería, 1870-1895</i> de Fernando Soria (2020: 86). **Datos tomados de <i>Tabla III-17.- Movimiento general de entradas de la tesorería, 1896-1915</i> de Fernando Soria (2020: 220). ***Datos tomados de <i>Estadísticas sociales del Porfiriato</i> (1956). Cuadro de mi autoría hecho a partir de: Cuadro de mi autoría hecho a partir de datos recopilados de las leyes de ingreso, egreso y presupuestos entre 1862 a 1910; Informes de gobierno de 1862 a 1910 recopilados en "Informes de Gobierno. 1862-1910" de Georgina I. Quiñones Flores y Elia G. Salavarría Pedrero (2003); de "Estadísticas Sociales del Porfiriato" (González, 1956); y de "Campeche, estudio de la evolución de los ingresos, ejecución del presupuesto de gastos y controversias de amparo, 1858-1916" de Fernando Soria (2020).							

Al dejar la gubernatura en 1877, Baranda se desempeñó como magistrado de circuito de la Suprema Corte de Justicia, luego, en 1881 fue senador por Campeche, haciendo que radicara en la ciudad de México. Localmente, Baranda perdió poder pues Marcelino Castilla, nuevo gobernador y ex barandista, rompió las relaciones con estos últimos. Con el ascenso de Manuel González al gobierno federal, Baranda fue nombrado Ministro de Justicia e Instrucción Pública y, posteriormente en 1883 volvió a ser electo gobernador, sin embargo, designó a su pariente Juan Montalvo para que ocupara su lugar en el poder hasta 1887, afianzando el control sobre diferentes ámbitos de la vida pública campechana (Gantús, *et al.*, 2015: 153-154).

Desde luego, si tenemos en cuenta que, los ingresos económicos de las tesorerías de los ayuntamientos sostenían pobremente una parte de la instrucción primaria; el mayor capital que abastecía el presupuesto general de los años fiscales se obtuvo por el palo de tinte. Como apunta Fernando Soria (2020: 194):

[...] la tendencia del presupuesto de egresos presentó un ensanchamiento continuado durante la década de 1870, incentivado por la bonanza y el incremento en las remesas de su principal bien de exportación, el palo tintóreo, ese marcado crecimiento se ve interrumpido a partir de los informes del mercado marítimo y las cotizaciones del insumo textil, pero sobretodo desde 1878 los ingresos rentísticos caen, por lo que el instrumento presupuestal se achicó [...]

Aquella reducción en el presupuesto general se vio reflejado en el ramo de la instrucción pública, como se aprecia de 1877 a 1878. Por su parte para la década de 1880, Soria (2020: 194) argumenta que:

[...] se reajustó inicialmente al nivel de 1878, previéndose una mejora en las salidas del palo y una mayor derrama por derechos de consumos, sin embargo, la recuperación del sector exportador no se prolongó, por lo que, en 1882 se reservaron

menores expectativas, [...] repercutieron la invasión de la langosta en los campos y la generación de la denominada crisis del maíz, más el descenso de los ingresos por las remisiones del tintal, y sólo la entrada extraordinaria por las patentes de giros mercantiles e industriales ese año [...] fueron decisivos [...] el contrato para la subvención de las obras del ferrocarril desde noviembre de 1881 [...] y los 50 mil pesos [del magnate carmelita Victoriano Niévez¹⁴⁸] [...] para adquirir cereales importados como paliativo de los estragos de la plaga [...] durante el trienio que corrió de 1886-1888 [...] el presupuesto aminoró, como síntoma de que los rendimientos fiscales por embarques del colorante textil estacionaron su demanda en los puertos europeos (sic).

Así, las condiciones económicas y de recursos naturales que eran las principales fuentes de ingreso del estado, influyeron directamente en el presupuesto general de los diferentes años. Por otro lado, los proyectos ferroviarios dentro de Campeche,¹⁴⁹ tuvieron un énfasis importante porque representaban el conecte entre la capital y las demás regiones del estado (Gantús, *et al*, 2015: 155). La plaga de langostas repercutió directamente en la primaria pues, como se verá en el siguiente apartado, en la década de 1880, las administraciones solo pudieron abastecer de material escolar a las diferentes escuelas primaria del estado.

Durante la octava década, podemos destacar algunas cuestiones, por ejemplo: que el Consejo de Instrucción Pública se mantuvo constantemente con su presupuesto desde 1879 hasta 1884. Al igual que la política educativa de Baranda una década antes, esta se caracterizó por el pago alquileres de casas, la repartición de textos y útiles escolares. Estas últimas acciones, de acuerdo con los informes de gobierno, no hicieron referencia al capital destinado a la compra del material escolar,

¹⁴⁸ Victoriano Niévez nació el 23 de marzo de 1806 en Ciudad del Carmen Campeche y murió el 14 de octubre de 1885. Fue durante la segunda mitad del siglo XIX, el más importante prestamista de la región del palo de tinte, así como uno de los personajes más ricos de la península de Yucatán. Hizo cuantiosas contribuciones y donaciones a la instrucción pública, así como a otras obras de beneficencia. Aportó una fuerte suma de dinero para el pago de la deuda nacional con Estados Unidos (Cantarell, 2008; Álvarez, 1991).

¹⁴⁹ Por ejemplo, el gobierno de Arturo Shiels (1880-1883) procuró, además de las obras portuarias, el desarrollo ferrocarrilero, pues contrató colonos procedentes de Jamaica para esta labor. En 1882 inauguró el primer tramo de ferrocarril entre el pueblo de Lerma y la capital, Campeche. Este trazo constituyó un proyecto mayor, siendo su propósito llegar hasta Calkiní (Camino Real), parte norte del estado y colindante con Yucatán. Juan Montalvo (1883-1887) abonaría a esta labor, pero al mismo tiempo, tendería la red telegráfica y de tranvías. No obstante, los problemas económicos del estado azotarían los proyectos férreos, haciendo que, en 1889, la compañía encargada de llevar a cabo la construcción de la línea pasara a manos de empresarios yucatecos. Haciendo que en 1891 crearan la Compañía Peninsular del Ferrocarril, S. A., concluyendo las obras siete años después. En la ceremonia de inauguración, asistieron los gobernadores de ambos estados, Juan Montalvo (1895-1898) y Francisco Cantón (1898-1902) y, como representante de Porfirio Díaz, Joaquín Baranda (Gantús, *et al.*, 2015: 159- 160).

sino hasta 1883 cuando se registra por primera vez, aquella acción. De igual forma, como explicaré en el siguiente apartado, no hubo documentación de archivos para estos años.

Si bien, en el informe de gobierno de 1876 (Baranda, 1876) se nombraba a la figura del inspector de escuelas, fue hasta 1883 cuando su sueldo estuvo dentro de la partida de instrucción pública del presupuesto general. No obstante, su desaparición desde este último año hasta 1890 indica la inestabilidad del gobierno para sostener este gasto. El inspector aparecería intermitentemente en los años de 1893 y 1894 y nuevamente de 1896 hasta 1902. Lo que corresponde con la llegada de Luis A. Beauregard y la reformulación de la estructura educativa. Como aclaración, con el surgimiento en 1903 de la *Inspección General de Instrucción Primaria*, su asignación presupuestal contempló el salario del Inspector y Subinspector, no fue un gasto aparte.

De esta década destaca que, a pesar de existir una mayor dotación gradual en cuanto a presupuesto en la enseñanza primaria e instrucción pública general, hubo una disminución en 1888. Apenas en 1889, se llegó a poco más de \$20,000 respectivo al capital total de instrucción y, en cuanto a primaria no llegó a \$15,000. Demostrando el pobre incremento y desarrollo de este campo.

Por otro lado, en 1883 apareció nuevamente dentro del presupuesto la Escuela Normal, sin embargo, se enmarcó en la instrucción preparatoria y no, a la profesional esto se debió a que la Normal fue pensada para mujeres, por lo que su nivel educativo no fue superior. Sobre el establecimiento de las Escuelas Normales en Campeche, así como de su sostenimiento y evolución, se hablará en un capítulo aparte, por lo que, la problemática de estos planteles, así como del magisterio, se dejarán de lado.

La política educativa del grupo barandista sobre la repartición de útiles y textos, así como el sostenimiento de las escuelas a partir del pago de rentas prevaleció durante la década de 1890. Con la administración de Leocadio Preve entre 1891 y 1895 el control de Baranda sobre el estado de Campeche fue aún más evidente, pues el gobernador decretó y aprobó la denominación de la capital campechana como “Campeche de Baranda” (Gantús, *et al*, 2015).

A pesar del dominio barandista y la continuación de su política educativa, hay que señalar que, en el caso de las rentas a las casas que fungían como escuelas primarias, este modo de sostener los planteles educativos representaría a inicios del siglo XX una problemática compleja, pues afianzaría la idea de que el gobierno no tenía los recursos suficientes para contar con edificios o espacios educativos propios y solo se permitía la renta.

Ese argumento, junto a la llegada de los gobernadores científicos campechanos en la primera década del nuevo siglo, y, del veracruzano Luis A. Beauregard, serviría como justificación de una nueva reestructuración de la instrucción pública local, dando como resultado el establecimiento de las Escuelas Modelo, las cuales serían el resultado de una política diferenciada de la de las administraciones barandistas y de las que se abordarán en el siguiente capítulo.

Entre 1890 y 1902, como es posible apreciar en el cuadro, hubo irregularidades en cuanto al presupuesto total destinado a la instrucción pública, y, del mismo modo a la primaria, por ejemplo, para el periodo de 1890 y 1894, se registró una variación del presupuesto que fue de \$25,000 a \$27,000. Posteriormente, hubo incrementos importantes para 1895 y 1896 por cantidades que rebasaban los \$30,000, sin embargo, el aumento realmente importante se dio en 1897 porque, tanto para la instrucción primaria como preparatoria, hubo una asignación de 10 mil pesos aproximadamente desde un año atrás, llegando en el presupuesto total, una cantidad de \$50,000.

El aumento de casi \$14,000 entre 1896 y 1897 se explica debido al aumento de sueldos para el rector del Instituto Campechano, así como de algunos profesores y empleados. Del mismo modo, el Liceo Carmelita obtuvo un mayor bono. Al mismo tiempo, a los preceptores de la Escuela Lancasteriana se les mejoró el sueldo, además de la creación de nuevos establecimientos escolares tanto para niños y como de niñas, en varios pueblos del estado (Montalvo, 1897: 238). Aun cuando la Compañía Lancasteriana y varias escuelas de este tipo a lo largo del país habían cerrado desde 1890 con el primer Congreso Nacional de Instrucción Pública, en Campeche el plantel lancasteriano el aumento de su partida, significó el pilar que simbolizaba para la instrucción primaria del estado. Pilar que, sería sustituido hasta 1904 con las Escuelas Modelo.

Con la abolición del impuesto de las alcabalas en 1896, provocó, por ejemplo, que en la capital del país el Ejecutivo decretase la nacionalización de 417 escuelas municipales, pues los Ayuntamientos se vieron debilitados económicamente. Los gobiernos estatales desplazaron en muchos casos a los municipales en sus deberes de administrar la educación (Loyo y Staples, 2010: 139). Para el contexto campechano, la erogación de las alcabalas se vio reflejado en el número de escuelas que el gobierno sostuvo. Por ejemplo, en la tabla 13 comprendida en el siguiente capítulo, para 1896 el Ejecutivo destinó capital a 59 escuelas primarias, mientras que, al año siguiente, aumentó a 71. El problema de los bajos recursos locales persistió hasta la primera década del siglo XX.

En 1897 fue el último gran pico del presupuesto para la instrucción primaria y pública de la etapa barandista porque entre 1898 y 1902, el dinero oscilaría entre \$39,000 y \$40,000. Para este último año, como se ha mencionado en otros apartados, Joaquín Baranda sería desplazado del grupo de los científicos del presidente Díaz y con ello, de su cargo como ministro de Justicia e Instrucción Pública, perdiendo poder en lo nacional, al igual que en lo estatal con la renuncia del gobernador partidario de este último, Carlos Gutiérrez Macgregor (1898-1902) concluyendo una larga etapa de dominio y control de un grupo político.

Si bien el gobierno y la instrucción primaria campechana durante el porfiriato tuvieron el respaldo directo de Joaquín Baranda, este apartado estuvo limitado económicamente por sus presupuestos. Mientras que casos como los del Estado de México, Querétaro y Chihuahua destinaron 40% de sus presupuestos hacia el ramo de la instrucción primaria (Sánchez, 2024: 137), Campeche difícilmente destinaba el 10%, al menos en esta etapa dominada por las administraciones barandistas (ver el cuadro 10).

La educación campechana viviría una nueva etapa marcada por las relaciones directas entre las administraciones del nuevo siglo y el grupo de los científicos. Con este acompañamiento, el presupuesto aumentaría hasta casi los \$60,000 para el fin del porfiriato. Por un lado, la creación de la *Inspección General de Instrucción Primaria* fue el único gasto extra (al menos en las leyes de instrucción) del apartado de primeras letras. En el capital asignado de este nuevo órgano se contemplaron los gastos sobre útiles, textos y mobiliario escolar, y sueldos del inspector y subinspector.

Por otro lado, la presencia de la Academia Normal a partir de 1906, así como la asignación de capital para la Instrucción Profesional desde 1903, fueron expresiones del plan integral de la nueva educación campechana, diferenciando entre esta etapa y la barandista. Por consiguiente, el aparato educativo tomó un camino diferente al del siglo XIX.

Las administraciones decimonónicas, en su mayoría apoyadas por el barandismo; a pesar de obtener ciertos logros, no pudieron consolidar un sistema educativo por la inconsistencia para mantener una Escuela Normal, así como la conservación de la Escuela Lancasteriana. Los métodos de enseñanza de esta última quedaron obsoletos desde 1891, lo que provocó su progresiva desaparición a nivel nacional; mientras que en Campeche funcionó hasta 1904.

Por el contrario, la etapa con los científicos campechanos marcó una política de rechazo y diferenciación con los barandistas, manifestado en la reorganización educativa y el establecimiento de una Academia Normal que, con las administraciones revolucionarias y posrevolucionarias mantendrían (ver capítulo cuarto). Esta etapa tuvo mayores bases para constituir un sistema educativo con profesionales en materia pedagógica, así como un órgano rector de la instrucción primaria capaz de llevar a cabo tareas más complejas, sin embargo, como se verá en el capítulo final, tampoco logró su cometido.

Cuadro 9. Porcentaje del Presupuesto General destinado a la Instrucción Pública			
Año	Presupuesto General (Ingreso)	Presupuesto total de Instrucción Pública (Egreso)	% del presupuesto para la Instrucción Pública
1862	\$67,170	\$5,200	7.74%
1870	\$84,300	\$5,178	6.14%
1871	\$95,644	\$6,078	6.35%
1872	\$92,877	\$7,074	7.62%
1873	\$95,000*	\$7,578	7.98%
1874	\$145,190.46	\$7,518	5.18%
1875	\$133,756.93	\$14,578	10.90%
1876	\$160,136.37	\$16,770	10.47%
1877	\$173,007.17	\$18,090	10.46%
1878	\$178,269.82	\$15,008	8.42%
1879	\$164,204.24	\$13,186	8.03%
1880	\$165,838.09	\$13,232	7.98%
1881	\$220,748.61	\$14,324	6.49%
1882	\$182,383.48	\$14,948	8.20%
1884	\$177,920.85	\$16,888	9.49%
1885	\$186,409.66	\$17,804	9.55%
1886	\$207,599.05	\$18,284	8.81%
1887	\$225,162.05	\$18,284	8.12%

1888	\$219,914.00	\$17,308	7.87%
1889	\$227,497.08	\$20,236	8.90%
1890	\$231,537.71	\$25,596	11.06%
1891	\$260,345.78	\$28,572	10.97%
1892	\$247,880.72	\$27,042	10.91%
1894	\$269,090.66	\$27,204	10.11%
1895	\$279,764.12	\$30,744	10.99%
1896	\$381,048.75	\$37,344	9.80%
1897	\$433,017.97	\$50,854	11.74%
1898	\$368,955.72	\$45,505.2	12.33%
1899	\$280,758.61	\$39,884	14.21%
1900	\$315,288.53	\$39,824	12.63%
1901	\$348,396.65	\$40,304	11.57%
1902	\$383,643.93	\$40,724	10.62%
1903	\$450,290.18	\$50,000	11.10%
1904	\$316,916.20	\$56,140	17.71%
1905	\$455,558.60	\$58,300	12.80%
1906	\$484,843.39	\$63,380	13.07%
1907	\$480,279.48	\$66,100	13.76%
1908	\$300,402.8	\$61,700	20.54%
1909	\$445,108.96	\$52,200	11.73%
1910	\$282,724	\$53,300	18.85
Cuadro de mi autoría, hecho a partir de datos recopilados de las leyes de ingreso, egreso, y de presupuestos entre 1862 a 1910, así como; Informes de gobierno de 1862 a 1910 recopilados en "Informes de Gobierno. 1862-1910" de Georgina I. Quiñones Flores y Elia G. Salavarría Pedrero (2003); de "Estadísticas Sociales del Porfiriato" (González, 1956); y de "Campeche, estudio de la evolución de los datos de ingresos brutos, ejecución del presupuesto de gastos y controversias de amparo, 1858-1916" de Fernando Soria (2020).			

A resumidas cuentas, aunque con altibajos, existió una clara tendencia al alza a lo largo del período comprendido desde la década de 1860, el periodo barandista y el porfiriato. Se inicia con porcentajes alrededor del 6 al 8% en la década de 1870 y, tras un pico en 1875 a 1877, se consolida en torno al 10 y 12% en las últimas décadas del siglo XIX, llegando a superar del 18% al 20% en casos extraordinarios del siglo XIX.

Cuadro 10. Porcentaje del Presupuesto General destinado a la Instrucción Primaria			
Año	Presupuesto General (Ingreso)	Presupuesto total de Instrucción Primaria	% del presupuesto general para la Instrucción Primaria
1862	\$67,170	\$3,100	4.62%
1870	\$84,300	\$2,718	3.22%
1871	\$95,644	\$3,878	4.05%
1872	\$92,877	\$4,674	5.03%
1873	\$95,000*	\$5,178	5.45%
1874	\$145,190.46	\$5,118	3.52%
1875	\$133,756.93	\$6,378	4.77%
1876	\$160,136.37	\$7,950	4.96%
1877	\$173,007.17	\$9,270	5.36%
1878	\$178,269.82	\$10,188	5.71%

1879	\$164,204.24	\$9,746	5.93%
1880	\$165,838.09	\$10,052	6.06%
1881	\$220,748.61	\$10,044	4.55%
1882	\$182,383.48	\$11,228	6.16%
1884	\$177,920.85	\$12,568	7.06%
1885	\$186,409.66	\$13,304	7.14%
1886	\$207,599.05	\$14,324	6.90%
1887	\$225,162.05	\$14,324	6.36%
1888	\$219,914.00	\$13,108	5.96%
1889	\$227,497.08	\$14,536	6.39%
1890	\$231,537.71	\$17,736	7.66%
1891	\$260,345.78	\$21,912	8.42%
1892	\$247,880.72	\$21,042	8.49%
1894	\$269,090.66	\$21,024	7.81%
1895	\$279,764.12	\$25,044	8.95%
1896	\$381,048.75	\$24,544	6.44%
1897	\$433,017.97	\$34,352	7.93%
1898	\$368,955.72	\$32,005.20	8.67%
1899	\$280,758.61	\$28,484	10.15%
1900	\$315,288.53	\$28,424	9.02%
1901	\$348,396.65	\$28,904	8.30%
1902	\$383,643.93	\$29,324	7.64%
1903	\$450,290.18	\$38,000	8.44%
1904	\$316,916.20	\$30,100	9.50%
1905	\$455,558.60	\$30,460	6.69%
1906	\$484,843.39	\$44,840	9.25%
1907	\$480,279.48	\$48,100	10.02%
1908	\$300,402.8	\$44,700	14.88%
1909	\$445,108.96	\$36,200	8.13%
1910	\$282,724	\$36,800	13.02%
Cuadro de mi autoría hecho a partir de datos recopilados de las leyes de ingreso y, egreso, así como de y presupuestos entre 1862 a 1910, así como; Informes de gobierno de 1862 a 1910 recopilados en "Informes de Gobierno. 1862-1910" de Georgina I. Quiñones Flores y Elia G. Salavarría Pedrero (2003); de "Estadísticas Sociales del Porfiriato" (González, 1956); y de "Campeche, estudio de la evolución de los datos de ingresos brutos, ejecución del presupuesto de gastos y controversias de amparo, 1858-1916" de Fernando Soria (2020).			

Por su parte, la primaria también tuvo alzas a pesar de las inconsistencias. Durante las décadas de 1870 y 1880 existen porcentajes modestos entre el 3 y 6%. Aunque incluida la instrucción de primeras letras, a diferencia de la década de 1860, la prioridad presupuestal era baja. En las últimas dos décadas del porfiriato, el porcentaje dio un salto significativo al estabilizarse por encima del 7%, llegando a alcanzar notables picos por encima del 10% e incluso hasta el 14% como en 1908. Comparando los resultados del cuadro 8 con los del 9 y 10, se confirma que la enseñanza básica poco a poco fue ganando importancia, aunque insuficiente, de forma constante dentro del presupuesto, lo que significó los intentos por expandir y consolidar tanto la primaria como la instrucción en general.

Para los casos del periodo barandista y de los científicos, el factor común que impidió la consolidación esperada por los gobernantes de ambas tendencias se enraizó en el presupuesto insuficiente que se les asignaba año con año. A pesar de tener picos económicos, jamás fueron suficientes para llevar a cabo las tareas necesarias y llevar la instrucción primaria a todos los rincones del estado. Otro elemento que caracterizó todo el periodo de estudio tuvo que ver con la inversión y entrega de útiles, textos y mobiliario escolar, siendo esto un nicho de estudio importante documentado. Por tal motivo, en el siguiente apartado se abordará la distribución de estas herramientas.

Los aumentos presupuestales a este rubro en teoría debieron manifestarse en más escuelas, mayor material escolar tanto para el alumnado como el profesorado, o en aumentos salariales al magisterio. Sin embargo, esto no fue así; en 1908, año donde se alcanzó un pico considerable de estabilidad, en realidad hubo una reducción del capital. A inicios de ese año hubo 71 escuelas oficiales, y al término quedaron 69, aun cuando el propio ejecutivo argumentaba que hacían falta más establecimientos rurales junto a mayor cantidad de profesores, al no contar con suficientes recursos, la política educativa de Beauregard que pretendió la consolidación de la educación se volcó a la conservación (Aznar, 1908: 419), política utilizada durante todas las administraciones anteriores.

Por consiguiente, las reducciones presupuestales impidieron la expansión de escuelas, aumentos salariales y adquisición de mayor material escolar. Paradójicamente, el aumento de presupuesto tampoco significó beneficios abundantes. Los aumentos salariales fueron reducidos y selectivos (Ver último capítulo). Para el caso campechano, mayor capital no significó una mayor racionalización o eficiencia, más bien, predominó la conservación y fue extraordinaria la expansión.

Finalmente, la razón por la que los presupuestos de la educación fueron bajos, se debió a los recortes continuos que tuvo en el ejercicio del gasto, también por los cálculos erróneos y negligencias. Igualmente, los gastos en instrucción no fueron prioritarios a diferencia de otros sectores, por ejemplo, al de *Fuerza Pública* que contempló a las jefaturas políticas, la gendarmería del estado y la guardia nacional; asimismo, el rubro de *Poderes Constitucionales* o de *la Administración Pública*, pues

en ellos estuvieron el poder legislativo, ejecutivo y judicial (Soria, 2020: 149-150, 275), contrastando con los discursos oficiales.

2.6 Solicitud, envío, distribución y recepción de material escolar

Como se vio en los apartados anteriores, existió una continuidad de la política educativa sobre la repartición de útiles, mobiliario y textos escolares, en materia presupuestaria, desde las primeras dos administraciones de Joaquín Baranda entre 1871 y 1877; las administraciones de Manuel Castilla (1877-1883) y Arturo Shiels (1883); hasta el regreso de Baranda al gobierno (1883) y las administraciones influenciadas por el barandismo (1883-1902). Sin embargo y, paradójicamente, es escasa la documentación comprendida en esta etapa. Esta política respondió a una serie de vértices: en primer lugar, el interés, aunque insuficiente, de las administraciones por incluir y desarrollar la primaria. En segundo, si bien durante la segunda mitad del siglo XIX se construyeron escuelas primarias en todo el estado, debido a la escasez de los presupuestos solo se limitaron a abastecer a tales planteles y al pago de los salarios de maestros para intentar mejorar su situación. Y en tercero, las crisis económicas a partir de las plagas de langostas, la baja de los recursos naturales exportados, así como el énfasis en proyectos ferroviarios hicieron que el presupuesto de instrucción pública fuera limitado.

Este apartado tiene como objetivo analizar el proceso de solicitud, aprobación, envío y distribución del material escolar entre durante la segunda mitad del siglo XIX y los primeros diez años del XX, debido a que existe una contradicción en las fuentes: mientras que, durante las administraciones barandistas se jactaron por el destino de presupuesto a este apartado, tanto en los informes de gobierno como en la documentación, es casi nula su confirmación.

Por el contrario, los años de 1901 y 1902 son los que cuentan con la mayor actividad en este apartado. Posteriormente, se encuentra un pico bajo para los años de 1906 y 1907. En general, los registros documentales de la década de 1870, sumado al periodo del porfiriato, no coinciden con las iniciativas expresadas en, por ejemplo, los presupuestos de ingresos y egresos (ver cuadro 8) donde, año con año, se destinaba una parte a esta iniciativa, puesto que, era parte crucial de la política educativa barandista y no barandista durante la segunda mitad del siglo XIX.

Aún con lo anterior, las distintas leyes de instrucción primaria y pública ayudarán, junto a los informes de gobierno expedidos entre 1871 y 1900, a complementar aquellos vacíos (ver cuadro 11), sin embargo, existe una notable tendencia de aquellas administraciones sobre la no mención de lo relacionado en cuanto al material escolar, serán contadas las referencias a este campo en ambos tipos de fuentes.

Cuadro 11. Actividad sobre distribución de material escolar durante 1871 y 1900.		
Informe de Gobierno	Gobernador	Referente a material escolar (Textos, útiles, mobiliario).
1871	Joaquín Baranda	Establecer escuelas en algunos lugares donde no había, por tanto,
1872		No hay mención
1873		No hay mención
1874		No hay mención
1875		Estableció 11 escuelas primarias
1876		No hay mención
1877	Pedro Celestino Brito (Interino)	No hay mención
1878	Marcelino Castilla	Establecimiento de 8 escuelas primarias
1879		Establecimiento de una escuela primaria para niñas
1880	Domingo Duret (Interino)	No hay mención
1881	Arturo Shiels	Establecimiento de 4 escuelas: 3 para niñas y 1 para adultos
1882		Establecimiento de 5 escuelas para niñas,
1883		Establecimiento de una escuela para varones en la municipalidad de Tanché. Envío de útiles y textos a la escuela de niñas de Champotón y la de San Román de la capital. Envío de libros y reparación para la escuela del Carmen, para la de Tenabo, envío de útiles y para la particular de varones en Calkiní, textos y útiles (vigilada por el Ayuntamiento).
1884		Supresión de una de las dos escuelas para niñas en el centro de la capital, para que haya 3 escuelas en cada uno de los barrios de Santa Ana, San Francisco y la Ermita, ¿debió enviar el material necesario?
1885	Juan Montalvo	No hay mención (Crisis económica)
1886		No hay mención (Crisis económica)
1887		No hay mención
1888	Onicéforo Durán (Interino)	No hay mención
1889	Joaquín Z. Kerlegand	Se limitó a proveer a las escuelas, algunos textos y útiles. Distribuyó más de 3 mil volúmenes de lectura y cartas levantadas conforme al sistema objetivo. Aplazó la compra de otros textos porque esperaban las resoluciones del Congreso Nacional de Instrucción Pública.
1890		Distribución de textos y útiles a las nuevas escuelas de Calkiní, Bolonchén de Blengio y Lerma
1891		Entrega de instrumentos útiles a profesores de escuelas
1892	Leocadio Preve	Intención de repartir los textos escolares en el próximo año escolar

1893		Dotación de textos y útiles para los partidos de Hecelchakán y Bolonchenticul
1894		No hay mención
1895		Envío de textos y útiles a las diferentes escuelas
1896	Juan Montalvo	Envío de libros de texto y de lectura, así como de útiles indispensables para todas las escuelas existentes.
1897		Distribución de planos, libros de texto, muebles y útiles entre los diversos planteles del estado según lo requerido.
1898		Distribución de útiles y libros de texto a las escuelas de todos los partidos del estado, así como para la Casa de Artes y Oficios
1899	Carlos Gutiérrez Mac-Gregor	Envío de textos y útiles a planteles, así como su reparación
1900		Provisión de textos y útiles a las escuelas existentes
Cuadro de mi autoría, realizado a partir de los informes de gobierno entre 1871 y 1900 recopilados en el libro “Informes de Gobierno. 1862-1910” de Georgina I. Quiñones Flores y Elia G. Salavarría Pedrero (2003).		

Fue a partir de 1883 cuando por primera vez se mencionó lo relacionado a material escolar, con algunas omisiones hasta 1900. Dicho esto, cabría preguntarse si, entre 1871 y 1883, con el establecimiento de diversas escuelas a lo largo y ancho del estado, ¿los gobiernos o los Ayuntamientos debieron de proveer los textos, útiles y mobiliario necesarios? Realmente, no hay una respuesta clara ante tal interrogante, puesto que no hay fuentes que confirmen esto. Las leyes de instrucción pública, como se verá a continuación, fueron al mismo tiempo, limitadas sobre este apartado al simplemente referir obligaciones y responsabilidades por parte de las autoridades educativas en cuanto a la notificación y aprobación de textos, pero no, de su entrega y distribución a los planteles.

Parte importante del proceso fueron los órganos encargados de la instrucción pública del estado; en este caso de las diferentes Juntas, Academias, Inspecciones, y Consejos a lo largo de las décadas de la segunda mitad decimonónica y del siglo XX.

Por ejemplo, en la primera mención sobre una *Junta Suprema de Instrucción Primaria* expresada en Congreso del estado publicó en 1869, a través del Periódico Oficial la referencia debida que dejaba a esta con la capacidad de, entre muchas otras cosas, "la distribución de la instrucción, textos, etc."¹⁵⁰ (sic), lo que, desde luego implicaba la repartición de útiles y mobiliario. Esta ambigüedad se debió a lo

¹⁵⁰ *El Espíritu Público*, núm. 251, 3 de diciembre de 1869, p.2.

apresurado de la publicación de tal ordenamiento en el periódico oficial. Se afirma lo anterior debido a los escasos artículos de la normativa, así como de sus primeras líneas “Para uniformar en cuanto sea posible la instrucción primaria en el Estado”.

A pesar de que, en los últimos años de Baranda como gobernador de Campeche en su segunda administración (1875-1877) comenzara a destinar dinero a útiles y textos escolares, no existen registros de la compra, publicación y distribución de estos a las diferentes escuelas. En sus dos periodos de gobierno, tanto la *Ley de Instrucción Primaria Obligatoria* de 1873, como la primera *Ley para la Instrucción Pública* de 1877 no dotaba a la Academia la obligación de aprobar y distribuir textos, útiles y mobiliario escolar para las primarias. La primera ni siquiera nombraba a una institución encargada de la instrucción primaria. La segunda, por su parte, sí podía “aprobar ó no la elección de textos que hagan los profesores”¹⁵¹ de nivel preparatoria, es decir, los del Instituto Campechano y los del Liceo Carmelita.¹⁵² Sin embargo, esto no significa que el gobierno haya proveído de material escolar a las escuelas, al menos las de primeras letras (Ver cuadro 11).

Con Marcelino Castilla, sucesor de Baranda, se estableció el *Consejo Superior de Instrucción Pública*, donde, a diferencia de la ley de instrucción pública barandista, se expedía además de la normativa, un reglamento para su cumplimiento. En su título tercero “De los Directores de establecimientos públicos de enseñanza”, capítulo uno “De los Directores de las escuelas primarias”, se estipuló que estas figuras, debían comunicar en el mes de noviembre qué textos habían elegido para los años escolares siguientes.¹⁵³ Es decir, se daba un cambio importante administrativamente, pero, sobre todo, el reglamento, así como su desglose,¹⁵⁴ significó una forma de invalidar, mejorar y diferenciar el gobierno castillista del barandista, pues Marcelino Castilla se

¹⁵¹ “[Decreto] Número 27. Ley de instrucción pública para el Estado de Campeche.”, *La Discusión*, núm. 663, 12 de diciembre de 1876, p. 2.

¹⁵² Según la ley de instrucción pública de 1877, para cada ramo de instrucción se fijaría un libro de texto elegido por los directores de los establecimientos, oyendo a los catedráticos reunidos en Junta, sometiéndola a la aprobación de la Academia de Campeche. Para escoger los textos, se debía tener en cuenta los últimos adelantos de la ciencia o el arte; las obras nacionales debían tener preferencia sobre las extranjeras y las que estaban en castellano a las escritas en otro idioma.

¹⁵³ Castilla, Marcelino (1878), *Reglamento de la ley de Instrucción pública de 11 de Septiembre de 1877, reformada y adicionada por la de 23 de Febrero de 1878, en el Estado de Campeche*, Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica. Calle de la América N. 20, pp. 7-8.

¹⁵⁴ “Ley que reforma la de Instrucción Pública de 11 de Septiembre de 1877”, *Periódico Oficial*, núm. 174, 26 de diciembre de 1884, p.1

había deslindado del grupo de Baranda, ocasionando críticas de su administración en la prensa.

A pesar de aquella mejora y diferenciación en materia educativa, de acuerdo con los informes de gobierno del periodo castillista (1878-1879) tampoco registran actividad sobre el envío y distribución de material escolar (ver cuadro 11), solo el establecimiento de escuelas, y en el mismo caso que en las administraciones de Baranda, si bien las leyes estipulaban las obligaciones de las autoridades educativas para señalar los textos que habían elegido, no significaba que el gobierno o los ayuntamientos los brindaran gratuitamente.

En materia de objetos escolares no se hizo ningún cambio en el nivel primaria, sin embargo, para 1884 con Juan Montalvo como gobernador interino de Baranda y pariente de este último, reformaría algunos artículos de la ley de instrucción castillista. Dentro de las modificaciones se encontraba una hacia el artículo 44 sobre textos escolares para el nivel preparatoria, donde la fijación de estos se anticipaba a seis meses antes del nuevo ciclo escolar, cuando anteriormente, era de un mes.

Cabe aclarar que, para este punto, si bien la política barandista dominante sobre la distribución de útiles, textos y mobiliario escolar a lo largo de las décadas, así como la de Marcelino Castilla y Arturo Shiels mientras Baranda no se encontraba en Campeche tras su ida en 1877, incluyeron a la instrucción primaria dentro del nuevo sentido de instrucción; el apartado sobre los objetos escolares en las diferentes normativas expedidas demuestra que, aun con tal inclusión de las primeras letras, a la instrucción preparatoria o secundaria se le daba mayor énfasis al momento de proponer los textos que se debían utilizar para los años escolares. Es decir, aún se notaba el segundo plano en el que las primeras letras se encontraron. De igual forma, fue hasta 1883 al final de la administración de Arturo Shiels (1881-1883) que, por primera vez en los informes de gobierno, se relataba el envío de material escolar (Ver cuadro 11).

Prueba de lo anterior sobre el aún segundo plano de las primeras letras, se halla en la *Ley de Instrucción pública para el Estado de Campeche* de 1889 pues, si anteriormente los textos los designaban los directores de primarias junto con el *Consejo Superior*, para finales de la octava década, la nueva disposición oficial declaraba que, bajo este asunto, solo el *Consejo de Inspección Pública* podía

designarlos,¹⁵⁵ para cada uno de los ramos de enseñanza.¹⁵⁶ Dicho esto, existe el registro de 1889 donde el *Honorable Consejo de Instrucción Pública* dictaminó y aprobó a través de su comisión respectiva, los textos para el año escolar de 1889-1890 que deberán utilizar los establecimientos de enseñanza primaria: quedando por ejemplo, “Gramática Castellana por Aznar Barbachano, Aritmética por el mismo, Geografía de Yucatán por Vidal Castillo, Historia de Yucatán por Eligio Ancona, Urbanidad por Carreño, Moral por Aznar o Contreras, Catecismo político por Pizarro”.¹⁵⁷ De acuerdo con la documentación, los miembros encargados del dictamen proponían los textos a través de oficios, sin embargo ¿cómo participaban los miembros en la proposición de textos? Veamos el siguiente ejemplo.

En este otro caso de 1890, se da a entender que fue el representante de enseñanza primaria quien seleccionó cuatro obras, “Geografía de México, por Alberto Correa [...] Historia de México por Ramon Lainé [...] La lira de la niñez por Rodolfo Menendez [...] Elementos de Caligrafía por Arturo Palmero”.¹⁵⁸

En los oficios de respuestas favorables, como es este el caso, el presidente del Consejo justificaba su dictamen a través de las opiniones tanto positivas como negativas, que tenía al respecto de las obras y sus autores, por ejemplo, para el de Geografía de México, mencionaba que, era una notable obra porque iba de acuerdo con las aspiraciones actuales de la ciencia. Sobre el de Historia de México, opinó que constaba de un texto sencillo e imparcial, por lo que era muy recomendable para la niñez campechana. Por su parte, el texto del cubano Rodolfo Menendez argumentaba que se trataba de una obra importante, que requería aprecio debido a que podía utilizarse como texto de lecturas y como obra moral. Sin embargo, con el texto de Caligrafía, el presidente del Consejo refirió a que, según su juicio, no era una obra

¹⁵⁵ “Ley de Instrucción pública para el Estado de Campeche”, *Periódico Oficial*, núm. 586, 11 de diciembre de 1888, p. 1.

¹⁵⁶ Estos ramos fueron, para la Primaria Elemental: Lectura, Escritura de forma inglesa, Moral y Urbanidad, Principios de Gramática castellana, Principios de Aritmética, Geografía de la Península de Yucatán. Para la Primaria Superior: Además de las de la primaria elemental, Elementos de Geografía Universal y General de México, Elementos de Historia de México, Higiene privada, Catecismo político constitucional, Nociones de dibujo lineal. Esto aplicaba tanto para la instrucción de varones, sin embargo, para las niñas, se agregaron, además, Higiene privada y Economía doméstica, Conocimiento de las máquinas de coser y Labores propias de su sexo.

¹⁵⁷ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 1, Exp. 90, Asunto: “Agosto de 1889. Dictamen de la Comisión respectiva del H. Consejo de Instrucción relativo á los textos que deben adoptarse en los establecimientos de enseñanza primaria en el Estado para el año escolar de 1889 á 1890”, fs. 1-2.

¹⁵⁸ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 1, Exp. S/N, Asunto: “Número 43. Septiembre de 1890. El H. Consejo de Instrucción Pública aprueba el dictamen del Representante de enseñanza primaria sobre las obras que le fueron remitidas”, fs. 2-3.

escrita con sencillez y por tanto, no era apta para la tierna inteligencia de los niños, a pesar de ello, se aprobaba mientras hallaban mejores opciones para este curso.¹⁵⁹

Al final, las resoluciones se dirigían a las instancias superiores hasta llegar al Gobernador, otro expediente de esta índole revela tal proceso de adquisición de ejemplares de obras escolares. En este hecho, el Consejo de Instrucción dio por visto bueno, “los libros y objetos escolares en que se ha fijado el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública” y, posteriormente, se informaba al encargado de la Secretaría de Gobierno y Hacienda del Estado, para que adquiriera “un número suficiente para repartir gratuitamente á todas las escuelas públicas del Estado” (sic).¹⁶⁰

Con escasos tres ejemplos del funcionamiento de la elección de textos escolares durante el periodo barandista, se aprecia la participación de los miembros del Consejo, el conocimiento que debían tener sobre los últimos adelantos en cuanto a obras de sus asignaturas, las implicaciones que podían representar o bien, las características que contenían y que se alinearon a la tendencia político-liberal de la época, al mismo tiempo, el proceso que se debía seguir para la compra del material.

Por otro lado, para el nivel preparatorio, contaba con su propio apartado para textos. Dando por hecho, al menos discursivamente, mayor complejidad y atención que al nivel primario. Esta acción se podría traducir como parte del lento proceso de control de la instrucción por parte de los órganos rectores planteado en apartados anteriores. Además de esto, la *Ley de Instrucción Pública* de 1896 ya no hacía mención alguna sobre los textos escolares de las primeras letras, ni por directivos ni por el *Consejo de Instrucción*.

Este último, por ejemplo, parecía ejercer el control parcial¹⁶¹ de los estudios preparatorios y profesional y no, el de la primaria, pues, la única injerencia sobre este nivel fue en estipular que, tanto el gobierno como los ayuntamientos pagarían los sueldos de los profesores de instrucción pública, sabiendo que, las únicas escuelas más allá de la capital del estado eran las primarias y el Liceo Carmelita. Lo más

¹⁵⁹ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 1, Exp. S/N, Asunto: “Número 43. Septiembre de 1890. El H. Consejo de Instrucción Pública aprueba el dictamen del Representante de enseñanza primaria sobre las obras que le fueron remitidas”, fs. 2-3

¹⁶⁰ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 1, Exp. S/N, Sin asunto, referente a Sesión del Honorable Consejo de Instrucción Pública sobre la repartición de libros y objetos de manera gratuita a las escuelas, con fecha de diciembre 15 de 1892. Firmado por Valentín de la Torre y Juan Bta. Flota, f. 1.

¹⁶¹ “[Decreto] Número 72. Ley de Instrucción Pública.”, *Periódico Oficial*, núm. 1315, 17 de diciembre de 1895, p. 4.

probable fue que, las normativas y sus redactores asumieran como una obviedad los textos propuestos para cada asignatura.

Dado el planteamiento anterior sobre la obviedad de designar un libro de texto por cada asignatura en el nivel primario, podría ser más coherente de lo que parece, es decir, la intermitencia de los textos, útiles y mobiliario escolar en las diferentes normativas se debió a la obviedad que asumían las diferentes administraciones en esta materia, pues si se remite nuevamente al cuadro de presupuesto de ingresos y egresos (cuadro 8), notaremos que, a partir de 1875, los gobiernos destinaron cantidades de dinero, aunque pobres, a los materiales escolares. Sin embargo, tras la falta de evidencia documental que respalde la compra y distribución de estos para los años entre 1871 y 1888, queda como un posible planteamiento. Sobre esto, se recalca y, como se observa en el siguiente cuadro es a finales del periodo barandista donde se registra la mayor cantidad de documentación, es decir, entre 1901 y 1902.

Cuadro 12. Actividad relacionada a útiles, mobiliario y textos escolares en el Estado de Campeche 1889-1902			
Fecha	Descripción	Tipo de expediente	Fuente
Agosto de 1889	Dictamen de la comisión respectiva del H. Consejo de Instrucción relativo a los textos que deben adoptarse en establecimientos de enseñanza primaria en el Estado para el año escolar de 1889 a 1890	Relacionado al proceso de dictaminación dentro del Consejo	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 1
Septiembre 1890	Secretaría de Gobernación y Hacienda. El Honorable Consejo de Instrucción Pública aprueba el dictamen del representante de enseñanza primaria sobre las obras que le fueron remitidas	Relacionado al proceso de dictaminación dentro del Consejo	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 1
15 de diciembre de 1892	Sesión del Honorable Consejo de Instrucción Pública sobre la repartición de libros y objetos de manera gratuita a las escuelas	Relacionado al proceso de dictaminación dentro del Consejo	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 1
29 de mayo de 1900	Relación de libros distribuidos en las escuelas de ambos sexos de la ciudad de Campeche y los pueblos de Lerma y Chiná	Relacionado al proceso de envío y distribución fuera del Consejo	AGEC, Fondo Educación, Sección Educación Básica, Serie Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1.
25 de junio 1900	Se entregan diversos útiles a las escuelas de ambos sexos de Pocboc, y a la de niñas de Nunkiní, útiles como bancas, mesas de escritura	Relacionado al proceso de envío y distribución fuera del Consejo	AGEC, Fondo Educación, Sección Educación Básica, Serie Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1.
Febrero 6 1901	Distribución de libros	Relacionado al proceso de envío y distribución fuera del Consejo	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908,

			caja 2. Libro Copiador de Oficios
20 de febrero de 1901	Director de la escuela de varones del pueblo de Pocyaxum solicitando libros	Relacionado al proceso de solicitud hacia el Consejo	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios
23 de febrero de 1901	Al comisario municipal de Isla Aguada: solicita mobiliario para la escuela mixta	Relacionado al proceso de solicitud hacia el Consejo	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios
1 de abril de 1901	Se envían libros y útiles a la escuela de niños de Tenabo	Relacionado al proceso de envío y distribución fuera del Consejo	AGEC, Fondo Educación, Sección Educación Básica, Serie Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1.
Junio 17 de 1901	Textos y útiles que hacen falta en la escuela "Mateo Reyes" de Calkiní	Manifestación de necesidad	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios
s/f 1901	Se enviaron libros de textos y útiles a las escuelas del Partido de Champotón a la de niños de Pocyaxum y a la mixta de Isla Aguada: Escuelas de Champotón, Seybaplaya, Seybacabecera, Sihochac, Pustunich, Hool, Chicbul, Montebravo y Haltunchen	Relacionado al proceso de envío y distribución fuera del Consejo	AGEC, Fondo Educación, Sección Educación Básica, Serie Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1.
6 de septiembre de 1901	Actas de exámenes de las escuelas de niños de San Juan Bautista, Sahcabchén y las de ambos sexos de Dzibalchén. Buenos resultados, pero falta de libros de texto	Manifestación de necesidad	AGEC, Fondo Educación, Sección Educación Básica, Serie Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1.
Octubre 7 de 1901	Envío de muebles y libros a la escuela de varones de Tenabo	Relacionado al proceso de envío y distribución fuera del Consejo	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios
12 de noviembre de 1901	Envío de útiles escolares a la escuela de Pocyaxun	Relacionado al proceso de envío y distribución fuera del Consejo	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios
15 de noviembre 1901	Envío de libros de texto al jefe político de Hecelchakán para que los distribuya entre las escuelas de dicho partido	Relacionado al proceso de envío y distribución fuera del Consejo	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios

20 de noviembre de 1901	Aviso de informe de labores en la escuela de niños de Pocboc en el mes de octubre y de libros que se remitieron	Relacionado al proceso de envío y distribución fuera del Consejo	AGEC, Fondo Educación, Sección Educación Básica, Serie Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1.
7 de enero de 1902	Entrega de ejemplares del Mapa de los Estados Unidos Mexicanos a diferentes escuelas	Relacionado al proceso de envío y distribución fuera del Consejo	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios
29 de enero de 1902	Libros de texto a la escuela de niños de la Villa de Hecelchakan	Relacionado al proceso de envío y distribución fuera del Consejo	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios
26 de febrero de 1902	Aprobación de gastos de libros de texto, pizarras y alumbrado para la escuela nocturna de ciudad del Carmen	Relacionado al proceso de dictaminación dentro del Consejo	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios
3 de marzo de 1902	Envío de 2 ejemplares del libro Segundo de Lectura al director de la Escuela Lancasteriana, y a las directoras de las escuelas "Liceo de Niñas Juárez" y "Liceo de Niñas Josefa Ortiz".	Relacionado al proceso de envío y distribución fuera del Consejo	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios
5 de marzo de 1902	Entrega y distribución de libros entre las diferentes escuelas del partido de Hecelchakan	Relacionado al proceso de envío y distribución fuera del Consejo	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios
5 de marzo de 1902	Entrega y distribución de libros entre las diferentes escuelas del partido de Hopelchen	Relacionado al proceso de envío y distribución fuera del Consejo	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios
11 de marzo de 1902	Sobre muebles y útiles enviados a los liceos de ambos sexos de la villa de Iturbide del Partido de Bolonchenticul, Hopelchén	Relacionado al proceso de envío y distribución fuera del Consejo	AGEC, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios
9 de octubre de 1902	Solicita el director de la escuela de varones del pueblo de Pustunich, cartillas y catones para la enseñanza de lectura	Relacionado al proceso de solicitud hacia el Consejo	AGEC, Fondo Educación, Sección Educación Básica, Serie Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1.
31 de diciembre de 1902	Se informa que la escuela del pueblo de Hool carece de útiles	Manifestación de necesidad	AGEC, Fondo Educación, Sección Educación Básica, Serie Escuelas de

			Primeras Letras y Primaria, Caja 1.
Cuadro de mi autoría, a partir del Fondo, Educación, Sección, Educación, Serie, Escuela de Primeras Letras y Primaria; Serie Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, Caja 1 y Caja 2 "Libro Copiador de Oficios de la sección de Instrucción Pública y Justicia del 1° de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902, 300 fs",			

De acuerdo con la tabla, se puede observar 4 tipos de expedientes relacionados a los útiles, mobiliario y textos escolares que comprenden procesos diferentes pero relacionados: El de dictaminación, de envío y distribución, de solicitud y los que manifiestan la necesidad de materiales. Otro aspecto general que se puede destacar es la participación de diferentes actores, entre ellos, directivos-maestros de las escuelas, los mismos funcionarios y miembros del Consejo de Instrucción, Inspector y jefes políticos.

La casi nula participación de otros actores sociales como la niñez, profesorado, familiares, tutores o vecinos en fuentes relacionadas al proceso de solicitud y envío del material escolar es una característica. En documentación sobre otro tipo de problemáticas de años posteriores, su presencia es de mayor notoriedad.

La intervención de estos sujetos representaría un signo de apropiación de la escuela por parte de estos diferentes sujetos, así como su participación en el mismo. Por otro lado, resalta que, dentro de estos procesos, además de la ciudad y distrito de Campeche, el material escolar era dirigido mayormente a los demás distritos, pueblos y cabeceras del estado, lo que constata la tendencia de la política educativa a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y de inicios del XX, sobre su propósito de intentar llevar la instrucción primaria a la mayor cantidad de rincones fuera de la capital.

Además de los puntos anteriores, si tomamos en cuenta los casos de cómo se dictaminaban las elecciones de textos escolares presentados líneas arriba, junto a los expedientes de 1900, 1901 y 1902 sobre la solicitud, el envío, la distribución y el recibo del material escolar, podremos reconstruir un proceso con mayor precisión.

Una vez enviado el material a las escuelas de la ciudad de Campeche y los poblados de Chiná y Lerma, ambos del distrito de Campeche, así como los de Pocboc y Nunkiní en el distrito de Hecelchakán rumbo a Mérida (ver mapas 3 y 5), los directivos de las escuelas enviaban un oficio de recibido agregando un desglose con los nombres de las obras y las asignaturas, o cualquier otro material, así como la

cantidad distribuida. Tanto las autoridades superiores educativas como los directivos que acusaban de recibido debían puntualizar la distribución de estos a todo el alumnado¹⁶² o, si se trataba de bancas y mesas de escritura, en las debidas aulas.¹⁶³

De igual forma, el gobierno realizaba un listado con todas las escuelas a las que debía enviárseles el material total, así un oficio de la tesorería general del estado donde señalaban el dinero invertido por cualquier material comprado.

Como otra aclaración, los registros comprendidos en el “Libro copiador de oficios” del fondo “Educación” y serie “Consejo de Instrucción Pública 1860-1908” de la caja 2 del Archivo General del Estado de Campeche, son breves notificaciones de recibo y transcripción que contienen poca información. De los datos de 1901 y 1902 de nuestro cuadro anterior, resaltan el tipo de material escolar, el número solicitado por el directivo, así como la respuesta del gobierno hacia el jefe político del partido que el director o directora se refirió, el número total por obras, útiles o mobiliario y, finalmente, la indicación por parte de la instancia superior hacia las autoridades locales para la distribución y su posterior acuse de recibido.

A partir de eso, sabemos que el final del gobierno de Carlos Gutiérrez MacGregor (1899-1902) fue relativamente activo en cuanto a instrucción pública. Su administración entregó varios ejemplares de libros, así como pizarras, mesas, escritorios y bancos para distintas escuelas primarias. Sin embargo, al ser barandista y siguiendo la política educativa de este grupo, el inicio de su mandato se caracterizó por estas acciones sobre el material escolar, además del establecimiento de escuelas nocturnas, en donde financió su propio alumbrado,¹⁶⁴ y la reincorporación de la figura del visitador de escuelas. Su fijación por la instrucción pública en general coincide con su carrera político-cultural pues, en 1874 fue profesor del Instituto Campechano, en 1888 fue miembro de la Junta Preparatoria para la Exposición Internacional de París y en 1892 presidente de la Junta Central para la Exposición Colombina (Pasos, 2021, citado en Dimas, 2024: 306-308).

¹⁶² AGECE, Fondo Educación, Sección Educación Básica, Serie Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Exp. S/N, Asunto: “1900, 29 de mayo. Relación de libros que se distribuyeron en las escuelas de ambos sexos de la ciudad de Campeche y los pueblos de Lerma y Chiná”, fs. 1-14.

¹⁶³ AGECE, Fondo Educación, Sección Educación Básica, Serie Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1., Exp. S/N, Asunto: “1900, 25 de junio. Se entregan diversos útiles a las escuelas de ambos sexos de Poeboc, y a la de niños de Nunkiní”, fs. 1-5.

¹⁶⁴ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, Caja 2. Libro Copiador de Oficios, Exp. S/N, Asunto: “N. 353. Al Jefe Político del Partido de Cármen. 26 de febrero de 1902”, f. 250.

Retomando la información del cuadro, durante sus dos últimos años de gobierno (1901 y 1902) hubo una tendencia de envío hacia fuera de la capital campechana: Lerma, Chiná, Nunkiní, Pocaboc, Pocyaxum,¹⁶⁵ Isla Aguada,¹⁶⁶ Tenabo,¹⁶⁷ Pustunich, Bolonchenticul, Hopelchén,¹⁶⁸ Hecelchakán,¹⁶⁹ Carmen,¹⁷⁰ Champotón, Seybaplaya, Seybacabecera, Sihochac, Hool, Chicbul, Montebravo, Haltunchen; (ver mapas 2 al 7)¹⁷¹ al igual que el inicio de su periodo, pues se abocó a la repartición de libros y útiles a los planteles, su reparación y la creación de otros edificios en poblados a las que, aunque no existan registros, debió enviar material (Dimas, 2024: 307). Todos pueblos, villas y cabeceras distribuidos en los cinco distritos.

A pesar de que el gobierno hacía lo posible por enviar todos los materiales escolares completos a las diferentes escuelas del estado, no todas las solicitudes fueron aprobadas, algunas se cumplieron parcialmente como el caso de la escuela primaria “Mateo Reyes” de la villa de Calkiní en el partido de Hecelchakán (ver mapa 3), que desde su director, ayuntamiento y jefe político, remitía un presupuesto “de los textos y útiles que hacen falta en ella, ascendente á la suma de \$39.30 [...] ha tenido a bien aprobar el propio Gobernador[...]”.¹⁷² Aunque el oficio es una simple notificación resumida del caso, da cuenta de que el director y las autoridades locales solicitaron también un diccionario y un mapa “pintoresco”, los cuales fueron negados debido a que ambos materiales los “[...] remitirá el Gobierno debiendo hacerse el

¹⁶⁵ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios. Exp. S/N, Asunto: “N. 166. Al Jefe Político del Partido de la Capital. 20 de Febrero de 1901”, fs. 8-9.

¹⁶⁶ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios, Exp. S/N, Asunto: “N. 173 y 174. Al Comisario Municipal de Isla Aguada, Al Jefe Político del Partido del Carmen. 23 de febrero de 1901”, f. 10.

¹⁶⁷ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios, Exp. S/N, Asunto: “N. 1014. Al Presidente de la H. Junta Municipal del Pueblo de Tenabo, 7 de octubre de 1”, f. 146.

¹⁶⁸ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios, Exp. S/N, Asunto: “N. 375. Al Jefe Político del Partido de Bolonchenticul, Hopelchen, 5 de marzo de 1902”, f. 253.

¹⁶⁹ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios, Exp. S/N, Asunto: “N. 1189. Al Jefe Político del Partido de Hecelchakán, 15 de noviembre de 1901”, f. 172.

¹⁷⁰ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios, Exp. S/N, Asunto: “Número 353. Al Jefe Político del Partido del Carmen, 26 de febrero de 1902”, f. 250.

¹⁷¹ AGECE, Fondo Educación, Sección Educación Básica, Serie Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Exp. S/N, Asunto: “4. Febrero de 1901. Remítense á las escujelas de ambos sexos del Partido de Champotón varios libros de texto”, fs. 1-9.

¹⁷² AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios, Exp. S/N, Asunto: “N. 539. Al Jefe Político del Partido de Hecelchakán. Junio 17 de 1901”, f. 77.

pago de todo con las Rentas pertenecientes á la misma escuela [...],¹⁷³ es decir, el envío completo estaba condicionado al dinero local.

En cuanto al proceso de solicitud de material escolar, era relativamente sencillo; este iniciaba con los directivos de las escuelas, posteriormente redactaban un oficio que contenía la necesidad de ciertos materiales como libros, mapas, pizarras, palillos, papel de baño, mesas, bancos, escritorios, sillas, entre otros. El directivo proponía la cantidad de unidades requeridas, así como un presupuesto monetario. Una vez realizado esto, lo enviaban con sus autoridades locales; comisario, junta municipal, ayuntamiento y jefe político. Seguidamente, el jefe político o la autoridad superior de acuerdo con el lugar, se comunicaba al órgano de instrucción pública, es decir, a la Junta Superior, Inspección, Academia, dependiendo la temporalidad y, finalmente se remitía y transcribía la solicitud hacia la Secretaría de Gobernación y Hacienda, para que esta fuera aprobada o rechazada por el mismo Gobernador. Si era aprobada, entonces pasaba también a la Tesorería General del Estado para la compra del material. Y, con ello, el proceso de envío pasaba de mano en mano en forma de regreso por las autoridades correspondientes hacia llegar nuevamente a los directivos.

Como he apuntado anteriormente, la casi ausencia de otros actores en este proceso podría ayudar a pensar otras posibilidades sobre lo que significaba la escuela para estos. Es poca la documentación en cuanto este rubro y, donde se hacen presentes las y los sujetos más allá de representantes de los poderes locales y estatales. Por ejemplo, en las actas de exámenes realizados a niños y niñas, no solo se da cuenta del buen o mal desempeño de estos últimos, también, en ocasiones puntualizan la participación de los vecinos (donde también se encontraban los padres, madres y tutores), aunque no más allá de como espectadores. No obstante, pueden contener registros sobre acciones que rompen con lo protocolario de los exámenes orales.

Bajo esta línea, se encuentran los siguientes dos registros de exámenes orales por parte del Consejo de Instrucción y sus sínodos, los cuales representan formas diferentes que utilizaron los directivos para visibilizar la falta de útiles escolares.

¹⁷³ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios, Exp. S/N, Asunto: "N. 539. Al Jefe Político del Partido de Hechelchakán. Junio 17 de 1901", f. 77.

Ambos casos proceden del pueblo del partido de Hopelchén. El primero de ellos, proveniente del director del Liceo público de varones del pueblo de Dzibalchén (ver mapa 4), quien, después de que el sínodo evaluara a los alumnos en las diferentes asignaturas con distintos problemas, ejercicios y preguntas, así como luego de determinaran que estos tuvieron una participación formidable al demostrar su “capacidad, conciencia y penetración que tenían en los cursos que presentaron, habiendo obtenido la nota de sobresalientes en los ramos de Gramática y Aritmética [...] Geografía é Historia de Yucatán [...] en Ortología” (sic)¹⁷⁴ el director:

[...] poniéndose de pié manifestó al Comisario Municipal que en el Establecimiento de su cargo se carece de los textos necesarios para los diversos ramos que le están confiados; igualmente hizo presente que en el libro de matrículas que obra en el Establecimiento, aparece un número de discípulos, para los cuales no es suficiente para la atención que requiere tan delicado encargo, atendiendo al número á que ascienden, suplicándole al mismo tiempo al Ciudadano Comisario Municipal [Manuel F. Barrera] se sirva hacerlo presente al Superior Gobierno del Estado por el digno conducto de la Jefatura Política de este Partido [Hopelchén]; afín de que este, atendiendo á la pericia y desvelos que siempre ha demostrado en el ramo, se sirva si lo creyese conveniente allanar todas estas dificultades que adolece el citado Establecimiento. (sic)¹⁷⁵

El segundo caso, proveniente de la Directora del Liceo público de niñas del mismo pueblo, cabe recalcar que, las autoridades fueron las mismas, sin embargo, el sínodo cambiaba, pues mientras en el primero se compuso de dos hombres, para los exámenes de niñas, eran mujeres igualmente nombradas por el *Honorable Consejo de Instrucción Pública*. Igualmente, las evaluadas resolvieron y constataron “con suma facilidad” a preguntas, ejercicios y problemas para los cursos de Aritmética, Gramática y Caligrafía, además de presentar primeramente sus bordados y tejidos como parte de las asignaturas “propias de su sexo”¹⁷⁶. Seguidamente:

¹⁷⁴ AGECE, Fondo Educación, Sección Educación Básica, Serie Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Exp. S/N, Asunto: “1901. Actas de los exámenes de las escuelas de niños de San Juan Bautista Sahcabchén y las de ambos sexos de Dzibalchén. 6 de Septiembre”. f. 3

¹⁷⁵ AGECE, Fondo Educación, Sección Educación Básica, Serie Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Exp. S/N, Asunto: “1901. Actas de los exámenes de las escuelas de niños de San Juan Bautista Sahcabchén y las de ambos sexos de Dzibalchén. 6 de Septiembre”. fs. 3-4

¹⁷⁶ AGECE, Fondo Educación, Sección Educación Básica, Serie Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Exp. S/N, Asunto: “1901. Actas de los exámenes de las escuelas de niños de San Juan Bautista Sahcabchén y las de ambos sexos de Dzibalchén. 6 de Septiembre”. f. 6.

[...] la Directora del Liceo, haciendo uso de la palabra hizo presente al Comisario Municipal que en el Establecimiento de su cargo no existen los textos y útiles necesarios para su buena marcha, que en el corto tiempo que hace que lo dirige ha tenido que proporcionarle á algunas niñas los textos que para su enseñanza le son muy necesarios; así como toda clase de materiales para las labores de su sexo; suplicando al mismo tiempo se hagan presente al Superior Gobierno del Estado de la Jefatura Política de este Partido; afín de que este alientado á la pericia y desvelos que siempre ha demostrado en tan delicado ramo, se sirva si lo creyese conveniente, allanar todas estas dificultades. (sic)¹⁷⁷

Lejos de que en ambos oficios el escribano utilizó el mismo formato, para los dos casos, las autoridades simplemente dieron las gracias e incitaron a los directos para que continuaran por el camino de la instrucción y el progreso, y así, mantener y cumplir con el mismo encargo para el próximo año, mientras que, a los alumnos y alumnas, les impulsaban a aprovechar los afanes y desvelos de sus respectivos directivos pues eran quienes se encargaban de instruirles.

En las actas no se registró respuesta alguna sobre las problemáticas que se externaron. Esto se confirma porque en el “Libro Copiador”, en su número 849, con fecha del 12 de septiembre de 1901, se mencionaba simplemente que “se recibió en esta Secretaria original de las actas de los exámenes de las escuelas de niños de Sahacabchén y las de ambos sexos del pueblo de Sibalchen (ver mapa 4); y he dado cuenta con dichos documentos al Gobernador constitucional del Estado”¹⁷⁸, sin embargo, ante este oficio, se da a entender que, el gobernador leyó las peticiones de ambos directivos.

No se puede asegurar que el gobierno y la tesorería general hayan aprobado las peticiones y posteriormente con rapidez, comprado y enviado el material escolar, sin embargo, de acuerdo con nuestro cuadro (11), la actividad de este rubro entre octubre y noviembre de 1901, así como de enero a marzo de 1902, indican movimiento de envío y distribución de objetos escolares. Tales problemáticas fueron resueltas seis meses después, confirmando la lentitud con la que el gobierno y el

¹⁷⁷ AGECE, Fondo Educación, Sección Educación Básica, Serie Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Exp. S/N, Asunto: “1901. Actas de los exámenes de las escuelas de niños de San Juan Bautista Sahcabchén y las de ambos sexos de Dzibalchén. 6 de Septiembre”. fs. 6-7.

¹⁷⁸ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios, Exp. S/N, Asunto: “N. 849. Al Jefe Político del Partido de Bolonchenticul. Septiembre 12 de 1901”, f. 122.

ramo de instrucción pública actuaban, ya sea por falta de fondos, o por otras razones desconocidas. De acuerdo con el oficio número 375 del 5 de marzo de 1902, dirigido al Jefe Político del Partido de Bolonchenticul, Hopelchén (ver mapa 4):

Por acuerdo del Cno. [Ciudadano] Gobernador Constitucional del Estado, remite á ud. [Usted] 50 ejemplares de libros N° 1 de Mantilla, 50 id [idem/mismo] del Libro N° 2 del Mantilla y 50 de Nociones del Sistema Métrico Decimal para que se sirva ud. Distribución entre las Escuelas de ambos sexos de Bolonchenticul, Hopelchen, Dzibalchen e Iturbide, conforme a la relación adjunta, remitiendo a esta Secretaria los recibos que exija ud. á cada Director y el que acuse esa Jefatura de la total remisión. (sic).¹⁷⁹

No existen otros registros anteriores a este caso concreto, que demuestren el rápido actuar del gobierno ante los llamados de necesidad, sin embargo, la tardada acción de las instancias superiores da pauta para pensar en las imposibilidades de éstas para atender las peticiones en cuanto a problemáticas suscitadas en lugares fuera de la capital.

Con los dos casos anteriormente presentados, se pone sobre la mesa la capacidad y responsabilidad de los directivos y profesores para llevar al pie de la letra los cursos aún sin los materiales básicos, pero, sobre todo, su disposición para manifestar en un acto oficial y protocolario, las necesidades reales que se presentaban. Las aptitudes del estudiantado para sobrellevar sus diferentes cursos y, sobresalir en los exámenes orales organizados por las autoridades superiores de instrucción pública.

Existieron planteles a lo largo del estado, con mayores carencias que otros, y al parecer lo que parecía una obviedad, como el atender a todas las escuelas del territorio, no lo fue para el gobierno y sus representantes educativos; esta omisión de servicios básicos no solo fue presencial, como he referido párrafos atrás, también lo fue para las diferentes leyes de instrucción en la segunda mitad del siglo XIX, es decir, en lo discursivo y normativo.

La intermitencia sobre el señalamiento del material escolar en la normatividad se rompería con la llegada de Luis A. Beauregard y su *Ley de Instrucción Pública* de

¹⁷⁹ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública 1860-1908, caja 2. Libro Copiador de Oficios, Exp. S/N, Asunto: "N. 375. Al Jefe Político del Partido de Bolonchenticul, Hopelchen. Marzo 5 de 1902", f. 253.

1903, debido a que, además del desglose de diferentes apartados de los niveles educativos, así como de sus materias, de la vigilancia de los planteles, inspectores; se crearía por primera vez, un apartado que incluía a los textos de nivel primaria.¹⁸⁰ El título cuarto “Inscripciones, libros de texto, exámenes y títulos profesionales, fiestas escolares, recompensas y castigos” en su capítulo dos, establecía, aunque confusos entre las obligaciones de las autoridades, 4 capítulos para este tópico.

Tal confusión recayó en las obligaciones del Gobernador y el Inspector General, pues mientras para el primero, debía designar los libros de texto para las escuelas oficiales e incorporadas para el año siguiente, dentro de un margen anual en la primera quincena de cada diciembre; el segundo debía proponer los libros de texto para las escuelas primarias oficiales e incorporadas¹⁸¹, esto tendría que hacer al proponerle a la Secretaria de Gobierno con tres meses de anticipación al inicio del ciclo escolar. Debía tomarse en cuenta a los directivos de las escuelas primarias, así como el de las personas que quisiesen proponer las obras escritas por ellos mismos¹⁸². Finalmente, el Gobernador debía publicar en el Periódico Oficial los resultados de los libros de texto. Este material debía ser repartido gratuitamente al alumnado por las autoridades de los planteles educativos.¹⁸³

El proceso de proposición, aceptación, publicación, repartición y de utilización pudo ser dificultoso de llevar a cabo. Una vez que el Inspector seleccionara los títulos debidos a partir de las opiniones de otros agentes como directivos y autores, pasaba a gobernación para ser evaluados y, de ser así, el Gobernador a través de la instancia periódica oficial, los daba a conocer. Así, en este mecanismo participaban diferentes actores, por tanto, administrativa e internamente era un procedimiento activo, aunque podía ser tardado.

Si el Inspector y, por tanto, la Inspección General solo fungían como entes propositivos, entonces se puede cuestionar la autonomía de estas figuras ante su objetivo de estudio, la instrucción primaria. Igualmente, que el Gobernador tuviera que aprobar y publicar los textos, refiere a un proceso tardado, que pudo evitarse si el

¹⁸⁰ Las leyes anteriores solo contenían una sección para los textos de preparatoria.

¹⁸¹ “Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche (Concluye)”, *Periódico Oficial*, núm. 897, 25 de noviembre de 1902, p.3.

¹⁸² “Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche (Continúa)”, *Periódico Oficial*, núm. 896, 22 de noviembre de 1902, p.3.

¹⁸³ “Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche (Concluye)”, *Periódico Oficial*, núm. 897, 25 de noviembre de 1902, p.3.

Inspector, la Inspección y sus representantes en los demás partidos tuvieran mayor control.

De igual forma, con la ley de 1903, por primera vez se nombraban los útiles y mobiliario escolar. Su aparición estuvo comprendida en las obligaciones del Inspector General, que, a diferencia de otras normativas, como la de 1878, agregó un grado diferente de complejidad. Este agente debía, entre varias otras funciones, informar a la Secretaría de Gobierno o a los Ayuntamientos, la necesidad que tuvieran las escuelas oficiales sobre muebles o útiles de enseñanza, así como de procurar el buen estado de estos y de los edificios escolares¹⁸⁴. El tomar en cuenta aspectos materiales como las herramientas y los espacios, demostraba la cada vez mayor especificidad con la que los actores educativos debían lidiar.

Así, a través de las leyes respectivas de instrucción, los informes de gobierno y, algunos expedientes, se puede concluir que, el proceso de solicitud, aprobación, envío y distribución del material escolar solo se puede identificar con mayor precisión a finales de la época barandista, es decir de 1900 a 1901. Si bien, los informes oficiales y las normativas arrojan datos importantes, así como evolución en cuanto a responsabilidades y obligaciones en cuanto a las autoridades educativas, siguen siendo limitadas. Las leyes presupuestales de esta época ayudan a visibilizar que las administraciones tuvieron intención de abastecer a los planteles de primeras letras tanto fuera y dentro de la capital. Las crisis económicas, así como el énfasis en otros proyectos materiales, limitó el presupuesto destinado a la instrucción primaria, ocasionando que simplemente se enviaran los objetos escolares básicos.

Conclusiones del capítulo

La premisa central de este capítulo radica en la *rearticulación* de la instrucción, proceso que avanzó paralelamente a la reorganización político-administrativa del estado y se nutrió de diversos fenómenos, procesos y actores. Por ello, la enseñanza campechana no comenzó desde cero; heredó, en cambio, estructuras internas, modos de concebir las instituciones y otros elementos propios de la tradición yucateca. Al mismo tiempo, Campeche se mostró receptivo a textos y tendencias

¹⁸⁴ “Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche (Continúa)”, *Periódico Oficial*, núm. 896, 22 de noviembre de 1902, pp. 3-4.

político-pedagógicas provenientes de Cuba, tanto de manera directa como indirecta, predominante esta última vía. Muchos cubanos, de hecho, se establecieron en Yucatán tras el conflicto bélico en la isla durante las décadas finales del siglo XIX, optando por el exilio. Aquellos personajes, entre los que se encontraron pedagogos y profesores lograron integrarse en la instrucción pública peninsular: se incorporaron a distintas instituciones educativas, publicaron libros escolares y textos pedagógicos en la prensa local, cuyo alcance trascendió los límites de la península.

El vínculo más significativo entre Campeche y Cuba se dio a través de Tomás Aznar Barbachano. Exiliado en La Habana durante el Segundo Imperio Mexicano, Aznar conoció de primera mano el contexto político y administrativo cubano, el cual influyó en su visión de la instrucción pública. A su regreso a Campeche, implementó reformas en la enseñanza superior; en el nivel primario, su llegada coincidió con los inicios de un órgano rector para la instrucción. Como intelectual y político, Aznar ocupó cargos educativos en Campeche y Mérida, por lo que formó parte de los círculos letrados en los dos polos. Pronto incursionaría en la traducción, adaptación y escritura de libros escolares, por lo que sus textos para la enseñanza primaria circularon ampliamente por la península de Yucatán. Las conexiones pedagógicas-intelectuales se manifestaron de múltiples maneras: a través de las ideas educativas de actores concretos como la de Aznar y los pedagogos cubanos, de textos utilizados en instituciones extranjeras, o de la impresión de libros en Cuba. Esto abre la posibilidad de estudiar el paso de Aznar por la isla, aspecto que la historiografía campechana no ha abordado en profundidad.

Por otra parte, las instituciones superiores de las principales ciudades peninsulares desarrollaron dinámicas propias, aunque una estuviera subordinada a la otra. Hacia el momento de la separación entre Campeche y Yucatán, ambas enfrentaban un contexto similar: el manejo deficiente de la educación. La instrucción pública se limitaba a los núcleos urbanos importantes debido a la guerra social maya, lo que redujo el número de escuelas. Posiblemente, con el afán de legitimar la creación del estado de Campeche, Juan Carbó y Tomás Aznar proyectaron en la *memoria* una imagen positiva y progresista de la enseñanza local, pues el propósito fue convencer al Congreso de la Unión de que el antiguo distrito campechano contaba con las condiciones necesarias para erigirse en una entidad soberana.

El proceso de centralización educativa impulsado desde Mérida en la primera mitad del siglo XIX tensionó las relaciones entre las instituciones superiores y sus élites entre ambas ciudades. Aznar y Carbó ya habían advertido la decadencia del antiguo Colegio Clerical de San Miguel de Estrada, antecesor del Instituto Campechano, por lo que la separación entre ambos polos representó la coyuntura ideal para establecer una nueva institución acorde con los intereses de la naciente entidad liberal -Campeche-. La consolidación de esa institución superior relegó en consecuencia la rearticulación de la enseñanza primaria, nivel que quedó en segundo plano durante las décadas de 1850 y 1860, hasta el ascenso de Joaquín Baranda y su grupo en 1871, año en que, a través de su plan educativo, decidió incluir a la primaria dentro de la instrucción.

Tanto la nueva institución como el estado se nutrieron de ideas, textos y personajes de distintas latitudes, lo que favoreció una circulación cultural y delineó una región educativa entre Cuba, Yucatán y Campeche. La separación política no debilitó los lazos intelectuales y pedagógicos; por el contrario, sumada a la llegada de cubanos a Yucatán, hizo más evidente la conexión entre los círculos político-intelectuales de las ciudades peninsulares y las regiones.

Otro elemento heredado de Yucatán y conservador en Campeche que la Escuela Lancasteriana, la cual demostró ser un bastión de la enseñanza primaria al mismo tiempo que revelaba la fragilidad económica del joven estado. Su mantenimiento perpetuó una forma -barandista y no barandista- de entender y practicar la instrucción primaria: tradicional, pese a las tendencias pedagógicas novedosas que surgían en el país. Esto vislumbraba la dificultad de Campeche para adaptarse a esas dinámicas, incluso cuando los discursos oficiales de cada administración expresaron satisfacción por mantener la enseñanza en las mejores condiciones. Quizás “mantener” significó *no empeorar lo que no se podía mejorar*, más que un *adoptar nuevas formas pedagógicas*, ya que estas implicaban gastos difíciles de solventar.

Gastos y presupuestos que, al igual que en otros estados, rara vez lograron aplicar íntegramente las partidas asignadas a la educación primaria. La constante en las distintas administraciones fue la misma: insuficiencia de recursos, que impedía construir más escuelas, incorporar con celeridad a las niñas en la obligatoriedad de

la primaria, dotar de mejores útiles escolares y establecer instituciones sólidas para la formación de profesionales de la enseñanza y a su vez, el mejoramiento de su condición. En esencia, la falta de capital en este rubro imposibilitó contar con las herramientas adecuadas para poner en práctica los proyectos educativos relativos a las primeras letras, desde los profesores hasta los planteles.

Las diferentes administraciones optaron por incrementar la vigilancia y el control de la instrucción primaria, creando para ello nuevas figuras e instituciones - inspectores o visitadores, y órganos rectores- encargadas de llevar a cabo tales tareas. Su existencia representó un intento -o varios- del Estado por ganar terreno en los rincones de Campeche y, en un sentido más profundo, por desplazar el poder estatal sobre el local, es decir, del gobierno sobre los ayuntamientos. No obstante, la convivencia entre ambos niveles denota el trabajo conjunto que debieron mediar.

Las fuentes para reconstruir distintos aspectos de la vida de los visitadores son limitadas, lo que imposibilitó analizar algunos pasajes relevantes: su vida cotidiana, su rol como mediadores entre poderes, su participación y contacto con pueblos, vecinos, estudiantado, profesorado y padres y madres de familia. La ausencia de aquellos sujetos también será una característica del trabajo en general por mismas razones. Tampoco fue posible profundizar -como se desearía- en su labor como reguladores de la instrucción, dada la escasez de memorias y registros sobre la situación de las escuelas. Una situación similar se presentó con los distintos órganos rectores de la educación, lo que llevó a agrupar a estos actores sociales e instituciones en un mismo apartado. Como resultado de esta conglomeración, se reveló que, durante los primeros años de Campeche como estado, para entender a estos organismos era necesario estudiar a los visitadores, pues desempeñaron funciones equivalentes: eran representantes directos y a la vez, integraban las diversas juntas y comisiones educativas establecidas en los pueblos y cabeceras.

Descender a la dinámica local sería lo adecuado para analizar el funcionamiento y la convivencia tanto de las autoridades educativas como de la propia escuela; sin embargo, esto resulta por ahora casi imposible debido a la insuficiencia de expedientes. No obstante, el análisis presentado permite esbozar algunos planteamientos generales sobre este funcionamiento: tensiones entre poderes estatales y locales, limitaciones presupuestales en ambas instancias, incomunicación

entre poderes, y reparto de obligaciones que, al final, ninguno de los dos logró cumplir al pie de la letra. La institución que medió de manera inteligente en esta dualidad fue, sin lugar a duda, la Inspección General de Instrucción Primaria bajo la dirección de Luis A. Beauregard, cuya llegada a Campeche a inicios del siglo XX transformaría la instrucción en educación, bajo una forma distinta de ver, pensar y practicar la enseñanza, a través de un plan integral que contempló a todos los niveles, actores e instituciones educativas.

Beauregard comprendió, desde la Inspección, que el gobierno estatal y los ayuntamientos debían trabajar conjuntamente para conducir la educación hacia el rumbo deseado. Así, como se verá en el tercer capítulo, la idea de centralización educativa no prosperó; en su lugar existió una convivencia planificada. Esta acción respondía a la incapacidad económica del Estado y gobierno campechano para asumir el control total de las escuelas, por lo que solo pudo dotarles de cierto capital y abastecerlas con material escolar.

Sobre este último punto, conviene precisar que el envío y distribución de material escolar -tanto para profesores como para las escuelas primarias en todo el estado- fue una constante en las políticas educativas de las distintas administraciones. Gran parte de estas medidas fueron de carácter barandistas, y respondieron a problemáticas clave: fortalecer la estructura escolar (profesores, maestras y escuelas) ante la falta de presupuesto para construir más planteles, crear plazas directivas y docentes, o adquirir edificios propios en lugar de pagar rentes, entre otras. El análisis de este proceso permitió visibilizar, en cambio, a aquellos encargados de la enseñanza que, a pesar de sus responsabilidades, trabajaban en condiciones no óptimas y solicitaban los instrumentos básicos para el estudio. Incluso con estos obstáculos, niños y niñas de distintas latitudes del estado lograron concluir sus ciclos escolares y recibir premios. En las ceremonias de clausura, así como en los exámenes generales públicos, profesores y directivos aprovecharon para visibilizar la carencia de útiles, convirtiendo esos momentos en una forma directa de solicitar el material necesario.

Cap. III. Expansión: La Enseñanza Primaria

Analizar la dinámica y cambios de la instrucción primaria campechana durante su formación como estado enfrenta el desafío de un corpus documental limitado. Factores como el relego de las primeras letras en favor de la educación superior, o la intervención del Ejecutivo sólo de manera excepcional cuando los municipios no podían costear sus escuelas o se hallaban en reestructuración normativa, provocaron una expansión gradual del aparato educativo. Situación prolongada durante la segunda mitad del siglo XIX. De ahí que, el objetivo de este capítulo será analizar la configuración y evolución de la política educativa orientada a la primaria, examinando las dinámicas entre el poder estatal y municipal atravesadas por coyunturas político pedagógicas a nivel federal, así como los distintos proyectos educativos (el barandista y el científico), los obstáculos estructurales para su implementación y el impacto de estas políticas en la expansión, regulación y acceso a la enseñanza primaria para los diferentes sectores poblacionales.

Tras la toma de las riendas del poder estatal por Joaquín Baranda, se alteró esta actividad; integrando formalmente a la primaria en un plan educativo y estableciendo una delimitación de responsabilidades: el Ejecutivo se centró en la educación superior, con ligeras injerencias en la enseñanza elemental, mientras que los Ayuntamientos de las primeras letras. Baranda mostró un interés en el aumento de escuelas y cobertura en prensa, aunque surgieron tensiones políticas por la complejidad del sector. Entre 1871 y 1877 la instrucción primaria captó mayor atención, pero obstáculos económicos, políticos y sociales redujeron la gestión estatal y municipal relegándola a segundos términos.

Posteriormente, con Marcelino Castilla en el poder (1877-1880) continuó una política educativa similar a la de Baranda, pero persistieron los problemas por la división de responsabilidades entre el Ejecutivo y los Ayuntamientos. Intentando mediar la situación, Arturo Shiels (1880-1883) no logró aliviar las tensiones, marginando nuevamente los estudios elementales en favor de obras materiales como las vías férreas. A la par, Baranda y sus seguidores se prepararon para regresar al poder respaldados ahora, por el gobierno federal.

A partir de 1883, Baranda y su círculo retomaron el espectro estatal y regional auspiciados por el poder federal, debido a la designación del primero como Ministro de Justicia e Instrucción Pública. Aunque los proyectos materiales continuaron en el ojo de la administración, las crisis agrícolas en el estado redujeron el número de escuelas, reorientando los esfuerzos hacia una política que priorizó el abastecimiento y conservación de los planteles, así como el mantenimiento de buenos resultados en exámenes escolares.

Si bien, el regreso de Baranda supuso mayor control de este sobre su estado natal, el gobierno de Joaquín Kerlegand (1888-1891) evidenció los hilos del ministro sobre la política estatal y regional, paralelamente a la organización del Primer Congreso de Instrucción Pública, donde el ilustre campechano, designó al poblano Miguel Serrano como representante estatal ante los dos congresos pedagógicos entre 1889 y 1891. Estos eventos junto a las constantes visitas del ministro a Campeche impulsaron la actividad educativa en la prensa y, sobre todo facilitó los vínculos entre las élites locales y actores educativos.

Del mismo modo las resoluciones llegadas en ambos congresos no permearon el ambiente educativo campechano en los años posteriores. La implementación de las resoluciones pedagógicas resultó una labor titánica al grado de ser revaloradas, debido a adversidades financieras y a la Ley de Instrucción Pública de 1896, que concentró recursos en los niveles preparatorio y superior, consolidando la marginalidad de la primaria, en lo que pareció un estancamiento.

Posteriormente, el gobierno de José Castellot Batalla y sus sucesores (1902-1910) buscaron marcar límites con los barandistas, mediante la descalificación sutil a sus administraciones y bajo una reestructura educativa. Para lo cual, convocaron a un normalista veracruzano Luis A. Beauregard, cuya labor se reflejó en una nueva Ley de Instrucción Pública, la creación de una Inspección General, una Academia Normal, la capacitación de docentes y el establecimiento de Escuelas Modelo y Casas Escuela.

Estas instituciones cumplieron funciones socioculturales, educativas, simbólicas y político administrativas. Beauregard lejos de centralizar la educación promovió la coordinación entre autoridades locales y estatales, reconociendo su interdependencia. A diferencia de las escuelas de “Primera, Segunda y Tercera Clase” que se establecieron en diversas partes del país, en Campeche esta división se aplicó con la implementación de las Leyes Primaria y Rural de Joaquín Mucel Acereto hasta 1916.

Mientras la primaria campechana tomaba un curso, otras experiencias como la instrucción particular generaba sus propias dinámicas, puesto que, durante las décadas de 1850 y 1860 existió un cierto número de escuelas primarias y secundarias, estas las reconoció el Ejecutivo. Las escuelas oficiales tenían un marcado carácter clerical, pero tras las leyes de reforma se eliminaron estos contenidos en las escuelas gratuitas, mientras que en las particulares se conservaron. Aunado a la desamortización de bienes eclesiásticos, se redujo progresivamente el número de escuelas particulares religiosas en el estado, aunque también existieron laicas.

La laicidad fue debatida a partir de los congresos barandistas, y aunque, el delegado de Campeche defendió el respeto a la libertad de cultos y la laicidad en las escuelas gratuitas, esta condición se aplicó en ley de instrucción de 1903 que reguló

la enseñanza particular, uniformándola y limitándola principalmente a la enseñanza elemental, sincrónicamente las alineó a las oficiales. Las escuelas particulares estuvieron predominantemente ocupadas por mujeres, y su supervivencia dependió de la confianza de los familiares para inscribir a sus hijas.

Las niñas y mujeres adultas lentamente ganaron espacio en la instrucción pública como alumnas y profesoras. En Campeche, el debate sobre su inclusión surgió en la década de 1870 pero hacia finales de esta, el tema fue olvidado. Las escuelas privadas se convirtieron en un espacio clave para su participación, aunque no fue hasta 1889 que su instrucción se volvió obligatoria. Entre 1870 y 1890, aumentó el número de escuelas para niña, no obstante, en menor medida que las de varones debido a limitaciones presupuestarias. Instituciones como las Escuelas Normal y el instituto de Niñas particular, representaron avances en su acceso a estudios superiores y su profesionalización.

El enemigo en común de todas las administraciones junto a sus proyectos educativos fue la inasistencia que estuvo condicionada por fenómenos de diversa índole como enfermedades, escasez de profesorado, lejanía entre comunidades y planteles y cierres temporales de estos últimos. Para la población indígena en zonas rurales, el trabajo en haciendas o fincas bajo condiciones casi esclavizantes fue el principal obstáculo; sumado a la negativa de los propietarios a ceder terrenos para establecer aulas. En comunidades alejadas de la capital la insuficiencia de recursos limitó el acceso a educación, incluso con demanda de profesores capacitados. En localidades más pobladas persistió la falta de obligación familiar para enviar a los hijos a la escuela. Ante esta situación, las autoridades educativas prefirieron promover la asistencia en lugar de aplicar castigos o multas.

Quizá, otra de las razones por las que el Ejecutivo decidiera no establecer más escuelas, además de la escases económica, fue su visión positivista sobre la población: si no había un crecimiento suficiente, entonces era innecesario instalar planteles. Así, los siguientes apartados establecerán aquella actividad dinámica que tuvo la instrucción primaria durante este periodo de estudio, develando una amplia gama de experiencias, que a su vez constituyen los matices del proceso.

3.1 Las Escuelas primarias y el inicio de Campeche como estado (1858-1871)

Mientras el Ejecutivo solo intervenía de manera excepcional en la instrucción primaria, ya sea porque los Ayuntamientos no pudieron costear sus escuelas o porque estos se hallaban en medio de una reestructuración normativa; fue el ascenso al poder de Joaquín Baranda, y el cambio de grupo político que esto implicó, lo que alteró la dinámica y relación entre el Estado y la enseñanza elemental. Es por ello, que el propósito en este apartado es profundizar en aquel primer contacto entre ambos durante la reorganización de la nueva entidad.

En este punto, si tomamos en cuenta, únicamente los datos de los partidos de Campeche, Hecelchakán, Hopelchén, Seibaplaya y Carmen del cuadro 4 sobre las Escuelas por cada partido de Yucatán durante la primera mitad del siglo XIX (primer apartado del segundo capítulo), se puede rescatar el número total de 19 recintos escolares que, posteriormente corresponderían a los partidos del nuevo estado de Campeche. Desde luego, se asume que este conteo pertenece a antes de 1857.

Contrastando este número de planteles escolares con el registro de *La memoria* de Tomás Aznar y Juan Carbó en 1861, comprendido en el cuadro 5 (primer apartado del segundo capítulo); los autores hicieron un conteo de 16 escuelas, es decir 3 recintos menos que cuando Campeche era distrito de Yucatán (y que a su vez contenía a los demás partidos).

Las escuelas estaban distribuidas en los nuevos partidos del estado: para el de Campeche, en la capital del mismo nombre, Hampolol y Lerma; para el del Carmen, en Carmen y Palizada; sobre Hecelchakán, en Hecelchakán, Calkiní, Bécál, Tenabo y Pomuch; para el partido de Bolonchén, en Bolonchén e Iturbide; y, finalmente para el de Champotón, en Champotón y Seibaplaya (ver mapas 5, 7, 3, 4 y 6 respectivamente). Aznar y Carbó solamente contaron las escuelas sostenidas por el gobierno y no a las particulares.

La reducción se debió a la conversión de Campeche-distrito en estado, dejando de recibir cierto dinero de Yucatán para el sostenimiento de las escuelas. Sumado a eso, el capital del presupuesto general de la nueva entidad se destinó a lo militar por la guerra social maya, de ahí que las asignaciones al ramo de la instrucción fuesen bajas. O bien, debido al segundo plano en los autores de *la memoria* y el

Ejecutivo encasillaron a la primaria, puesto que solo necesitaban justificar que en Campeche existían las condiciones de toda índole para erigirse como un estado más.

Los autores apuntaron a la abundancia de las escuelas elementales y su calidad como espacios laborales mayormente de mujeres. Además, la niñez entre 4 a 8 años se le enseñaba principios de lectura, escritura, aritmética, religión y moral. Existían primarias públicas y gratuitas, también particulares y pagadas. Las primeras eran escasas y se sostenían por las rentas del gobierno y los municipios. Los liceos, por su parte, perfeccionaban la enseñanza primaria sumado a la tarea de introducir al alumnado a niveles más altos (Aznar y Carbó, 1861: 137).

En las primarias, se albergaban aproximadamente 1,000 alumnos distribuidos en 16 escuelas gratuitas de primeras letras. Entre sus ramos de enseñanza se encontraban lectura, escritura, principios de religión, elementos de historia sagrada, principios de gramática castellana y principios de aritmética (Aznar y Carbó, 1861: 137-138).

Para gran parte de la década de 1860 son escasos los registros sobre la actividad escolar primaria, pues hay que recordar que la instrucción pública se orientó a edificar y solidificar la alta enseñanza. Además, existe mayor documentación sobre el funcionamiento interno-administrativo del aparato educativo, así como normatividad, pero no de los planteles, profesores, directivos y mucho menos de la niñez y su dinámica en la enseñanza elemental, a diferencia de la década de 1870.

A finales de la década de 1860, se empezó a registrar la dinámica estatal de la primaria, por ejemplo en 1868, se narraban los exámenes de la escuela de primeras letras del pueblo de Nunikiní (ver mapa 3) y, aunque hubo varios niños premiados por encontrarse adelantados en sus cursos de escritura, lectura, gramática castellana, aritmética y religión, abundaron también “muchos niños pobres [que] no presentaban los adelantos que debían por carecer de libros y demás útiles”¹⁸⁵ (sic), demostrando la falta de material escolar en escuelas fuera de la capital y que, a pesar de ello, directivos, tutores y niños hacían lo posible por sobresalir en las clases.

A diferencia de otras décadas y más aún, posterior a 1902, la década de 1860 en materia educativa se caracterizó por el escaso número de escuelas sostenidas por

¹⁸⁵ *El Espíritu Público*, núm. 151, 15 de diciembre de 1868, p. 1.

el gobierno estatal. Un corte de caja de la Tesorería General del Estado confirma lo anterior, en él; la Escuela Lancasteriana de la capital recibía \$62.50; la de Champotón \$25; la de Seibaplaya \$15; la de Hecelchakan \$20; y la de Tenabo \$10 (ver mapas 5, 6 y 3 respectivamente).¹⁸⁶

Es probable que, para el caso de las escuelas primarias, el dinero haya sido destinado para el pago de directivos y profesores, y gastos mínimos de material escolar básico,¹⁸⁷ además, este registro indica, por tanto, que todas las demás escuelas en los cinco partidos eran sostenidas por los Ayuntamientos, por lo que, existió una marcada orientación educativa de los distintos poderes: los Ayuntamientos para la primaria y el estatal con la preparatoria y la profesional.

En esta época, la casi nula injerencia estatal en la instrucción primaria se debió a situaciones extraordinarias, por ejemplo, el prematuro estado tuvo que organizar sus demás normativas de toda índole a lo largo del territorio; las otras autoridades no podían sostener gastos escolares, y fue el Ejecutivo quien los financió: “Se autoriza al Ejecutivo para invertir anualmente la suma de doscientos cuarenta pesos en la dotación de un preceptor de primeras letras y gastos de papel, plumas y tinta para la escuela del pueblo de Lerma, mientras éste organiza su plan de arbitrios municipales”.¹⁸⁸

La actividad escolar en todos los partidos fue poco dinámica, sin embargo, sus escasos registros durante el final de 1860, permite pensar en un contexto educativo estatal post-segundo imperio y cómo este influyó en el mismo. Sobre esta línea, el Jefe Político del Partido de Champotón argumentaba en su informe, que, tanto su pueblo como la instrucción primaria habían sido afectados por el “gobierno usurpador”, por lo que habría que esperar una regeneración política y social, así como el orden administrativo de todos sus ramos, entre ellos, la instrucción.

El Jefe Político mencionó que solo “hay establecidas ahora tres escuelas de primeras letras, dos de ambos sexos en esta cabecera, y una de varones en la Villa

¹⁸⁶ “Estado que manifiesta los ingresos, egresos y existencia en el presente mes”, *El Espíritu Público*, núm. 152, 18 de diciembre de 1868, pp. 2-3.

¹⁸⁷ Un año después, en 1869, de acuerdo con el número 173 del periódico *El Espíritu Público*, a aquellas escuelas que recibían dinero estatal, solo se le sumaba una, la de Hopelchén que recibía \$19.20.

¹⁸⁸ *El Espíritu Pública*, núm. 225, 3 de septiembre de 1869, p. 1.

de Seibaplaya”.¹⁸⁹ La intención fue establecer más planteles en sus diferentes pueblos. Lo interesante de este caso, era que, el Jefe puso sobre la mesa una iniciativa en donde sugería que los propietarios de las haciendas de San Pablo, Hobomó y Taschán, (ver mapas 3 y 6)¹⁹⁰ establecieran “aunque en pequeño, en sus posiciones una escuela de primeras letras, por requerirlo así no lo valioso de dichas fincas, sino la población que contienen, la cual en su número es superior á la de cada uno de los pueblecitos del Partido” (Sic).¹⁹¹

Ante esto, habría que señalar lo siguiente: desde la primera ley de instrucción primaria obligatoria, se estipulaba que en fincas rústicas debía haber escuelas de primeras letras, sin embargo, como vimos en capítulos anteriores, los hacendados se resistieron durante la segunda mitad del siglo XIX a esta norma.

El Jefe Político de Champotón era claro con su propuesta, sabía que los hacendados tenían todos los medios posibles para adaptar aquella idea sin que resultara de mayor gravamen para ellos. Aseguraba que de hacer esto, con el tiempo beneficiaría a sus posesiones y, por consiguiente, a los propietarios. Del mismo modo, abría la posibilidad del progreso de la instrucción primaria a partir de los esfuerzos particulares de los dueños de tierras, por lo que, un trabajo en conjunto entre la iniciativa particular, estatal y local hubiese permitido un avance considerable en los propósitos de enseñanza.

Iniciando la década de 1870 junto a los últimos días del gobernador Pablo García, la actividad de la primaria comenzó a visibilizarse con mayor frecuencia en la prensa oficial, pues algunos Ayuntamientos mandaban a publicar los protocolos de los exámenes orales que las autoridades locales realizaban, por ejemplo: los alumnos de la escuela de varones de Calkiní fueron ovacionados por sus adelantos, al igual

¹⁸⁹ “Memoria que el C. Jefe político del Partido de Champotón presenta al Superior Gobierno del Estado, en cumplimiento del artículo 32 de la ley constitucional para el Gobierno interior de los pueblos de 30 de Julio de 1861 hecha con algún atraso á causa de los disturbios del país (Continuación)”, *El Espíritu Público*, núm.172, 2 de marzo de 1869, p. 3.

¹⁹⁰ En el partido de Champotón, existían 2 haciendas con el nombre de San Pablo, la primera era de la municipalidad de Seybapalaya y pertenecía a Leandro Salazar, contó con 5 sirvientes, mientras que la otra, perteneció a Manuel de Arrigunaga, tuvo 51 sirvientes y era de la municipalidad de Sahcabchén; por su parte, la hacienda de Taschan pertenecía a Mateo Durán, contuvo 86 sirvientes y se encontró en Sahcabchén igualmente (León, 2010a: 45). Sin embargo, solo se registra una hacienda con el nombre de “Hobomó” y pertenecía al partido de Calkiní, en la municipalidad de Hecelchakán, perteneció a Carlos Valmaceda y solo tuvo 4 sirvientes (León, 2010a: 41). Los registros de estas haciendas son de 1868, un año antes del informe del Jefe Político de Champotón (Ver mapas 3 y 6).

¹⁹¹ “Memoria que el C. Jefe político del Partido de Champotón presenta al Superior Gobierno del Estado, en cumplimiento del artículo 32 de la ley constitucional para el Gobierno interior de los pueblos de 30 de Julio de 1861 hecha con algun atraso á causa de los disturbios del país (Continuación)”, *El Espíritu Público*, núm.172, 2 de marzo de 1869, p. 3.

que una felicitación a su preceptor, sin embargo, el Juez Primero de Paz, Luis Alpuche obsequió a este último una pequeña suma de dinero para premios, ya que o el directivo o la escuela en sí, tuvieron escasos recursos.¹⁹²

Este caso permite observar el contexto en el que las escuelas de primeras letras establecidas en poblados fuera de la capital se encontraron. En otro caso, los exámenes de la escuela de niños¹⁹³ y niñas¹⁹⁴ del Carmen, que, a diferencia del caso anterior, estas no reportaron alguna carencia monetaria, de material escolar o de algún otro tipo. Así, se nota el contraste entre los planteles de las capitales y los de poblados, ampliando el abanico de experiencias de este ramo.

Para junio de 1870, el gobernador Pablo García se separaría del poder estatal debido a un juicio político orquestado por los barandistas, por consiguiente, Tomás Aznar Barbachano sustituyó a García, no obstante, lo abandonó en julio de ese mismo año; posterior a eso, Salvador Dondé, se desempeñó como interino hasta el 5 de enero de 1871. Joaquín Baranda había ganado las elecciones para su primera administración y, así, su política educativa, que perduraría hasta 1902 entraba en vigor. Aunque con limitaciones, destinó cantidades del presupuesto general, a la instrucción primaria y, con ello, a diferencia de la década de 1860, incrementaría el número de escuelas que recibían dinero por el gobierno, sin embargo, como se verá a continuación no fue cuantiosa esta acción.

Sintetizando, es complicado estudiar la situación de la instrucción primaria durante la década de 1850 y 1860 debido a la inexistencia de un corpus documental sólido; algunos decretos oficiales, informes de gobierno y notas periodísticas de la prensa gubernamental, ofrecen datos concretos sobre el panorama educativo del estado. Con base a ellos, se determina la poca participación del Ejecutivo en la enseñanza primaria debido a que, se dio prioridad a la alta enseñanza. Su injerencia, por otro lado, radicó en casos extraordinarios donde los Ayuntamientos no pudieron costear los planteles de sus demarcaciones o bien, por encontrarse administrativa y normativamente en reorganización. El desplazamiento del grupo político en turno por la llegada de Joaquín Baranda al poder cambió esta dinámica.

¹⁹² “Ayuntamiento de Calkiní”, *El Espíritu Público*, núm. 268, 1 de febrero de 1870, p. 1.

¹⁹³ “Gobierno del Estado. Ayuntamiento del Carmen”, *El Espíritu Público*, núm. 265, 21 de enero de 1870, p. 3.

¹⁹⁴ “Ayuntamiento del Carmen”, *El Espíritu Público*, núm. 265, 21 de enero de 1870, p. 3.

3.2 La inclusión de la instrucción primaria en las administraciones de Joaquín Baranda (1871-1877)

Una vez llegado Baranda al poder estatal, se transformó la relación del Ejecutivo con la instrucción primaria, al integrar formalmente las primeras letras. La inclusión conllevó una canalización de mayores (aún limitados) recursos económicos hacia el sector. El propósito de estos párrafos será la de analizar aquella compleja dinámica.

Los Ayuntamientos funcionaron como los intermediarios entre las localidades y el gobierno, lo que les otorgó cierta libertad. Baranda manifestó un interés renovado por la educación primaria, reflejado en el incremento del número de escuelas y en una mayor cobertura de temas educativos en la prensa. No obstante, a medida que este ámbito se complejizó, las tensiones brotaron.

Aunque en este periodo la primaria empezó a captar la atención gubernamental, tanto la gestión estatal como la municipal se vieron afectadas por obstáculos económicos, políticos y sociales. Por ello, pese a las intenciones de expandir la enseñanza primaria y aplicar efectivamente su normativa, la participación de ambos niveles de gobierno resultó limitada.

El enfoque barandista en la enseñanza fue notorio, pues fue la forma predilecta de afianzar las instituciones al preparar ciudadanos, y que estos al finalizar dicha tarea, pudieran comprender y utilizar a las instituciones (Baranda, 1875: 71). De ahí la justificación de este grupo por intentar expandir y consolidar la instrucción primaria, porque representó el vehículo para implantar los nuevos valores de la nación mexicana, del liberalismo de la época y al mismo tiempo, consolidar el poder político.

Bajo esta perspectiva, las administraciones de la segunda mitad del siglo XIX se caracterizaron por la inclusión formal de las primeras letras a partir del establecimiento de escuelas primarias, y su sostenimiento a través de la entrega de material escolar, sin embargo, estas medidas fueron limitadas debido al escaso erario destinado a este rubro.

Con Baranda se esclareció que la primaria estaría a cargo de los Ayuntamientos porque eran los “cuerpos más directamente en contacto con el pueblo, el Ejecutivo, consecuente con sus principios, les ha dado cierta independencia á fin

de que puedan satisfacer las necesidades mas urgentes de las localidades que representan” (Sic) (Baranda, 1872: 45). La posibilidad de la injerencia del Estado en la primaria radicaría en aquella “cierta independencia” ocasionando que, las autoridades locales rindieran cuentas a los órganos rectores que se crearían, pues estos servirían como intermediarios y al mismo tiempo, representantes del poder estatal.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de escuelas abastecidas por el gobierno:

Año	Estatad	Municipal	Total de escuelas (sin contar al I. C., L. C. y Normales)
1869	9 incluyendo al IC y LC.	S/R	7
1870	14 incluyendo al IC y LC.	S/R	12
1871	25 incluyendo al IC y LC.	S/R	23
1872	29 incluyendo al IC y LC.	S/R	27
1873	32 incluyendo al IC y LC.	S/R	30
1874	32 incluyendo al IC y LC.	S/R	30
1875	33 incluyendo al IC y LC.	S/R	31
1876	45 incluyendo al IC, LC y la Normal	S/R	42
1877	55 incluyendo al IC, LC y la Normal	S/R	52
1878	59 incluyendo al IC, LC y la Normal	S/R	56
1879	53 incluyendo al IC y LC	S/R	51
1880	50 incluyendo al IC y LC	S/R	48
1881	49 incluyendo al IC y LC	S/R	47
1882	52 incluyendo al IC y LC	S/R	50
1883	54 incluyendo al IC, LC y la Normal	S/R	52
1884	47 incluyendo al IC, LC	S/R	45
1885	52 incluyendo al IC y LC	S/R	50
1886	51 incluyendo al IC y LC	S/R	49
1887	51 incluyendo al IC y LC	S/R	49
1888	51 incluyendo al IC y LC	S/R	49
1889	54 incluyendo al IC y LC	S/R	52
1890	58 incluyendo al IC y LC	S/R	56
1891	63 incluyendo al IC y LC	S/R	61
1892	59 incluyendo al IC y LC	S/R	57
1893	63 incluyendo al IC y LC	S/R	61
1894	64 incluyendo al IC y LC	S/R	62
1895	64 incluyendo al IC y LC	S/R	62
1896	59 incluyendo al IC y LC	S/R	57
1897	73 incluyendo al IC y LC	S/R	71
1898	72 incluyendo al IC y LC	S/R	70
1899	70 incluyendo al IC y LC	S/R	70
1900	73 incluyendo al IC y LC	S/R	71

¹⁹⁵ Entre 1869 y 1902, los datos se sacaron de las leyes de presupuestos, de ingresos y egresos, mientras que, a partir de 1903, de los informes de gobierno puesto que en las leyes ya no aparecen las escuelas que se les brindaba el dinero, solo se manifiesta la cantidad total destinada a ellas. Los datos estadísticos del Porfiriato no arrojan información sobre esto, más bien, información general, que incluso contrastan con los aquí presentados.

1901	76 incluyendo al IC y LC, en el informe de gobierno, se indican 88 escuelas oficiales	S/R	74 (86)
1902	78 incluyendo al IC y LC	S/R	76
1903	51	31	82
1904	39	33	72
1905	38	33	71
1906	S/R	S/R	S/R
1907	39	32	71
1908	39	32	71
1909	38	32	70
1910	39	31	70
1911	37	31	68
*IC= Instituto Campechano *LC= Liceo Carmelita *S/R= Sin Registro No se incluyen a sociedades y academias de música, consejos o juntas. A partir de 1903, en las leyes de presupuesto de ingresos y egresos, las escuelas que recibían dinero estatal ya no se enlistaban, por lo que simplemente aparecía el ramo "Instrucción primaria" y el total de capital asignado. Contrariamente, en los informes de gobierno comenzaron a mencionar las primarias estatales y municipales.			
Cuadro de mi autoría hecho a partir de datos recopilados de las leyes de ingreso y egreso, así como de presupuestos entre 1869 a 1902, así como; Informes de gobierno de 1862 a 1910 recopilados en "Informes de Gobierno. 1862-1910" de Georgina I. Quiñones Flores y Elia G. Salavarría Pedrero (2003).			

Aunque en el cuadro no se registren cantidades para las escuelas sostenidas por los Ayuntamientos entre 1869 y 1902, se asume que los planteles estaban bajo la jurisdicción de las autoridades locales y, al mismo tiempo recibían recursos monetarios y materiales por el gobierno estatal.

Quizá la razón por la que tanto en leyes de ingresos, egresos y presupuestos, así como en los informes de gobierno no haya casi mención a esta situación (como lo vimos en el capítulo anterior) se deba a la obviedad que el Ejecutivo, a través de sus registros oficiales daba por sentada, pues no necesitaba mencionar que todos los recintos de enseñanza elemental eran en su mayoría sostenidos por las autoridades locales, pues se estipuló desde la década de 1870.

Al parecer, bastó con asignar cierta cantidad de presupuesto y expresarlos con una simple numeración. Los diferentes casos presentados en este trabajo a lo largo de los primeros dos capítulos lo demuestran, pues el poder local simplemente debía rendir cuentas al gobierno a través de inspectores escolares o propiamente a los órganos educativos.

Por otro lado, no es coincidencia que, a partir de 1903, ya instalada la nueva Inspección General de Instrucción Primaria con Luis A. Beauregard, se distinguieran con mayor precisión, las Escuelas Modelo y Casas-Escuelas, que al fin y al cabo eran

todas oficiales y municipales; en donde las primeras fueron las guiar de las segundas y, por tanto, a las que mayor atención prestaron.

En algunos años, cuando las administraciones pudieron establecer Escuelas y Academias Normales, fue el Ejecutivo el encargado de dotarlas económica y materialmente. Asimismo, existen picos donde se aprecia un crecimiento gradual de escuelas, mientras que, por el contrario, hubo otros donde existieron discontinuidades al reducirse la cantidad de establecimientos.

Ante todo, aún sin números fijos, todas las cantidades de escuelas presentadas por año eran en realidad escuelas municipales, y que, al mismo tiempo, se clasificaron como oficiales, por tanto, solo aparecen del lado “estatal” del cuadro; la distinción más visible fue en 1903 con la creación de las Escuelas Modelo, que pronto se abordarán.

Como otro recordatorio, la instrucción primaria durante la segunda mitad del siglo XIX fue el apartado que tuvo más recortes presupuestales y aún con ello, las normativas obligaban al Ejecutivo a establecer escuelas, así, con la *Ley de instrucción* de 1873 se asignaron \$8,000 para establecer 63 escuelas, pero fue hasta 1875 que se dotó la partida específica, sin embargo, no se ejecutó. Las razones de esto bien pudieron ser por negligencia, malos cálculos u otros ajustes que imposibilitaban la ejecución (Soria, 2020: 150).

Incluso el planteamiento sobre asumir que todas las escuelas municipales eran oficiales y que, gradualmente recibían apoyo económico es medianamente cierto, pues, Soria (2020) a través de su análisis al presupuesto en materia de instrucción pública, señaló la falta de responsabilidad del Ejecutivo durante este periodo, en cuanto al sostenimiento de las escuelas, pues los municipios fueron los que aportaron algunos de sus recursos para su sostenimiento.

A manera de recordatorio, en el capítulo segundo mencioné la cuestión de los pagos irregulares por parte de las municipalidades, por lo que, tanto el órgano educativo respectivo, como la instrucción primaria no pudieron sostenerse por esta misma instancia, con lo que, incluso el planteamiento anterior tendría que ser analizado con pinzas y lupa.

Tomando ambas perspectivas propongo que, si bien el gobierno estatal se deslindó de gran parte de sus responsabilidades ante la instrucción primaria,

enfocándose a la profesional y la preparatoria, abasteció de acuerdo con sus recursos a las escuelas de primeras letras, mientras que, aun cuando los Ayuntamientos y demás autoridades locales tuvieron la obligación de sostener a estas últimas, no pudieron debido a su escaso capital, por consiguiente, el Ejecutivo decidió gradualmente a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, destinar mayores -y aún limitados- recursos.

Con ello, la década de 1870 representa un punto de expansión de la instrucción primaria pues, como se vio en el capítulo segundo (apartado 2.2), esta estuvo lleno de acontecimientos en materia educativa e igualmente, por la mayor injerencia del Estado en la primaria:

Cuadro 14. Actividad escolar durante la década 1870		
Acontecimiento	Año	Nivel educativo
Reforma a la Ley Orgánica del Instituto Campechano	1871	Preparatorio y Profesional
Establecimiento de cátedras de derecho, historia y geografía nacional, así como de otros cursos.	1871-1872	Profesional
Restablecimientos de cargos en el Instituto Campechano	1874	Profesional
Establecimientos de escuelas primarias en pueblos donde no había (Xkeulil, Dzibalchén, Pocyaxum, Tixmucuy)	1871-1872	Primaria
Establecimiento de escuela de niñas en Palizada, así como plazas para maestras	1872	Primaria
Aumentos de sueldos a preceptores en Seybaplaya	1872	Primaria
Primera Ley sobre la Instrucción Primaria obligatoria	1873	Primaria
Concesión de facultad y autoridad al Ejecutivo del Estado para permitir actividades de retribución económica destinadas a este mismo rubro, reformar o modificar reglamentos y leyes escolares de los diferentes niveles educativos o para disponer de una parte de las rentas del estado y establecer escuelas	1872-1874	Primaria, Preparatoria y Profesional
Creación de la Escuela Normal para Profesores de instrucción primaria	1875	Primaria y Profesional
Establecimiento de la Casa de Artes y Oficios	1877	
Primera Ley de Instrucción Pública	1877	Primaria, Preparatoria y Profesional

Primeras jubilaciones y pensiones para maestros	1877	Primaria
Cuadro de mi autoría hecho a partir de los números 62, 125, 137, 140 de 1871; 155, 158, 161, 162, 226, 228, 238, 240, 243 de 1872; el 336 de 1873; 422 y 455 de 1874; 545 de 1875; 662 y 663 de 1876 del periódico “La Discusión”; y los números 11 de 1877; 168 de 1878; y 263-266 del periódico “La Nueva Era”.		

Por ejemplo, la concesión de facultades y autoridad al Ejecutivo sobre la disposición de una parte de las rentas para el establecimiento de escuelas, otras acciones entre 1872 y 1874 solo formalizaron la actividad estatal que ya se realizaba, puesto que, un año antes justo al ser Baranda gobernador, este decretaría la concesión de dinero mensual para las escuelas, en este caso la de Sabancuy (ver mapa 7), cuyo gasto fue cubierto por la tesorería del estado mientras que la rentas de esta municipalidad no pudiera subvenir a tal gasto,¹⁹⁶ con lo que comenzaba gradualmente la participación -limitada- del Estado.

El principal objetivo de la instrucción primaria en la década de 1870 fue establecer la mayor cantidad de escuelas gratuitas en las diferentes poblaciones, consecuencia de la creencia en la perfección moral e intelectual del presente de la sociedad campechana; como cualquier otro gobierno y nación decimonónica, aspiraba a tener un pueblo ilustrado y así, huir de toda amenaza inmoral que impidiera dicha tarea.

Además, el gobierno campechano se justificaba con las solicitudes de las autoridades locales de los pueblos lejanos para la constitución de las escuelas primarias. Establecerlas en estos rincones representó para el Estado “el primer rayo de luz que penetra en un oscuro aposento; es como los primeros resplandores de la aurora de un hermoso día; es como la antorcha fulgurante que penetra en un antro pavoroso para hacer desaparecer las sombras que afuscan la mirada” (sic).¹⁹⁷ De ahí que, la actividad escolar publicada en el periódico oficial *La Discusión* tomara relevancia en esta década. Como ejemplo de esto, se tiene el registro de las escuelas de los barrios de Guadalupe,¹⁹⁸ la Ermita,¹⁹⁹ San Román²⁰⁰ y de San Francisco,²⁰¹ así

¹⁹⁶ “[Decreto] Número 33.”, *La Discusión*, núm. 126, 20 de octubre de 1871, p. 2.

¹⁹⁷ “Enseñanza primaria”, *La Discusión*, núm. 129, 31 de octubre de 1871, pp. 1-2.

¹⁹⁸ “Gacetilla. Los Exámenes de las escuelas municipales.”, *La Discusión*, núm. 243, 3 de diciembre de 1872, pp. 3-4.

¹⁹⁹ “Gacetilla. Los Exámenes de las escuelas municipales.”, *La Discusión*, núm. 245, 10 de diciembre de 1872, p. 4.

²⁰⁰ “Gacetilla. Los Exámenes de las escuelas municipales.”, *La Discusión*, núm. 241, 26 de noviembre de 1872, p. 4.

²⁰¹ “Gacetilla. Los Exámenes de las escuelas municipales.”, *La Discusión*, núm. 239, 19 de noviembre de 1872, p. 4.

como de la zona centro de la misma capital ver mapa 8).²⁰² Asumo que antes o después de publicados los resultados de exámenes de las escuelas de la capital, se hacía lo mismo con las del resto de municipalidades.²⁰³

A lo anterior, se le suma también, las reproducciones de notas sobre instrucción primaria de otros periódicos, lo que reafirma la inclusión de este nivel a la política barandista, pero al mismo tiempo, revela las ideas a las que el gobierno y prensa oficial se alinearon. Lo que habla de la lectura y fijación de Campeche sobre la actividad educativa de otras entidades.

Ejemplo de ello, es la reproducción de la circular del gobierno de Zacatecas “Enseñanza Primaria Obligatoria”; texto publicado primeramente en *El Porvenir de la Niñez* perteneciente a la Sociedad Lancasteriana. Explicaba la problemática de que padres, madres y tutores de la niñez no mandaban a sus hijos a las escuelas, seguido de siete disposiciones. Los editores de *El Espíritu Público* reescribieron las líneas porque en el estado “á pesar de la diligente actividad del Gobierno en punto á la propagación de la enseñanza, no faltan algunas pequeñas localidades en que todavía dominan las resistencias de los padres de familia á que sus hijos concurren á las escuelas” (sic).²⁰⁴

La prensa oficialista local no solo miró las publicaciones educativas de otros estados, sino que también obtuvo información del extranjero; en este caso, se produjo una nota llamada “La Instrucción primaria en los Estados Unidos” que, primeramente, fue publicado en *El porvenir de la niñez*, y, posteriormente, *La razón del Pueblo* de Mérida, reescribió. En la nota, se hizo referencia a cuestiones sobre que la instrucción primaria comunal estaba a cargo de los municipios y no del estado, de las buenas condiciones en las que se encontraban las aulas, los atributos que caracterizaban a los niños, niñas y maestras.²⁰⁵

La clase política y letrada campechana leía los impresos de otros estados que refirieron a su misma realidad o comparaciones con experiencias extranjeras, sobre todo de temas importantes que tuvieron que ver con cuestiones que pasaban en

²⁰² “Gacetilla. Los Exámenes de las escuelas municipales.”, *La Discusión*, núm. 237, 12 de noviembre de 1872, p. 4.

²⁰³ “Gacetilla. La Escuela Pública de Sihoachac.”, *La Discusión*, núm. 230, 18 de octubre de 1872, p. 4.

²⁰⁴ “Instrucción Pública”, *La Razón del Pueblo* y reproducido en *La Discusión*, núm. 234, 1 de noviembre de 1872, p.3.

²⁰⁵ “La instrucción primaria en los Estados Unidos del Norte”, *La Razón del Pueblo* y reproducido en *La Discusión*, núm. 229, 15 de octubre de 1872, p. 3.

Campeche. Más importante aún, representan las aspiraciones y los intereses que el propio gobierno local en materia educativa tuvo en mente para su praxis, haciendo que los modelos foráneos sirvieran como marco referencial del cual podían partir las políticas campechanas o al menos, seguir una sintonía que les identificara.²⁰⁶

El entusiasmo por hacer práctica la instrucción primaria y estimular a la niñez campechana durante el primer gobierno de Baranda fue notorio y esperanzador, pues, como señalaba José J. Beraza, presidente del Ayuntamiento de la capital:

El estado que guardaban las escuelas municipales en esta importante parte del Estado, era verdaderamente deplorable, no porque faltase en sus dignos y celosos preceptores la dedicación, constancia y aptitud [...] sino porque la indiferencia con que se había visto ramo tan trascendental, era un obstáculo casi insuperable para que la instrucción se desarrollase y cumpliese con los saludables fines de su institución (sic).²⁰⁷

La cita continuaba:

No era [...] verdadero el principio de la instrucción obligatoria, los planteles [...] eran escasos é insuficientes [...] los útiles y textos casi eran desconocidos [...] el magisterio [...] sin estímulo de ninguna clase, las escuelas casi desiertas porque era ilusoria y fantástica la vijilancia de la autoridad para hacer concurrir á aquellas á los niños en estado de recibir educación [...] Bien podría afirmarse que la instrucción primaria pasaba desapercibida entre nosotros y que se le consideraba como un objeto meramente secundario (sic).²⁰⁸

Las autoridades, por tanto, admitían el desinterés por la primaria, como se ha sostenido en este trabajo por ser una responsabilidad mayor al trabajar en su reconstrucción, ya que, como se lee en la cita, eran diversos los problemas en ella, constatando lo difícil que fue empezar a rearticularla. De ahí el entusiasmo en la prensa oficial por reproducir notas de otras latitudes.

La expansión de la instrucción primaria en esta década inició con un estudio de la situación de las escuelas a través de una comisión, la cual fue la responsable de la política barandista del establecimiento de más escuelas y de su abastecimiento

²⁰⁶ Otro ejemplo de la reproducción de textos de otros lados en la prensa campechana es el texto publicado en el periódico *El Escolar* de la capital mexicana “La niñez y la Instrucción” comprendido en el artículo “Sobre Instrucción Primaria” de *El Espíritu Público* del 22 de octubre de 1872 en su número 231.

²⁰⁷ Beraza, J. José (1872), “Informe sobre el estado de la instrucción primaria en esta capital”, Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, p. 2.

²⁰⁸ Beraza, J. José (1872), “Informe sobre el estado de la instrucción primaria en esta capital”, Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, pp. 2-3.

con material escolar, así como de pensar en soluciones -incumplidas- para las otras problemáticas.²⁰⁹ Sin embargo, sabían que el proceso tendría que ser lento, comenzando con la instrucción obligatoria.

Con la efervescencia de la instrucción primaria en esta década, el gobierno exploró las condiciones educativas de otros grupos marginados como el de las niñas -cuya información se analizará en otro apartado- y la de la niñez indígena.²¹⁰ En cuanto a este último sector, pocas son las referencias que se tienen al respecto. No obstante, permiten esbozar las condiciones en las que se encontraron.

En una nota titulada “La Instrucción Pública y la raza indígena en los cantones del sur (reflexiones)” se narraba el establecimiento de dos escuelas primarias en los pueblos de Chun Ek e Xkanhá (ver mapa 4), ubicadas en una zona donde mayormente la población era maya. Según la narración, estos lugares se regían de forma casi independiente pues aún obedecían a las autoridades del estado, al mismo tiempo, se describían como pacíficas y dispuestas a dejar entrar “la civilización” a través de la enseñanza, no obstante, eran también inmorales, supersticiosos, idólatras, bárbaros y salvajes.²¹¹

Para la prensa oficialista campechana y el gobierno, así como el de cualquier otro pueblo, estado y nación que aspiraba al progreso decimonónico, la instrucción primaria para esta población era la vía predilecta para su civilización pues, su condición salvaje y de barbarie, y de su entorno no permitían ser explotados por la inteligencia. El artículo ligaba estas características con las desgracias que se suscitaban en toda la península de Yucatán provocadas por la guerra de castas, por lo que, la instrucción primaria era el remedio para acabar con dicho enfrentamiento: “Suavizadas las costumbres de aquellos habitantes, transfigurando su espíritu de idiotas en el de hombres civilizados y teniendo en perspectiva tantos y tantos dones que les ofrecerá el progreso, desaparecerá la guerra de castas”.²¹² De igual manera,

²⁰⁹ Beraza, J. José (1872), “Informe sobre el estado de la instrucción primaria en esta capital”, Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, p. 3.

²¹⁰ Sobre esta temática es casi nula la documentación decimonónica, así como las notas periodísticas, por lo que no es posible abordarlo en un apartado.

²¹¹ “La instrucción pública y la raza indígena en los cantones del Sur (Reflexiones)”, *El Espíritu Público*, núm. 242, 29 de noviembre de 1872, p. 1.

²¹² “La instrucción pública y la raza indígena en los cantones del Sur (Reflexiones)”, *El Espíritu Público*, núm. 242, 29 de noviembre de 1872, p. 1.

las escuelas contaban con 20 y 55 alumnos respectivamente. Una vez instaladas, solicitaron al gobierno útiles y textos escolares, a lo que el Ejecutivo accedió.

Eso coincidió con la política barandista de llevar la enseñanza primaria a todos los rincones del estado. Implícitamente, se buscaba castellanizar a la población maya pues “se unificará el idioma y caerá por su propio peso esa barrera tradicional que pone en condición tan desgraciada a la mayor parte de la raza indígena” (Baranda, 1873: 66).

Como he mencionado, otro rasgo importante durante las dos administraciones de Baranda fue el crecimiento del número de escuelas primarias que recibían dinero estatal (véase el cuadro 13), esto fue debido a que, buscó a partir de 1873 hacer efectiva su *Ley de Instrucción primaria obligatoria*, y no quedar en un simple discurso (Baranda, 1874: 60).

Sin embargo, el gobierno fue realista “Al poner esta [ley] en observancia se siente una necesidad que es preciso satisfacer, aunque no sea completamente” (Baranda, 1875: 71), dicha parcialidad hacía referencia a su justificación sobre la tardanza en hacer oficial la instrucción primaria para niñas, el establecimiento de la escuela de artes y oficios, así como de la escuela normal, mejorar las condiciones de los maestros y posiblemente, el abandono hacia la población maya.

Aunque la misión era noble, la realidad fue otra, puesto que el mismo gobierno admitió que la puesta en práctica de la ley de instrucción de 1873 era difícil de llevar a cabo debido a que:

[...] los encargados inmediatamente de su ejecución [autoridades locales como juntas municipales, comisarios y jefes políticos] con su indiferencia o su tolerancia, se hacen cómplices de los padres de familia que por una aberración inexplicable escapan a sus hijos de la escuela, empeñados en conservarlos en la mas completa ignorancia (Baranda, 1876: 83).

De acuerdo con los dos primeros capítulos, la niñez que vivió en condiciones rurales debió ayudar a sus padres en el trabajo de campo y de las fincas o haciendas, imposibilitando la labor de llevarlos a las aulas y que los niños se mantuvieran en ellas, por lo que, el gobierno ignoró estas circunstancias de supervivencia. Además, el Ejecutivo puso énfasis en la aplicación de las penas y multas hacia los tutores y familiares, pero como se verá más adelante, son pocos los registros sobre los castigos

aplicados.²¹³ Sumado a que, el escaso dinero acumulado en las tesorerías locales no daba para mantener a las escuelas. De ahí que los Ayuntamientos acumularan sus deudas durante años. Por consiguiente, generaron tensiones entre estos y los órganos educativos. Ante esta situación, se nombró un inspector de escuelas encargado de vigilar a los establecimientos, expedir informes sobre el estado de estos y general medidas para solucionar problemáticas y mejorar la instrucción (Baranda, 1876: 83).

Para 1877, el gobierno se dio cuenta de que solo la instancia política estatal no podía hacerle frente al problema de la instrucción primaria, con lo que, se comenzó a pensar en la iniciativa privada, ya que “el elemento oficial se esteriliza”. Sin embargo, todo se dejaba “a la buena voluntad de los hombres su propio mejoramiento” (Brito, 1877: 90).

A manera de síntesis, la dinámica entre el Ejecutivo y la primaria fue modificada con la llegada de Joaquín Baranda al gobierno, ya que las primeras letras fueron incluidas en el plan educativo. Al mismo tiempo, la administración se encargó de designar responsabilidades educativas: el gobierno para la alta enseñanza principalmente y los poderes locales dirigidos a la primaria. Lo que provocó un deslinde de responsabilidades a la par que el Estado destinó mayores, pero aún, limitados recursos económicos.

Los Ayuntamientos e inspectores (ver capítulo anterior) fueron los verdaderos intermediarios entre las localidades y el gobierno y no los Jefes políticos, de ahí su cierta libertad. Las administraciones de Baranda pretendieron interesarse por la primaria, lo que propició un aumento en el número de escuelas y mayor actividad en la prensa sobre temas educativos, sin embargo, al complejizarse más este ramo, las tensiones afloraron.

Tanto la labor estatal como municipal en la primaria se vio interrumpida por diversos factores: económicos con los presupuestos y cajas de ahorro; políticos por el incumplimiento ambos sobre sus responsabilidades; sociales debido a que muchos padres y tutores no pudieron enviar a sus hijos a las aulas por el trabajo forzado en

²¹³ El gobierno solo pudo confiar y esperar a que el Inspector hiciera lo suyo al insistir a las autoridades locales en la aplicación de las penas.

el campo y las haciendas, del mismo modo que los dueños de fincas vieron con malos ojos establecer escuelas dentro de sus tierras.

Así, la participación de ambos poderes fue limitado a pesar de las intenciones de llevar la enseñanza primaria a todos los rincones y hacer efectiva su normativa. Como se verá en el siguiente apartado, esta situación no fue diferente del todo en el periodo donde Baranda no estuvo en el poder estatal.

3.2.1 La instrucción primaria tras la ausencia de Baranda (1878-1883)

A pesar de que el ascenso de Marcelino Castilla al poder continuó con una política educativa similar a la barandista, los problemas derivados de la escisión de responsabilidades entre el Ejecutivo y los Ayuntamientos continuaron hasta la década de 1880. La mediación por Arturo Shiels resultó insuficiente para aliviar la creciente tensión entre facciones, lo que terminó por marginar otra vez a la primaria en favor de las obras materiales. En este escenario, Baranda y los barandistas se preparan para su reingreso a la esfera estatal y regional, respaldados ahora, por el gobierno federal.

La separación del cargo de gobernador de Baranda en 1877 ocasionó en Campeche, una tensión política entre las fuerzas de Porfirio Díaz tras su ascenso al poder federal, las figuras políticas locales y los barandistas. Tras la ausencia de un gobernador, Juan Enríquez, jefe de la línea militar de Tabasco, Campeche y Yucatán, por decreto oficial designó a Juan Bautista Zamudio, un partidario veracruzano de Porfirio Díaz para ocupar el cargo de Jefe de las fuerzas federales en Campeche del 8 de enero al 28 de abril de 1877 (Pasos, 2021: 72).

Aunque duró poco su mandato, sentó las bases de los gobiernos porfiristas campechanos. Bautista Zamudio convocó a elecciones en marzo, las cuales fueron ganadas por Marcelino Castilla Álvarez, antiguo compañero de Baranda. Cuando este último rompió sus lazos con el barandismo, los periódicos probaranda atacaron la administración castillista (Gantús, *et al.*, 2015: 155), dejando ver que, aún con la ausencia de Baranda, sus partidarios lo hacían presente.

Castilla renunció en 1880 argumentando asuntos personales, por lo que Prudencio Rosado, presidente del Tribunal Superior de Justicia le sustituyó interinamente. A esto, Rosado convocó a nuevas elecciones, resultando ganador el carmelita Arturo Shiels para el periodo de 1880-1883. Su política se caracterizó por la

conciliación entre facciones políticas pues declaró beneméritos a Pablo García y Pedro Baranda (Gantús, *et al.*, 2015: 155), protagonistas en el proceso de creación del estado de Campeche y que, posteriormente se separaron para crear sus respectivos partidos políticos.

Bajo este contexto de dinamismo político a nivel estatal y nacional la instrucción primaria campechana continuó su labor. Sin embargo, si se remite al cuadro 13 del apartado segundo, se aprecia que, en 1878, ya con Castilla Brito, fue el primer gran pico del número de planteles con 56 escuelas recibiendo apoyo estatal y, posteriormente hasta 1883 las cantidades variaban al grado de disminuir progresivamente, dando como resultado una inestabilidad en los recintos de primeras letras.

A diferencia de la segunda administración de Baranda, la de Castilla pudo establecer la llamada *Academia de Campeche* órgano educativo que renombraría a *Consejo Superior de Instrucción Pública*, sin embargo, recordemos que, Castilla al iniciar su corto periodo de gobierno, reformó la *Ley de instrucción pública de 1877* barandista y, posteriormente, creó una nueva, la *Ley de Instrucción de 1878* con su respectivo manual, acciones que pretendían hacer “mas fecunda la enseñanza primaria y profesional y nos impulsará rápidamente en el camino de la civilización” (Castilla, 1878: 99).

En el primer año de Castilla de acuerdo con su informe, estableció “siete escuelas en los diversos pueblos del interior del Estado, y en la capital se ha conseguido, por medio de la asignación del decreto de 26 de Febrero último, el establecimiento de un colegio más de niñas, en el barrio de S. Román” (ver mapa 8), lo que indica pues, una disparidad entre los números registrados del cuadro 13; es decir, a las 52 escuelas registradas en 1877, habría que sumarle las 8 establecidas con Castilla para resultar 60, sin embargo, de acuerdo con la ley de ingresos y egresos para 1878, se registraron 56 escuelas (Castilla, 1878: 99).

Un informe del secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Campeche sobre la entrega de premios para el estudiantado del Instituto Campechano y de las escuelas de la capital arrojan algunos datos oficiales del cómo se encontraba la instrucción primaria para 1878. En él, se admitía que tristemente existían padres que se opusieron a la instrucción de sus hijos pues no comprendían o no querían

comprender la importancia de la normalización de la enseñanza primaria. En la municipalidad de Campeche, eran instruidos 1219 alumnos de ambos sexos en las escuelas gratuitas; de esta cifra, 339 eran niñas y estudiaban en los liceos “Juárez”, “Municipal” y “La Luz”. Por lo que el resto de 780, correspondían a varones. Para 1878, tan solo en la capital había 10 establecimientos públicos de primaria, sin embargo, se menciona en el informe que 9 eran los sostenidos por el Ayuntamiento.²¹⁴

En cuanto a los planteles, la Escuela Lancasteriana contó con 3 preceptores, mientras que las de los barrios de Guadalupe, San Francisco, la Ermita, Santa Lucía, Santa Ana y San Román, con 2 respectivamente (ver mapa 8). Denotando tanto la importancia de una sobre las demás, como el mayor número de alumnos que ingresaban en ella. A pesar de los obstáculos que se suscitaban, el secretario y jefe político, quedaron satisfechos por los resultados de los niños y las niñas, “es bastante significativo, porque pone de manifiesto que no son estériles los esfuerzos del H. Cuerpo”.²¹⁵

Otra nota sobre aquella entrega de premios por parte del director de la escuela municipal de Santa Ana, Juan B. Flota, relata las condiciones del alumnado asistente en la capital: “esos niños que, perteneciendo á la clase mas pobre de la sociedad, se educan en nuestras escuelas, cuando apenas cuentan para alimentarse y vestirse con el amargo pan de la miseria y los harapos que ésta sólo les puede brindar” (Sic).²¹⁶

Aún con el estado de pobreza de la niñez de la capital y más de la población que vivía en poblados, la política educativa de Castilla siguió el camino de Baranda: llevar la instrucción primaria a través del establecimiento de escuelas en lugares alejados. De igual manera, se encargó de reformar su ley de instrucción pública para el mejor funcionamiento del Consejo Superior, esto daba a entender la fijación del Ejecutivo sobre su brazo de apoyo, pues, al fin y al cabo, el Consejo fue un espejo y reflejo del propio gobierno ante la enseñanza fuera de la capital.

²¹⁴ “Informe leído por el Secretario del H. Ayuntamiento de esta capital en la solemne distribución de premios, que tuvo lugar el día 30 de Diciembre próximo pasado.”, *La Nueva Era*, núm. 73, 8 de enero de 1878, pp. 1-2.

²¹⁵ “Informe leído por el Secretario del H. Ayuntamiento de esta capital en la solemne distribución de premios, que tuvo lugar el día 30 de Diciembre próximo pasado.”, *La Nueva Era*, núm. 73, 8 de enero de 1878, p. 2.

²¹⁶ “La solemne distribución de premios”, *La Nueva Era*, núm. 71, 1 de enero de 1878, pp. 3-4.

Los preceptores de los partidos con mayor población indígena, como lo fue el caso de los Chenes, tuvieron que lidiar con la barrera del idioma, en la *Memoria del Partido de los Chenes* de 1877, su jefe político José Leandro Solís, describió un contexto lúgubre a partir de la barbarie de la que mucha de sus habitantes -mayas- caracterizó y que, por tanto, eso era importante la instrucción, pues eran muchas las personas en el partido que no sabían leer ni escribir. Con 10 escuelas públicas para varones y 300 alumnos en ellas:

[...] no existen los adelantos que debiera haber, sin que por ello sea posible culpar á los preceptores, que con asiduidad se dedican al cumplimiento de sus deberes, no que se pulsa el inconveniente notable de que la mayor parte de los alumnos ignoran el castellano, sabiendo solamente el idioma maya: así es que los preceptores hallan el tropiezo de tenerles que enseñar primero el castellano para después insinuarlos en los demás conocimientos (Sic).²¹⁷

Por lo que, el jefe político estuvo a favor de hacer efectiva la normativa de Castilla, pues argumentó igualmente que, parecía que la población blanca de su partido había sido la conquistada -por los mayas y no al revés- porque los indígenas “han legado á la mayor parte de los habitantes de nuestro partido de origen español, sus costumbres y su idioma” (Sic),²¹⁸ agregando a la problemática política y social sobre la instrucción acepciones de índole cultural.

A finales de la década de 1870, se muestra el espectro de situaciones que el gobierno, el Consejo Superior de Instrucción Pública, las autoridades locales y, sobre todo, los profesores, debían lidiar a lo largo y ancho del estado.²¹⁹ Al final del periodo de gobierno, Castilla y el gobernador interino, se abocarían a solventar los gastos debidos al ramo de instrucción pública, así como asignar pensiones a profesores.

El “problema” con la población maya continuó en la década de 1880,²²⁰ por lo que su “regeneración debemos centralizar nuestros esfuerzos” (Shiels, 1881: 124), además, prevaleció la situación sobre hacer efectivas las penas a los padres de

²¹⁷ [Año de 1878. Memoria del Partido de los Chenes, presentada por su jefe político. C. José Leandro Solís] “Capítulo IV. Instrucción Pública”, *La Nueva Era*, núm. 158, 1 de noviembre de 1878, pp. 3-4.

²¹⁸ [Año de 1878. Memoria del Partido de los Chenes, presentada por su jefe político. C. José Leandro Solís] “Capítulo IV. Instrucción Pública”, *La Nueva Era*, núm. 158, 1 de noviembre de 1878, p. 4.

²¹⁹ Otras problemáticas que el jefe político de los Chenes expresaba recayeron en la nula existencia de una escuela pública y gratuita para niñas y por tanto, la instrucción de la mujer, así como la falta de uniformidad de los textos utilizados en las escuelas públicas, lo que hacía que las clases no pudieran ser simultáneas.

²²⁰ Los verdaderos avances ante esta situación se darían hasta 1915 con la promulgación de la Ley de Escuelas Rurales expedida en la administración de Joaquín Mucel Acereto (1914-1919) tras el triunfo de la revolución constitucionalista.

familia por no enviar a sus hijos a las aulas, de ahí que se pensara en “llenar algunos vacíos en las leyes orgánica y reglamentaria del Consejo de Instrucción Pública, y en las que se relacionan con la enseñanza primaria obligatoria de ambos sexos” (Shiels, 1881: 124).

Argumenta Alejandro Negrín (2019: 191) que la toma de poder de Shiels se interpretó en cierto ámbito “como una imposición legalizada de los deseos continuistas de Castilla; pero Shiels no era un advenedizo y contaba con una larga trayectoria política en la que destacaba la jefatura política del Carmen”, pero sobre todo, Shiels contó con el apoyo del sector comercial carmelita encabezada por Victoriano Nieves,²²¹ quien destinó grandes sumas de dinero para contribuir en el pago de la deuda externa, además de hacer préstamos al gobierno para cubrir ciertas necesidades y, al mismo tiempo, con su capital establecer cátedras, y otras mejoras materiales al Liceo Carmelita y la construcción de escuelas primarias en su partido.

Realmente no existe una explicación en los informes de gobierno o en otras fuentes sobre el porqué de la reducción del número de escuelas en estos años. En 1881 el número había caído a 47, y en el último año de Shiels como gobernador - 1883- la cantidad aumentó a 52 (véase el cuadro 13), existe la posibilidad de que, ninguna escuela haya cerrado, más bien que, simplemente el gobierno dejó de dotarlas económicamente y los Ayuntamientos pudieron mantenerlas a flote, sin embargo, no se puede constatar esto, ya que, no existen registros oficiales sobre cuántas escuelas mantuvieron los municipios en esta temporalidad.

Esta posibilidad habría que dejarla en última instancia pues, el Inspector General de Escuelas del Estado mencionó afligido en un informe lo siguiente: “con sentimiento las he encontrado [a las escuelas] en un estado de abandono lamentable”.²²² Si bien, el gobierno de Arturo Shiels enfrentó estas dificultades, también fue cierto que se encargó de impulsar otras cuestiones del ámbito educativo, cuestiones que, competen a otros apartados.

²²¹ Nieves y Shiels estuvieron ligados en distintas ocasiones; por el Banco Agrícola planteado en 1880 que no funcionó, así como de un donativo de \$5,000 del primero hacia la vigilancia y mantenimiento del orden de la campaña de Shiels (Negrín, 2019: 191-192).

²²² AGECE, Fondo Educación, Serie Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 1, Exp. S/N, Asunto: “Inspección General de Escuelas del Estado. 25 de marzo de 1881”, fs. 1-2.

Mientras tanto, Baranda anunciaba su retorno oficial después de que el presidente González le nombraba presidente del Tribunal de circuito, residiendo en la capital de Yucatán, el cargo representó atribuciones en todo el sureste, por lo que se comenzó a consolidar su presencia a nivel regional. El regreso de Baranda a la escena peninsular, sumado a la euforia del ferrocarril y el surgimiento del periódico *La Opinión Pública* que se encargó de criticar al régimen de Shiels, provocaron que el problema se enraizara aún más, pues los viejos barandistas²²³ habían reaparecido ahora con el respaldo federal, exigiendo puestos en la administración (Negrín, 2019: 192-194).

Tales manifestaciones junto a otras,²²⁴ hicieron que su administración diera un nuevo contenido y alcance de reconciliación de los campechanos, lo que dio resultados a inicios de su gobierno. Esto provocó que existiera un enfoque en los proyectos ferroviarios, así como de obras materiales entre las que destacan el establecimiento de la Escuela Náutica, el dique flotante de Lerma, la canalización de los ríos Candelaria, Palizada y Champotón, del mismo modo, medidas para el fomento de la inmigración (Negrín, 2019: 199). De ahí que, la instrucción primaria quedara en segundo término, lo que explicaría la reducción de capital hacia las escuelas o en su caso más extremo, su desaparición.

²²³ Como José María Blengio y Salvador Dondé.

²²⁴ Para ahondar sobre las problemáticas que tuvo que lidiar la administración de Shiels, véase el apartado “Un carmelita negociador (1880-1883)” de *Campeche. Una historia compartida* (Negrín, 2019).



Foto 4. Primer edificio de la Escuela Náutica en 1881, ubicado en calle 63, número 13, colonia centro, San Francisco de Campeche, Campeche. Captura tomada de *Google Maps*.

Por otro lado, mientras que Joaquín Baranda como Magistrado del Tribunal de Circuito y posteriormente, Senador por el Distrito Federal y Ministro de Justicia e Instrucción Pública; su hermano Pedro, a principios de 1883, era nombrado por el presidente González, jefe de la onceava zona militar, que comprendió a Campeche, Yucatán y Tabasco (Negrín, 2019: 200).

Los dos hermanos para 1883, frecuentarían sus visitas a la península y a Campeche, al mismo tiempo, se crearían los periódicos *El Voto Público* de ciudad del Carmen y *La Voz del Estado* de la capital campechana y, desde su aparición promovieron la candidatura de Joaquín Baranda ante nuevas elecciones. Este último las ganaría, concretando su tercera administración y con ello, el regreso potenciado de su grupo político.

Resumiendo, aunque la llegada de Castilla al poder significó una política educativa similar a la barandista, los obstáculos contextuales producto de la separación de responsabilidades entre el Ejecutivo y los Ayuntamientos continuaron hasta la década de 1880. A pesar de que Shiels intentó mediar la situación política, el entramado se tornó tenso entre las facciones. La instrucción primaria quedó nuevamente en segundo plano debido al énfasis de las obras materiales. Mientras esto sucedía, Baranda y sus allegados, preparaban su retorno al escenario estatal y regional apoyados por el poder federal.

3.3 Del regreso al ocaso de los barandistas (1883-1902)

Con el regreso de Baranda y su círculo se pretendió reanudar su política educativa, aunque ahora el propio campechano la dirigiría desde un cargo federal, posición que utilizó para nombrar gobernadores. En este periodo, mientras los proyectos materiales conservaron importancia, las crisis agrícolas menguaron la cantidad de escuelas. Frente a esta realidad, el barandismo reorientó sus esfuerzos hacia el abastecimiento y conservación de los planteles restantes, además de procurar mantener los buenos resultados en los exámenes.

El ahora ministro-gobernador Baranda, debía consolidar su grupo compuesto de políticos, comerciantes y hacendados. En esta nueva etapa, aunque existieron opositores a su régimen, las raíces de su tercera administración se extendieron hasta inicios del siglo XX. Al tomar nuevamente las riendas del poder, Baranda se comprometió a continuar con la agenda interrumpida de su última gubernatura en materia educativa, industrial y agrarista (Negrín, 2019: 201-202).

Ante la aparente tranquilidad del contexto campechano, Baranda aprovechó para solicitar licencia y ausentarse del gobierno, pues quiso continuar a la cabeza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, cargo que le trajo mayores ventajas a nivel nacional y que sirvió para consolidarlo. Por lo cual, dejó como encargado de este, a su pariente, Juan Montalvo.

En este nuevo periodo, destacaron figuras políticas que posteriormente, tomaron las riendas de Campeche y continuaron con la política educativa barandista; Carlos Gutiérrez MacGregor que se mantuvo como Tesorero estatal a lo largo de varios años y que sería el último gobernante de tendencia probaranda; Leocadio Preve quien se desempeñó como Jefe Político del partido de Bolonchenticul; y Joaquín Kerlegand, tamaulipeco que por invitación de Pedro Baranda llegó a Campeche (Negrín, 2019: 202). La política campechana barandista a partir de 1883 hasta 1902, giró en torno a Montalvo y estos últimos actores.

El primero de ellos, Montalvo (1883-1887) siguió con los proyectos ferroviarios, así como la línea telegráfica, fomentó los primeros tranvías y la instalación del alumbrado de gas en la ciudad de Campeche. A la par, su administración lidió con una crisis económica provocada por las bajas en la industria

salinera (Gantús, *et al.*, 2015: 156) y la prolongada crisis por el maíz y la langosta que, afectaría toda la década de 1880.

En materia escolar, como refiere el cuadro 13, las escuelas primarias que recibían dinero estatal bajaron hasta 45, cuando un año atrás, en 1883, eran 52, de hecho, su administración presenta el pico más bajo en cuanto a planteles sostenidos por este poder, pues solo en 1885 llegó a 50 primarias, mientras que en a finales de su gobierno, 49.

Aunque breve, el informe de gobierno sobre la enseñanza primaria arroja algunas premisas. Por ejemplo, argumentaba que “después de estudiar la cuestión bajo todos sus aspectos y convencido de la conveniencia de la medida, mandó [el Ejecutivo] suprimir una de las dos escuelas de niñas del centro, creando en su lugar tres, [...] para niñas en cada uno de los barrios de Santa Ana, San Francisco y Ermita” (Montalvo, 1884: 151), ante esta acción ¿por qué no mantuvo la escuela del centro y abrir otra en el barrio? Todo apunta a que, reubicarla era menos costoso dada las diferentes crisis económicas que presentaba el estado.

Nombró visitadores de escuelas públicas en los cinco partidos del territorio para aumentar la vigilancia, lo que indicaba que, la problemática sobre la ausencia en las aulas continuaba y se intensificó, Montalvo expresó que este movimiento se debió a “la corrección de algunos abusos y positivas mejoras en los establecimientos respectivos” (Montalvo, 1884: 151).

Por otro lado, en una nota periodística sobre datos del estado de Campeche, se mencionó que para 1882, entre las escuelas públicas y particulares, hubo entre 3,500 y 4,000 alumnos inscritos, con un gasto de \$36,000 por parte del gobierno y los municipios,²²⁵ lo cual contrasta mucho con la cifra de presupuesto (ver cuadro 8) de ese año, destinado por el Ejecutivo hacia la enseñanza primaria, la cual fue de \$11,228 lo que significaría que los municipios debían generar una cifra mayor a la cantidad registrada de la ley de ingresos y egresos para 1882. Esto era imposible dada las deudas acumuladas existentes de los Ayuntamientos. Al mismo tiempo, significan cifras contrastantes pues para 1884, el presupuesto del Estado para la instrucción primaria era de \$12,568.

²²⁵ “Datos estadísticos sobre el Estado de Campeche”, *Periódico Oficial*, núm. 88, 29 de febrero de 1884, p 3.

Algo importante durante la gestión de Montalvo, fue la intención de querer implementar el sistema Pestalozzi²²⁶ en la instrucción campechana puesto que “no se quiere ya formar una juventud easquivana, mogigata y débil si verdaderamente ilustrada, respetuosa y fuerte. Preciso es, pues, introducir esas reformas saludables, preciso es destruir lo inútil para edificar sobre sólidos y benéficos cimientos,” (Sic).²²⁷ La tendencia del gobierno era dirigida hacia ese propósito, su objetivo se centró en las escuelas municipales.

Realmente, la administración de Montalvo no se destacó por hacer grandes cambios en la instrucción primaria, tampoco por el establecimiento de escuelas de primeras letras, pues él mismo admitió que se debía a la “penuria del erario” (Montalvo, 1885: 161), discurso prolongado hasta el final de su administración. Quizá esta sea la razón por la que en su régimen destacara mayormente el cumplimiento de pagos hacia profesores, así como la exaltación del aumento del número de alumnos y sus buenos resultados en los exámenes (Montalvo, 1887: 177).

Montalvo no registró estadísticas en sus informes, por lo que, probablemente, el incremento no haya sido abismal. Su retórica daba la sensación de que, a pesar de la crisis económica que afectó al presupuesto y a la instrucción primaria, esta última se mantenía estable, sin embargo, la reducción de planteles tanto por ser clausuradas o como ya no ser abastecidas por el capital estatal, indican lo contrario, una inestabilidad.

Un acto importante de su administración fue que, en 1886, autorizó al Ejecutivo en tareas de reorganización de los establecimientos de Instrucción Pública que dependieron del Estado, lo que incluyó a escuelas primarias municipales que recibieron dinero o bien que, sus Ayuntamientos no pudieran sostenerlas. La acción permitió al gobierno nombrar y remover libremente a directivos, profesores y empleados de estos.²²⁸ Esta facultad recaía anteriormente, en el Consejo de

²²⁶ De acuerdo con su teoría educativa, Pestalozzi abogaba por el desarrollo de todas las fuerzas, dando como resultado, una educación armoniosa y equilibrada, basada en el desarrollo natural de las fuerzas humanas. Esta educación equilibrada requería la instrucción de las fuerzas físicas, intelectuales y emocionales, todas juntas dirigidas a educar la persona íntegra o la personalidad. Así como la noción de Pestalozzi de persona íntegra combinaba educación liberal y vocacional, su noción de educación liberal era, de hecho, impensable sin algún tipo de educación vocacional o educación hacia la utilidad cívica y la empleabilidad (Horlacher, 2019, traducido por Gustavo Parra).

²²⁷ “La instrucción pública”, *Periódico Oficial*, núm. 74, 11 de enero de 1884, p. 3.

²²⁸ “[Decreto] Núm. 5.”, *Periódico Oficial*, núm. 349, 3 de septiembre de 1886, p. 1.

Instrucción Pública, y, no solo se entrometía en este órgano, sino que también irrumpió directamente con los poderes locales, lo que pudo agravar las tensiones.

Lo realmente destacado en materia educativa, fue la gestión de la Escuela Náutica,²²⁹ puesto que, en su administración, de acuerdo con sus informes, lograba aumentar “notablemente el número de sus alumnos” (Montalvo, 1885: 161). Se jactó de ser uno de los planteles más organizados de su clase, además fue tanta la fama del plantel que, a inicios de 1887, el ex gobernador de Veracruz Luis Mier y Terán, pidió a su amigo Porfirio Díaz que ingresara a un joven Francisco G. Tiburcio a esta escuela,²³⁰ quien era hijo de un general también amigo suyo, a lo que ambos obtuvieron una respuesta favorable²³¹ y agradecían la buena disposición del presidente por ayudarles.²³² Sin duda alguna, este plantel distinguía a la ciudad, puerto y estado de Campeche a nivel regional y nacional, por lo que, fue relevante su abastecimiento.

²²⁹ Su propósito fue hacer honor a la nación debido a que, según Montalvo, la marina cobraría mayor importancia en el futuro (Montalvo, 1885). El Jefe de la Sección de marina de la Secretaría de Guerra Ángel Ortiz Monasterio daba cuenta de la buena marcha del establecimiento (Montalvo, 1886; 169).

²³⁰ Biblioteca Francisco Xavier Clavijero [BFXC], Área de Acervos Históricos, Acervo Digital, Colección Porfirio Díaz, Legajo 12, Caja 2, Docto. 00000514, Exp. S/T, Contenido “Acompaña solicitud documentada del joven Francisco G. Tiburcio para ingresar a la Escuela Náutica de Campeche. 11/01/1887”.

²³¹ BFXC, Área de Acervos Históricos, Acervo Digital, Colección Porfirio Díaz, Legajo 12, Caja 2, Docto. 00000515, Exp. S/T, Contenido “Respuesta a su carta del 11 del actual, recibió la solicitud del joven Francisco G. Tiburcio, la ha pasado para que se hagan sus trámites legales. 20/01/1887”.

²³² BFXC, Área de Acervos Históricos, Acervo Digital, Colección Porfirio Díaz, Legajo 12, Caja 2, Docto. 00000528, Exp. S/T, Contenido “Agradece la buena disposición para el ingreso a la Escuela Náutica de Campeche del hijo del general Tiburcio. 28/01/1887”.



Foto 5. Segundo edificio de la Escuela Náutica (1882-1894), calle 53, número 3, colonia centro, San Francisco de Campeche, Campeche. Fotografía de mi autoría.

Finalmente, ante las nuevas elecciones, Montalvo pretendió reelegirse, no obstante, se suscitó un momento de tensión política por Eduardo Berrón Barret, los exgobernadores Manuel Castilla, Rosado, así como de Felipe Guerrero y Eduardo Baqueiro y, presumiblemente de Salvador Dondé, un barandista de larga tradición, pues estos formaron el *Partido Liberal Porfirista de Campeche* para hacerle frente al *Partido Liberal del Estado de Campeche* que era probarandista.

Montalvo resultó ganador de las elecciones, pero renunció a los pocos días, por lo que en un proceso extraordinario se declaró ganador a José Trinidad Ferrer para el periodo de 1887 a 1891. Esta maniobra presuntamente fue orquestada por el presidente Díaz en un intento para dominar la política nacional y quitarle el control de la entidad a Baranda.

Para 1888, los barandistas desacreditaron la política de Ferrer al atacarlo por sus conexiones con el Segundo Imperio, lo que provocó su renuncia. Ante esto,

Onecíforo Durán le sustituyó por algunos meses mientras que organizaba las próximas contiendas electorales (Gantús, *et al.*, 2015: 156.157).

Estas últimas las ganó Joaquín Z. Kerlegand, militar tamaulipeco y amigo de los Baranda. Con Kerlegand los hilos de control y poder de Baranda sobre la entidad y su gobernador serían más evidentes, pues como se verá en el siguiente subapartado, Kerlegand pasó a un segundo plano en la toma de decisiones camino al Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública convocado por el Ministro campechano.

En general, el regreso de Baranda y su círculo significó la continuación de su política educativa, sin embargo, el ilustre campechano lo haría desde su nuevo cargo político en el apartado federal, lo que hizo designar a los gobernadores de Campeche, todos allegados suyos. A la par, los proyectos materiales continuaron teniendo relevancia, por otro lado, se suscitaron crisis concernientes al agro, esto hizo que el número de escuelas se mermara, provocando que la política educativa barandista se orientara al abastecimiento y conservación de las escuelas, así como de mantener los resultados satisfactorios en los exámenes.

3.3.1 Entretejiendo los hilos: Campeche previo al Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública

El gobierno de Kerlegand evidenció el control de Baranda sobre Campeche, paralelamente a la organización del Primer Congreso de Instrucción Pública por parte del ministro campechano. Baranda designó a Miguel Serrano como representante estatal, cuya preparación y desarrollo impulsó una notable actividad educativa en la prensa local. Sin embargo, el evento también facilitó la vinculación entre las élites locales y los actores políticos de la instrucción pública.

La llegada de Kerlegand al poder estatal en materia educativa, fue en un inicio una mera continuación de lo ya visto por la influencia barandista y, por el contexto, poco pudo hacer por el mejoramiento de la instrucción primaria pues, bajo una misma retórica utilizada en años anteriores, el Ejecutivo “lamenta no poder realizar cuanto quisiera en este respecto, en vista de los limitados elementos de que puede disponer” (Kerlegand, 1889: 188).

A pesar de ello, entre 1889 y 1891, pudo aumentar las escuelas que recibían apoyo económico estatal, llegando hasta 61 escuelas, suma impresionante respecto a su antecesor Montalvo. Esto por la reapertura de escuelas en los pueblos de Tinum, Pocyaxum y Pich (ver mapas 4, 5 y 6 respectivamente), así como la creación de otras en Iturbide, Bolonchén, Tenabo y Bécal (ver mapas 3 y 4). Su gobierno se limitó a proveer de textos y útiles a estas nuevas escuelas, así como a las que lo necesitaran. Sin embargo, esta acción se interrumpió, ya que, Baranda gestó el Congreso Nacional de Instrucción Pública que convocó delegados de todo el país, así como directivos y profesorado de los distintos niveles educativos. Kerlegand tuvo la intención de esperar las resoluciones de este encuentro sobre textos (Kerlegand, 1889: 189) y así, comprar los debidos para iniciar con la tarea de uniformidad en Campeche.

La relevancia de la administración de Kerlegand en materia educativa se debió a la realización de los congresos de instrucción pública que Baranda organizó, pues fue este quién como se verá, tomó las decisiones sobre el representante de Campeche ante los eventos. Junto a esto, quizá fue apresurada la expedición de la *Ley de Instrucción Pública de 1889*, ya que lo hizo antes de las resoluciones del primer y segundo congreso. Veamos en orden, cómo se orquestó la participación “campechana” en este magno congreso.

Unos meses antes de la inauguración del Primer Congreso (realizado en diciembre de 1889), Baranda viajó a la Península de Yucatán; primero a Yucatán y después a Campeche. La prensa campechana estuvo al pendiente de esta travesía y a su vez, entusiasmada pues se trataba de su antiguo gobernante.²³³ Baranda junto a su pariente, el exgobernador y ahora senador de Campeche ante el Congreso de la Unión, Juan Montalvo, arribaron el 30 de junio de 1889 al puerto de Progreso en Yucatán.

En aquel lugar, su hermano Pedro ya lo esperaba junto a otros personajes de la política regional, así como sus amigos. Entre los primeros se encontraba el gobernador de Yucatán Juan Pio Manzano, Eligio Ancona, Joan Antonio Esquivel quienes eran Magistrado de Circuito y Juez de Distrito respectivamente, así como varios diputados de la legislatura local y diversos empleados y particulares.

²³³ “El Sr. Ministro de Justicia”, *Periódico Oficial*, Núm. 645, 5 de julio de 1889, p. 1.

Posterior al recibimiento, Baranda fue invitado a un almuerzo organizado por “el Sr. Comandante Cinta”. El ministro se trasladó después, el 2 de julio, a Mérida donde se celebró un banquete matutino, organizado por la Sociedad “La Lonja”. Según la nota titulada “Banquete en Honor del Sr. Ministro Baranda” de *El Eco del Comercio* y reproducida en la prensa campechana; la asistencia fue de cuarenta personas, todas ellas distintivas personas del ámbito político, militar, comercial, industrial y social de toda la región.²³⁴

Luego de algunas palabras de Baranda y del gobernador de Yucatán, todo mundo se dirigió a la casa del mayor de los Baranda, cercana al restaurante donde se organizó la reunión. De ahí, la mayoría de los asistentes acompañaron al ilustre viajero, como la prensa se refería a Baranda, hacia la estación del ferrocarril de Mérida a Calkiní.²³⁵ En las primeras horas de la noche de ese mismo día, arribaría a Campeche y, en esa capital se realizó una “numerosa y escogida concurrencia a la estación del ferrocarril que pronto unirá esta capital con la villa de Calkiní, y al descender del wagón [...] fue saludado por entusiastas vítores y aclamaciones”.²³⁶

Muy probablemente tanto en Progreso, como en Mérida y Campeche se haya hablado de la iniciativa del Primer Congreso, pues desde el 1° de junio, es decir, casi un mes antes de la llegada de Baranda a la Península, se había enviado la circular del Congreso a cada uno de los gobernadores de los estados en donde se requería una serie de datos y documentos sobre la situación de la instrucción pública de su respectiva entidad. Por lo que, en Campeche, reunido con el gobernador Kerlegand,

²³⁴ Según la nota, entre los personajes asistentes estuvieron: “[...] su hermano D. Pedro Baranda, Jefe de esta 11ª Zona Militar y el Sr. D. Juan Pío Manzano, Gobernador de Yucatán [...] los Sres. Ldos. D. Eligio Ancona y D. Juan Antonio Esquivel, Magistrado de Circuito y Juez de Distrito respectivamente [...] el Sr. Lic. D. Joaquín Patrón, Presidente del H. Tribunal de Justicia, el Sr. D. Joaquín Hübbe, Consejero de Gobierno, el Sr. D. Francisco Buenfil, Tesorero general, los Sres. Diputados a la legislatura local Dr. Augusto L. Molina, Manuel Heredia Argüelles, Clemente Sousa, Roberto Rivas, Policarpo Echánove y Leopoldo Albertos; Jefe político del Partido de la capital, Dr. D. José Clotilde Baqueiro; el Sr. Coronel del Batallón federal residente en el Estado, D. Benjamín Álvarez; el Sr. Mayor Cortés y el Sr. Capitán Pacheco, los tres del Estado Mayor del Sr. General D. Pedro Baranda; el Sr. Coronel D. Manuel Vega; los ingenieros Sres. D. David Casares, D. Olegario G. Cantón y D. Julio Rendón Alcocer. D. Alfredo Domínguez, Cónsul de España en Mérida; los Sres. D. José T. López y Joaquín Celarayn, Diputados a la legislatura campechana; el Sr. J. Núñez de Castro, Tesorero general del vecino Estado; el Sr. J. Méndez Estrada, Empresario del Ferrocarril de Campeche a Calkiní; el Sr. D. Arcadio Escobedo, Contador de Hacienda, y el Sr. D. Juan Sales Cepeda, Contador de la Tesorería general del Estado, los Sres. D. Pedro Bertoliat y D. Carlos Ramírez; el Sr. Severiano Echánove; los Sres. D. Joaquín Castillo Peraza, D. Antonio Fajardo, D. Lorenzo Ancona, D. Enrique y D. José D. Escalante Galera; Dr. D. Miguel Villamil y D. Pedro Zaldívar, propietarios y algún otro caballero cuyo nombre no recordamos” (Sic), Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche, 9 de julio de 1889, Núm. 646, p. 1.

²³⁵ “Banquete en honor del Sr. Ministro Baranda”, *Periódico Oficial*, núm. 646, 9 de julio de 1889, p. 1.

²³⁶ “Llegada del Sr. Ministro Baranda”, *Periódico Oficial*, núm. 645, 5 de julio de 1889, p. 1.

posiblemente hubiesen conversado sobre quién representaría al estado en tal magna reunión pedagógica.

La planeación del primer congreso no solo significó la discusión y proposición de temas y resoluciones a problemáticas en torno a la instrucción pública nacional, también fue sinónimo de vínculos entre las élites gobernantes locales y los actores educativos, que estaban por entretenerse. Para el caso de Campeche, por ejemplo, la relación directa entre el poblano Miguel Serrano, Joaquín Baranda y el gobierno estatal.

Antes de continuar con el relato de los acontecimientos previos al Congreso, abriré un paréntesis para puntualizar sobre quién fue Miguel Serrano, así como algunos aspectos relevantes para la trama de este trabajo y, finalmente cómo se involucró con Baranda y Campeche, entre otras precisiones historiográficas respecto a la participación de este en el congreso, que permitirán continuar con el desarrollo de esta.

Originario de Puebla, Miguel Serrano, no fue alguien surgido de la nada ni en la escena política ni en materia educativa. Este personaje fue importante para la trama educativa nacional pues, desde el 9 de mayo de 1877, el gobierno federal decidió nombrar una comisión que estudiase las principales escuelas normales de Estados Unidos, acción que encabezó Miguel Serrano. Sin embargo, no fue sino hasta el 4 de junio de 1888, que el Congreso de la Unión decretó la transformación de la secundaria de niñas a Escuela Normal, así, los hallazgos de Serrano sirvieron para esta acción en la formación de profesoras (Meneses, 1998: 406).

Otra participación destacable del poblano, fue en 1882 con las pláticas para crear la Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria de México y su posterior surgimiento el 17 de diciembre de 1885, así como la aprobación de su reglamento el 2 de octubre del año siguiente; Serrano colaboró con la organización y funcionamiento junto a otras distinguidas personalidades del medio educativo, entre ellas “Ignacio M. Altamirano, Justo Sierra, Miguel Schultz, Joaquín Noreña, Manuel Cervantes Ímaz, Jesús Acevedo, Enrique Laubscher, Luis E. Ruiz y Alberto Lombardo” (Moreno, 1998: 57).

En Puebla, Serrano es un personaje que aparece con mayor frecuencia.²³⁷ Por ejemplo, su trayectoria político-educativa se desarrolló a la par de que el krausismo²³⁸ se gestó en aquel estado. El primer krausista en Puebla del que se tuvo noticia fue el alemán Gustavo P. Mahr (1832-1896), este llegó a México tras la intervención francesa y tuvo influencia en el gobierno de Ignacio Romero Vargas (1869-1875) porque en 1871, hizo que se declarara obligatoria la escuela elemental.

Mahr fue un lector de Krause, además, sentó las bases para una educación popular al establecer escuelas nocturnas para trabajadores. Y, junto a él, se formó la primera y única generación krausista, conformada por personajes como J. Rafael Insunza (1845-1932), Francisco Béiztegui (1860-1912) y los hermanos Rafael (1858-1927) y Miguel Serrano (1842-1916). Este último fue secretario de Fomento y Educación de Juan Crisóstomo Bonilla (1880-1884) y Secretario de Gobierno de Juan N. Méndez (1880). Su participación en este círculo krausista fue importante porque le dio oportunidad para desempeñarse como catedrático de Lógica, Ética y Filosofía del Derecho en la facultad de Jurisprudencia desde 1867 (Márquez, 1998: 81-82).

Las participaciones de Serrano en la política educativa nacional sirvieron para que, muy posiblemente Baranda supiese de él, además, un debate hizo que se vincularan previo al Congreso de Instrucción. En 1880, en la Ciudad de México, surgió una controversia entre krausistas y positivistas por la propuesta de sustituir un texto de Lógica de Alexander Bain por otro de Guillaume Tiberghien²³⁹ (Márquez, 1996). El ministro Ignacio Mariscal, con el apoyo del presidente González, argumentó que el

²³⁷ Véase los siguientes trabajos; Cordero y Torres, Enrique (1947) *Historia del Periodismo en Puebla*. Puebla: Editorial de la Bohemia Poblana; Cruz, Salvador (1995) *Historia de la Educación Pública en Puebla*. Puebla: BUAP, pp. 641-642; Larroyo, Francisco (1988) *Historia comparada de la educación en México*. México: Editorial Porrúa, p. 343.

²³⁸ Según Márquez (1998: 76-77) el nombre de esta corriente se debe tanto a las teorías contenidos en los textos de Karl Christian Friedrich Krause (1781-1832), como a sus ideas tomadas y popularizadas por escritores tales como el español Francisco Giner de los Ríos y el puertorriqueño Eugenio María Hostos. Esta tradición planteaba que el Estado debía jugar un rol decisivo en la vida ética-social, como mediador y no como guardián de esta. Por lo tanto, tiene más peso el otorgarle, por un lado, a la religión y a la formación educativa del individuo y por el otro, al fomento del asociacionismo. De acuerdo con Artola (1973: 343, citado en Márquez, 1998: 77). La religión por parte del krausismo se concibe de manera que la autorrealización moral individual implicaría la autonomía de la voluntad y que está reñida con una concepción dogmática de las relaciones del hombre con dios y con una educación destinada a recrear tal vínculo: la realización práctica de la autorrealización moral ha de pasar por una renovación educativa que afirme la autonomía moral del individuo sobre el dogmatismo confesional y partidista. De ahí que, las prácticas culturales y las preferencias ideológicas o políticas deben inculcarse en el hogar como valores normativos de la acción humana y deben ser el cabal alimento de la tolerancia, la convivencia y el respeto hacia los demás.

²³⁹ La Cámara de Diputados reaccionó inmediatamente; influenciada por la elocuencia de Justo Sierra, citó al ministro de Justicia, Ignacio Mariscal, para que explicara su determinación. Mariscal pudo evadir la interpelación y la confrontación con el Congreso al aceptar reconsiderar su decisión; pero el 14 de octubre de 1880 la reiteró y se justificó en una larga nota a la Junta Directiva de Instrucción Pública (Hale, 1985: 278).

texto krausista evitaría la desertión de estudiantes hacia escuelas católicas, ya que el positivismo era percibido como moralmente perjudicial (González, 1994). Ante la reacción de la Cámara de Diputados, influenciada por Justo Sierra, Mariscal inicialmente evadió la situación, pero finalmente reafirmó su decisión (Hale, 1985).

El libro de texto de Tiberghien nunca fue aprobado oficialmente por la junta, en parte por la continua oposición de Sierra. Para julio de 1882, la junta (instigada por Sierra) aprobó el libro de texto nuevo del positivista Luis E. Ruiz, porque aparentemente era "neutral", no obstante, fue rechazado por el ministro Joaquín Baranda, y la junta aprobó esta decisión. En vez de ello, en 1883 Baranda decidió elegir un libro de filosofía de Paul Janet, recientemente publicado (Hale, 1985: 279-280). José María Vigil continuó con el argumento de que el conflicto sí era filosófico, y que el positivismo era equivalente al "sensualismo" o al "empiricismo"; no obstante, a mediados de 1882, ya había decidido apoyar el libro de Janet en vez del de Tiberghien. Posterior, afirmó que el debate no era entre el positivismo y la metafísica (o el krausismo), sino entre el positivismo y el "espiritualismo",²⁴⁰ de un marco comparativo más amplio. Este cambio simbolizó una ruta nueva en la orientación intelectual de los anti-positivistas mexicanos del krausismo español al espiritualismo francés.

La vinculación está en que, el texto krausista probablemente fue apoyado por los poblados de esta corriente que habrán seguido el debate, ya que esta corriente de pensamiento se arraigó en dicho estado, por lo que, Serrano habrá estado entre los nombres del círculo que apoyaba a dicho texto, así como a los argumentos del Ministro Mariscal y, Baranda posteriormente al frente del Ministerio de Instrucción, lo supo.

²⁴⁰ Esta corriente filosófica era probablemente la dominante entre los filósofos profesionales y la enseñada en las universidades francesas. El *espiritualismo* era el término preferido por Victor Cousin (1792-1867) -coetáneo de August Comte- para su sistema filosófico que también era llamado *eclecticismo*; y fue el término identificado con sus discípulos, entre ellos Paul Janet, los cuales ya eran conocidos en México después de 1867. Al igual que Comte, Cousin buscó los fundamentos de la organización de un mundo donde los vínculos espirituales habían sido rotos por la gran Revolución. Rechazó el materialismo y el sensualismo del siglo XVIII como pensamientos críticos y destructivos. La introspección fue el punto de partida a través de la observación de la mente humana. De ahí la utilización del *yo* y *yo no*. Cousin y sus discípulos consideraban que su filosofía era tanto de la materia como de la mente y representaba una reconciliación entre el materialismo y el idealismo. Para los espiritualistas, las ideas se derivaban experimentalmente de las sensaciones y de la conciencia, del "sentido íntimo" de la razón. El *espíritu* significaba "el alma" y "mente". Aquél doble sentido era la relación entre mente y una sustancia inmaterial conocida como "el infinito" o "Dios". Fueron los discípulos de Cousin y no él mismo, quienes se enfrentaron a Comte y su filosofía a mediados del siglo en Francia (Hale, 1985: 289-290).

Esto cobra sentido porque años más tarde, en el Primer Congreso de Instrucción Pública, sobre el tema del laicismo, la opinión de Serrano junto a la de Ramón Manterola, fue neutral sin caer en lo antirreligioso y lo sectario, pues les interesaba que el Estado respetase la libertad de conciencia y de cultos, sumado a que, en lo ajeno de las escuelas oficiales, los padres y madres de familia podían decidir sobre la educación de sus hijos e hijas. Estas opiniones provenientes del krausismo influyeron en las conclusiones respecto al laicismo y el hogar como espacio inviolable al igual que la escuela particular, concluyendo con el respeto a las creencias dentro de esos planteles siempre y cuando no significasen una piedra para las instituciones.

Parte de la sociedad campechana recibió el nombramiento de Serrano como una buena noticia, en la prensa oficialista se reprodujo un artículo sobre esta acción, que, sin duda alguna su publicación representó el entusiasmo por la representación del poblano:

Entre ellas figura el Sr. Lic. Miguel Serrano, notable por su erudición y raros conocimientos en la materia, como lo demostró suficientemente cuando tuvo á su cargo la secretaria de Instrucción en el Estado de Puebla, siendo gobernador el señor general Méndez.

A él se debe el establecimiento de muchos planteles de instrucción pública y la Escuela Normal de Profesores, fundada antes de la que existe en esta capital, y la cual se encuentra en un grado de adelanto notable mereciendo el ocupar el primer lugar entre las mismas de su género que existen en la República (sic).²⁴¹

Así, la reproducción del artículo en la prensa oficialista campechana refería a la aceptación de Serrano como encargado de realizar la tarea debida, o bien que, a pesar del desconocimiento de los campechanos sobre su figura, confiaban en la decisión tomada por Baranda y Kerlegand.

Al final, las acciones de Serrano en el entramado nacional lo habrán puesto en la mira de Baranda a partir de 1882, considerándolo junto a otros personajes, las mejores opciones disponibles para representar a Campeche en el magno congreso de 1889 y 1890. Dos meses antes de comenzar el evento, el entusiasmo por el futuro camino de la instrucción primaria y pública era visible, la prensa oficial local

²⁴¹ "El Congreso Pedagógico", *La Semana Política*, reproducido en el *Periódico Oficial*, núm. 679, 1 de noviembre de 1889, pp. 3-4.

reproducía lo siguiente: “Difundir las luces: perfeccionar la enseñanza é impulsarla [...] Sin ilustración y cultura no puede concebirse una Nación grande y feliz”.²⁴² Tanto el gobierno de Campeche como el federal apostaban a la juventud como la fuerza del porvenir, la tarea consistió en instruirlos, propagar y mejorar la enseñanza popular para el adelanto moral.

La animosidad previa al congreso se expresó en la prensa oficialista campechana a través de informes mensuales sobre la situación de las escuelas; pareciera que, el primer congreso, fue un ente que automáticamente ganaba el control y regulación sobre la instrucción pública y, sobre todo, la primaria. Esta idea pudiera ser, hasta cierto punto válida, debido a los constantes contactos de Baranda y Kerlegand en Campeche, por tanto, se podría interpretar como una “presión” que tuvo el gobierno local, de informar todo acerca de este apartado.

Ante este ambiente, las distintas jefaturas políticas reportaban falta de útiles y material escolar; la inasistencia progresiva del alumnado disfrazada de “irregularidad” y por tanto, la baja del números de inscritos; la insistencia de las autoridades locales a los padres de familia por mandar a sus hijos a las aulas o, que se apliquen las multas debidas; así como el estado deplorable de los planteles educativos; los cambios de directores que entorpecían la tarea de la enseñanza o bien por la renuncia de estos o por su baja temporal debido a enfermedades; asimismo, por la implantación de un nuevo sistema de enseñanza producto de la ley de 1889.

Esto en contraposición de algunos otros planteles que pudieron aplicar al pie de la letra la ley de instrucción respectiva al estar bien abastecidos del material y de profesores o los buenos resultados de una parte de las y los alumnos.²⁴³ Demostrando el amplio espectro de situaciones de la instrucción primaria a lo largo y ancho del estado.

La presión mediática y a ras de piso que ejerció tanto la presencia de Baranda en Campeche como los preparativos del primer congreso, fueron suficientes para que el ambiente dinámico de la primaria reluciera en la prensa local. Esto constituyó un

²⁴² “La fuerza del provenir”, *La Escuela Primaria*, reproducido en el *Periódico Oficial*, núm. 676, 22 de octubre de 1889, p. 3.

²⁴³ Véase los números 612, 616, 615, 618, 620, 621, 634, 636, 639, 648, 651, 652, 654, 661, 664 del año 1889 en el *Periódico Oficial*.

parteaguas para rectificar, modificar o adaptar el camino que el nivel primario prendió trazar.

Retomando, una vez convocada la iniciativa del Primer Congreso, Baranda a través de un telegrama escrito desde la capital campechana y con fecha del 14 de agosto de 1889, escribió a su propia secretaria lo siguiente: “Sírvase decirme por esta vía si los Sres. Miguel Serrano, Sr. Luis Ruíz y Manuel Cervantes Imaz, han sido nombrados por algún estado para congreso de instrucción” (Sic),²⁴⁴ corroborando que, el gobierno campechano aún no contaba con un candidato para ser el delegado ante tal congreso. En ese sentido, las opciones eran de peso incuestionable y, además, pareciera que Baranda fue el encargado en articular quién debía ser el representante de Campeche y no el propio gobernador en turno Joaquín Kerlegand, demostrando el poder y control de Baranda sobre el gobierno local que aún conservaba a pesar de ya no ser gobernador del Estado.

¿Acaso Baranda dio esa lista de nombres al gobernador de Campeche y al final, entre ambos decidieron escoger al mejor candidato o al de mayor disponibilidad? La respuesta de su despacho fue inmediata; al día siguiente, la contestación fue favorable “Con afectuoso saludo digo á Usted; no hay constancia nombramiento para representantes algún Estado en Congreso de instrucción, Sres. Serrano, Ruíz, Cervantes.” (Sic).²⁴⁵ Lo que significó que Baranda, Kerlegand o ambos pudieron disponer de tan distinguidos personajes del ámbito educativo nacional.

Realmente, no se tiene la certeza de los criterios por los cuales se decantó por Serrano ¿Tuvo más méritos que los otros? ¿Qué tanto influyeron los contactos previos directos o indirectos entre ambos? ¿Su participación a nivel nacional fue determinante para la decisión final? ¿Baranda hizo lo mismo para los demás o algunos otros estados y/o las entidades federativas hicieron ese procedimiento y al final designaron primero tanto a Ruíz como a Cervantes, dejando al final a Serrano haciendo que Baranda lo vinculase a Campeche?

²⁴⁴ Archivo General de la Nación [AGN], Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea/administración pública federal s. XIX/Instrucción pública y Bellas Artes/Instrucción pública y Bellas Artes (primera serie) (125), Caja 228 BIS. Expediente 7, f. 3.

²⁴⁵ AGN, Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea/administración pública federal s. XIX/Instrucción pública y Bellas Artes/Instrucción pública y Bellas Artes (primera serie) (125), Caja 228 BIS. Expediente 7, f. 4.

En conclusión, el gobierno de Kerlengad fue una expresión directa y evidente del control de Baranda sobre Campeche, a la par que el Ministro organizaba el Primer Congreso de Instrucción Pública. Fue Baranda quien propuso a Miguel Serrano, como delegado del estado ante el evento. La planeación y realización del congreso, hizo que, en Campeche, la actividad educativa expresada en la prensa fuese dinámica. Sin embargo, aquella reunión significó la vinucación entre las élites locales y los actores políticos del ámbito educativo.

3.3.2 El Primer y Segundo Congreso de Instrucción Pública (1889- 1890 y 1890-1891)

Antes de relatar la participación de Miguel Serrano en el Primer Congreso, conviene hacer unas precisiones sobre la problemática historiográfica respecto al análisis de la participación del delegado de Campeche porque son pocas las menciones de las acciones del poblano. En textos como *Historia de la educación pública en México* de Raúl Bolaños, Raúl Cardiel y Fernando Solana (1998), el tomo de *El Porfiriato, la vida social* redactado por Moisés González Navarro y comprendido en *Historia Moderna de México* de Cosío Villegas (1985) o *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911* de Ernesto Meneses Morales (1998) apreciamos un relato de estos congresos y los temas, comisiones, problemáticas y resoluciones a los cuales se llegaron. No obstante, en cuanto a la intervención campechana en las reuniones solo podemos obtener información de Miguel Serrano sobre comisiones en las que se integró.

Dentro de las pocas menciones hacia Serrano, se encuentra la siguiente: “En el congreso de instrucción pública de 1889 a 1890 se estudiaron los mejores medios para hacer efectiva la enseñanza laica. Miguel Serrano y Ramón Manterola propusieron que se aplicara una multa de 25 a 200 pesos y destitución al reincidente” (González, 1985: 556), o bien:

En los debates de las diversas comisiones se hicieron patentes los conocimientos de los participantes y la pasión con que cada uno defendía sus puntos de vista. En particular resultó interesante el trabajo de la comisión encargada de dictaminar sobre los “Medios de sanción de la enseñanza primaria laica”; dos de sus integrantes como los profesores Miguel Serrano y Ramón Manterola, sustituyeron el criterio liberal clásico de hacer del Estado un simple vigilante de la sociedad; amparados en el

precepto constitucional que consignaba a la libertad de enseñanza se pronunciaron por un laicismo neutral [...] (Moreno, 1998: 62).

De cualquier manera, aunque sus opiniones fueran importantes e interesantes, se rastrean en conjunción con otros actores. Se aprecia su formación y capacidad para debatir sobre problemáticas debido a que, como precisó en la primera cita, aunque el tema tuvo relación con la instrucción primaria y su laicidad, Serrano estuvo en las comisiones de Trabajos manuales y educación física y en la de Locales para escuelas (Meneses, 1998: 441).

Finalmente, aunque escasa su detección, la participación de este personaje fue relevante para el curso de la reunión y en las decisiones para cada estado de la república una vez terminada los primeros dos congresos, ya que, los gobiernos intentaron poner en práctica las resoluciones, al adaptarlas de acuerdo con sus contextos a través de sus leyes de instrucción.

El Ejecutivo recopiló los datos solicitados para efectuarse el Primer Congreso, porque llamó a las “autoridades políticas que, á la brevedad posible, proporcionen las noticias”²⁴⁶ referentes a la instrucción en sus diferentes niveles, es decir:

1° Población escolar del Estado de su cargo con relación á la población total. 2° Número de los Establecimientos de instrucción que en él existan, expresando cuántos son de varones, cuántos de mujeres; los de instrucción primaria, los de secundaria y los profesionales; cuántos los sostenidos por el Gobierno del Estado, los Municipios y los particulares. 3° Asistencia media de alumnos en cada una de las tres categorías de establecimientos de instrucción primaria, preparatoria y profesional. 4° Término medio de los sueldos que disfrutaban los profesores en las Escuelas públicas. 5° Costo total de la instrucción pública, con separación de la que sostiene el Estado y de la que está á cargo de la Municipalidad. 6° Si hay contribución ó fondos especiales para el sostenimiento de instrucción pública, indicando si es posible aumentar esos recursos y la manera de conseguirlo. 7° Un ejemplar de la ley, de los reglamentos, métodos y programas vigentes en el Estado, relativos á la instrucción pública en sus diversos grados (sic).²⁴⁷

²⁴⁶ AGN, Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea/administración pública federal s. XIX/Instrucción pública y Bellas Artes/Instrucción pública y Bellas Artes (primera serie) (125), Caja 228 BIS, Expediente 7, f. 5.

²⁴⁷ AGN, Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea/administración pública federal s. XIX/Instrucción pública y Bellas Artes/Instrucción pública y Bellas Artes (primera serie) (125), Caja 228 BIS, Expediente 7, f. 7.

Campeche, para el 26 de noviembre de 1889, envió “[...] un ejemplar de la ley de Instrucción pública vigente, doce del Reglamento para las escuelas de instrucción primaria, y uno del Liceo Carmelita, así como un ejemplar de la ley de 26 de Febrero de 1878 [...]”²⁴⁸. Aun contando con la disposición de querer lo solicitado al pie de la letra, el gobierno local tuvo complicaciones para recaudar los datos completos porque el jefe político del distrito del Carmen se refirió al Gobernador Kerlegand diciendo que se reunieron los informes de Carmen y de Palizada (Ver mapa 7), pero “Hasta hoy no se recibe el de Sabancuy, pero no queriendo demorar más estos datos, siendo estos municipios á que me refiero los más importantes del Partido, con lo que ellos informan creo que hay lo suficiente para formarse una idea exacta del estado en que se encuentra la Instrucción Pública en esta comprensión”.²⁴⁹ Respectivo a los siete puntos que la circular de Baranda y la Secretaria de Justicia e Instrucción Pública solicitaron a cada gobierno estatal, la información de las autoridades del Carmen intentaron hacer llegar su respectiva información:

Los informes dicen así: [...] sobre el ramo que se solicita y son las siguientes: [...] 1° En la municipalidad del Carmen cabecera de su nombre, se educan el número de 525 niños de ambos sexos que en relación al número de población corresponde el [oficio]. 2° Existen establecidas diez Escuelas en la forma siguiente: nueve de instrucción primaria elemental y una de instrucción secundaria. De las cuales hay cinco de varones, tres de hembras bajo el sistema “Lancaster” [sic], dos mis[x]tas, sistemas común y una de instrucción secundaria preparatoria. Profesionales ninguna. Sostenidas por el Gobierno del Estado en parte tres, dos de instrucción primaria y una secundaria. El municipio sostiene en todo cinco y un parte tres. Por particulares dos (sic).²⁵⁰

¿Qué era el “sistema común” impartido en las escuelas mixtas? A decir verdad, se entiende que tal método fue diferente al lancasteriano en donde los alumnos más avanzados fungían como monitores y enseñaban a sus compañeros. ¿Por qué no hubo escuelas de primaria superior? ¿Solo hubo en la ciudad capital, Campeche?

²⁴⁸ AGN, Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea/administración pública federal s. XIX/Instrucción pública y Bellas Artes/Instrucción pública y Bellas Artes (primera serie) (125), Caja 228 BIS. Expediente 7, f. 10.

²⁴⁹ AGN, Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea/administración pública federal s. XIX/Instrucción pública y Bellas Artes/Instrucción pública y Bellas Artes (primera serie) (125), Caja 228 BIS. Expediente 7, f. 12.

²⁵⁰ AGN, Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea/administración pública federal s. XIX/Instrucción pública y Bellas Artes/Instrucción pública y Bellas Artes (primera serie) (125), Caja 228 BIS. Expediente 7, fs. 12-13.

Desde luego, la escuela secundaria o también llamada preparatoria hace referencia al Liceo Carmelita. Por el número de escuelas sostenidas por el municipio, se afirma que el estado de Campeche aún no se encontraba en un proceso de centralización tanto de la educación como de la economía. El documento continúa con los siguientes puntos:

3° Como termino de asistencia diaria en todos los establecimientos 400 alumnos. 4° El término medio de los sueldos que disfrutaban los Profesores de las Escuelas públicas mensualmente \$700. 5° Gasto total de la Instrucción Pública mensual por el municipio es de \$587, por el Estado \$135 y por fondos particulares \$540. 6° Existen de contribución por dicho ramo el impuesto sobre palo de tinte y maderas preciosas á su importación que cobra el Liceo Carmelita como fondo propio. Además del [10%] sobre el donativo de \$5.000 del finado Sr Nieves y el mismo tanto por ciento sobre las cantidades impuestas á redituación del fondo propio de dicho establecimiento y una especial del Estado sobre contribuciones directas que produce anualmente según datos de la Administración de Rentas de tres a cuatro mil pesos. No teniendo ningún derecho impuesto esta municipalidad. 7° En el Estado existe una ley de Instrucción pública decretada por el Gobierno en Noviembre del año próximo pasado, y su Reglamento por la cual se rigen todos los establecimientos.²⁵¹

Así, notamos las problemáticas internas y locales con que el estado de Campeche y probablemente, otras entidades de la nación se enfrentaron a la hora de recolectar las estadísticas que la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, requería. Haciendo que inclusive la información llevada y presentada en el Primer Congreso, sea cuestionable e inexacta.

La contribución por impuestos, específicamente, por palo de tinte resaltó porque la situación económica del recurso años más tarde sería de preocupación para la entidad debido a que “el palo de tinte (*haematoxylum campechianum*) de Brasil, el de Haití, el de Jamaica, el de Honduras, el de Belice se obtienen á precios de costo iguales si no es que inferiores al de México y hacen á éste una competencia tan poderosa en los mercados que difícilmente se ha podido sostener hasta hoy” (Sic).²⁵² Además, la sustitución de este recurso por colorantes químicos, “cuya utilización en

²⁵¹ AGN, Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea/administración pública federal s. XIX/Instrucción pública y Bellas Artes/Instrucción pública y Bellas Artes (primera serie) (125), Caja 228 BIS, Expediente 7, fs. 12-13.

²⁵² “Los Derechos de Exportación (Continúa)”, *El Reproductor Campechano*, núm. 279, 7 de enero de 1894, p. 2.

las fábricas textiles fue bien recibida por tener un costo menor” (Gantús, *et al.*, 2015; 145) abonó a su rentabilidad. No obstante, en la década de los noventa del siglo XIX, en Campeche, la prensa y los gobiernos expusieron su preocupación por la situación de los recursos naturales en zonas específicas del territorio, por ejemplo, Los Chenes y Champotón (Dimas, 2022: 25-33).²⁵³

De acuerdo con los datos enviados al Congreso, Campeche para 1889 contó con 61 escuelas públicas: 40 para niños y 21 para niñas. 4 escuelas particulares para ambos sexos. Dentro de las cuales, se registraron un total de 3,001 estudiantes; 1,939 varones y 1,902 mujeres, distribuidos en todos los partidos y municipalidades del estado,²⁵⁴ de la siguiente forma:

Cuadro 15. Distribución de la población escolar en las municipalidades y partidos de Campeche hasta noviembre de 1889							
Partido	Municipalidad	Número de Escuelas		Total	Alumnado		Total
		Niños	Niñas		Niños	Niñas	
Campeche	Campeche	8	6	14	638	492	1130
	Lerma	1		1	80		80
	Chiná	1		1	25		25
	Pocyaxum	1		1	10		10
	Tixmucuy	1		1	28		28
	Pich	1	1	2	25	27	52
	Bolonchén	1		1	25		25
	Hampolol						
Hecelchakán	Hecelchakán	1	1	2	100	85	185
	Calkiní	1	1	2	66	56	122
	Dzitbalché	1	1	2	43	27	70
	Bécal	1	1	2	45	35	80
	Tenabo	1	1	2	28	25	53
	Nunkiní	1	1	2	43	23	66
	Tinúm	1		1	24		24
	Pomuch	1		1	52		52
	Pocboc	1		1	23		23

²⁵³ Para profundizar sobre la situación las zonas del estado que podían ser explotados en cuanto a recursos naturales ver el apartado 1.2 “Las problemáticas del espacio territorial” del capítulo 1 de la tesis de licenciatura, titulada “Campeche, un estado con marasmo: El debate en torno al progreso desde el discurso de la prensa yucateca y capitalina (1894-1909)”, (Dimas, 2022).

²⁵⁴ AGN, Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea/administración pública federal s. XIX/Instrucción pública y Bellas Artes/Instrucción pública y Bellas Artes (125), Caja 271, Expediente. 10, f. 5 (cuadro).

	Tepakan	1		1	36		36
Chenes	Hopelchén	1	1	2	20	20	40
	Bolonchén	1	1	2	79	55	134
	Dzitbalchén	1		1	25		25
	Iturbide	1		1	30		30
	Sacabchén	1		1	20		20
Champotón	Champotón	1	1	2	58	41	99
	Seibaplaya	1	1	2	39	26	65
	Chicbul	1		1	14		14
	Pustunich	1		1	20		20
	Hool						
	Seibacabecera	1		1	19		19
	Sihoachac	1		1	20		20
	Exkeulil						
Carmen	Carmen	3	3	6	260	160	420
	Palizada	1	1	2	27	21	48
	Mamantel						
	Sabancuy	1		1	16		16
Total		40	21	61	1939	1092	3031
Cuadro de mi autoría realizado a partir de la tabla de estadística enviada por José B. Lopez para el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública de 1889 a 1890. AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, Caja 271, Expediente 10.							

Las capitales de los partidos eran los centros educativos, albergando la mayor cantidad del estudiantado, por otro lado, resalta la ausencia de escuelas para niñas en muchas municipalidades, sin embargo, el total de población escolar, contando a las escuelas particulares, así como a las de nivel secundaria o preparatoria y superior, fue de 3445 para el alumnado, de los cuales, 2302 eran varones y 1143 señoritas. Distribuidos en 1 establecimiento de enseñanza superior, 1 de preparatoria, 4 escuelas particulares de niños y 4 más, para las niñas.²⁵⁵

Lo cierto es que, previo al Congreso, la idea de uniformidad era fuerte en la instrucción pública campechana, no solo porque Baranda ya había enviado la circular del evento a todos los gobiernos estatales, también, al estar en contacto directo con

²⁵⁵ AGN, Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea/administración pública federal s. XIX/Instrucción pública y Bellas Artes/Instrucción pública y Bellas Artes (125), Caja 271, Expediente. 10, f. 5 (cuadro).

la política regional y estatal, específicamente con el gobernador Kerlegand a través de los viajes previos, el Ejecutivo campechano pudo tener más presente esta premisa y, por consiguiente, mayor empeño -o presión- en aplicarla. El gobierno y Baranda tenían claro cómo llevar a la práctica dicha idea “estableciendo reglas generales para todos los planteles, fijando los mismos textos e imponiendo el mismo sistema de enseñanza en todas las escuelas públicas” (Kerlegand, 1889; 188).

Al finalizar el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública, el Ministro Baranda obsequió a todos los asistentes un libro sobre pedagogía, Baranda había escogido un volumen diferente para cada personaje junto a una dedicatoria.²⁵⁶ Meses más tarde, a finales de junio de 1890, Baranda se trasladó nuevamente a Campeche, donde junto a su hermano Pedro, el gobernador Kerlegand y muchas otras personalidades lo esperaron.²⁵⁷

Joaquín Baranda estuvo en Campeche todo el mes de julio y algunos días de agosto, ya que, como se registra en una nota del 5 de agosto, Baranda, junto a sus íntimos amigos regresó de Hecelchakán a Campeche, pues pasó unos días de descanso.²⁵⁸ Baranda habría estado en Campeche hasta el 24 de agosto de 1890,²⁵⁹ tiempo suficiente para reunirse con Kerlegand y demás personas, con quienes posiblemente discutió sobre el primer congreso, pero, sobre todo, las intenciones que tendría con Miguel Serrano para su continuación.

Mientras Baranda tomaba sus vacaciones, todo transcurrió casi de manera normal, la diferencia fue que, al tener al Ministro en casa y con la aún efervescencia del primer congreso, así como del conocimiento de la realización de su próxima edición, las ceremonias de entrega de premios fueron entusiastas y, ya se tenían presentes las aspiraciones que la instrucción debía tomar. Por ejemplo, en un evento público en la villa de Calkiní y, por los excelentes resultados en los exámenes, se convocó a una celebración a la que acudieron un crecido número de vecinos, lo más selecto de la sociedad concurrió de igual manera; la orquesta comenzaba a ejecutar piezas musicales en punto de las 5 pm y los discursos empezaron a recitarse y, entre ellos, el del joven licenciado en farmacia Leopoldo Pérez Abreu quien recitaba:

²⁵⁶ “Obsequio”, *Periódico Oficial*, núm. 735, 27 de mayo de 1890, p. 4.

²⁵⁷ “El señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Lic. Joaquín Baranda”, *Periódico Oficial*, núm. 745, 1 de julio de 1890, p. 1.

²⁵⁸ “El señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública”, *Periódico Oficial*, núm. 755, 5 de agosto de 1890, p. 3.

²⁵⁹ “Feliz viage” (sic), *Periódico Oficial*, núm. 761, 26 de agosto de 1890, p. 1.

[...] con fácil palabra y galanas frases [...] un discurso, en el cual encomiaba el celo del H. Ayuntamiento por la instrucción pública, haciendo breve reminiscencia del patriótico empeño por difundir la instrucción en todo el territorio nacional, que ha demostrado el ilustrado y digno C. Lic. Joaquín Baranda [...] y del gran pensamiento de uniformar la instrucción en toda la República, convocando á un Congreso Pedagógico que se ocupe de tan trascendental asunto(sic).²⁶⁰

A la fiesta concurrieron igualmente, alumnos de distintitas escuelas, las celebraciones de la tarde se prolongaron hasta la madrugada, lo que da cuenta del efecto no solo del congreso y del camino que trazaría para la instrucción, también, de la figura de Joaquín Baranda para el estado. Además, los establecimientos de escuelas primarias continuarían en pueblos como Lerma, Bolonchén y Calkiní (ver mapas 5, 4 y 3 respectivamente) así como la política de abastecimiento de material escolar.²⁶¹ Por su parte, los artículos de prensa de Yucatán vitoreaban a Baranda, en este caso, de otra figura de peso, Rodolfo Menéndez,²⁶² afianzando la región educativa.

Una vez pasados los aplausos, muestras de aprobación y cariño hacia el ilustre Baranda consecuencia del congreso, el gobierno se mostró entusiasmado por las obras en cuanto a las vías de comunicación, especialmente a los caminos y al proyecto del ferrocarril para unir la capital campechana con Mérida. Además, pocos fueron los efectos del Primer Congreso: “ya uniformando el método y mejorando la condición de los profesores [...] bien, ejerciendo sobre ellos una vigilancia más activa por medio de un inspector general recientemente nombrado al efecto” (Kerlegand, 1891: 195-199).

A pesar de la emoción, la agricultura, el comercio y “en general, todas las fuentes de la riqueza pública, que iban tomando cierto ensanche, resentirán quizá los funestos efectos del mal estado sanitario que comienza a revelarse en esta capital”. Y, por si fuera poco, se presentó un azote de viruela. En materia del territorio, el

²⁶⁰ “Una fiesta del progreso”, *Periódico Oficial*, núm. 754, (julio 24) 1 de agosto de 1890, pp.1-2.

²⁶¹ “Discurso pronunciado por el C. Gobernador constitucional del Estado, en la solemne apertura del primer periodo de sesiones de la 14° Legislatura constitucional del mismo, verificada el 7 de Agosto del corriente año”, *Periódico Oficial*, núm. 757, 12 de agosto de 1890, pp. 1-2.

²⁶² “El Congreso Nacional de Instrucción y el Sr. Lic. Joaquín Baranda”, *El Eco del Comercio*, reproducido en el *Periódico Oficial*, núm. 747, 8 de julio de 1890, pp. 1-2.

gobierno local lidió con la tarea de establecer sus fronteras frente a los estados de Yucatán, Tabasco y Chiapas (Kerlegand, 1891: 200).

Bajo este contexto local, el ya próximo a salir de la gubernatura Joaquín Z. Kerlegand ratificó el nombramiento de Miguel Serrano como representante de Campeche en el Segundo Congreso de Instrucción Pública, que fue llevado a cabo entre el 19 de diciembre de 1890, y el 28 de febrero de 1891. Serrano fue uno de tantos ratificados por sus “respectivos gobiernos”, pues, en el espectro nacional, las dudas sobre los asistentes afloraron.²⁶³

En el nuevo congreso, los temas pendientes giraron en torno a la enseñanza elemental obligatoria, las escuelas de instrucción primaria superior y a las escuelas normales y los títulos (Meneses, 1998: 470). Dentro de esos tópicos, las cuestiones sobre los libros de texto como requisito para algunas materias de la enseñanza elemental obligatoria tomaron protagonismo, pues pusieron atención en el abuso del empleo de los libros reducía el trabajo intelectual a ejercicios de memoria.

Si bien en el Primer Congreso se abordó el tema de los profesores y una retribución digna, una jubilación después de treinta años de servicio y ayuda en caso de enfermedades, en el Segundo Congreso los debates sobre el currículum de la Normal no llegaron a una resolución en cuanto a la distribución de este, por consiguiente, dejaron que las escuelas normales tuvieran la plena libertad de organizarse según sus necesidades.

Como el tema del normalismo era sumamente importante, se concluyó que en cada estado se debía erigir un centro de propagación del magisterio, y para entrar a la normal no sería necesario haber cursado la preparatoria. Cada normal debía contar con dos planes en consonancia con los de la instrucción elemental y superior; la elemental con una duración de tres años y la superior de cinco. Al mismo tiempo, se establecieron algunos cambios en las asignaturas principalmente, por la diferencia de sexos (Bazant, 2006: 26-27).

Sin embargo, de acuerdo con Milada Bazant (2006: 27) lo más importante del Segundo Congreso recayó en la organización de la instrucción preparatoria. A esto se decidió adaptar el método científico excluyendo lo teológico o metafísico, así como

²⁶³ “El segundo congreso de instrucción. Justicia y no lisonja. ¿Quiénes serán los nuevos representantes? La Uniformidad de la enseñanza y la soberanía de los estados”, *El Universal*, reproducido en el *Periódico Oficial*, núm. 748, 11 de julio de 1890, p. 1.

el plan de estudios de jerarquía comtiana que tuvo como actor principal a la lógica, ya que ésta sistematizaba y generalizaba los procedimientos empleados en las ciencias. A su conclusión, se tuvo un total de ochenta y tres resoluciones aprobadas (Moreno, 1998: 70).

En el marco de las celebraciones de este segundo congreso, el gobierno campechano decidió ratificar el nombramiento de Serrano para que continuase siendo su representante: “Animado este Gobierno [...] relativa á la reunión del segundo [congreso] el 1° de Diciembre próximo, nombrará con la delicada oportunidad un Representante propietario y un suplente por este Estado [Campeche] para el referido segundo Congreso.” (Sic).²⁶⁴

Según el documento, debieron nombrar a dos representantes para Campeche, no obstante, solo se registró uno, Miguel Serrano ¿Cuál fue la decisión de solo nombrar y enviar a una persona en vez de las dos? ¿No hubo presupuesto para enviar a otro? ¿Fue innecesaria una segunda persona? Por su parte, el Secretario de Gobierno, Agustín Urdapilleta, en el documento relativo al 25 de noviembre de 1890, enviado a Miguel Serrano mencionaba que “En atención á sus honrosos antecedentes, á su ilustración y demás cualidades [...] este Gobierno ha tenido á bien nombrarlo su representante en el 2° Congreso general de Instrucción que se instalará próximamente en esa capital [D.F.]” (Sic).²⁶⁵ Refiriéndose a sus acciones en el Primer Congreso, pero además, a los diferentes encargos que se le habían encomendado desde inicios de aquella década por el Gobierno Federal.

Vale la pena hacer un paréntesis sobre la relación de Miguel Serrano y Campeche, pues Serrano jamás pisó Campeche, como se deja ver en el siguiente oficio dirigido a él. En los datos del destinatario se menciona lo siguiente “Con fecha 27 de octubre próximo pasado dijo este Gobierno al C. Lic. Miguel Serrano, residente en esa ciudad [...]”²⁶⁶ con “esa ciudad” se refiere al Distrito Federal, pues hay algunos datos del documento que lo confirman: el primero es que el documento tiene el sello

²⁶⁴ AGN, Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea/administración pública federal s. XIX/Instrucción pública y Bellas Artes/Instrucción pública y Bellas Artes (primera serie) (125), Caja 228, Expediente 16, f. 5.

²⁶⁵ AGN, Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea/administración pública federal s. XIX/Instrucción pública y Bellas Artes/Instrucción pública y Bellas Artes (primera serie) (125), Caja 228, Expediente 16, f. 3.

²⁶⁶ AGN, Instituciones Gubernamentales: época moderna y contemporánea/administración pública federal s. XIX/Instrucción pública y Bellas Artes/Instrucción pública y Bellas Artes (primera serie) (125), Caja 228, Expediente 16, f. 5.

del “Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche” y además está firmada por Joaquín Kerlegand y Agustín Urdapilleta, Gobernador y Secretario de gobierno respectivamente.

El segundo refiere a que además de Serrano, el escrito también va dirigido a Joaquín Baranda, habitante de aquella ciudad; y, por último, el archivo es concerniente a la ratificación de Serrano al segundo congreso. Por tanto, este personaje antes, durante y después de ambos congresos habitó en el centro del país y no en Campeche, denotando la cercanía entre uno y otro, misma que sirvió para que Baranda le nombrase delegado.

Antes de los congresos organizados por Joaquín Baranda, hubo dos más; el Primer Congreso Pedagógico Veracruzano de 1873 y el Congreso Higiénico Pedagógico realizado en el Distrito Federal en 1882. Ninguno de esos esfuerzos tuvo un impacto a nivel nacional como sí lo tuvieron los de Baranda (Meneses, 1998: 469) porque cimentaron las bases de la educación nacional y sirvieron, al menos en el plano de los ideales, para la unidad del país, así como de “estímulo y de tarea a la cual se comprometieron con pasión y patriotismo muchos pedagogos y maestros” (Bazant, 2006: 29).

Al finalizar el Segundo Congreso, Campeche sufrió diversas alteraciones a finales de la novena década del siglo XIX y los primeros diez años del nuevo siglo. Por ejemplo, las problemáticas concernientes al espacio territorio; pues el auge de la agricultura y la profesionalización de los ingenieros agrónomos durante el porfiriato hizo que en Campeche se priorizara los proyectos relacionados a la producción de la tierra y la explotación de las maderas junto a otros productos, ya que los proyectos para el incremento de la actividad portuaria no tuvieron el éxito que esperaron las administraciones a finales de este periodo.

La focalización hacia otros apartados provocó que se decidiera mirar a algunas zonas del estado que eran ricas para su explotación. No obstante, el “peligro” de los indios sublevados de 1847, la falta de caminos hacia dichos lugares, la escasez de agua y su distribución, así como la falta de mano de obra, fueron los factores determinantes por los cuales las iniciativas de extracción no tuvieron el éxito que se esperó. A excepción del chicle, referido líneas atrás, la economía a partir del palo de tinte corrió el riesgo de decaer por los factores internacionales. Especialmente lo

relacionado con la carencia del agua, perduró hasta los primeros diez años del siglo XX (Dimas, 2022: 25-32).

En consecuencia de las ideas porfirianas sobre formar agricultores científicos para el progreso de la nación, y ante la problemática de falta de conocimiento sobre la tierra y los sembradíos, se propuso el establecimiento de una escuela regional de agricultura, con la justificación de que dichas escuelas “se impone en países como el nuestro que de ese ramo tienen que esperar su engrandecimiento”,²⁶⁷ es decir, que los conocimientos sobre la tierra y cultivos de recinto especializado significaron estar a la vanguardia en materia agrícola, porque denotaron un mejor aprovechamiento de los elementos y recursos para el avance de la economía, que a su vez, eran las intenciones del gobierno estatal y federal.

En el proyecto se planteó que estuviera involucrado el gobierno y los agricultores, pues ambos grupos serían beneficiados. La idea propuesta fue que el gobierno campechano fomentara la instrucción científica en los agricultores a través de cátedras, pero, toda la responsabilidad no caería en manos de este, sino que también, para garantizar el desarrollo del suelo, los agricultores debían dedicarle tiempo al estudio y a sus cultivos (Dimas, 2022).

Durante la última década del siglo XIX, Alejandro Negrín (2019) comenta que existió una fuerte indiferencia hacia las contiendas electorales locales, al señalar específicamente las de 1888, 1892, 1896 y la de 1900, ya que los gobernadores de esta periodicidad opinaban que lo importante era darle énfasis al trabajo y al progreso económico y no hacer política, lo cual coincide con todos los proyectos para fomentar y desarrollar la economía del estado dentro del periodo de estudio porque como se ha reiterado párrafos arriba, el estado de Campeche presentó una baja en la economía.

El ambiente anterior propició que el Ejecutivo pusiera mayor atención a resolver temas económicos, agrarios y políticos, incluso más que los sociales como la instrucción primaria, concretamente, poner en práctica los acuerdos llegados en ambos congresos. Aún con la presión de la figura de Baranda yendo a Campeche, y la efervescencia de los eventos pedagógicos, Campeche presentó dificultades para

²⁶⁷ “Educación agrícola”, *El Reproductor Campechano*, núm. 403, 24 de mayo de 1896, p. 2.

llevar a cabo tal tarea. Los congresos sirvieron pues, para los adelantos ideológicos en materia educativa, pero Campeche fue la representación de que la praxis sobre aquellas resoluciones no dio los frutos que se esperaron.

3.3.3 ¿Aplicación y adaptación de las resoluciones de los congresos?

La implementación de las resoluciones de los congresos pedagógicos por parte del Ejecutivo resultó inviable debido a dos factores: las adversidades financieras del estado y, especialmente, el marco legal (ley de instrucción pública de 1896) posterior que concentró los recursos en los niveles preparatorio y superior. Dicho contexto condicionó una política educativa reducida al abastecimiento básico de planteles, lo que consolidó el estado marginal de la instrucción primaria. Mientras que otras entidades expidieron leyes de instrucción bajo los lineamientos de los congresos, Campeche lo hizo más de una década después, lo que indicó que, aunque el estado tuviese políticas educativas similares al resto del país, se desarrollaron tardíamente, más de una década después de los congresos.

En lo nacional, la Compañía Lancasteriana desapareció y sus escuelas pasaron al carácter federal para ser reformadas (Meneses, 1998: 465-466) y dar comienzo a la ardua tarea de uniformidad; Campeche, por su parte no abolió el sistema lancasteriano hasta 1904, demostrando la incapacidad del gobierno y de la instrucción para llevar al pie de la letra la tarea propuesta por el congreso. Asimismo, la conservación de aquella institución en el estado constató su todavía importancia dentro de la enseñanza primaria.

Aún más interesante fueron las decisiones tomadas por Campeche ante la adaptación de las resoluciones de los congresos. Entre las más importantes destacan, en primer lugar, los currículos de la primaria elemental y superior, donde las disparidades son marcadas:

Cuadro 16. Comparación de materias para la primaria elemental aprobadas en el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública y las publicadas en la Ley de Instrucción Pública de Campeche de 1889 y 1896.		
Materia aprobada	Ley de Instrucción Pública para el estado de Campeche (1889)	Ley de Instrucción Pública de Campeche (1895)
Moral práctica	Moral y Urbanidad	Nociones de Moral y Urbanidad

Lengua nacional (enseñanza de escritura y lectura)	Lectura, Escritura de forma inglesa, Principios de gramática castellana	Lectura, Escritura de forma inglesa, Elementos de gramática castellana
Nociones de ciencias físicas y naturales		
Nociones de historia patria	Geografía de la Península de Yucatán	Elementos de Historia y Geografía nacionales
Nociones de geografía		
Labores manuales	Higiene privada y Economía doméstica, Conocimiento de las máquinas de coser, Labores propias de su sexo (Instrucción de niñas)	Labores propias del sexo, Conocimiento práctico de las máquinas que sirven para facilitarlos (instrucción de niñas)
Instrucción cívica		Catecismo político constitucional
Lecciones de cosas		
Aritmética	Principios de aritmética	Elementos de aritmética, Conocimiento del sistema métrico-decimal
Nociones prácticas de geometría		
Canto		Elementos de música
Dibujo		Elementos de dibujo natural
Gimnasia		Ejercicios militares
Cuadro de mi autoría hecho a partir del cuadro número 53. "Proyecto de 1890 (Primer Congreso) Currículo de primaria elemental (p.453) en <i>Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911</i> de Ernesto Meneses Morales (1998) y de la <i>Ley de Instrucción Pública (Decreto Número 72)</i> publicada el 17 de diciembre de 1895 en el Periódico Oficial en su número 1315 (pp. 1-4) y hecha efectiva a partir del 1° de enero de 1896 y de la <i>Ley de Instrucción pública para el Estado de Campeche</i> publicada el 11 y 14 de diciembre de 1888 en los números 586 y 587 del Periódico Oficial.		

A primera vista, es notable la ausencia de materias de la ley campechana o bien, de cursos equivalentes. Las faltas de nociones de geometría, nociones de ciencias físicas y naturales y lecciones de cosas no fueron tomadas en cuenta por el gobierno campechano.

Sorprendentemente, el Ejecutivo local, decidió impartir escritura de lengua inglesa, en vez de lengua nacional, la que, junto a geografía e historia patria, sirvieron como materias vertebrales para la identidad nacional. Es difícil hablar de una adaptación de Campeche sobre estas materias, puesto que los cursos aprobados en

la ley de 1896 eran prácticamente las mismas que las de la ley de 1889, a excepción de Catecismo político, sistema métrico, historia, elementos de música, dibujo natural y ejercicios militares.

En cuanto a la primaria superior, la ley de 1896 ni siquiera hace referencia a ella, mientras que la de 1889 sí, quedando de la siguiente manera:

Cuadro 17. Comparación de materias para la primaria superior aprobadas en el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública y las publicadas en la Ley de instrucción Pública de Campeche de 1889	
Materias aprobadas	Ley de 1889 (para niños)
Instrucción cívica	Catecismo político constitucional
Nociones de ciencias físicas y naturales	
Aritmética	
Nociones prácticas de geometría	
Nociones de geografía	Elementos de geografía universal y general de México
Nociones de historia general	Elementos de historia de México
Lengua nacional	
Nociones de economía política y doméstica	Higiene privada
Caligrafía	
Gimnasia	
Dibujo	Nociones de dibujo lineal
Música vocal	
Ejercicios militares	
Cuadro de mi autoría hecho a partir del cuadro número 54. "Proyecto de 1890 (Primer Congreso) Currículo de primaria superior (p.455) en <i>Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911</i> de Ernesto Meneses Morales (1998) y de la <i>Ley de Instrucción pública para el Estado de Campeche</i> publicada el 11 y 14 de diciembre de 1888 en los números 586 y 587 del Periódico Oficial.	

Existe la posibilidad de que la omisión de la primaria superior y de sus establecimientos radicara en la propia incapacidad económica de establecerlas y, en el escaso número de profesores titulados, la inclusión de este nivel se daría hasta la Ley de 1903, más de 10 años después del primer congreso.

Otro aspecto interesante, es que, la Ley de 1896 -al igual que de 1889- no estableció que la instrucción primaria debía ser laica, solo gratuita y obligatoria para la niñez, permitiendo pensar en la influencia de Miguel Serrano sobre Baranda y Campeche, pues este, junto a los krausistas se mantenían neutrales ante la intervención del Estado en asuntos religiosos-educativos. Hay que recordar que Baranda al inicio de su cargo como Ministro, le tocó el conflicto krausista y, al final se decantó por un libro neutral, de modo tal que, Serrano y Baranda estuvieron de acuerdo para que la *Ley de instrucción de 1896* siguiera esa tendencia.

La ley campechana de 1896 tampoco refirió a las escuelas que debieron estar establecidas en poblaciones de 500 habitantes o escuelas mixtas para lugares entre 200 y 500 personas, mucho menos sobre maestros ambulantes. Como apunté líneas arriba, tampoco se suprimió el sistema lancasteriano, y, en la respectiva normativa, no se mencionó a la enseñanza objetiva, a diferencia de la de 1889 que sí lo hizo.

En cuanto a los libros de texto, en el congreso se declaró a favor de la enseñanza puramente oral, se proscribió de la escuela elemental los libros de texto, únicamente el de lectura era el necesario, a lo que Campeche omitió y, continuó abasteciendo de libros de diferentes autores y materias a las escuelas que lo solicitaban.

Sobre las jubilaciones a profesores, los dictámenes concordaron en que, estas serían válidas si el preceptor cumplía 30 años; Campeche fue más flexible y las otorgó a quienes contasen con 25 años de servicio. Igualmente, el aparato educativo decidió adoptar las edades de enseñanza, que fueron de 6 a 12 años para niños de ambos sexos, así como los 4 años escolares de la primaria elemental.

La puntualidad sobre las responsabilidades de las autoridades e instituciones como los ayuntamientos, las juntas y comisarías municipales en la vigilancia de la instrucción pública, así como de aplicar las debidas multas, fue otro cambio a partir del segundo congreso. Concretamente, se les dotó de un mayor protagonismo dentro de la enseñanza, pues mientras en la ley de 1895 enfatizaron a las instituciones y autoridades, en la de 1889 el encargado de vigilar todos esos procedimientos, además de los Ayuntamientos, era el jefe político de cada partido. En aquella nueva reglamentación, a la figura del representante se le quitó responsabilidades, dejándolo simplemente como un juez en la aplicación de multas.

Realmente, parecería un retroceso por parte de la ley de 1896,²⁶⁸ sin embargo, esto puede referir a las dificultades de Campeche, su órgano educativo, así como de la estructura de enseñanza en general, que enfrentaron y, sobre todo, la aceptación de la casi imposibilidad de ejecutar las resoluciones de los congresos. A partir de ello,

²⁶⁸ La razón de esto fue que, con la normativa de 1896 la instrucción secundaria o preparatoria se reglamentó al delegar una participación más activa del Instituto Campechano y al Liceo Carmelita en la vigilancia y orden de este nivel, al mismo tiempo, en la presencia y exigencia del título de bachiller. Es decir, la ley se pensó para beneficiar a los niveles superiores y no a la primaria, aun cuando se discutió la importancia de esta en dos congresos.

el gobierno local solo pudo mejorar los existentes y procurar que de la enseñanza gratuita y obligatoria se recojan los mayores beneficios posibles.

¿Por qué teniendo una relación estrecha con Baranda y, con los previos congresos pedagógicos, no se hizo más por la instrucción primaria? ¿Realmente influyó lo económico para solo mantener lo ya establecido en las primeras letras? Las acciones de los gobiernos posteriores ofrecen respuestas moderadas a estas interrogantes y ante este aparente retroceso. Leocadio Preve, gobernador entre 1891 y 1895, por ejemplo, se avocó a hacer cumplir los estatutos de la ley de 1889, pero lo más importante fue que:

A pesar de que al formarse el presupuesto actual la idea dominante del ejecutivo, que tuvisteis la bondad de aprobar, fue la de hacer cuantas economías se pudieran, no se disminuyó de ninguna manera la cantidad asignada en años anteriores a las escuelas primarias que del estado dependen [...] antes bien se aumentaron las dotaciones de algunas escuelas de poblaciones lejanas de la capital, cuya exigua retribución traía como inevitable consecuencia su mal servicio y se crearon escuelas en varias poblaciones (Preve, 1892: 205).

Aquella intención de rebajar el presupuesto aplicó al año siguiente también (Preve, 1893: 211), aunque, si se tiene en cuenta la intención fallida, entonces, la conservación de las asignaciones y aumento a alguna que otra, fue una ganancia; concordando así, con la idea sobre el ligero abastecimiento de planteles. Al mismo tiempo, solo se pudo vigilar que el alumnado mantuviera los buenos resultados en sus exámenes (Preve, 1893: 211; Preve, 1895: 224), no obstante, se sabe que el panorama de la instrucción primaria en todos los distritos fue difícil por las condiciones de los establecimientos, la inasistencia, entre otros problemas.

Nuevamente, Juan Montalvo sería gobernador para el periodo de 1896 a 1900, sin embargo, este moriría en 1898, aun con ello, su breve gobierno da una aproximación más precisa sobre el por qué la *ley de instrucción de 1896* no fue pensada para cumplir la mayor cantidad posible de dictámenes de los congresos previos: “la nueva ley expedida en 19 de noviembre último ha venido a llenar ciertos vacíos que ofrecía la antigua y de acuerdo con ella se pondrán en vigor el reglamento del Instituto Campechano y el del consejo de instrucción pública” (Montalvo, 1896: 229).

El énfasis de la normativa hacia a la enseñanza preparatoria y profesional para resolver sus problemáticas; la política para mejorar las condiciones del magisterio implantada desde 1870 -que abordaré en el último capítulo- a través de los proyectos por las Escuelas y Academias Normales; el aumento de sus sueldos, las jubilaciones o el envío de becados para formarse en la Normal de la capital del país hicieron que la enseñanza primaria quedara en segundos términos.

Todo apunta a que, aunado a las posibilidades anteriormente planteadas, el Ejecutivo junto a las autoridades educativas, decidieron una lenta practicidad de estas resoluciones debido a las condiciones económicas y, por tanto, prefirieron continuar con ligeras modificaciones hasta tener el momento oportuno para su aplicación, es decir, como décadas atrás, pero ahora conscientes del contexto, la instrucción primaria fue puesta nuevamente en un segundo plano a pesar de que en los discursos tuviera la categoría de cambiar o transformar a los pueblos en sociedades modernas, morales y civilizadas o, igualmente, nunca abandonó su posición detrás de la alta enseñanza.

Para desgracia de los gobiernos barandistas de la década de 1890, aquel momento oportuno jamás llegó, pues, el planteamiento anterior tendrá mayor sentido si se remiten a los testimonios de los gobiernos científicos de José Castellot (1902-1903) y Luis García Mézquita (1903-1905) que diferenciándose de aquel grupo político y, aprovechando la coyuntura política y la entrada de una lógica administrativa-educativa, admitirían que, los tres niveles educativos se encontraban en deplorables condiciones y, particularmente el pobre desempeño de la primaria se debió a la incompatibilidad de la ley de 1896 con las de la ciudad de México, producto de la aplicación de las resoluciones llegadas en los primeros congresos de instrucción, así como la priorización de la alta enseñanza sobre las primeras letras, atacando directamente a las administraciones posteriores a estos congresos pedagógicos y sobre todo al de su antecesor Carlos Gutiérrez MacGregor, que además de pertenecer a los barandistas y estar emparentado con el mismo Baranda, por mucho tiempo ocupó la Tesorería general de Campeche al estar Montalvo al frente del poder estatal.

A grandes rasgos, el Ejecutivo campechano no puso en práctica los estatutos de los congresos pedagógicos debido a las dificultades económicas que presentó el

estado y, sobre todo, porque la ley posterior a los eventos priorizó al nivel preparatorio y superior. Lo que provocó que la política educativa se orientase al abastecimiento de las escuelas y, por consiguiente, que la primaria se mantuviera marginada.

La problemática generada por el cambio de régimen, que impuso una lógica distinta en la concepción y práctica de la instrucción pública y primaria e incorporó al escenario principal a actores de diversas latitudes del país, será el tema central del siguiente apartado, donde se profundizará en sus causas, desarrollo y consecuencias.

3.4 Los discípulos de Rébsamen: La llegada de normalistas veracruzanos a Campeche

El objetivo central de esta sección es analizar la estrategia político-administrativa implementada por los gobiernos *científicos* (1902-1910), para distanciarse y deslegitimar el legado de las administraciones barandistas. Como parte fundamental de este esfuerzo, se recurrió a la educación, para lo cual se convocó a un normalista proveniente de Veracruz con el fin de ejecutar las disposiciones de los congresos pedagógicos y las tendencias educativas del momento. Su labor se materializó en una nueva ley de instrucción pública, la creación de una Inspección General, una Academia Normal, la capacitación de docentes y el establecimiento de las Escuelas Modelo y las Casas-Escuela. Su llegada propició la incorporación de más normalistas, quienes se convirtieron en el núcleo rector de la educación primaria campechana.

El periodo de gobierno de Gutiérrez representó la última administración del grupo barandista. Con su renuncia, José Castellot Batalla quedó como interino del 2 de abril al 16 de mayo de 1902 y gobernador constitucional hasta el 16 de septiembre de 1903 (Rodríguez y Vega, 2018). Castellot inició una serie de nuevos gobiernos que estarían en contacto con el grupo de los *científicos* de Porfirio Díaz. Por ejemplo, tuvo vínculos con José Yves Limantour -rival de Baranda- causando el establecimiento en 1903 del Banco de Campeche S. A. (Dimas, 2022).

No se trató de una simple distinción de la administración de Castellot a la de Gutiérrez, era una descalificación y crítica profunda al grupo barandista. Por ejemplo, autorizó la supresión del decreto que imponía el denominativo “de Baranda” a la capital de Campeche (Gantús, 2015). Al ser partidario de otro grupo político, sus

acciones para diferenciarse de los barandistas fueron más allá de simples cambios en las leyes; consistieron en cambios estructurales alterando por completo campos gubernativos, quizá el de mayor ambición, la educación. La corta administración de Castellot propició que sus políticas fuesen significativas, lo que marcó un punto de partida.

Castellot admitió concretamente la difícil situación de la enseñanza campechana, cosa que en los informes de los periodos barandistas, apenas se hacía una referencia a una crisis aguda; la nueva administración comentó lo siguiente:

está servida por número suficiente de escuelas, sus profesores asisten puntualmente; pero adoptado hasta hoy el tradicional método de enseñanza en que, á su vez, fueron educados, no hace posible la difusión de los conocimientos según los métodos modernos, y es palmario el atraso en que se encuentra la instrucción del pueblo (Castellot, 1902: 289).

Aquel discurso marcó la brecha con los barandistas y dirigió la nueva política por otro sentido. Consecuentemente, la educación transitó el nuevo camino. El problema admitido se extendió hasta los otros niveles educativos, sorprendente debido a que tanto el Liceo Carmelita como el Instituto Campechano fueron siempre la prioridad de los barandistas: “Es sensible declarar que en el Estado muy lejos de llenar su noble misión [...] La enseñanza preparatoria y la profesional son deficientes” (Castellot, 1902: 289).

Estas declaraciones pudieron ser cualquier otra llamada de atención para que las autoridades respectivas, pusieran mayor empeño, al mismo tiempo que se destinase mayores recursos económicos, sin embargo, esto no fue así. El primer paso del cambio estructural o de la nueva forma de entender y practicar la educación, consistió en formar una comisión que estudiara la situación de la enseñanza para la promulgación de una nueva ley en la materia.

Mientras eso sucedía, Castellot a través de sus lazos políticos, se reunió con el distinguido Enrique C. Rébsamen y de otro prominente personaje, Miguel F. Martínez. Convencido de querer reestructurar la educación campechana, el primero les pidió una recomendación de algún maestro que se adaptase a los planes que Castellot tendría en mente, pero, sobre todo, que contase con las ideas pedagógicas modernas de la época, según Álvarez Barret (1969), Castellot y Rébsamen se

conocían o habían coincidido y hubo la confianza de uno sobre otro porque ambos eran masones y compartían afinidad a las ideas liberales y progresistas.



Foto 6. Segundo edificio del Liceo Carmelita, ubicado en calle 25 s/n, entre calle 20b y 22, colonia Guanah, Ciudad del Carmen, Carmen, Campeche. Tomada de Javier Villegas Sierra, Adriana Solís Fierro y Juan José Bolívar (1999: 44).

Rébsamen y Martínez habrán comentado los logros de un joven Luis A. Beauregard, exalumno del primero, al que mandó a Coahuila para fundar la Escuela Normal, así como de sus aptitudes en su etapa de estudiante normalista, a lo que Castellot no dudaría en aceptar su recomendación.

Con la llegada de este veracruzano a Campeche, dio inicio formal a una lógica diferente de llevar los preceptos de la educación en el estado, pues sus propuestas contemplaron todos los niveles educativos y las aristas a su alrededor. Su aparición trajo consigo la introducción de nuevos actores, normalistas amigos, colegas y ex compañeros de Beauregard para conformar la médula espinal de la renovada educación.

Antes de continuar, será prudente hacer un par de aclaraciones historiográficas referente a la figura de este personaje y de los demás normalistas arribados. La bibliografía sobre esto se puede dividir en dos grupos; uno enfocado a describir y señalar brevemente los nombres de los normalistas, ofreciendo algunos datos, como, por ejemplo, el cargo que desempeñaron o la fecha aproximada en que arribaron a Campeche, así como su trayectoria previa. No obstante, los textos no se destacan por hablar únicamente de estos personajes, pues son compilaciones e informes de gobierno y su mayor virtud es hacer alguna breve mención de ellos (Quiñones y Salavarría, 2003; Álvarez, 1991a, b; Hernández, *et al.*, 2003; Pérez, 2000; Moreno, 2007; Velo, 2011; Sánchez, 2015; Pedroza, 2018).

Por otro lado, existen libros (Álvarez, 1969; Santamand, 2011) que hacen referencia a Luis A. Beauregard, poniéndolo indirectamente como la cabeza del grupo y de la instrucción pública campechana no solo porque fue contactado para ocupar el cargo de Inspector General de Instrucción Primaria, sino que, además, fue el primero de todos en llegar y tuvo acciones de impacto como la creación de las Escuelas Modelo, la Academia de Profesores y la redacción de la Ley de Instrucción Pública de 1903. Además, ahondan en la vida de Beauregard, específicamente en su recorrido por la educación en Coahuila, Campeche, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Los normalistas arribados -Luis A. Beauregard, Clemente L. Beltrán, Miguel B. Fernández, Francisco G. Torres, Pedro A. Romero, Gonzalo del Ángel Cortés, Canuto H. Domínguez- se toman como un grupo con características similares: la mayoría, sino es que todos, ex alumnos de Enrique C. Rébsamen, portadores de las ideas de la Normal de Jalapa en sintonía con el proyecto político y educativo del Porfiriato, además compartieron la misión de desplegar sus conocimientos en los lugares donde establecieron escuelas primarias y normales. Esta visión, implica también definirlos como un resultado, una “solución” ante el problema que el gobernador Castellot Batalla admitió sobre la instrucción pública.

Por último, será notable el protagonismo de Luis A. Beauregard, pues se destacó no solo como promotor de ideas e iniciativas novedosas reflejado en las fuentes, sino porque además fue el primero en llegar, desencadenando los arribos posteriores de sus excompañeros. No obstante, y como veremos más adelante,

Francisco G. Torres cobró mayor relevancia tras la partida de Beauregard a Yucatán en 1910.

Retomando, como parte de los cambios iniciados por José Castellot Batalla, su sucesor Luis García Mézquita fue más tajante en sus declaraciones respecto a la educación “[...] la instrucción se encontraba en lastimoso estado [...] la situación del Estado en materia de instrucción pública no puede ser más deplorable” (García, 1903: 306). Aún con los esfuerzos para solidificar el aparato educativo a base de cuerpos e instituciones que vigilasen la actividad escolar a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y que, debió ser más sólida a partir de los congresos nacionales de instrucción pública en el porfiriato, no se logró, dando como resultado una serie de altibajos constantes.

La identificación de dicho fenómeno, el cambio político de un grupo a otro, posteriormente, la descalificación a través de los informes de gobierno y finalmente, el admitir y aceptar la crisis, fue la estrategia para el deslinde con los barandistas y establecer un nuevo cariz: “El primer obstáculo con que hubo que tropezarse fue que la ley de 19 de noviembre de 1895, que organizaba la enseñanza oficial, no estaba en armonía con las disposiciones relativas del Distrito Federal” (García, 1903: 306). Obstáculo que sería resuelto con la aplicación de una nueva ley de instrucción escrita y supervisada por Luis A. Beauregard.

Beauregard estuvo en Saltillo, Coahuila de 1894 a 1897 donde se desempeñó como director y catedrático de la Escuela Normal de aquel estado. Había propuesto a Francisco G. Torres, -su amigo y ex compañero de la normal de Jalapa y que en 1906 llegó a Campeche- para organizar la escuela primaria anexa a la Normal de Coahuila y desempeñarse como subdirector, sin embargo, esto no sucedió; el puesto se lo dieron a otro veracruzano, Canuto H. Domínguez -también arribado-, mientras que Torres estuvo como director de la Escuela Modelo de Monclova.

Beauregard se fue de Coahuila debido a diferencias de ideas con los altos mandos del gobierno, para radicar en su natal Cosamaloapan y dedicarse durante cinco años junto a su padre, a las labores del rancho cañero familiar, deslindándose de la vida magisterial hasta su llamado por Castellot Batalla (Álvarez, 1969).

Los datos no son exactos, pero Beauregard llegó a Campeche entre el 16 de mayo de 1902 y a finales del mismo año, debido a que ese fue el periodo de inicio del

gobierno de Castellot Batalla, además de que la *Ley de Instrucción Pública de 1903*, fue redactada por Beauregard a finales de 1902, lo que apunta a que él arribó en la segunda mitad de este año.

Otro paso para sobrellevar la situación fue crear una ley que provocara un cambio radical al establecer los preceptos de la pedagogía moderna, el gobierno supo que una nueva normativa no sería suficiente, porque se necesitó de “muchos y perseverantes esfuerzos y el concurso de muchas voluntades y un lapso grande de tiempo” (García, 1903: 307) para que las disposiciones pudieran arrojar resultados.

Una particularidad de la educación campechana para esta época radica en sus propios maestros, pues no se tiene registro alguno de que los encargados de la enseñanza primaria elaboraran manuales, libros de texto o algo por el estilo.²⁶⁹ A pesar de ello, la única obra registrada de un normalista de Campeche es, irónicamente de un maestro que no era campechano.

En 1906, Clemente L. Beltrán publicó *Ligeros Apuntes acerca de la Nacionalización de la Enseñanza Primaria ó Educación Popular* (sic) con la intención de enviarlo al presidente Porfirio Díaz, a su vicepresidente, Ramón Corral, al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes Justo Sierra y a todos los gobernadores de los estados de la república y al del Distrito Federal. El objetivo del texto era la uniformidad de la enseñanza popular a través de la nacionalización, es decir, el impreso era una propuesta tanto de ideas, de ley, de administración, de unificación de maestros, entre otras cosas para reformar la educación popular.

Esta publicación no fue la única; en el mismo texto, en su sección de “Documentos Oficiales”, Beltrán colocó un oficio dirigido al jefe directo y amigo, Beauregard en donde enviaba “dos libritos” que había escrito con el fin de “servir en algo á mi patria [...] *Biografía de Benito Juárez escrita en forma didáctica y Ligeros apuntes acerca de la nacionalización de la enseñanza primaria ó educación popular*” (sic) a lo que la Inspección General y el gobierno local accedieron a publicar porque era “un medio de estimular al profesorado de este mismo Estado y como una medida de aprobación por su laboriosidad” (Beltrán, 1906: 56-58).

²⁶⁹ Un caso particular es el de Tomás Aznar Barbachano, puesto que escribió varios libros de texto para diferentes cursos y años escolares; desde gramática, aritmética, lógica, etcétera. Sin embargo, él no fue maestro de primeras letras, fue más bien de preparatoria y profesional en el Instituto Campechano, por lo que era un tipo de maestro diferente al de la enseñanza elemental y superior.

Las publicaciones de Beltrán demuestran no solo la iniciativa del maestro, también las ideas concernientes a la pedagogía moderna alineadas a la política de uniformidad que el porfiriato buscó desde los congresos de instrucción pública, es decir, lo que el Ejecutivo campechano buscó en quienes contactaba para la reforma de la educación local: maestros portadores de ideas innovadoras y capaces de aplicarlas en las aulas.

Con la partida de Clemente L. Beltrán, el también ex alumno de Rébsamen, Pedro A. Romero,²⁷⁰ se quedó a cargo como director de la Modelo 1. De igual manera, fue catedrático de la Normal. Estuvo, según Álvarez Barret (1969) muy poco tiempo en Campeche y solo es recordado por quienes estudiaron en la Modelo 1 en 1910 - como Álvarez-, asimismo, quienes fueron alumnos de la Academia para maestros del estado. Romero era también poeta.²⁷¹ No obstante, Álvarez puede estar equivocado porque de acuerdo con Cecilia Sánchez Martínez (2015: 46) estuvo en Campeche hasta 1912.

A inicios de 1906, llegó a la capital campechana el maestro Miguel B. Fernández,²⁷² no obstante, la información es escasa sobre él. Quizá, como Pedro A. Romero, tras egresar, se dirigieron a otros estados de la república a fundar escuelas modelo o normales, o bien a impartir clases en alguna institución. También, pudieron quedarse en Veracruz dando cursos o sustituyendo a otros maestros. Dentro de los pocos datos sobre Miguel B. Fernández se halla uno importante, pues indica que en 1917 fue diputado por el Cantón de Huatusco al Congreso Constituyente, así como visitador de bienes del estado (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2007: 5, 9, 27).

²⁷⁰ Antes de llegar a Campeche, fue subdirector de la escuela superior para varones “Miguel Lerdo” de Tuxpan en 1907 y 1909. De 1898 a 1906 fue ayudante de la escuela cantonal de Papantla “Melchor Ocampo”. Más tarde, se desempeñaría como jefe de departamento en la Dirección de Educación de la zona escolar de Papantla, Veracruz. Además, prestó servicios al ramo de educación primaria del Estado de Veracruz, del 1 de mayo de 1917 al 10 de enero de 1918 como jefe de Ramo de la Secretaría de Educación Popular; del 11 de enero de 1918 al 31 de diciembre del mismo año como secretario de la Dirección General de Educación y del 1 de enero de 1919 al 15 de agosto de 1923 como Inspector Técnico Escolar; del 16 de agosto de 1923 al 31 de diciembre de este, como secretario de la DGE (Sánchez, 2015: 45, 46, 99, 125).

²⁷¹ Debido a los escasos de la información sobre él, no se pudo ahondar sobre su estancia y desempeño en Campeche, tampoco qué fue de él posterior a retirarse del estado. Una fotografía de las redes sociales revela que posiblemente, Romero en 1932 fue director de la Escuela Primaria Anexa a la Escuela Normal Veracruzana.

²⁷² Oriundo de Xalapa, nació en 1877, fue director de la Escuela Cantonal de Huatusco (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2007). Posiblemente estudio en la Normal de Jalapa a mediados de la década de 1890, por lo que fue unas generaciones debajo de la de Beauregard.

Otro de los pocos registros sobre él, señala que, en 1915, junto a más maestros de Veracruz fue nombrado inspector. Fernández quizá estuvo en Campeche hasta 1914 o 1915, para posteriormente alejarse de la vida magisterial y adentrarse a la política de Veracruz. E incluso existe la posibilidad de que se haya alejado en 1914 con la gubernatura de Joaquín Mucel y sus diversas reformas a la educación. O bien, que, con la llegada de Venustiano Carranza al gobierno, y estar alineado a sus ideas, aprovecharse el triunfo constitucionalista y forjar un camino político en la administración pública. Según otro dato perteneciente al Congreso del Estado de Veracruz (2007), al final, Fernández fue diputado del constituyente de Córdoba del 24 de agosto de 1917.

A pesar de no saber precisamente el periodo de tiempo que Romero y Fernández estuvieron en Campeche o qué exactamente realizaron, muy a lo mejor, al igual de Luis A. Beauregard, Clemente L. Beltrán y, Francisco G. Torres impartieran conferencias pedagógicas sobre temas específicos a los maestros campechanos. Con la llegada de estos normalistas fueron realizadas con mayor empeño, pues fueron impartidas por personajes que estuvieron en contacto directo con las ideas pedagógicas del momento.

Menciona Álvarez Barret (1969) retomando las memorias de Ángela Zapata,²⁷³ que Beauregard se instaló en un reducido espacio del palacio de gobierno. En aquellas primeras conferencias asistieron varias profesoras, maestros, bachilleres, normalistas y profesionistas de que tuvieron que ver con la instrucción pública. Poco a poco, estas cátedras comenzaron a organizarse en espacios más amplios y a tener mayor recepción. Sin embargo, de esta actividad se hablará en el cuarto capítulo destinado al profesorado.

Otros maestros arribados, ex colegas de Beauregard en su estancia en Saltillo fueron, el veracruzano Canuto H. Domínguez y el coahuilense Dionisio Marines; el primero fue maestro de Historia en la Normal de Coahuila y, por tanto, su compañero de trabajo (Santamand, 2011), mientras que Marines fue alumno de la segunda generación de la Normal, es decir, ex alumno de Beauregard y de Domínguez. Su

²⁷³ Cabe señalar que Ángela Zapata fue maestra de Álvarez Barret, y alumna de Beauregard. Álvarez considera su testimonio como una añoranza. Desgraciadamente, no cita o hace alguna referencia formal a esta información. Tampoco se halla la referencia completa de sus memorias en internet.

llegada fue, según Álvarez Barret (1969: 49), al inicio de las labores de Beauregard. Marines se desempeñó como profesor del 5to y 6to año de la Modelo 1, mientras que Domínguez fue catedrático de la Academia Normal.

Álvarez Barret (1969) intenta dar un año aproximado de la llegada de estos otros profesores a Campeche, posiblemente entre 1904 y 1905. El arribo de ambos fue en un ambiente político dinámico y de reivindicación de exautoridades, escenario que distinguía también al nuevo grupo de los barandistas; desde 1902, se había quitado el “de Baranda” a la ciudad de Campeche, lo mismo que el “de Montalvo” a Bolonchenticul. Igualmente, se declaró benemérito a Tomás Aznar Barbachano y, para 1904 se decretaron como días festivos y de luto las fechas de nacimiento y muerte de Pablo García (Negrín, 2019: 225-226).

Era clara la tarea de división entre períodos y tendencias, así como de la reivindicación de los precursores de la constitución de Campeche como estado. Estas medidas no solo se tomaron porque quienes pertenecieron a este nuevo grupo político, eran los hijos de estas figuras, sino que, además, los gobiernos barandistas se encargaron de hacerlos a un lado.

Por su parte, Marines dejó la Modelo 1 aproximadamente entre 1906 y 1907, para después dirigirse a Hecelchakán, al norte del estado, por el Camino Real hacia Mérida. Domínguez, se retiró a Mérida y ahí murió, supone Álvarez (1969) que debió encontrarse y colaborar con Beauregard en la Escuela Modelo de la Liga de Acción Social meridana, dicha liga fue la que contactó al veracruzano para fundar tal escuela.

En la segunda mitad de 1906 llegó a Campeche, Francisco G. Torres,²⁷⁴ su desempeño en la Escuela Modelo hizo que el gobierno de Coahuila le otorgase una beca para estudiar métodos pedagógicos en Estados Unidos. Posiblemente, tras su regreso a Coahuila, se embarcó hacia Campeche.²⁷⁵

Álvarez (1969) resalta la relación de este personaje con la de Beauregard, pues se trataba de un antiguo compañero, colega y amigo. Si en Coahuila sus planes

²⁷⁴ Menciona Álvarez Barret que era una persona de ascendencia indígena, moreno, bronco y de baja estatura, con facilidad de palabra y dominio de sus temas. Fue el veracruzano que más tiempo duró en Campeche. Se casó en ciudad del Carmen con Clarissa Pacheco familiar de los “cinco Pachecos” asistentes a las conferencias de Beauregard. Esta familia era originaria de Hecelchakán, por lo que su boda lo unió más con la educación y con Campeche. En Carmen tuvo dos hijos que Álvarez conoció (Álvarez, 1969).

²⁷⁵ Menciona Vera (2015) que mientras otro maestro veracruzano Francisco Veyro estuvo en la Escuela Modelo de Monclova, Torres estuvo en realidad en la escuela de Piedras Negras, así que hay una disparidad en las fuentes.

para coincidir no dieron resultados, en Campeche sí.²⁷⁶ Beauregard lo nombró subinspector de la Inspección General y fue enviado a Carmen, era agente móvil porque no había otro subinspector a pesar de que debían ser dos. Por lo que, muy probablemente, debió hacer visitas fuera de su jurisdicción, lo que le dotó del conocimiento suficiente sobre el estado de la educación campechana.

Importante característica porque fue enviado como delegado de Campeche al Congreso Nacional de Educación Primaria de 1910 organizado por Justo Sierra. Torres fue director y maestro de grupo de la Modelo 1, lo que se entiende por el escaso número de maestros. Poco a poco fue el colaborador más importante de Beauregard, por encima incluso de su compañero Clemente L. Beltrán o de Domínguez y Marínes.

Entre 1908 y 1909, Gonzalo del Ángel Cortés²⁷⁷ llegó a Campeche e inmediatamente fue enviado a Hecelchakán para desempeñarse como “promotor de los aspectos técnicos de la forma escolar en el Camino Real” (Álvarez, 1969: 65), sin embargo, su estancia en el estado no duró mucho, porque se dio cuenta de la iniciativa de Beauregard para irse a Mérida y no quiso quedarse ante un “desplome inminente”.

Tras el fallecimiento del gobernador Luis García Mézquita en 1905, Tomás Aznar y Cano le supliría para terminar con su periodo de gobierno y, posteriormente sería reelecto para el gobierno de 1907 a 1911, no obstante, luego de anunciar la dimisión del presidente Díaz, Aznar renunciaría en 1910.

Se atravesaba el Congreso Nacional de Educación Primaria en la capital del país. Campeche designó a Francisco G. Torres en vez de Beauregard.²⁷⁸ No obstante, la pluma de Álvarez (1969) presenta este acontecimiento de una forma subjetiva e íntima, porque al plantear a ambos como mejores amigos, pone la decisión de que Torres fuese el delegado en el congreso como una acción de Beauregard y no del Ejecutivo.

²⁷⁶ El plan original de este personaje radicó en que fue llamado por Beauregard para laborar como subdirector de una escuela anexa a la Normal de Saltillo, no obstante, los planes cambiaron y él fue a Monclova mientras que Canuto Domínguez se quedó con el encargo original de Torres (Santamand, 2011).

²⁷⁷ Antes de viajar a Campeche, estuvo en Tabasco; lugar al que regresaría a finales de 1909.

²⁷⁸ Meses antes del Congreso, Beauregard tras la expedición de una ley organizativa de las escuelas primarias del Distrito Federal, y con el afán del gobierno campechano por alinear sus bases legislativas de esta materia a las del centro, fue enviado a estudiar la normativa puesta que se encontraba en la ciudad de México (Aznar, 1910).

A pesar de ello, la razón principal por la que Beauregard no asistió al Congreso fue porque este debía estar presente en las celebraciones del centenario de la Independencia en Mérida. Beauregard quiso celebrarlas en Campeche, sin embargo, la Liga de Acción Social²⁷⁹ requería inmediatamente la presencia del normalista para la conmemoración, sería su gran presentación.

Beauregard aspiraba asistir al Congreso de 1910 tal y como su maestro, Rébsamen lo hizo años antes. Vio a las Modelos yucatecas como “la cabeza de un sistema de educación popular; era el núcleo de una utopía pedagógica que Beauregard había soñado”, esto tiene sentido puesto que hubo más presupuesto para la educación en Yucatán, a diferencia de Campeche, que según la memoria que envió Beauregard al Congreso y que fue leída por Torres, Campeche destinó el 5% del presupuesto general, es decir \$62,304.00 (Álvarez, 1969: 70). Veía al henequén como el símbolo de la prosperidad y del progreso, por lo que Mérida era el destino predilecto donde podría cumplir sus fantasías educativas.

Al final, ambos personajes tuvieron una mayor claridad y perspectiva de la situación de la educación en Campeche, estaban involucrados no solo administrativamente con este campo, sino que también el contacto con las y los maestros de diferentes partes del estado, así como sus recorridos les hicieron tener una óptica profunda. Para este año, Pedro A. Romero se había retirado, Clemente L. Beltrán vivía en el Distrito Federal, y tras las celebraciones del centenario de la independencia, Dominguez y Beauregard ya radicaban en Mérida. La estructura de la educación campechana se debilitaba poco a poco, o al menos eso parecía.

La ida de Beauregard se dio en un panorama de cambios políticos internos, pues, con la renuncia de Aznar y Cano debido a la presión que había ejercido la llegada de Francisco I. Madero un año antes, así como la separación de Díaz de la presidencia, y de una fuerte crítica en la prensa por parte de sus opositores,²⁸⁰ en

²⁷⁹ Beauregard entre 1908 y 1909 dio una conferencia en la Lonja Meridana sobre la producción del henequén sin espinas. Más tarde, el 6 de septiembre de 1909 en una sesión de la Liga de Acción Social, se leyó un proyecto del veracruzano referente a la organización de una Escuela Modelo en Mérida y de un sistema de escuelas rurales en las haciendas henequeneras de ese estado. En los primeros meses de 1910, Gonzalo Cámara Zavala, presidente de la Liga, fue a Campeche para proponerle la dirección de dicha Escuela Modelo a Beauregard (Álvarez, 1969).

²⁸⁰ Gustavo Martínez Alomía (2010) publicaría una serie de artículos en la prensa de Mérida entre 1908 y 1909, donde criticaba todos los aspectos gubernamentales de la administración de Aznar. Esto provocó que, otros intelectuales campechanos como Tarquino Cárdenas y Calixto Maldonado (del grupo que apoyó a Francisco I. Madero en su gira por Campeche) también publicaran una serie de contestaciones hacia la iniciativa original de Alomía: convertir a Campeche en territorio federal para contrarrestar los males del contexto.

Campeche, subiría al poder José García Gual, gobernador interino del 9 de agosto de 1910 hasta el 25 de mayo de 1911 (Rodríguez y Vega, 2018: 43).

Desde enero de 1911, las conferencias pedagógicas se llevaban a cabo todos los sábados en la Escuela Modelo 2 de la capital campechana en donde asistían también los profesores de esta y los del pueblo de Lerma, que estaba cercano. Decisión que se reforzó porque las escuelas “presentan por su aspecto pedagógico y científico una deficiencia notable que no es más que el resultado de la falta de preparación profesional en los maestros [...] Los profesores mismos han sido los primeros en reconocer su punto débil” (Espinosa, 1911: 12-13). Las conferencias nunca se dejaron de impartir, puesto que el problema fue el mismo, la incapacidad de los maestros para poner en práctica los métodos modernos, así como su falta de preparación.²⁸¹ Con la partida de Beauregard, el normalista veracruzano con más experiencia fue Torres, por lo que quizá él haya sido el encargado de llevar a cabo las conferencias.

Como colofón, Francisco G. Torres, involucrado con la educación no solo por su profesión y por sus responsabilidades administrativas, sino que también por su esposa e hijos, continuó en Campeche, adquiriendo aún más experiencia al instruir al magisterio local por medio de las conferencias, de estar al frente de la Modelo, pero sobre todo en la administración pública.

Por ejemplo, en 1913, Torres ocupó de nueva cuenta la Inspección General tras la muerte del profesor Juan Bautista Flota el 18 de julio del mismo año (Rivera, 1913). Se infiere que, tras la partida de Beauregard en septiembre de 1910, Torres ocupó la Inspección momentáneamente en lo que se elegía a alguien más. A partir de este suceso, se generaría un cambio coyuntural porque para la subinspección técnica “se encomendó a la Srita. Profesora Florinda Batista Espínola, entendida y verdaderamente apasionada por la enseñanza” (Rivera, 1913: 5).

Más tarde, en 1918, ya a finales de la administración de Joaquín Mucel Acereto (1914-1919) Torres, tradujo del inglés la “Metodología Montessori” de escritura-

²⁸¹ Menciona Álvarez Barret (1969: 53) que, en septiembre de 1903 cuando aún no se inauguraban las Escuelas Modelo de Campeche, Rodolfo Menéndez, el principal promotor de la educación en Yucatán, a través de su revista *La Escuela Primaria*, criticó la capacidad profesional del magisterio campechano, que el personal docente no correspondía a las necesidades y exigencias del servicio; que había maestras beneméritas, inteligentes y abnegadas, pero carentes de conocimiento práctico de los modernos métodos, ni de sus aplicaciones; y que los profesores -varones- eran con honrosas excepciones, inferiores a las profesoras en aptitud, perseverancia y deseo de desempeñar su difícil misión, para la cual algunos carecían de vocación.

lectura, obra que contó con 500 ejemplares para distribuirlos en las escuelas oficiales del Estado e introducir y adoptar un nuevo método (Mucel, 1918).

En la portada del cuadernillo se lee “traducida por Francisco G. Torres, Director General de Instrucción Pública” (Torres, 1918) lo que significó que, desde 1913, Torres continuó con su puesto de Inspector General, ahora convertido a Director General debido a que, con la llegada de Mucel en 1914, el gobernador deshizo la Inspección General de Instrucción Primaria, para crear la *Dirección General de Instrucción Primaria* que se encargaría de la labor intelectual o científica, de investigar y dar las reglas a las cuales debía sujetarse la enseñanza, además de que fungía como la autoridad suprema en el ramo, mientras que la Inspección, así como de los diversos órganos de instrucción pública anteriores solo eran un brazo facultativo.

La justificación para esta acción radicó en que el inspector general y su subinspector no podía realizar trabajos técnicos involucrados en la investigación y estudio de los medios para lograr el adelanto del ramo de la instrucción (Mucel, 1916). Otro dato relevante, es que en la pequeña sección de “Agradecimientos”, Torres colocó a sus amigos: “Lic. Gonzálo Cámara Z. de Mérida; Lic. José Lizán Ramírez, de Veracruz y D. Primo Aguilar A. de San Miguel de Cozumel”²⁸² revelando una red educacional del sureste.

Con ello, Torres sobrevivió al cambio administrativo, pero, sobre todo, se ganó la confianza del gobernador, a tal grado de ser nombrado en algunas ocasiones, gobernador interino en los últimos meses de la administración de Mucel. Según el decreto número 87 publicado en el Periódico Oficial del 9 de noviembre de 1918, se concedía una licencia por cinco días a Mucel, y “[...] Es Gobernador del Estado mientras dure la licencia [...] El C. Prof. Francisco G. Torres [...]”.²⁸³ Unos días después, el 23 de noviembre, se concedía una licencia por un día al gobernador, quedando Torres nuevamente como interino.²⁸⁴

Para enero de 1919, últimos meses de Mucel como gobernador, éste se embarcó hacia Veracruz para posteriormente dirigirse a la capital de la república por

²⁸² Torres, G. Francisco (traductor) (1918), *Metodología Montessori de Escritura-Lectura*, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, p. 6.

²⁸³ “[Decreto] Número 87”, *Periódico Oficial*, núm. 3392, 9 de noviembre de 1918, p. 1.

²⁸⁴ “[Decreto] Número 90”, *Periódico Oficial*, núm. 3398, 23 de noviembre de 1918, p. 3.

“asuntos que se relacionan con la buena marcha de la Administración Pública”,²⁸⁵ siendo por tercera vez, el interinado de Torres. Dándole el suficiente tiempo para convocar la H. Congreso del Estado a sesiones extraordinarias para la revisión de documentación electoral relativo a un “Primer Senador propietario y un suplente al H. Congreso de la Unión”.

Torres renunciaría a su calidad de interno el 18 de marzo, no completando los dos meses de la licencia, es decir hasta el 30 de marzo de 1919;²⁸⁶ siendo Manuel Ferrer M., el encargado de terminar los días. Este último le concedería quince días más de licencia a Mucel,²⁸⁷ separándose del cargo mayor del estado en septiembre, para que la nueva administración de Enrique Arias Solís comenzara. Sin embargo, nuevamente sería nombrado gobernador en febrero de 1920 en tanto se presentaba Enrique Arias Solís.²⁸⁸

En Campeche, Beauregard superaría por mucho lo realizado mientras estuvo en Saltillo por fundar más instituciones educativas de nivel primaria y normal, además de redactar una ley de instrucción pública que sería sustituida hasta 1915 y también por ocupar el máximo cargo relativo en este mismo campo.

Se podría creer que del grupo de normalistas veracruzanos que arribaron a Campeche, él fue el más destacado, quizá durante su estancia de ocho años en el estado, sí. Clemente L. Beltrán fue su mano derecha hasta 1906. Sin embargo, Torres fue quien más destacó y por mucho, no solo por durar más que sus compañeros normalistas veracruzanos, sino que también, por continuar con las políticas de Beauregard, así como de sus responsabilidades aun cuando la gran mayoría, sino es que todos sus paisanos, ya se habían retirado de Campeche después de 1910.

Su clímax administrativo por el lado educativo fue sin lugar a duda, la Dirección General de Instrucción Primaria, mientras que alcanzó otro aire, al ser gobernador interino de Campeche en cuatro ocasiones. El que Torres permaneciese al frente de la educación y, se convirtiera en el profesor más importante de Campeche, demuestra la influencia y continuación de la política educativa implantada por Beauregard que,

²⁸⁵ “[Decreto] Número 116”, *Periódico Oficial*, núm. 3427, 30 de enero de 1919, pp. 1-2.

²⁸⁶ “[Decreto] Número 122”, *Periódico Oficial*, núm. 3447, 18 de marzo de 1919, pp. 1-2.

²⁸⁷ “[Decreto] Número 126”, *Periódico Oficial*, núm. 3452, 29 de marzo de 1919, pp. 1-2.

²⁸⁸ “[Decreto] Número 41”, *Periódico Oficial*, núm. 3596, 28 de febrero de 1920, p. 3.

pretendió y así lo fue, diferente de la promulgada por toda la segunda mitad del siglo XIX.

Sin duda alguna, la llegada de los normalistas veracruzanos y coahuilenses pretendió dar solidez a la instrucción pública campechana; constituyó una estrategia real y más planificada -que las acciones de las administraciones barandistas- para enfrentar las problemáticas que se suscitaron y se venían arrastrando desde la segunda mitad del siglo XIX. Las reformas, además de las anteriores descritas, se dieron también en la enseñanza normal, no obstante, ésta se profundizará en otro capítulo.

Como conclusión, el gobierno de José Castellot junto al de sus sucesores, pretendieron descalificar y diferenciarse de las administraciones barandistas. Una manera de lograrlo sería a través de la educación, por lo que se decidió llamar a un normalista veracruzano que pusiera en práctica las disposiciones de los congresos pedagógicos mediante una nueva ley de instrucción pública, una inspección general, una academia normal, la instrucción de las y los profesores campechanos, así como el establecimiento de las escuelas modelo y casas escuela. El arribo de aquel normalista desencadenó la adopción de otros normalistas conocidos de Beauregard que constituyeron la médula espinal de la primaria local.

Cuadro 18. Relación de normalistas que llegaron a Campeche en la primera década del S. XX					
Nombre	Escuela Normal de Egreso	Lugar de procedencia	Año de llegada	Año de ida	Cargo
Luis A. Beauregard	Jalapa	Cosamaloapan, Veracruz	1902	Septiembre de 1910	Inspector General de Instrucción Primaria y catedrático de la Academia Normal
Clemente L. Beltrán	Jalapa	Veracruz	Entre 1903 y 1904	Entre 1909 y 1910	Director de la Escuela Modelo 1, catedrático de la Academia

					Normal para profesores
Canuto H. Dominguez	Jalapa	Originario de San Juan Evangelista, Veracruz	Entre 1904 y 1905	Posiblemente en 1910	Catedrático de la Academia
Dionisio Marines	Saltillo	Saltillo	Entre 1904 y 1905	Entre 1906 y 1907	Maestro de la Escuela Modelo 1
Miguel B. Fernández	Jalapa	Posiblemente de Huatulco, Veracruz	Primeros meses de 1906	Posiblemente entre 1910 y 1915	Posiblemente profesor y director de alguna escuela primaria de la capital, así como catedrático de la Academia
Francisco G. Torres	Jalapa	Monclova (originario de Acayucan)	Segunda mitad de 1906	Se quedó a vivir y formó una familia	Subinspector de instrucción primaria, director de la Escuela Modelo 1, Director General de Instrucción Primaria, Gobernador interino
Pedro A. Romero	Jalapa	Tuxpan, Veracruz (Originario de Papantla)	1910	1910	Director de la Escuela Modelo 1
Gonzalo del Ángel Cortés	Jalapa	Tabasco	Entre 1908 y 1909	Posiblemente entre 1909 y 1910	Maestro y director de alguna escuela de Hecelchakán
Cuadro de mi autoría hecho a partir de los informes de gobierno entre 1902 y 1916, así como del libro <i>El Maestro Beauregard</i> de Luis Álvarez Barret (1969) y la tesis de José Manuel Pedroza Cervantes (2018) <i>Una oportunidad de profesionalización docente: Las pensiones de los estudiantes normalistas del estado de Veracruz durante el periodo porfirista.</i>					

3.4.1 La ley de Instrucción Pública de 1903

Para hablar de los cambios impuestos por la nueva forma de pensar y practicar la educación primaria tanto de Castellot, como de Beauregard, necesariamente se debe hablar de la normativa redactada por este último, ya que esta, a diferencia de su antecesora de 1896, discursivamente manifestó gran parte de los acuerdos llegados en los congresos pedagógicos barandistas y que, la ley campechana anterior, omitió.

Si las disposiciones más importantes llegadas en los dos eventos organizados por el Ministro Baranda que debieron adaptar y estipular en la ley de instrucción pública de 1896 (véase el apartado 3.3.3) no se hicieron debido a varios factores ya expuestos anteriormente, Beauregard se encargaría de tomarlas en cuenta y, con base en ellas, promulgar la nueva normativa educativa. Este personaje estuvo influenciado por ambos congresos; en primer lugar, porque su exprofesor Rébsamen participó como delegado de Veracruz y vicepresidente de la junta directiva. Confiéndole una visión total y más cercana a los temas abordados, así como de la organización del evento. En segundo lugar, porque Beauregard fue alumno de la segunda generación de la Escuela Normal Veracruzana, la cual ingresó en 1888, por lo que, estos alumnos siguieron los congresos desde la prensa, así como de primera voz de su profesor Rébsamen una vez concluidos. Teniendo el inicio, desarrollo y final de ambos eventos de manera fresca. En tercer lugar, destaco la formación de Beauregard, ya que, de su generación, fue uno de los 7 alumnos que obtuvieron el título profesor de escuela primaria elemental y superior (Pedroza, 2018: 55-56), dotándolo de mayores conocimientos, así como de una visión más completa de la instrucción primaria. Esto se vería reflejado en la ley de instrucción campechana de 1903.

Como primera inclusión, la ley dividía la instrucción primaria elemental y superior, del mismo modo refería a las materias que se debieron cursar:

Cuadro 19. Comparación de materias para la primaria elemental aprobadas en el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública y las publicadas en la Ley de Instrucción Pública de Campeche de 1896 y 1903		
Materia aprobada	Ley de Instrucción Pública de Campeche (189)	Ley de Instrucción Pública de 1903
Moral práctica	Nociones de Moral y Urbanidad	Moral práctica e instrucción cívica
Instrucción cívica	Catecismo político constitucional	
Lecciones de cosas		

Nociones de ciencias físicas y naturales		Nociones de ciencias físicas y naturales en forma de lecciones de cosas
Lengua nacional (enseñanza de escritura y lectura)	Lectura, Escritura de forma inglesa, Elementos de gramática castellana	Lengua nacional, incluyendo la enseñanza de lectura y escritura
Nociones de historia patria	Elementos de Historia y Geografía nacionales	Nociones de geografía e historia patria
Nociones de geografía		
Labores manuales	Labores propias del sexo, Conocimiento práctico de las máquinas que sirven para facilitarlos (instrucción de niñas)	Labores manuales para niñas
Aritmética	Elementos de aritmética, Conocimiento del sistema métrico-decimal	Aritmética
Nociones prácticas de geometría		Nociones prácticas de geometría
Canto	Elementos de música	Canto
Dibujo	Elementos de dibujo natural	Dibujo. Contornos fáciles de objetos usuales y sencillos
Gimnasia	Ejercicios militares	Gimnasia y ejercicios militares
Cuadro de mi autoría hecho a partir del cuadro número 53. "Proyecto de 1890 (Primer Congreso) Currículo de primaria elemental (p.453) en <i>Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911</i> de Ernesto Meneses Morales (1998) y de la <i>Ley de Instrucción Pública (Decreto Número 72)</i> publicada el 17 de diciembre de 1895 en el Periódico Oficial en su número 1315 (pp. 1-4) y hecha efectiva a partir del 1° de enero de 1896 y de la <i>Ley de Instrucción pública del Estado de Campeche</i> publicada el 20 de noviembre de 1902 en el número 895 del Periódico Oficial.		

Como se aprecia, Beauregard relleno los vacíos de cursos que la ley de 1896 debió aplicar y que omitió. La instrucción de las escuelas oficiales tuvo el propósito de acumular en el espíritu del alumnado los conocimientos científicos comprendidos en los programas respectivas, y de educar y desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales de los educandos, haciéndolos útiles para la investigación científica y para los actos de la vida práctica, es decir, propiamente "educar" y no simplemente "instruir". Este agregado fue la médula espinal del nuevo sentido de la primaria para Beauregard, pues era consciente de los conocimientos modernos que la instrucción campechana anheló y que jamás pudo aplicar en toda la segunda mitad del siglo XIX. Por su parte, para la primaria superior:

Cuadro 20. Comparación de materias para la primaria superior aprobadas en el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública y las publicadas en la Ley de instrucción Pública de Campeche de 1903	
Materias aprobadas	Ley de 1903
Instrucción cívica	Moral. Instrucción Cívica
Nociones de ciencias físicas y naturales	Elementos de Ciencias Físicas y Naturales
Aritmética	Aritmética
Nociones prácticas de geometría	Geometría
Nociones de geografía	Geografía

Nociones de historia general	Historia
Lengua nacional	Lengua Nacional
Nociones de economía política y doméstica	Nociones de economía política y doméstica para niños. Nociones de Fisiología é Higiene. Labores domésticas para niñas.
Caligrafía	Caligrafía
Dibujo	Dibujo Lineal
Música vocal	Música vocal
Ejercicios militares	Ejercicios higiénicos y militares
Gimnasia	
Cuadro de mi autoría hecho a partir del cuadro número 54. "Proyecto de 1890 (Primer Congreso) Currículo de primaria superior (p.455) en <i>Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911</i> de Ernesto Meneses Morales (1998) y de la <i>Ley de Instrucción pública del Estado de Campeche</i> publicada el 20 de noviembre de 1902 en el número 895 del Periódico Oficial.	

Si bien la ley de 1896 no estableció la primaria superior, la ley de Beauregard cubrió todos los huecos, e incluso, como es posible notar, estipuló más materias, como lo son los casos de *ejercicios higiénicos, nociones de fisiología e higiene, laboras domésticas para niñas, moral*, en este agregado, hizo específico que la economía política y doméstica fuese para niños, diferenciándola de la de niñas. Igual de importante, contempló la tercera acepción de la instrucción, la laicidad, así como establecer su gratuidad para ambos sexos.²⁸⁹

Las escuelas oficiales estarían abiertas durante todo el año escolar, con excepción de los domingos y días feriados, es decir, hacía más rigurosa a la primaria, de igual manera, incluía y reglamentaba a las escuelas particulares, dotaba de mayores responsabilidades a los inspectores, como el de inscribir a la niñez que no estuviese inscrita por decisión de padres y tutores, obligaba a propietarios o administradores de fincas rústicas, establecimientos mercantiles o industriales a no aceptar a aprendices menores que no hayan cumplido 12 años, si no presentaban su certificado de conclusión de la primaria elemental, sin embargo, no se tiene pruebas de que esto último se cumpliera. Únicamente, podían ser aceptados si los dueños sostuvieran una escuela en donde la niñez pudiera cursar todas las materias estipuladas por lo menos 3 horas al día.²⁹⁰

²⁸⁹ “[Decreto] Número 40. Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche”, *Periódico Oficial*, núm. 895, 20 de noviembre de 1902, pp. 1-5.

²⁹⁰ “[Decreto] Número 40. Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche”, *Periódico Oficial*, núm. 895, 20 de noviembre de 1902, p. 5.

Otro aspecto relevante, fue la marcada distinción entre las obligaciones de los municipios y el gobierno del estado para sostener escuelas; mientras que los primeros únicamente podían establecer y abastecer a primarias elementales bajo la dirección del Estado, este último ente tendría la capacidad de establecer y sostener a su costa, las escuelas primarias elementales que creyese necesarias en cualquiera de las poblaciones, y no libraría a los municipios de su obligación de mantenerlas abiertas.²⁹¹

La ley obligaba a establecer un plantel en cada municipio cuya población no excediera de 500 habitantes, no obstante, si la población excedía aquella cantidad, pero sin llegar a 1,000 personas entonces, debían erigir dos escuelas, una para varones y la otra para mujeres. Si excedía las 1,000 debía existir dos escuelas para varones y una para niñas por cada millar de habitantes. Únicamente, si el lugar contaba con menos de 500 pobladores, debía haber una escuela mixta y regirse por el sistema de medio tiempo separando a niños de niñas.

Uno de los cambios realmente importantes, era la administración y vigilancia de la instrucción primaria, pues, si bien estaba encargada a la nueva Inspección General de Instrucción Primaria, así como de sus dependientes: Jefes Políticos y autoridades municipales, la ley dotó al Inspector General del poder suficiente para proponer nombramientos de directores, promover reuniones con los directivos y profesores, proponer las modificaciones necesarias a edificios, pero sobre todo, dar instrucciones a los jefes políticos y autoridades locales para cumplir con las disposiciones de la ley, entre otras obligaciones. Es por esta razón que, probablemente, existan más fuentes documentadas a comparación de otros periodos.²⁹²

La nueva ley estableció muchas otras disposiciones, y, en general, tanto Beauregard como su normativa, representaban para el gobierno, las figuras capaces de aplicar las resoluciones propuestas en los congresos pedagógicos de Baranda, en otras palabras, se materializaban todas las aspiraciones contempladas para el desarrollo y mejoramiento de la instrucción pública y primaria.

²⁹¹ “[Decreto] Número 40. Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche”, *Periódico Oficial*, núm. 895, 20 de noviembre de 1902, p. 6.

²⁹² “[Decreto] Número 40. Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche”, *Periódico Oficial*, núm. 895, 20 de noviembre de 1902, p. 6

3.4.2 Las Escuelas Modelo y Casas Escuela

Las Escuelas Modelo y las Casas-Escuela constituyeron una innovación educativa derivada de la nueva práctica pedagógica en la primaria campechana. Estas instituciones cumplieron con funciones socioculturales, educativas, simbólicas y político-administrativas. Por otra parte, lejos de centralizar la educación, Beauregard, promovió una convivencia coordinada entre las autoridades locales y las estatales ya que, como Baranda, el veracruzano estableció responsabilidades para ambos poderes, sin embargo, comprendió la convivencia entre lo local y estatal, reconociendo su interdependencia. No obstante, la expansión y consolidación de su política educativa se vio afectada hacia finales de la primera década del siglo XX debido a las restricciones presupuestarias en el rubro, lo que motivó el traslado de Beauregard a Mérida en 1910.

Sin duda alguna, el establecimiento de las Escuelas Modelo en Campeche por parte de Beauregard provocó una distinción sólida entre los distintos planteles del estado: las oficiales orientadas a la educación primaria elemental y, las Modelo, también oficiales y dirigidas a la superior. Como he mencionado en apartados anteriores, las primeras estaban encargadas exclusivamente a los poderes municipales, mientras que las segundas, al Estado. Esto es comprobable si se observa el cuadro 13 en apartados anteriores.

Antes de mostrar la importancia de las Escuelas Modelo en Campeche, es prudente reseñar el origen de estas, que se remonta al Congreso Higiénico Pedagógico de 1882 llevado a cabo en Veracruz, por convocatoria del Consejo Superior de Salubridad. Con el propósito de estudiar y revisar los problemas teóricos y prácticos de la educación, las actividades iniciaron en enero y concluyeron en julio. El evento cerraba un periodo evolutivo de la instrucción desde 1870, puesto que Veracruz en 1873 se promulgó la *Ley número 123 de Instrucción Pública* mayormente conocida como *Ley Landero y Cos*, además que se organizó el *Congreso Pedagógico Veracruzano*,²⁹³ precursor de los eventos de tal índole (Meneses, 1998: 267-268),

²⁹³ A este congreso asistieron el gobernador Francisco Landero y Cos, los licenciados Silvestre Moreno Cora y Manuel M. Alba, el maestro Esteban Morales, el presbítero José María Carbajal, el profesor Miguel Z. Cházaro, José Miguel Macías y otros personajes (Meneses, 1998: 268).

aunado a que representó a una generación de maestros que buscaban doctrinas integrales extranjeras.

Entre los temas y conclusiones a los que se llegaron en el congreso de 1882, se encontró el relacionado a las condiciones higiénicas indispensables de una casa destinada a la escuela primaria, a lo que su comisión respectiva elaboró un dictamen fraccionado en dos partes: las prescripciones propias de una *escuela modelo* y, las concernientes a escuelas ordinarias (Meneses, 1998: 365). La puesta en escena de tal institución estuvo a cargo del maestro Enrique Laubscher, que desde 1872 había llegado al puerto de Veracruz atraído por las colonias alemanas de ese lugar. Laubscher fue designado por el gobernador Apolinar Castillo (1880-1883), para tomar las riendas de una escuela en Orizaba de nombre *Modelo*, que, posteriormente sería el objeto de aplicación de los preceptos llegados en tal congreso.

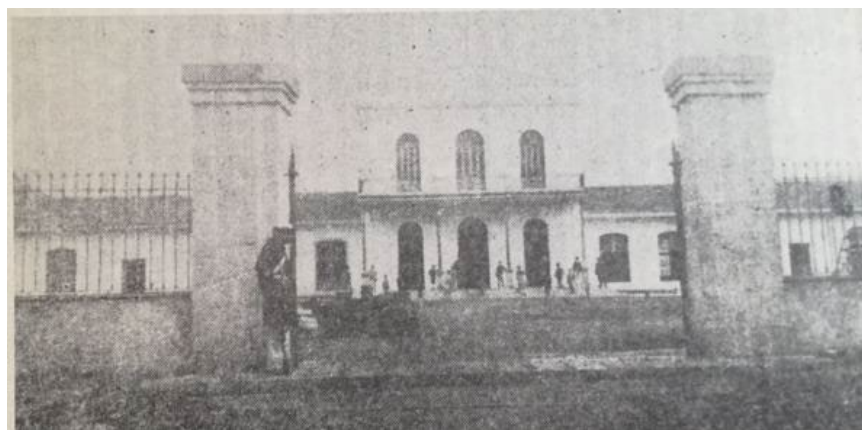
La nueva *Escuela Modelo*²⁹⁴ se fundaría el 5 de febrero de 1883, no obstante, se pretendió establecer una Escuela Normal en las instalaciones de esta última, de ahí la importancia y cercanía entre ambos niveles educativos; más importante aún, el propósito y tarea de los normalistas veracruzanos que, una vez titulados, eran mandados a otros estados para fundar y dirigir tanto escuelas modelo como normales (Meneses, 1998: 381). De esto el caso más cercano a la experiencia campechana, es Beauregard y Torres que formaron parte del surgimiento de estos planteles en Coahuila. La estrecha relación entre una y otra explica el por qué, Beauregard al llegar a Campeche primero fundó las Modelo y seguidamente, una Academia Normal.

Lo novedoso radicó en la aplicación de nuevos procedimientos:

[...] el aprendizaje del idioma español empezaba con ejercicios de enseñanza objetiva con la mira de dar a conocer al niño las cosas y las acciones del medio que lo rodeaban, coordinar, corregir y aumentar sus ideas, excitando su atención y procurando cultivar y enriquecer su lenguaje. La misma escuela, la casa paterna, los alrededores, el jardín, el campo, el bosque se convertían en material para esta enseñanza. Se suprimió el vicioso procedimiento de deletreo para enseñar a leer al niño, y se lo sustituyó con el fonetismo; se introdujo la simultaneidad de la enseñanza de la escritura y la lectura (Meneses, 1998: 381).

²⁹⁴ Su programa comprendió los cursos de español, oral, aritmética, geometría, dibujo, geografía, historia, ciencias naturales, física, música, gimnasia, francés e inglés (Meneses, 1998: 381).

Además, era bien conocido que Laubscher suprimió el sistema lancasteriano o mutuo enfocado en emplear a los alumnos de mayor edad y preparación como auxiliares del preceptor; para implantar el método simultáneo consistente en que el maestro dirigiese los conocimientos a un cierto número de estudiantes de capacidad y preparación homogéneas. Pasando un par de años e intentos fallidos por eliminarla, la *Escuela Modelo* de Orizaba poco a poco, se convirtió en el centro de la pedagogía nacional²⁹⁵ (Meneses, 1998: 381-383).



Fotografía 7. Edificio que ocupó la Academia Normal de Orizaba (Escuela Modelo). Fuente (Hermida, 1986: 138, citado y retomado de Pedroza, 2018: 34).

Tanto Beauregard, como Torres y, en general sus compañeros reproducirían el precepto inculcado en la Escuela Normal de Jalapa y por Rébsamen sobre la construcción de Escuelas Normales y Escuelas Modelos. En Campeche, Beauregard propuso e implantó la idea de establecer Escuelas Modelo, puesto que coincidieron con las opiniones locales sobre las primarias campechanas, porque estaban “montadas a la antigua, regidas de una manera rutinaria y por los antiguos métodos escolares que la Pedagogía racional condena, no podían dar resultado positivo ninguno, y de hecho no lo han dado hasta hoy” (García, 1903: 306).

Una vez publicada la ley de instrucción pública de 1903 que reprodujo al menos discursivamente lo propuesto en los dos primeros congresos pedagógicos de

²⁹⁵ Hacia 1889 la Escuela Modelo se hallaba en situación precaria y al siguiente año desapareció. Para completar la obra de destrucción de la escuela de donde había partido la reforma educativa, se le cambió de nombre y el nuevo director destruyó los documentos oficiales (Meneses, 1998: 385).

Baranda, le siguieron la creación de una Inspección General de Instrucción Primaria que estaría a cargo del mismo personaje, y además la creación de las Escuelas Modelos: dos en la capital, una para señoritas y otra para varones, las Modelo 1 y 2, respectivamente. Pasaría lo mismo en Carmen: primero se inauguró la Escuela Modelo 3 para varones y después, la 4 para señoritas, aunque ésta última jamás es mencionada en los informes de gobierno.

La Escuela Modelo No. 1 para varones se instaló en el establecimiento de la Escuela Lancasteriana que hasta 1902 dejó de funcionar. Como en todo el país, el método lancasteriano representaba un conocimiento obsoleto, no requerido para las circunstancias del país y para los ideólogos de la instrucción nacional. Tras la adaptación del recinto lancasteriano, llegaría también el excompañero normalista de Beauregard, Clemente L. Beltrán para dirigir el nuevo plantel. Este último estuvo a su mando hasta 1910, debido a que se mudó a la capital del país. Sobre el caso de la Modelo No. 3 del Carmen, el director sería Juan B. Caldera²⁹⁶ maestro experimentado quién ya había sido director de la Escuela Lancasteriana del Carmen y, además, catedrático del Liceo Carmelita. La número 4 fue encabezada por María Pacheco Blanco, que a la par del otro carmelita, gozó de una respetable carrera y respeto por la población del Carmen (Álvarez, 1969: 48). Así, la maniobra del gobierno campechano radicó en llamar a “lo mejor de lo mejor” del magisterio para darle solidez al proyecto.

²⁹⁶ Juan Bautista Caldera Inurreta, nació en ciudad del Carmen, Campeche el 25 de febrero de 1860, fue por petición del jefe político del Carmen, director interino de la escuela lancasteriana local, donde descubrió su pasión por la profesión de maestro. Además, fue el primer fotógrafo de la isla del Carmen, fundó junto a otros carmelitas, el museo arqueológico de la ciudad fue maestro del Liceo Carmelita y perteneció a la sociedad mexicana de geografía y estadística (Revista Agua de Coco, 2015: 34-36).



Foto 8. Escuela Modelo N. 1. 1924. Campeche, México. Fuente: AGECE, Fototeca Francisco Cicero.

Desde 1903, las cuatro Escuelas Modelo abrieron sus inscripciones,²⁹⁷ tiempo después (Álvarez, 1969: 45), bajo todo el proyecto de adaptación de la antigua escuela lancasteriana, el 1° de enero de 1904, fue inaugurada la Escuela Modelo N. 1 (García, 1904). Pocos días después, se elevó a la categoría de Escuela Modelo N. 2 al antiguo liceo para niñas “Josefa Ortiz de Domínguez”, bajo la dirección de la profesora Francisca “Paca” Basto (Álvarez, 1912), este edificio fue rentado por su amplitud, comodidad y su ubicación céntrica, sin embargo, la principal razón, al parecer fue que ya estaba adaptada para un plantel escolar.

La Modelo N. 3 del Carmen por su parte, estaba alojada en un inmueble del ayuntamiento (García, 1904), y años más tarde contaría con su propio edificio. Para la prensa oficialista y las autoridades, la inauguración de la primera Escuela Modelo significó una “trascendencia política y social para Campeche; ella revela que la instrucción pública evoluciona rápida y sólidamente en un sentido de positivo progreso”.²⁹⁸

²⁹⁷ Desde el 20 de diciembre de 1903 de 8 a 11 am en las instalaciones de la misma escuela, quedaba abierta la matrícula para inscribir a los niños.

²⁹⁸ “La primera Escuela Modelo del Estado”, *Periódico Oficial*, 5 de enero de 1904, núm. 1071, p. 1.

Estas cuatro, corresponderían a las escuelas primarias de enseñanza superior, servirían pues, como su nombre lo indican, modelos para los demás planteles en cuanto a métodos y prácticas de enseñanza, así como de los últimos conocimientos en los cursos que impartirían. De igual manera, serían los recintos educativos de mayor vigilancia por las autoridades correspondientes.



Foto 9. Primera Escuela Modelo 2 para señoritas ubicada en calle 12, número 185, colonia centro, San Francisco de Campeche. Fotografía de mi autoría.

La implantación del germen *modelo* sería necesario tanto por fines educativos como sociales. Por ejemplo, a inicios del siglo XX, en Campeche, como en cualquier otra parte del país, los juegos, la embriaguez y la vagancia cobraron relevancia para el gobierno porque creían que eran generadoras del crimen en sus varias manifestaciones, haciendo que se persiguieran. Esta persecución fue vista como congratulatoria ya que restituía la parte sana de la sociedad (Castellot, 1902: 294). Si se buscaba formar una población moralmente adelantada, libre de estas actividades, entonces, las Escuelas Modelo de Campeche compaginaban con tal pretensión.

La llegada de Beauregard y la aparición de las Modelo también respondieron a los arrepentimientos y pedradas del ejecutivo hacia las administraciones barandistas, al priorizar la alta enseñanza:

Tal vez consista el error cometido en habernos empeñado en sostener escuelas superiores, preparatoria y profesionales que no estamos aún en condiciones de montar dignamente, consagrandole a su sostenimiento esfuerzos y recursos que,

destinados a la instrucción primaria, que es obligatoria, hubieran producido más felices resultados (sic) (García, 1903: 206).

No había tiempo para seguirse lamentando, se debían poner en práctica todas las reformas de Beauregard. A aquello se le sumaba la necesidad de que el gobierno tuviese edificios escolares propios, pues, como se ha visto, en toda la segunda mitad del siglo XIX, el ejecutivo rentaba casas y, posteriormente, las adaptaba. Tras los congresos nacionales de Baranda, esta problemática se exacerbaría a inicios del siglo XX campechano: “En el Estado no existe un solo edificio propio para escuela primaria; y no permitiendo el estado del tesoro público construir uno nuevo, se solicitó del Ayuntamiento de esta Capital la casa en que estaba llamada Escuela Lancasteriana que el Ayuntamiento puso a disposición del Gobierno” (García, 1903: 307).

Sobre aquella problemática, antes de establecerse la Modelo 1 en la antigua Escuela Lancasteriana, el gobierno estatal pensó originalmente, que el plantel se ubicara en “casa número 17 de la calle de Iturbide, en el centro,²⁹⁹ sin embargo, esto representaba pagar renta, por lo que, al final, el ejecutivo solicitó al ayuntamiento de la capital para ceder el edificio anteriormente mencionado.³⁰⁰ Todo apuntaba a que se optaba por gastar la menor cantidad de dinero posible, además del trabajo en conjunto de ambos poderes para la tarea mayor: mejorar la educación primaria. Apunta Álvarez Barret (1969: 46) que, la cesión del edificio se pudo haber efectuado antes de que fuese oficial y, mientras que Beauregard se encontraba de vacaciones en Cosamaloapan, su tierra natal.

Una de las razones de mayor magnitud por la que fue necesaria la reestructuración de la educación primaria a partir de las Modelo, radicó en que, entre 1901 y la primera mitad de 1902, se registran una multiplicidad de renunciaciones y nombramientos de profesores y profesoras a lo largo y ancho del estado, de lo cual no profundizaremos debido a que, el siguiente capítulo abordará las condiciones del profesorado. Además de que, la gran mayoría de las y los encargados de la enseñanza, entre ellos, directivos no contaban con títulos de maestros o de

²⁹⁹ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Escuela Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja. 1, Expediente: S/N, Asunto: “1903. Se renta para la escuela Modelos N. 1 de varones la casa N. 17 de la calle de Iturbide.”, fs. 1-2.

³⁰⁰ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela Lancasteriana, Caja. 1, Expediente: “S/N [Secretaría General del Gobierno del Estado. Sección del Gobierno G. Número 16. Noviembre de 1903. El Jefe Político del Partido de esta Capital transcribe una comunicación del Presidente del H. Ayuntamiento de la misma en que pone á disposición del Gobierno el edificio Municipal que ocupa la Escuela Lancasteriana para establecer en ella la Escuela Modelo número I de niños], fs. 1-3.

normalistas. Dentro de las razones generales por las que se nombraban encargados de las escuelas, se debió a que, no existían recintos o estos habían sido clausurados por mucho tiempo.



Foto 10. Segundo edificio de la Escuela Modelo 2 para señoritas, ubicada en calle 55, número 8, colonia centro, San Francisco de Campeche, Campeche. Fotografía de mi autoría.

Del mismo modo, prácticas de indisciplina por parte de estos últimos, así como el atraso de los niños en los diferentes partidos y municipalidades, junto al objetivo de las administraciones científicas por elevar el número de inscritos, hicieron urgente la constitución de las Modelo.

Las Escuelas Modelo representaron el ideal de la escuela completa, porque consistía en una duración de 6 años; 4 de enseñanza elemental y 2 de superior. De acuerdo con Álvarez Barret (1969: 46), muchos niños pequeños no egresaban con los conocimientos debidos, no existía la practicidad en ellos por dos o tres años, lo que provocaba que su ingreso a la educación preparatoria fuese prematuro o bien a un taller artesanal, de los que abundaban en el estado. En las nuevas instituciones se practicaba la educación física, intelectual y moral, es decir propiamente instruir y educar.

Dentro de sus aulas, la educación física iba más allá de los ejercicios tradicionales porque iban de acuerdo con las edades y las complexiones de los cuerpos. A esto, se le agregaban excursiones, juegos, formaciones y marchas, el

canto coral y gimnasia rítmica. Por otro lado, lo intelectual se ancló a los preceptos de Herbert Spencer, es decir, a través de la ciencia y las artes. Mientras que lo moral se enfocó en el desarrollo del carácter fomentando el amor a la patria, la veneración de los “héroes y hombres ilustres”, así como la evolución de la conciencia humana, por lo que, prevalecía la tarea de inculcar valores.

A manera de aclaración, Beauregard hacia 1905 reanudaría su política de construcción y adaptación de edificios escolares, aprovechando lo mayor posible, los recursos estatales y municipales de los que se podían disponer (Álvarez, 1969: 56), por lo que, se infiere, los poderes adquirirían casas para posteriormente, ponerlas a disposición de la Inspección General y así, mediante un presupuesto, comenzar con el proceso debido. Esta iniciativa recibió el nombre de *Casa-Escuela*; la primera de ellas sería establecida en el barrio de San Francisco, cuyo local sería destinado a la construcción de la Modelo 5, sin embargo, esto no sucedió debido a que no se terminó de construir el recinto.

El gobierno había imaginado aquel recinto:

El nuevo edificio será cuadrado, contando con treinta metros de longitud por cada lado. En el centro de él habrá un salón de diez y siete metros por lado que servirá para ejercicios corporales y para reuniones ó fiestas escolares, y habla además seis espaciosos salones para clases, y dos pequeños departamentos para Dirección, depósito, servicios, etc. El edificio tendrá capacidad para trescientos niños, y alrededor de él habrá un parque, ó jardín que se utilizará para el recreo de los alumnos en las horas de clase, y para el del público fuera de esas horas (Aznar, 1905: 349).

Se entiende que, la economía estatal no era suficiente como para establecer un alto número de Modelos, y la *Casa-Escuela* era una iniciativa desprendida de aquella principal, que intentaría mejorar a las otras escuelas. Además, estas, partieron del supuesto concerniente a que, las 4 Modelos existentes en el estado, no eran ni lejos, suficientes para atender los requerimientos educativos del centro de la capital. Lo que indica el brazo de apoyo para la educación centralista campechana, que igualmente, se infiere el destino que Beauregard tendría para cada una de las escuelas de los barrios componentes de la capital. La iniciativa, intentó replicar las experiencias de las escuelas Cantonales del puerto de Veracruz.

Bajo este intento fallido, se advirtió el intento más sólido que en décadas anteriores, de centralizar la educación, pues, mientras en otros estados de la nación, a partir de los congresos pedagógicos barandistas comenzaron este proceso, en Campeche tras la implementación de la Ley de Instrucción de 1903, en realidad promulgaría la aún convivencia con los poderes y autoridades locales, pues nunca suprimió las obligaciones de estos para sostener escuelas, al contrario, ponía a estos a la cabeza de aquellas escuelas (García, 1904: 329).³⁰¹ La distinción entre las obligaciones del ejecutivo y de los municipios sobre la educación primaria, al mismo tiempo que promulgaba un trabajo en equipo, significó la necesidad del Estado por compensar sus carencias económicas representadas en la incapacidad de sostener todas las escuelas oficiales. Ante todo, Beauregard consideró que, las condiciones económicas de Campeche³⁰² no darían abasto para el sostenimiento de todas las escuelas municipales, por lo que requirió el apoyo de las otras instancias, haciendo únicamente la distinción entre categorías de las escuelas oficiales.

La limitada realización de las *Casas-Escuelas* se debió a esta misma razón económica, el informe de gobierno de 1904 corrobora esto: “A pesar de la pobreza de nuestro Estado y por ende la escasez de nuestro erario, bastante habéis hecho en favor el importante ramo de mejoras materiales” (García, 1903: 318). Aún con ello, los vecinos decidieron apoyar económicamente con los gastos que la obra requería (Aznar, 1905: 349), demostrando los golpes económicos que el gobierno recibía, quedando incapacitado para flanquear el problema pecuniario. El arquetipo de estas recaía en el propósito era instruir a niños pobres de los barrios lejanos, de rodear los edificios con jardines, para “solaz de los educandos, durante el día, y para esparcimiento de la población adulta, por la noche” (Álvarez, 1969: 57).

Entre la población de los demás barrios como los de San Román, Santa Ana e incluso de los del Carmen, solicitaron la atención oficial a las escuelas que albergaban, a lo que el ejecutivo accedió con las obras debidas. Mientras tanto, en el “Camino Real, en el partido de los Chenes, de la Costa y de los Ríos comenzaron a

³⁰¹ Esto mientras los Municipios reorganizaban su erario. Una vez hecho esto, el Estado automáticamente se encargaría de sostener únicamente a dos Escuelas Modelo en cada cabecera de Partido (García, 1904: 329), sin embargo, esto nunca sucedió, comprobando la situación grave de la economía interna de Campeche.

³⁰² La baja económica se debió a la escases de lluvia, afectando al agro, asimismo, el decrecimiento de los precios sobre el henequén y el palo de tinte, entre otras circunstancias.

interesarse por elevar el nivel educativo de sus escuelas primarias, y a pedir profesores entendidos en el uso de los métodos modernos” (Álvarez, 1969: 57). De ahí que otros profesores veracruzanos llegaran a Campeche. Ante todo, la participación de las diferentes poblaciones del estado sobre lo que acontecía en la capital indica aquella apropiación de las prácticas educativas, así como su injerencia ante la política de Beauregard que no terminó siendo del todo centralista.

Se asume que, a partir de la iniciativa de Beauregard sobre las *Casas-Escuelas*, todos los recintos construidos, adaptados o que sufrieron de alguna remodelación en todo el estado, fueron conceptualmente denominadas bajo esa categoría y, por ende, todas las casas-escuelas eran propiamente escuelas oficiales y municipales elementales. Tanto las Modelo como las Casas-Escuelas, recibieron un considerable financiamiento: \$15,840 y \$25,000 respectivamente (Aznar, 1907: 397).

A partir de 1907, Aznar y Cano apuntaría en sus informes de gobierno la escasez del erario, lo que provocaría una casi nula asistencia del ejecutivo sobre la educación primaria, asimismo, no se harían mejoras a los establecimientos de este nivel. De ahí que la política de Beauregard priorizando la expansión y mejoramiento de la primaria, se volcara a procurar las escuelas existentes (Aznar, 1908: 418); esto provocaría en Beauregard, la intromisión de las consideraciones para retirarse del estado y aceptar poco a poco, las ofertas yucatecas del establecimiento de las Modelo en aquel estado.

Las reformas de Beauregard pretendieron realizar cambios radicales, lo que consiguieron en los primeros años de acción con la ley de 1903, la Inspección General, la llegada de varios normalistas, la creación de Escuelas Modelo y Casas-Escuelas, el establecimiento de la Academia Normal, junto a otras iniciativas producto de ellas. Lo que correspondió a una nueva visión y práctica de la instrucción y educación. Las autoridades educativas campechanas lideradas por el ilustre veracruzano se enfrentaron ante el mayor problema que pudiese tener un estado, la escasez de presupuesto, esto llevó, entre otras consecuencias, a las iniciativas de reducción del número de escuelas (ver cuadro 13) pues, de 82 planteles en 1903 al inicio de las gestiones de Beauregard, tras su ida en 1910, se redujeron a 70; también hizo que su visión educativa integral no se pudiera expandir aún más; al mismo

tiempo, su política se contuvo hacia el abastecimiento de las escuelas que logró reformar; y por último, la Academia Normal no pudo transformarse en Escuela Normal.

A pesar de la magnitud del problema económico, Beauregard junto a sus allegados, lograrían concretar un plan educativo completo e integral, que puso en práctica las resoluciones llegadas en los congresos pedagógicos de Baranda. Finalmente, Francisco G. Torres, su mejor amigo y subinspector, tomaría las riendas educativas del estado tras la ida de Beauregard.

Sintetizando, las Escuelas Modelo sobre todo, junto a las Casas Escuela, representaron una innovación educativa, producto de la nueva práctica de la primaria. Tuvieron al mismo tiempo, una función sociocultural al combatir la inmoralidad e implantar nuevos valores; una función educativa al formalizar la primaria superior y elemental alineados a las conclusiones de los congresos pedagógicos barandistas y al poner en práctica la instrucción y educación; una función simbólica porque representaron el progreso, la aspiración, la continuación y el mejoramiento de la enseñanza a diferencia de la escuela y método lancasteriano abolido desde 1890; y finalmente, una función política-administrativa debido a que obligó al gobierno a adquirir edificios propios para las escuelas y no seguir con la renta de estos. Por otro lado, Beauregard no centralizó la educación, más bien, buscó una convivencia entre las autoridades locales y las autoridades estatales educativas, supo que ambos dependían de sí mismos. La expansión y consolidación de la política educativa de Beauregard se vio afectada en los últimos años de la primera década del siglo XX, provocada por el limitado presupuesto destinado al rubro educativo, desencadenando su ida a Mérida en 1910.

3.4.3 El Congreso Nacional de Instrucción Primaria de 1910

Uno de los acuerdos al terminar al Segundo Congreso fue que cada tres años, se debía organizar otro congreso del mismo corte, pero no fue así; hasta el 13 de septiembre de 1910 se inauguró el Congreso Nacional de Educación Primaria organizado por Justo Sierra. En un inicio, esta iniciativa se gestó en 1905 con Porfirio Parra, entonces Ministro de Instrucción, siendo encomendado por Sierra y teniendo a su cargo la tarea de estudiar el modo de uniformar la enseñanza en todo el país.

Parra presentó el proyecto basado en cuatro planteamientos: ¿Cómo debe constituirse el Congreso Nacional de Educación? ¿Qué asuntos han de consultársele? ¿En qué forma conviene que se efectúen las deliberaciones y votaciones? Y ¿En qué tiempo debe celebrarse la reunión del Congreso y cuánto debe durar? (Meneses, 1998: 692-697). Una vez transcurridos los años, a la reunión debieron de asistir las dos personas de cada estado que ocuparan los puestos más elevados de la educación primaria, así como también, un maestro de educación primaria en funciones. Todos los estados excepto Veracruz asistieron (Bazant, 2006: 29).

Una de las razones por las que no hubo congresos hasta 1910 con el Congreso Nacional de Educación Primaria, fue la espera de resultados de los congresos barandistas. Se pretendió ver sus frutos en aspectos como la reglamentación de la instrucción obligatoria, las situaciones de las escuelas normales, la educación primaria, la escuela preparatoria, los preceptos de libertad de enseñanza, y otros temas.

Agregando, la encomienda de Justo Sierra a Porfirio Parra en 1905 para uniformar la enseñanza y un “Tercer Congreso Nacional de Instrucción” fue pospuesta para celebrarse junto a otros congresos, reuniones y exposiciones como parte del centenario de la Independencia de México hasta 1910, cuya imagen progresista y de prosperidad se quiso promover, es decir, un esfuerzo para conjuntar varias caras del progreso moral e intelectual. Lo que cobra sentido si se tienen en cuenta aquellos otros eventos: las fiestas del centenario de la Independencia, el Congreso Internacional de Americanistas, el Cuarto Congreso Médico Nacional, la Exposición Médica Mexicana, la Exposición de Arte Mexicano Contemporáneo y la inauguración de la Universidad de México (Álvarez, 1998: 105). En Campeche, como manifestación de las celebraciones del centenario de la Independencia, se llevaron a cabo la inauguración del Paseo de los Héroes en la capital y los trabajos del Censo Nacional de ese mismo año (Pasos, 2021: 137).

Fuera de ello, no se sabe con exactitud por qué se tardó tanto la realización del Congreso Nacional de Educación Primaria, pues lo referente a las problemáticas y preocupaciones sobre la uniformidad educativa y los medios para promover la educación indígena, se venían planteando desde hacía tiempo (Meneses, 1998: 693).

No solo en lo nacional, en lo estatal y local, las problemáticas eran constantes, por lo que, al respecto, sí fue necesario una nueva reunión mucho antes de 1910.

Este Congreso se diferenció de los anteriores porque fue sinónimo de una plataforma en donde los maestros y directores informaron sobre los alcances de la educación en sus respectivos estados. Esto hizo que los ejes de Parra quedaran relegados pues, en su proyecto dirigió sus esfuerzos a la uniformidad, la importancia de la educación indígena, la revisión del cumplimiento de las resoluciones de los congresos anteriores y el empleo de la escuela como medio de propaganda antialcohólica. Se concluyó que se tendría que celebrar un congreso anual para tratar todos los asuntos de interés general de la instrucción primaria (Bazant, 2006: 31), no obstante, esta resolución no pudo llevarse a cabo.

Mientras tanto, Sierra se dirigió a los maestros porque para él, ellos tenían la misión “educadora que los ponía moralmente por encima de todos cuantos prestan como ciudadanos servicios a la patria exceptuando a los encargados de la defensa del honor y del territorio nacional” (Bazant, 2006: 30). Refería la situación precaria de estos actores, debido a que la sociedad los ignoraba y materialmente eran olvidados.

Para remediar la situación, se propuso que la solución fuera a través de algunos impuestos especiales o de algunas asociaciones de familias. Por otra parte, para agilizar el proceso educativo, los maestros se tendrían que reunir periódicamente en asambleas y en ellas, sugerir un centro de impulsión para confederar las escuelas tal y como lo hacían los maestros en su asociación. Lo importante de esto fue que, se buscaba *uniformaciones* en vez de *uniformidades* (Bazant, 2006: 30).

Próximo a celebrarse aquel congreso, otros movimientos se estaban gestando en el entramado nacional. En 1909 Francisco I. Madero fundaba el Partido Nacional Antirreeleccionista en oposición a Porfirio Díaz. Madero recorrió varios estados del país, entre ellos Campeche y, en su capital, jóvenes de las clases más acomodadas se organizaban para fundar el “Club Democrático”³⁰³ y recibir al aclamado político. El *mitin* se llevó a cabo en el Circo Teatro Renacimiento ubicado en el barrio de San

³⁰³ Entre los simpatizantes del Club y de Madero, se encontraban Manuel Castilla Brito, hijo de Marcelino Castilla, ex gobernador de Campeche y ex barandista; Joaquín Mucel, que más tarde se volvería constitucionalista y sería gobernador de Campeche impuesto por Venustiano Carranza; Calixto Maldonado, que acompañaría a Vito Alessio Robles en sus giras políticas y Tarquino Cárdenas, que ocupó diversos cargos en la política de Campeche. Además, estaban en contacto con el yucateco José María Pino Suárez, familiar de Joaquín y Pedro Baranda.

Francisco, uno de los más antiguos de la ciudad (Gantús, et al, 2015: 167). Bajo este contexto convulso, sumado al dinamismo político local, el subinspector, Francisco G. Torres fue nombrado representante de Campeche ante el congreso de Sierra. Beauregard, próximo a irse de Campeche por llamado de los yucatecos se perdería tanpreciado evento pedagógico, puesto que, como su exprofesor, Rébsamen, quiso participar en una reunión de tal magnitud.

Justo Sierra comunicó a los gobernadores a través de la circular 460 del 31 de marzo de 1910 que las entidades participantes debían enviar la siguiente documentación: los datos estadísticos del último año escolar; leyes, reglamentos y otros anexos reveladores de las condiciones de la educación primaria (Meneses, 1998: 693). Campeche envió los datos sugeridos, pero a la vez, información extra sobre el nivel preparatorio y superior: “datos sobre educación secundaria, preparatoria, normal, especial y profesional [...] correspondientes al año escolar de 1909-1910.”³⁰⁴

Además de la ausencia de un *kindergarden*, la prevalencia de educación “informal” por parte de un grupo de mujeres que instruía a menores de 6 años, así como la progresiva inclusión de mujeres en la Academia Normal, la Inspección General envió los resúmenes de los datos estadísticos sobre la primaria elemental y superior.³⁰⁵ La primaria elemental albergó mucha más niñez que la superior, pues esta última tuvo menos escuelas. A diferencia de otros niveles educativos, la primaria tuvo una mayor participación femenina, tanto desde su alumnado, como de profesoras y demás empleadas; la mujer ganaba cada vez más espacios.

En ellos, se muestra que ingresaba una cantidad mayor de niñez a la educación elemental que a la superior. De igual manera, que en las escuelas de diversa índole (municipal, clerical, particular, estatal) ni la primaria elemental y superior, existían “profesores de materias especializadas” o profesores y profesoras como tal, más bien, quizá en la categoría de “otros empleados” se encontraban los maestros no titulados o personas comunes que se dedicaron a la enseñanza. Para las estatales, municipales y particulares, las y los directivos tuvieron sueldos fijos

³⁰⁴ AGN, Instrucción pública y Bellas Artes/Instrucción pública y Bellas Artes (primera serie) (125), Caja 109, Expediente 1, f. 3.

³⁰⁵ AGN, Instrucción pública y Bellas Artes/Instrucción pública y Bellas Artes (primera serie) (125). Caja 109. Expediente 1. ff. 10-11.

iguales a los de las primarias elementales, a diferencia de las del clero que no tuvieron un salario establecido.

En el Congreso, Torres se mostró agradecido con la iniciativa del magno evento, por lo que solicitó se hiciera una comisión para felicitar al presidente Díaz, a lo que todo mundo aceptó.³⁰⁶ Igualmente, en la primera sesión, él junto a otros delegados, leyeron sus informes respectivos,³⁰⁷ en este caso, informe que Beauregard había elaborado previo a su ida a Yucatán. Una de sus primeras participaciones destacadas tuvo que ver con señalar la falta de expresión sobre el objeto del congreso ante las conclusiones de la iniciativa sobre otra propuesta, de verificación a futuros congresos, por lo que, este fue designado para la modificación respectiva quedando: “Este congreso tendrá por objeto tratar todos los asuntos de interés general en el ramo de Educación Primaria”.³⁰⁸



Fotografía 11. Delegados al Congreso Nacional de Educación Primaria celebrado en 1910, con Gregorio Torres Quintero al centro, *Boletín Instrucción Pública*, oct-nov. 1911, p. 410, foto citada en Yo. Gregorio Torres Quintero (Rodríguez, 2014: 322).

Su propuesta y compromiso con el Congreso, condujo a una discusión exhaustiva, donde le tocó exponer que, a él, viajando desde Campeche y cruzando el Golfo, no le importaba que los congresos se llevaran a cabo entre los meses de

³⁰⁶ Martínez, F., Miguel y Rodolfo Menéndez, Acta Número 3. Sesión del día 14 de Septiembre de 1910, p. 41.

³⁰⁷ Martínez, F., Miguel y Rodolfo Menéndez, Acta Número 3. Sesión del día 14 de Septiembre de 1910, pp. 41-42.

³⁰⁸ Torres Quintero, Gregorio y Rodolfo Menéndez, Acta Número 8. Sesión del Día 21 de septiembre de 1910, pp. 53-56.

septiembre y octubre. Esto por una sugerencia de otro delegado donde, se negaba a la aprobación de dicho periodo, pues consideró que se debía contemplar las condiciones climáticas como las lluvias de aquellos meses,³⁰⁹ ya que supondría un peligro para algunos representantes. A partir de las opiniones de Torres, dicha conclusión, fue modificada.³¹⁰

Otra de las discusiones producto del interés de Torres, se debió a que, en algún estatuto del reglamento para cada congreso, propuso quedar “constituido un Congreso Nacional de Educación Primaria, el cual Congreso tiene por objeto elevar los intereses del Magisterio Nacional y promover el mejoramiento de la Educación Primaria en la República”.³¹¹ Tal sugerencia fue medianamente aprobada, con sus respectivas modificaciones.

Asimismo, destaca el orden y humildad con que Torres se caracterizó al pedir la palabra cuestionar y solicitar se retomaran los asuntos importantes, ya sea en discusiones sobre aprobaciones o rechazos a artículos de diferente índole, él consideraba que los extensos debates terminaban por alejar de lo principal.³¹²

En realidad, solo en los primeros días del congreso se halla la participación de Torres, posteriormente, su figura se fue difuminando entre las discusiones de los demás miembros de las diferentes juntas, así como sus resoluciones, propuestas, modificaciones y aprobaciones. De carácter organizativo en cuanto a las sesiones y debates, le interesó seguir al pie de la letra lo estipulado. Igualmente, su habilidad propositiva, o su compromiso ante condiciones geográficas y climáticas, anteponiendo su deber con Campeche, la subinspección y el Congreso.

El panorama campechano de la primaria presentado por Torres arrojaba que, hacia 1909 el presupuesto estatal y municipal para el sostenimiento de las escuelas públicas primarias, ascendió a \$62,304, que constituyó el 15% aproximadamente del presupuesto general,³¹³ sin embargo, de acuerdo con el cuadro 8 sobre presupuestos

³⁰⁹ Originalmente se propuso que se llevara a cabo en el mes de noviembre, pero se argumentó que las leyes de instrucción de la mayoría de los estados estipulaban que, en aquel mes, se llevaban a cabo exámenes, por lo que se sugirió que fueran en septiembre y octubre, donde había menos carga importante.

³¹⁰ Torres Quintero, Gregorio y Rodolfo Menéndez, Sesión del Día 21 de septiembre de 1910. Acta Número 8, pp. 63-69.

³¹¹ Torres Quintero, Gregorio y Rodolfo Menéndez, Sesión del Día 21 de septiembre de 1910. Acta Número 8, pp. 70-71.

³¹² Véase las páginas 95 y 111 del debate de la sesión del 22 de septiembre (De la mañana) en *Antecedentes, Actas, Debates y Resoluciones del Congreso Nacional de Educación Primaria* (1910).

³¹³ Torres, G., Francisco (1910), “Informe sobre el estado de las Escuelas Públicas Primarias del Estado de Campeche, presentado al Congreso Pedagógico reunido en la Ciudad de México en Septiembre de mil novecientos diez”, *Antecedentes, Actas, Debates y Resoluciones del Congreso Nacional de Educación Primaria*, p. 135.

en el capítulo segundo, la cantidad dada hacia únicamente la primaria por parte del Estado fue de \$36,200, lo que correspondió al 59.06% de los más de \$60, 000. Por consiguiente, el aparato estatal y municipal correspondían más o menos a la par, al menos para ese año. Igualmente, la dinámica entre ambos poderes podría significar la conjunción de responsabilidades que Beauregard concretó y que durante los gobiernos barandistas no se concilió debido a tensiones económicas.

De los 89,000 habitantes de Campeche, 12,000 eran niños y niñas. De esta cantidad, solo 4,256, es decir el 35% asistían a clases, costándole al Estado, \$14.63 por cada alumno y alumna. De las y los asistentes a clases, el 88% se presentó a exámenes, es decir, 3,400 asistentes. Únicamente el 64% aprobó, que, traducido a números, equivalió a 2,184. Tristemente, el número de niños que concluyó la educación primaria fue de 467, con una asistencia media anual de 2,677.³¹⁴ De ahí que, las administraciones de Luis García Mézquita y Tomás Aznar y Cano se empeñaran a elevar las cantidades de estos ámbitos, para así poner en práctica los estatutos de la ley de instrucción de 1903, y, por consiguiente, esperar los resultados pacientemente (Dimas, 2024).

La labor fu titánica para el profesorado porque para los más de 4,000 asistentes, pobremente existían 120 maestros, de quienes 15 estaban titulados por el extinto Consejo de Instrucción Pública. Los normalistas alcanzaban la cantidad de 14, mientras que la mayoría, es decir, 91 personas, no estaban tituladas.³¹⁵ Era gente que, en algún momento de la segunda mitad del siglo XIX, los distintos órganos educativos y sus representaciones locales junto a sus autoridades, decidieron que contaban con moralidad suficiente, así como con ciertas capacidades para desempeñar la labor de enseñanza.

En cuanto al número de escuelas, Torres reseñó un total de 70, de las cuales 40 correspondieron a niños, 22 de niñas y 8 mixtas. Igualmente, de aquellas 70, 66 constituyeron los planteles elementales y solo 4 para la primaria superior. El número de recintos de organización “perfecta” fue de 7, mientras que el de organización

³¹⁴ Torres, G., Francisco (1910), “Informe sobre el estado de las Escuelas Públicas Primarias del Estado de Campeche, presentado al Congreso Pedagógico reunido en la Ciudad de México en Septiembre de mil novecientos diez”, *Antecedentes, Actas, Debates y Resoluciones del Congreso Nacional de Educación Primaria*, p. 135.

³¹⁵ Torres, G., Francisco (1910), “Informe sobre el estado de las Escuelas Públicas Primarias del Estado de Campeche, presentado al Congreso Pedagógico reunido en la Ciudad de México en Septiembre de mil novecientos diez”, *Antecedentes, Actas, Debates y Resoluciones del Congreso Nacional de Educación Primaria*, p. 136.

económica, 63.³¹⁶ demostrando el interés de las autoridades campechanas sobre su propósito de instruir y educar con los conocimientos básicos a la mayor cantidad de niños y niñas, pues estas promulgaban que la piedra angular del espíritu de la enseñanza radicó en que la educación, no solo era la transmisión de los conocimientos, sino que debía desarrollar armónicamente las facultades de la niñez, argumentado que tal premisa era la que se impartía en las escuelas campechanas.³¹⁷

Ante estos datos, habría que hacer una aclaración, pues Torres y Beauregard solo tomaron en cuenta a escuelas de las ciudades, villas y pueblos porque el Estado no sostenía escuelas rurales, en dado caso, eran los dueños de haciendas, fincas, quienes debían encargarse de esta responsabilidad.

El Congreso de 1910 terminó por no responder a sus planteamientos originales propuestos por Parra en 1906. En el evento, prevalecieron los discursos, a tal grado que, el vicepresidente Gregorio Torres Quintero suplicó a Librado Acevedo, uno de los tres representantes de Guanajuato: “no tome á mal que le diga que para otra vez que haga uso de la palabra, sólo se ocupe de lo que estamos discutiendo; es necesario absolutamente dejar á un lado los discursos é ir directamente al objeto que tenemos á la vista para poder trabajar con fruto”,³¹⁸ pues este último, al tomar la palabra pronunciaba discursos exhaustivos, e incluso se llegó a proponer que, el uso de la misma de 20 minutos se redujera a la mitad. En ese aspecto, Torres, fue un personaje conciso en sus participaciones.

El evento llegó simplemente a una resolución sobre organizar congresos anuales, de la que Torres fue partícipe activo, esto debido a la centralidad del tema sobre los maestros, pues tenían una misión educadora que moralmente les posicionaba por encima de todos cuantos prestan como ciudadanos servicios a la patria, y, paradójicamente, su situación era precaria porque se les ignoraba y olvidaba materialmente (Bazant, 2006: 29-30). Quizá, debido a este efervescente llamado a los maestros para salvar la educación, Torres, más tarde junto al gobierno de Joaquín

³¹⁶ Torres, G., Francisco (1910), “Informe sobre el estado de las Escuelas Públicas Primarias del Estado de Campeche, presentado al Congreso Pedagógico reunido en la Ciudad de México en Septiembre de mil novecientos diez”, *Antecedentes, Actas, Debates y Resoluciones del Congreso Nacional de Educación Primaria*, p. 136.

³¹⁷ Torres, G., Francisco (1910), “Informe sobre el estado de las Escuelas Públicas Primarias del Estado de Campeche, presentado al Congreso Pedagógico reunido en la Ciudad de México en Septiembre de mil novecientos diez”, *Antecedentes, Actas, Debates y Resoluciones del Congreso Nacional de Educación Primaria*, p. 136.

³¹⁸ Torres Quintero, Gregorio y Rodolfo Menéndez, Debates de la sesión del día 21 de septiembre de 1910. Acta Número 8, p. 63.

Mucel Acereto, decretaran que la Academia Normal establecida por Beauregard, subiera de categoría al de Escuela Normal.

3.5 Enseñanza particular y religiosa

Aunque en Campeche existió un elevado e indefinido número de escuelas primarias y secundarias en la década de 1850 y 1860, estas no fueron reconocidas inicialmente por el gobierno. Instituciones como las primarias oficiales tenían un marcado carácter clerical, evidenciado por la impartición de materias sobre moral cristiana. Con el triunfo liberal de las leyes de reforma, la estructura curricular cambió, eliminando estos contenidos religiosos en las escuelas gratuitas, mientras que en los planteles particulares se conservaron. Es posible inferir que aquella cantidad indeterminada de escuelas comenzó a disminuir progresivamente por lo anterior, ya que conllevó a la desamortización y nacionalización de los bienes eclesiásticos, reduciendo con ello el número de escuelas particulares de orientación religiosa. Además del establecimiento de escuelas particulares laicas. Con los congresos barandistas este tipo de instrucción fue reconsiderada en los debates sobre la laicidad. Miguel Serrano se pronunció a favor del respeto a la libertad de cultos y se apegó a que la laicidad fuera para las escuelas gratuitas. En Campeche, la enseñanza particular fue regulada por el Estado a partir de la aplicación de la ley de instrucción de 1903, lo que implicó su uniformidad en sintonía con las primarias oficiales. Por lo general, las particulares ofrecían la enseñanza primaria elemental, siendo escasos aquellos que impartieron la superior. Estos espacios estaban predominantemente ocupados por mujeres y niñas. La confianza de los padres de familia fue determinante para el establecimiento y supervivencia de dichas instituciones, lo que refleja un dinámico proceso social y educativo.

A mediados del siglo XIX Campeche contó con una cantidad incierta de escuelas particulares, meramente enfocadas hacia la instrucción primaria. La *memoria* de Aznar y Carbó (1861: 136) brinda escasa información sobre ellas, solo apunta a que existían hasta ese entonces, 16 escuelas gratuitas con cerca de 1,000 alumnos, entonces, la instrucción pagada en escuelas particulares se podía estimar en otros tantos.

Los autores (Aznar y Carbó, 1861: 189), estimaban “un número considerable de escuelas particulares” de primarias. Consideraban la cantidad de estas de la siguiente manera: “cuyo número puede calcularse aproximadamente en el duplo de las gratuitas de primeras letras”, es decir, existía el doble de estas. Sin embargo, la razón por la que no se profundiza en el texto, es debido a que, como eran “enteramente privadas”, los datos acerca de ellas no estaban disponibles. Entre las materias que compartían junto a los otros planteles estaban: lectura, escritura, principios de religión, elementos de historia sagrada, principios gramática castellana y principios de aritmética.

Si bien, tanto en las primarias y secundarias gratuitas se impartían cursos religiosos, al igual en las particulares, la diferencia consistió en que, posiblemente, las segundas estaban a cargo de religiosos. A las primeras asistían niños de ambos sexos de entre 4 a 7 años, un rango hasta cierto punto, diverso y no regulado, pues, representó amplias dificultades para las edades más tempranas. Además, tras el triunfo liberal de Benito Juárez y su grupo, la aplicación de las leyes de reforma transformó la dinámica escolar, así como su estructura administrativa y curricular al eliminar las materias de índole religiosa. No obstante, surgieron escuelas particulares laicas, la inexistencia de archivos escolares de este tipo de planteles dificulta profundizar en su proceso.

Por otro lado, habría que tomar en cuenta que, quizás, alguna parte de aquellos inscritos, recibían instrucción doméstica bajo la tutela de sus familiares o de algún preceptor particular que les introdujera a la lectura, escritura y cuentas básicas. Si tras la constitución de Campeche como estado, el gobierno no tomó en cuenta a la instrucción primaria oficial por darle prioridad a otras instituciones, las escuelas particulares, prácticamente fueron hechas a un lado.

Uno de los pocos documentos hallado en los acervos campechanos sobre el funcionamiento de las escuelas particulares, demuestra que ofrecían tanto la enseñanza primaria, como secundaria, así como la inscripción y aceptación de niños y niñas. Proporciona también valiosas descripciones sobre la dinámica fuera y dentro del aula.

En este caso, corresponde a un texto de 1858 de la directora del Liceo de la Purísima Concepción del Carmen,³¹⁹ María de los Ángeles Rodríguez de Martínez, quien se dirigía a los padres de familia para informar el establecimiento de dicho local, así como aspectos generales de su institución: su historia, las materias, el nivel educativo y sobre los castigos, así como una invitación a los exámenes presenciales para comprobar el estado de su trabajo.³²⁰

El Liceo se constituyó debido a que dos profesores que trabajaron en él cuando se encontró establecido en Campeche un año antes, recibieron plaza de director y profesor en el Liceo Carmelita. Aquellos maestros impartieron clases de gramática, aritmética, escritura y álgebra, incorporándose al Liceo en sus horas libres.³²¹ Una vez establecido, la directora aceptaría niñas externas y niñas *pupilage y a medio pupilage*.³²²

Entre los ramos impartidos se encontraron, para la enseñanza primaria: Lectura, Escritura inglesa, Doctrina y moral cristiana, Gramática castellana, Aritmética hasta las cuatro primeras reglas y Costura. Para la secundaria: Lectura perfeccionada, Escritura perfeccionada, Historia Sagrada, Gramática perfeccionada, Aritmética razonada, Bordado y Fabricación de flores. No obstante, dependiendo el estado de progreso y según las capacidades de la alumna, se acordaría con los padres para que, si lo desearan, se le enseñara álgebra y geografía, y desde luego llegar al precio económico.³²³ En cuanto este último, el precio por la enseñanza primaria para las niñas externas podía ser convencional o de arreglo entre la directora y los familiares. Esto dependió de la edad y el estado educativo de la niña o del niño. Al ser un Liceo particular, pudo hacer excepciones en cuanto al aceptar varones. Igualmente, el texto demuestra la capacidad que tenían los familiares para determinar si la niña o el niño podía seguir tomando las materias avanzadas, al fin y al cabo, eran ellos los que financiaban la educación por lo que decidían sobre su hijo o hija.

³¹⁹ Se establecería originalmente en Campeche en 1857 a través de la cooperación de los padres y madres de familia. Ofrecía enseñanza a niñas y, solo “en clase de provisionalmente aceptaría entonces los niños que se me confiasen” (sic). Debido al aplazo de su apertura, la directora perdió “la confianza” de muchos de los familiares de alumnas que le apoyaron, por lo que no dio paso en su establecimiento.

³²⁰ Rodríguez de Martínez, María de los A. (1858), *Liceo de la Purísima Concepción*, Carmen, Impreso por Gregorio Buenfil.

³²¹ Rodríguez de Martínez, María de los A. (1858), *Liceo de la Purísima Concepción*, Carmen, Impreso por Gregorio Buenfil, p. 4.

³²² Era un sistema de tutela residencial y personal donde un o una joven (el pupilo) vivía y se educaba bajo la supervisión directa de un maestro o tutor, en una relación que mezclaba la instrucción académica con la crianza y que involucraba un pago. Era una práctica común entre las élites.

³²³ Rodríguez de Martínez, María de los A. (1858), *Liceo de la Purísima Concepción*, Carmen, Impreso por Gregorio Buenfil, p. 5.

La maestra Rodríguez creía fielmente en que la base de la educación era la costumbre de la obediencia y, era algo que dejaría claro desde la apertura de la escuela. Para lograr esto, ella optaba por la no utilización de los azotes ni “tiranías” como castigos, sino que optaba por la detención en el establecimiento, al encierro y a otros métodos similares para corregirlos y que desempeñaran correctamente sus deberes. Igualmente, advertía a los familiares que, los niños podían ser engañosos, por lo que les suplicaba que “no se dé oídos á las quejas que se les presentan, admitiéndoles como realidades, y que, cuando el caso llegue, se pidan con franqueza explicaciones, que dará satisfactoriamente la que suscribe”.³²⁴

Bajo este testimonio, se sabe cómo es que funcionaba una escuela particular orientada a señoritas, que en ocasiones y de acuerdo con los arreglos monetarios, aceptó a varones, en donde los castigos fueron moderados a comparación de alguna escuela oficial y gratuita donde algún profesor tosco, no tuviera el tacto de sus reprimendas, de igual manera, es notorio el apoyo que padres y madres depositaron para el establecimiento de estos recintos, ya sea, apoyando económicamente o inscribiendo a sus hijas e hijos.

Las escuelas particulares no fueron tomadas en cuenta tras la expedición de las leyes barandistas tanto de primaria obligatoria de 1873 como de la primera ley de instrucción pública de 1877. En realidad, la primera ley que las incluyó fue la de 1903. Su ausencia pudo deberse a dos motivos: el primero radicó en que, por ser privadas el Estado no tenía ninguna jurisdicción ante ellas, por lo que tampoco representaron responsabilidades. Y dos, muchas de las privadas aún se vincularon con la iglesia, haciendo que, bajo los preceptos liberales, la iglesia y el Estado estuviesen separados y, por tanto, las instituciones educativas que se rigieran bajo aquella lógica o continuasen impartiendo materias religiosas estarían fuera del alcance estatal.

Si bien, dentro de los primeros dos congresos pedagógicos se abordó el tema de la laicidad y si esta debía introducirse para las escuelas particulares, probablemente, la influencia de Serrano sobre Baranda y la instrucción campechana en cuanto a la neutralidad por parte del Estado en temas de esta índole pesó más: “la enseñanza debía ser laica para las escuelas oficiales, pues el precepto de la libertad

³²⁴ Rodríguez de Martínez, María de los A. (1858), *Liceo de la Purísima Concepción*, Carmen, Impreso por Gregorio Buenfil, p. 8.

de conciencia y la libertad de cultos obligaba a respetar, fuera de la escuela oficial, toda decisión de los padres sobre la educación de sus hijos” (Meneses, 1998: 451).

De acuerdo con los datos enviados a aquel primer congreso, en todo el estado, hubo un total de ocho escuelas particulares, cuatro para ambos sexos. Números bastante bajos si los comparamos con las sesenta y una escuelas públicas de Campeche, cuarenta para niños y veintiún para las niñas.³²⁵

No obstante, la ley de 1903 en su apartado destinado a este rubro, estipuló que nadie podía impedir el establecimiento de ellas a menos que “se ofenda la moral y las buenas costumbres”,³²⁶ la razón por la que esta norma incluyó este tipo de recintos recayó en la oportunidad de alinearlos junto a sus egresados respecto a las escuelas oficiales de primaria superior, preparatoria y superior, es decir, que sus estudios no serían validados por el Estado si las particulares no estuvieran incorporadas al currículo oficial, haciendo efectivo de cierta manera el precepto de uniformidad. De no ser así, se debía presentar un examen con las materias oficiales para validar sus conocimientos.

Toda aquella persona que decidiera establecer una escuela elemental o superior particular debía automáticamente supeditarse a las autoridades educativas correspondientes e igualmente tenían la libertad de incorporarse o no a la enseñanza oficial bajo ciertos requisitos.³²⁷ Aquella incorporación servía como gancho para ofrecer los servicios a los padres y madres de familia que buscaban la mejor opción educativa. Igualmente, las cuotas de los alumnos de las escuelas particulares incorporadas se consignarían en una tarifa y debía ser enviada a la Inspección General al comienzo de cada año escolar, no podían ser alteradas en el transcurso de este.

El aviso de los directivos de nuevas escuelas particulares no se reguló exclusivamente a partir de 1903; dentro de los pocos casos registrados, se hallan pruebas de que los planteles recién establecidos, debieron avisar a las autoridades de su pueblo, villa, cabecera y partido. En este caso, Marcelino Aguilar de Tenabo (ver

³²⁵ AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes (125), Caja 271, Expediente 10, f. 5.

³²⁶ “Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche (Continúa)”, *Periódico Oficial*, núm. 896, 22 de noviembre de 1902, p. 3.

³²⁷ Que adoptaran los programas de estudios, método de enseñanza, disciplina y libros de textos vigentes; demostrar tener los elementos necesarios para dar a los alumnos la instrucción suficiente en los términos de la ley de 1903; y, sujetarse a la inspección oficial.

mapa 3) avisaba al presidente de la Junta Municipal de aquel lugar sobre su “escuela particular de niños con el número de veinte y siete alumnos” (sic).³²⁸

A pesar de que el Estado respetó la libertad de cultos y este tipo de instituciones, también hubo casos, aunque raros, donde el gobierno estatal y municipal destinaban cantidades a alguna primaria particular específica. Ejemplo de lo anterior, fue una escuela particular para varones establecida en Calkiní (ver mapa 3), cuyo gasto estatal se destinó a su abastecimiento con textos y útiles escolares (Shiels, 1883: 141).

Los pocos registros sobre el desempeño del alumnado en este tipo de instituciones demuestran que los niños de ambos sexos concurrían debidamente a las instalaciones, como fue el caso del estudiantado de la villa de Seybaplaya donde se reportó su asistencia durante el año escolar de 1901.³²⁹ Aquella regularidad, más que en las oficiales se debió al control y la mayor atención que tanto directivos como profesores tuvieron sobre su propia escuela y alumnado, pues, al fin y al cabo, padres y madres de familia sostenían las escuelas con sus mensualidades. Debido a esta regularidad y cuidado, tuvieron mayor tendencia a obtener resultados satisfactorios.³³⁰

Una de las ventajas que tuvieron las y los profesores de estas escuelas fueron los sueldos fijos por las mensualidades, iguales a los maestros de las primarias elementales oficiales, e igualmente, como se observó en caso del Liceo de la Purísima Concepción del Carmen (ver mapa 7), los profesores podían ejercer su profesión en ambos tipos de instituciones. Hacia 1906, las particulares en la ciudad de Campeche se repartieron de la siguiente formar:

³²⁸ AGECE, Fondo Educación, Sección Órganos Rectores, Serie Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. S/N, Asunto: “N. 316. Al Presidente de la H. Junta Mpal. del pueblo de Tenabo. 3 de abril de 1901”, p. 36b.

³²⁹ AGECE, Fondo Educación, Sección Órganos Rectores, Serie Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. S/N, Asunto: “N. 1296. Al Jefe Político del partido de Champotón. 10 de diciembre de 1901”, p. 187.

³³⁰ AGECE, Fondo Educación, Sección Órganos Rectores, Serie Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. S/N, Asunto: “N. 7. Al Jefe Político del partido de los Chenes. 2 de enero de 1902”, pp. 199-200.

Cuadro 21. Escuelas primarias elementales y superiores de la ciudad de Campeche y ciudad del Carmen hacia 1906 financiadas por el clero.				
Tipo	Nivel	Nombre	Asistencia media anual	Ubicación
Varones	Elemental	Sagrado Corazón de Jesús	95	Campeche
Niñas	Elemental	Nuestra Señora de Guadalupe	20	Campeche
Niñas	Elemental	Señor de San Román	46	Campeche
Niñas	Elemental	Señora de Santa Ana	59	Campeche
	Superior	Benito Juárez	16	Campeche
Varones	Elemental	Reforma	26	Carmen
Cuadro de mi autoría realizado a partir del expediente 18, de la caja 311, fojas 67- del Fondo Instrucción Pública y Bellas Artes (125) del Archivo General de la Nación				

A partir del nombre de algunas de aquellas escuelas, podemos determinar el barrio donde se ubicaron, por ejemplo, en Guadalupe, Santa Ana y San Román. Del mismo modo, predominan las escuelas para niñas, demostrando que, en el ámbito particular, tenían una mayor presencia. Estos recintos casi no contaron con estudios superiores. Entre enero de 1909 y enero de 1910, se registraron “472 alumnos, siendo niños 252 y niñas 220.”,³³¹ con un costo de sostenimiento de \$2690, a diferencia de los \$63, 622 de la primaria oficial.³³² Los recintos se repartieron en 3 para niños, 5 para niñas, sin existir mixtas ni para adultos. Como una posibilidad, las escuelas *Benito Juárez* y *Reforma* pudieron ser más bien, escuelas particulares laicas.

La hemerografía contiene más pistas sobre las escuelas particulares. En algunos números³³³ de 1901 de *El 2 de abril*, ubicado en la sección de anuncios, se visibiliza uno del *Liceo Ntra. Sra. de los Ángeles*, denotando la tendencia religiosa. Ubicada en la capital campechana, ofreció todas las materias que establecía la ley de instrucción pública -de 1896- y se cursaban las asignaturas del “primero, segundo y tercer curso de los preparatorios del Instituto Campechano”.³³⁴

Estos datos indican dos cosas: su incorporación a la instrucción oficial y por lo mismo, así como lo limitado de sus cursos, una vez concluidos, podían continuar sus estudios en el Instituto, pues tanto materias como alumnos, estarían alineados a las

³³¹ AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, Instrucción Pública y Bellas Artes (125), Caja 300, Expediente 30, f. 46.

³³² AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, Instrucción Pública y Bellas Artes (125), Caja 300, Expediente 30, f. 46.

³³³ Ver los números 41 al 44 de 1901 del periódico *El 2 de abril*.

³³⁴ *El 2 de abril*, núm. 41, 3 de febrero de 1901, p. 4.

materias de él. La cuota mensual era de \$30, e incluía la alimentación, enseñanza y el aseo de ropa, así como del servicio médico, pero no de las medicinas

Mientras que, algunas escuelas tuvieron los recursos suficientes para pagar publicidad durante varios números de periódico como el caso de *El 2 de Abril*, a inicios de la vida soberana de Campeche, no era común encontrar anuncios sobre aquél gran y desconocido número de escuelas particulares que Aznar y Carbó refirieron. Esto se debió a la gran cantidad de notas sobre temas político-militares nacionales y regionales, así como principalmente, el proceso de separación de Campeche y Yucatán.

Aún con lo anterior, sí es posible hallar maestros ofreciendo clases particulares. Por ejemplo, durante todo el año de 1858, solo se registran dos anuncios escolares: el primero de José M. Marcín quien, con su pluma, narraba la utilidad y el uso frecuente de las matemáticas, por lo que ofreció un curso completo de Matemáticas y Náutica con un costo mensual de \$3. La regularidad de sus clases mostró su compromiso con los inscritos, pues las ofrecía a diario, de 3 a 6 de la tarde.³³⁵ Demetrio Quesada ofreció sus servicios como maestro de idioma francés. Exponiendo el método Robertson de enseñanza y, afirmando que era el mejor conocido y empleado en los colegios de Europa, garantizaba resultados “maravillosos”.³³⁶

La estructura de ambos anuncios es digna de mencionar: al principio unas breves palabras sobre la importancia y utilidad de lo que impartían, posteriormente, los resultados junto al precio y horarios de enseñanza. Luego su ubicación no tan descriptiva pues, asumieron que, dentro de una ciudad pequeña, toda persona leyente de sus anuncios, sabrían dónde encontrarlos. Respecto a lo anterior, se impartieron en espacios no educativos como sus casas o lugares de trabajo, puesto que no eran maestros de formación, sin embargo, contaron con los conocimientos sobre algún área.

Finalmente, si bien existieron un número alto e indefinido de escuelas primarias y secundarias a mediados del siglo XIX, no fueron tomadas en cuenta por el Estado; estos recintos como las primarias oficiales, eran meramente religiosos

³³⁵ “Al Público”, *El Espíritu Público*, núm. 7, 1 de julio de 1858, p. 4.

³³⁶ “Método Teórico-Práctico de Enseñar la Lengua Francesa”, *El Espíritu Público*, núm. 8, 5 de julio de 1858, p. 4.

debido a la impartición de cursos sobre moral cristiana. Con las leyes de reforma cambia la estructura curricular desapareciendo aquellas materias religiosas para el caso de las escuelas gratuitas, mientras que las particulares las conservaron.

Aquel número incógnito de planteles fue disminuyendo progresivamente; primero por la separación de la iglesia y del Estado, y por consecuencia, la apropiación de espacios que antes eran propiedad eclesiástica, lo que consecuentemente disminuyó el número de escuelas particulares religiosas. Segundamente, tras los dos primeros congresos pedagógicos barandistas, se tomó en cuenta al introducirlo en el debate de su laicidad, a lo que Miguel Serrano, representante de Campeche y amigo de Baranda, optó por el respeto y la neutralidad.

En Campeche, fue hasta 1903 cuando se alineó a los planes de estudio de las escuelas primarias oficiales, lo que provocó su uniformidad porque necesitaron estar en sintonía con las escuelas primarias oficiales. La educación particular no fue exclusiva de las principales poblaciones del estado, también hubo, aunque en menor medida planteles en algunas cabeceras. Si bien no fue más prioritaria que la oficial, esta última tampoco fue bien vista por la sociedad campechana, como se vio en el apartado de las Escuelas Modelo, pues fueron sinónimo de una clase social baja. El plan de estudios oficial pretendió ser extensivo porque las Escuelas Modelo fueron creadas para ofrecer estudios primarios superiores. De ahí que Beauregard y el Ejecutivo ofrecieran al alumnado de las particulares una opción para continuar sus estudios en instituciones alineadas a sus políticas.

Los planteles particulares usualmente brindaban la enseñanza primaria elemental y fueron pocos los que ofrecieron la superior. Mayormente, eran espacios ocupados por las mujeres, tanto por alumnas, como por profesoras. La confianza de los padres y madres de familia fue crucial en el establecimiento e inscripción de este tipo de planteles, por lo que constituye un dinamismo social y educativo a partir de distintos actores.

Hablar de planteles particulares, es sinónimo de una historia para mujeres, pues, en Campeche, si la inclusión de la instrucción primaria y su posterior decreto obligatorio para varones fue alojada en segundos términos, la instrucción para niñas estuvo olvidada, enfrentándose a mayores obstáculos, de los que se hablará en el siguiente apartado.

3.6 La instrucción de las niñas y señoritas

En este apartado, se observará que, niñas y mujeres adultas, ganaron espacio gradualmente en la instrucción pública, como alumnas y en menor medida, siendo profesoras tituladas. El debate sobre su inclusión surgió en la década de 1870, y a finales de esta, el tema quedó olvidado.

Las escuelas privadas de diversos niveles se convirtieron en un espacio donde las mujeres pudieron participar y ganar mayor presencia, ya que, si bien la legislación las contemplaba en la educación, no fue hasta 1889 que su instrucción se volvió obligatoria. Entre las décadas de 1870 y 1890, aumentó el número de escuelas primarias para niñas, aunque en menor cantidad y atención que las destinadas a los varones, debido a las limitaciones presupuestarias. La Escuela Normal y el Instituto de Niñas particular establecido por Esteban Begovich, representaron las instituciones de nivel superior que les abrieron las puertas a estudios más avanzados, contribuyendo así a su formación formal y superior, del mismo modo, a su profesionalización en inclusión en el ámbito laboral. Entrado el siglo XX, el número de mujeres inscritas en la primaria elemental y superior, así como en la Academia Normal, aumentó progresivamente, marcando un proceso más constante y sostenido en la inclusión de la mujer en la educación campechana.

Si bien desde mediados del siglo XIX se referenciaba a las escuelas para niñas, no será hasta la década de 1870, que la instrucción primaria contempló la enseñanza de la mujer. Fue entre 1873 y 1874 que planteó la inclusión de la primaria obligatoria para ellas, sin embargo, por “razones obvias y graves”, es decir, un presupuesto más que limitado tanto del Estado como del municipio de la capital campechana, aquel sueño no se materializó.

El Ayuntamiento de la capital solo tuvo los recursos para sostener una escuela de niñas en toda la municipalidad. La falta del erario constituyó el principal motivo por el que la instrucción para niñas no logró consolidarse durante toda la segunda mitad del siglo XIX: “no es tiempo aún de que el Estado, cuya pobreza es notoria, la redima por completo de este sensible cautiverio” (Baranda, 1874: 60-61).

Ante los ojos del Ejecutivo, la mujer era vista como aquella influencia poderosa en el hogar de la familia y, por tanto, en el seno de la sociedad, sin embargo, estuvo condenada a vivir en la oscuridad, sin que los destellos de la educación rudimentaria

siquiera alumbrasen su inteligencia (Baranda, 1874: 60-61). Aquella escuela de niñas se estableció con apenas \$100, mientras que, para su conservación se destinó mensualmente \$70.³³⁷ Su instrucción fue justificada a partir de la concepción de que los “tiempos en que se tenía a la mujer como cosa” habían pasado, y “la civilización la ha colocado hoy a la altura que le corresponde como compañera del hombre” (Baranda, 1874: 66).

El obstáculo económico que imposibilitó la expansión progresiva y la obligatoriedad de la instrucción femenina se prolongó hasta 1889. Mientras tanto, el gobierno barandista solo pudo establecer otra escuela más, la “Juárez”. Su descripción revela la necesidad de las niñas por recibir la enseñanza elemental: a la que concurre un considerable número de niñas” (Baranda, 1875: 72). El considerable número corresponde a la falta de espacios para la enseñanza de niñas y también, equivale a la efervescencia con la que se recibió dicha escuela.

A la par de este proceso, las autoridades quisieron mejorar la condición de los maestros, no solo de los ya existentes, sino de formar profesionales en esta materia, para constituir un verdadero sistema educativo. Sin embargo, al igual que la enseñanza para niñas, el erario limitó el propósito de la Escuela Normal. Esta beneficiaría a la sociedad campechana formando un cuerpo docente ante la gran necesidad de flanquear el problema de la instrucción y ofreciendo una oportunidad para las mujeres de insertarlas en el ámbito público y profesional. Tanto el proceso de inclusión de la primaria y de expansión de la instrucción pública se desarrollaron a la par del de la enseñanza de niñas y profesionalización de las mujeres campechanas.

Las leyes de instrucción de la década de 1870 dictaminaron que la primaria para niñas, y sus escuelas, serían gratuitas, más no obligatoria, a diferencia de la de los varones. Al frente de ellas estarían únicamente profesoras y en casos necesarios, contarían ayuda de hombres profesores.

Desde 1881 (Shiels, 1881: 1882), las intenciones de hacer obligatoria la enseñanza para niñas comenzó a resonar en los debates de los poderes, pues hacia finales de la década anterior se había olvidado. El cambio normativo crucial fue hasta 1889, pues esta ley por primera vez estableció la instrucción primaria obligatoria para

³³⁷ “[Decreto] Numero 5”, *La Discusión*, núm. 422, 21 de agosto de 1874, p. 3.

las niñas de entre 7 y 13 años. Desde luego, las mujeres debieron llevar, además de las materias convencionales, otras “propias de su sexo”, así como las necesarias para aprender a utilizar máquinas de coser, por lo que la instrucción de ellas fue aún más dificultosa y sobrecargada.

Si la instrucción primaria desde su inclusión al plan educativo fue dejada en segundo término, la de las niñas, estuvo en un tercero, pues, incluso fue menos la frecuencia del establecimiento de escuelas para ellas, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 22. Comparación del número de escuelas para niñas y niños construidas entre 1871 y 1901.			
Gobernador	Año	Escuelas para niñas	Escuelas para niños
Salvador Dondé (Interino)	1871	Número indefinido	
Joaquín Baranda	1871	Número indefinido	
	1872	Número indefinido	
	1875	1	11
Marcelino Castilla	1878	1	7
	1879	1	
Arturo Shiels	1881	3	
	1882	2	
	1883		1
Juan Montalvo	1884	1 (suprimió otra)	
Joaquín Z. Kerlegand	1889	4	4
	1890	4 (no se define de qué tipo)	
Leocadio Preve	1892	1 (escuela nocturna)	
Juan Montalvo	1897	4	1
Carlos Gutiérrez MacGregor	1900	Indefinido (instalación de escuelas, pero no se menciona cuántas ni de qué tipo)	
	1901		1
Cuadro de mi autoría, realizado con los informes de gobierno comprendidos en <i>Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910</i> (Quiñones y Salavarría, 2003).			

A primera vista, el establecimiento de escuelas para niñas y niños no fue consecutivo. Al mismo tiempo, hubo años en donde las administraciones no especificaron cuántas escuelas establecieron y de ese número, de qué tipo eran, si para varones, mixtas o mujeres. Si se suman únicamente las cantidades exactas, para el caso de las niñas, durante la segunda mitad del siglo XIX, se construyeron 17 escuelas, mientras que, para los varones, 25. Para ambos casos, el gobierno optó por su conservación y abastecimiento de material escolar.

Los informes de gobierno, como se ha demostrado, no fueron exactos en cuanto a este apartado, por lo que se deben tomar como aproximaciones, no obstante, aunque también imprecisos, se hallan algunos decretos de establecimientos

de escuelas para niñas que, rellenan de alguna forma, estos vacíos. Por ejemplo, en 1881³³⁸ y 1890,³³⁹ los cuales esclarecen que, hubo establecimientos de planteles para niñas.

Como se mencionó al final del apartado anterior, la instrucción primaria particular es también sinónimo de una historia educativa de las mujeres y niñas porque eran lugares ocupados mayormente por ellas, además, existió un mayor número de escuelas orientadas a las niñas y señoritas. La enseñanza particular representó un foco de aglutinamiento para ellas. Aún con ello, sus planteles eran reducidos y contaban con una desventaja importante a diferencia de las escuelas primarias gratuitas y oficiales para niñas: no contaron con una estabilidad que les permitiera sobrevivir por años. De ahí que, también desaparecieran y su número disminuyera.

Por otro lado, como describí, había más escuelas particulares de nivel primaria para niñas mientras que, para el nivel secundaria o preparatoria no fueron numerosas. Uno de los pocos o, tal vez el único de este nivel, fue el “Instituto de Niñas” establecido por Esteban Begovich, cuyo plantel, que, a pesar de ser particular, recibiría una asignación mensual de \$50 siempre y cuando comprobase el cupo de 16 señoritas por lo menos. A su vez, el Estado daría 8 becas para niñas pobres.³⁴⁰

El Instituto para señoritas constituyó una de las pocas opciones que tuvieron las mujeres para obtener estudios más allá de los primarios, pues contó con los siguientes niveles: escuela de párvulos para niños y niñas de 4 a 6 años, primaria elemental y superior para niñas de entre 6 a 12, profesional con los estudios de profesora y, especial.³⁴¹

Una ventaja que tuvo el instituto fue que, las mujeres que decidieran realizar los estudios para profesora podían realizar sus “prácticas empíricas pedagógicas” dentro del plantel. El curso para aspirar al título de profesora de instrucción primaria duraba 4 años. Tenía, además, academias de idioma inglés, francés, de dibujo natural y paisaje, de teneduría de libros, y correspondencia mercantil, de bordados, corte de

³³⁸ “[Decreto] Número 22”, *La Nueva Era*, núm. 421, 10 de mayo de 1881, p.1.

³³⁹ “[Decretos] Número 121 y Número 125”, *Periódico Oficial*, núm. 713, 28 de febrero de 1890, p. 3.

³⁴⁰ “[Decreto] Número 121”, *Periódico Oficial*, núm. 713, 28 de febrero de 1890, p. 3.

³⁴¹ Begovich, Esteban (1890), *Prospecto del Instituto de Niñas y de sus Escuelas Anexas*, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado. 4ª de Colón, Núm. 40, pp. 3, 6-7.

ropa y del arte de la florista, de música vocal e instrumental. Y, cuando los fondos lo permitiesen, las alumnas más destacadas participar con una publicación en el boletín del propio instituto.³⁴²

El proyecto del Instituto para niñas era completo, único y ambicioso. El plantel logró su cometido, contó con el número suficiente de alumnas inscritas. Hacia 1891, su fundador solicitó al Ayuntamiento de Campeche una asignación de \$20 bajo la condición de ofrecer estudios gratuitos a 6 niñas pobres, cuyos nombramientos los haría la corporación, siendo las señoritas: Guadalupe Ferrer, Luisa Catalina Peón, María del Carmen Martínez, María Trinidad Zubarán, Concepción Dorantes e Inés Rico Montes de Oca. Sin embargo, el 21 de diciembre de 1893 el Ayuntamiento suprimió la subvención por no obtener buenos resultados. El Instituto, no prosperó a pesar de contar con las rentas municipales y estatales, menciona Álvarez (1912b: [T.2] 274) que la existencia del plantel fue de breve duración.

La Escuela Normal también fue un importante semillero de la profesionalización femenina en Campeche, sin embargo, el proyecto para su establecimiento en 1878 no contempló a las mujeres, puesto que se inscribieron hombres:

Presentadas las listas y examinados los jóvenes propuestos por sínodo competente, fueron designados para alumnos normalistas: José del C. Alfaro, José M. Flores, Calixto Peña, Vicente Montalvo, Joaquín de la Torre, Cirilo Rosado, Pedro León Cámara y Pedro José Montejo. Los cuatro primeros, alumnos de la escuela Lancasteriana, el quinto de la escuela de Guadalupe y los tres últimos de la de Ermita.

Esta nómina se remitió á la Jefatura Política (Sic) (Álvarez, 1912b [T.2]: 174).

Denotando la exclusión planeada de las mujeres sobre este apartado. Además, destaca que, el proceso de selección no fue puesto al público, es decir, no hubo inscripciones, fue el “sínodo competente” que propuso a quienes debía consideraron ser las mejores opciones para formarse como normalistas.

Por otro lado, habría que señalar lo siguiente con base al cuadro 8 sobre presupuestos (apartado 2.5 del segundo capítulo): aquella primera Normal dejó de recibir dinero del Estado hasta 1879, posteriormente, la Escuela Normal volvió a

³⁴² Begovich, Esteban (1890), *Prospecto del Instituto de Niñas y de sus Escuelas Anexas*, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado. 4ª de Colón, Núm. 40, pp. 5, 6, 8.

percibir capital gubernamental hasta 1883, único año abastecido del erario, pues hasta 1906 con la nueva Academia Normal establecida por Beauregard se volvió a instalar y dotar de dinero a una institución de esta índole. Bajo estos datos, existen dos posibilidades: a) el gobierno entre 1878, 1882 y 1906 no pudo mantener a esta institución, esto cobra sentido debido a que, la Normal establecida en 1878, no vuelve a ser mencionada hasta el informe de gobierno de 1883 (Shiels, 1883: 141) y, posteriormente, hasta la llegada de Beauregard. b) Teniendo en cuenta que, entre 1878 y 1882 hubo dos proyectos de Escuela Normal; la creada a partir del 1882 y su desaparición del gasto público se deba a que, esta pudo continuar con los gastos municipales, de ahí que el Estado ya no se haya hecho cargo, o bien, fue desaparecida. Sobre estas aseveraciones, profundizaré en el último capítulo.

La Escuela Normal de 1882, bajo el gobierno Arturo Shiels, sí incluyó mujeres, sin embargo, no obtuvo los resultados de inscripciones esperados porque no se llenó el cupo de educandas, quizá, este haya sido un factor para su posible desaparición. Aún con ello, esta Escuela Normal junto al Instituto de niñas de carácter particular, egresar a las primeras normalistas y maestras de Campeche: Dolores Martínez³⁴³ y Ana Pacheco Blanco,³⁴⁴ quienes en 1886 se les dispensaban del pago de los derechos para optar por el título de Profesora de Instrucción Primaria. Posteriormente, en 1889, haría lo mismo Francisca Vasto y Lara.³⁴⁵ Nombres importantes, pues años más tarde, serían de las asistentes a las conferencias pedagógicas de los normalistas xalapeños arribados a Campeche y, por tanto, las competentes para ocupar puestos en las Escuelas Modelo para señoritas.

De acuerdo con el cuadro 15 referente a la distribución de la población escolar, en 1889 hubo 40 escuelas para niños y 21 para las niñas. En ellas, se inscribieron 1939 varones y 1092 señoritas. Posterior en 1901, existieron 88 escuelas oficiales primarias en todo el estado, en ellas asistieron en total 3,482 alumnos, con una asistencia media de 2,567 de los cuales, 1,392 fueron niños y 827 niñas.

La capital del estado tuvo 28 escuelas y en ellas, 639 correspondieron a varones y 632 a mujeres. Igualmente, se expidieron 6 títulos de Profesora de

³⁴³ “[Decreto] Número 16”, *Periódico Oficial*, núm. 363, 22 de octubre de 1886, p.1.

³⁴⁴ “[Decreto] Número 17”, *Periódico Oficial*, núm. 363, 22 de octubre de 1886, p.1.

³⁴⁵ “[Decreto] Número 74”, *Periódico Oficial*, núm. 658, 20 de agosto de 1889, p.2.

Instrucción Primaria (Gutiérrez, 1901: 275). Aquellos datos indicaban el lento proceso de la inclusión de las niñas, además del número casi a la par entre ambos, lo que significó el impulso de la instrucción femenina, que lentamente ocuparon los espacios. Hacia 1904, de 2,436 alumnos de todo el estado, 1,109 eran niñas (Aznar, 1905: 348), es decir, poco menos de la mitad de la población escolar. Esa cifra aumentaría a 1,444 hasta 1907 (Aznar, 1907: 392) y a 1,497 un año más tarde (Aznar, 1908: 417):

Cuadro 23. Número de niñas inscritas entre 1901 y 1910	
Año	Número de alumnas inscritas
1901	827
1904	1,109
1907	1444
1908	1,497 y 1581 contando a las escuelas particulares
1909	1401
1910	1469
Cuadro de mi autoría realizado a partir de los informes de gobierno entre 1901 y 1910	

El cuadro indica, el progresivo aumento de la inserción femenina a las escuelas primarias durante la primera década de 1910, concretamente, el tiempo que Beauregard estuvo al frente de la Inspección General, sin embargo, hacia sus dos últimos años, 1909 y 1910, se aprecia una baja en el número, esto, junto con la limitante económica que provocó el cese de la expansión educativa de su proyecto, y una propuesta yucateca ocasionarían la ida del veracruzano.

Tanto niñas como mujeres adolescentes y adultas ganaron lentamente terreno dentro de la instrucción pública, ya sea como alumnas o como profesoras. Si bien, existieron escuelas de primeras letras para ellas desde la década de 1850, su problematización ante su inclusión en la enseñanza primaria comenzó a partir de la década de 1870. No obstante, fue un tema olvidado a finales de esta.

Las escuelas privadas de distintos niveles constituyeron un espacio donde pudieron inmiscuirse acaparando mayor espacio, pues las leyes de la materia, si bien contemplaron a la mujer dentro de la enseñanza, no se les hizo obligatoria su instrucción hasta 1889. Entre las décadas de 1870 y 1890 hubo un incremento en el establecimiento de escuelas primarias para niñas, sin embargo, fueron menos que para las de varones, debido al limitado presupuesto.

La Escuela Normal de 1883, junto al Instituto de Niñas particular, representaron las instituciones superiores que les abrieron las puertas hacia estudios

más allá de los elementales, ya que contribuyeron a la instrucción formal y superior, así como su profesionalización e inclusión a espacios laborales. Finalmente, durante la primera década del siglo XX, el número de mujeres inscritas en la primaria y en la Academia Normal, fue aumentando progresivamente, a diferencia de los años anteriores, constituyendo un proceso con mayor constancia sobre su inclusión.

3.7 Los obstáculos para asistir a clases

La asistencia de la niñez campechana a las escuelas primarias estuvo condicionada por diversos factores, que incluyeron desde enfermedades y brotes estacionales, la escasez de maestros y directivos, la lejanía entre las comunidades y los planteles, hasta el cierre por largos periodos de tiempo de las escuelas. Para la población indígena en zonas rurales, el principal obstáculo radicó en su incorporación al trabajo en haciendas o fincas, donde contribuyeron a las labores familiares bajo condiciones precarias, cercanas a la esclavitud. A esto se sumaba la negativa de los propietarios para ceder terrenos y establecer aulas, así como la resistencia de algunas familias y la falta de pagos a los docentes. En las comunidades no indígenas alejadas de la capital, aunque existió demanda de profesores capacitados, la insuficiencia de recursos para cubrir sus salarios limitó la posibilidad de contar con educación, sin que el gobierno pudiera subsidiar dichos gastos. Incluso en localidades más pobladas, persistía la “falta de obligación” por parte de las familias para enviar a sus hijos a la escuela. En los peores casos, la falta de directivos y preceptores ocasionó el cierre de los planteles. Así, ningún contexto estuvo libre de obstáculos que impidieran el acceso a la primaria.

Lograr la asistencia a las aulas de clase fue uno de los principales retos que el gobierno federal, los poderes estatales y locales se enfrentaron en todo el siglo XIX y XX. Para las distintas administraciones campechanas no fue distinta la historia, con presupuestos limitados, una buena parte de población maya, pocos recintos escolares aptos y un número reducido de profesores, la tarea se hizo pesada.

León y Rodríguez (2019) plantean que, en Campeche, la niñez de las haciendas no contó con la educación que se tuvo en las principales poblaciones de la entidad. La labor de los indígenas mayas no otorgaba el tiempo suficiente para beneficiarse con los servicios de la enseñanza porque se concentraron en sus

actividades relacionadas al campo y la tierra “desde la salida del sol hasta su ocaso; además, tenían que cumplir con ciertos servicios personales que, la mayoría de las veces involucraba a sus esposas, hijos e hijas” (León y Rodríguez, 2019: 164). Todos los menores trabajaban en el suministro de los servicios que requerían los hacendados, como llevar agua, leña, la limpieza de espacios, la atención de los adultos mayores, entre otras actividades (León y Rodríguez, 2019: 164). Cabe aclarar que eran menores de 15 años.

Entre 1895 y 1910, según Méndez (2010a: 64-65) la población agrícola en Campeche decreció progresiva y considerablemente porque muchos pequeños propietarios fueron despojados de sus tierras para convertirse en peones dependientes. Sumado a la cuestión económica de la población en general, los pequeños propietarios no pudieron sostener sus tierras, dando como resultado la venta de estas a los hacendados. De ahí que, en 1895, se registraran 13,402 agricultores independientes, en 1900, 5,284 y en 1910, tan solo 2,912. Los agricultores pasaron a ser sirvientes de campo, mayordomos o administradores de las haciendas durante el porfiriato.

Por lo general, el sirviente de campo en las haciendas era visto como el jornalero que se contrataba para los trabajos agrícolas, permeando características de esclavo. En Champotón, estos trabajadores fueron tratados pésimamente que hasta el Ejecutivo local dirigió una carta a la capital nacional en donde se expresaba las diferencias entre el peón y el patrón, así como la actividad esclavista³⁴⁶ que tenían los propietarios (Méndez, 2010a: 59-60).

Una de las razones por la que la situación de la servidumbre no mejoró³⁴⁷ a lo largo del siglo XIX y principios del XX en Campeche, yace en la relación de las autoridades con los grandes hacendados puesto que, en muchas ocasiones, eran familiares. Durante el porfiriato, menciona Méndez (2010a: 62) que fueron varios casos que se suscitaron donde el Jefe político, el Presidente municipal, el Gobernador o cualquier secretario o director de alguna dependencia municipal, estatal o federal

³⁴⁶ Aunque la Constitución de Campeche de 1861 amparaba al sirviente de campo por su calidad de ciudadano y habitante, así como tener las mismas condiciones sociales del hacendado, en la realidad el sirviente no tenía las mismas condiciones económicas. El trato del hacendado fue injusto por lo que no ayudó a cambiar la situación de la servidumbre (Méndez, 2010a).

³⁴⁷ Menciona Méndez (2010a: 91) que “las condiciones en las que se encontraban los sirvientes de campo propiciaron que se dieran sublevaciones, no como un movimiento armado sino como resistencia a la violencia de la que eran objeto, que terminaba con la necesidad de huir de la hacienda donde se encontraba”.

tenía un vínculo cercano con las zonas rurales a través de los propietarios de fincas o haciendas.

La situación agrícola entre 1877 y 1910 decreció principalmente por la sublevación maya, porque ocasionó una baja poblacional considerable afectando directamente a lo agrícola pues, significó menos fuerza de trabajo. La producción agrícola campechana hacia 1893, se basó en el cultivo de maíz, frijol, henequén, arroz, chile seco, azúcar, tabaco y cacahuate, así como de algunas frutas y hortalizas. Para 1900, la economía estatal se caracterizó por ser agrícola y forestal, con una agricultura insuficiente para satisfacer las necesidades de la población, a pesar de haberse disminuido esta última (Méndez, 2010a: 78-80).

El cultivo de henequén en Campeche se introdujo durante los inicios de la segunda mitad del siglo XIX, pero fue hasta la última década de este y principios del XX cuando se impulsó la industria en Champotón, Campeche y en múltiples haciendas del Camino Real. Su producción requirió cuantiosas inversiones y una mayor mano de obra en comparación con las haciendas clásicas, que terminaron convirtiéndose en henequeneras (Méndez, 2010a: 81-88).

Con los datos anteriores, no es difícil inferir que, además de la diferencia entre la educación en zonas rurales y urbanas; y a pesar de que en las leyes de instrucción entre 1873 y 1914 estipularon que los dueños de fincas y haciendas debieron establecer escuelas en sus tierras, estos se negaron, pues vieron con malos ojos aquellas responsabilidades, por lo que es casi nulo determinar la población escolar rural.

Hasta antes de la llegada de Joaquín Mucel Acereto en 1914, los índices de asistencia fueron irregulares. Con los tratos esclavistas de los propietarios hacia la servidumbre y a pesar de que la *Ley de Enseñanza Rural* de 1915 establecía que los dueños debieron proporcionar lo necesario para la adaptación de espacios de sus haciendas o fincas para un aula de clase, éstos se negaron.

Los hacendados o dueños de fincas rusticas no estuvieron de acuerdo con la nueva política educativa enfocada en la enseñanza rural de Mucel Acereto, porque les obligaba a establecer dicha educación, y les impedía realizar las actividades de aquellos que habitaban sus tierras. Para la mayoría de los hacendados representó una carga perjudicialmente social y económica. Otros manifestaban su impedimento

para erigir escuelas porque argumentaban no tener familias en sus terrenos. El incumplimiento de pagos hacia los maestros encargados de la enseñanza a los indígenas significó otro obstáculo para la instrucción en las fincas (Rodríguez y Méndez, 2019). Por lo que, aún con una normativa a favor de la educación en zonas de campo y agrícolas, la enseñanza no se concretó. Sin embargo ¿en las escuelas de las zonas más pobladas del estado fueron mejores los índices?

Las enfermedades constituyeron otro motivo por el cual la asistencia fue irregular, puesto que, a raíz de ellas o un rebrote, se pasaban temporadas aislados mientras los enfermos sanaban o bien, para evitar contagios en la niñez. Por ejemplo, en 1900, se suscitó una epidemia de sarampión, impidiendo asistir a clases. Para el mes de mayo, informó el presidente de la Honorable Jefatura del municipio de Nunkiní (ver mapa 3) que, tras el cese de la epidemia de sarampión en su localidad, se reanudarán las cinco horas de clase en los liceos públicos de ambos sexos.³⁴⁸ El caso mostró la preocupación de las autoridades por recuperar el tiempo perdido debido a que, niños y niñas solo recibían tres horas de enseñanza, y esta petición las aumentaba a cinco.

Esta situación no se reportó dentro del informe oficial, sin embargo, sí se hizo mención que en los meses de marzo y abril comenzó a aparecer dicha epidemia, y para combatirla se envió a las poblaciones remotas médicos y toda clase de auxilios, además de facilitar fondos a los municipios que carecían de ellos (Gutiérrez, 1900). Así, se estuvo sin clases, tres meses aproximadamente, de ahí el entusiasmo por aplicar más horas a la escuela.

Cuando se presentaban casos de alguna enfermedad contagiosa, las autoridades optaban por retirar a los contagiados, como en el siguiente caso referente a la Escuela Lancasteriana de la capital de Campeche, donde hubo algunos alumnos “atacados [...] de la viruela [...], esa Inspección creyó prudente ordenar al Director de la mencionada Escuela, retirar a sus alumnos por algunos días”³⁴⁹ (sic) todo para evitar la propagación y como en el caso anterior, perder horas y días de clases.

³⁴⁸ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: “Se reanudan las cinco horas de clases diarias en las escuelas del poblado de Nunkiní, ya que se terminó la epidemia de sarampión”, fs. 1-3.

³⁴⁹ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la sección de Instrucción Pública y Justicia del 1° de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902, Asunto: S/N, Asunto: “N. 213 Al Visitador de Escuela Instrucción Primaria. Presente.”, febrero 3 de 1902.

Algunos registros del recibo de listas demuestran, a grandes rasgos la situación de este apartado. Por ejemplo; en el poblado de Sihochac del partido de Champotón (Ver mapa 6), el director de la escuela pública había mandado las listas debidas, e inclusive a este último se le había aumentado el sueldo a cinco pesos, no obstante, el Ejecutivo a través del Comisario municipal recomendaba “que cuide de que asistan puntualmente á la escuela referida los alumnos inscritos que en ella constan”.³⁵⁰ Muy probablemente, no se tratase de un aviso negativo ante la falta del alumnado, puesto que no se le hubiese aumentado el sueldo. Por el contrario, parecía una recompensa y solicitud de que continuara haciendo debidamente su labor.

Lo anterior, constituiría uno de los pocos casos de “éxito” en cuanto a la responsabilidad y obligación de los familiares, del director, pero, sobre todo, de una parte de la población en donde quizá, se tenía la “conciencia” y el capital suficiente para que la niñez pudiera asistir cabalmente a sus clases y, por tanto, no se hallarían en la necesidad de trabajar y ayudar a sus padres y madres. Debido a las escasas líneas del registro, solo se pueden conjeturar estas ideas.

En octubre de 1901, un oficio del gobierno dirigido al Visitador general de escuelas de enseñanza primaria y al Jefe político de la capital con motivo del recibo de las listas de alumnos de las escuelas de la municipalidad de Campeche, mostraba la ausencia de una parte considerable del alumnado, pues, aunque no se encuentran las relaciones de faltas y asistencias, lo escrito por la jefatura evidenciaba la problemática:

[...] habiendo dado cuenta con dichas listas al C. Gobernador Constitucional del Estado ha acordado que se remitan á la Jefatura Política para que cite á los padres o encargados que constan en dichas relaciones y los amoneste haciéndoles comprender la obligación que tienen para con sus hijos de darles la instrucción gratuita que les ofrece el Gobierno y lo perjudicial que sería para estos dejarlos en la ignorancia [...] (sic).³⁵¹

Si en las zonas rurales del estado la principal problemática por la que los familiares y encargados de los niños les enviaban a la escuela radicó en la prioridad por las

³⁵⁰ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la sección de Instrucción Pública y Justicia del 1º de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902., Asunto: “N. 313 Al Comisario Mpal. Sihochac.”, f. 36

³⁵¹ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: “Se informa del envío de listas de alumnos de las escuelas de la ciudad de Campeche”, fs. 1-3.

labores en las haciendas y actividades relacionadas a la tierra; en las poblaciones con más habitantes su equivalente fue la falta de comprensión de obligaciones con sus hijos para brindarles la instrucción.

La distancia entre las escuelas y las poblaciones jugó un papel importante en la asistencia pues en Campeche, habiendo una extensión territorial amplia, baja población en general y, sobre todo, una dispersión de las comunidades a lo largo y ancho de la entidad; los planteles alejados de las ciudades y cabeceras fueron lugares en donde abundaron las faltas. No obstante, en algunas poblaciones, vecinos y familiares ante esta problemática, aunada a la escases de maestros y maestras tituladas capaces de instruir bajo las ideas modernas, decidían enviar a sus hijos e hijas a escuelas en zonas alejadas.

No todos los pueblos se organizaron para resolver la problemática. Hacia los inicios de 1914, pobladores de Nunkiní demandaron a las autoridades una profesora titulada para la escuela de niñas de la comunidad. Con el fin de llenar el vacío, los familiares tuvieron en cuenta que con el erario municipal era imposible soportar los gastos de la profesora solicitada, por ello, ofrecían \$20 por todo el año de 1914, y solicitaban al Superior Gobierno del Estado la cantidad de \$30, quedando \$25 que, el municipio asignaba, para así llegar a los \$75, que según los vecinos, ganaría una “profesora titulada competente, que sepa comprender la confianza que en ella se deposita y cumpla devidamente con la misión encomendada” (sic).³⁵²

Además, estos familiares sabían que la instrucción pública era “la luz de la prosperidad de los pueblos, y no puede quedar abandonado”.³⁵³ Confiaban en que el gobernador Manuel Rivera (15 de febrero de 1914 al 16 de septiembre de 1915) (Rodríguez y Vega, 2018), pusiera atención a su petición. Los vecinos se llevaron una sorpresa y decepción con la respuesta de su Jefe político, pues el gobierno estatal mandó un oficio a este último en donde se expresaba no acceder a sus deseos pues la situación económica lo impedía.³⁵⁴

³⁵² AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: “1914. Escuela Miguel Hidalgo y Costilla de Nunkiní y escuela de niñas. Asuntos varios.”, fs. 13-16.

³⁵³ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: “1914. Escuela Miguel Hidalgo y Costilla de Nunkiní y escuela de niñas. Asuntos varios.”, f. 14.

³⁵⁴ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: “1914. Escuela Miguel Hidalgo y Costilla de Nunkiní y escuela de niñas. Asuntos varios.”, f. 16.

Los solicitantes fueron personas con cierta instrucción, estuvieron alineados a las ideas y funciones de la educación. Por consiguiente, fue un sector que no laboró en haciendas y disponían de cierto capital económico, pero no el suficiente como para pagar el sueldo completo de la maestra. No obstante, su nivel económico, el vivir en una población alejada de la capital campechana, les hizo sufrir los estragos de los escasos económica y de profesionistas capacitados. Por último, fueron 17 padres de familia, es decir, un número considerable, por lo que, 17 niñas o más de Nunkiní recibieron educación en otras escuelas. Muchas de ellas en reiteradas ocasiones seguramente faltaron a sus clases. El caso anterior, aunque se aleja del periodo de estudio, ayuda a comprender la situación vivida en otras poblaciones durante la segunda mitad del siglo XIX y la primera década del XX.

Durante el siglo XIX, por ejemplo, se hallan oficios con descripciones más generales que permiten imaginar posibilidades. Uno de los pocos informes de visitantes e inspectores del que se dispone, refiere a que, a finales de marzo de 1881 al visitar casi todas las escuelas del estado, se informó al Gobernador que “con sentimiento las he encontrado en un estado de abandono lamentable”.³⁵⁵ ¿Abandono de la niñez o por el Ejecutivo? ¿no estaban los planteles en óptimas condiciones? Posiblemente, un poco de todo. Un pasaje delató la legislación de la instrucción pública:

[...] Para que se organicen convenientemente dichos planteles de instrucción [...] he formulado consultando la ley de instrucción pública vigente, el Reglamento que tengo el honor de acompañar al C. Gobernador [...] si le pareciese conveniente, se sirva hacerle las modificaciones que juzgue oportunas [...].³⁵⁶

Para el Inspector General de Escuelas, al parecer, parte del abandono de las escuelas se debió a la normatividad y reglamentación, por consiguiente, a las autoridades. Cabe preguntarse si él consideró que se debieron modificar los estatutos con forme a la obligatoriedad, a las multas o a las responsabilidades de los familiares. Este agente describiría, en pocas palabras la situación de primaria durante la segunda mitad del siglo XIX “[...] dichos planteles de instrucción, base de la paz, del progreso

³⁵⁵ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: “Inspección gral. De Escuelas del Estado. Mrz. 29. 1881”, f. 1.

³⁵⁶ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: “Inspección gral. De Escuelas del Estado. Mrz. 29. 1881”, f. 1.

y del engrandecimiento de los pueblos, y que los adelantos hasta ahora lentos y algo oscuros se desarrollan y perfeccionen en lo posible [...]”.³⁵⁷

Los casos concretos sobre asistencia e inasistencia no son abundantes, existen más bien pocos oficios que dan cuenta del recibimiento de dichos registros. Lo más cercano a estos datos, son las listas de alumnos y alumnas inscritas, sin embargo, no permiten saber la frecuencia con la que se iba a clase, solo el número total de inscritos.

Aún más escasos, los registros que dan cuenta de la asistencia de los alumnos, y no son precisamente, casos de las escuelas en la capital. En el Partido de Champotón, el presidente municipal de la Villa de Seybaplaya (Ver mapa 6) informaba que “todos los niños de ambos sexos que constan en la lista que le remitió concurren todos a las escuelas tanto públicas como particulares.”³⁵⁸ Esto demostró la dinámica existente de la instrucción en el estado, donde no precisamente las escuelas de la capital fueron las de mejor funcionamiento o tenían un índice de asistencia mayor.

Un factor más se debió meramente a la ausencia de directivos y profesores que pudiesen impartir los cursos, esto, desencadenó, la clausura de los recintos escolares. Ejemplo de esto, fue el cierre de un año escolar de la escuela de niñas de Sabancuy,³⁵⁹ o en la de Bolonchén que (ver mapas 7 y 4 respectivamente) para retomar el tiempo perdido, pidieron suprimir las vacaciones,³⁶⁰ e inclusive, de profesores solicitando la dirección de escuelas cerradas para su reapertura, como el caso de Antonio Fernández que pidió este cargo para restaurar la escuela de niños de Mamantel, en Carmen (Ver mapa 7).³⁶¹

Estos motivos fueron, pocos, pero constantes entre 1900 y 1902. Coincidiendo con lo expresado en los informes de gobierno de la etapa científica de Campeche, por

³⁵⁷ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja 1, Expediente S/N, Asunto: “Inspección gral. De Escuelas del Estado. Mrz. 29. 1881”, f. 1.

³⁵⁸ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la sección de Instrucción Pública y Justicia del 1º de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902., Asunto: “N. 1296. Al Jefe Político de Champotón. Diciembre 10 de 1901.”, f. 187.

AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la sección de Instrucción Pública y Justicia del 1º de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902., Asunto: “N. 515. Al Jefe Político del Part. Del Carmen. Junio 12 de 1901.”, fs. 74-74b.

³⁶⁰ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la sección de Instrucción Pública y Justicia del 1º de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902., Asunto: “N. 639. Al Jefe Político del Partido de Bolonchenticul. Julio 23 de 1901.”, fs. 90b-91.

³⁶¹ AGECE, Fondo: Educación, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la sección de Instrucción Pública y Justicia del 1º de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902., Asunto: “N. 1116. Al Jefe Político del Partido del Carmen. Carmen. Octubre 30 de 1901.”, f. 162.

lo que fue lógica la sustitución de las escuelas municipales por las nuevas casas-escuela. No obstante, en estos años, en el estado hubo una renuncia considerable del profesorado y directivos tanto de escuelas para niñas como de niños. Ante los casos anteriores, si bien el gobierno demoró en darse cuenta de la problemática de cierre y clausura de escuelas, cuando se notificaban los casos, designó lo antes posible a los sustitutos para reabrirlos.

Hacia la primera década del siglo XX, a pesar del mayor financiamiento, atención y apoyo que se le brindó a la educación primaria; la niñez inscrita a las escuelas fue irregular:

Cuadro 24. Asistencia a escuelas													
Año	Niños inscritos	Niñas inscritas	Total de alumnos	Asistencia media			Examinados			Aprobados			Observaciones
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
1892 (1895)	2145	1268		1650	1084	2730			2739			2154	Las edades fueron las siguientes: 6 tenían 5 años, 1812 de 5 a 10 años, 1438 de 10 a 15 años y 157 mayores de 15 años. Dentro de los datos del Censo de 1895, se hacen referencias a las estadísticas para el año de 1892
1894 (1895)						3898							De acuerdo a los datos oficiales de acuerdo con el Censo de 1895
1900			4455			3614			3420			2732	Datos tomados de Estadísticas Sociales del Porfiriato
1901	1392	827	3482			2567							En la capital campechana, hubo 639 niños y 632 niñas inscritas con una asistencia media de 883
1909	2955	1666	4621			3073	2249	1440	3689	1342	1041	2383	En el informe presentado por Francisco G. Torres en el Congreso de 1910, la asistencia

													media fue de 2677 con 4256 alumnos matriculados, 3400 alumnos que presentaron exámenes y 2184 aprobados.
Cuadro de mi autoría, realizado a partir del Censo de población nacional de 1895 (Campeche), informe de gobierno de 1909, los datos estadísticos presentados en el Congreso Nacional de Educación Primaria de 1910, y las Estadísticas Sociales del Porfiriato.													

Aclarando, de todo el periodo de estudio, únicamente se pudo determinar por diferentes fuentes, a los años de 1900, 1901 y 1909 como únicos que presentaron información sobre la asistencia media en registros estatales y nacionales oficiales, lo que deja un gran vacío de información de gran parte del proceso histórico. Por otro lado, la información presentada no estuvo exenta de disparidades; el año de 1909 es ejemplo de ello.

Durante la década de 1900, como he explicado a lo largo del capítulo, se admitió una importante crisis educativa, y, dentro de los objetivos se tuvo el de incrementar los buenos resultados en los exámenes, la asistencia y la inscripción. Los tres años presentes en el cuadro, indican lo irregular en estos tres rubros, comprobando la inestabilidad de la educación primaria tanto en la capital campechana como en los demás partidos, a pesar de la libertad y apoyo que se le dio a Luis A. Beauregard sobre la enseñanza elemental.

En 1900, la asistencia media fue de 3,614 y un total de 4,455 alumnos inscritos, lo que significó que, en promedio, 841 alumnos estuvieron ausentes de las aulas a diario. Al año siguiente, existió un 26% de ausentismo, mientras que, en 1909, 1548 alumnos, es decir el 33.5% de matriculados no asistían a la escuela regularmente.

Al final, las distintas problemáticas presentadas en este apartado influyeron para que los índices de asistencia e inscripción fueran intermitentes; las autoridades e instituciones educativas a pesar de sus esfuerzos, no lograron flanquear la inasistencia, y, aunque no se presenten datos sobre ello, los existentes revelan que no hubo un incremento gradual de asistentes.

Diferentes factores determinaban si la niñez podía o no asistir a las primarias; desde las enfermedades y rebrotes por temporadas, pasando por la falta de maestros, el

desabastecimiento de las aulas, hasta la distancia que existía entre el pueblo y el plantel y, en los casos más extremos, por el mero cierre de los planteles.

Para el caso de la población indígena en zonas rurales el principal obstáculo fue su labor en las haciendas o fincas, pues debieron contribuir con las actividades de sus familias, que, en gran parte de los casos, fueron tratados en pésimas condiciones al grado del esclavismo. Sumado a la negativa de los dueños por brindar parte de su terreno y espacio a la adaptación o establecimiento de aulas de clase, del mismo modo, la negación de familias en sus tierras, así como la falta de pagos a los maestros.

Las familias que vivían en pueblos alejados de la capital, pero no precisamente eran indígenas, demandaron profesores aptos, padecieron la carencia de capital para el pago de los sueldos hacia los maestros, por lo que el gobierno no pudo ayudarles. Inclusive en los lugares con mayor población, la problemática que se tuvo fue la “falta de obligación” de los familiares o encargados para llevar a sus hijos a clase. Es decir, ningún entorno estuvo exento de motivos que impidiesen la asistencia de la niñez a las escuelas de primeras letras.

3.7.1 De multas y castigos

Ante los diversos obstáculos para la asistencia a las escuelas, la reacción “común” las autoridades radicó en aplicar los castigos y multas correspondientes que se establecieron en las diferentes leyes de instrucción pública. Dicha aplicación generaría ingresos que se destinarían a las tesorerías municipales y, por tanto, constituirían una fuente de capital extra. Sin embargo, no hay registros de su aplicación, en cambio, existen oficios de llamadas de atención a padres y madres de familia, así como hacia directivos para que sus hijos aprovecharan los beneficios de la primaria.

Entre la década de 1860 hasta la de 1910 hubo un total de siete normativas de instrucción pública. Los primeros decretos de esta materia fueron transformándose en leyes propiamente, e inclusive, durante la segunda década del siglo XX con una administración constitucionalista se expidieron normativas separadas para cada uno de los niveles educativos junto a sus reglamentos; sus contenidos se hicieron más extensos y tomaron mayor complejidad.

Mientras una nueva regla derogaba a su antecesora, el estilo se transformaba al grado de seccionarse en capítulos y títulos. Las primeras disposiciones, superficialmente se caracterizaron por no tener un “Título” y solo estar divididas por artículos o capítulos, es decir, no estaban desarrolladas, lo que denotó la poca atención que se le dio a este ramo debido a las problemáticas políticas y administrativas.

Otra característica, producto de lo apresurado del Ejecutivo por dar orden al ramo tras el Segundo Imperio, fue la conjunción de diferentes tópicos en un mismo artículo, como la obligatoriedad, el espacio donde deberían ser instruidos y las multas. Sobre las penas no hay más; a los encargados de la niñez se les encarcelaba un determinado tiempo por no pagar la cuota.³⁶²

La diferenciación de obligaciones para los responsables de que la niñez recibiera educación, y autoridades,³⁶³ así como sus multas fueron nombradas. O bien, la inclusión de la instrucción para las niñas.³⁶⁴ Incluso, aunque con matices en otros apartados, hubo momentos donde multas y castigos no variaron.³⁶⁵ El establecimiento de la enseñanza primaria obligatoria para ambos sexos, fue un cambio significativo.³⁶⁶

A pesar de los cambios en extensión y formato, sus multas y castigos continuaban siendo los mismos desde la década de 1870. Por otro lado, una nota periodística de Rodolfo Menéndez dejó ver la particularidad de las penas establecidas por la ley campechana de 1889:

Las penas impuestas á los padres ó tutores que no den cumplimiento á lo prevenido, la manera de hacer las multas efectivas, los casos en que no se incurre en pena, las autoridades que tienen á su cargo el hacer práctica la ley, etc. [...] La ley campechana es, sin embargo, más severa. La infracción de la ley produce acción popular. Por

³⁶² “Parte Oficial. Gobierno del Estado. Secretaría de Gobernación y Hacienda”, *El Espíritu Público*, núm. 145, 24 de noviembre de 1868, p. 1

³⁶³ Sin embargo, las multas para las autoridades no estaban definidas, quedaban ambiguas pues, si los ayuntamientos, juntas y comisarios municipales no avisaban a aquellos jueces, era caso grave de responsabilidad. Había excepciones si se comprobaba alguna enfermedad física o incapacidad intelectual absoluta del niño o bien, si no había alguna escuela pública o particular a menos de un kilómetro de distancia de la habitación del infante.

³⁶⁴ “Ley de instrucción pública para el estado de Campeche”, *La Discusión*, núm. 662, 8 de diciembre de 1876, pp.1-2.

³⁶⁵ “Gobierno del Estado”, *La Nueva Era*, núm. 6, 18 de mayo de 1877, p. 2.

³⁶⁶ “Ley de Instrucción pública para el Estado de Campeche”, *Periódico Oficial*, núm. 586, 11 de diciembre de 1888, p. 1.

contumacia, pierden los padres ó abuelos la patria potestad y se pierde igualmente la tutoría, de conformidad con las prescripciones del Código civil. (sic).³⁶⁷

Menéndez comparó incluso la ley campechana con la *Ley de instrucción obligatoria* de 6 de agosto de 1887 yucateca y, mencionó que se igualaban en sus estatutos. ¿La ley y la instrucción campechana era mejor o más efectiva que la yucateca por ser más severa? Al menos discursivamente, el gobierno prestó mayor atención a sanciones, castigos, y demás puntos que el maestro señaló: los textos, la jubilación, etc. Significó una mejor articulación en cuanto a sus antecesoras. Sin embargo, su artículo no solo comparó y señaló, también criticó a las escuelas primarias de las poblaciones y fincas del estado.

Desde luego, fue síntoma de sintonía y diferenciación entre la enseñanza de ambos estados. Entre la ley de 1889 y su sucesora de 1896, no hay cambios en castigos. En realidad, las multas y castigos fueron iguales desde la ley de 1873, a excepción de la inclusión de las niñas y su instrucción

Hasta este punto, solo se hallan dos informes, sobre la aplicación de multas y castigos, sin embargo, no son extensos. Existen pocos registros de notificaciones que se hicieron a las autoridades sobre ciertas acciones referentes a llamados de atención de las multas. Como lo sucedido en el Estado de México, en donde la aplicación fue impopular y permitió conflictos en la vida de los pueblos (Bazant, 2002), sin embargo, tampoco hay registro de conflictos en Campeche. Tan solo entre 1901 y 1902 hay algunos casos en el estado, quiz porque, las sanciones no eran aplicadas con el rigor y precisión existente en la ley (Bazant, 2002).

Por ejemplo, el 28 de octubre de 1901, se enviaron varias listas de faltas y asistencias, una vez enterado el gobernador, se envió la documentación a la Jefatura política para citar a los padres o encargados que:

[...] constan en dichas listas relaciones y los amoneste, haciendo cumplir de las obligaciones que tienen para con sus hijos de darles la instrucción gratuita que le ofrece el Gobierno y lo perjudicial que sería para estos dejarles en la ignorancia, sin aprovechar las facilidades que el Gobierno les ofrece para instruirlos [...] en caso de

³⁶⁷ “Nueva Ley de Instrucción Pública en el Estado de Campeche”, *Periódico Oficial*, núm. 608, 26 de febrero de 1889, p. 1.

reincidencia con las prisas que la Ley de Instrucción Pública en su parte relativa señala” (sic).³⁶⁸

Aunque no se mencionó la pena en el caso, la multa debida fue el pago de la mitad de un día de sueldo y, de reincidir, la mitad de uno a tres días del salario según las circunstancias. Un caso igual de corto pero conciso se dio un año después, en las escuelas “Zaragoza” y “Miguel Hidalgo” de la capital, pues en ambas, manifiesta el registro, “han faltado [los alumnos] en el mes de Enero próximo pasado, a fin de que, conforme a la Ley de Instrucción Pública vigente, amoneste a los padres ó tutores de dichos niños faltistas” (sic).³⁶⁹

Los inspectores hicieron lo posible para que los familiares mandaran a sus hijos a la escuela antes de ser multados. Ejemplo de ello, tenemos los siguientes casos registrados; en el primero, se hizo un llamado al Jefe político del partido de Hecelchakán, sobre el pueblo de Pocboc (Ver mapa 3), exigiéndole la “puntual asistencia de los niños a recibir instrucción”,³⁷⁰ mientras que a los familiares, tutores y encargados se les asignarían las penas que señalaba la ley de instrucción pública si no cumplían con sus obligaciones.

El otro, igualmente en Hecelchakán; se pedía que se cuidara con empeño que la niñez “asistan con toda puntualidad á recibir instrucción, imponiéndoles a sus padres ó tutores las penas que señala la ley relativa si no concurren con las obligaciones que la misma.” (Sic).³⁷¹

Estos últimos dos casos ocurrieron el 6 y 21 de noviembre, respectivamente, lo que demuestra algunas características: a) la falta de imposición de las multas, b) el descontrol de algunas autoridades sobre las escuelas o bien, el desinterés c) posiblemente, la inasistencia de la niñez por el trabajo en las fincas y haciendas o cualquier otra actividad.

³⁶⁸ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Tomo II, Caja. 2, Libro copiador de oficios de la sección de Instrucción Pública y Justicia del 1º de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902. Expediente S/N, Asunto: “Número 1131. Al Visitador de Escuelas de enseñanza primaria en el Estado. Presente., noviembre 6 de 1901”, pp. 163b-164.

³⁶⁹ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Tomo II, Caja. 2, Libro copiador de oficios de la sección de Instrucción Pública y Justicia del 1º de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902. Expediente S/N, Asunto: “Número 257. Al Jefe Político del Partido de la Capital, febrero 12 de 1902”, p. 235b.

³⁷⁰ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Tomo II, Caja. 2, Libro copiador de oficios de la sección de Instrucción Pública y Justicia del 1º de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902. Expediente S/N, Asunto: “Número 1206. Al Jefe Político del Partido de Hecelchakán, noviembre 6 de 1901”, p. 174.

³⁷¹ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Tomo II, Caja. 2, Libro copiador de oficios de la sección de Instrucción Pública y Justicia del 1º de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902. Expediente S/N, Asunto: “Número 1213. Al Jefe Político del Partido de Hecelchakán. 21 de noviembre de 1901”, p. 175.

El último caso presentado corresponde a la escuela de niños “Miguel Duque de Estrada” de la capital campechana, pues al enviarse una lista de alumnos faltistas de diciembre de 1901 se decidió “amonestar á los padres ó tutores de los niños faltistas”³⁷² según las penas de la ley vigente de 1896 si estos continuaban sin asistir a sus clases. Mensaje que sería comunicado al jefe político de la capital.³⁷³

¿Por qué las autoridades no aplicaron las multas debidas ante las inasistencias si al hacerlo, les generaría ingresos? Debido a los registros, es claro que los poderes prefirieron la asistencia, llenar las aulas, que los familiares comprendieran la importancia de que sus hijos e hijas recibieran la instrucción pública gratuita y sus ventajas.

El gobierno y sus representantes en las municipalidades fungían como un ente activo al momento de ofrecer -aunque con muchos obstáculos- la enseñanza, pero pasivo para hacer cumplir sus propias leyes. Como se mencionó en un apartado anterior, hubo múltiples factores que impedían la asistencia a las clases, quizá por esto, el ejecutivo estatal y municipal preferían insistir y dar “segundas oportunidades”. Tanto en zonas menos pobladas, así como en las más habitadas, el problema de la asistencia estuvo presente y con ello la casi nula aplicación de los castigos.

Conclusiones del capítulo

Durante la década de 1850 y 1860 existió una reducción del número de escuelas primarias oficiales registradas; la ausencia de información de las de carácter particular fue notoria en la *memoria* de Aznar y Carbó, correspondiente al panorama progresista que necesitaron mostrar al Congreso de la Unión y apoyar la constitución de Campeche. Al igual que en otros apartados, la carencia de registros documentales predominó, por tanto, si se quiere reconstruir una mirada profunda sobre alguna temática particular referente a la primaria será difícil hallar fuentes. Ante este problema apunto lo siguiente: la dispersión de información es abundante y, se pueden encontrar notas periodísticas concretas sobre la educación o bien, algunos

³⁷² AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Tomo II, Caja. 2, Libro copiador de oficios de la sección de Instrucción Pública y Justicia del 1° de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902. Expediente S/N, Asunto: “Número 131. Al Visitador de las Escuelas de Instrucción primaria en el Estado. Presente. 18 de enero de 1902”, p. 216b.

³⁷³ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Tomo II, Caja. 2, Libro copiador de oficios de la sección de Instrucción Pública y Justicia del 1° de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902. Expediente S/N, Asunto: “Número 132. Al Jefe Político del Partido de la Capital. Presente. 18 de enero de 1902”, p. 216b.

anuncios profesores particulares. Los informes de gobierno no ahondan en la enseñanza debido a que, como en la prensa, el tema de la separación de Campeche, su rearticulación administrativa y la guerra maya protagonizaron los escritos.

La unión de los escasos registros documentales, periodísticos, decretos, textos de la época y algunas referencias de informes oficiales, permitió reconstruir un contexto educativo con pocos signos vitales de la situación de las escuelas primarias. Se demostró la poca participación del Estado en la enseñanza primaria, lo que supuso una actividad intermitente. Su participación se dio a partir de la falta de recursos económicos y reorganización de los ayuntamientos. lo que fue extraordinaria tal vinculación.

La actividad escolar en la prensa fue más presente a finales de la década de 1860 y tomó mayor relevancia a partir de la de 1870, lo que coincidió con el ascenso de Joaquín Baranda y su grupo al poder estatal, y con el inicio de la expansión de la instrucción. La relación entre el Estado y las primeras letras se modificó porque terminó siendo, “activamente limitada”. Fue consecuencia de las reformas, leyes y decretos que comenzaron a incluir a la primaria dentro del plan educativo barandista. Con ello, comenzó formalmente la designación de responsabilidades entre el poder estatal y local; los Ayuntamientos de la instrucción primaria y el Ejecutivo de la preparatoria y superior, con ciertas injerencias en las primeras letras. No obstante, ninguna de las dos instancias logró su cometido completamente.

Retomo la idea de profundizar en las relaciones entre instituciones, las formas de gobernar y su vinculación con las escuelas primarias de las diferentes latitudes del estado. Aunque, como apunté en el capítulo anterior, es difícil descender hacia la dinámica local, los resultados logrados en este capítulo permiten delinear que los Ayuntamientos funcionaron como intermediarios y representantes del Estado aun cuando la división de responsabilidades apuntaba aparentemente cosas contrarias.

A partir de 1871, el número de escuelas primarias para varones aumentó más que el de las mujeres porque la instrucción de la mujer se ligó a la incapacidad económica que el estado presentó. La efervescencia en la prensa en la década de 1870 advertía los cambios en materias educativa puesto que los temas relacionados a este rubro a través de opiniones y reproducciones de otros periódicos estatales y extranjeros circularon.

La política barandista de separación de obligaciones de los poderes se prolongó hasta 1883, siendo más intensa por el enfrentamiento entre facciones. Por otro lado, fue el comienzo del énfasis en las obras materiales a mayor escala como las vías férreas. Tras presentarse una marcada crisis en el campo y los recursos naturales de exportación, a lo largo de toda la década de 1880 las medidas para solventar aquellos obstáculos predominarán, esto hizo que, aunque la primaria fuera continuase siendo incluida en los planes políticos, se mantuviera relegada al grado de simplemente abastecer los planteles y a profesores con material escolar básico.

Aquí habría que marcar una coyuntura importante, pues a pesar de que Baranda regresaba a la escena política campechana y regional con el federal tras ser nombrado Ministro, las iniciativas locales en materia educativa no prosperaron, por lo que su peso federal no sintonizó con la política de sus partidarios. Sumado al panorama de crisis, el número de escuelas primarias mermó, los proyectos de escuelas normales fracasaron, las mujeres, aunque incluidas en la instrucción, tenían menos espacios, entre otros aspectos.

Otra coyuntura que refuerza lo anterior planteado fueron los congresos pedagógicos. Aquí Baranda consolidaría el control que tuvo sobre Campeche porque orquestó la toma de decisiones sobre el representante de la entidad ante tales magnas reuniones. El estrecho vínculo entre el ilustre campechano y Miguel Serrano influyó para que el segundo sea considerado como una buena opción ante tal tarea. Detrás de esto, se encontró la idea de la consolidación de los vínculos entre los ideólogos de la instrucción pública nacional con las élites políticas locales.

Estos congresos hicieron que la prensa nacional y estatal siguiera de cerca los debates, no obstante, en Campeche provocó que la actividad periodística en materia educativa aumentara nuevamente, prueba de ello son los informes mensuales que las jefaturas locales enviaban al gobierno estatal para su publicación. La figura de Baranda en Campeche impuso regularidad, por lo que las ideas de uniformidad y gratuidad de la instrucción tuvieron mayor peso, no obstante, la laicidad fue obtusa.

Si Campeche, tras los congresos pretendió entrar en la dinámica progresiva de la instrucción, los resultados dictaminaron lo contrario porque casi ninguna de las resoluciones se aplicó: la laicidad, la distinción entre la primaria elemental y superior,

la uniformidad de las materias son de los aspectos más importantes que fueron ignorados por Campeche. En su lugar, los gobiernos optaron por continuar el abastecimiento de instituciones y actores, de la conservación de escuelas y profesores, del empeño en mantener las notas aprobatorias de los exámenes y no, de una nueva etapa de expansión de la instrucción pública y primaria.

El contexto convulso de la economía campechana influyó para que esto no sucediera. Hago un señalamiento sobre la historiografía educativa local, puesto que la ausencia del análisis de Joaquín Baranda, sus congresos y los actores alrededor, así como del contexto económico impiden que aquellos estudios ofrezcan respuestas ante el lento avance de la instrucción primaria en esta etapa. De ahí que conjuntar estos elementos ofrezcan una vista más amplia ante la marginalidad de las primeras letras, que, a grandes rasgos, se enmarcó de esta manera porque las administraciones dieron prioridad a las medidas que privilegiaban las fuentes de riqueza pública.

A la par, el Estado mexicano y campechano conforme se desenvolvían las décadas lograba posicionarse ante el fenómeno clerical, la instrucción por consiguiente fue objetivo de este propósito. La reducción de escuelas primarias y secundarias a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX campechano fue una constante en descenso, consecuencia de momentos claves: las leyes de reforma, luego con la puesta en marcha de la uniformidad, gratuidad, obligatoriedad y laicidad a partir de los congresos de instrucción pública y, finalmente con Luis A. Beauregard y su plan transformador al poner en práctica los preceptos de aquellos eventos pedagógicos. Quizá, el gobierno no vio como obstáculos a las escuelas religiosas, por ello, el proceso fue lento, sin embargo, la uniformidad de la instrucción particular en Campeche fue un hecho, pues se alineó a los planes de estudio oficiales impuestos en 1903.

Las escuelas particulares fueron sinónimo de oportunidad e instrucción de niñas y señoritas, fue a través de estas escuelas que las mujeres ganaron espacios en la instrucción, primero con las primarias y luego con las secundarias y educación superior con la carrera de profesora de instrucción primaria o de primeras letras.

A la par que las escuelas de niñas oficiales comenzaban a aumentar en número, las particulares fueron ese brazo de apoyo de la profesionalización e

inclusión femenina a la enseñanza. Si los presupuestos no fueron suficientes para las escuelas primarias oficiales de varones, para las de niñas fue peor, de ahí que se tardaran más tiempo en su inclusión. Hacia el inicio del siglo XX, el número de alumnas en primarias aumentaría casi a la par que el de los niños. Y, desde la década de 1890, progresivamente las mujeres comenzaron a titularse como profesoras.

Otra de las consecuencias de la llegada de Beauregard fueron los normalistas arribados entre 1903 y 1910, casi todos provenientes de Veracruz y uno de Coahuila. En conjunto, fueron la médula espinal de la educación estatal. La tarea no solo fue instruir, también educar, por lo que el plan contempló todos los frentes: primaria, preparatoria, profesional, academia normal, presupuestos, edificios escolares, leyes y una nueva Inspección General. Su llegada fue en un momento coyuntural entre la tradición barandista y la que sería una nueva forma de aplicar la educación. Por ende, el campo educativo significó una forma de deslegitimar a aquellas administraciones pasadas y una alternativa para identificar los gobiernos científicos campechanos, herederos del liberalismo de las figuras separatistas de Campeche y Yucatán. Fue, por tanto, una vía para legitimar sus medidas.

Esta etapa educativa se logró desarrollar a partir de esfuerzos conjuntos. La instrucción la traza educativa se nutrió de las aspiraciones de normalistas veracruzanos y, en menor medida de Coahuila, quienes, al haber estado en contacto con figuras como Enrique Rébsamen, lograron fortalecer la estructura estatal. La primera década del siglo XX fue una de actividad notable en esta materia, y muchos otros actores -desconocidos- pudieron ofrecer sus contribuciones a la educación campechana. Por ejemplo, la de Gregorio Torres Quintero con las autoridades de Campeche.

La relación entre Luis A. Beauregard y Gregorio Torres Quintero pudo ser indirecta, protocolaria y cordial. En primer lugar, ambos compartieron la visión educativa de Enrique C. Rébsamen, por lo que, de existir un vínculo político-institucional entre ambos, esto pudo servir para afianzar y coincidir en ideas.

Torres Quintero se trasladó a la ciudad de México en 1898 para fungir como Oficial segundo y primero en la Dirección General de Instrucción Primaria. Un año después, se desempeñaría como catedrático de Historia Patria e Historia General en la Escuela Normal para Profesores (Jiménez, 2004: 14), Beauregard para este

momento se encontraba en Cosamaloapan y no en Campeche. Es muy probable que Torres haya coincidido frecuentemente tanto con Joaquín Baranda como con Justo Sierra.

A inicios del siglo, Torres tendría un altercado con el Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública Sierra. Para 1902, al Ministerio llegaría Miguel F. Martínez; y a la Escuela Normal donde Torres aún impartía cursos, arribaría Rébsamen (Rodríguez, 2014: 226-230). Ambos recomendaron a Beauregard al Ejecutivo campechano.

Una vez instalado el Consejo Superior de Educación en 1902, Torres fue designado consejero temporal, mientras que Rébsamen dirigiría la Dirección General de Enseñanza Normal y Martínez en la de Instrucción Primaria. Además, junto a más personajes, los tres participaron en varias comisiones, por ejemplo, la de métodos de las escuelas primarias y normales. Esto pudo afianzar su confianza y cercanía³⁷⁴ (Rodríguez, 2014: 236-237). Los guiños a Campeche estuvieron cerca pero no definidos.

El contacto con Beauregard fue a través de terceros. No obstante, Gregorio Torres debió conocer personalmente a Francisco G. Torres y, de igual manera, pudo sostener una relación amena, pues al igual que Beauregard, Francisco G. Torres fue discípulo de Rébsamen, por lo que sus ideas los unían, además Torres asistió como delegado de Campeche en el Congreso Nacional de 1910, donde Torres Quintero fungió como Vicepresidente (Meneses, 1998: 697). Por otro lado, Miguel F. Martínez, fue el Presidente y Rodolfo Menéndez Secretario, todos relacionados a Beauregard. Entre el 25 de abril de 1916 al 8 de septiembre de 1918 Gregorio Torres Quintero fungió como Jefe de Educación Pública en Yucatán, lo que hizo enterarse con mayor nitidez del panorama educativo peninsular (Rodríguez, 2014: 352).

No se hallan pruebas de una influencia pedagógica-intelectual de Torres Quintero en la educación pública campechana, aunque no se descarta la posibilidad. Por otro lado, es más factible que el primero haya conocido directa e indirectamente a las dos principales figuras educativas de Campeche.

³⁷⁴ En 1900, Rébsamen le envió un ejemplar de su *Método Rébsamen de escritura lectura* con la siguiente dedicatoria "A mi distinguido compañero Sr. Prof. D. Gregorio Torres Quintero, afectuoso saludo de año Nuevo" (Rodríguez, 2014: 251).

Así, dentro de los grandes logros de estos gobiernos y concretamente de Beauregard y sus compañeros, se encuentran las Escuelas Modelo, novedosas para Campeche, pues tuvieron un significado y función social, porque combatieron la inmoralidad; una función educativa porque fueron el modelo a seguir para todas las demás escuelas en el estado, al mismo tiempo que lograron distinguir entre escuelas superiores y elementales; una función simbólica porque representaron el progreso, la aspiración y la continuación hacia un nuevo nivel de educación, todo ello ante la Escuela Lancasteriana, bastión de la instrucción decimonónica que significó lo obsoleto y lo que debía abandonarse; y finalmente, una función político-administrativa debido a que, las modelo obligaron al gobierno a adquirir edificios propios y abandonar las rentas.

El panorama no fue completamente positivo; a finales de la primera década del nuevo siglo, lo que aparentó ser la consolidación del proyecto educativo científico se vio mermada nuevamente por la escasez del dinero, esto provocó que Beauregard no pensara dos veces en retirarse de Campeche para continuar su proyecto en un lugar fértil, Yucatán.

A diferencia de Baranda, Beauregard supo que la coexistencia entre autoridades y poderes locales y estatales era parte de la fórmula para alcanzar el éxito educativo, por ello, su decisión de no centralizar la educación fue clave. El gobierno no tomó el control de las escuelas municipales, al contrario, pretendió fortalecerlas. Esto no excluyó las problemáticas que ya existían: incomunicación de directivos a autoridades locales y educativas y de estas a la Inspección General, profesores incapaces de poner en práctica los conocimientos y, por tanto, de sobrellevar las escuelas a su cago, entre varios otros.

Cap. IV. ¿Consolidación?: La situación del magisterio y las Escuelas Normales

Las ideas educativas de Tomás Aznar Barbachano contemplaron varios proyectos y niveles educativos, sin embargo, solo quedaron en discursos. Tales sueños abrieron la posibilidad para que las administraciones de la segunda mitad del siglo XIX y de inicios del XX pensaran en planes educativos con mayor articulación. La idea central de Aznar radica en que, si debían existir muchas y buenas escuelas, entonces se tendría tener, muchos y buenos preceptores, de ahí la necesidad de una Escuela Normal y su vinculación directa con la instrucción primaria. El objetivo de este capítulo final es estudiar los matices de los diferentes proyectos de Academias y Escuelas Normales que contemplaron la formación de un cuerpo profesional capaz de sostener la instrucción primaria campechana, así como desentrañar las medidas propuestas para el mejoramiento de la condición del magisterio, lo que significó en conjunto iniciativas políticas que apostaron por la consolidación de la estructura educativa, provocando un matiz de situaciones sobre el profesorado.

La historiografía local ignora coyunturas contextuales regionales y nacionales vinculados a proyectos educativos, como el triunfo de Joaquín Baranda y los barandistas sobre Pablo García y los garciistas, lo que permitió a Baranda plantear una política de formación y mejoramiento de la condición del magisterio a través de una Escuela Normal enfocada meramente hacia varones, la cual financió, pero se inauguró hasta 1878. Provocando que la Normal fuese tomada como un proyecto de diferenciación entre administraciones y grupos políticos. Y a su vez, hizo que la década de 1870 introdujera la preocupación por la formación de un cuerpo profesional capaz de ser la columna vertebral de la instrucción primaria.

En esa sintonía, Joaquín Baranda ya en la cúpula federal y rodeado de una actividad educativa nacional; plantearía en Campeche un proyecto de Normal dirigido a mujeres con mayor duración, no obstante, pasó desapercibido por la prensa y la sociedad. Los proyectos representaron un fracaso y un golpe de realidad. Aquel dinamismo del contexto educativo nacional creaba la ilusión de que Campeche estuvo inmerso en la dinámica progresista de la instrucción primaria y magisterial.

Para ambos proyectos, es escasa la información al respecto tanto de fuentes primarias como de bibliografía. La historiografía por su parte admite esta ausencia de datos, al mismo tiempo que no logra arrojar planteamientos capaces de sostener por qué el Ejecutivo no hizo público el cierre de ambas instituciones o qué es lo que sucedió entre uno y otro.

A la par de aquello, tras el segundo congreso de instrucción pública en 1891, y la decisión tomada para que cada gobierno estableciera sus escuelas normales, Campeche no estableció un nuevo proyecto de esta índole, en cambio, la idea de mejoramiento de la situación cambió de su formación al abastecimiento y conservación, tanto del magisterio como de las escuelas primarias, ya que el Ejecutivo priorizó la reactivación económica a través de proyectos materiales enfocados en lo férreo, en recursos naturales y en el campo.

Mientras tanto, en la década de 1890, Campeche vivió otros fenómenos a la par del establecimiento de Normales a nivel nacional, por ejemplo, el Gobierno comenzó a otorgar títulos a señoritas. Varios son los motivos planteados y que la historiografía local ignora, entre ellos: una consecuencia de los congresos pedagógicos, el mejoramiento de la condición de las y los profesionistas de la

enseñanza, el aumento de escuelas de niñas y niños, la propia inclusión de la mujer en los estudios profesionales, la exigencia de las poblaciones y escuelas por más maestros y maestras, para conservar los buenos resultados de los exámenes, porque las administraciones no podían sostener varios proyectos educativos, y finalmente, la marcada actividad en la prensa local sobre las mujeres. Estos motivos conforman una coyuntura visible a partir de 1891 que coincidió con la profesionalización de las señoritas campechanas. Ante la ausencia de una Escuela Normal para Profesoras en estos años, la única institución que brindó dichos estudios fue el Instituto de Niñas de carácter particular.

Otros actores saltan al escenario educativo, los Bachilleres en Ciencias y Letras, que a pesar de que no contaron con el título de normalistas, y de que no todos estuvieron involucrados en la instrucción pública y primaria, sí tuvieron la posibilidad de estarlo. Esto se debió a una serie de modificaciones institucionales tanto del Instituto Campechano como del Liceo Carmelita que permitieron a los estudios preparatorios ser equivalentes a los de *profesor de primeras letras*. Si bien muchas mujeres y hombres fueron profesores sin la formación oficial, las señoritas, por varios motivos contextuales se encaminaron más que los varones en esa carrera.

En la década de 1890 y a vuelta de siglo, incrementó el número de mujeres profesoras tituladas. La Academia Normal de 1905 fue el punto de inicio para la renovación de la enseñanza normal campechana y de la educación primaria, porque logró sostenerse por casi diez años a pesar de las limitaciones presupuestales, también conjuntó a señoritas y varones bajo un solo esquema educativo, a diferencia de las administraciones del siglo XIX que separó en proyectos diferentes al profesorado; por un lado, el Instituto Campechano y el Liceo Carmelita que formó a Bachilleres en Ciencias y Letras varones, y por el otro, los diferentes proyectos de Normales e iniciativas privadas que se encargaron de profesionalizar la carrera del magisterio.

La Academia fue la base para la Escuela Normal de Profesores constitucionalista y revolucionaria de Joaquín Mucel Acereto creada en 1914. La nueva Escuela Normal sirvió como sus antecesoras, para distinguirse de los proyectos educativos de las demás administraciones y, por consiguiente, legitimar

gobiernos, a la par que ponía en práctica una nueva visión de la educación primaria y normalista.

La Escuela de Mucel, impulsada por los ideales de la revolución mexicana y las exigencias sociales, fueron el parteaguas para que, posteriormente en la década de 1920 y 1930 la nueva educación socialista consolidara esta institución, al ligarla con el Instituto Campechano desde 1925. Lo que constituye la cuarta etapa educativa campechana, iniciada en 1914 y desarrollada por aquel contexto socialista durante el gobierno de Lázaro Cárdenas y Manuel Ávila Camacho.

En aquellos lapsos de tiempo donde las administraciones no promulgaron algún nuevo proyecto de Escuela Normal, múltiples situaciones del magisterio se suscitaron. Por ejemplo, los casos relacionados con la actividad salarial como aumentos, suspensiones o sanciones, jubilaciones, pensiones, renunciaciones, sustituciones, nombramientos, mal desempeño de sus labores, entre otros. La poca afluencia de actividades que involucraron algún gasto dentro de la instrucción primaria o del magisterio, se debió por el poco involucramiento del Estado y limitado presupuesto.

El estudio de aquella actividad magisterial presenta diversas problemáticas, por ejemplo, la marcada división de fuentes. Pues si se quiere profundizar en las décadas de 1870, 1880 y 1890 al respecto del profesorado, los decretos oficiales, leyes de instrucción, prensa e informes de gobierno ofrecen datos e información limitada, sintética y que, en la gran mayoría de los casos, dejan en el anonimato a aquellos maestros y profesoras que solicitaron o se les concedió las dignas “recompensas y beneficios”.

La primera década del siglo XX, por el contrario, ofrece oficios y registros que brindan más información, como los nombres de los actores, las escuelas donde laboraban, los pueblos, municipalidades y distritos, las cantidades específicas, en algunos más extensos, las descripciones o motivos e inclusive, las resoluciones y alguno que otro participante como vecinos, autoridades y padres y madres de familia. La visibilización de esas situaciones, abre las posibilidades para pensar pequeñas fracciones del panorama magisterial.

Finalmente, el análisis de aquellos casos es importante debido a que abren las puertas hacia una mirada interna de la instrucción primaria, al mismo tiempo que

son un espejo del funcionamiento eficiente o no, de las autoridades educativas y del poder estatal y local, sumado al balance de los obstáculos más comunes, los cuales demuestran los alcances y límites del profesorado e instancias superiores. Del mismo modo, las dificultades de la comunicación entre actores e instituciones, la cierta autonomía de los ayuntamientos y, hasta donde las fuentes lo permiten, la participación de otros sujetos e instituciones.

4.1 La condición del magisterio y los primeros proyectos de Escuela Normal

Tomás Aznar Barbachano, en un informe leído por él durante la distribución de premios a estudiantes del Instituto Campechano en noviembre de 1868, aprovechó la oportunidad para emitir algunas opiniones sobre la primaria y los profesores, cosa rara pues el plan educativo no se enfocó a esto. Confesó que la enseñanza primaria tanto en las poblaciones del campo como en rancherías numerosas, villas, poblaciones de mayor importancia, no existía un número suficiente de escuelas y las existentes no estaban montadas a la altura, así como de otras problemáticas internas sobre los ramos de enseñanza y los libros de texto.³⁷⁵

Aznar continuaría su elocuente discurso bajo una pregunta necesaria: “¿Y cómo remediar esto si no se cuenta con recursos para dotar nuevas escuelas y distribuir gratuitamente entre ellas libros de educación?” A lo que se respondería con una considerable cantidad de propuestas,³⁷⁶ entre ellas:

Para tener muchas buenas escuelas, necesitamos tener muchos y buenos maestros; y para esto es preciso prepararlos para la mas noble de todas las profesiones, la de la enseñanza. Esto no puede conseguirse sino en una escuela normal, y de aquí la necesidad de crear esta escuela-madre, de donde partirán los nuevos apóstoles.³⁷⁷

³⁷⁵ “Informe que el C. Rector del Instituto Campechano, Tomás Aznar Barbachano, leyó en la solemne distribución de premios del 15 del mes próximo pasado”, *El Espíritu Público*, núm. 147, 1 de diciembre de 1868, p. 3.

³⁷⁶ Su respuesta fue también un llamado a las autoridades correspondientes a poner orden en la enseñanza: Despertar en los municipios el deseo de ilustrarse, excitar la emulación, formar juntas municipales promovedoras é inspectoras de la instrucción primaria, entender esta á las niñas, lo mismo que á los niños, crear recursos, destinarlos exclusivamente á este objeto, fundar por todas partes escuelas, repartir el mayor número posible de obras elementales de educación, crear otras juntas de distrito, y por último, una central en la capital del estado que sea como la cabeza, como el corazón de donde partan el espíritu y la vida que animando todos estos elementos, lleven la difusión de las luces hasta los últimos de nuestros conciudadanos; he aquí un plan hacedero.

³⁷⁷ “Informe que el C. Rector del Instituto Campechano, Tomás Aznar Barbachano, leyó en la solemne distribución de premios del 15 del mes próximo pasado”, *El Espíritu Público*, núm. 147, 1 de diciembre de 1868, pp. 3-4.

La Escuela Normal no era más que un elemento dentro del plan imaginado de Aznar, pues este contempló a las primarias, junto a una escuela de artes y oficios, así como otra de bellas artes. Unidas las variables, consolidarían la paz, el progreso y la felicidad común. Aznar arrojó una propuesta directa: establecer la Normal dentro del Instituto Campechano. Pues para este, sería el centro luminoso de donde partiesen los rayos de la ciencia y el arte para difundirse en todo el estado, sería pues, aquella cabeza y corazón desde donde la instrucción pública se regularía.

Para Aznar, aquellos sueños y anhelos eran capaces de lograrse; creyó en la voluntad, paciencia y constancia de los ciudadanos ilustres de Campeche porque eran patriotas de corazón y amantes del progreso. No obstante, aquellas ilusiones tomaron toda la segunda mitad del siglo XIX para ser llevadas a la práctica con sus intermitencias. Lo planteado por Aznar constituyó el preámbulo de la expansión educativa campechana y el establecimiento de diferentes proyectos de Escuela Normal, pero también de aquellos proyectos de instrucción pública que pretendieron consolidarse.

Sobre el establecimiento de las diferentes Escuelas Normales en Campeche, cabe aclarar que, Alcocer Bernés (2011b: 26) sostiene que, el interés del gobierno campechano por establecer una Escuela Normal radicó en el proyecto nacional del 2 de diciembre de 1867 por decreto juarista, donde se reconocía tres clases de profesores de instrucción primaria: de primera, de segunda y de tercera clase. Sin embargo, propongo tomar en cuenta, como he mencionado en capítulos anteriores, los conflictos políticos internos que dieron como resultado la expulsión de la facción garciista, lo que provocó el ascenso de los barandistas y estos bajo una nueva política educativa incluyeron a la primaria y posteriormente, decretando el establecimiento del proyecto de Escuela Normal de 1875 concretado en 1878.

Aznar tuvo en mente la urgencia de reformar la instrucción pública en todos sus niveles, puesto que el panorama político-administrativo-educativo posterior al triunfo liberal sobre los imperialistas se postró doblemente dificultoso, ya que Campeche venía de erigirse como nueva entidad y la llegada de Maximiliano supuso una nueva organización. De ahí el interés e importancia de rearticular a pesar del contexto convulso. Anteriormente referida, la *memoria* de Aznar y Carbó (1861) arrojaba números bajos en cuanto a las escuelas primarias y a sus alumnos. A estos

datos, podríamos sumarle los únicos tres preceptores de primeras letras titulados entre 1861 y 1862: Pedro Sánchez (1861), Manuel Zubieta (1862) y Rafael Gutiérrez (1862). Aznar con sus declaraciones, abrió la posibilidad para pensar las políticas educativas posteriores de las diferentes administraciones. Los profesionales de la enseñanza, así como el tema de la Escuela Normal, serán dos de los ejes de la política educativa expansionista de Joaquín Baranda.

La preocupación del gobierno barandista en la década de 1870 sobre la inclusión de la escuela primaria a su plan educativo, estuvo acompañada del otro elemento central de sus reformas a la enseñanza: el mejoramiento de la condición de los profesores campechanos. Sin embargo, esta necesidad se planteó de manera tardía; dos años antes de retirarse Baranda de su segundo gobierno, en 1875, el ilustre campechano expresaba que se debía de encargarse de “crear esa personalidad respetable que tanto influye en el porvenir de los pueblos, que tanto preocupa a los políticos modernos y que se destaca de una manera prominente en las naciones civilizadas, el maestro de escuela” (Baranda, 1875: 71).

La iniciativa fue clara, proponía que el profesorado “sea mirado con mayor interés y adquieran la instrucción necesaria los jóvenes que quieran dedicarse al magisterio”.³⁷⁸ Para él, esta figura aún no se apreciaba la importancia de su misión porque el magisterio era un cargo humilde y mal recompensado, quienes se dedicaban a la labor docente, aprendieron por necesidad y no precisamente reunían las condiciones necesarias para desempeñar semejante encargo.

Baranda comprendió uno de los ejes principales para sostener la instrucción primaria: “Mientras no se honre primeramente al maestro de escuela, los esfuerzos por propagar la instrucción primaria serán infructuosos” (Baranda, 1875: 71). De ahí, que el gobernador tuviera en mente por primera vez, el establecimiento de una escuela normal, porque para él, era un deber urgente ya que permitiría la consagración de la enseñanza.

Por su parte, la prensa oficialista opinó que este proyecto “no satisface completamente todas las exigencias”.³⁷⁹ Aunque sin querer, Baranda sin imaginar el futuro, con sus palabras describía parte del destino de la escuela primaria bajo sus

³⁷⁸ “Escuela Normal”, *La Discusión*, núm. 543, 19 de octubre de 1875, p. 4.

³⁷⁹ “Escuela Normal”, *La Discusión*, núm. 543, 19 de octubre de 1875, p. 4.

políticas, pues esta nunca pudo consolidarse como esperó él y sus partidarios a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX.

Así, en octubre de 1875 Baranda establecería por decreto oficial el primer proyecto de Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria. Su enseñanza duraría 2 años bajo las siguientes asignaturas:

Primer Año. Lectura y declamación, Caligrafía, Perfección del idioma castellano,

Aritmética razonada, Sistema métrico decimal, Moral y Urbanidad.

Segundo Año. Filosofía e historia de la educación, Economía de las escuelas, Métodos

para enseñar los ramos elementales de instrucción primaria, Elementos de derecho constitucional, Historia y geografía, Pedagogía.³⁸⁰

Estaría constituido administrativamente por un director que recibiría un sueldo de \$40 mensuales; dos catedráticos bajo el sueldo de \$25. A lo que se añadiría \$15 para el alquiler de una casa y \$5 para gastos. Para ser admitido en la institución, era indispensable someterse a un examen ante su director y catedráticos, luego justificar que se han adquirido los conocimientos que determinan tanto de los cursos de la propia normal como los de la Ley de instrucción primaria obligatoria de 1873.³⁸¹

Una de las ventajas que tuvieron tanto los estudiantes de las normales como los profesores, fue la de estar exentos del ámbito militar, con lo que, al ingresar en la Normal de Campeche, los profesores y alumnos de la escuela normal estarían libres del servicio o contribución de Guardia nacional y de toda carga concejil. Por otro lado, obtener el título respectivo al concluir los estudios, les dotaba de preferencias al momento de ocupar cargos como directivos, ya que serían, en teoría, preferentes para la dirección de las escuelas públicas y tanto el Gobierno como las autoridades municipales, están en la obligación de hacer efectiva esta preferencia respecto a los que hayan obtenido título. Por otro lado, era el Ejecutivo el encargado de hacer los gastos necesarios al establecimiento de la Escuela Normal y para reglamentar de manera más convincente, virtud de las facultades constitucionales.³⁸²

³⁸⁰ “[Decreto] Número 18”, *La Discusión*, núm. 545, 26 de octubre de 1875, p. 2.

³⁸¹ “[Decreto] Número 18”, *La Discusión*, núm. 545, 26 de octubre de 1875, p. 2.

³⁸² “[Decreto] Número 18”, *La Discusión*, núm. 545, 26 de octubre de 1875, p. 2.

A diferencia del tema de la instrucción de las niñas y señoritas, la cuestión del magisterio y de mejorar la condición del profesorado, no se desvanecería, no obstante, el gobierno de Baranda continuaba sin establecer una Escuela Normal, a pesar de ello, cada día se sentía con mayor fortaleza la necesidad de su existencia. El propósito no era simplemente formar maestros capaces de instruir y llevar a cabo la política inclusiva de la primaria, sino de recompensar dignamente a esta figura y de rodearlo de consideraciones (Baranda, 1876: 83), de dotarlo del respeto merecido por su tarea que, ya para la época y, dentro del contexto liberal de la nación, era patriótica. Por lo que, aun en los discursos oficiales, Baranda no pudo más que anhelar dicha idea y propósito; de acuerdo con los informes de gobierno entre 1875 y 1876, eran varios -aunque sin nombrarlos- los obstáculos para establecer una Normal. Sin embargo, el principal factor fue la escasez del erario.

Aunque con Baranda no se inauguró la Escuela Normal, dentro de su propósito por establecerla, estuvo decretarla oficial y, por consiguiente, abastecerla con lo necesario para su próxima apertura, que llegaría con el gobierno de Marcelino Castilla en 1877. El presupuesto que Baranda destinó a esta institución fue de \$1,320 entre 1876 y 1878 (Ver cuadro 8). Una vez inaugurada, la administración castillista dejó de incluirla dentro del presupuesto.

Como mencioné en el capítulo anterior, este proyecto de normal contempló únicamente a varones, quienes fueron propuestos por un “sínodo competente”, sin embargo, en su decreto de establecimiento debieron ser propuestos 4 alumnos vecinos de los diferentes partidos, Hecelchakán, Bolonchén y Champotón, mientras que el partido del Carmen designaría a 6 jóvenes y el de la capital a 8. Sin embargo, los primeros alumnos fueron: José del C. Alfaro, José Ma. Flores, Calixto Peña, Vicente Montalvo, Joaquín de la Torre, Cirilo Rosado, Pedro León Cámara y Pedro José Montejo. Los cuatro primeros provenientes de la Escuela Lancasteriana, el quinto de la escuela de Guadalupe y los tres últimos de la Ermita (ver mapa 8). Aquellos jóvenes fueron los más destacados dentro de sus demás compañeros. Siendo los monitores de sus respectivas instituciones, atendiendo a sus compañeros menos avanzados y, sobre todo, conservando buenas calificaciones y recibiendo premios en cada cierre de año escolar, lo que les habrá puesto en la mirada de sus

profesores. Aún con ello, no se cumplía lo estipulado por cada ayuntamiento de los partidos.

En total, la Escuela Normal debió recibir a 26 jóvenes, sin embargo, la realidad fue menos alentadora pues como mencioné en el párrafo anterior, solo ingresaron 8. El gobierno, previó la solicitud de los interesados, y con informe del director de la escuela, tendría facultad para disponer que sean admitidos nuevos alumnos, hasta el número de 14, a fin de que cuarenta sea el número total de los que concurran. Lo cual, demuestra las aspiraciones que tuvieron las autoridades sobre su plan formativo-educativo.

Cabe destacar que, ninguno de los primeros alumnos de acuerdo con el libro de *Tomas de razón de Títulos Profesionales 1860-1974* concluyó dicha carrera. Pues a partir de 1878, no hubo ningún titulado como profesor o maestra de primeras letras, hasta 1889 y fue una mujer: Francisca Vasto y Lara,³⁸³ lo que corroboraría del fracaso de aquel primer proyecto de Escuela Normal. Se descarta la posibilidad de que su ausencia en los registros se deba a que tal proyecto no era parte del Instituto Campechano, o que correspondía a una instancia particular y/o a otra institución oficial, pues el archivo documentaba todos los títulos del alumnado inclusive si estudiaron en la ciudad de México o en Yucatán.

La educación normalista pretendió seguir los pasos de la instrucción primaria al contar con exámenes generales y trimestrales. Los primeros se presentaban anualmente mientras que los segundos tuvieron el objetivo de estimar el grado de los adelantos y aplicación. Las calificaciones no eran estimadas con valores numéricos, más bien a través de expresiones: Sobresaliente, Muy bien, Bien y Mal. Siendo el “bien” el mínimo aprobatorio que debían obtener en cada curso o materia para no repetir el curso o perder el año. Por otro lado, se brindaban de premios y *accessit* por cada curso; su obtención sería determinada por la Junta examinadora de acuerdo con los exámenes de cada curso, de los boletines de asistencia, los informes de catedráticos y calificaciones. Tales exámenes serían públicos, por lo que la participación de las personas, familiares y autoridades era complementaria. Posterior

³⁸³ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Registro de Profesiones, Serie: Tomas de Razón de Títulos Profesionales 1860-1974, libro 1, Período 3 de enero de 1860-26 de diciembre de 1893, Francisca Vasto y Lara.

a la ceremonia de entrega de premios durante el mes de diciembre, al día siguiente se declararían oficialmente las vacaciones, hasta el 12 de enero.

La Escuela Normal fue pensada, asimismo, para uniformar a los profesionistas de la educación no titulados, así como de empleados de establecimientos públicos y de ayuntamientos. Por ejemplo, para estos últimos, una vez publicado el reglamento de la Normal, tendrían 8 días para inscribirse a la Normal, de lo contrario quedarían separados del puesto que ocupaban, “procediéndose á nombrar en su lugar, de acuerdo con el Gobierno ó Ayuntamiento respectivo, entre los que se hayan inscrito, al que á su juicio del Director se considere con la aptitud necesaria” (sic).³⁸⁴ Tal medida resulta confusa, pues a simple vista podría interpretarse con una medida desesperada por parte del gobierno para llenar la matrícula, o bien, daba a entender que, estos empleados públicos o gubernamentales también estaban involucrados con prácticas educativas, por lo que era indispensable su formación profesional para aprovecharlos y cubrir las necesidades de enseñanza en el estado. Finalmente, aquellos ciudadanos podrían constituir al grupo de personas de “buena moral” o con aptitudes suficientes como para impartir clases en primaria, y que las autoridades educativas designaban como adecuadas.

En cuanto a los maestros sin título fuera de la capital campechana era obligatoria su inscripción a la Normal, no obstante:

[...] si con causa justificada estimada debidamente por el Gobierno ó el Ayuntamiento respectivo, no pueden establecerse en esta capital para hacer sus estudios en la Escuela Normal, por ser necesarios sus servicios en los establecimientos foráneos donde están destinados, tendrán obligación de presentarse á examen con los demás alumnos de dicha Escuela (pues se les considera como tales) á cuyo efecto deberán hacer sus estudios privadamente, sujetándose á los textos vigentes (sic).³⁸⁵

Lo que explicaría también, el bajo número de alumnos. Ante ello, es incierto e improbable qué cantidad de profesores no titulados siguieron esta indicación, es decir quiénes y cuántos presentaron únicamente exámenes. Todo apunta a que, la necesidad y responsabilidades de estos profesores fueron mayores por lo que, posiblemente no asistieran a exámenes.

³⁸⁴ “Reglamento de la Escuela Normal de Profesores”, *La Nueva Era*, núm. 123, 2 de julio de 1878, pp. 1-4.

³⁸⁵ “Reglamento de la Escuela Normal de Profesores”, *La Nueva Era*, núm. 123, 2 de julio de 1878, pp. 1-4.

La inauguración de la Normal sirvió no solo como un proyecto de distinción entre el gobierno de Castilla del de Baranda, sino que también fue utilizado para la desacreditación de la administración de este último pues Castilla consideró este proyecto como “letra muerta” por varios años atrás, quedándose en ideas. La formación del maestro, para los castillistas significó una brújula en medio del inmenso mar de incertidumbres, pues ofrecía a la niñez “los santos principios de la moral que, robusteciéndola con las sagradas inspiraciones de la educación y de la virtud, la hace fuerte para no sucumbir mas tarde a los rudos embates de las pasiones humanas” (sic) (Castilla, 1878: 99). Camino que, Baranda no logró establecer y recorrer, al menos durante el final de la década de 1870 y el inicio de la siguiente.

El proyecto de la Escuela Normal de 1875-1878 es caracterizado por los vacíos a su alrededor porque no se sabe más allá cuál fue su impacto en la sociedad, ni siquiera el año de su cierre, si fracasó o triunfó. Como he comentado, a partir de 1879 no estuvo contemplado en el presupuesto estatal y en los informes de gobierno siguientes tampoco hubo mención de la institución. Por otro lado, llama la atención que, a nivel nacional, mientras en 1879 en el Distrito Federal se habían fundado dos Academias de profesores, que se constituyeron como predecesoras de la Normal de 1886 (Bazant, 2006: 130), en Campeche se fundó este proyecto desde 1875.

Aún con que las autoridades que inauguraron la Normal asumieron que la instrucción tenía, con el establecimiento de dicha institución, una “sólida garantía de provechoso desarrollo”,³⁸⁶ todo apuntaba al fracaso del proyecto, sin embargo, no es clara la fecha en la que aquella primera Normal fue cerrada, así como sus motivos. Quizá, como cualquier otra iniciativa fallida, su cierre se debió a la poca afluencia de sus alumnos y su deserción, el poco o nulo financiamiento del Estado y/o municipio, sumado a que la profesión de maestro continuaba siendo mal vista, prueba de ello es la ausencia de títulos de profesores de primeras letras o primaria entre 1878 y 1889. Aún con ello, el único trabajo que afirma el fracaso de aquel proyecto es el de Manuel A. Lanz (2007: 178) pues afirmaba que la escuela tuvo “corta vida pues a los pocos años fue clausurada”.

³⁸⁶ “Las solemnidades del 7 de Agosto”, *La Nueva Era*, núm. 134, 9 de agosto de 1878, p. 1.

Posiblemente, tanto la opinión pública oficial como el propio gobierno tuvieron en cuenta que aquel primer intento no daría los frutos esperados aun teniendo sus esperanzas, pues se trataba de una prueba piloto: “pero el Gobierno ha hecho lo posible por dar á la escuela normal toda la importancia que merece, debiendo considerarse su planteación como un verdadero ensayo, que no dudamos producirá muchas ventajas”.³⁸⁷

A resumidas cuentas, la década de 1870 coincidente con el primer periodo barandista y Castillista, como parte del nuevo proyecto educativo, se caracterizó por introducir la preocupación por la formación de profesores capaces de atender la nueva política inclusiva de la primaria, además de proponer la mejora de las condiciones de los encargados de la enseñanza a través de la Escuela Normal y, reconocer la labor que estos actores tuvieron en el naciente estado de Campeche. Si bien, el proyecto educativo del magisterio se planteó a la par de la propuesta sobre la inclusión de las mujeres y niñas en lo escolar, estas no estarían contempladas en el proyecto de la normal, mismo que fracasó.

Aquel fracaso sería maquillado en el informe de gobierno de 1880 bajo la justificación de esperar resultados y el estímulo del profesorado a través de recompensas dignas como el decreto de pensiones hacia varios profesores de instrucción pública (Duret, 1880: 115), cuestión que perduraría durante todo el resto de la segunda mitad del siglo XIX y de la que se hablará más adelante.

Las políticas educativas de esas décadas orientadas hacia el profesorado contrastaban además con la realidad: los municipios absolvieron el pago de los preceptores contratados, mientras que Baranda relegaba esa responsabilidad y, hacia 1880 el Ayuntamiento de la capital se continuó solventando la instrucción pública (Soria, 2020: 378).

Posteriormente, en 1882, el Gobernador Arturo Shiels autorizaría al Ejecutivo del Estado la inversión de \$2,000 anuales en un nuevo proyecto de Escuela Normal de Profesoras en la capital campechana.³⁸⁸ Cantidad que supondría percibiría una cantidad de tiempo indefinida y que, posiblemente las administraciones sucesoras mantendrían, no obstante, fue dada solo en 1883. Este nuevo proyecto, coincidió con

³⁸⁷ “Escuela Normal”, *La Discusión*, núm. 543, 19 de octubre de 1875, p. 4.

³⁸⁸ “[Decreto] Número 11”, *La Nueva Era*, núm. 565, 26 de septiembre de 1882, p. 1.

la llegada de Joaquín Baranda al poder federal y el establecimiento a nivel nacional de las escuelas normales como, por ejemplo, la de Veracruz y la ciudad de México.

Aquel nuevo proyecto educativo fue encado a las mujeres, por lo que se le denominó “Escuela Normal de Profesoras Instrucción Primaria”, la cual, como su antecesora, estaría ubicada en la capital, sin embargo, otra diferencia evidente fue su duración; mientras el proyecto anterior tuvo una duración de 2 años, esta contó con 3:

Primer Año. Gramática, Aritmética práctica y razonada, Sistema métrico decimal, Moral y Urbanidad, Labores propias del sexo.

Segundo Año. Elementos de Historia general, Geografía Universal, Economía é Higiene doméstica, Métodos de enseñanza comparados (primer curso), Labores propias del sexo, y conocimientos de las máquinas que las facilitan.

Tercer Año. Historia particular de México, Geografía particular de México, Labores del sexo, Métodos de enseñanza comparados (segundo curso), Deberes de la mujer en sociedad y de la madre con relación á la familia y al Estado, Nociones de Literatura y Mitología.³⁸⁹

La Normal estaría compuesta por una directora que recibiría \$75 mensuales que en total se convertirían en \$900 anuales; dos comprofesoras cuyo sueldo era de \$35 mensuales. Se cubrirían los gastos de \$16 al mes para el alquiler de la casa donde se ubicaría y \$5 para gastos menores. Haciendo un gasto anual de \$1992. Aunque igual de ilusoria, otra diferencia notable radicó en el número de alumnas que pretendió inscribir la Normal; los ayuntamientos de Hecelchakán, Bolonchén y Champotón debieron designar a dos alumnas para ingresar a la escuela, mientras que Campeche y Carmen 6 y 4 respectivamente, haciendo un total de 16 señoritas, número menor al de aspirantes esperados del proyecto anterior. Al igual que los normalistas del proyecto antecesor, las señoritas tituladas de la nueva Normal serían las que tuvieran preferencias para ocupar cargos como directoras de las escuelas públicas.³⁹⁰

Diferente del proyecto antecesor, la Normal de 1882 al parecer y, de acuerdo con la ausencia de notas periodísticas inclusive durante su apertura, no tuvo la misma importancia, quizá porque, al tratarse de un establecimiento para señoritas sumado a

³⁸⁹ “Gobierno del Estado [Comunicado del Establecimiento y reglamentación de la Escuela Normal de professoras de instrucción primaria”, *La Nueva Era*, núm. 585, 5 de diciembre de 1882, p.1.

³⁹⁰ “Gobierno del Estado [Comunicado del Establecimiento y reglamentación de la Escuela Normal de professoras de instrucción primaria”, *La Nueva Era*, núm. 585, 5 de diciembre de 1882, p.1.

una matrícula baja, la opinión pública y en general, la sociedad, no le interesara, pues sabían que podría representar otro fracaso educativo.

La escasa historiografía educativa campechana sobre las normales (Alcocer 2011b; Mosqueda, 2013; Arcocha, 2011; 2013; 2016; Can y Arcocha, 2019), concuerdan en la falta de información entre el proyecto de normal de 1878 y la normal de 1882. Del mismo modo, estos estudios reducen aquella ausencia a través de ligar a ambos proyectos educativos como una continuación del otro, o bien como etapas respectivas, haciendo que la problematización sea nula y, por tanto, dejando de lado sus especificidades, como, por ejemplo; que la primera fue exclusiva para varones y la segunda para mujeres.

Bajo aquella problemática historiográfica y a manera de aportar planteamientos que ayuden a repensar la falta de información, propongo tomar en cuenta dos procesos que el gobierno campechano desarrolló entre uno y otro proyecto de Normal, por los cuales, no hizo público el fracaso del proyecto de la Normal de 1878 para dar paso años después, a otra iniciativa diferente, así como una posterior al plantel de 1882 que invisibilizó su seguimiento.

En primer lugar, con el aumento moderado del número de escuelas primarias para niñas, así como el regreso de la problemática sobre la inclusión y educación de la mujer, hizo que el proyecto de Escuela Normal de 1882 incluyera formalmente la profesionalización de estas. Se pretendía estimular a la mujer “[...] para abrazar una nueva profesión, en la que con talento y honradez pueda ser útil á la patria, á la sociedad y á la familia”.³⁹¹ Es decir, su inclusión en los estudios profesionales se condicionó a las funciones que necesitaba cumplir en los diferentes aspectos de su vida. El gobierno y las autoridades educativas pretendieron dirigir el nuevo proyecto de Normal “á señoritas de incuestionable ilustración, con aptitudes para el magisterio y celosas en el cumplimiento de sus interesantes deberes” (Shiels, 1883: 141). Lo que significó que la inclusión de la mujer tanto en la primaria como en los estudios profesionales permitiera ignorar aquel fracaso.

Por otro lado, la segunda explicación tiene que ver con la preocupación del gobierno sobre el mejoramiento de la condición de los profesores, así como de la

³⁹¹ “La Escuela Normal de Profesoras”, *La Nueva Era*, núm. 565, 26 de septiembre de 1882, pp. 3-4.

vigilancia y el énfasis sobre la instrucción primaria. Es decir, el gobierno no pretendía ya formar maestros, más bien, conservar y mejorar el sueldo y las condiciones de trabajo de los que ya existían a la par de la atención, aumento y abastecimiento de las escuelas primarias de niños y niñas. En ambas propuestas prevalece el cambio de perspectiva hacia otros actores sociales.

No es posible rastrear el cierre del proyecto de 1882, debido a que, desde su inauguración, no llenó el cupo esperado de inscritas, lo que significó aquel desinterés por parte de la población, un desinterés provocado por el propio contexto patriarcal que veía mal e indiferente a las mujeres que tuvieron acceso a estudios profesionales y su inclusión en el campo laboral. Además, debido al contexto de la década de 1880 referente a plagas de langosta, crisis en el campo y en los productos naturales de exportación, así como los proyectos materiales enfocados al ferrocarril, el seguimiento al proyecto de Escuela Normal que desde su inauguración vio un panorama opaco, no fue conveniente continuar su financiamiento. De ahí que no se obtenga información de tituladas.

Aún con la efervescencia de la nueva institución, prevalecía el estigma de la carrera magisterial, el desinterés por la misma, así como posiblemente, “los malos ojos” sobre la inclusión de la mujer en los estudios profesionales, motivos suficientes para que, a pesar de la apertura y reglamentación de la Normal, el cupo de educandas no se llenara (Shiels, 1883: 141). Dificultades no dichas y disfrazadas por la calidad de “nueva creación” que la escuela supuso. Esta afirmación cobra sentido si se tiene presente que, como he mencionado anteriormente, la única señorita titulada como profesora de primeras letras después de la inauguración de la Normal de 1882, fue Francisca Vasto y Lara en 1889, por lo que este proyecto significó un nuevo fracaso para las autoridades educativas campechanas. Se podría asumir que, si tuvo o no un suficiente número de inscritas, el número de egresadas fue nulo. O bien, que, por la situación educativa en Campeche, estas alumnas hayan sido puestas en escuelas aún sin titularse y posterior, con la coyuntura de los congresos pedagógicos de Baranda, junto a sus constantes visitas al estado, entre otras posibilidades que abordaré en el siguiente apartado, las señoritas hayan optado por la obtención de su título.

Bajo el contexto de fracasos sobre la formación de un sistema educativo sólido que tuviese una base de profesionistas de la enseñanza, la década de 1880 se caracterizó por procurar el pago de sueldos, así como de las pensiones vitalicias a los profesores debido a los obstáculos anteriormente mencionados que impidieron la continuación del proyecto de Normal, haciendo que las administraciones barandistas optaran por mantener las ganancias de los maestros. Debido a este planteamiento, se pone en duda el objetivo barandista de “mejorar la condición” de quienes se encargaron de la instrucción primaria.

Casi a la par del proyecto, el gobierno utilizó otro recurso de las políticas educativas; entre enero y agosto de 1883 se repartieron múltiples números de periódicos educativos nacionales: los números del 1 al 36 y el 50 de *La Enseñanza Objetiva*; del 19 al 54 de *La Pedagogía*; y del 2 al 9 de *El Maestro de Escuela*. Algunos números fueron pedidos por cantidades numerosas, siendo que pretendieron repartirlos por las principales escuelas de la capital,³⁹² no obstante, dejó ver la preferencia de unos planteles sobre los de otros distritos. Por el contenido del primer impreso, se entiende que tanto Ejecutivo como el magisterio intentaron aprovechar los problemas, actividades, preguntas y juegos que en las páginas se presentaron. Posiblemente, los contenidos de los otros periódicos o revistas hayan ofrecido más material de este tipo así como artículos de opinión y análisis.

A lo anterior, habría que sumarle el panorama activo de los diferentes proyectos materiales, principalmente los que tenían que ver con el ferrocarril, así como las crisis en lo agro debido a las plagas y, por tanto, las iniciativas en este sector para contrarrestar los males. Lo que dio como resultado que el gobierno, a pesar de utilizar todo el dinero del sector educativo, no fuera suficiente, así, se proponía aumentar el presupuesto del campo de la enseñanza para poder mejorar la situación de los maestros (Kerlegand, 1890: 195).

Durante la segunda mitad del siglo XIX, la casi ausencia de maestras de primeras letras sería evidente; la instrucción primaria estaría dirigida por hombres a pesar de las ideas sobre la inclusión de niñas y señoritas a la instrucción, así como el

³⁹² Archivo Histórico Municipal [AHMC] Sección: Presidencia, Caja 8, Expediente: 16, Asunto “Acuses de recibo de los periódicos de la “Enseñanza Objetiva” y “La Pedagogía”, fs. 1-31.

consecuente aumento del número de escuelas primarias para mujeres y el enfoque de la Escuela Normal de 1882. Las mujeres, aún con la “oportunidad” de ingresar a los estudios superiores a partir de la carrera magisterial, se encontraron marginadas, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 25. Maestros y Maestras tituladas entre 1861 y 1892			
Nombre	Año	Institución	Título
Pedro Sánchez	1861	Gobierno del Estado	Preceptor de Primeras Letras
Manuel Zubieta	1862	Gobierno del Estado	Preceptor de Primeras Letras
Rafael Gutiérrez	1862	Gobierno del Estado	Preceptor de Primeras Letras
Francisco González Mena	1878	Gobierno del Estado	Profesor de Primeras Letras
Francisca Ancona	1881	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
Francisca Vasto y Lara	1889	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
José María Berzunza Castelo	1892	Gobierno del Estado	Profesor de Instrucción Pública
Cuadro de mi autoría realizado a partir de <i>Tomas de Razón de Títulos Profesionales 1860-1974</i>			

Como es posible observar, aunque hubo un mayor número de profesores varones titulados y, sumado a que durante el primer proyecto de Escuela Normal en entre 1875 y 1878 tuvieron el acceso a formarse profesionalmente, estos no decidieron optar por dicha carrera, por lo que el número de titulados no aumentó considerablemente.

Sin embargo, durante esta segunda mitad, hubo profesores y profesoras tituladas en otras áreas que no precisamente era la instrucción pública:

Cuadro 26. Profesores y Profesoras titulados en otras áreas entre 1888 y 1897			
Nombre	Año	Institución	Título
Guadalupe Caso de Castillo	1888	Gobierno del Estado	Profesora de Obstetricia
José María Berzunza Castelo	1892	Gobierno del Estado	Profesor de Agrimensor
Francisco Pino Rubio	1894	Gobierno del Estado	Profesor de Agrimensura
José D. Vargas [G. Ybarra]	1895	Gobierno del Estado	Profesor de Agrimensura
Cristobal Espínola G.	1895	Gobierno del Estado	Profesor de Agrimensura
Pedro Salazar Villalaz[a]	1895	Gobierno del Estado	Profesor de Agrimensura
Francisco Campos Mena	1897	Gobierno del Estado	Profesor de Agrimensura

A pesar de contar con estos otros profesores, en su mayoría de Agrimensura, se aprecia, el desbalance entre el número de varones y mujeres. Aquellos enfocados en la enseñanza de la agrimensura, respondieron al contexto de las décadas de 1880 y 1890 sobre los proyectos de reactivación económica del campo en los que las administraciones se enfocaron y que pusieron en segundo término a la instrucción primaria.

Hacia los primeros años de la novena década decimonónica, el ejecutivo asumió que el mejoramiento de la condición de los maestros recaía en la uniformidad de los métodos de enseñanza, así como de brindar aparatos e instrumentos útiles y de su vigilancia activa a través de la figura del inspector (Kerlegand, 1891: 199). Lo que significó un cambio de visión; pues si antes se pensó que su mejoramiento consistió en formar un cuerpo docente profesional, capaz de ejecutar los métodos modernos de la pedagogía, ahora simplemente bastaba con tenerlos “atendidos”, es decir, dotándoles de herramientas básicas. Esto refuerza la idea de fracaso de los proyectos campechanos sobre el establecimiento de las Escuelas Normales en las décadas de 1870 y 1880.

La década de 1890, se caracterizará por contar con un número de señoritas tituladas como profesoras de instrucción primaria, aun cuando ya no había un proyecto vigente de Escuela Normal como los anteriores. Existió, como se revisará en unos apartados, un Instituto de Niñas particular y, una carrera de Primeras Letras en el Instituto Campechano, sin embargo, no hubo mención alguna en las fuentes oficiales sobre estas, esto complica su rastreo.

Haciendo un balance, Tomás Aznar Barbachano ideó un plan integral que contemplaba varios proyectos, sin embargo, solo quedaron en discursos. No obstante, tales sueños abrieron la posibilidad para que las administraciones venideras pensaran en planes educativos mejor ideados. En aquellos primeros años de Campeche como entidad federativa, hubo pocos profesores titulados.

Ante ello, la historiografía local ha ignorado ciertas coyunturas contextuales que permiten diferenciar proyectos educativos. Entre ellos, el triunfo de Joaquín

Baranda y los barandistas sobre Pablo García y los garciistas, grupo al que pertenecía Tomás Aznar. Esta división, permitió que Baranda lograra plantear un proyecto educativo que contempló, entre varias cosas, la formación y mejoramiento de la condición de profesores a través de una Escuela Normal enfocada meramente hacia varones, misma que se encargaría de financiar pero que fue inaugurada hasta 1878 bajo el gobierno de Marcelino Castilla, ex barandista. Esta nueva división política hizo que la Normal fuese tomada como un proyecto de diferenciación entre la nueva y la antigua administración barandista.

Tanto Baranda como Castilla pretendieron a través del proyecto de normal dar el reconocimiento merecido a los profesores. A pesar de que se puso fe en la institución, también significó una prueba piloto, por lo que terminó siendo un intento fallido para el propósito pensado. De manera contraria, la década de 1870 debido a tal iniciativa significó la introducción de la preocupación por la formación de un cuerpo profesional capaz de ser la columna vertebral de la instrucción primaria.

Años más tarde, con Baranda en el cargo de Ministro de Justicia e Instrucción Pública, así como en un contexto de proyectos de Escuelas Normales en la ciudad de México y Veracruz, en Campeche se planteó un nuevo y diferente proyecto de Normal; pues fue dirigido a señoritas y fue de mayor duración, no obstante, para la prensa y sociedad fue de menor importancia. Esto sorprende debido a que el proyecto antecesor, al ser piloto, junto a la nueva posición política de Baranda, debieron servir para plantear y sostener un proyecto que representase mayor solidez, contrariamente, la Normal para señoritas fue otro fracaso para la instrucción y para los gobiernos barandistas.

La historiografía campechana al respecto de las escuelas normales concuerda en la ausencia de información entre cada proyecto, sin embargo, comete el error de pensarlas como escuelas continuas bajo una política similar, y al ligarlas o plantearlas como una continuación, no permite profundizar en por qué fracasaron, qué diferencias hubo y mucho menos, su conexión con el plano nacional. Finalmente, la idea de mejoramiento de la condición de las y los profesores cambió debido a que importaba, junto a las escuelas primarias, abastecerles de materiales escolares básicos. El gobierno, por otro lado, priorizó la reactivación económica a través de proyectos materiales enfocados en lo férreo, en recursos naturales y en el campo.

4.1.1 ¿Mejorar la condición del magisterio? La actividad salarial

A lo largo de la investigación y a través de párrafos dispersos, he mencionado algunos pasajes sobre la situación del profesorado de la instrucción primaria; parte de aquellas menciones tienen que ver con los propósitos de las distintas administraciones por dar recompensas, formar más y mejores docentes y mejorar la situación de ellos a través del abastecimiento de útiles escolares, pensiones, el pago puntual de su sueldo, así como aumentos al mismo. El siguiente subapartado abordará estos últimos dos aspectos. Además, se ofrece una comparativa entre los costos de vida y los salarios del magisterio y autoridades educativas en diferentes etapas.

Durante las últimas décadas del siglo XIX, los casos relacionados con la actividad salarial de los docentes -como aumentos, suspensiones o sanciones- no fueron frecuentes; ya sea por el poco involucramiento del Estado en la instrucción primaria a cargo de los Ayuntamientos o porque el presupuesto no lo permitía. Para su estudio, las fuentes predilectas suelen ser informes de gobierno y decretos oficiales que permiten ubicar casos concretos. En su mayoría agrupan la información en discursos sintéticos, omitiendo datos específicos.

En cambio, a partir de 1900, los registros de casos permiten visibilizar múltiples situaciones vinculadas a la instrucción primaria, entre ellos, los relacionados a los sueldos. Estos documentos ofrecen un nivel de detalle mucho mayor, ya que incluyen nombres, ubicaciones, escuelas y montos salariales, lo que abre nuevas ventanas para reconstruir parte del entorno y las experiencias concretas de algunos actores educativos de la época.

Debido al proceso de rearticulación y expansión, así como de la limitada participación del Estado en la instrucción primaria, durante las primeras décadas de la segunda mitad decimonónica, no fue común la concesión de sueldos a preceptores y mucho menos de aumentos a los mismos. Tal es el caso de un preceptor anónimo de primeras letras, al que el gobierno le asignó una inversión anual de \$240 para el gasto de papel, plumas y tinta, mientras el municipio de la capital organizaba sus arbitrios,³⁹³ demostrando que, los sueldos los asignaban los poderes locales y, por la

³⁹³ *El Espíritu Público*, núm. 225, 3 de septiembre de 1869, p. 1.

desorganización interna del nuevo estado, el Ejecutivo se encargaba de financiar parte de los gastos de las escuelas y preceptores.

Si bien con Joaquín Baranda en el poder, su política enfocada a los preceptores priorizó su abastecimiento, formación y pensión (de la que se hablará en el siguiente apartado); hubo un casi nulo número de profesores cuyo salario aumentó. Por ejemplo, al de la escuela de primeras letras del pueblo de Seybaplaya, cuyo sueldo fue de \$10 mensuales, aumentaría a \$15.³⁹⁴ Este reducido incremento coincidía con el aún limitado presupuesto destinado a la instrucción primaria. De igual forma, que no haya más casos similares durante la década de 1870, respondió a la premisa del gradual involucramiento del Estado en este ramo.

La década de 1880 fue diferente, pues las distintas administraciones abordaron con mayor frecuencia este apartado, sin embargo, dos cosas sobresalen de los informes oficiales: 1) al igual que los decretos de la década anterior, omitían los nombres de los profesores beneficiados, salvo alguna excepción 2) la retórica no era explícita al mencionar los aumentos de sueldo y pagos a los mismos, más bien, incluían todas estas acciones bajo simples líneas, lo que impide profundizar en ellos.

Ejemplo de lo anterior, son los siguientes pasajes: “y los preceptores son atendidos preferentemente en sus haberes y prerrogativas” (Shiels, 1881: 124) o bien, “procurándose satisfacer cumplida y preferentemente los haberes de los preceptores” (Shiels, 1883: 141), impidiendo pensar en posibilidades. Sin embargo, otros párrafos, aunque igual de sintéticos, ofrecen mayores datos, como el del gobernador Shiels en 1882:

Las asignaciones y sueldos de los encargados de establecimientos de instrucción primaria de ambos sexos, se han cubierto religiosamente, y cualesquiera que hayan sido las dificultades del tesoro y las medidas dictadas para introducir economías, he procurado con especialidad, que los que están consagrados á la enseñanza de la juventud no sufran el menor detrimento en sus haberes, haciéndoles pagar preferentemente (Shiels, 1882: 132).

El informe del año siguiente no fue diferente:

El Gobierno, por su parte, deseoso de cooperar á su mejoramiento, aprobó un nuevo presupuesto de sueldos, en el que se consignan algunos aumentos, tanto porque lo

³⁹⁴ “[Decreto] Núm. 26”, *La Discusión*, núm. 228, 11 de octubre de 1872, p. 2.

ha considerado como justa recompensa á los esfuerzos de los directores, cuanto porque la antigua planta, en un transcurso de mas de veinte y cinco años, ya demandaba esa reforma en virtud de las circunstancias actuales y necesidades del Instituto (Shiels, 1883: 141).

Shiels, apuntaba en 1882 implícitamente que las crisis en los recursos naturales y del campo, así como la prioridad en proyectos férreos, impedía el aumento del presupuesto en la instrucción primaria, y, teniendo en cuenta que en ese año se establecía la Normal para profesoras, el plan educativo intentó flanquear dos problemas: la falta de profesoras y la conservación de quienes ya daban clases aun cuando las condiciones económicas no lo permitían, quizá, esta sea otra de las razones por las que aquél proyecto de Normal no funcionó, pues el gobierno no pudo sostener ambas iniciativas y prefirió mantener la más viable, o en otras palabras, la menos costosa. Aunque el pasaje de 1883 refirió a los catedráticos del Instituto Campechano, confirma el rezago en que profesores y profesoras de primaria se desempeñaban, y más importante aún, la preferencia del gobierno sobre unos más que otros.

No obstante, en la administración de Shiels, solo se habló puntualmente del aumento de salario del preceptor de Tepakán (ver mapa 3): “por su especial empeño en la educación de los pobres niños indios de aquel pueblo, raza desgraciada por su estado de ignorancia, aunque la más numerosa en el Estado, y á cuya regeneración debemos centralizar nuestros esfuerzos” (Shiels, 1881: 124). Bajo esos parámetros, quienes solicitasen un aumento o, a ojos del Ejecutivo, fueran dignos de conceder aumento, debían hacer logros extraordinarios, tareas titánicas como el “ilustrar” a un sector poblacional o deseado. Debo señalar, que la instrucción de los mayas fue doblemente difícil, porque los profesores enseñaron primero el castellano, y después sus cursos, trabajando retrasadamente.

Las administraciones venideras utilizaron la misma retórica sobre el pago de sueldos a profesores, las limitaciones económicas y el mejoramiento de su condición (Montalvo, 1886: 169; Montalvo, 1887: 177; Kerlegand, 1889: 189; Kerlegand, 1890: 195; Kerlegand, 1891: 199). Igualmente, continuaron las preferencias por los catedráticos del Instituto Campechano al aumentar sus

sueldos, incluso por encima de los del Liceo Carmelita (Montalvo, 1896: 229; Montalvo, 1897: 238).

Mientras las autoridades decidían a quien otorgarle aumentos y expresar los logros de esa política, el profesor de la escuela municipal del barrio de Santa Lucía en la capital (ver mapa 8), avisaba que se separaba de su cargo: “a causa de que el corto sueldo de que disfruto no se me paga con la debida regularidad, lo que me ocasiona graves perjuicios q deseo remediar, me es indispensable renunciar aquel destino”.³⁹⁵ El atraso de pagos no solo se reflejó en los sueldos, también en los presupuestos destinados a las escuelas; algunos directivos, como el de la escuela del barrio de Guadalupe (ver mapa 8) hicieron saber su molestia, suplicando a las autoridades “se digne hacerle justicia”.³⁹⁶ Los pagos de salarios, en realidad, fueron irregulares durante esta década y el descuido o atraso hacia algunos fue inevitable.³⁹⁷ Los casos reflejan la situación real del magisterio y el corto alcance de las políticas salariales en la década de 1880, es decir, la irregularidad de las autoridades estatales y municipales al respecto. Consecuencias de las crisis por los recursos y en lo agro.

Si dentro de los discursos oficiales de la década de 1880 y 1890 se ofrecieron aumentos de sueldo a diferentes directivos y el profesorado de diferentes escuelas, únicamente hicieron explícito, además del caso anterior, a personajes desconocidos: “al ser revisados los presupuestos particulares de cada municipalidad, el ejecutivo consignó en ellos un aumento en los sueldos de los profesores” (Montalvo, 1897: 238). No obstante, desde 1889, aquellos aumentos fueron contemplados, junto a otros gastos, dentro de la partida de gastos extraordinarios de la ley de presupuestos, siempre y cuando, la Legislatura lo destinase (Kerlegand, 1889: 189). Así, hablar sobre una fracción de la complejidad de estos actores, se vuelve dificultoso, pues la misma administración pública se encargó de llevarlos al anonimato.

³⁹⁵ AHMC, Sección: Educación, Caja 1, Expediente: 18, Asunto “Renuncia del director de la escuela municipal del barrio de Santa Lucía”, fs. 1-2.

³⁹⁶ AHMC, Sección: Educación, Caja 1, Expediente: 24, Asunto “El director de la escuela del barrio de Guadalupe solicita le paguen el presupuesto correspondiente a los meses de septiembre y octubre”, f. 1.

³⁹⁷ AHMC, Sección: Educación, Caja 1, Expediente: 26, Asunto “Acuse de recibo correspondiente al pago de los sueldos en el Liceo Municipal de Niñas del Centro”, f. 1.

Por otro lado, otros fueron los casos de profesores solicitando plazas en escuelas de los distintos barrios de la capital, como lo fueron Isidro Pérez Días en la de San Román,³⁹⁸ Quirico Escalante en la escuela “La Luz”³⁹⁹ y Sebastián Lara en la de Santa Ana,⁴⁰⁰ (Ver mapa 8) lo que reflejaba la necesidad del magisterio por obtener espacios de trabajo.

A diferencia de los últimos treinta años del siglo XIX, la primera década del XX, ofrece, algunos casos registrados sobre el salario de profesores y directivos con mayores detalles. Como se observa en la siguiente tabla, entre 1900 y 1907 hubo un total aproximado de nueve casos referentes al movimiento salarial respecto a personal educativo en diferentes poblaciones de Campeche:

Cuadro 27. Actividad salarial de directivos y profesora entre 1900 y 1907		
Año	Actividad/Descripción	Fuente
1884	Renuncia del director de la escuela municipal del barrio de Santa Lucía	AHMC, Sección: Educación, Caja 1, Expediente: 18, fs. 1-2.
1885	El director de la escuela del barrio de Guadalupe solicita le paguen el presupuesto correspondiente a los meses de septiembre y octubre	AHMC, Sección: Educación, Caja 1, Expediente: 24, f. 1.
1885	Acuse de recibo correspondiente al pago de los sueldos en el Liceo Municipal de Niñas del Centro	AHMC, Sección: Educación, Caja 1, Expediente: 26, f. 1.
4 de mayo de 1900	El ejecutivo accedió a la solicitud presentada por el director de la escuela de varones y secretario de esta corporación del partido de Bolonchenticul, para que se les restablezca a ambos el sueldo que se les asignó. Por no haber motivo de ninguna instancia de fondos en la Tesorería Municipal, se le suprimió al primero la asignación de \$5 que disfrutaba y al segundo, \$4. Se les reestablecieron dichas asignaciones.	Fondo educación, sección educación básica, serie Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Exp. “1900. 4 de mayo. Se reestablece el sueldo del director de la escuela de varones de Bolonchén y del Secretario del Ayuntamiento”, fs. 1-2.
30 de marzo de 1901	Aumento de 5 pesos al sueldo del director Joaquín Villarino de la escuela del pueblo de Sihochac, el directivo mandó una relación de alumnos de la escuela a su cargo	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 312, pp- 35b-36.
7 de enero de 1902	El director de la escuela de varones del pueblo de Pochoc, Hecelchakán, solicitó se le aumenten 5 pesos a su sueldo de 15. La solicitud fue aceptada.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 36, p. 206.

³⁹⁸ AHMC, Sección: Educación, Caja 1, Expediente 3, Asunto: “1883. Solicitud de Isidro Pérez Días para obtener la plaza de preceptor de la Escuela Municipal Pública del Barrio de San Román”, f. 1.

³⁹⁹ AHMC, Sección: Educación, Caja 1, Expediente 4, Asunto: “1883. Solicitud de Quirico Escalante para obtener la plaza de profesor, de la escuela “La Luz”, f. 1.

⁴⁰⁰ AHMC, Sección: Educación, Caja 1, Expediente 25, Asunto: “Sebastián Lara, solicita la plaza de Director de la escuela pública de Santa Ana”, f. 1.

26 de febrero de 1902	Ceferino Gómez, subdirector de la Escuela Mateo Reyes de la villa de Calkiní, Hecelchakán, solicita se le aumenten 5 pesos a su sueldo.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 356, p. 250b.
5 de marzo de 1902	El ciudadano Gobernador, concede se le aumente 5 pesos más al sueldo de Santiago Flores, director de la Escuela de Varones del pueblo de Pomuch. Respuesta inexacta hasta el 9 de abril. Posiblemente rechazada.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 385, p- 255b, 291.
7 de abril de 1902	El Gobernador Interino Constitucional aprueba la solicitud del pago de sueldo enviada por F. Rodríguez, Director de la segunda escuela de varones de la villa de Dzitbalché, Hecelchakán, así como de acordar pagar la renta de la casa para la escuela. Al directivo no se le había pagado los meses de febrero y marzo.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 640-642, pp. 288-288b
16 de abril de 1902	El Gobernador Interino dio cuenta que el Recaudador de Rentas del partido de Champotón, suspendió la asignación de 5 pesos que se le aumentaron mensualmente al sueldo de 15 pesos del director de la escuela de niños de Sihochac. Se acordó que se continué pagando 15 pesos.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 713, p. 298b.
10 de julio de 1907	La Tesorería acordó descontar \$6-47 c, a las profesoras Señoritas Mercedes Castillo y Ángela Zapata de la Escuela "Modelo número 1", Elia Sosa, de la Escuela "Juárez" y Delfina Cano de la "Morelos"	Fondo educación, sección educación básica, serie Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1. Exp. "1907. 10 de Julio. Descuento a profesores por no asistir a un evento escolar", f. 1
14 de agosto de 1907	La Tesorería General del Estado acordó descontarle por multa de seis días a la señorita Ángela Zapata, profesora del 1er año de la Escuela Modelo Número 1, impuesta por el Inspector General de Instrucción Primaria por no haber concurrido a las fiestas celebradas en los días 6 y 7 del mismo mes [agosto] con motivo del 50 aniversario de la proclamación de la autonomía política del Estado.	Fondo educación, sección educación básica, serie Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1. Exp. "1907. 14 de agosto. Se le descuenta seis días de sueldo a maestra por faltar a los eventos del del 50 aniversario de la emancipación política del Estado de Campeche", f. 1.
Cuadro de mi autoría hecho a partir de la Sección: Educación, Serie: Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, así como de la Sección: Órganos rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja 2: Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública y Justicia del 1° de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902, 300 fs.		

Se identifica una serie de puntos relevantes, por ejemplo: a) si se deseaba un aumento, tanto directivos o profesorado eran los encargados de solicitarlo, no otras autoridades b) los aumentos podían otorgarse también, por acciones destacadas o el debido cumplimiento de sus obligaciones c) normalmente, los sueldos de este tipo, para escuelas fuera de la capital, eran entre \$5 a \$15, no obstante, podía variar tanto para mujeres como varones d) estos actores trabajaron sin sueldo por meses,

demostrando nuevamente las condiciones precarias de su vida profesional e) el Ejecutivo, así como sus expresiones directas (inspectores, organismos y juntas) podían ignorar o desconocer la situación dificultosa por la que atravesaban los profesores y directivos escolares de los demás distritos f) el Ejecutivo, por diversas razones económicas, quitó y restableció los aumentos de sueldos g) la reducción del salario podía deberse, entre varias razones, por la indisciplina de las y los trabajadores de la enseñanza, sin embargo, los casos de “mal desempeño o comportamiento”, estuvieron ligados a otras actividades de estos personajes, como profundizaré en apartados adelante.

¿Qué tan precaria fue entonces la situación para el magisterio? ¿Los sueldos y aumentos con los que gozaron fueron suficientes para sobrevivir? A continuación, analizaré el pago de estos con relación a diferentes precios de productos y servicios para poner en perspectiva el poder adquisitivo de estos actores.

Los salarios tanto del magisterio como de autoridades educativas respondieron a distintos factores, por ejemplo, si impartieron clase en escuelas de la capital, en villas, cabeceras y pueblos, si fueron elementales o superiores. Igualmente, existió una marcada diferencia entre los salarios de los maestros y las profesoras:

Cuadro 28. Salario del profesorado y de autoridades educativas de Campeche entre 1857 y 1914		
Años	Sueldo/Promedio	Cargo
1857-1863	20 pesos mensuales o 240 pesos anuales	Preceptor de primeras letras
1875-1877	40 pesos mensuales o 480 pesos anuales	Director de la primera Escuela Normal
1875-1877	25 pesos mensuales o 300 pesos anuales	Maestro de la primera Escuela Normal
1877	60 pesos mensuales o 720 pesos anuales	Inspector escolar
Décadas de 1870 y 1880	8-15 pesos mensuales o 96 a 180 pesos anuales	Maestros/as de primeras letras tanto en la capital como en poblados, villas y cabeceras
1882	75 pesos mensuales o 900 anuales	Directora de la segunda Escuela Normal
1882	35 pesos mensuales o 420 pesos anuales	Comprofesora de la Escuela Normal
1889-1891	Término medio mensual de profesores de primeras letras, 700 pesos	
1902	20 pesos mensuales o 240 pesos anuales	Director de escuela nocturna
1902	25 pesos mensuales o 300 pesos anuales	Director de escuela de niños en alguna villa

1900-1907	5-15 pesos mensuales o 60 a 180 pesos anuales	Maestros/as fuera de la capital
1910	Promedio del sueldo anual de un maestro/a, 34 pesos mensuales o 407 pesos anuales	
1914	75 pesos mensuales o 900 pesos anuales	Maestra de primaria titulada
Cuadro de mi autoría, realizado a partir de informes de gobierno, documentos del fondo <i>Instrucción Pública y Bellas Artes</i> del AGN (datos enviados al Primer y Segundo congreso de Instrucción Pública, 1889-1891 y el Primer Congreso Nacional de Educación Primaria de 1910) y Documentos del Fondo <i>Educación</i> AGECE.		

Por su parte, los precios de productos y servicios ofrecidos en la prensa local no abundaron en los diferentes números revisados, o bien, los anuncios de estos no ofrecían precios, más bien describieron sus beneficios y componentes. Igualmente, muchos de los alimentos, líquidos, objetos, entre otros, se ofrecían al mayoreo y no por unidad, de ahí que productos básicos se omitieran en el siguiente cuadro:

Cuadro 29. Costo de algunos productos y servicios en Campeche, 1857-1914		
Servicio o producto	Costo	Año/década
Servicio de carruaje	3 pesos c/hora 6 pesos con lluvia 1 pesos tarde de paseo 4 pesos viaje a Tenabo	1857-1863
Ropa (muselinas de colores permanentes)	1 peso (medio real la vara)	1857-1863
Cortes de muselina	14 reales, nueve varas	1857-1863
Zarazas de colores	1 real la vara	1857-1863
Lino de obispo	2 reales la vara	1857-1863
Harina	16 pesos y 15 pesos el barril (dependiendo de la marca)	1857-1863
Lámpara de mano	6 reales	1857-1863
Arroz	9 reales	1857-1863
Azúcar blanco	21 y 22 reales	1857-1863
Arroba de azúcar quebrado de calidad superior	17 y 18 reales	1857-1863
Arroba de azúcar quebrado de calidad inferior	14 y 15 reales	1857-1863
Azúcar moscabado	12 y 16 reales	1857-1863
Rama de tabaco	12 pesos	1857-1863
Aceite de higuera	8 y 9 pesos	1857-1863
Fanega de sal en grano	7 reales	1857-1863
Manteca	11.5 pesos	1857-1863
Cuero de res	18 reales c/u	1857-1863
Frasco de miel	De 2.5 a 3 reales	1882
Arroz, un arroba	2 pesos	1882
Azúcar, varias clases, una arroba	De 12 a 22 reales	1882
Arroz, arroba	De 7 a 8 reales	1885

Jabón líquido (110 onzas)	1 peso	1885
Maíz del país (carga de 12 almudes)	13 a 14 reales	1885
Miel de abeja	2 a 3 reales	1885
Azúcar de primera clase	De 21 a 22 reales	1888
Azúcar de segunda clase	De 15 a 16 reales	1888
Azúcar moscado	De 13 a 14 reales	1888
Arroz	1.75 pesos	1893
Hilo de henequén	4.50 pesos	1893
Jabón líquido (116 onzas)	1 peso	1893
Maíz del país (carga de 12 almudes)	1.50 pesos	1893
Miel	0.38 pesos	1893
Palo de tinte (Segunda clase)	De 1.75 pesos a 2.25 pesos	1893
Viaje de Campeche a Tenabo	Primera clase: 0.76 pesos Segunda clase: 0.57 pesos Tercera clase: 0.38 pesos	1893
Viaje a Hecelchakán	Primera clase: 1.12 pesos Segunda clase: 0.84 pesos Tercera clase: 0.56 pesos	1893
Medicamento para la tuberculosis	1 tubo a 2.50 pesos Caja de 5 tubos a 12 pesos	1901
Función de teatro	Palco, 4 pesos Luneta 0.75 pesos Galerías, 0.25 pesos	1907
Caja chica de medicamento contra la calentura	0.50 pesos	1908
Suscripción a 4 números de periódico	0.50 pesos	1908
Pomada o bálsamo	0.25 pesos la caja	1908
Cuadro de mi autoría a partir de <i>La Vida cotidiana en Campeche durante la emancipación política: 1857-1863</i> (Can, 2010); Núm. 4 de <i>La Esperanza</i> , 3 de agosto de 1882, p. 1. Núm. 28 de <i>El Eco de la Prensa</i> , 7 de noviembre de 1885, p.1; Núm. 2 de <i>El Anunciador</i> , 26 de agosto de 1888, p. 1; Núm. 240, 9 de abril de 1893, pp. 1-4 de <i>El Reproductor Campechano</i> ; Núm. 663 de <i>El Reproductor Campechano</i> , 1 de diciembre de 1901, p.1; núm. 4 de <i>La Intervención</i> , 29 de septiembre de 1906, p. 6; núm. 26 de <i>La Intervención</i> , 15 de marzo de 1908, p.		

Mientras que directivos de escuelas de distintos niveles e inspectores gozaron de salarios altos, los maestros rurales y de poblados vivieron con ingresos mínimos, lo que les mantuvo en condiciones de precariedad. Los maestros de base pudieron cubrir necesidades básicas, pero gastos extraordinarios relacionados a la salud representaron un esfuerzo significativo.

El salario de \$75 para una maestra titulada en 1914 iguala al de la directora de la Escuela Normal de 1882, lo que sugiere un reconocimiento gradual de la educación como profesión. Igualmente, una maestra titulada en 1914 tuvo un salario comparable al de un inspector de 1877, lo releja una mejora en la profesionalización, aunque tardía y desigual.

Los precios de productos y servicios en la capital probablemente eran más altos, pero también había más oportunidades de consumo cultural como el teatro y prensa. En contraste, el magisterio rural tuvo menos acceso a servicios y sueldos bajos. Aunque para algunos momentos, como el de las décadas de 1850 y 1860 pudo haber sido suficiente el salario para apenas mantenerse, en otros tantos, fue limitado y no todos los maestros y profesoras gozaron de aumentos salariales. Además, no se incluyen precios de las rentas hacia casas, así como otros alimentos.

La comparativa entre ambos cuadros arrojan fenómenos de desigualdad salarial persistente, poder adquisitivo limitado para la mayoría, una mejora hacia las condiciones salariales del magisterio hacia el siglo XX, las posibles diferencias entre el costo de vida urbano y rural, entre otros aspectos.

Los casos sobre actividad salarial agrupan distintas actividades como los aumentos, la supresión de estos, las sanciones, entre otros, no son comunes durante las últimas décadas decimonónicas, y normalmente, para su estudio los informes de gobierno como los decretos oficiales son las fuentes predilectas. Estas omiten en la mayoría de los casos, los nombres de los actores, así como sus cargos, escuelas en las que trabajaron y las localidades, puesto que agrupan todo en discursos sintéticos. Por otro lado, la visibilización de múltiples situaciones relacionadas a la instrucción primaria durante la primera década del siglo XX a través de los registros de casos, abre las posibilidades para pensar fracciones del entorno de este tipo de actores. Estos documentos ofrecen nombres, locaciones, escuelas y montos, lo que hace del panorama uno con mayor detalle.

4.1.2 Las jubilaciones y pensiones

El análisis de los casos de jubilación y pensión dirigidos al profesorado de nivel primaria confirma lo sostenido a lo largo del trabajo: si bien a partir de 1871, el gobierno estatal buscó expandir y consolidar un sistema educativo, pero diversas

circunstancias y problemáticas impidieron su solidificación. Esto se refleja en el escaso número de concesiones de “beneficios” o “recompensas”, así como en los montos asignados. A pesar de que entre 1871 y 1877 se introdujeron las primeras iniciativas para mejorar las condiciones del magisterio, fueron los gobiernos posteriores los que otorgaron las jubilaciones y pensiones. Estas, aunque más frecuentes en el siglo XX, tendieron a funcionar como becas para jóvenes y señoritas locales de educación superior, dentro y fuera de la entidad, lo que corresponde a un tipo de apoyo distinto. La principal dificultad al estudiar estas solicitudes administrativas no solo reside en las lagunas documentales, sino también en que las fuentes suelen omitir los nombres de los profesores y maestras jubilados, dejándolos en el anonimato.

Otra de las medidas implementadas por las distintas administraciones para mejorar la condición de quienes estuvieron al frente de la enseñanza, fue la aprobación y concesión de pensiones y jubilaciones. A diferencia de los aumentos salariales, las jubilaciones y pensiones fueron denominadas específicamente como “recompensas” y, en ese sentido, desde la década de 1870 el Ejecutivo tuvo mayor énfasis en estos movimientos.

Ya desde tiempos de Tomás Aznar Barbachano se advertía la necesidad de fortalecer la estructura educativa en todo aspecto y sujeto, pero como he demostrado, las ideas de este personaje quedaron en ilusiones que poco pudieron materializarse. Joaquín Baranda tardíamente proponía el énfasis hacia el magisterio con la primera Escuela Normal, y en general, señalando que al maestro había que recompensarlo dignamente, así como de respetarlo y rodearlo de consideraciones.

Desde la primera “Ley sobre la Instrucción primaria obligatoria” barandista de 1873, en su artículo 5°, establecía que:

Los ciudadanos que con título ó sin él, desempeñen satisfactoriamente el magisterio por el tiempo de veinticinco años, serán jubilados en el goce de todo el sueldo que disfruten y el cual les será pagado de toda preferencia por el mismo tesoro que les pagaba durante su ejercicio, y además, podrán alegar sus servicios en la enseñanza primaria como única circunstancia favorable en cualquier gracia que soliciten de los poderes públicos del Estado.⁴⁰¹

⁴⁰¹ “[Decreto] Núm. 17. Ley sobre Instrucción primaria obligatoria”, *La Discusión*, núm. 336, 24 de octubre de 1873, p. 1.

Durante el periodo de Baranda en el gobierno estatal, no hubo registros de jubilados o pensionados, al menos en formato de decreto. Por otro lado, podían utilizar los años de servicio prestado en el ramo de la enseñanza como una ventaja.

Unos años más tarde, la primera “Ley de Instrucción Pública para el Estado de Campeche” de 1877, estipularía de mejor manera lo respectivo a este apartado:

Art.14. Los ciudadanos que con título ó sin él, desempeñen satisfactoriamente el profesorado de primeras letras por el tiempo de veinticinco años, serán recompensados del modo siguiente:

1° Serán jubilados con el goce íntegro del sueldo que disfrutaban, el cual les será pagado, de toda preferencia, por la misma oficina que les pagaba durante su ejercicio.

2° No podrán ser obligados á desempeñar ningún cargo consejil durante el resto de su vida y quedarán exeptuados del servicio de Guardia Nacional sin pagar cuota alguna.

3° Podrán alegar sus servicios en la enseñanza primaria como circunstancia suficientemente favorable (sic).⁴⁰²

Diferente de la normativa de 1873, la de 1877 no solo se estructuró mejor, sino que, además, mantuvo el artículo base, así como las fracciones 1 y 3, agregándose el 2. A pesar de que las primeras dos leyes de instrucción barandista estipularon ciertos beneficios, el desarrollo de su plan educativo se vio reflejado en otras vías. Fue Marcelino Castilla a partir de 1878 que inició la política de conceder jubilaciones y pensiones.

Castilla si bien con algunas iniciativas pretendió diferenciarse de la administración antecesora, lo cierto fue que, su ley de Instrucción Pública en la misma materia sobre profesores jubilados fue idéntica a la barandista, pues no modificó nada. Su importancia no radicaría en la estática de la normativa, sino que, esta le funcionó para conceder aquellos “beneficios” que se promulgaban en pro de los preceptores.

Aclarando, se identifican diferentes tipos de pensiones a partir de la administración de Castilla: las vitalicias otorgadas a veteranos de la guerra de castas; igualmente vitalicias y que se traspasaban a familiares -normalmente a esposas, hijos e hijas de aquellos últimos; o por algún servicio prestado en un área de la

⁴⁰² “[Decreto] Núm. 27. Ley de Instrucción pública para el Estado de Campeche”, *La Discusión*, núm. 662, 8 de diciembre de 1876, p.1.

administración; y las dadas por el ramo de instrucción pública, dentro de la cual, se identifican otras variantes, por ejemplo 1) pensiones por estudiar en alguna institución superior fuera de Campeche, normalmente en la ciudad de México 2) pensiones dadas a alumnos de preparatoria del Liceo Carmelita para continuar sus estudios en el Instituto Campechano⁴⁰³ 3) pensiones vitalicias para profesores y maestras que desempeñaron su cargo por al menos 25 años o más 4) pensiones tanto por impartir enseñanza de algún área específica y que comprendía distintos apartados: sueldo, material, renta, entre otros. En este apartado abordaré las pensiones otorgadas tanto a profesores como a jubilados, puesto que las concedidas a alumnos comprenden el nivel preparatorio.

A pesar de que la política educativa de Marcelino Castilla haya impulsado los diferentes beneficios hacia el profesorado, no existen menciones de las primeras jubilaciones en sus informes de gobierno respectivos. Esto llama la atención porque a consideración personal, fueron acciones que podían distinguir la administración castillista de la barandista, haciendo resaltar la primera. Sin embargo, la actividad fue clara, cinco preceptores fueron beneficiados con jubilaciones y pensiones: 4 maestros y 1 profesora. Los decretos oficiales son las fuentes comunes para identificar los nombres y las cantidades asignadas.

Los primeros jubilados fueron, en primer lugar, Manuel Massa por más de veinticinco años en servicios prestados en el ramo de Instrucción Pública; la señorita Manuela Escalante igualmente por la misma cantidad de años; y José María Morano. Su jubilación se aplicaría desde el 1° de enero de 1879.⁴⁰⁴ Más tarde, en noviembre de ese año, la administración castillista concedería una pensión vitalicia de \$15 mensuales al profesor de primeras letras, Benito Antezana, que iniciaría en 1880.⁴⁰⁵ Un mes después, los mismos parámetros se aplicarían para Joaquín Rico Montes de Oca.⁴⁰⁶

⁴⁰³ Avanzado el siglo XIX e inicios del XX, serán comunes las referencias a pensiones otorgadas primeramente a varones de los distintos partidos de Campeche y alumnos pobres para que continuasen sus estudios en cualquier carrera del Instituto Campechano. Posteriormente, con la aparición de Escuelas y Academias Normales oficiales y particulares como el Instituto de Niñas, las pensiones comenzaron a ser otorgadas a ciertas alumnas de la carrera magisterial, tanto del partido de Campeche como de los otros.

⁴⁰⁴ “[Decreto] Núm. 31”, *La Nueva Era*, núm. 168, 6 de diciembre de 1878, p. 1.

⁴⁰⁵ “[Decreto] Núm. 17”, *La Nueva Era*, núm. 263, 4 de noviembre de 1879, p. 1.

⁴⁰⁶ “[Decreto] Núm. 24”, *La Nueva Era*, núm. 266, 14 de noviembre de 1879, p. 1.

De manera general, parte de la política educativa en la segunda mitad del siglo XIX fue la de la formación docente a través de los proyectos de escuela normal, sin embargo, a partir de la de 1880, sería más frecuente el tema de estimular al profesorado al ofrecerle recompensas “dignas de la alta y civilizadora misión que desempeña, tal debe ser el punto objetivo de las tareas administrativas en este delicado ramo”, de modo que la administración, pretendió cumplir “con este laudable propósito, decretando pensiones en favor de varios profesores de instrucción pública, que, conforme á la ley, se han hecho merecedores del goce de ellas, que hoy perciben con la mayor regularidad.” (Duret, 1880:115).

A pesar de que a partir de 1880 se hablara de varias pensiones, la realidad constó de que, en aquel año, se registraron solo dos casos de este tipo: \$12 de pensión para el profesor Faustino Franco⁴⁰⁷ y \$8 para Quirico Escalante,⁴⁰⁸ mismas que serían efectivas hasta 1881. Entre las pensiones y jubilaciones de una y otra administración, la primera diferenciación es que, en las concedidas por el Gobernador Shiels, se omitió el tiempo de servicio prestado. Lo más importante, es la variación de la cantidad asignada, pues mientras a unos se les concedió \$15, a otros menos que eso, ¿el ser profesor de escuelas en poblados, villas y otras cabeceras que no fueran las de la capital condicionaba dicha asignación? ¿influyó directamente el presupuesto y las crisis presentadas durante la década de 1880 para que fuera menos dinero otorgado?

No hay una prueba contundente que confirme las respuestas para los cuestionamientos anteriores, sin embargo, para 1882, un cambio notable en esta materia fue que, el Ejecutivo decretaba que era la Tesorería general de la capital quien se encargaría de otorgar las pensiones mensuales de \$15, entre ellas las de los profesores José María Morano y Joaquín Rico Montes de Oca⁴⁰⁹ anteriormente mencionados. El cambio de instancia ante estos movimientos explicaría un desbalance presupuestal que impediría al Estado solventar ciertos gastos extraordinarios.

⁴⁰⁷ “[Decreto] Núm. 22”, *La Nueva Era*, núm. 381, 21 de diciembre de 1880, p. 1

⁴⁰⁸ “[Decreto] Núm. 23” *La Nueva Era*, núm. 381, 21 de diciembre de 1880, p. 1

⁴⁰⁹ “[Decreto] Núm. 33”, *La Nueva Era*, núm. 583, 8 de diciembre de 1882, p. 1.

La administración de Shiels, otorgó, una pensión vitalicia más, a la señora María Jesús Molina de Sevilla, esta acción fue amparándose por el artículo 13, inciso 1° de la Ley de Instrucción Pública vigente,⁴¹⁰ de 1877 castillista, anteriormente mencionada. Al año siguiente, se otorgaba otra pensión vitalicia de \$30 a Rafael Suárez,⁴¹¹ sin embargo, no se puede asegurar si se trató de un personaje relacionado a la instrucción, no obstante, de serlo, pudo desempeñarse como directivo debido a la cantidad asignada mensualmente.

Mientras tanto, durante el gobierno de Juan Montalvo se registró un único caso de pensión. La señorita Mercedes Escalante que recibiría mensualmente por parte de la Tesorería del Carmen, \$10.⁴¹² A diferencia de los anteriores decretos, esta ya no especificaba cuándo debía efectuarse, aunque, dada la fecha de declaración - octubre-, lo más probable fue que entrara en vigor una vez iniciando el año siguiente.

A partir de este punto, no se registran, tanto en informes de gobierno, expedientes, oficios y decretos sujetos del profesorado que gozaron de alguna jubilación o pensión. Lo que hace imposible si quiera describir este panorama a finales de la década de 1880 y la de 1890. Quizá se puedan considerar a algunos jubilados y pensionados dentro de los discursos sintéticos en los informes anuales, resultando en aquellos párrafos que generalizan y agrupan la información referente a “beneficios y recompensas”, o bien, que el propio Ejecutivo “cubrió las necesidades del profesorado”. Cualesquiera que sean estos pasajes a lo largo de los últimos veinte años del siglo XIX, no pueden ser comprobados con demás fuentes. Por ende, quedan como incógnitas al aire.

Por otro lado, debo apuntar que la Ley de Instrucción pública de 1889 únicamente modificó ciertas palabras, que, al parecer, conferían cierto poder de elección para otorgar o no, las jubilaciones: “Las personas que con título ó sin él hayan desempeñado y desempeñen en adelante satisfactoriamente, á juicio del Gobierno, el profesorado de enseñanza primaria por veinticinco años consecutivos, serán recompensadas [...]”. (sic)⁴¹³ Se cambiaba, a diferencia de la normativa castillista, el

⁴¹⁰ “[Decreto] Núm. 31”, *La Nueva Era*, núm. 581, 21 de noviembre de 1882, p. 1.

⁴¹¹ “[Decreto] Núm. 10”, *La Nueva Era*, núm. 614, 16 de marzo de 1883, p. 1.

⁴¹² “[Decreto] Núm. 20”, *Periódico Oficial*, núm. 158, 31 de octubre de 1884, p. 2.

⁴¹³ “[Decreto] Núm. 39. Ley de Instrucción pública para el Estado de Campeche”, *Periódico Oficial*, núm. 586, 11 de diciembre de 1888, p. 1.

concepto *enseñanza de primeras letras* por el de *enseñanza primaria*, además, anteponía al Gobierno como juez, si bien esto se obviaba en las normativas anteriores, la de 1889 parecía que imponía ciertas condiciones determinadas por el Ejecutivo.

Seguidamente la Ley de Instrucción de 1896 cambiaba ligeramente el sentido del artículo de la siguiente forma:

Los ciudadanos que, con título ó sin él, desempeñen satisfactoriamente el profesorado en las escuelas públicas por el tiempo de veinticinco años, serán recompensados del modo siguiente:

1° Serán jubilados con el goce íntegro del sueldo que disfrutaban, el cual les será pagado, de toda preferencia, por la oficina misma que les pagaba durante su ejercicio.

El Reglamento fijará el modo de verificar este pago [...].⁴¹⁴

Parecía que, el gobierno cada vez más complejizaba los acuerdos, alejándose de ambigüedades. Resaltaba el cambio de *enseñanza primaria* al de *escuelas públicas*, así como la introducción de un *reglamento* que regulase posibles situaciones, requisitos y condiciones. Es decir, se incluía un nuevo elemento normativo, quizá por las discusiones llevadas a cabo en las conferencias pedagógicas de años atrás.

Son interesantes aquellas modificaciones sutiles porque responden a formas del cómo es que concebían los cambios y adaptaciones de la enseñanza primaria, así como una complejidad aún mayor en cuanto a la forma y proceso de otorgar estos beneficios, del mismo modo, qué condiciones aceptaba o no el gobierno para seleccionar a los profesores que merecían sus recompensas. Por las problemáticas anteriormente escritas, es imposible determinar estas precisiones a través de casos y solicitudes presentadas.

Los primeros años del siglo XX, tampoco parecen registrar casos de jubilación, una explicación lógica tendría que tomar en cuenta al incremento del número de titulados y tituladas como profesoras y bachilleres en ciencias y letras a partir de las décadas de 1880 y 1890, por lo que, constituyeron una nueva generación del magisterio, siendo que aún no podían alcanzar el estatus de jubilado o pensionado.

⁴¹⁴ “[Decreto] Número 72. Ley de Instrucción Pública”, *Periódico Oficial*, núm. 1315, 17 de diciembre de 1895, p. 1.

La Ley de Instrucción de 1903 no estipulaba un artículo específico para la jubilación, sin embargo, establecía lo siguiente: “Un reglamento especial determinará los derechos y deberes de los Directores, Profesores, ayudantes y empleados de los establecimientos oficiales de instrucción y fijará las penas disciplinarias en que puedan incurrir y la manera de aplicarlas”.⁴¹⁵ Al carecer de tal reglamento se infiere que, Beauregard habría aplicado las resoluciones de los congresos pedagógicos barandistas; probablemente el veracruzano cambió los años de cumplimiento del servicio, al aumentar de 25 a 30 años que el primer congreso nacional estipuló. Por otro lado, pudo mantener los años utilizados por las leyes antecesoras.

El estudio de los casos de jubilación y pensión hacia profesores y maestras de nivel primario demuestra lo que se ha venido sosteniendo a lo largo de los apartados: aunque a partir de 1871 el Ejecutivo expandió e intentó consolidar un sistema educativo, diversos factores impidieron solidificarlo, muestra de ello son el bajo número de concesiones sobre estos beneficios, así como la propia cantidad dada en estos movimientos. La administración de Joaquín Baranda si bien introdujo las primeras iniciativas para mejorar la condición de las y los encargados de la enseñanza primaria, las administraciones posteriores fueron las encargadas de otorgar jubilaciones y pensiones. Estas últimas, serán más frecuentes en el siglo XX, sin embargo, estarán encaminadas a fungir como becas para jóvenes campechanos de nivel superior tanto dentro y fuera de la entidad. Lo que correspondería a otro tipo de pensión. La mayor problemática presentada al estudiar este tipo de solicitudes administrativas no solo radica en los vacíos determinados por las diversas fuentes, sino que también, estas ponen como anónimos a los exprofesores y maestras retiradas. Por otro lado, las leyes de instrucción pública mostraron la oportunidad de obtención de jubilación y pensiones y, aunque con variaciones, el transcurso de ellas indica mayores requisitos, pertinencia del Estado e introducción de reglamentos para controlar los requisitos de estos “beneficios y recompensas”.

⁴¹⁵ “[Decreto] Número 40. Ley de Instrucción Pública del Estado de Campeche (Concluye)”, *Periódico Oficial*, núm. 897, 25 de noviembre de 1902, p. 2.

4.2 Las señoritas comienzan a titularse

A partir de 1882 con Joaquín Baranda al frente del Ministerio de Justicia de Instrucción Pública, la primaria en México entraría en su época de auge (Bazant, 2006: 19), Campeche parecía estar en sintonía con aquella dinámica; Baranda, el campechano ilustre ahora con el respaldo de autoridades federales a través de su nuevo puesto y con las redes políticas, ganaría las elecciones estatales de aquellos años, sin embargo, orquestaría todo, no desde su tierra natal, sino desde la capital de la nación. Así, cualquiera hubiese pensado que el proyecto campechano de Normal de 1882 funcionaria, puesto que la “prueba piloto” había sido la Normal de 1875-1878, por tanto, el gobierno y las autoridades educativas habrían aprendido la lección, sabrían qué errores no cometer y, sobre todo, las formas para atraer a más personas, del mismo modo, cómo y en qué echar andar el presupuesto.

Algunos años más tarde, con los congresos pedagógicos organizados por Baranda se estipularía el currículo de la Normal:

[...] y como no hubo tiempo para discutir en detalle la distribución del mismo [currículo], se propuso dejar a las escuelas normal la plena libertad de organizarse en consonancia con las necesidades y costumbres de las regiones en que estén llamadas a ejercer su acción fecunda. Se consideró que era de absoluta la difusión del normalismo y, por lo mismo, se creaba en cada entidad federativa un centro de propagación del magisterio (Bazant, 2006: 26-27).

Aquella posibilidad de organización en cada estado dio, desde luego la libertad para que los gobiernos establecieran normales de acuerdo con las necesidades de sus distintas realidades. Campeche, como mencioné en el capítulo anterior, además de no aplicar las demás resoluciones sobre la enseñanza primaria, tampoco estableció una Escuela Normal.

Tal decisión, cobra mayor sentido si, además de los congresos pedagógicos, se tiene en cuenta que, en la Ciudad de México, la dirección de la Escuela Normal para Profesores inaugurada en 1886 por Baranda fue dejada a su conocido Miguel Serrano. Serrano encabezó una comisión que estudió las escuelas normales de Estados Unidos con el fin de establecer una Escuela Normal para Profesoras, cuyas funciones comenzaron en febrero 1890 (Bazant, 2006: 132-133) cuando era

representante de Campeche en el primer congreso de 1889 a 1890 y su vínculo era evidente.

Quizá por la influencia de Serrano a partir de esta tarea, sobre Baranda, el primero le habría sugerido al ministro que, tomando en cuenta el contexto campechano, lo mejor sería no establecer otra escuela normal, más bien, comenzar a expedir títulos a las señoritas que concluyeron sus estudios y así, oficializar y establecer un cuerpo docente profesional; sin los títulos, aquellas jóvenes solo fueron normalistas con estudios concluidos que continuaban prestando su servicio en las escuelas. He aquí, una posible conexión directa por la cual, los títulos de Profesoras de Instrucción Primaria comenzaron a darse a partir de 1891. Es válido recordar que las resoluciones referentes a la instrucción primaria de aquellos dos congresos no fueron aplicados en Campeche, sino hasta 1903.

Otra de las posibilidades del por qué a partir de 1891 las señoritas comenzaron a titularse como profesoras radica en que simplemente, para el gobierno el mejoramiento de la condición de los profesores fue la expedición de sus títulos para obtener mayores ganancias. O bien, que el aumento de escuelas primarias de niñas entre las décadas de 1880 y 1890 provocara la creación nuevas plazas para las maestras, y el gobierno, por consiguiente, nombrara “ayudantes comprofesores”, así como el aumento de estos en escuelas que los exigían (Preve, 1892: 20; Preve, 1895: 224), para lo cual necesitaban profesionistas tituladas.

Nuevamente, la historiografía local⁴¹⁶ sobre las profesoras tituladas ignora qué fue lo que pasó entre 1882 y 1891, por qué no hubo una nueva Escuela Normal, o qué reforma hubo para que las señoritas comenzaran a obtener sus títulos. La retórica positiva predomina: “cabe señalar que todas estas profesoras jugaron un papel preponderante en el proceso educativo de Campeche y además lograron consolidar la escuela normal de Campeche como una de las mejores de la región” (Alcocer, 2013b: 31), aunque la aseveración es medianamente correcta debido a que sí fue importante el papel de ellas, no explica por qué la escuela normal de la década de 1890 -inexistente- fue de las mejores. Tal argumento se debe a que, la historiografía

⁴¹⁶ Citlali Arcocha Toledo (2011: 69-90) hizo un rescate y descripción tanto del proceso de titulación como de los títulos de aquellas maestras: María del Rosario Rivas Hernández, Florida Batista Espínola, Carmen Ramírez G., María del Carmen Ramírez, Felicia Beraza Sotelo, Guadalupe Garrido y María Rodríguez Gómez.

considera a una institución -real- por la expedición de títulos y, por consiguiente, un proyecto que continuaba los pasos de las normales anteriores.

Una nota periodística de 1892 referente a exámenes generales del Instituto de Niñas particular, establecido por Estaban Begovich ofrece una posibilidad ante este vacío. Los exámenes fueron protagonizados por niñas de entre 6 y 16 años. El corresponsal encargado de asistir al evento y reproducir lo visto en el periódico, se disculpaba por no relatar los nombres de las señoritas destacadas con méritos y premios. Sin embargo, mencionaba:

Solo en la Escuela de profesoras anexa al Instituto [de niñas] y en que tuvimos honrosa intervención podemos recordar con entusiasmo los nombres de las Sritas. Florida Batista, Carmela Martínez, Guadalupe Garrido y Guadalupe Dorantes, a quienes felicitamos con sincero homenaje por los eximias dotes intelectuales de que supieron darnos las más inequívocas pruebas. [...] El cuerpo de profesores está compuesto de las Sras. Ignacia Ortega V. de Pacheco y subdirectora Carmela Hernández de Alcalá; las Sritas. Eutimia Alcalá y María M. Pacheco; también desempeñan iguales funciones, en la Escuela Primaria, las alumnas del 2° año de profesorado Sritas. Florinda Batista y Guadalupe Garrido y las del 1er. Año Srita. Concepción Dorantes; por último los señores. Esteban Begovich, Director y Juan B. Sánchez, Secretario (sic).⁴¹⁷

El profesorado difería casi completamente del cuadro de empleados y profesores del mismo instituto publicado en 1890, es decir, al inicio de su inauguración, donde se contemplaba a:

Señora Adela Cotaya V. de Ríos
Profesora, Señorita Delfina T. Lapham
Profesora, Señorita Francisca Vastos Lara
Señorita Ester Guerola
Dr. Señor Enrique Novelo
Lic. “””” Leandro Caballero
Br. “””” Manuel D. Salazar
Br “””” Isidro Cámara
“””” Carlos Gual
“””” Antonio del Río

⁴¹⁷ “El Instituto de Niñas”, *El Reproductor Campechano*, núm. 210, 11 de septiembre de 1892, p. 2.

“”””” Manuel Rojas

“”””” Luis Acevedo

Br. “”””” Esteban Begovich (sic).⁴¹⁸

La relación de nombres revela los títulos de, en este caso, dos de las profesoras tituladas que contó o pretendió contar el Instituto, del mismo modo, los bachilleres que, aún sin el título debido, pero sí con ciertos conocimientos, pudieron impartir clases o simplemente, involucrarse en la instrucción de cualquiera de sus niveles, por otro lado, personas que, sin algún título, estuvieron inmersos en el ámbito educativo, bien pudieron dar clases o tener algún cargo como secretarios, contadores, bibliotecarios, etc. Al final, las profesoras y bachilleres dieron estatus al colegio, debido a la gente capacitada que impartiría los cursos.

Igualmente, como referí en el capítulo anterior, las prácticas para las señoritas aspirantes a profesoras podían realizarse dentro del mismo instituto. Más importante aún y bajo las pruebas anteriores constato lo siguiente: en la década de 1890, con todas las posibilidades contextuales nacionales y estatales del por qué se comenzó a expedir títulos, no existió una Escuela Normal del Estado, más bien, hubo una escuela de profesoras anexa al Instituto de Niñas particular que ofrecía tales estudios, que duró pocos años. También, el Instituto Campechano y el Liceo Carmelita ofrecieron el título de Bachiller como equivalente al de Profesor de Primeras letras, pero no una Normal. Fue en esas opciones que, algunas de las tituladas de la novena década egresaron, prueba de esto es Florinda Batista. Por lo que, en estos años, la única institución encargada de ofrecer tales estudios fue de carácter particular.

De acuerdo con las fuentes referentes, el censo nacional de 1895 (Velasco, 1895: 67) menciona lo siguiente: “En Campeche existe el Instituto Campechano, en el que se da la instrucción preparatoria y profesional para las carreras de abogado, escribano público, médico y cirujano, farmacéutico y profesor de instrucción primaria”. Mientras que en el tomo segundo de *El Instituto Campechano. Datos Hemerográficos* (Alcocer, 1999b: 771) se comprueba que el Instituto contó con una *Junta Facultativa de Profesorado de Primeras Letras*, es decir, ofreció la carrera de esta índole.

⁴¹⁸ Begovich, Esteban (1890), *Prospecto del Instituto de Niñas y de sus Escuelas Anexas*, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado. 4ª de Colón, Núm. 40.

Desde 1889 la ley de instrucción estipuló que tanto el Instituto como el Liceo Carmelita darían la instrucción para la profesión de enseñanza primaria. La Ley siguiente de 1896 continuó esta tradición. Ni los informes de gobierno ni la historiografía local ofrecen mención alguna a esto.

A manera de establecer claridad sobre el periodo y la situación escolar; en la década de 1890, hubo tres centros educativos que ofrecieron la carrera magisterial: el Instituto de Niñas, el Instituto Campechano, y el Liceo Carmelita. Una vez que el primero cerró sus puertas, los restantes continuaron hasta 1903. El argumento anterior se mantiene fijo, no existió una escuela normal oficial, pero sí, estudios que impartieron esta profesión. Por otro lado, la iniciativa particular también ofreció estos estudios.

El propósito educativo de las administraciones barandistas de la década de 1890 se enfocó, además de todo lo que he planteado en capítulos anteriores, en obtener buenos resultados de exámenes, por lo que el propósito fue brindar “el mejor servicio de las escuelas, y los resultados que se están obteniendo en los exámenes generales que se han verificado, corresponden a los desvelos con que el gobierno ha atendido este importante ramo” (Preve, 1894: 216), para ello, se necesitaba igualmente, profesionistas capaces; la idea de maestras tituladas, se alineaba a estas razones. Sin embargo, esto no explica la razón por la que no hubo una nueva Escuela Normal.

Por otro lado, la década de 1890 representó en la prensa local, especialmente en *El Reproductor Campechano*, una etapa importante, pues los primeros años de esta se caracterizaron por un aumento en la publicación y reproducción de artículos que tuvieron que ver directamente con la mujer en sus distintos ámbitos: el doméstico, el laboral y desde luego, en la instrucción.

Títulos como “La concurrencia”, “Las piernas” y “La mujer” advertían el pensamiento sobre qué papel debía tener “el sexo débil” en la sociedad aún en 1890.⁴¹⁹ Por otro lado, notas como “La cabeza de la mujer”, “La gimnasia y la mujer”, “Cualidades propias de la mujer”, “Las Mujeres que trabajan”, “La educación de la mujer”, “Las mujeres políticas” ofrecían una visión moderada sobre los nuevos

⁴¹⁹ Ver los números, 92, 94 y 101 de 1890 de *El Reproductor campechano*.

horizontes que la mujer podía alcanzar: el profesional y el educativo, no obstante, sin separarse de las labores domésticas. Estas notas coincidían plenamente con las primeras maestras tituladas de 1891.⁴²⁰ Las notas y la política educativa de “ilustrar” a todos y todas dentro del estado se compaginaban con el reciente termino de los congresos pedagógicos barandistas.

Una de las acciones administrativas que facilitaron la obtención de los títulos se debió a que en 1891 se reformó el *Consejo Superior de Instrucción Pública* conformado por Andrés Espínola, Enrique Novelo, Francisco Diego y Diego, Manuel López Oliver, Manuel Bueno y Esteban Begovich. Ese mismo año se creó la Junta Facultativa del profesorado de Enseñanza Primaria integrado por Policarpio Vasto, José Ángel Cú Lara y Calixto Peña. Dos años después se cambió la directiva de la siguiente manera: Manuel F. Rojas, Nicolás Canabal y Luis Álvarez Buela. Posteriormente, la Junta de 1896 se conformó por Joaquín Rico Montes de Oca, Nicolás Canaval y José Ángel Cú Lara. Los cuales siguieron en funciones hasta 1898 (Alcocer, 2011b: 36).

Bajo aquellas posibilidades, en la última veintena del siglo XIX, es decir, antes de establecer la Academia Normal decretada por Luis A. Beauregard, el número de profesoras tituladas aumentó progresivamente:

Cuadro 30. Maestras tituladas entre 1881 y 1904 (Antes del establecimiento de la Academia Normal de Luis A. Beauregard).			
Nombre	Año	Institución	Título
Francisca Ancona	1881	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
Francisca Vasto y Lara	1889	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
María del Rosario Rivas Hernández	1891	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
María Magdalena Pacheco Blanco	1891	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
Florinda Batista Espínola	1893	Gobierno del Estado	Profesora de Instrucción Primaria
Carmen Rodríguez*	1893	Gobierno del Estado	Profesora de Instrucción Primaria
Felicia Beraza*	1893	Gobierno del Estado	Profesora de Instrucción Primaria
Carmela Ramírez Gutiérrez	1896	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
Guadalupe Garrido Sáenz*	1898	Gobierno del Estado	Profesora de Instrucción Primaria

⁴²⁰ Ver los números 106, 107, 114, 115 de 1890 y 133, 142, 195 y 210 de 1891, en *El Reproductor Campechano*

María Rodríguez	1899	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
Clarisa Pacheco y Ortega	1900	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
María Enriqueta González	1900	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
Ángela Zapata y González	1900	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
María del Carmen Pérez Aguilar	1900	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
Cristina Pascual Rivero	1901	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
Selia Galera Hernández	1901	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
María Candelaria Dondé Quintero	1901	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
María Candelaria Cáceres y Cáceres	1902	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
Isabel Pinto	1902	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
María del Rosario Ruíz Flores	1904	Gobierno del Estado	Profesora de Primeras Letras
*Nombres tomados de "La Escuela Normal" (Alcocer, 2011b). Cuadro de mi autoría realizado a partir de <i>Tomas de Razón de Títulos Profesionales 1860-1974</i> y <i>La Escuela Normal</i> (Alcocer, 2011b).			

En total, entre 1881 y 1904, hubo 20 nuevas maestras oficiales, que, por el simple hecho de contar con el título, fueron consideradas para dirigir establecimientos o bien, ocupar plazas e inclusive, quizá ser ayudantes o comprofesoras. Algunos de aquellos nombres estuvieron presentes en las conferencias pedagógicas impartidas primeramente por Beauregard, así como de sus compatriotas veracruzanos, de ahí que también fueran contratadas para prestar sus servicios en las Escuelas Modelo para señoritas y en las Casas-Escuela de los demás barrios de la capital, así como de la dirección de las primarias para niñas de las demás cabeceras de las municipalidades.

Por otro lado, en la década de 1880, se titularon solo 2 mujeres, mientras que en la de 1890, fueron 8, posteriormente, tan solo en los primeros cuatro años del siglo XX, el número aumentó a 10, lo que corrobora el avance progresivo, aunque aún insuficiente de las mujeres campechanas en el ámbito educativo. Mientras ellas ganaban espacios, los hombres meramente titulados como profesores de instrucción primaria fueron menos y comenzaron a recibirse a partir del establecimiento de la Academia Normal de Beauregard, es decir a partir de 1904, como se verá más adelante.

Solo quedan algunas interrogantes que este trabajo es incapaz de responder: ¿Qué institución fue la encargada de impartir la carrera magisterial tras el cierre del Instituto de Niñas de carácter particular y el establecimiento de la Academia Normal de Beauregard? ¿De haber un plantel, fue también particular? ¿Acaso aquellas profesoras tituladas desde mediados y finales de la década de 1890 hasta los primeros años del siglo XX eran ya profesoras experimentadas y solo ameritaban títulos? Sin duda alguna, estas preguntas son dignas de responderse bajo una nueva línea de investigación.

Aclarando, no pretendo contar tanto a profesoras como profesores no titulados, específicamente de carreras como la del profesorado en instrucción primaria o de primeras letras, pues, salvo en cifras estadísticas específicas se obtienen números aproximados, pero no sus nombres. Por otro lado, se tiene que tomar en consideración lo siguiente planteado por Citlali Arcocha Toledo (2013: 10): en Campeche, tener un título profesional significaba únicamente la prueba del conocimiento de quien lo poseía y, solo los doctores en Medicina y Cirugía, así como a los profesionistas de Farmacia eran a quienes se les exigía la presentación del título profesional debido a que sus labores podrían afectar la vida de las personas. En esa sintonía, cualquier hombre que quisiera ejercer alguna profesión normalmente, no se les exigía ninguna formalidad, bastaba con que la autoridad del Instituto Campechano afirmara que se tratara de un hombre de ciencia para desempeñar y poner en práctica sus conocimientos. Por otro lado, el título de Bachiller en Ciencias y Letras que se obtenía tras concluir los estudios preparatorios permitía obtener algún cargo dentro de la administración y política o del ámbito educativo-cultural, sin que fuese necesario continuar estudiando alguna otra carrera.

Esto último abría la posibilidad para que, buena parte de la segunda mitad del siglo XIX campechano, los varones, aún sin contar con los títulos debidos, estuvieran inmersos en la instrucción pública, ya sea como profesores, directivos e incluso formando parte del Consejo Superior de Instrucción Pública, como lo fue el caso de Francisco Diego y Diego que contó con el título de Bachiller en Ciencias y Letras, o de José María Bersunza Casteló que siendo agrimensor, también pudo ser profesor de instrucción primaria (Arcocha, 2013: 10-11).

Sin ser preciso, quizá algunas mujeres acomodadas y con ciertos conocimientos, pudieron correr con la misma suerte, como lo fueron los casos de las señorías Doña María del Carmen Hernández de Alcalá que tomó posesión del cargo de Directora del Liceo de niñas de la villa de Calkiní o la señora Brígida Castro de Araos, quien hizo lo mismo en el municipio de Tenabo, ambas en 1889 (ver mapa 3).

Aunque no se tenga un registro de ellas como profesoras tituladas, posiblemente habrán estudiado la primaria, inclusive, pudieron haber recibido instrucción preparatoria o de primaria superior en alguna escuela particular, o bien, simplemente ser mujeres instruidas y, por ser esposas de algún vecino cuyo trabajo estuviera en la administración pública local, se les proporcionara las facilidades para desempeñarse como directivas.

Bajo tales aclaraciones, se hallan los siguientes varones titulados como Bachilleres, no asumo que todos tuvieron que ver dentro de la instrucción pública y primaria, sin embargo, algunos sí lo hicieron o bien, tuvieron aquella posibilidad:

Cuadro 31. Titulados en Bachiller en Ciencias y Letras entre 1882 y 1902 (Antes de la llegada de Luis A. Beauregard)			
Nombre	Año	Institución	Título
José A. Ruz	1882	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
Felipe E. Contreras	1883	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
Alonso Cárdenas Sales	1897	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
José Castellot Paullada	1898	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
José Ramírez Carrillo	1898	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
Amelio Acosta Ceballos	1898	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
Felipe J. Miranda P.	1899	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
Perfecto Baranda MacGregor	1899	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
Manuel Ruíz B.	1899	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
Gregorio Pereyra y González	1899 [1900]	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
Pedro Baranda y Cano	1900	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
Raymundo Poveda	1900	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
Eduardo Ferrer M.G.	1900	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
Manuel Meza G.	1900	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras

Laureano Pérez Heredia	1901	Gobierno del Estado (Instituto Campechano)	Bachiller en Ciencias y Letras
Manuel Paullada Escoffié	1901	Gobierno del Estado (Instituto Campechano)	Bachiller en Ciencias y Letras
Manuel Diego y Diego	1901	Gobierno del Estado (Instituto Campechano)	Bachiller en Ciencias y Letras
Manuel N. Gómez y Talango	1901	Gobierno del Estado (Instituto Campechano)	Bachiller en Ciencias y Letras
Lino Gómez Lara	1901	Gobierno del Estado (Instituto Campechano)	Bachiller en Ciencias y Letras
José María Castillo Maurý	1901	Gobierno del Estado (Instituto Campechano)	Bachiller en Ciencias y Letras
Salvador Preciat Castillo	1901	Gobierno del Estado (Instituto Campechano)	Bachiller en Ciencias y Letras
Septimio S. Cárdenas MacGregor	1901	Gobierno del Estado (Instituto Campechano)	Bachiller en Ciencias y Letras
José María Lizán Ramírez	1901	Gobierno del Estado (Instituto Campechano)	Bachiller en Ciencias y Letras
Eduardo Gutiérrez MacGregor	1902	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
Agustín Urdapilleta MacGregor	1902	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
Leopoldo Trueba MacGregor	1902	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
Florencio Cervantes y Pacheco	1902	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
Abelardo E. Espejo Domínguez	1902	Gobierno del Estado	Bachiller en Ciencias y Letras
Cuadro de mi autoría realizado a partir de <i>Tomas de Razón de Títulos Profesionales 1860-1974</i>			

De acuerdo con las *tomas de razón*, en la última veintena del siglo XIX y los primeros dos años del XX, hubo 28 titulados como bachilleres, sin embargo, como en el caso de las maestras tituladas a partir de 1891, el número puede ser impreciso. El periodo de 1900 a 1902 fue el que mayor titulados tuvo, de ahí le sigue la década de 1890 y la de 1880.

Desde luego, hasta antes del primer registrado, hubo también bachilleres y profesores titulados, sin embargo, se desconoce la razón del por qué no se recopiló tal información. Como mencioné, si bien no todos estos bachilleres estuvieron involucrados en la instrucción pública y primaria, si pudieron aspirar a estar. Por ejemplo, Leopoldo Trueba MacGregor fue profesor de la Escuela Lancasteriana; José Lizán y Manuel Meza G. que fueron director y subdirector respectivamente, de la escuela Pedro Baranda. Sin embargo, otros bachilleres no registrados en la tabla también ocuparon puestos de directivos y profesores, por ejemplo, Enrique Osorno y Joaquín Molina fueron director y subdirector respectivamente en la escuela Melchor

Ocampo; Lo mismo para Amilcar Pérez y Francisco Herrera de la Escuela Miguel Duque de Estrada; igualmente Nicolás Canabal y Francisco Pérez C. de la Ignacio Zaragoza; Luis Felipe Morano y Angel Felipe Zubieta para la primaria Andrés Quintana Roo; y por último, el bachiller Domingo Berny como director de la primaria Porfirio Díaz.⁴²¹ Todas escuelas de la capital campechana y distribuidas en los centros de los barrios cercanos a las iglesias (Ver mapa 8). Los varones pudieron establecerse como profesores y directivos aún sin el título debido.

La anterior relación de nombres permite pensar en la situación similar que pudieron tener las demás escuelas de los otros distritos, así como de ciudadanos aptos para enseñar designados por las autoridades. Igualmente, refleja la situación educativa de Campeche: cualquier persona con conocimientos suficientes para instruir, debía y podía desempeñar dicha tarea. Si bien muchas mujeres tuvieron que ocupar poco a poco espacios dentro de la enseñanza como profesionistas tituladas, hubo también casos de maestras activas que no contaron con su título, como, por ejemplo: María del C. Espínola profesora de la escuela de niñas “Josefa O. de Dominguez; la directora y subdirectora de la Escuela Morelos, Delfina Cano, y Casilda Blanco respectivamente; Josefa Flores y Victoria Ruiz Flores, directora y subdirectora de la Escuela Guerrero y cuya maestra Rosario Rivas sí estaba titulada, entre otras.⁴²² Lo que demuestra la multiplicidad de experiencias que convergían en las aulas educativas.

Con el debate prevalente durante la década de 1880 hasta mediados de la de 1890 sobre el mejoramiento de la condición de maestros a través del pago de su sueldo, el establecimiento de escuelas primarias, su abastecimiento junto al de profesores con material escolar; hacia 1896, el gobierno nuevamente introdujo el tema de la formación de “buenos profesores”, sin embargo, en vez de plantear un nuevo proyecto de escuela normal, las autoridades decidieron “pensionar a algunos alumnos para que reciban instrucción en la escuela normal de la capital de la república e ir adquiriendo en propiedad local a propósito para cada escuela” (Montalvo, 1896: 229).

⁴²¹ AGECE, Fondo: educación, Sección: educación básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria. Caja 1. Exp. S/N, Asunto: “1902. 4 de Octubre. Lista de directores, subdirectores y profesores de las escuelas de niñas y niños de la ciudad de Campeche titulados o no que pidió el gobernador del Estado.”, fs. 3-6.

⁴²² AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria. Caja 1. Exp. S/N, Asunto: “1902. 4 De Octubre. Lista de directores, subdirectores y profesores de las escuelas de niñas y niños de la ciudad de Campeche titulados o no que pidió el gobernador del Estado.”, f. 4.

Esta política seguiría durante la primera década del siglo XX, pues el gobierno mandaría a Lorenzo Basulto de la ciudad de Campeche y a Benjamín Negroe del Carmen, ambos subvencionados para estudiar en la Escuela Normal de la ciudad de México (Alcocer, 2011b: 36).

Si bien la década de 1890 y los primeros dos años del nuevo siglo se caracterizaron por un aumento considerable de profesoras tituladas, fue prácticamente desconocida la institución encargada de egresar a las futuras maestras de instrucción primaria, puesto que, el Instituto de Niñas que tuvo dentro de su plan la carrera magisterial y de la que egresaron las señoritas de la década de 1890, cerró 1893, por lo que, posterior a ese año se desconoce la institución que impartió tal profesión. Posiblemente, el Instituto Campechano, como refiere la historiografía local mencionada anteriormente, fue la encargada de expedir los cursos, sin embargo, no profundiza en alguna reforma o financiamiento del gobierno que abale esto

Así, el recuento de estos años indica que, el ascenso de Baranda al poder federal, junto a las distintas obras educativas en la ciudad de México, como la inauguración de academias y escuelas normales tanto para varones, como para mujeres, o bien, los congresos pedagógicos, creaba la ilusión de que Campeche estuvo inmerso en aquella dinámica progresista de la instrucción primaria y profesional. Inclusive, tras el segundo congreso de instrucción pública en 1891, y la resolución encaminada hacia la libertad de cada gobierno para establecer sus escuelas normales, daba la sensación de que en Campeche pudo establecerse un nuevo proyecto estatal capaz de formar profesores y a la vez, mejorar su condición profesional y social, puesto que parte de la política educativa se orientó a tal propósito. En cambio, como he demostrado, la única institución capaz de esta tarea fue el Instituto de Niñas de carácter particular.

Además de lo anterior, varias más fueron las razones por las que el gobierno comenzó a otorgar títulos a señoritas, por ejemplo, la conclusión del congreso pedagógico y sus implicaciones sobre la educación normal, el mejoramiento de la condición de las y los profesionistas de la enseñanza, el aumento de escuelas de niñas y niños, la propia inclusión de la mujer en los estudios profesionales, la exigencia de las poblaciones y escuelas por más maestros y maestras y la marcada actividad en la prensa local sobre las mujeres. Todas ellas, conforman una coyuntura

visible a partir de 1891 que coincidió con la profesionalización de las señoritas campechanas.

Por otro lado, recalco que los varones egresados como Bachilleres en Ciencias y Letras, a pesar de que no todos estuvieron involucrados en la instrucción pública y primaria, sí tuvieron la posibilidad de estarlo, ya que no solo tuvieron los conocimientos sobre cursos y materias básicas de las primeras letras, más bien, a diferencia de las mujeres, no se les pedía el título. Algunas mujeres pudieron seguir ese camino, sin embargo, no hay pruebas concretas que indiquen esa posibilidad.

Si bien la década de 1890 y los primeros años del siglo XX tuvieron un alza en el número de mujeres profesoras tituladas, tras la llegada de Luis A. Beauregard y el establecimiento de la Academia Normal para Profesoras instaurada en 1905 este número aumentaría considerablemente. Tanto maestros y maestras tituladas anteriormente, como profesionistas de otros niveles educativos, así como alumnas normalistas se nutrirán de las conferencias pedagógicas impartidas por Beauregard y los demás normalistas veracruzanos a partir de dicho año. No obstante, la Academia Normal constituyó uno de varios proyectos comprendidos en un plan integral de educación, que a su vez significó una forma diferente de concebir, tratar y aplicar lo educativo, puesto que no solo se instruía, sino que también se educaba, además de que se aplicaban las resoluciones de los congresos de 1889 y 1890.

4.3 ¿Las condiciones del profesorado empeoran?

A lo largo de los diversos apartados, se han hecho presentes algunos pasajes que tangencialmente, abordan ciertas situaciones, condiciones y obstáculos que el profesorado enfrentó en su quehacer: desde oficios que indicaban una situación de las escuelas en “abandono lamentable”, lo que indicaba la inexistencia del material escolar básico, alumnado, profesores o directivos, esto implicaba el cierre de escuelas. Inclusive, el actuar de estos personajes ante la falta de textos e inmobiliario escolar, así como las solicitudes de más profesores; hasta su injerencia en la reapertura de planteles tras pedir el cargo como directivos; o el donar parte de su sueldo para el mejoramiento de la situación a su alrededor.

Sin embargo, dichos casos a lo largo de buena parte del periodo de estudio corresponden a una dispersión de fuentes que impiden reconstruir la situación del

profesorado y más aún, identificar rasgos de cambios en cuanto a su participación con otros actores: alumnos, padres y madres de familia y autoridades educativas. Junto a los informes de gobierno y los decretos oficiales, las notas periodísticas y alguno que otro expediente registrado durante este periodo ayudan a contextualizar el quehacer y situación del cuerpo encargado de la enseñanza.

A pesar de la problemática, en los primeros años del siglo XX, sucede un fenómeno contrario: existe un alza en el número de expedientes registrados tanto para las escuelas primarias, como sobre el profesorado. Denomino a esta cuestión general, no como un empeoramiento de la práctica docente a partir del siglo XX, puesto que la instrucción primaria a lo largo de las décadas abordadas aquí, demuestran que el magisterio desempeñó su labor bajo condiciones precarias. No obstante, lo que existe al cambio de siglo, es más bien, una visibilización a partir del registro de las problemáticas. Así, la narrativa de este apartado centrada principalmente entre 1901 y 1902 pudiera ser considerada una ventana abierta que permita dimensionar los obstáculos con los que el magisterio lidió en las décadas predecesoras.

Este apartado tiene como propósito, a partir de aquellas fuentes, no solo abordar la actividad del profesorado, sino que, al mismo tiempo, los documentos servirán para establecer un panorama dinámico previo a la llegada de Beauregard, sobre todo, para visibilizar puntualmente el estado del magisterio con el que se encontró el veracruzano y le sirvió para justificar sus reformas.

Debo aclarar que, si bien, aquellos años son los de mayor registro de situaciones relacionadas a profesores y directivos, la temporalidad abarca entre 1881 a 1907, sin embargo, son escasos los expedientes para los años antecesores y sucesores a 1901 y 1902.

De acuerdo con las diversas fuentes utilizadas a lo largo de los capítulos, sumadas a la dinámica actividad registrada entre 1901 y 1902, he identificado distintas aristas por las cuales se puede estudiar al profesorado campechano (y directivo). Por ejemplo: a través de la titulación; tomas de protesta ante el título o de cargos directivos y de profesor de alguna escuela; nombramientos y renunciaciones, así como de proposición para nuevo directivo o profesorado, así como de concesión de plaza; sustituciones de directivos o profesorado; aumentos de sueldos o pagos; por

las jubilaciones y pensiones; por los exámenes trimestrales o generales públicos; a través de la concesión de licencia (ausencia); por asuntos legislativos, administrativos y económicos como leyes, decretos y cuestiones presupuestales; y, finalmente por documentos u oficios que expresen sus labores y obligaciones, entre los que destacan, su mal desempeño, llamadas de atención, así como sus consecuencias, las solicitudes de mobiliario y material escolar, entre otros asuntos. En este apartado, solo me abocaré a analizar y describir algunos de los ejes propuestos, ya que como he comentado líneas atrás, otros vértices han sido tocados a lo largo de los diferentes apartados del estudio.

Cabe destacar que, existen registros sobre actividad de catedráticos tanto del Liceo Carmelita como del Instituto Campechano, destacando: nombramientos y renuncias, así como de listas de faltas, sin embargo, no ahondaré en estos personajes porque constituyen un tipo de profesor diferente, mayormente profesionistas en otras áreas pertenecientes a familias prominentes y por ende, parte de la élite estatal y regional, a diferencia de gran parte del profesorado de nivel primaria que no poseyeron tales privilegios.

Iniciando el siglo XX, se dio un fenómeno de registro de diferentes casos y rubros concernientes a la actividad del profesorado campechano. Dentro de aquel dinamismo se destaca, por ejemplo, una serie de renuncias de distintos directivos y profesores por distintos factores. Tales renuncias constituyeron un frente educativo primario poroso, como se deja ver en el siguiente cuadro:

Cuadro 32. Renuncia de profesores y directivos entre 1901 y 1906		
Año	Descripción/Actividad	Fuente
1884	Renuncia del director de la escuela municipal del barrio de Santa Lucia	Archivo Histórico Municipal de Campeche, Sección Educación, Caja 1, expediente 18, fs. 1-2.
12 de abril de 1901	Renuncia del director de la Escuela Nocturna Abelardo Bolívar, ubicada en el barrio de San Francisco, a lo que el gobierno aceptó su solicitud y mandó al ciudadano Bachiller José Ramírez Carrillo a que lo substituya. De acuerdo con el oficio oficial, el ejecutivo decidió darle este cargo por sus "aptitudes y demás honrosas cualidades"	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 344-345. Pp. 42-42b.
23 de mayo de 1901	Renuncia del director José del Pilar Rivero de la escuela mixta de Montebravo	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección

		de Instrucción Pública., Exp. N. 449-450, p. 63b
23 de mayo de 1901	Renuncia de dirección, Br. José Ramírez Carrillo de la escuela nocturna del barrio de San Francisco en la capital, quedando como nuevo director el Br. Leopoldo F. MacGregor.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 453-454, p. 64.
14 de junio de 1901	Renuncia de Rosario del Valle como profesora de Flores de las escuelas de niñas de esta capital	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 527-528, pp. 75b-76.
12 de septiembre de 1901	Renuncia del director de la escuela de varones del pueblo de Tenabo, Efrén María Román. Antes tuvo un mal comportamiento.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 848, p. 122b.
5 de octubre de 1901	El Comisario del pueblo de Sabancuy en Carmen renuncia a su cargo de comisario para dedicarse exclusivamente a la dirección de la Escuela de Niños de ese pueblo	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 1004, pp. 145-145b.
24 de octubre de 1901	Renuncia de la directora Mercedes Durán, del Liceo de Niñas de Dzitbalchén en los Chenes, Hopelchén.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 1084-1085, p. 157b.
4 de diciembre de 1901	Se acepta la renuncia del subdirector de la escuela de niños del pueblo de Tenabo, Bernabé Muñoz.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 1267-126, pp. 182b-183.
20 de diciembre de 1901	Se acepta la renuncia del director de la escuela de varones de Tenabo, Ignacio Muñoz.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 1343-1344, pp. 192-192b.
8 de enero de 1902	Renuncia de Margarita Castillo de Pacheco como directora del liceo de niñas del pueblo de Tinum.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 46, p. 206b.

3 de febrero de 1902	Nombramiento de Delfina Lara como directora del liceo de niñas de la villa de Bolonchenticul, Hopelchén, pues la anterior directora Delfina Cortés renunció al cargo.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 193-197, pp. 225-225b.
6 de febrero de 1902	Sobre la renuncia del director de la escuela pública de varones de la villa de Bolonchenticul, Hopelchén, Arturo Solís D. Nombra a Juan J. Lara como nuevo director.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 221-226, pp. 229b-230.
12 de febrero de 1902	El ciudadano Juan J. Lara renuncia a su cargo de director de la escuela de niños de Iturbide, Hecelchakán.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 247-250, pp. 233b-234.
21 de febrero de 1902	Renuncia de Manuel Pasos Hernández al cargo de comprofesor de la escuela de niños en la villa de Hecelchakán	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 312-313, p. 244.
1 de marzo de 1902	Renuncia José G. Montes de los cargos de director de la escuela de niños y del de profesor de la escuela de niñas de la villa de Hecelchakán.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 359-360, pp. 251-251b.
7 de abril de 1902	Renuncia de director de escuela de Seybacabecera, Guadalupe Ávila, quedando como nuevo director el ciudadano Juan Antonio Gómez.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 632-634, pp. 287-287b.
11 de abril de 1902	Renuncia de profesor de la escuela de varones del pueblo de Lerma, Br. José Ramírez Carrillo, quedando como nuevo director Pablo Pascual Rivero	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 685-687-690, pp. 294-294b.
14 de abril de 1902	Renuncia de Hermenegildo Batún como director de la escuela de varones del pueblo de Cumpich	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 697-698, pp. 296-296b.
4 de octubre de 1906	Piden al ayuntamiento de Tenabo, informes sobre la directora de la escuela de niñas de dicho pueblo Angélica Bersunza de García, y del director Juan de Dios García director de la escuela	Fondo educación, sección educación básica, serie Escuela de Primeras Letras y Primaria,

	de varones, que abandonaron sus planteles. El Inspector General advertía que si no se debió aceptar la renuncia si la solicitó porque no había remplazo y los exámenes estaban próximos a llevarse a cabo.	caja 1. Exp. 12. "El Inspector General de Instrucción Primaria comunica que ha pedido informe al Ayuntamiento de Tenabo sobre el abandono que ha hecho de la Escuela de dicho pueblo su Director., fs. 1-11.
Cuadro de mi autoría hecho a partir de la Sección: Educación, Serie: Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, así como de la Sección: Órganos rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja 2: Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública y Justicia del 1° de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902, 300 fs.		

De estos 16 casos meramente de profesores y directivos que solicitaron formalmente su renuncia y a su vez fueron aceptadas sus bajas, 14 ocurrieron entre 1901 y 1902, mientras solo uno se registró en 1906, y uno más en la década de 1884, sin embargo, esto no significa que no hubiese más. Una característica desafortunada de este tipo de oficios sobre la renuncia de profesores y directivos, así como de otras actividades del profesorado, es que, al ser registros de oficios, la síntesis predomina borrando en la mayoría, los motivos de la renuncia. Igualmente, la inmediatez de respuesta por parte del ejecutivo y la institución es otro factor predominante, porque esto significaba que se disponía del remplazo al cargo.

Algunos datos que sí se pueden rescatar, como se aprecia en la información del cuadro, son los nombres de los personajes, así como su cargo: directores, subdirectores, profesores y comprofesores. Además de las diferentes escuelas establecidas en el estado, mostrando la multiplicidad de experiencias similares a lo largo y ancho de los distritos.

Cabe mencionar que, una vez se les aceptara su solicitud de renuncia, debían seguir desempeñando sus labores hasta que se les encontrara un remplazo; era indefinido el tiempo que esto podía tardar, no obstante, y como mencioné, la respuesta rápida y el hecho de ser aceptada la solicitud, indicaba que no se demoraba tanto.

Aunque no en todos los casos, algunos luego de ser nombrados directivos o profesores sustitutos, el proceso administrativo continuaba enviándose oficios de notificación al tesorero general del estado por cuestiones monetarias; posteriormente al presidente del Honorable Consejo de Instrucción Pública; al Inspector de escuelas de Instrucción primaria del Estado y al jefe político.

De todos los casos anteriores, el último es el más interesante y completo, porque consta de un expediente y no de un oficio de registro como los de 1901 y 1902. En él, se relata que tanto la directora del liceo de niñas de Tenabo Angélica Bersunza de García, como el director de la escuela de varones del mismo lugar, Juan de Dios García, solicitaron sus renunciaciones y fueron aceptadas. El director lo hizo desde el pueblo de Calkiní (ver mapa 3), puesto que antes de abandonar su cargo, se había ausentado de la escuela. La jefatura de Tenabo le contestó al directivo que hiciera entrega de los muebles escolares, y solo así, su petición sería aceptada. Se infiere pues, que el personaje se llevó parte del mobiliario y útiles de la escuela a su cargo. El Inspector Beauregard solicitaba al ayuntamiento averiguar y confirmar si este caso era verdad o no. Una vez su confirmación, Beauregard advertía que no se debía aceptar su solicitud por estar próximos los exámenes. A esto, el Inspector solicitó un informe de la medida tomada por el ayuntamiento; por su parte las autoridades locales explicaban que, en ocasiones anteriores, ya le habían llamado la atención y que tomaron la decisión de aceptar la renuncia siempre y cuando entregase el material escolar. Este caso escaló a instancias mayores, llegando al Secretario General de Gobierno del Estado, quien ordenó al poder local hacer un inventario de la escuela llamando al Juez de Paz para su autorización, y posteriormente, compararlo con el registro entregado a la par del plantel cuando se nombró directivo aquel personaje.⁴²³ Las autoridades no daban con su paradero y mucho menos con el material perdido.

Desgraciadamente, el caso y expediente concluyeron con la autorización del juez de paz para realizar el inventario, por lo que no se sabe en qué quedó tal situación. Sin embargo, por la información comprendida, se destacan algunas observaciones, por ejemplo: a) el caso de renuncia de la otra directora que revela aquella fragilidad que un pueblo, villa o cabecera pudo atravesar al perder a dos directores casi al mismo tiempo b) aunque las figuras del Inspector y Subinspector General de Instrucción Primaria fueran las más importantes, el caso permite ver los límites de estos, pues no podían cubrir y vigilar todas las escuelas de los distintos partidos c) por otro lado, también destaca el papel del ayuntamiento para tomar

⁴²³ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1. Exp. 12, Asunto: "1906. 4 de Octubre. Piden al Ayuntamiento de Tenabo informes sobre el director de la escuela de varones de dicho pueblo que abandonó el plantel.", fs. 1-11.

decisiones sin consultar a la Inspección General, lo que demuestra que las complicaciones presentadas en las localidades eran complejas y debían ser atendidas lo antes posible d) De esto último, se desprende la incomunicación entre instituciones y autoridades debido a las problemáticas inmediatas que difícilmente, los inspectores podían atender e) y, finalmente, aunque el expediente no lo mencione, sobresalen los múltiples motivos y necesidades que el directivo tuvo para tomar la decisión de abandonar su cargo e irse a otro poblado. El material escolar, no solo fue importante para el gobierno, las autoridades educativas, las escuelas y los alumnos, también para el directivo y profesorado, al grado de que, su hurto mostraba las carencias de la vida de estos personajes y, sobre todo, la precariedad con las que se tenían que desempeñar.

Desprendido de lo anterior, son también las sustituciones formales del profesorado y del directivo, que complementan la actividad de estos personajes. Si bien mencioné que, en la mayoría de los casos del cuadro anterior por su calidad de oficio omitían los motivos de las renunciaciones, existen otros registros donde prevalece uno de los motivos principales de renuncia y sustitución: el mal comportamiento de aquellos sujetos que provocaban un desempeño insuficiente de sus cargos. El siguiente cuadro ilustra mejor esta situación:

Cuadro 33. Casos de mal desempeño de profesores y directivos y de sus sustituciones entre 1901 y 1907		
Año	Descripción/Actividad/Motivo de sustitución	Fuente
7 de mayo de 1901	Sustitución del director de escuela del Carmen	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 399, p. 53.
22 de mayo de 1901	El director de la escuela de niños del pueblo de Tenabo en Hecelchakán, Efrén Ma. Roman ha faltado a su cargo y la instancia se dirigió al visitador general de las escuelas de enseñanza primaria y al procurador general de Justicia para que proceda en la averiguación del caso. El director se consideraba víctima de abuso por parte de las autoridades municipales. Los padres de familia separaron a sus hijos de la escuela. Tras el estudio del caso, la junta municipal daba cuenta del atraso en que se encuentran los alumnos de la escuela de niños de aquel pueblo.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 444-447, pp. 62-63.
6 de junio de 1901	Se quejan vecinos del pueblo de Sabancuy del mal comportamiento del director de la escuela de niños de Sabancuy	Fondo educación, sección educación básica, serie Escuela

	José G. Marticó. Los vecinos proponían sustituido por el ciudadano Antonio Ávila Pérez porque les parecía capaz para el cargo. El director se emborrachaba, maltrataba a los niños y no abría la escuela a la hora correspondiente. Al final testimonios contrarios de los vecinos más importantes del pueblo demostraron que se trató de una incongruencia y falsos cargos hacia el director. Mal comportamiento del director de la escuela de niños de Sabancuy y que sea este motivo sustituido por el ciudadano Antonio Ávila (seguimiento y relación con el caso anterior)	de Primeras Letras y Primaria, Caja 1. Exp. "Se quejan vecinos del pueblo de Sabancuy del mal comportamiento del director de la escuela de niños. Varios vecinos del pueblo de Sabancuy elevan un escrito al Con. Gobernador Constitucional del Estado, exponiendo el mal comportamiento del Director de la escuela de niños del mismo pueblo"., fs. 1-23.
21 de junio de 1901		Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 551-552, p. 79.
28 de agosto de 1901	Sobre el mal comportamiento del director de la escuela de varones de Sabancuy (seguimiento y relación con los casos anteriores).	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 789, p. 112.
19 de octubre de 1901	Nombramiento de Onésimo Cahuich como catedrático del Liceo Carmelita en sustitución del profesor Manuel Martínez por mala conducta, pues este tuvo una conducta inconveniente e irrespetuosa al abandonar su cátedra "Raíces Griegas" y no siguiendo el proceso debido.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 1058-1059, pp. 153b-154.
18 de noviembre de 1901	Substitución y licencia por 40 días de la directora del liceo de niñas de Dzitbalché Agripina Rosado G. por enfermedad, quedando María Jesús Rodríguez como suplente.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 1191-1195, pp. 172-172b.
20 de noviembre de 1901	El Jefe Político del Partido de Hecelchakán da cuenta de que el Subdirector de la Escuela de niños de Pocboc, ciudadano Carlos Trujillo, ha dejado de asistir varios días a desempeñar sus clases; y se pide al Jefe Político informes acerca de la conducta de este y del Director de dicha Escuela.	Fondo educación, sección educación básica, serie Escuela de Primeras Letras y Primaria, caja 1., exp. "1901. 20 de noviembre. Acusa el jefe político del partido de Hecelchakán que dos días el subdirector no asistió a la escuela de niños de esa villa, aunque el director de la

		misma informó que faltó porque su esposa está enferma", fs. 1-3.
		Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 1205-1206, pp. 173b-174.
28 de noviembre de 1901	El Subdirector de la escuela de varones de Hecelchakán Carlos Trujillo continúa embriagándose sin asistir a sus clases y queda destituido de su encargo y en su lugar queda Manuel J. Pasos. (Relación con el caso anterior).	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 1241, 1262-1266, pp. 179, 182-182b.
10 de julio de 1907	La Tesorería acordó descontar \$6-47 c, a las profesoras Señoritas Mercedes Castillo y Ángela Zapata de la Escuela "Modelo número 1", Elia Sosa, de la Escuela "Juárez" y Delfina Cano de la "Morelos"	Fondo educación, sección educación básica, serie Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1. Exp. "1907. 10 de Julio. Descuento a profesores por no asistir a un evento escolar", f. 1
14 de agosto de 1907	La Tesorería General del Estado acordó descontarle por multa de seis días a la señorita Ángela Zapata, profesora del 1er año de la Escuela Modelo Número 1, impuesta por el Inspector General de Instrucción Primaria por no haber concurrido a las fiestas celebradas en los días 6 y 7 del mismo mes [agosto] con motivo del 50 aniversario de la proclamación de la autonomía política del Estado.	Fondo educación, sección educación básica, serie Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1. Exp. "1907. 14 de agosto. Se le descuenta seis días de sueldo a maestra por faltar a los eventos del del 50 aniversario de la emancipación política del Estado de Campeche", f. 1.
Cuadro de mi autoría hecho a partir de la Sección: Educación, Serie: Escuelas de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, así como de la Sección: Órganos rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja 2: Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública y Justicia del 1° de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902, 300 fs.		

Los malos comportamientos de directivos y profesores afectaban el propósito oficial de la instrucción, puesto que, en algunos casos, como el de los vecinos del pueblo de Sabancuy (Ver mapa 7), decidieran no enviar a sus hijos a la escuela porque el director no era capaz de desempeñar el cargo pues este se alcoholizaba y abría la escuela cuando decidiera, además de que trataba mal a los niños. A lo que ellos propusieron a una persona debida.

El propósito fue que, sus hijos pudieran “firmar sus nombres” y que aprendieran algo que les pudiera servir para su futuro. Los vecinos veían esto como una retribución para el Estado, pues su petición mostraba que, para ellos, la felicidad del pueblo y de la nación dependía de la instrucción. El caso había escalado hasta instancias mayores, dando como resultado una investigación que involucró testimonios de otros vecinos de la localidad. Entre otros relatos, hubo algunos específicos provenientes de vecinos confiables, ilustres y cultos del pueblo, puesto que las autoridades confiaban en su palabra. Aquellos buenos habitantes coincidieron en que, el director y también Comisario Municipal José Guadalupe Marticó no tenía mal comportamiento, al contrario, era de muy buena e intachable conducta, apto para desempeñar sus deberes y que cumplía con sus deberes al pie de la letra y de lo que dictaba la ley de instrucción pública. Algunos de estos testimonios contradecían lo dicho por los otros vecinos que se quejaban, puesto que hubo oficios de padres de familia que aseguraban que sus hijos iban adelantados en conocimientos. Debido a esta incongruencia entre unos y otros, se decidió que el acusado optara por elegir quedarse con alguno de los dos cargos que desempeñaba, a lo que terminó renunciando de la comisaria para dedicarse exclusivamente a la “Instrucción en la Escuela de Varones”.⁴²⁴

De este caso destacan: a) la participación ciudadana de diferentes “tipos” de vecinos; por un lado quienes solicitaban la sustitución del directivo y por el otro, de los de mayor confianza y más importantes de la localidad b) el caso demuestra un intento de sabotaje al directivo para ser sustituido por otro personaje de mayor fiabilidad para los vecinos demandantes y c) la rigurosa investigación por parte de las autoridades educativas y locales para resolver el caso, puesto que la instrucción primaria y la escuela no podía permanecer inactiva en aquel poblado.

Los casos registrados en el cuadro indican diferentes motivos por los que tanto directivos como el profesorado pudieron ser sustituidos y dados de baja, la principal razón fue el mal comportamiento y desempeño de estos sobre su cargo, por ejemplo el caso de Carlos Trujillo de la escuela de Pocboc (Ver mapa 3) quien mandó a su

⁴²⁴AGEC, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1. Exp. S/B, Asunto: “1901. 6 de junio. Se quejan vecinos del pueblo de Sabancuy del mal comportamiento del director de la escuela de niños.”, fs. 1-23.

esposa para avisar que este directivo se encontraba enfermo, por lo que se ausentó varios días, sin embargo, el seguimiento del caso arrojó que, en realidad este se embriagaba, por lo que la enfermedad fue una excusa, motivo suficiente para ser separado de su cargo. Por su parte, los casos referentes a mujeres profesoras y directoras, recayeron en enfermedades y la inasistencia a eventos conmemorativos estatales importantes, concediéndoles castigos de multas. No obstante, continuaron dentro del “mal desempeño de sus labores” a excepción de la directora que solicitó licencia por 40 días.

De igual manera, como se mostró, algunos oficios del *Libro copiador* son seguimiento de casos representados en expedientes de mayor extensión y con carpeta propia. Sin embargo, no todos los oficios contaron con su documentación correspondiente, de ahí que solo queden los resúmenes. Bajo ese esquema, el conjunto de registros sintéticos permite dimensionar situaciones y experiencias tanto profesionales como de vida del directivo y profesorado.

En el otro extremo, se puede asumir, que, casi en cada renuncia y sustitución de estos sujetos, el gobierno nombró a nuevas personas para desempeñar los cargos. Como en el párrafo anterior, si bien no todos los oficios de registro cuentan con carpeta individual que permita profundizar en los casos, sí es posible hacer un análisis de estos. De este tipo de actividad, existen además de los *nombramientos de directivo y profesorado*, los de *toma de posesión y protesta*, las *proposiciones de directivo y profesorado*, y *concesión de plazas*, como se muestra:

Cuadro 34 Nombramientos de directivos y profesores, 1901-1902.		
Año	Descripción/Actividad	Fuente
26 de febrero de 1901	Nombramiento José María Polanco como director de la escuela de varones del pueblo de Bolonchen de Blengio, en sustitución del ciudadano Serapio Campo[s]	AGEC, Fondo Educación, Serie Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 186-187, pp. 12-12b.
20 de marzo de 1901	Al jefe político de Carmen: sobre el nombramiento de Francisco Ortiño como catedrático de Instrucción Cívica de la escuela Miguel Hidalgo, en sustitución del Br. Enrique Arias Solís porque renunció.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 297, p. 32b.

12 de abril de 1901	Nombramiento del C. Br. José Ramírez Carrillo como director de la Escuela Nocturna de San Francisco en la capital por renuncia de su anterior director.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 345-349, pp. 42b-43.
1 de mayo de 1901	Nombramiento del ciudadano Ramiro de Ocampo como director de la escuela de niños de Chunchintok, Hopelchén.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 376-380, pp. 49-49b.
21 de mayo de 1901	Nombramiento de Efrén María Román como director de una escuela de Tenabo.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 441, p. 61b.
23 de mayo de 1901	Nombramiento de director de la Escuela Nocturna de San Francisco, Campeche, al Br. Leopoldo Trueba MacGregor en sustitución del Br. José Ramírez Carrillo que renunció al cargo.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 454-455, pp. 54b-65.
12 de junio de 1901	Se nombra directora de la escuela de niñas de Sabancuy a la señorita Escolástica Abreu por sus honrosas aptitudes, pues la escuela se encontró por mucho tiempo sin directora.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 515-519, pp. 74-74b.
23 de agosto de 1901	Nombramiento de subdirector de liceo de niños.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. No registrado, p. 106.
25 de septiembre de 1901	Nombramiento del director de la escuela de niñas del pueblo de Tenabo, Joaquín Guenen H., en sustitución de Efrén María Román	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 930-934, p 134b.
5 de Octubre de 1901	Se nombra a Joaquín Guerrero director de la escuela de varones de Tenabo, Hecelchakán.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 1012, p. 146b.
11 de octubre de 1901	Nombramiento del ciudadano Manuel Castillo Soler como profesor de la escuela de niños de la villa de Champotón,	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la

		Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 1021-1022, p. 148.
19 de octubre de 1901	Nombramiento de Onésimo Cahuich como catedrático del Liceo Carmelita en sustitución del profesor Manuel Martínez por mala conducta, pues este tuvo una conducta inconveniente e irrespetuosa al abandonar su cátedra "Raíces Griegas" y no siguiendo el proceso debido.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 1058-1059, pp. 153b- 154.
30 de octubre de 1901	Antonio Fernández solicita la escuela de niños del pueblo de Mamantel en Carmen, que ha estado clausurada y, por tanto, se le nombra director.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 1116-1120, pp. 162- 162b.
18 de noviembre de 1901	Substitución de la directora del liceo de niñas de Dzitbalché por enfermedad, quedando María Jesús Rodríguez	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 1191, p. 172b.
26 de noviembre de 1901	Toma de protesta de la directora interina del liceo de niñas de Dzitbalché, María Jesús Rodríguez (Relación con el caso anterior).	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 1231, p. 178.
4 de diciembre de 1901	Nombramiento de Manuel J. Pasos, como subdirector de la escuela de varones de la villa de Hecelchakán, en sustitución de Carlos Trujillo porque fue separado de dicho cargo	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 1262, p. 182b.
12 de diciembre de 1901	Nombramiento de Ignacio Muños como subdirector de la escuela de niños de Tenabo, en sustitución de Bernabé Muños puesto que renunció. No obstante, Ignacio Muños renunció a los pocos días.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 1298-1299, p. 187.
7 de enero de 1902	Nombramiento de Marcelino Aguilar como nuevo director de la escuela de niños del pueblo de Tenabo (Relación con el caso anterior).	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N.21-25, p. 204b.
13 de enero de 1902	Nombramiento de Luis Serrano como director de la escuela de varones del pueblo de Postunich, Champotón.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la

		Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 102-106, p. 213.
14 de enero de 1902	Nombramiento como profesor a Santiago Duran S. del liceo de niñas de la villa de Champotón	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 107-111, pp. 213-213b.
27 de enero de 1902	Nombramiento de Apolonio Rivas como director de la escuela nocturna de Champotón con un sueldo mensual de \$20.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 168-171, p. 221b.
28 de enero de 1902	Nombramiento de Teodoro Rodríguez Vera como director de la segunda escuela de niños de la villa de Dzitbalche, Hecelchakán, con un sueldo mensual de \$25.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 172-175, pp- 222-222b.
3 de febrero de 1902	Nombramiento de Delfina Lara como directora del liceo de niñas de la villa de Bolonchenticul, Hopelchén, pues la anterior directora Delfina Cortés renunció al cargo.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 193-197, pp. 225-225b.
15 de febrero de 1902	Proposición de director	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 273-277, p. 238b.
13 de marzo de 1902	Nombramiento de Antonio Guenen Herrera como subdirector de la escuela de niños del pueblo de Tenabo por sustitución de José Ignacio Muños, quien renunció a su cargo.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 426-430, pp. 261- 261b.
18 de marzo de 1902	Creación de una escuela de niñas y niños en Chicbul, Champotón, y quedando como directora de la de niñas, Eugenia Abreu bajo el sueldo de \$15 mensuales.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 457, pp. 264b-265.
25 de marzo de 1902	Nombramiento de Fernando Castilla como director de la escuela de niños de la villa de Hecelchakán	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 470-475, pp. 268-268b.

25 de marzo de 1902	Nombramiento de Carlos Trujillo como subdirector de la escuela de niños de la villa de Hecelchakán (relación con el caso anterior).	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 476-481, pp. 268b-269.
27 de marzo de 1902	Nombramiento de Manuel Glory como Subdirector de la escuela de niños de la villa de Palizada con el sueldo mensual de \$15	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 485-489, pp. 269b-270.
27 de marzo de 1902	Nombramiento de Canuto Guerrero como profesor de la escuela de niños de la villa de Palizada. (relación con el caso anterior)	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 490-493, pp. 270-270b.
5 de abril de 1902	Nombramiento de Apolonio Varo como profesor de la escuela de niñas de la villa de Champotón	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 573-577, pp. 279-279b.
5 de abril de 1902	Toma de posesión del ciudadano [Hemanuel] Castilla como Director de la escuela de niños de la villa de Hecelchakán	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 617, p. 284.
5 de abril de 1902	Nombramiento del ciudadano Carlos Trujillo como subdirector de la escuela de varones de la villa de Hecelchakán (relación con el caso anterior).	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 618, p. 284.
7 de abril de 1902	Se nombra a Juan Antonio Gómez como director de la escuela de niños del pueblo de Seybacabecera, en sustitución del ciudadano Guadalupe Ávila por renunciar al cargo.	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 633-636, p. 287-287b.
8 de abril de 1902	Nombramiento del Br. Juan Gaudiano como profesor del liceo de niñas "Hidalgo".	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 653-657, pp. 289-289b.
9 de abril de 1902	Nombramiento de Fermín González como director de la escuela de varones del pueblo de Tinún en hecelchakan, y de la señorita	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la

	Juana González como directora de la escuela de niñas del mismo pueblo	Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 672, p. 292.
11 de abril de 1902	Nombramiento del Br. Pablo Pascual Rivero como profesor de la escuela de varones del pueblo de Lerma	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 686, p. 294.
11 de abril de 1902	Nombramiento del Br. José Ramírez Carrillo como profesor de la escuela de varones del pueblo de Lerma de esta capital (relación con el caso anterior).	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 687-690, pp. 294-294b.
14 de abril de 1902	Toma de posesión del ciudadano Antonio Rivas del Cargo de Comprofesor de la Escuela de Niños de la villa de Champotón	Consejo de Instrucción Pública (1860-1908), Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. N. 699, pp. 296b
Cuadro de mi autoría hecho a partir de la Sección: Órganos rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja 2: Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública y Justicia del 1° de febrero de 1901 al 16 de abril de 1902, 300 fs.		

El análisis de los nombramientos revela que ciertos casos fueron registrados dentro de los que denomino “sustitución” y “renuncia”; únicamente, bajo la lectura detenida de cada oficio y expediente es posible determinar y hallar estos movimientos administrativos, pues se corre el riesgo de confundir casos o saltarlos. Esta conjunción de acciones y categorías bajo un solo registro, constituyen procesos relativamente inmediatos, de ahí que aparezcan juntos.

Como relaté párrafos atrás, en momentos determinados, las autoridades ya contaban con la gente sustituta, pero también es cierto que, en muchos otros relatos de esta índole, tras aceptar la renuncia, el gobierno estatal pedía que directivos o profesorado, según sea el caso, continuaran desempeñando sus labores hasta tener a los remplazos. A esto, cuando ya tenía al nuevo personal, las instancias educativas oficiales pasaban el proceso al texto en formato de oficios, de ahí que aparezcan estas fases juntas.

Igualmente, en otros oficios, dentro del proceso de renuncia-sustitución-nombramiento se hace explícita la proposición por parte de las autoridades del directivo o profesorado que debiese ocupar el cargo. En la mayoría de los registros,

no aparece la sugerencia, sin embargo, se asume que tanto las juntas, como ayuntamientos y jefaturas tuvieron la obligación de escoger a personas capaces de ejercer los deberes del puesto.

Normalmente, tras el caso de nombramiento de alguno de estos personajes, existió antes uno de renuncia registrado el mismo día, así como la ratificación del nombrado o nombrada y, posteriormente, los oficios enviados a la Tesorería General del Estado, al Jefe Político, al Ayuntamiento y finalmente, al Cuerpo de Instrucción Pública y al Visitador de escuelas o al Inspector. Cabe aclarar que no todos siguieron este procedimiento, quizá por la urgencia de contar con profesores o directores, haciendo que se agilizara todo para no perder días de clase o, en el peor de los casos, clausurar la escuela.

Un aspecto más para resaltar de esta categoría tiene que ver con que, el número de casos de nombramientos fue mayormente liderado por varones directivos y profesores, mientras que, de las mujeres, fue en menor medida a pesar de que, entre la década de 1890 hasta 1902, hubo un aumento considerable de señoritas tituladas como profesoras. La situación demuestra el lento proceso de consolidación profesional de las mujeres en la educación campechana y, a la par, el bajo número de plazas y escuelas para niñas y señoritas.

Por otro lado, es notorio que en los nombramientos prevalecen los bachilleres, es decir, egresados del nivel preparatorio ya sea del Instituto Campechano o bien, del Liceo Carmelita. Las mujeres, después de la instrucción primaria, pasaban al profesional en la carrera magisterial, puesto que aún no se les permitía ingresar a aquellas instituciones de nivel secundaria o preparatoria y profesional.

Nuevamente, la geografía de los nombramientos registrados indica el dinamismo de esta actividad principalmente, en pueblos, villas y cabeceras fuera de la capital campechana, de ahí que también, dentro de la inmediatez de los procesos, pudieran tardar semanas en buscar a las personas sustitutas.

Este panorama interno concerniente a la actividad de las y los encargados de la enseñanza campechana, arroja posibilidades sobre su quehacer escolar a partir de los procesos administrativos oficiales registrados y llevados a las instancias estatales y locales. A ello, se suman otro tipo de obligaciones intermitentes, pues, la escasez

de casos, como, por ejemplo, de la notificación del inicio de clases,⁴²⁵ de sus faltas y del envío de su documentación hacia los ayuntamientos, jefaturas y órganos educativos,⁴²⁶ no son suficientes para reconstruir procesos de mayor complejidad. Sin embargo, la existencia de ellos admite el abanico de deberes que desempeñaron. Caso contrario a las solicitudes de material escolar, donde se observó que inclusive, algunos directivos utilizaron los exámenes públicos como espacios de visibilización de las problemáticas y carencias de sus respectivas escuelas (ver el apartado 2.6 del segundo capítulo).

En conjunto, los registros abordados constituyen aquel paisaje dinámico sobre una fracción de la situación escolar interna engendrada por directivos, profesores y maestras. Particularmente, los numerosos nombramientos de estos personajes revelan apenas una parte de los obstáculos que enfrentó la instrucción primaria y las diferentes administraciones en todo el estado. Horizonte que vería Luis A. Beauregard al llegar a Campeche en 1902, por lo que, el estudio de estos casos adentra más a la lógica que el veracruzano implementó en sus políticas educativas para contrarrestar aquellos impedimentos.

4.4 De Academia Normal a Escuela Normal

El dinamismo educativo campechano de inicios del siglo XX marcado por el progresivo aumento de profesoras de primaria, la actividad magisterial, la alternancia política que provocó una reforma estructural a la educación, así como las condiciones de las escuelas y sus planes de estudio dando como resultado a las Escuelas Modelo y Casas Escuela, entre otros fenómenos, fueron el punto de partida para que Luis A. Beauregard y su círculo notaran la evidente falta de una Escuela Normal y posteriormente, engendraran la idea de establecer una institución que produjera profesionistas capaces de flanquear la crisis educativa.

La historiografía local sobre el proyecto de la Normal gestionado por Beauregard en 1905 (Álvarez, 1912a, b, c; Álvarez, 1969; Pérez, 2000; Hernández, *et al*, 2003; Álvarez, 2008; Alcocer, 2011b; Can y Arcocha, 2019) presenta rasgos que

⁴²⁵ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria, Caja 1, Exp. S/N, Asunto: "1900. 24 de Septiembre. Notifican los directores de las escuelas de niños y niñas de Bolonchén el inicio de clases", fs. 1-3.

⁴²⁶ AGECE, Fondo: Educación, Sección: Órganos rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública, Caja 2, Libro Copiador de Oficios de la Sección de Instrucción Pública., Exp. S/N, Asunto: "N. 254. Al Visitador de las Escuelas de Enseñanza Primaria en el Estado. Febrero 12 de 1902", fs. 234b-235.

impiden ir más allá de conmemorar su inauguración. A diferencia de la historiografía sobre los proyectos de Normal antecesores, ésta no cae en contemplar la iniciativa como una continuación de las anteriores, pues sí reconocen la fracción política entre el barandismo y los científicos, sin embargo, toman su aparición como producto de un cambio de nombre entre el título de *profesora de instrucción primaria* al de *profesora de primeras letras*. Igualmente, lo relacionado a este proyecto queda como una simple anécdota o bien, su mención es perimetral y no profundizan en ello. De aquellos trabajos, pocos son los que han logrado profundizar en este proyecto (Álvarez, 1969; Alcocer, 2011b; Can y Arcocha, 2019), logrando establecer la conexión entre los congresos pedagógicos de Baranda y los proyectos educativos de Beauregard - aunque superficialmente-, o bien arrojando posibilidades a través del análisis de las fuentes al respecto.

No por lo anterior, se pretende demeritar a quienes han aportado valiosos datos sobre el tema, por el contrario, a sus párrafos, se les complementarán con planteamientos y coyunturas que este trabajo ha develado. Por ejemplo, la libertad de los estados para establecer sus propias escuelas normales a partir de los congresos pedagógicos barandistas; la Academia como institución que permitía a la política educativa científica diferenciarse de la instrucción primaria barandista, así como un sistema que incluyó por primera vez la formación de varones y mujeres bajo un mismo techo; la inclusión de la mujer en lo profesional y el aumento progresivo desde la década de 1880 en escuelas para niñas, plazas para directoras, maestras y de tituladas; la crítica yucateca hacia el magisterio campechano; la importancia de las conferencias pedagógicas y la relación de los normalistas veracruzanos con la Academia; y el arrojado de más datos que permiten hacer análisis más profundos, entre ellos, marcar la constancia por casi diez años de la Academia, las asignaciones presupuestales que impidieron convertirla en una Escuela Normal, la relación con la revolución maderista y constitucionalista. Finalmente, he de proponer que la cuarta etapa educativa iniciada por el gobierno de Joaquín Mucel Acereto en 1914, es el comienzo de la centralización educativa estatal, del mismo modo, mostró resultados sólidos en las décadas de 1920 y 1930 apoyado por las políticas socialistas, consolidando por primera vez, el magisterio campechano.

Como uno de los tantos propósitos por poner en marcha lo establecido desde los congresos pedagógicos, así como las disposiciones de la nueva política educativa promulgada por Justo Sierra, Beauregard junto a los pocos normalistas veracruzanos que hasta antes de 1906 llegaron al estado, planearon establecer una Escuela Normal. La libertad de los estados para erigir sus propias Normales abrió la posibilidad para que, catorce años después Campeche a través de un agente externo pudiese retomar ciertos elementos y, adaptarlos a la realidad local.

La evidente ausencia de una institución como esta en el estado obstaculizaba la visión de aquellos profesores sobre la educación y su plan integral para Campeche. Por otro lado, las condiciones económicas no eran favorables para la iniciativa, haciendo que, los planes se adaptaran a la realidad y, consecuentemente, estableciendo una Academia Normal.

La crítica yucateca por parte de Rodolfo Menéndez hacia el magisterio campechano presionaba a las autoridades por contrarrestar la situación. Álvarez (1969: 53) apuntaba que Menéndez el personal docente de las escuelas campechanas no correspondía a las necesidades y exigencias del servicio; que las maestras eran inteligentes, beneméritas y abnegadas aunque carentes de los conocimientos prácticos de los modernos métodos, ni tampoco de sus aplicaciones; por su parte, los profesores eran a excepción de unos, inferiores a las maestras en aptitudes, perseverancia y en el deseo de desempeñar sus obligaciones y responsabilidades, porque muchos varones carecían de vocación.

Así, a finales de 1904, se decretaba por vía oficial, el establecimiento de una Academia Normal de Profesoras, sostenida y bajo el control del Ejecutivo. La nueva institución como sus antecesoras, la Normal de 1882 y el Instituto de Niñas, estaba orientada a formar profesionistas mujeres en Instrucción Primaria Elemental. El objetivo fue conciso: “suplir la falta de maestros competentes en las escuelas públicas, pues urgía preparar mentores que llevasen en el espíritu y en el corazón los gérmenes de una radical regeneración educativa”.⁴²⁷ La carencia de capital, obligó a Beauregard proponer una Academia Normal basada en la que Miguel F. Martínez

⁴²⁷ Torres, Francisco G., “Informe sobre el estado de las Escuelas Públicas Primarias del Estado de Campeche, presentado al Congreso Pedagógico reunido en la Ciudad de México en Septiembre de mil novecientos diez” en *Antecedentes, Actas, Debates y Resoluciones del Congreso Nacional de Educación Primaria* (1910), México, Tipografía Económica, p. 139.

estableció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, puesto que tuvo resultados espléndidos para aquel magisterio. El proyecto estuvo apoyado profundamente no solo por el gobernador García, también por Santiago Martínez Alomía, Secretario de Gobierno y por Tomás Aznar y Cano.⁴²⁸



Foto 12. Primer edificio de la Academia Normal de Profesoras entre 1905 y 1910. Ubicada en calle 55 no 13, colonia centro, San Francisco de Campeche, Campeche. Fotografía de mi autoría.

De acuerdo con el informe enviado por la Inspección General de Instrucción Primaria ante el Congreso Nacional de Educación Primaria, el gobernador interino, en ese entonces, Luis García Mézquita, anhelaba un cambio completo en la situación

⁴²⁸ Torres, Francisco G., "Informe sobre el estado de las Escuelas Públicas Primarias del Estado de Campeche, presentado al Congreso Pedagógico reunido en la Ciudad de México en Septiembre de mil novecientos diez" en *Antecedentes, Actas, Debates y Resoluciones del Congreso Nacional de Educación Primaria* (1910), México, Tipografía Económica, pp. 139-140.

escolar, pues sus múltiples apariciones y visitas a las escuelas públicas confirmaban dicha aspiración.⁴²⁹

Su enseñanza era gratuita y duraría dos años bajo las asignaturas de Español, Aritmética, Geometría, Física, Química, Zoología, Botánica, Mineralogía, Dibujo, Higiene Escolar y Pedagogía. La cátedra de Pedagogía era impartida por el Inspector General, Beauregard, pues esto era responsabilidad que estipulaba la Ley de Instrucción de 1903, además debía dirigir los trabajos prácticos de las alumnas-maestras de la Academia. Igualmente, a la partida de “gastos extraordinarios de Instrucción Pública” para el año de 1905 que contó con un presupuesto de \$5,000,⁴³⁰ se le agregaban \$2,500 para gastos de la misma institución. A diferencia de las instituciones de esta índole anteriores, la propia Academia tenía la facultad para examinar a sus alumnas, y no un Consejo de Instrucción, o en este caso, la Inspección General de Instrucción.⁴³¹

La influencia del primer congreso pedagógico se plasmó en el currículo de la Academia, pues, si bien no llegó a establecerse como Escuela Normal y tomar todas las materias propuestas sí tomó algunas, puesto que el tema de las Normales se retomó. Quizá en Campeche se optó por cursos generales ya que dispuso de dos años. De igual manera, además de la decisión económica por la que se eligió una Academia, tuvo que ver con la urgencia de contrarrestar la situación educativa del estado.

De acuerdo con su reglamento, la Academia se compuso por:

Cuadro 35. Plan preparatorio de la Academia para primer año		
Materias	Horas	Distribución
Primer curso de Español	5 horas semanales	Una hora a la lectura superior. Dos horas a ejercicios de comprensión. Dos al estudio de la primera y cuarta parte de la gramática castellana
Primer curso de Aritmética	5 horas semanales	Primer curso
Primer curso de Geometría	5 horas semanales	Geometría plana

⁴²⁹ Torres, Francisco G., “Informe sobre el estado de las Escuelas Públicas Primarias del Estado de Campeche, presentado al Congreso Pedagógico reunido en la Ciudad de México en Septiembre de mil novecientos diez” en *Antecedentes, Actas, Debates y Resoluciones del Congreso Nacional de Educación Primaria* (1910), México, Tipografía Económica, pp. 139.

⁴³⁰ “[Decreto] Número 19. Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos para el año fiscal de 1905”, *Periódico Oficial*, núm. 1205, 12 de noviembre de 1904, p. 7.

⁴³¹ “[Decreto] Número 21”, *Periódico Oficial*, núm. 1206, 15 de noviembre de 1904, p. 1.

Física y Botánica	5 horas semanales	_____
Dibujo	5 horas semanales	_____
Plan profesional		
Primer curso de Pedagogía	5 horas semanales	Pedagogía general
Práctica profesional	30 horas semanales	Observación de la enseñanza y disciplina en alguna de las Escuelas modelos.
Asistir semanalmente a las Conferencias Pedagógicas que ofrecía el profesorado de Campeche y hacer trabajo de crítica pedagógica en relación con el estudio de la Metodología aplicada. La reforma del reglamento en el primer año fue para los estudios preparatorios se añadió el estudio de la <i>Geografía nacional y Geografía astronómica</i>, quitando la geometría plana. En el plan profesional se insertó el estudio de la <i>Antropología pedagógica</i> en sustitución de la <i>Pedagogía</i>. Anotaciones y cuadro, tomado y reconstruido por Citlali Arcocha Toledo y Damian Can (2019: 229) a partir del <i>Reglamento de la Academia Normal de Profesoras. Periódico oficial número 1223, 24 de diciembre de 1904</i>.		

El segundo año, por su parte quedó de la siguiente forma:

Cuadro 36. Plan preparatorio de la Academia para segundo año		
Materias	Horas	Distribución
Segundo curso de Español	5 horas semanales	Una hora a la lectura superior. Dos horas a ejercicios de comprensión. Dos al estudio de la segunda y tercera parte de la gramática castellana
Segundo curso de Aritmética	5 horas semanales	Aritmética razonada
Segundo curso de Geometría	5 horas semanales	Geometría en el espacio
Zoología, Química y Mineralogía	5 horas semanales	_____
Dibujo	5 horas semanales	_____
Plan profesional		
Higiene escolar	3 horas semanales	—
Pedagogía	5 horas semanales	Metodología aplicada Organización y legislación escolar
Práctica profesional	28 horas semanales	Ejercicios prácticos con los niños del primero al cuarto de las Escuelas modelos.

Asistir semanalmente a las Conferencias Pedagógicas que ofrecía el profesorado de Campeche y hacer trabajo de crítica pedagógica en relación con el estudio de la Metodología aplicada.
Anotaciones y cuadro, tomado y reconstruido por Citlali Arcocha Toledo y Damian Can (2019: 230) a partir del *Reglamento de la Academia Normal de Profesoras. Periódico oficial número 1223, 24 de diciembre de 1904.*

Las normalistas de primer año tendrían la obligación de estar presentes en alguna de las Escuelas Modelo para observar la enseñanza y disciplina, es decir, entender el funcionamiento, posterior, al finalizar, entregarían una memoria al director donde se detallase lo que habían visto. Mientras tanto, las de segundo, hacían ejercicios prácticos con cierto alumnado; en vez del director, el informe que debían realizar se entregaba al director de la Academia.

Para ingresar a la Normal, las aspirantes debían contar con ciertos requisitos, por ejemplo: Tener catorce años cumplidos, no tener ningún defecto físico que pudiera impedir las labores del magisterio, ser de buena salud, estar vacunada, poseer la primaria elemental y los conocimientos del primer año de la superior, ser de buenas costumbres. Por ejemplo, este último requisito, debía comprobarse con un informe escrito de algún profesor o profesora, así como la firma del presidente municipal, o bien, un certificado de buenas costumbres que expediera la misma autoridad municipal.

Beauregard había diferenciado su política educativa de las demás al fomentar en mayor medida la instrucción y educación de las mujeres, pues, por un lado, dentro de la Ley de Instrucción se decretó la inclusión de señoritas a la instrucción preparatoria, y por el otro, con la Academia, igualmente, como expliqué en el capítulo anterior, los índices de inscripción a las primarias por parte de las niñas se pusieron casi a la par de la de los varones.

Álvarez (1969: 54) retomando la crítica de Rodolfo Menéndez se cuestiona por qué la Academia Normal estuvo orientada únicamente hacia mujeres, que, por el contrario, debió preparar personal masculino que tanta falta hacía. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que, posiblemente, por el progresivo aumento tanto de escuelas primarias para niñas desde la década de 1880, la necesidad de directoras y maestras que dirigieran estos espacios, el contexto machista y patriarcal que dotaba de valores “femeninos” a la práctica magisterial, así como las opiniones de la prensa

sobre las aptitudes de las mujeres en la enseñanza y, por último, las críticas y elogios de Menéndez al destacar a las maestras campechanas por sobre los varones, era lógico que la propuesta de Beauregard estaría encaminada principalmente a formar señoritas como maestras.

No obstante, esta política no se sostuvo, pues, al año siguiente de la inauguración, varones comenzaron a inscribirse. Primeramente, trece fueron las señoritas inscritas: Carmen Cicero, Concepción Cicero, Mercedes Castillo, Elia Escalante, Amparo Machín, Elisa Osorno, Hersilia Osorno, Adelaida Rivas, Josefina Sagg, Elia Sosa, Mercedes Vasto, María Zapata y Dolores Ramírez. De aquellas jóvenes, tres fueron reprobadas en los exámenes del primer año y, de las diez aprobadas, nueve se inscribieron al segundo curso de 1906. Terminando los dos años colegiados, prestaron servicios en las escuelas de la ciudad (Can y Arcocha, 2019: 231-232).

Seguidamente, para el curso de 1906, se matricularon seis personas: tres mujeres y tres hombres: Trinidad Haedo, Francisca Rosado, Concepción Cicero, Carlos Marcín, Antonio Mena Brito y Santiago Sosa Granados. De aquella generación, cinco lograron inscribirse al segundo curso del año siguiente. La tercera generación se compuso por cinco mujeres y un varón: Otila Arceo, María Escalante, María Amparo Sarmiento, Josefa Balán, Antonia Díaz y Rosendo Herrera. Sin embargo, el joven no calificó el primer año, mientras que sus compañeras sí. Esta tercera promoción, fue la primera en cursar tres años, debido a una reforma que modificó el artículo tercero de la ley de creación de la Academia (Alcocer, 2011b: 35). Posteriormente, en 1908 se matricularon cuatro señoritas y cuatro jóvenes: Aurora Caraveo, Carmen Cervera, Luz Espinosa, Ana Ríos, Ernesto Ongay, Alonso Bassó, Domingo Álvarez y Rosendo Herrera (Can y Arcocha, 2019: 233).⁴³²

Ante el aumento del tercer año a los cursos de la Academia, el plan de estudios quedó de la siguiente forma:

⁴³² Esta cuarta generación logró concluir los años restantes con todos sus alumnos y alumnas aprobadas. En 1909 fueron admitidos: *Carmela Meneses, Ana Heredia, Brígida Arceo, Esperanza Romero, María Luisa Sagg, Julia Aznar, Claudio Cortés, y Alonso Mena*, quienes, como en la promoción pasado, lograron continuar y concluir sus cursos. Para 1910, *Hermenegildo Mendicuti, Josefa Hurtado, Concepción Martínez, Elvira Martínez, Rosario Rodríguez, Consuelo Magaña, María Luisa Álvarez, María Jesús Cervantes, Estela Rodríguez, Tomasa González y Dolores Pereyra*, conformaría el nuevo alumnado, que siguieron los pasos de las y los normalistas anteriores (Can y Arcocha, 2019: 233).

Cuadro 37. Plan preparatorio de la Academia para tercer año		
Materias	Horas	Distribución
Tercer curso de Español	5 horas semanales	Una hora a la lectura superior. Dos horas a ejercicios de comprensión. Dos al estudio de la segunda y tercera parte de la gramática castellana
Geometría en el espacio	3 horas semanales	Aritmética razonada
Historia universal	3 horas semanales	Geometría en el espacio
Instrucción cívica y moral	_____	_____
Economía política	_____	_____
Cuadro 35. Plan profesional		
Pedagogía	5 horas semanales	Metodología aplicada Nociones de organización Legislación escolar
Higiene escolar	5 horas semanales	_____
Práctica profesional	29 horas semanales	Ejercicios prácticos con los niños y niñas del primero al cuarto de las Escuelas modelos de la ciudad
Asistir semanalmente a las Conferencias Pedagógicas que ofrecía el profesorado de Campeche y hacer trabajo de crítica pedagógica en relación con el estudio de la Metodología aplicada. Anotaciones y cuadro, tomado y reconstruido por Citlali Arcocha Toledo y Damian Can (2019: 231) a partir del <i>Decreto de Reforma de los artículos 1 y 2 del Reglamento de la Academia Normal de Profesoras. Periódico oficial núm. 1541, 5 de enero de 1907.</i>		

La Academia lograba convertirse en un espacio y sistema de convivencia mutua, pues la estructura educativa castillista y mayormente barandista, fueron separatistas al formar por un lado, bachilleres en ciencias y letras varones, y por el otro, un número menor de profesoras tituladas. La unión entre ambos, así como su uniformidad en títulos profesionales, representó un avance considerable, plenamente diferente de las administraciones y políticas en enseñanza pasadas. Igualmente, este proyecto, logró lo que los otros gobiernos no pudieron concretar: constancia y continuación. Esta Academia fue la base para la posterior Escuela Normal de Mucel Acereto que lograría consolidar el normalismo campechano en la segunda y tercera década del siglo XX.

El Ejecutivo opinaba sobre la conveniencia de que los municipios pensionaran a uno o dos alumnos “[...] para que siguieran los cursos de la enseñanza normal en la Academia. De esta manera podría contarse en un corto número de años, con un grupo de Profesores que podrían ser utilizados en las escuelas [...] las que ganarían mucho y serían más provechosas” (García, 1905: 350). El gobierno insistió en esta idea al año siguiente, invitaba a los municipios a consignar pequeñas pensiones dentro de sus presupuestos, no obstante, “la mayor parte declaró no poder pagar la pensión; algunos la incluyeron en sus presupuestos, pero no enviaron el alumno” (Aznar, 1906: 370).

Los discursos de García Mézquita (1905: 350) recordaban a los de las administraciones decimonónicas, pues al igual que ellas, sabía que “la función docente del Estado no puede ser fructuosamente ejercida sino por medio de un órgano especial adaptado al ejercicio de esa función: el maestro”. De ahí que la Academia también se consideraba una institución transitoria, pues el propósito del Ejecutivo con forme avanzaran los años, y, de acuerdo con los presupuestos, fue mejorarla. Beauregard, los normalistas veracruzanos y la administración de García Mézquita sabían de la importancia de la Normal, y que podía ser un elemento de legitimación.

Sin embargo, los presupuestos revelan lo difícil que fue aumentar el sostenimiento y mejoramiento de la Academia, pues como observa en el cuadro 8 del capítulo segundo sobre presupuestos, para 1906, el Ejecutivo destinó \$4,000, al año siguiente hubo un aumento a \$6,000, lo que correspondió al agregado de un año más al plan de estudios. En 1908, el presupuesto se redujo a \$5,000, en 1909, bajó nuevamente a \$4,000, para 1910 apenas aumentó a \$4,500 y hasta 1914, la partida fue de \$5,000. Es decir, la Academia no pudo contar con herramientas monetarias suficientes para convertirse en propiamente una Escuela Normal. Como se comentó líneas atrás, ningún otro gobierno logró mantener constante su proyecto de Normal, y esto se debió a aquella intermitencia en los presupuestos, así como su inversión limitada. Esta cuestión, también fue parte de la insistencia y libertad que Beauregard tuvo ante su proyecto, demostrando que podía concretarse una institución modesta y funcional como la Academia.

Realmente, pocas son las menciones sobre las y los profesores que impartieron clase dentro de la Academia (Alcocer, 2011b; Arcocha, 2011; Can y Arcocha, 2019). Si bien arrojan nombres, esos artículos no especifican la composición y formación de la plantilla docente, por ejemplo, que la gran mayoría de los catedráticos fueron los normalistas veracruzanos, profesores del Instituto Campechano y maestras tituladas de finales de la década de 1880 y de la de 1890.

Se identifican los siguientes nombres:

Cuadro 38. Maestras y profesores de la Academia Normal para Profesoras	
Nombre	Profesión
María del Rosario Rivas Hernández	Profesora de Instrucción Primaria
Francisca Vasto	Profesora de Primeras Letras
Evaristo Diez Enamorado	Catedrático del Instituto Campechano y Doctor en Medicina y Cirugía
Clemente Beltrán	Normalista de Jalapa
Dionisio Marines	Normalista de Coahuila
C. Osmot	Desconocido
Francisco G. Torres	Normalista de Jalapa
José Lizán Ramírez	Bachiller en Ciencias y Letras
Luis Álvarez Buela	Catedrático del Instituto Campechano y Doctor en Medicina y Cirugía
Pedro A. Romero	Normalista de Jalapa
Luis A. Beauregard	Normalista de Jalapa
Cuadro de mi autoría a partir de la información recopilada por Alcocer Bernés (2011b) y Damian Can y Citlali Arcocha (2011). El nombre del profesor “Dionisio Marines” fue puesto incorrectamente, ya que, en ambos textos se escribió “Martínez”.	

Se desconoce el periodo en el que aquellos profesores y maestras desempeñaron sus labores. Los normalistas de Veracruz, por ejemplo, se retiraron de Campeche a excepción de Francisco G. Torres, en 1910, por lo que, el nombramiento de nuevos catedráticos fue inevitable. De igual manera, la conjunción de esfuerzos por parte de diferentes maestros y profesoras denotaba aquella formación integral que la Academia pretendió ofrecer, igualmente es posible que, tanto Beauregard como sus compañeros normalistas, hayan seleccionado a las personas mayor capacitadas y con experiencia para conformar aquella plantilla.

Las conferencias pedagógicas impartidas por Beauregard y sus compañeros, fueron complementarias para las alumnas y alumnos normalistas, sin embargo, en un inicio tuvieron una función diferente: capacitar al magisterio para sostener a las escuelas primarias y posteriormente, a Escuelas Modelo y Casas Escuelas. A las cátedras tanto antes y después de la instauración de la Academia, asistieron

profesores y maestras ya tituladas, bachilleres en ciencias y artes, personas no tituladas que servían en la enseñanza, aspirantes a profesoras y profesores de primeras letras y otros profesionistas. En un inicio, las conferencias se impartieron en un pequeño cuarto del antiguo palacio de gobierno, que fungió también como su oficina. Luego, fueron trasladadas a las escuelas *Josefa Ortiz de Domínguez* de niñas y la *Escuela Lancasteriana* de varones.

En aquellas primeras conferencias asistieron Ángela Zapata que era escogida por Beauregard para sus demostraciones prácticas de escritura-lectura; Francisca Vasto, directora de la escuela para niñas “Josefa Ortiz”; Florinda Batista, maestra de la Normal de Mérida; Charo Rivas, futura maestra de la Normal de Campeche; Felicia Veraza, maestra en Campeche y Veracruz; María Dondé y María Rodríguez. De igual manera, Fermín Cu Lara, Vicente Castro Bacallao, Enrique y Nicolás Canabal y Luis Pacheco Blanco. Las clases se daban en la Escuela Lancasteriana y en la Josefa Ortiz de Domínguez.

Debido a la insuficiencia de dichas capacitaciones, en el Instituto Campechano se abrieron cátedras de Pedagogía y Antropología Pedagógica⁴³³ para maestros en servicio, no obstante, también asistieron bachilleres y estudiantes de preparatoria, de medicina y derecho, e incluso profesionistas abogados, médicos y catedráticos del mismo Instituto; Evaristo Diez Enamorado, catedrático del Instituto Campechano; José Felipe Castellot Batalla, hermano del gobernador; Salvador Martínez Alomía, funcionario público y futuro secretario de gobierno y Manuel Gutiérrez Zamora. Las reuniones debieron ser convincentes, pues Beauregard, al igual que los testimonios de otros normalistas arribados a Campeche, tenía facilidad de palabra, pero, sobre todo, tenía una voz sonora “que le valió el mote del maestro del timbre de oro” (Ferat,⁴³⁴ 1982 citado en Santamand, 2011: 65).

Las conferencias jugaron un papel más que importante en la reforma de la educación campechana no solo porque los conocimientos ahí ofrecidos se alineaban a lo que el gobierno tanto anheló, también, porque las y los asistentes fueron los encargados de difundir las ideas modernas de la pedagogía en las nuevas escuelas

⁴³³ En la Normal de Saltillo, Beauregard fue profesor de Antropología (Santamand, 2011).

⁴³⁴ Tanto Álvarez (1969) como Santamand (2011) refieren a las memorias de esta persona, ex alumna de Beauregard, sin embargo, ninguno las cita.

modelo en Campeche y Carmen, además de que esas personas tuvieron la preferencia al momento de seleccionar al profesorado, pues estuvieron pasos adelante sobre las y los demás profesores del estado.

Beauregard organizó un exhausto nuevo ciclo de conferencias que duró todo el año: “dos veces por semana, los miércoles por la tarde y por la noche, y los sábados por la mañana y por la tarde. El primer turno era para los maestros de los barrios de la ciudad de Campeche y; el segundo para los que prestaban sus servicios en los pueblos del Camino Real” (Álvarez, 1969: 43) (ver mapa 8 y 3 respectivamente). No obstante, el Inspector General estaría acompañado de su excompañero, amigo y ahora director de la Modelo 1, Clemente L. Beltrán. En esta nueva rueda de clases asistieron por ejemplo la hija del director de la Modelo 3 del Carmen, Julieta Caldera, y las señoritas Enriqueta González y Ramona Rodríguez. Aunque Álvarez Barret suprimió algunos nombres de quienes asistieron a esas clases, menciona que además de las anteriores, también participaron:

Los cinco hermanos Pacheco Blanco; doña Exiquia, doña Anita, don Luis, Adelita y María, conocidos por todo el Estado; doña Camila Morano y su hermana Pepilla, de la escuela de niñas del barrio de Guadalupe; Carmelita Ramírez, Casilda Blanco, Carmela Poblaciones y Consuelo Gutiérrez; el maestro Gómez, de Dzitbalché y don Benjamín Mendoza, de Hecelchakán (Álvarez, 1969: 44).

La forma en que Álvarez nombra a este cuerpo profesorado revela algunas cosas, por ejemplo, la asistencia de gente experimentada, de igual manera, algunos otros que radicaban en pueblos alejados de la capital y que serían los encargados de intentar mejorar la calidad de las clases en sus respectivas escuelas. Por último, el número desconocido de quienes estuvieron presentes, puesto que decidir elegir a personas “conocidas” por el círculo de amistades de Álvarez Barret limitó e invisibilizó a aquellos y aquellas “menos conocidas”, probablemente, encargados de la enseñanza de otros poblados, cabeceras, municipios y villas. Todo lo anterior nos indica un radio de acción de las ideas de Beauregard con sus conferencias, las cuales se desplegaron a través de quienes asistieron, a barrios, cabeceras municipales de los partidos de Campeche e incluso a Mérida con Florinda Batista.

Poco antes del Congreso Nacional de Educación Primaria de 1910, la Inspección General de Instrucción Primaria declaraba lo siguiente sobre el profesorado campechano:

Nuestro profesorado es devoto de su trabajo; no economiza esfuerzo para que la niñez obtenga el mejor beneficio de la enseñanza. Para él la abnegación es una virtud muy común. No tenemos lo que se llama maestros faltistas. En medio de estos méritos hay una deficiencia: la sólida preparación científica. No por falta de voluntad sino debido á una serie de circunstancias entre las cuales son dignas de mencionarse: la escasez de maestros, que hace que se eche mano del primero que se presenta para dotar de maestros las escuelas de los pueblos alejados de la Capital del Estado [...] lo son también los titulados, debido probablemente á que en las escuelas normales se da más importancia á los estudios superiores, á los cursos estrictamente profesionales, que á la maestría perfecta de las diferentes asignaturas que forman el programa de estudios de nuestras escuelas públicas, juntamente con los métodos para su enseñanza. Nosotros hemos tratado de remediar este mal haciendo que las Conferencias Pedagógicas tengan un carácter eminentemente práctico. Una lección bien dada enseña más del espíritu de la enseñanza que mil discursos sobre el asunto (sic).⁴³⁵

A pesar de la preparación, tanto con las conferencias, así como de las pocas generaciones egresadas de la Academia, los esfuerzos no fueron suficientes, de ahí que para 1911, ya con el estallido de la Revolución Mexicana, dichas conferencias se trasladaron a la Escuela Modelo 2 de la capital campechana, se impartían sabatinamente por Francisco G. Torres. Continuaba asistiendo los profesores de la misma escuela y la del pueblo de Lerma. El problema de mejorar al profesorado prevalecía, pues el aspecto pedagógico y científico de las instituciones presentaban deficiencias producto de la falta de preparación profesional en el magisterio. El propio profesorado admitía sus debilidades (Espinosa, 1911: 12-13). Solo un análisis de mayor profundidad en cuanto a estas cátedras determinará hasta qué año se impartieron, de lo anterior mencionado, solo se confirma la incapacidad del magisterio en la praxis de la pedagogía moderna y preparación.

⁴³⁵ Torres, Francisco G., "Informe sobre el estado de las Escuelas Públicas Primarias del Estado de Campeche, presentado al Congreso Pedagógico reunido en la Ciudad de México en Septiembre de mil novecientos diez" en *Antecedentes, Actas, Debates y Resoluciones del Congreso Nacional de Educación Primaria* (1910), México, Tipografía Económica, pp. 141.

La pluma del Inspector y Subinspector concebían diferentes factores por las que el magisterio seguía así, la insuficiencia de maestros (preferentemente titulados) hacía que cualquier persona con ciertas aptitudes se nombrara director o profesor de escuelas fuera de la capital. Posiblemente, alguno de los casos registrados sobre nombramientos y sustituciones a inicios del siglo XX, tenga que ver con lo relatado por Francisco G. Torres, y, de igual manera, que el problema continuase. Por otro lado, el énfasis que se hizo sobre los estudios profesionales y no en las asignaturas que conformaban los planes de estudio de las escuelas sugería, a grandes rasgos, una nueva reforma. Reforma que se daría, hasta los años de Joaquín Mucel Acereto.

Hacia 1910, la Academia contaba con 29 estudiantes, donde 21 eran señoritas y 8 varones; 6 pensionados y 23 libres. La institución había egresado a 3 profesores y 10 profesoras que, de acuerdo con el informe, se encontraban repartidos en Campeche y ciudad del Carmen, es decir, las dos ciudades más importantes. Concebían que, poco a poco, las y los normalistas se posicionarían en las demás escuelas de las otras poblaciones. La propia Inspección admitía que las y los normalistas de la Academia, no saldrían “brillantemente equipados para esa lucha redentora. No, de fijo que llevan grandes deficiencias.”⁴³⁶ Sin embargo, tenían fe en sus alumnos y egresados:

Pero es seguro que ellos continuarán progresando convencidos de que cuentan con la base sólida de una educación que ellos tienen el deber de desarrollar. Pero si no llevan una preparación consumada, sí va ungido su espíritu con el amor á la niñez; su conciencia despierta para las graves responsabilidades de su misión, y vivo y palpitante el sentimiento de solidaridad entre ellos mismos, sin la cual jamás lograrán formar un núcleo educador poderoso en el Estado (sic).⁴³⁷

Las autoridades creían en su institución y su alumnado, pues habían invertido no solo cantidades de dinero en el proyecto, sino que también, años de espera para obtener los resultados debidos. Por otro lado, describe Álvarez Barret (1969: 62) que la gente acomodada no simpatizó con Beauregard, Beltrán y Torres, ni con el normalista

⁴³⁶ Torres, Francisco G., “Informe sobre el estado de las Escuelas Públicas Primarias del Estado de Campeche, presentado al Congreso Pedagógico reunido en la Ciudad de México en Septiembre de mil novecientos diez” en *Antecedentes, Actas, Debates y Resoluciones del Congreso Nacional de Educación Primaria* (1910), México, Tipografía Económica, pp. 141.

⁴³⁷ Torres, Francisco G., “Informe sobre el estado de las Escuelas Públicas Primarias del Estado de Campeche, presentado al Congreso Pedagógico reunido en la Ciudad de México en Septiembre de mil novecientos diez” en *Antecedentes, Actas, Debates y Resoluciones del Congreso Nacional de Educación Primaria* (1910), México, Tipografía Económica, pp. 141.

coahuilense Marines, tampoco veían con buenos ojos la Academia, ni las Conferencias y en general, la pedagogía porque consideraban “cosas” de herejes, protestantes y masones. Para aquellas personas, era simplemente una fachada o vestimenta de la escuela laica, obligatoria y gratuita, pretextos de la educación popular, que no fue admitida, al menos por una parte de la sociedad.⁴³⁸

Se trató pues, de una lucha ideológica, de un sector conservador que vio mal aquel intento integral para consolidar la educación pública campechana, y desde luego, el apoyo de agentes externos provenientes de otras latitudes del país. Todos ellos y su alrededor llamados “herejes” apestados (Álvarez, 1969: 63). No obstante, la perspectiva oficial sostenía que, fue el profesorado campechano quienes acogieron con entusiasmo la obra, comprendiendo el espíritu del credo pedagógico en boga.⁴³⁹



Foto 13. Segundo edificio de la Academia Normal para Profesoras y tercera ubicación de la Escuela Modelo 2 para señoritas entre 1910 y 1914, ubicada en calle 51 no. 27, colonia centro, San Francisco de Campeche, Campeche. Fotografía de mi autoría.

⁴³⁸ Comenta Álvarez (1969: 62) que, a esa parte de la sociedad, tampoco les simpatizaba el Instituto Campechano, ni Luis García Mézquita, ni José Castellot, los hermanos Martínez Alomia (Ignacio, Gustavo, Salvador y Santiago) ni Evaristo “Tito” Diez Enamorado, Urbano Espinosa y Gustavo Suzarte.

⁴³⁹ Torres, Francisco G., “Informe sobre el estado de las Escuelas Públicas Primarias del Estado de Campeche, presentado al Congreso Pedagógico reunido en la Ciudad de México en Septiembre de mil novecientos diez” en *Antecedentes, Actas, Debates y Resoluciones del Congreso Nacional de Educación Primaria* (1910), México, Tipografía Económica, pp. 139.

Por otro lado, el número de profesores en 1910 de 120, 53 varones y 67 mujeres. De los cuales, contaron con título expedido por el extinto Consejo de Instrucción Pública, 15; con título normal 14, y no titulados 91. El monto anual de los sueldos pagados, de acuerdo con el informe enviado al Congreso de Educación, se trató de \$48,874, de modo que el promedio del sueldo anual de un maestro fue de \$407 o \$34 mensuales,⁴⁴⁰ sin embargo, hay que recordar que, muchos profesores y maestras fuera de la capital ganaban entre \$10 y \$15.

Los datos anteriores sobre el número del profesorado difieren con los registrados por las *Estadísticas Sociales del Porfiriato* (González, 1956:16-19) pues, de acuerdo con la tabla 13 “Profesores, abogados, médicos y sacerdotes existentes en algunas ciudades del país.”, Campeche para 1910, tan solo en su capital, contó con 28. La diferencia con la capital vecina, Mérida, era abismal, pues esta registraba aproximadamente 192. En general, de acuerdo con la tabla 14 “Profesionistas de ciertas clases en las entidades federativas”, Campeche contó para ese mismo año con 123 profesores, mientras que Yucatán con 893.

Tras la ida de Aznar y Cano de la gubernatura por las presiones políticas de un contingente de jóvenes que apoyaba a Francisco I. Madero, y la instauración de José García Gual a inicios de agosto, luego la entrega del poder en junio de 1911 a Gustavo Suzarte Campos y semanas después a Román Sabás Flores, para posteriormente ceder el gobierno a Urbano Espinosa (Abud, 2012: 54); la estructura educativa campechana, se debilitaba. Los cambios políticos efímeros producto de la Revolución mexicana maderista, afectaban a la educación local.

La llegada de García Gual coincidió casi a la par de la ida de Beauregard en septiembre hacia Mérida, y con ello, un catedrático de la Academia, a la vez, una pieza importante de las Conferencias Pedagógicas. Torres, sustituto de Beauregard en todo, menciona Álvarez Barret (1969: 86) que también fue “castigado por la revolución, destituido del cargo que don Luis le había dejado en herencia”, es decir, la dirección de la Inspección General y posiblemente, el mando de la Academia.

⁴⁴⁰ Torres, Francisco G., “Informe sobre el estado de las Escuelas Públicas Primarias del Estado de Campeche, presentado al Congreso Pedagógico reunido en la Ciudad de México en Septiembre de mil novecientos diez” en *Antecedentes, Actas, Debates y Resoluciones del Congreso Nacional de Educación Primaria* (1910), México, Tipografía Económica, pp. 136.

Hacia 1911, la Academia registraba 33 alumnos: 5 varones y 28 señoritas. Pocos eran los pensionados, 3 por el Ayuntamiento de Campeche, 1 por el del Carmen y 2 por el gobierno del estado. El informe de gobierno de ese año coincidía con lo expuesto por Torres en el Congreso Nacional de un año atrás:

Los Maestros salidos de la Academia no entran al ejercicio de su carrera con una preparación completa. Su *Alma Mater*, no ha podido hacerlo, porque no es posible que en los tres años que comprenden los estudios, se revisen los conocimientos que traen de la Escuela Primaria, trabajo indispensable en una Escuela Normal; ampliar y profundizar los diversos ramos de estudios científicos; estudiar concienzudamente la pedagogía y la metodología; y hacer á diario una aplicación de las doctrinas pedagógicas estudiadas en la cátedra, en una escuela práctica que no existe. Además, el programa de estudios es un programa fragmentario, pues materias indispensables en la preparación de profesores tales como la Psicología y Lógica no se estudian (Espinosa, 1911: 14-15).

El informe de gobierno era más explícito sobre las necesidades de la Academia: no se podía comprobar si los normalistas tenían los conocimientos suficientes adquiridos desde su formación previa, así como la necesidad de una reforma al plan de estudios y, por consiguiente, transformar la Academia en una Normal propiamente.

Adelantándose temporalmente, las conferencias continuaron impartándose en 1912, no obstante, la reglamentación de las escuelas primarias, así como de las conferencias, y, de igual manera, la concesión de más pensiones para los estudiantes pobres de la Academia (Castilla, 1912: 9-10), eran síntomas de que la estructura educativa estaba debilitándose. Al año siguiente, el número de escuelas primarias bajaba drásticamente a 56, esto se debió a la decisión del Ejecutivo en cerrar las escuelas más alejadas, y en la apertura de escuelas rudimentarias. Los números de normalistas aumentaban hasta 37. Mientras tanto, el gobierno pensionaba a 5 jóvenes que estudiaban en la Escuela Normal para Maestros (Rivera, 1913: 5-6).

La revolución maderista no solo había afectado a la educación campechana arrebatando puestos a las máximas figuras educativas, posteriormente, en enero de 1914 el gobierno cerraría por decreto oficial la Academia Normal para Profesoras, puesto que sus exámenes no habían resultado fructíferos o al menos eso daba a entender el gobernador Manuel Rivera en el informe de 1914. En su lugar, fue establecida por una Escuela Preparatoria de Ciencias y Artes. El gobernador alegaba

que el cambio “no menoscabó en nada el carácter de los estudios que se hacían [...] sino que les dio una amplitud y una orientación más armoniosa con las necesidades e ideales de la época en que vivimos”. Las justificaciones iban encaminadas también, a la inclusión de la mujer en el nivel preparatorio, así como en las carreras profesionales. Para este entonces, el estado pobremente aumentaba el número de profesores en 125 (Rivera, 1914: 14-16).

Los impactos de la revolución alteraban nuevamente la educación campechana, pues, el constitucionalismo representado por Mucel Acereto replanteaba un nuevo proyecto de “Escuela para Profesores”, fundado en diciembre de 1914. El plan de estudios de la nueva Escuela Normal duraría tres años y estaría encauzada a la educación primaria conforme a los ideales revolucionarios. El Ejecutivo pretendió organizar todas las escuelas e instituciones, y daba cuenta de que los municipios pagaban sueldos mezquinos, de ahí el objetivo de formar un mejor y sólido magisterio no solo con la Escuela Normal, sino que también, al aumentarles el sueldo. Además, establecía Juntas de Maestros y Congresos de Profesores. La creación, por su parte de una Ley de Enseñanza Normal, respondió a la necesidad de que este tipo de educación no quedara supeditada ante una Ley de Instrucción Pública heterogénea (Mucel, 1916: 31-39).

Para Mucel y el constitucionalismo campechano, la Academia Normal de Profesoras, no fue más que un ensayo de Escuela Normal. Se cristalizaba un nuevo cambio de visión política y educativa en el estado, porque se trató de otra forma de entender y practicar los diferentes niveles educativos, teniendo como base las demandas sociales, pues significó a ojos de la administración, un beneficio para los pueblos: “porque muy en breve contarán con profesores competentes que desearán seguramente prestar sus servicios en el lugar de su residencia, llenando una verdadera exigencia social” (Mucel, 1916: 40).

Parecía que el lapso de tiempo en el que la Academia Normal desapareció no alteró los ánimos de la juventud campechana por la carrera magisterial, pues hacia 1917, la Escuela Normal contaba con 36 alumnos (Mucel, 1918: 13) y, para el año siguiente, el número aumentaría a 42 repartidos en los cinco cursos reglamentarios, lo que indicaba que, entre 1914 y 1919, hubo reformas que aumentaron la cantidad de años a los cursos, consolidándose propiamente como una Escuela Normal, capaz

de impartir clases tanto para la enseñanza primaria elemental, como superior La Escuela Normal, bajo la administración de Mucel, tuvo un presupuesto por encima de los \$10,000, esta asignación fue incrementándose año con año.

La Academia Normal de Profesoras instaurada por Beauregard fue el parteaguas para la renovación y reestructura de la enseñanza normal campechana, porque logró sostenerse por casi diez años a pesar de las limitaciones presupuestales, también logró conjuntar a señoritas y varones bajo un solo esquema educativo, el cual sería encargado de formar a las próximas generaciones del magisterio, a diferencia de las administraciones del siglo XIX que separaba en proyectos diferentes al profesorado; por un lado, el Instituto Campechano y el Liceo Carmelita que formó a Bachilleres en Ciencias y Letras, y por el otro, los diferentes proyectos de Normales que formaron, en un inicio solo a varones, pero que con forme pasaron los años, voltearon su visión hacia las mujeres, así como el Instituto de Niñas de carácter particular que a inicios de la década de 1890 se encargó de formar normalistas.

La Academia fue la base o el “ensayo” para la Escuela Normal de Profesores constitucionalista y auspiciada por Joaquín Mucel Acereto. Como lo fuer la Academia en su propósito de distinguirse de la instrucción pública barandista, la Escuela Normal de Mucel, lo hizo con su antecesora pues esta fue apoyada por las administraciones científicas porfiristas. Este nuevo proyecto impulsado por los ideales de la revolución mexicana y las exigencias sociales, fueron el parteaguas para que, posteriormente en la década de 1920 y 1930 la nueva educación socialista consolidara la Escuela Normal, ligada al Instituto Campechano desde 1925.

Esto último constituye aquella cuarta etapa de la que se habló en la introducción de este trabajo, siendo iniciada en 1914 y concluida por aquella instauración de las políticas educativas de carácter socialista durante el gobierno de Lázaro Cárdenas y Manuel Ávila Camacho. Un estudio que priorice esta cuarta etapa será necesario para determinar particularidades, funcionamientos, cambios, rupturas y en general, las dinámicas que caracterizaron, no solo a la Escuela Normal, sino que también, a toda la estructura educativa de Campeche y desde luego, que precise el cierre del proceso propuesto.

Conclusiones del capítulo

El fenómeno normalista de Campeche tanto de las instituciones como de sus alumnos y alumnas, así como lo relacionado a la actividad magisterial durante buena parte del siglo XIX y la primera década del XX, contiene obstáculos que impiden ahondar en sus procesos de desarrollo y expansión. Por ejemplo, el primero de ellos tiene que ver con que están relacionados directamente y tampoco existe una abundancia de fuentes para el periodo decimonónico. Esto significa que por sí solos, aquellos elementos, así como las políticas educativas relacionadas, se conglomeran todo bajo una sola línea de investigación, pues, al separar estos elementos, no funcionarían y se perdería el sentido.

Las fuentes mismas contienen características que determinan hacia dónde se dirige lo relacionado a las Normales, su alumnado y el magisterio. Los decretos oficiales y los informes de gobierno contienen información limitada, los primeros brindan únicamente nombres y alguno que otro dato extra, mientras que los segundos sintetizan todo y es casi nulo la mención de algún profesor o profesora. Otras investigaciones de índole educativa sobre este periodo podrían ofrecer una vista e interpretación diferente a la aquí propuesta. Complementando a esas fuentes, están las documentales tanto de expedientes y carpetas concretas, como los oficios de registro y aviso del *Libro Copiador*. Normalmente, entre estas la periodicidad de estudio abarcan desde 1900 hasta 1907.

Bajo todas las fuentes anteriores, fue posible ahondar parcialmente sobre la actividad del magisterio campechano de la segunda mitad del siglo XIX y la primera década del XX sobresaliendo su actividad salarial, las jubilaciones, las pensiones, sus comportamientos, algunos castigos, sus nombramientos y sustituciones. Esto permitió reconstruir una parte de su experiencia tanto dentro del aula, como su relación con las autoridades locales y estatales. Colateralmente se logró rastrear casos donde otros sujetos como las y los vecinos, y padres y madres de familia estuvieron involucrados. Igualmente, el estudio de los proyectos de Escuelas Normales y las normalistas se complementaron con la visibilización de conferencias pedagógicas, los bachilleres en ciencias y letras, las coyunturas educativas nacionales, así como fenómenos relacionados a la mujer y que se desarrollaron a la par de lo abordado, por ejemplo la actividad de la prensa tanto que promulgaba su

inclusión a los estudios profesionales y el ámbito laboral, y su contraparte, la participación del Instituto de Niñas como formadora de normalistas en un periodo donde ya no existía una Escuela Normal y la presión nacional a partir de los congresos pedagógicos dictaba que los estados debían establecer una institución de este tipo. La sintonía de la entrega de títulos de maestras de enseñanza primaria con la política de mejoramiento de su condición, que fue representada mayormente en el abastecimiento de material básico más que en el aumento de sueldos, jubilaciones y pensiones.

Lo escrito en este capítulo y, en general el trabajo entero, pretendió tomar un camino alternativo a lo presentado en la historiografía tradicional educativa campechana. Si bien aportan un primer vistazo al tema, así como de valiosos datos, se debía abandonar aquella perspectiva que priorizaba lo institucional, a los personajes, a las políticas y a esa visión que tomaba a los proyectos educativos y específicamente, de Escuelas Normales como continuación una detrás de la otra. La falta de convergencia del proceso de enseñanza con los planteamientos del párrafo anterior, impedían análisis más profundos y coherentes. Considero, es el aporte principal de estas líneas.

El análisis de lo anterior permitió observar lo que sostuvo a lo largo de los capítulos: a pesar de todo el esfuerzo de las diferentes administraciones a lo largo del periodo de estudio, las limitantes políticas y económicas fueron las principales razones por las que no se logró mayor avance. Es evidente que el proceso de expansión de la instrucción primaria se desarrolló a partir de la llegada de Joaquín Baranda al poder estatal durante la década de 1870, proceso continuado por sus sucesores, pero, al igual que las diferentes medidas para incrementar el número de planteles educativos y de su estudiantado, así como su abastecimiento, las iniciativas sobre los centros de formación de profesionistas de la enseñanza y lo relacionado al magisterio terminó por mermarse. Algunos proyectos más que otros, lograron perdurar más tiempo, como lo propuesto por los gobiernos científicos de la primera década del siglo XX.

Si bien con Baranda se introdujo la preocupación por la situación del profesorado, las administraciones venideras se encargarían de echar en práctica el ligero mejoramiento a través de salarios, jubilaciones, pensiones, plazas y nombramientos, lo que en los informes de gobierno se encuentran como

“recompensas y beneficios”, mas no derechos. Los gobernadores de finales del siglo XIX e inicios del XX continuarían reproduciendo esta retórica.

La expansión de la instrucción primaria es también un sinónimo de intento por su consolidación, no obstante, no llegó a su propósito final, ni siquiera el proyecto de Beauregard logró su cometido a pesar de tener mayor libertad y apoyo por sus gobernadores. A expensas de eso, representó el punto más cercano a la consolidación. Es por ello por lo que en el periodo abordado no se puede hablar de una consolidación de un sistema educativo o de la instrucción primaria, pues los diversos proyectos que pretendieron consolidar un magisterio fracasaron, unos más tempranamente que otros.

Tampoco es pertinente hablar de una centralización de la instrucción primaria en tales décadas y periodos, pues, el fracaso de las iniciativas, los bajos presupuestos enfocados a la enseñanza de primeras letras, para Escuelas y Academias Normales, gastos extraordinarios que comprendieron a las recompensas y beneficios del magisterio, así como las crisis de los recursos naturales, el campo y el énfasis en las obras de carácter férreo, detuvieron o alentaron cualquier propuesta de expansión, consolidación y centralización de la instrucción de primeras letras, provocando que el Estado se involucrara poco a poco. Este proceso se aprecia con mayor detenimiento en el periodo de rearticulación (1858-1871) y en el de expansión (1871-1902). Una tercera etapa (1902-1914) crearía la ilusión de consolidación, pero no de centralización.

Este último eje, iniciaría en otra cuarta etapa que iniciaría en 1914 y concentraría sus esfuerzos a lo largo de la administración de Joaquín Mucel Acereto a través de una mayor inversión del presupuesto en el ramo de educación. Las cantidades superarían por mucho a las de las administraciones antecesoras. Y, aunque los informes de gobierno de la época coincidieran en la insuficiencia de capitales, sí sería aquel punto de partida de centralización tras la focalización de la enseñanza rural, primaria, superior o profesional y normalista, atravesando, posteriormente la década de 1920 con la anexión de la Escuela Normal al Instituto Campechano, y consolidándose en los años posteriores bajo una perspectiva socialista.

Este capítulo y trabajo no tienen en claro los matices, cambios, coyunturas, permanencias y en general los procesos de aquella cuarta etapa, pero ofrecen planteamientos generales y puntos de partida que pueden ser rescatados, profundizados y refutados. Las fuentes apuntan a que, el proceso comprendido entre 1858 y 1919 se caracterizó por una visión pesimista y fracasada de la instrucción y educación primaria, contrastante con aquellas esperanzas e ideas positivas de las múltiples administraciones. La cuarta etapa espera a ser analizada para determinar si corrió o no, con la misma suerte que sus antecesoras.

Consideraciones finales

En las páginas anteriores abordé ejes que mostraron el entramado de posibilidades sobre las temáticas, experiencias, actores, fenómenos e instituciones dentro del proceso de desarrollo y transformación de la instrucción primaria de Campeche en buena parte del siglo XIX y algunos años del XX. Puse sobre la mesa, los alcances y limitaciones de la historiografía local respecto al proceso educativo elemental y sus convergencias con otros apartados. A partir de los caminos inexplorados y poco recorridos, propuse algunos planteamientos: sustituir una *conformación* de la instrucción pública por una *rearticulación*, para después pasar a la *expansión* de esta, continuar hacia una *unificación* y rascar los primeros pasos hacia la *centralización*. Sobre este trazado he desenvuelto aquellos matices.

Respecto al primer capítulo, interesó primeramente focalizar las diferencias entre las ciudades más importantes de la península yucateca decimonónica; entre ellas, su comercio, su economía, sus élites y sus determinaciones políticas, marcando dinámicas complejas y paralelas a pesar de pertenecer a una misma región. La calidad portuaria de Campeche brindó, naturalmente a esta parte como una abierta a diferentes tipos de manifestaciones y fenómenos políticos, sociales y culturales, mismas que transitaban por todo el Golfo-Caribe y trascendieron las relaciones comerciales. Delinear un panorama geográfico, climático y poblacional del Campeche y la Península durante la primera mitad del siglo XIX, ayudó a comprender y

contextualizar las instituciones educativas campechanas -aún yucatecas- y las dinámicas a su alrededor.

Mientras tanto, a finales de la década de 1850 e inicios de la de 1860; el proceso de constitución del antiguo distrito de Campeche como una entidad más de la nación protagonizó el contexto regional. Tras esta hazaña, comenzó el camino hacia la reorganización político-administrativo en el nuevo estado, permeando sobre todos los campos gubernamentales.

La coyuntura sirvió para distinguir entre un antes y después, también, como un puente entre ambos; un Campeche distrito y uno como estado, lo mismo para su instrucción. De ahí que, aunado a los caminos olvidados por la historiografía educativa campechana, se inició por sustituir la idea de *conformación* de la instrucción pública por una *rearticulación*, es decir la no existencia de “un punto cero”. La intención fue, no caer en la trampa de una *educación monolítica*, surgida como por arte de magia, más bien, dotarla de complejidades. Sobre este trazado he desenvuelto aquellos matices ignorados por la retórica histórica oficialista e institucional. Interesó recalcar que la historiografía local no toma al contexto espaciotemporal regional como productor del proceso educativo de *rearticulación*.

Lo anterior pudo caer en una contradicción paradójica al tomar en cuenta la periodicidad del presente estudio, por lo que aprovecharé para explicar por qué el análisis no se ancló en el proceso de creación estatal campechano (1857-1863) a pesar de tomarlo en cuenta. En primer lugar, como expliqué tanto en la introducción como en algunos apartados del capitulo, si bien algunos trabajos sobre la educación local refieren a ciertos pasajes de la historia educativa entre Campeche, Yucatán, Cuba y Veracruz, no logran unificarlos bajo una traza común; fungen de manera dispersa como elementos contextuales.

Por el contrario, lo aquí examinado ligó a aquellos componentes histórico-educativos bajo ejes concretos: los periodos educativos propuestos, la relación con el Golfo-Caribe, el ascenso y descenso barandista, y otras coyunturas nacionales. Segundo, aquellos puntos, por su dispersión, fueron tomados por aquella historiografía, como anécdotas que envuelven a un proceso, más no se les brinda su lugar dentro del mismo. Consecuencia de esto, es la poca profundidad hacia el fenómeno educativo campechano, ignorando otros caminos, actores, instituciones,

organismos, fuentes y planteamientos. Por último, fue evidente remitirse a la primera mitad del siglo XIX yucateco, para analizar con lupa y pinzas, apenas algunas instituciones educativas junto a sus dinámicas que la élite política e intelectual campechana retomó para su proyecto rearticulado, la historiografía tradicional solo descende a ese pasado para ubicar las fechas de establecimientos de planteles predeterminados.

La sistematización y análisis de lo expuesto en la primera parte del trabajo, desentrañó vías alternas, poco recorridas, sin embargo, lo descubierto planteó la necesidad de recorrer incluso más allá de lo que esta investigación caminó; la búsqueda de más elementos que bien pudieron ser apropiados por los agentes políticos y educativos locales. Quizá un planteamiento interesante para abonar tendría que ver con la influencia real de la calidad portuaria de Campeche sobre su instrucción pública, aunque no se relacione directamente con la enseñanza primaria, los proyectos de Escuela Náutica arrojan una pista sobre otro elemento de la educación campechana.

A diferencia de la primera parte en donde solo se sentaron algunos planteamientos para entender lo alrededor del aparato educativo; en el segundo capítulo, se examinó puntualmente el largo proceso de *rearticulación*, enfocado al apartado jurídico, estructural y administrativo con el que Campeche en tanto nuevo ente, vio su soberanía. Un primer registro importante fue el hecho de que el Ejecutivo centró sus esfuerzos hacia la alta enseñanza, misma que influyó en la nueva traza de la instrucción pública y posteriormente, en la primaria, porque fue dentro del Instituto Campechano donde se formaron los Bachilleres, además de ciertos catedráticos que fungieron en los organismos educativos y que en su conjunto tomaron las riendas de la enseñanza primaria.

Fue crucial analizar cómo el Instituto Campechano marcó la primera etapa histórica educativa estatal, aunado a la forma de nutrirse de elementos de instrucción meridana para diferenciarse educativamente. Además de la renovación del máximo plantel y de la Escuela Lancasteriana, un componente aprovechado fue el bagaje intelectual adquirido por la élite política directa e indirectamente con el Golfo-Caribe.

Los pedagogos cubanos encontraron cabida en Yucatán y Campeche tras ser exiliados de Cuba por su guerra de independencia, afianzando alianzas educativas.

Fue claro el impacto del contexto isleño sobre Tomás Aznar Barbachano y, por consiguiente, hacia la instrucción campechana. La falta de documentación en los acervos campechanos, o de fuentes secundarias cubanas que mencionen este contacto no permitió concretar este supuesto, sin embargo, es casi segura la pertinencia de uno sobre otro. Es una línea de investigación abierta, rica en planteamientos e hipótesis por comprobar, sorprende que la historiografía campechana educativa no mencione este acontecimiento o siquiera se plantee la posibilidad.

Prevalecen los contactos indirectos; si bien Aznar enlazó aquellas experiencias, también es claro que cada uno de los elementos cubanos en el Instituto, son dignos de estudiar y problematizarse: las bibliotecas campechanas y profesores extranjeros, los impresos educativos publicados por los cubanos exiliados en Yucatán, pues, tanto hubo gente campechana suscrita a los impresos, como también años después, fueron publicados en el estado. Las editoriales y sus actores a lo largo y ancho de la península fueron también parte del enlace entre las ciudades más importantes de la península.

A través de la revisión historiográfica sobre los párrafos anteriores, pude constatar que los estudios yucatecos no ahondan en la influencia educativa sobre Campeche, más bien, lo abordan desde una perspectiva de *enlace-subordinación*, quedando en planteamientos generales, similar a la campechana.

Sobre esa línea revisionista, desmenuzar la historiografía sobre el Instituto Campechano más allá de su narrativa, ayudó a dimensionar no solo la situación de la institución y en gran medida, de la instrucción pública campechana, incluyendo la primaria, así como sus complejidades; las limitaciones analíticas de ese discurso, permitió arrojar luz sobre aquellas vías inexploradas o incluso, invisibilizadas a propósito porque, la subordinación del Instituto Campechano respecto a la Universidad de Mérida durante los últimos años de la década de 1850 fue más que evidente, sin embargo, esos estudios no hacen mención de su condición. Asimismo, facilitó la evaluación inclusive, del relego del Liceo Carmelita.

Resaltar la figura de Tomás Aznar Barbachano desde una perspectiva más allá de su imagen política fue otro logro de la investigación, pues, al igual que la historia educativa local, solo era resaltado como parte de aquel grupo de la élite política que

logró la creación del estado y que fomentó una serie de reformas dentro del Instituto Campechano. Poco se habla de su labor como ideólogo de la enseñanza, menos aún sobre su actividad editorial, traductora y redactora de textos escolares. A pesar de que aquí se abordó parte de esos últimos vértices, quedó buena parte de su trayectoria por reconstruir.

Los consejos, academias, juntas, comisiones e inspectores o visitantes fueron un tema inédito del trabajo. Poca es la información que se tiene al respecto: nombres, fechas y algunos cargos que imposibilitaron establecer un punto de partida para su estudio, de ahí que las fuentes hemerográficas y documentales utilizadas para su interpretación vieron la luz por primera vez. Al respecto, la evolución de los organismos educativos indicó una trayectoria rica en análisis, reflejando cambios en cuanto a retóricas, pero también conservando gran parte de sus funciones, a pesar de las alternancias políticas y sus matices. Paradójicamente, poco fue el *corpus* documental para su revisión, por tanto, debieron ser unidos bajo un mismo apartado.

Los visitantes o inspectores fueron personajes sumamente vitales dentro del proceso educativo campechano porque, no solo fueron aquellos encargados directos del control y vigilancia de la instrucción primaria: magisterio, alumnos, familiares, vecinos y recintos; ante un panorama donde los Jefes Políticos difuminaron la participación de los Ayuntamientos en el sostenimiento de sus escuelas, así como de limitar poco a poco sus demás facultades, permitieron entonces, que los inspectores estuvieran íntimamente ligados a la educación. Al final, estos últimos fueron la expresión directa del Estado y sus intenciones educativas.

Un aspecto relevante del análisis en conjunto de los organismos y de los visitantes es que, durante las décadas de 1850 y 1870, estos tuvieron las mismas funciones, es decir ambos eran sinónimos y, tras la llegada de Baranda y la promulgación de las primeras leyes enfocadas a la instrucción primaria primeramente y después a la instrucción pública, se delinearon responsabilidades.

A pesar de la injerencia de los inspectores, y las tensiones entre Jefaturas políticas y Ayuntamientos, no hubo un proceso de centralización claro, o bien, fue uno totalmente lento y sin bases sólidas, debido a que el propio panorama económico convulso, impidieron echar a andar todas las iniciativas y propósitos que el Ejecutivo

durante varias administraciones tuvo en mente. La *centralización* comenzó hasta la época revolucionaria, como propuse.

Los presupuestos hacia las primeras letras fue otro tema inédito. Un primer acercamiento a este rubro fue propuesto por Fernando Soria (2020), sin embargo, no fue el objeto principal de su aportación, aun con ello, arrojó dos premisas aquí rescatadas: el Estado (principalmente con Joaquín Baranda a la cabeza) no pudo cumplir con sus obligaciones, aunque destinase mayores capitales hacia este campo. Y sobre esa línea, esas asignaciones no fueron ejecutadas por diversas razones, desde las modificaciones presupuestales, hasta la ineficiencia administrativa. Ambas ideas sirvieron para plantear lo siguiente, tanto Ejecutivo como Ayuntamientos, a pesar de sus obligaciones sobre la instrucción primaria, poco pudieron hacer al respecto, inclusive cuando ya se había dictaminado que los segundos estarían encargados únicamente de ese nivel, mientras que el Ejecutivo solo actuaría en situaciones extraordinarias. Aunado a ello, las crisis económicas permearon las décadas de 1880 y 1890, lo que retrasó más los planes educativos, provocando que la primaria continuase encapsulada.

En este segundo capítulo se reconstruyó el proceso de solicitud, envío, distribución y recepción del material escolar. En él, se identificaron varios objetos, los cuales reflejaron las necesidades reales de las escuelas del estado, desde las mejor conservadas como las de la capital y de una que otra cabecera municipal, hasta las más descuidadas y alejadas. El trayecto del material fue una política que prevaleció durante toda la segunda mitad del siglo XIX, no obstante, varios fueron los factores de su prevalencia.

Primeramente, el interés limitado de las administraciones por incluir y desarrollar la primaria. Segundo, si bien durante la segunda mitad del siglo XIX se construyeron más escuelas primarias, debido a la escasez de los presupuestos el Ejecutivo solo se limitó a abastecer a tales planteles, esto representó un cambio de sentido dentro de la política educativa: del fomento y proposición, a la conservación, misma que se aplicó en las tres últimas décadas del siglo XIX. Tercero, las crisis económicas a partir de las plagas de langostas, la baja de los recursos naturales exportados, así como el énfasis en proyectos ferroviarios hicieron que el presupuesto de instrucción primaria fuera limitado.

La solicitud del material escolar por parte de profesores y directivos permitió visibilizar a estos sujetos que, a pesar de sus responsabilidades, trabajaron en condiciones poco viables. Parte de la niñez campechana logró concluir sus ciclos escolares y recibir premios. Por otro lado, en las ceremonias de clausura, así como en los exámenes generales públicos, profesores y directivos aprovecharon para visibilizar la carencia de útiles, convirtiendo esos momentos en una forma directa de solicitar el material necesario.

Como en muchos otros apartados de la tesis, lo adecuado para entender el funcionamiento de lo visto en el segundo capítulo habría sido analizar las dinámicas locales, sin embargo, resultó casi imposible debido a la insuficiencia de expedientes, Aún con esos obstáculos, se plantearon ideas relevantes, por ejemplo: las tensiones entre poderes estatales y locales, limitaciones presupuestales en ambas instancias, incomunicación entre instituciones, y reparto de obligaciones que, al final, ninguno de los dos logró cumplir al pie de la letra.

La etapa de *expansión* comprendida en el tercer capítulo fue la más extensa de la investigación. En él, se analizó la dinámica y el desarrollo de la primaria durante la última treintena decimonónica. Se partió desde el punto en que Joaquín Baranda y su grupo político ascendieron al poder estatal, lo que provocó un cambio en la relación entre gobierno y educación primaria. Aunque el Ejecutivo continuaba interfiriendo en contadas ocasiones sobre las primeras letras, a diferencia de las décadas anteriores, tuvo una mayor consistencia. Esto provocó que la *expansión* de la primaria fuera lenta porque se hicieron evidentes los recursos económicos y humanos limitados.

Nuevamente, solo el análisis de fuentes municipales para casos específicos ayudará a entender el funcionamiento real de un partido y municipalidad concreto, es decir, cómo se desarrollaron las políticas educativas durante el predominio barandista y tras la ausencia de este grupo, igualmente, de qué forma impactó el cambio de dirección en las iniciativas sobre el fomento e instrucción hacia el establecimiento de nuevos planteles, hacia una política de mera conservación. Del mismo modo, la aplicación y alcance de las políticas de la Ley de Instrucción de 1903, pues a diferencia de sus antecesoras, esta fue realizada bajo los preceptos de la pedagogía que pretendió uniformar la instrucción nacional.

Retomando la idea del cambio de dinámica entre el Gobierno estatal y la instrucción primaria, esta se dio por las reformas, leyes y decretos que tomaron en cuenta a las primeras letras. Fue un cambio de tradición política y al mismo tiempo, de diferenciación. “Rescatar” a la primaria fue una bandera que Baranda y las administraciones subsecuentes utilizaron para legitimar su control porque esta representó un vínculo directo con la solidez de las instituciones. Los recursos económicos limitados por parte de los poderes estatales y locales, la inestabilidad del magisterio por la falta de profesionales, el contexto económico frágil por las crisis hacia los productos naturales y del campo, impidieron una expansión dinámica durante las tres últimas décadas del siglo XIX.

A los motivos anteriores, se suma la figura y actividad política de Joaquín Baranda que, a través de la revisión del contexto federal de la instrucción primaria y lo desenvuelto en Campeche se determinó que el ambiente fue contrastante: las políticas de enseñanza nacionales tardaron varios años en ser puestas en marcha en Campeche: desde las leyes de instrucción enfocados al nivel primario, hasta los proyectos federales sobre normalismo. A los motivos anteriores, se suma la figura y actividad política de Joaquín Baranda que, a través de la revisión del contexto político-administrativo federal de la instrucción primaria y su comparativa con lo desenvuelto en Campeche se determinó que el ambiente fue contrastante: las políticas de enseñanza nacionales tardaron varios años en ser puestas en marcha en Campeche: desde las leyes de instrucción enfocados al nivel primario, hasta los proyectos federales sobre normalismo.

Las coyunturas nacionales en materia de instrucción estuvieron desincronizadas con respecto a la realidad campechana, inclusive siendo Joaquín Baranda el artífice de la política de Campeche a pesar ya no ser gobernador. Los viajes de descanso constantes del Ministro con su estado natal sirvieron para delinear los planes de la educación local entre él y las autoridades. Si bien no planteo que Baranda tuvo completamente la responsabilidad de guiar a la instrucción campechana por “las sendas del progreso” porfiriano, sí constato que tuvo todos los medios para hacerlo: un grupo político estatal que lo apoyó hasta los últimos días de su control, un cargo federal ideal, contactos tanto locales, regionales y federales con personalidades cuyos capitales económicos hubiesen servido como inversión para Campeche, apoyo

del presidente hasta antes de las tensiones con *los científicos*, entre otras posibilidades.

¿Por qué no funcionaron las políticas educativas campechanas? ¿Tuvo que ver meramente con las condiciones estatales en toda su estructura? ¿Hubo intereses políticos y económicos de por medio? ¿No existió un plan real? O ¿No hubo el interés suficiente? Los apartados destinados a Baranda, su grupo y los Congresos pedagógicos organizados por él, arrojan respuestas parciales, mismas a las que se llegaron al echarle un vistazo a las coyunturas nacionales y escarbar sobre lo sucedido en la primaria campechana. La historiografía local tampoco hizo un esfuerzo para responder las preguntas, lo que generó una retórica personalista e institucional. Mejores respuestas y más completas tendrán que ser formuladas ante estas interesantes interrogantes.

No menos importante fue la participación de Campeche en los congresos pedagógicos, mismos que sirvieron para demostrar el control de Baranda sobre su estado natal, de ahí la importancia de ahondar sobre ellos. Esta línea de investigación también es novedosa porque en los estudios educativos locales, no hay mención del delegado Miguel Serrano, o del cómo se aplicaron o no, las resoluciones en Campeche. Se remite únicamente como una coyuntura nacional y no se establece la relación temporal entre los eventos, sus propuestas y los once años que tardó el Ejecutivo para adaptarlas en el estado. El apartado respectivo, es una pieza relevante para la contestación de las preguntas anteriores.

Tres ejes más fueron sustanciales, dos de ellos desarrollados en un apartado concreto: la instrucción primaria particular y la enseñanza para mujeres y niñas. Ambos íntimamente ligados y, tras su observación se determinó lo siguiente: el proceso de expansión de la instrucción primaria campechana se nutrió de las experiencias femeninas en espacios educativos reducidos como lo fue este tipo de enseñanza. Su estudio es dificultoso debido a que hay menos expedientes relacionados a los planteles y sus alumnas. Fueron recintos normalmente destinados a niñas y señoritas, aunque por “una módica cantidad” aceptaron varones.

Durante la segunda mitad del siglo XIX es casi imposible saber el número de escuelas de esta índole, sin embargo, una cosa es segura, gradualmente fueron reduciendo su número. Hacia las primeras dos décadas del XX, el número continuó

siendo bajo, aunque contable pues, considero que, a partir de la uniformidad aplicada por la ley de instrucción de 1903 que pretendió poner en sintonía a las escuelas particulares con las oficiales a través de planes de estudio, conocimientos y métodos de enseñanza similares, las autoridades tuvieron que registrarlas. No obstante, debo señalar que, existieron particulares laicas y religiosas, también, ya en el nuevo siglo además de estos planteles, existieron escuelas *clandestinas*, posiblemente el Ejecutivo las clasificó así por simplemente no ser “particulares oficiales u oficializadas”; su número fue incierto.

Asimismo, estudiar por ejemplo la historia de la enseñanza y profesionalización femenina y la instrucción particular debe hacerse de forma sistemática porque otras coyunturas nacionales influyeron para guiar el rumbo de estas, marcando así tiempos y hechos diferentes a los utilizados para una *nueva historia de la educación campechana*. Junto al trabajo de Leticia Pech Kú (2010), la tesis propuesta es pionera en este renglón pues, otros abordaron el tema de manera dispersa y, sobre todo, en la parte normalista, puesto que las fuentes sobre este tipo de formación son más abundantes.

Las niñas poco a poco aumentaron su presencia dentro de las aulas de todo el estado, al grado de estar casi a la par que la de los varones, inclusive con menos escuelas establecidas para su instrucción. Las estadísticas al respecto prevalecen a partir del siglo XX, aun cuando desde la década de 1880 su instrucción fue obligatoria. Los datos demuestran que, a pesar de las políticas aparentemente más sólidas, los números de inscripción variaban y su asistencia fue irregular, no creció progresivamente año tras año.

El gobierno no diferenció entre niños y niñas al momento de problematizar los obstáculos para asistir a las aulas. La inasistencia fue el enemigo principal de las administraciones, estuvo condicionada por las enfermedades, la escasez de profesorado, la lejanía entre comunidades y planteles y el cierre temporal de estos. Para la población maya en zonas rurales, el trabajo en fincas bajo condiciones esclavizantes fue el principal obstáculo; sumado a la negativa de los propietarios a ceder terrenos para establecer escuelas. En los pueblos prevaleció la insuficiencia de recursos, esto provocó que el acceso a la educación fuera ineficiente. La falta de obligación familiar para enviar a los hijos a la escuela fue otro motivo que abonó a la

problemática. Ante esta situación, las autoridades educativas prefirieron promover la asistencia en lugar de aplicar castigos o multas.

No existen fuentes más allá de las estadísticas y datos utilizados que indiquen la media de asistencia a las escuelas; las pocas listas de alumnos y alumnas de ciertos planteles no presentan datos más allá de los nombres y cursos, o en otros casos, de los exámenes que presentaron, haciendo imposible un análisis mayor hacia este apartado.

La tercera vía de estudio correspondió a la educación para la población maya. Su rastreo dentro de las fuentes oficiales del periodo de estudio fue escaso, apenas algunos datos sobre ciertas características y atributos. Por sí solos no se ubican dentro de esa retórica oficial, por el contrario, están inmersos junto a directivos, profesores o sus poblados. Los artículos de prensa igualmente pocos, ofrecen un panorama más amplio sobre “su condición” y entorno, al final, prevalece la visión racista occidental positivista sobre ellos. Esos motivos impidieron que se les destinara un apartado, quedando insertos en segundos términos dentro de otras narrativas.

El acontecimiento más significativo sin duda alguna fue la llegada de Luis A. Beauregard no solo porque representó las ideas en boga educativamente hablando, también porque desencadenó una nueva restructura al aparato educativo: normalistas veracruzanos y uno coahuilense que ayudaron en la expansión de las ideas pedagógicas *repsamenianas* y, de la tradición educativa veracruzana por el sureste mexicano; instituciones educativas totalmente reformadas bajo un plan sólido como las Escuelas Modelo y las Casas Escuela; una Inspección General con mayores responsabilidades y exclusivamente dedicada a velar los intereses de la primaria y no de los niveles superiores como sus antecesoras; una Academia que pretendió impartir cursos completos a pesar de las limitaciones económicas que impidieron establecer una Escuela Normal propiamente; una Ley de Instrucción que abarcó buena parte de la instrucción pública; y conferencias pedagógicas complementarias para la instrucción del magisterio. Beauregard no solo porque representó las ideas en boga educativamente hablando, también porque desencadenó una nueva restructura al aparato educativo: normalistas veracruzanos y uno coahuilense que ayudaron en la expansión de las ideas pedagógicas *repsamenianas* y, de la tradición educativa veracruzana por el sureste mexicano; instituciones educativas totalmente reformadas

bajo un plan sólido como las Escuelas Modelo y las Casas Escuela; una Inspección General con mayores responsabilidades y exclusivamente dedicada a velar los intereses de la primaria y no de los niveles superiores como sus antecesoras; una Academia que pretendió impartir cursos completos a pesar de las limitaciones económicas que impidieron establecer una Escuela Normal propiamente; una Ley de Instrucción que abarcó y desentrañó buena parte de la instrucción pública; y conferencias pedagógicas complementarias para la instrucción del magisterio.

Cada uno de estos elementos son líneas de investigación abiertas a ser exploradas y replanteadas con mayores fuentes. En su conjunto, formaron una acepción diferente en cuanto a la instrucción primaria, bajo nuevos planteamientos, y formas diferentes de ponerlas en práctica. Detrás de ellas, hubo un grupo político con un proyecto y propósito educativo diferente al barandista: los *científicos campechanos* tratando de diferenciarse de sus antecesores mientras que reivindicaban a parte de las figuras de aquel grupo que lograron la constitución del estado décadas atrás y que fueron expulsados de sus cargos.

La nueva tendencia política logró su cometido: diferenciarse educativamente al mantener un proyecto por más de diez años a pesar de las carencias económicas que continuaron vigentes durante las primeras décadas del nuevo siglo. Todo lo anterior descrito, son las características para que denominara esta etapa como una de *unión* o de *unificación* científica, pues por primera vez convergieron varios elementos, niveles, instituciones y actores educativos para mantenerse unidos; la diferencia con todas las administraciones barandistas fue que sus propuestas eran intermitentes, a tal grado de cambiar su política propositiva a una de conservación.

Los dos pilares de las políticas científicas fueron las Escuelas Modelo y la Academia Normal. Las primeras, tuvieron un significado y función social, porque combatieron la inmoralidad; una función educativa porque fueron el modelo a seguir para todas las demás escuelas en el estado, al mismo tiempo que lograron distinguir entre escuelas superiores y elementales; una función simbólica porque representaron el progreso, la aspiración y la continuación hacia un nuevo nivel de educación, todo ello ante la Escuela Lancasteriana, bastión de la instrucción decimonónica que significó lo obsoleto y lo que debía abandonarse; y finalmente, una función político-

administrativa debido a que, las modelo obligaron al gobierno a adquirir edificios propios y abandonar las rentas. De ahí la importancia para su estudio individual.

La Academia, abordada en el último capítulo junto a las problemáticas del magisterio, fue una institución que, desde sus planteamientos décadas atrás en Veracruz con Enrique C. Rébsamen tuvo una relación siamesa con las Escuelas Modelo; una no podía funcionar o sobrevivir sin la otra. Aunque por sí sola pudiese comprenderse su funcionamiento y contexto, los proyectos de Normales anteriores a ella brindan un soporte que justifica, valora y brinda de mayor sentido.

Las Escuelas Normales campechanas de 1878 y 1883 fueron proyectos fallidos y que, aunque la primera de ellas hayas sido, en parte una “prueba piloto”, la segunda debió arrojar mayores resultados. Las dos se produjeron en un contexto nacional propicio para abonar al dinamismo educativo: por un lado, en el Distrito Federal se crearían dos Academias para profesores, una de mujeres y la otra de varones hasta 1879, poniendo a Campeche como pionero en la formulación de Normales desde la segunda mitad del siglo XIX. Además, sirvió para legitimar el gobierno de Marcelino Castilla y desprestigiar a Baranda y su política. Por el otro, la de 1883 se creó cuando Baranda ya era Ministro y en esos años se gestarían varias Normales en el país como la de Puebla, San Luis Potosí, de la Ciudad de México y la de Veracruz.

La Normal de 1878 tuvo un impacto en la prensa local, abarcando varias notas sobre su establecimiento y otras sobre opiniones, por el contrario, a la de 1883 se le dio menor seguimiento, ya sea porque no se le tuvo tanta fe o por tratarse de una institución para las mujeres. No serían los únicos planteles que ofrecieron la carrera magisterial, a partir de 1889 el Instituto Campechano y el Liceo Carmelita reformarían sus planes de estudio para que el título de *Profesor(a) de primeras letras* fuese agregado a su currículo, reforma aplicada hasta la creación de la Academia de 1905. A la par, en la década de 1890, el Instituto de Niñas particular de corta duración, también ofreció esta carrera exclusivamente para las señoritas.

Estos cambios administrativos son vistos también como esa inclusión gradual de los espacios feminizados, meramente del plano educativo. Hubo un alza notable en las mujeres tituladas como *Profesoras de instrucción primaria*, en *Primeras letras* o *Normalistas* a partir de la década de 1890.

Los hombres por su parte, aunque desde 1889 podían acceder a esta carrera, no la escogieron; optaron por concluir sus estudios de *Bachiller en Ciencias y Letras*. Una premisa fue clara, si bien, no todos los bachilleres estuvieron inmersos en la instrucción primaria, sí tuvieron todos, la oportunidad. Los varones titulados como *profesores* y *normalistas* fueron pocos, el pico se apreció a partir de 1905 con la Academia Normal. La visibilización de aquellas profesoras a través de cuadros con sus nombres y el establecimiento de su relación con el magisterio a partir de la última década del siglo XIX y las primeras del XX, junto a los bachilleres y su problematización, abonaron a las virtudes del trabajo.

Entre muchos otros, tres grandes logros de la Academia Normal de 1905 fueron, en primer lugar, incrementar el número de profesores y profesoras de primaria durante nueve años consecutivos pues, fue el primer proyecto de Normal en mantenerse varios años. Segundamente, porque esta Academia, fue la base para la Escuela Normal de Joaquín Mucel y sucesivamente para que dicha Escuela, fuese integrada en la década de 1920, al Instituto Campechano. Y, en tercer lugar, porque por primera vez logró conjuntar a hombres y mujeres bajo una misma institución normalista e idea educativa, los proyectos anteriores fueron separatistas.

Todos los proyectos e instituciones sobre el tema responden a las mismas incógnitas ¿qué sucedió entre uno y otro? ¿por qué el gobierno no habló de sus cierres o clausuras? ¿por qué no se manifestaron los cambios administrativos que permitieron a otras instituciones ofrecer esta carrera si es que la alta enseñanza y la formación de profesores era un objetivo primordial?

La historiografía no ofrece respuestas profundas y ante considerarlas como una consecuencia de otra por una misma política, este último apartado ofreció propuestas al respecto, producto de la revisión detallada de los informes de gobierno, decretos, coyunturas estatales y nacionales, artículos de prensa, entre otras y, se determinaron algunas conclusiones: el gobierno nunca quiso admitir públicamente sus fracasos, mismos que contrastaron con las iniciativas de Joaquín Baranda en lo federal, siendo más evidente las disparidades. El propio contexto administrativo de la instrucción que vio un aumento gradual en el número de escuelas para niñas, así como de varones, y, por ende, más puestos como directivos y de profesores, hizo que se necesitara más personal capacitado. El regreso del debate sobre la instrucción y

profesionalización de la mujer en la prensa campechana y nacional. Las posibles decisiones educativas de Baranda tomadas hacia el Ejecutivo de Campeche por la influencia de Miguel Serrano que influyeron para que no se proponga otro proyecto de Escuela Normal auspiciado por el Estado, pero sí de voltear y apoyar a instituciones ya establecidas como el Instituto de Niñas, el Instituto Campechano y el Liceo Carmelita para que agregaran los estudios magisteriales. El contexto económico estatal repleto de crisis que posiblemente impidieron sostener a la Escuela Normal de 1883 y que asimismo junto a la idea anterior, se decidiera optar por una opción “más accesible”, es decir, una trasposición de carreras profesionales. También, que, tras los limitados presupuestos, la política de desarrollo y expansión educativa se tornó a una de conservación.

Varias fueron las hipótesis, todas remitentes a lo económico y al panorama estatal. Pruebas más contundentes deben ser halladas, revisadas e interpretadas para contrastarlas con alguna de las ideas anteriores y proponer razones precisas. Todo esto se dio en esa etapa de *expansión*, en donde, prevalecieron los discursos de “mejorar las condiciones de los profesores”, dotarlos de “beneficios dignos”. Pensiones, jubilaciones y aumentos salariales representaron tales beneficios, no obstante, se demostró que, fueron muy pocas personas las beneficiadas. Las autoridades decidieron quienes eran acreedores de tales mejoras.

A partir de los registros sobre estos ejes, se hicieron clasificaciones o tipificaciones a través de tablas que mostraron actividad salarial bajo esos elementos, asimismo, motivos de renuncia, separación de cargo, mala conducta o desempeño de labores, asignaciones de plazas de dirección de escuelas. De igual manera, se reconstruyeron sus procesos, y, bajo una lectura minuciosa, se propuso una metodología de análisis para estas fuentes. He allí otros valiosos aportes del capítulo cuarto.

Habría que hacer dos aclaraciones de este capítulo y su contenido. La primera, a simple vista, podría parecer que una nueva crisis educativa se suscitó a finales del siglo XIX e inicios del XX, sin embargo, esto no es así, la crisis ya existía, solo se prolongó, no obstante, hubo una mayor cantidad de registros hacia esta temporalidad, entre 1899 y 1907 aproximadamente. Por tal motivo, no habría que alarmarse ante este hecho. La segunda, es una acepción y aclaración conceptual-metodológica,

producto de la siguiente pregunta ¿por qué o de qué manera, el periodo propuesto de *unificación-unidad* comprendido en los gobiernos científicos y auspiciado por Beauregard no pertenece a la etapa de *expansión*?

El periodo de *unificación* bien pudo encajar en este último porque si se tiene en mente que, el proyecto de Beauregard a pesar de ser más sólido e integral que el de toda la segunda mitad del siglo XIX, no logró su cometido: concretar un sistema educativo robusto, es decir, el “fracaso” lo uniría al anterior proyecto, y el verdadero “inicio” de este camino se dio con la etapa de *centralización*, entonces, este se difuminaría entre ambos. No obstante, Beauregard fue claro, era otra concepción y aplicación de la primaria, instruir y educar; fue un proyecto con una intención política detrás para distinguirse de los barandistas, unió planteles educativos bajo una misma idea, propósitos y objetivos, tuvo total autoridad sobre la instrucción primaria, e instruyó y formó al magisterio. Motivos suficientes para considerarse como una etapa educativa diferente.

El capítulo cuarto, considero, logró ir más allá de su objetivo principal porque propuso un sinfín de posibilidades, respuestas a preguntas que la historiografía educativa campechana ignoró y, sobre todo, generó un campo fértil en nuevas líneas de investigación a partir de la visibilidad y profundidad en instituciones, proyectos, políticas y actores educativos.

Más allá de las diferentes etapas propuestas, así como los diferentes planteamientos a lo largo del capitulo, me interesó destacar las siguientes particularidades del proceso educativo campechano, por ejemplo, su posición geográfica convergente al Golfo-Caribe, y su pertenencia a la Península de Yucatán, le dotó de una dinámica natural hacia otras latitudes más allá del sureste mexicano.

Bien pudo utilizarse la retórica de “Campeche como una entidad aislada y lejos del centro del país”, no obstante, prevaleció una que privilegió y destacó sus características y convergencias con estas regiones. Aún al tener difícil acceso al Distrito Federal, no estuvo exenta de otras dinámicas, más bien, tuvo procesos alternativos. En pocas palabras, se formó una *región educativa* particular, condicionada por su contexto geográfico y natural. Lo anterior ayudó a engranar un aparato administrativo educativo conjuntando la experiencia cubana y, gradualmente, incorporando elementos del centro del país.

Por otro lado, los contrastes estatales y nacionales salieron a flote; mientras que Joaquín Baranda a la cabeza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública organizó los congresos pedagógicos provocando que algunos estados comenzasen a expedir sus leyes de instrucción derivadas de las resoluciones, Campeche tardó doce años en aplicar los estatutos, meramente por su contexto político, económico y social. Mientras esto ocurrió, los vínculos con el centro afloraron, pero no significó que los perdiera con el Golfo-Caribe y Yucatán.

De lo anterior, aunado a la narrativa personalista campechana, son las comparativas en términos educativos dentro de la región. Mientras Yucatán tuvo al prominente Rodolfo Menéndez, tras el exhaustivo análisis, se determinó que, Tomás Aznar, a Luis A. Beauregard y Francisco G. Torres, tuvieron un impacto similar en Campeche, sin embargo, fue menos a nivel peninsular. Joaquín Baranda, fue una figura educativa y política determinante a nivel federal, pero en Campeche, no logró destacarse en la enseñanza como se esperó, y a nivel regional, era considerado como un destacado e ilustre personaje, más por sus acciones políticas. Habría que profundizar en las trayectorias no solo de estos, también en figuras del ámbito económico y político de ambos lugares que tuvieron un lazo de peso con lo educativo, quizá por financiamiento, inversiones y apoyos políticos.

Otra de estas disparidades tuvo que ver con los presupuestos tan bajos destinados hacia la primaria y demás cuestiones administrativas, legislativas e institucionales, porque a pesar de estar Baranda detrás de los gobiernos campechanos de las últimas décadas del siglo XIX, no hubo un apoyo económico real hacia el Ejecutivo local aun cuando éste tuvo diversos medios disponibles para fomentar la instrucción.

La incapacidad del Ejecutivo y Ayuntamientos para sostener los planteles educativos se hizo evidente desde la constitución de Campeche, pero se formalizó a partir de las administraciones de Baranda en la década de 1870. Igualmente, prevaleció el protagonismo de los inspectores escolares sobre otras autoridades educativas como Jefes Políticos, tesoreros, recaudadores de impuestos, entre otros, debido a las tensiones entre autoridades e instituciones estatales y locales; las Jefaturas y Jefes políticos, difuminaron las obligaciones de los Ayuntamientos en

distintos rubros gubernamentales, y, al mismo tiempo, la participación de los primeros en la instrucción fue más burocrática que práctica.

La casi nula participación del magisterio en la producción de textos escolares, siendo registrados solo dos propuestas de textos escolares originales generados por uno de los profesores normalistas arribados en la primera década del siglo XX. Si bien Tomás Aznar Barbachano, escribió, tradujo y publicó varios escritos de esta índole, él no tuvo una formación como profesor de primeras letras o normalista, pero su formación política lo inmiscuyó en la materia. La conservación de la Escuela Lancasteriana hasta 1904 aun cuando la Compañía de esta tradición se clausuró desde 1890, fue otra prueba de la situación educativa campechana.

Posiblemente, fue el único o uno de los pocos estados en recibir más de cinco profesores de la Escuela Normal de Jalapa. Su proceso de *centralización* se dio hasta ya entrada la Revolución Mexicana, representada también en la aplicación de los supuestos agraristas. Asimismo, la división en escuelas de primera, segunda y tercera clase fue hasta 1915, auspiciada por los presupuestos que duplicaron y triplicaron las cantidades de las administraciones antecesoras, y bajo una mejor supervisión. Dando como resultado, un proceso particular con una trama alterna a la par del resto del país y sus políticas educativas.

La dirección del capitulado fue en gran medida guiada por las fuentes primarias y secundarias. Dentro de las primeras se utilizaron principalmente, informes de gobierno y decretos oficiales. Los informes por su parte no fueron aumentando su extensión año tras año, por lo que lo respectivo a la instrucción primaria tampoco fue amplia, representando la primera gran dificultad ¿cómo reconstruir contextos educativos para décadas específicas? De ahí que, el camino de las primeras dos décadas del proceso se haya complementado con los decretos oficiales y hemerografía, así como lo respectivo en cuanto a estudios y trabajos yucatecos y cubanos. Conforme avanzaron los años, es posible notar la utilización de las fuentes oficiales como leyes y los propios informes, a la par de documentación específica, folletos y hemerografía, expedientes, alguno que otro libro de texto escolar y no escolar de la época.

Las fotografías sobre escuelas primarias son escasas para la primera década del siglo XX, por lo que decidí hacer trabajo de campo e identificar algunas de ellas a

partir de ciertas descripciones. Cabe recalcar que, fue difícil hallar ubicaciones de planteles en expedientes. Para los recintos escolares en poblados, villas y cabeceras municipales, se optó por la remisión a extractos de mapas tanto del siglo XIX como del XX, tratando de que fueran de acuerdo con el periodo de estudio. Diferente de acervos documentales amplios y especializados, los campechanos no pasaron de unas cuantas cajas, por lo que la búsqueda de archivos nacionales, así como digitales fue de suma importancia para redondear la investigación.

La historiografía seleccionada presentó un problema similar; por un lado, los estudios campechanos al respecto no fueron suficientes, ignoraban varias problemáticas aquí bardadas, así como coyunturas, datos, y fuentes primarias, esto facilitó en gran medida, la proposición de etapas educativas, nuevos puntos de partida, propuestas, la visibilización y estudio de actores e instituciones. En esa sintonía, muchos de estos elementos se encontraron dispersos dentro de los estudios, por lo que una virtud de la investigación fue ponerlos sobre hilos conductores iguales. Lejos de los desaciertos mencionados en el estado de la cuestión, una característica de la historiografía sobre la primaria campechana es que buena parte de su retórica se inserta en otras más grandes, es decir, nunca fue protagonista, ni siquiera en los trabajos referentes al Instituto Campechano, pocos son las investigaciones dedicadas a la enseñanza de primeras letras.

Ambas, fuentes primarias y secundarias, tras su revisión, análisis, sistematización y contrastes, en conjunto dieron como resultado una interpretación que equilibró perspectivas legislativas, institucionales, oficiales con las sociales, otro gran acierto a la historiografía local educativa. Si bien se ahondó sobre ciertos planteles y personajes, fueron nuevos y diferentes, no profundizados anteriormente, sin pretender soberbia, el estudio propuesto equivaldría a una llamada *nueva historia educativa campechana*, abonando al mismo tiempo a la historiografía de las regiones del Golfo-Caribe, Península de Yucatán y del sureste mexicano, maximizando al mismo tiempo, la nacional.

La *nueva historia* tuvo en cuenta que, al criticar la perspectiva de la historiografía que aisló el proceso educativo campechano, se tuvo que contrarrestar su narrativa al ampliar las escalas imbricándolo con el contexto educativo de la Península de Yucatán, del Golfo-Caribe (Veracruz y Cuba) así como nacional, no

solamente para vincular coyunturas y sus repercusiones o disparidades, también, para enlazar y comparar personajes, textos, ideas, entre otros elementos. Por ejemplo, el consumo de cierto estrato de la población campechana por los impresos educativos de los cubanos en Yucatán y su influencia, no obstante, habría que profundizar en ese apartado para hallar hasta qué punto hubo impactaron.

Este trabajo está lejos de ser una obra definitiva, pues admite que, además de los temas y líneas de investigación descritas en los párrafos anteriores, también existen otros apartados concretos por ser revisados, por ejemplo, lo sucedido con los proyectos de Casas y Escuelas de Artes y Oficios, la educación especial, la instrucción para indígenas, temas relacionados a los bachilleres en ciencias y letras insertos en la instrucción primaria, la participación de familiares en cualquier proceso educativo, el personal administrativo, entre otros. Además de perspectivas como la de género e interseccionalidad, del mismo modo, ligar lo aquí analizado bajo una metodología que priorice los sentimientos, emociones e inclusive, las biografías como la de aquellos ideólogos peninsulares y veracruzanos, pero también de las profesoras.

Finalmente, una característica evidente de esta *nueva historia* es su narrativa y visión que podría rozar lo pesimista, sin embargo, la interpretación de las fuentes indican que los diferentes proyectos e iniciativas para rearticular, expandir, unificar y consolidar la instrucción primaria quedaron a medias, si bien hubo grandes aciertos, estos no fueron los esperados y los suficientes, al grado de que los propios discursos oficiales lo corroboraran año tras año, administración por administración, grupo por grupo. Dentro de todos los obstáculos, la carencia de herramientas económicas y materiales para fomentar y acelerar el proceso de *expansión* que pretendió desembocar en una de *consolidación* impidieron su agilización. No es que no haya logros, más bien, fueron limitados y llegaron tardíamente respecto de la dinámica a la que aspiraron inmiscuirse.

Hubo pues, una rearticulación, expansión y unificación, pero no una consolidación, esta llegaría a partir de la centralización educativa instaurada por la Revolución mexicana, el constitucionalismo y agrarismo carrancista, así como por la mano de Joaquín Mucel a finales de 1914 e inicios de 1915. Estos, fueron la base para que, durante las décadas de 1920 y 1930 se visibilizaran los primeros resultados de este largo proceso. La tendencia socialista nacional, una institución sólida como la

Secretaría de Educación Pública aunado a las nuevas autoridades educativas federales y estatales, así como de sus proyectos, fomentaron una nueva etapa en la historia educativa de Campeche, que aún falta por relatarse.

Lista de siglas y acrónimos

Archivo General de la Nación (AGN)

Archivo General del Estado de Campeche (AGEC)

Archivo Histórico Municipal de Campeche (AHMC)

Biblioteca Campeche (BC)

Biblioteca Francisco Xavier Clavijero (BFXC)

Fuentes consultadas

Archivos

Archivo General de la Nación

Fondo: Instrucción Pública y Bellas Artes

Archivo General del Estado de Campeche

Fondo: Educación, Sección: Educación Básica, Serie: Escuela Lancasteriana

Fondo: Educación, Sección: Órganos Rectores, Serie: Consejo de Instrucción Pública

Fondo: Educación, Sección: Escuela Básica, Serie: Escuela de Primeras Letras y Primaria

Fototeca Francisco Cicero

Archivo Histórico Municipal de Campeche

Sección: Presidencia

Sección: Educación

Biblioteca Campeche

Fondo Reservado

Biblioteca Digital de la Universidad Autónoma de Campeche

Hemeroteca Histórica Campechana (HHC)

Biblioteca Francisco Xavier Clavijero (Universidad Iberoamericana)

Área de Acervos Históricos

Acervo Digital

Colección Porfirio Díaz

Documentos

Beraza, José (1872), *Informe sobre el Estado de la Instrucción Primaria en esta Capital*, Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica.

Castilla Brito, Manuel (1912), *Informe Leído por el C. Manuel Castilla Brito, Gobernador Constitucional del Estado*, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, 5° Calle de "Colón", Núm. 56.

Castilla, Marcelino, (1878), *Ley de Instrucción Pública para el Estado de Campeche de 11 de Septiembre de 1877, con la reforma y adición de 23 de Febrero de 1878 y Reglamento para el mejor cumplimiento de la referida ley*, Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica.

Espinosa, Urbano (1911), *Informe Leído Por El Ciudadano Licenciado Urbano Espinosa, Gobernador Interino Constitucional De Campeche, En El Acto Solemne De La Apertura Del Segundo Y Último Período De Sesiones Ordinarias De La XXIV Legislatura Del Estado, El Día 7 De Agosto De 1911, Y Contestación Del Ciudadano Diputado Doctor Román S. Flores, Presidente Del H. Congreso*, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, 5° Calle de "Colón", Núm. 56.

- Félix Flores, Ramón (1922), *Informe leído por el Ciudadano Br. Ramón Félix Flores, Gobernador Constitucional del Estado, en el Acto Solemne de la Apertura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias de la XXVIII Legislatura del Estado, el día 7 de Agosto de 1922, y contestación del Prof. Julio Novelo Margerer, Presidente del H. Congreso*, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado.
- Mucel, Joaquín (1916), *Informe que rinde ante el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, El ciudadano General Joaquín Mucel, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Campeche*, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, Calle del “Toro”, Núm. 22.
- Mucel, Joaquín (1918), *Informe leído por el ciudadano General Joaquín Mucel, Gobernador Constitucional del Estado de Campeche*, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, Calle del “Toro”, Núm. 26.
- Rivera, Manuel (1913), *Informe Leído por el C. General Manuel Rivera, Gobernador Interino Constitucional de Campeche*, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, Calle de Colón, Núm. 56.
- Rivera, Manuel (1914), *Informe Leído por el C. General de División Manuel Rivera, Gobernador Interino Constitucional de Campeche*, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, Calle de Toro, Núm. 22.
- Rodríguez de Martínez, María de los A. (1858), *Liceo de la Purísima Concepción*, Cármen, Impreso por Gregorio Buenfil.
- Torres, Francisco G., (1909), “Informe sobre el estado de las Escuelas Públicas Primarias del Estado de Campeche, presentado al Congreso Pedagógico reunido en la Ciudad de México en Septiembre de mil novecientos diez” en (S/A), *Antecedentes, Acatas, Debates y Resoluciones del Congreso Nacional de Educación Primaria reunido en la capital de la República en el mes del Centenario*, México, Tipografía Económica, 2ª de San Lorenzo Núm. 32, pp. 135-199.

Bibliografía

- Abud Flores, José A. (2012), *Después de la Revolución. Los Caciques y el Nuevo Estado (Campeche 1923-1943)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Abud Flores, Nelda Deyssa (1997), *Una Visión más allá de la muralla. Panorama histórico de la educación en Campeche*, Tesis de licenciatura, Distrito Federal, Universidad Iberoamericana.
- Acevedo, Ariadna (2019), “Un espacio de autonomía local en el Porfiriato. Las escuelas sostenidas por los municipios y pueblos de la sierra norte de Puebla”

en Sergio Miranda (Coord), *Nación y Municipio en México, siglos XIX y XX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 125-147.

Alcalá Ferráez, Carlos (2008), *Asistencia, sanidad y población en la ciudad de San Francisco de Campeche, 1812-1861*, Tesis doctoral, España, Universidad de Barcelona.

Alcocer Bernés, José Manuel (1999a), *El Instituto Campechano. Datos Hemerográficos 1870-1919*, Tomo I, Campeche, Instituto Campechano/Centro de Investigaciones Históricas y Sociales.

Alcocer Bernés, José Manuel (1999b), *El Instituto Campechano. Datos Hemerográficos 1870-1919*, Tomo II, Campeche, Instituto Campechano/Centro de Investigaciones Históricas y Sociales.

Alcocer Bernés, José Manuel (1999c), *El Instituto Campechano. Datos Hemerográficos 1870-1919*, Tomo III, Campeche, Instituto Campechano/Centro de Investigaciones Históricas y Sociales.

Alcocer Bernés, José Manuel (2011a), *El Instituto Campechano de Colegio Clerical a Colegio Liberal*, Tesis doctoral, México, UNAM/FFyL.

Alcocer Bernés, José Manuel (2011b), "La Escuela Normal", en Damián Can Dzib y Miriam Cuevas Trujillo (coords), *Benemérita Escuela*, Campeche, Instituto Campechano, pp. 15-42.

Alonso Rebolledo, Adelaida (1999), *Instituto Campechano 1900-1910*, Tesis de Licenciatura, Campeche, Universidad Autónoma de Campeche.

Álvarez Barret, Luis (1969), *El Maestro Beauregard y la Educación en Campeche*, Campeche, Publicaciones del Gobierno del Estado de Campeche.

Álvarez Barret, Luis (1998), "Justo Sierra y la obra educativa del porfiriato, 1901-19011", en Raúl Bolaños Martínez, et al., (coords), *Historia de la educación pública en México*, México, Secretaría de Educación Pública, Fondo de Cultura Económica, pp. 83-116.

Álvarez Barret, Luis (1976), *Ensayos pedagógicos*, México, Secretara de Educación Pública.

Álvarez, Francisco (1991a) [1912], *Anales históricos de Campeche*. Edición facsimilar. Tomo I. México, H. Ayuntamiento de Campeche, Maldonado Editores.

Álvarez, Francisco (1991b) [1912], *Anales históricos de Campeche*. Edición facsimilar. Tomo II. México, H. Ayuntamiento de Campeche, Maldonado Editores.

- Álvarez, Francisco (1991c) [1912], *Anales históricos de Campeche*. Edición facsimilar. Tomo III. México, H. Ayuntamiento de Campeche, Maldonado Editores.
- Aranda González, Mario e Irma N. González Barbosa de Aranda (1996), *Galería de Maestros Campechanos*, México, D.F., Editorial del Magisterio “Benito Juárez”.
- Arcocha Toledo, Citlali (2011), “Profesoras de Enseñanza Primaria en Campeche 1891-1898”, en Damián Can Dzib y Miriam Cuevas Trujillo (coords), *Benemérita Escuela*, Campeche, Instituto Campechano, pp. 69-92.
- Artola, Miguel (1973), *Historia de España. La burguesía revolucionaria (1808-1869)*, Madrid, Alianza Editorial, Alfaguara.
- Aznar Barbachano, Tomás y Juan Carbó (1861), *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el Antiguo Distrito de Campeche*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido.
- Aznar Barbachano, Tomás (1884), *Compendio de Aritmética Mercantil. Teórica y Práctica*, La Habana, Imprenta y papelería “La Universal” de Ruíz y Hermano, Calle de San Ignacio, Núm. 19.
- Aznar y Cano, Tomás (1905), “Informe Leído Por El Ciudadano Doctor Tomás Aznar Y Cano Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Segundo Período De Sesiones Ordinarias De La XXII Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1905” en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 338-359.
- Aznar y Cano, Tomás (1906), “Informe Leído Por El Ciudadano Doctor Tomás Aznar Y Cano Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Segundo Período De Sesiones Ordinarias De La XXII Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1906” en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 360-377.
- Aznar y Cano, Tomás (1907), “Informe Leído Por El Ciudadano Doctor Tomás Aznar Y Cano Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Segundo Período De Sesiones Ordinarias De La XXII Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1907” en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes

(CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 378-406.

- Aznar y Cano, Tomás (1908), "Informe Leído Por El Ciudadano Doctor Tomás Aznar Y Cano Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Segundo Período De Sesiones Ordinarias De La XXIII Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1908" en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 407-428.
- Aznar y Cano, Tomás (1909), "Informe Leído Por El Ciudadano Doctor Tomás Aznar Y Cano Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Segundo Período De Sesiones Ordinarias De La XXIII Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1909" en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 429-454.
- Aznar y Cano, Tomás (1910), "Informe Leído Por El Ciudadano Doctor Tomás Aznar Y Cano Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Primer Período De Sesiones Ordinarias De La XXIV Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1910" en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 455-487.
- Aznar Pérez, Alonso (1850), *Colección de leyes, decretos y órdenes o acuerdos de tendencia general del poder legislativo del Estado libre y soberano de Yucatán*, Tomo II, Mérida, Imprenta de Rafael Pedrera.
- Baranda, Joaquín (1871), "Informe Leído Por El Ciudadano Licenciado Joaquín Baranda Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Primer Período De Sesiones Ordinarias De La IV Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1871" en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 38-43.
- Baranda, Joaquín (1872), "Informe Leído Por El Ciudadano Licenciado Joaquín Baranda Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Segundo Período De Sesiones Ordinarias De La IV Legislatura Del Estado El Día 7

- De Agosto De 1872” en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 44-47.
- Baranda, Joaquín (1873), “Informe Leído Por El Ciudadano Licenciado Joaquín Baranda Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Primer Período De Sesiones Ordinarias De La V Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1873” en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 48-56.
- Baranda, Joaquín (1874), “Informe Leído Por El Ciudadano Licenciado Joaquín Baranda Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Segundo Período De Sesiones Ordinarias De La IV Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1874” en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 57-67.
- Baranda, Joaquín (1875), “Informe Leído Por El Ciudadano Licenciado Joaquín Baranda Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Primer Período De Sesiones Ordinarias De La VI Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1875” en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 68-78.
- Baranda, Joaquín (1876), “Informe Leído Por El Ciudadano Licenciado Joaquín Baranda Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Segundo Período De Sesiones Ordinarias De La VI Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1876” *de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 79-87.
- Barbosa Delgado, Francisco R. (2011), “El principio de laicidad en la educación en Francia y en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos: entre el universalismo francés y el reconocimiento al margen nacional de apreciación del TEDH”, OAS/S, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, pp. 45-63.
- Bazant, Milada (2002), *En busca de la modernidad. Procesos educativos en el Estado de México 1873-1912*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio Mexiquense A. C.

- Bazant, Milada (2006), *Historia de la Educación durante el Porfiriato*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.
- Beltrán, L. Clemente (1906), *Ligeros Apuntes acerca de la Nacionalización de la Enseñanza Primaria ó Educación Popular (sic)*, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado. Calle de “América”, Núm. 42.
- Bolaños Martínez, Raúl et al., (coords.) (1998), *Historia de la educación pública en México*, México, Secretaría de Educación Pública, Fondo de Cultura Económica.
- Bolio Ontiveros, Edmundo (1977), “Historia de la Educación Pública y Privada hasta 1910”, en Luis H. Hoyos Villanueva, *et al*, *Enciclopedia Yucatenense*. Segunda Edición, Tomo IV, Distrito Federal, Edición Oficial del Gobierno de Yucatán, pp. 79-195.
- Brito, Celestino Pedro (1877), “Informe Leído Por El Ciudadano Pedro Celestino Brito Gobernador Interino Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Primer Período De Sesiones Ordinarias De La VII Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1877” en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 88-95.
- Bustamante Vismara, José (2014), *Escuelas en tiempos de cambio: política, maestros y finanzas en el valle de Toluca durante la primera mitad del siglo XIX*, México, El Colegio de México.
- Cabrera, Luis (1985), *Obras políticas del Lic. Blas Urrea*, Ed. Facsímil, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones Mexicanas.
- Can Dzib, Damián Enrique E. (2010), *La vida cotidiana en Campeche durante la emancipación política: 1857-1863*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche/Secretaria de Cultura, PECDA, CONACULTA.
- Can Dzib, Damián Enrique E. y Miriam Cuevas Trujillo (Coords) (2011), *Benemérita Escuela*, San Francisco de Campeche, Instituto Campechano.
- Can Dzib, Damián E. (2015), *El Método Positivo en la Instrucción Preparatoria del Instituto Campechano 1891-1901*, Tesis de maestría, San Francisco de Campeche, Instituto Campechano.
- Can Dzib, Damián E. y Citlali Arcocha (recops.) (2017a), *INSTITUTO CAMPECHANO: Actas de Hechos Comunes 1860-1894*. Tomo I. Campeche, Instituto Campechano.
- Can Dzib, Damián E. y Citlali Arcocha (recops.) (2017b), *INSTITUTO CAMPECHANO: Actas de Hechos Comunes 1894-1897*. Tomo II. Campeche, Instituto Campechano.
- Can Dzib, Damián E. y Citlali Arcocha (recops.) (2017c), *INSTITUTO CAMPECHANO: Actas de Hechos Comunes 1897-1901*. Tomo III. Campeche, Instituto Campechano.

- Cantarell, Daniel (2008), *Victoriano Niévez: El Creso Peninsular*, Campeche, Instituto Campechano.
- Carmagnani, Marcello (1994), *Estado y Mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.
- Casanova Rosado, Aída Amine e Ivett M. García Sandoval (Coords) (2021), *Las Haciendas en Campeche. Siglo XIX. Arquitectura para la producción: Orden y progreso*, Campeche, Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, Universidad Autónoma de Campeche.
- Castellot Batalla, José (1902), "Informe Leído Por El Ciudadano Doctor Tomás Aznar Y Cano Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Segundo Período De Sesiones Ordinarias De La XX Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1903" en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 281-296
- Cruz Mass, Demesio del Ángel (2013), "La provincia maya de Acalán y la influencia en las antiguas rutas comerciales de la península de Yucatán. 1400 a 1680 d.C", en Miriam E. León Méndez (Coordinadora), *Visiones e interpretaciones históricas de Campeche*, Campeche, Gobierno del Estado, de Campeche, Universidad Autónoma de Campeche/Facultad de Humanidades, pp. 21-42.
- Castillo, Gerónimo (1866), *Diccionario Histórico, Biográfico y Monumental de Yucatán. Desde la conquista hasta el último año de la dominación española en el país*, Tomo II, Mérida, Imprenta de Castillo y Compañía.
- Castila, Marcelino (1878), "Informe Leído Por El Ciudadano Marcelino Castilla Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Primer Período De Sesiones Ordinarias De La VIII Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1878" en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 96-103
- Castila, Marcelino (1879), "Informe Leído Por El Ciudadano Marcelino Castilla Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Segundo Período De Sesiones Ordinarias De La VIII Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1879" en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 104-112.

Cook, Sherbourne y Borah Woodrow (1977), *Ensayos sobre historia de la población. México y el Caribe*, T. II, México, Siglo XXI.

Colección de leyes, decretos y órdenes del Augusto Congreso del Estado libre de Yucatán. (1896). Tomo 2 que comprende las de las seis legislaturas constitucionales desde 20 de Agosto de 1825 hasta 5 de Marzo de 1832. Mérida, Tipografía de G. Canto.

Dimas Mijangos, Jorge (2022), *Campeche, un estado con marasmo: El debate en torno al progreso desde el discurso de la prensa yucateca y capitalina (1894-1909)*, Tesis de licenciatura, Campeche, Facultad de Humanidades/Universidad Autónoma de Campeche.

Dominique, Julia (1995), "La cultura escolar como objeto histórico", en Margarita Menegus y Enrique González (Coord.) *Historia de las universidades modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad/UNAM, pp. 131-153.

Dondé, Salvador (1871), "Informe Leído Por El Ciudadano Salvador Dondé Gobernador Interino Del Estado En La Solemne Sesión Extraordinaria De La III Legislatura Del Estado El Día 6 De Enero De 1871" en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 34-37.

Dumond, Don E. (1997), *The machete and the cross: Campesino rebellion in Yucatán*, United States, University of Nebraska Press.

Durán, Onecíforo (1888), "Informe Leído Por El Ciudadano Onecíforo Durán Gobernador Interino Constitucional Del Estado", en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp.181-184.

Duret, Domingo (1880), "Informe Leído Por El Ciudadano Domingo Duret Gobernador Interino Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Primer Período De Sesiones Ordinarias De La IX Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1880" en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp.113-121.

García, Pablo (1862), "Informe Leído Por El Ciudadano Licenciado Pablo García Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Primer Período De

- Sesiones Ordinarias De La I Legislatura Del Estado El Día 30 De Marzo De 1862” en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 19-24.
- García, Pablo (1867), “Informe Leído Por El Ciudadano Licenciado Pablo García Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Primer Período De Sesiones Ordinarias De La II Legislatura Del Estado El Día 13 de Agosto De 1869” en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 30-33.
- García, Pablo (1869), “Informe Leído Por El Ciudadano Licenciado Pablo García Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Primer Período De Sesiones Ordinarias De La III Legislatura Del Estado El Día 30 De Marzo De 1869” en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 19-24.
- García Mézquita, Luis (1903), “Informe Leído Por El Ciudadano Doctor Tomás Aznar Y Cano Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Segundo Período De Sesiones Ordinarias De La XX Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1903” en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 297-319.
- García Mézquita, Luis (1904), “Informe Leído Por El Ciudadano Doctor Tomás Aznar Y Cano Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Primer Período De Sesiones Ordinarias De La XX Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1904” en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 320-337.
- Gantús Inurreta, Fausta, Alcalá Ferráez, Carlos y Villanueva, Laura (2015), *Historia breve. Campeche*, tercera edición, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica.
- Gerhard, Peter (1991), *La Frontera Sureste de la Nueva España*, traducido por Stella Mastrangelo, México, UNAM.

- González Calderón, Marcela (2014), *La imprenta en la Península de Yucatán en el siglo XIX*, Tesis doctoral, CIESAS Peninsular, Mérida.
- González Navarro, Moisés (1985), "El Porfiriato. La vida social", en Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México T. IV*, México, Buenos Aires, Editorial Hermes, pp. XV-933.
- González Navarro, Moisés (1994), *Sociedad y cultura en el porfiriato*, México, Cien de México, CONACULTA.
- González Navarro, Moisés (1956), *Estadísticas sociales del Porfiriato. 1877-1910*, México, Secretaría de Economía/Dirección General de Estadística.
- Granfenstein, Johana von (Coord) (2006a), *El Golfo-Caribe y sus puertos. Tomo I. 1600-1850*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Granfenstein, Johana von, *et al.*, (2006b), *Un mar de encuentros y confrontaciones. El Golfo-Caribe en la historia nacional*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Gutiérrez Mac-Gregor, Carlos (1899), "Informe Leído Por El Ciudadano Carlos Gutiérrez Mac-Gregor Gobernador Constitucional Del Estado", en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 251-258.
- Gutiérrez Mac-Gregor, Carlos (1900), "Informe Leído Por El Ciudadano Carlos Gutiérrez Mac-Gregor Gobernador Constitucional Del Estado", en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 259-268.
- Gutiérrez Mac-Gregor, Carlos (1901), "Informe Leído Por El Ciudadano Carlos Gutiérrez Mac-Gregor Gobernador Constitucional Del Estado", en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 269-280.
- Hale, Charles A. (1991), *La transformación del Liberalismo en México a finales del siglo XIX*, México, Editorial Vuelta.
- Heller, Karl (1987) [1853], *Viajes por México en los años 1845-1848*, México, Banco de México.

- Hermida Ruíz, Ángel J. (Ed.) (1975), *Primer Congreso Nacional de Instrucción*, Vol. I, México, Ediciones El Caballito.
- Hernández Carrillo, Carlos *et al.*, (2003), “Primeras escuelas en Campeche”, en Carlos Vidal Angles, *et al* (compiladores) (2003), *Apuntes Arqueológicos e Históricos de Campeche (Antología)*, Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Centro INAH Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, pp. 145-152.
- INEGI (1996), *Estado de Campeche. División Territorial de 1810 a 1995*, México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- INEGI (2016), *Estudio de información integrada del acuífero cárstico Península de Yucatán*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- In Memoriam* (1896), *In Memoriam. Corona Fúnebre. Apuntes Biográficos del Licenciado D. Pablo García*, Mérida, Segunda Edición, Tipografía de G. Canto, Calle 60, Número 488.
- Kerlegand, Joaquín Z., (1889), “Informe Leído Por El Ciudadano Joaquin Z. Kerlegand Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Segundo Período De Sesiones Ordinarias De La XIV Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1889”, en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 1885-193.
- Kerlegand, Joaquín Z., (1890), “Informe Leído Por El Ciudadano Joaquin Z. Kerlegand Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Primer Período De Sesiones Ordinarias De La XIV Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1890”, en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 194-197.
- Kerlegand, Joaquín Z., (1891), “Informe Leído Por El Ciudadano Joaquin Z. Kerlegand Gobernador Constitucional Del Estado En El Acto Solemne De La Apertura Del Primer Período De Sesiones Ordinarias De La XIV Legislatura Del Estado El Día 7 De Agosto De 1891”, en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 198-201.
- Lanz, Manuel A. (2007) [1901], *El Instituto Campechano. Ensayo Histórico*, San Francisco de Campeche, Instituto Campechano.

- León Campos, Cristobal (2015), "Aportaciones pedagógicas: Rodolfo Menéndez de la Peña en Yucatán", en Cristobal León Campos y Marion Guadalupe Garrido May (Editores) (2015), *Migración Cubana y Educación en Yucatán: Actores, Procesos y Aportaciones*, Mérida, Universidad del Oriente, Casa de la Historia de la Educación de Yucatán, pp.87-128.
- León Campos, Cristobal y Marion Guadalupe Garrido May, (Editores) (2015), *Migración Cubana y Educación en Yucatán: Actores, Procesos y Aportaciones*, Mérida, Universidad del Oriente, Casa de la Historia de la Educación de Yucatán.
- Léon Méndez, Miriam E. (2010a), *Origen y desarrollo de las haciendas en Campeche*, Campeche, Poder Legislativo del Estado de Campeche.
- Léon Méndez, Miriam E. (2010b), "La Educación durante la Revolución Mexicana y el Socialismo Campechano", *Bicentenario Campeche*, Año 1, Núm. 1, Campeche, Comité organizador de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, pp. 36-45.
- León Méndez, Miriam E. y Emilio Rodríguez Herrera (2019), "La escuela rural, la enseñanza y la población indígena infantil en las haciendas campechanas (1915-1919)" en *Los Investigadores de la Cultura Maya. La niñez en la cultura maya*, Miriam E. León Méndez et al., (eds.), Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, pp. 163-172.
- Loyo, Engracia y Anne Staples (2010), "Fin del siglo y de un régimen" en Pablo Escalante Gonzalvo, *et al*, Dorothy Tanck de Estrada (coordinadora), *Historia mínima de la educación en México*, México, El Colegio de México/Seminario de la Educación en México, pp. 127-154.
- Márquez Carrillo, Jesús (1998), *Educación, Historia y Sociedad en Puebla*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Cuadernos del Archivo Histórico Universitario.
- Márquez Carrillo, Jesús (1996), "Puebla: una enclave krausista" en Wil Pansters (coord.), *La mirada del Fénix. Universidad y sociedad en Puebla, 1880-1990*, México, Centro de Estudios Universitarios/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, pp. 21-45.
- Martínez Alomía, Gustavo (2010), *Causas que han determinado la decadencia del Estado de Campeche*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Secretaría de Cultura.
- Martínez Moctezuma, Lucía y Antonio Padilla Arroyo (coords) (2006), *Miradas a la historia regional de la educación*, Morelos, Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Meneses Morales, Ernesto (1998), *Tendencias educativas oficiales en México: 1821-1911*. México, Porrúa.

- Molina Solís, Juan Francisco (1921), *Historia de Yucatán desde la Independencia de España hasta la época actual*. Tomo II, Mérida, La Revista de Mérida, pp. 293-295.
- Montalvo, Juan (1884), "Informe Leído Por El Ciudadano Juan Montalvo Gobernador Interino Constitucional Del Estado", en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 149-158.
- Montalvo, Juan (1885), "Informe Leído Por El Ciudadano Juan Montalvo Gobernador Interino Constitucional Del Estado", en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 159-165.
- Montalvo, Juan (1886), "Informe Leído Por El Ciudadano Juan Montalvo Gobernador Interino Constitucional Del Estado", en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 166-173.
- Montalvo, Juan (1887), "Informe Leído Por El Ciudadano Juan Montalvo Gobernador Interino Constitucional Del Estado", en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 174-180.
- Montalvo, Juan (1896), "Informe Leído Por El Ciudadano Juan Montalvo Gobernador Interino Constitucional Del Estado", en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 227-231.
- Montalvo, Juan (1897), "Informe Leído Por El Ciudadano Juan Montalvo Gobernador Interino Constitucional Del Estado", en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 232-241.
- Montalvo, Juan (1898), "Informe Leído Por El Ciudadano Juan Montalvo Gobernador Interino Constitucional Del Estado", en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-*

- 1910, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 242-250.
- Morelet, Arthur (1980) [1857], *Viaje a América Central (Yucatán y Guatemala)*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala.
- Moreno y Kalbtk, Salvador (1998), "El Porfiriato. Primera etapa (1876-1901)", en Raúl Bolaños Martínez, et al., (coords.), *Historia de la educación pública en México*, México, Secretaría de Educación Pública, Fondo de Cultura Económica, pp. 41-83.
- Muñoz, Laura (2006), "Barcos, bultos y pasajeros en los puertos del Golfo: los primeros años del México independiente", en Johana von Granfenstein (coord.) (2006), *El Golfo-Caribe y sus puertos, Tomo I, 1600-1850*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Negrín, Alejandro (2019), *Campeche. Una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de Campeche/Secretaría de Cultura, Instituto de Investigaciones D. José María Luis Mora.
- Norman, Benjamin (1843), *Rambles in Yucatan*, 2.^a ed., Nueva York, J. & H. Langley, 57 Chatham Street.
- Novelo, Victoria (2012), "Migraciones Mayas y Yucatecas a Cuba; Notas Etnográficas", *Revista Brasileira do Caribe*, vol. XIII, núm. 25, Brasil, Univesidade Federal de Goiás, pp. 159-175.
- Orlandis Rovira, José (2005), "Ciento veinticinco años de escuela laica en Francia", en *Anuario de Historia de la Iglesia*, 14. Navarra, Facultad de Teología, Universidad de Navarra, pp. 83-92.
- Padilla Arroyo, Antonio (2006), "En torno a la construcción de las regiones educativas", en Lucía Martínez Moctezuma y Antonio Padilla Arroyo (coords), *Miradas a la historia regional de la educación*, Morelos, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, pp. 207-228.
- Padilla Arroyo, Antonio (1999), "Voces y actores, espacio y bocetos. La educación elemental en el Estado de México a finales del siglo XIX", en Alicia Civera Cerecedo (coord.), *Experiencias educativas en el Estado de México. Un recorrido histórico*, Estado de México, El Colegio Mexiquense, pp. 91-141.
- Pasos Palma, Gerardo (2021), *Gobernadores del Estado de Campeche*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche/Archivo General del Estado de Campeche.
- Patch, Robert W. (1993), *Maya and Spaniard in Yucatán, 1648–1812*, Estados Unidos, Stanford University Press.

- Pech Kú, Leticia (2010), *La educación de la mujer durante el Porfiriato en Campeche*, Tesis de Licenciatura, Campeche, Universidad Autónoma de Campeche.
- Pedroza Cervantes, Juan Manuel (2018), *Una oportunidad de profesionalización docente: Las pensiones de los estudiantes normalistas del Estado de Veracruz durante el periodo Porfirista*, Tesis de Licenciatura, Xalapa, Facultad de Historia/Universidad Veracruzana.
- Pérez Galáz, Juan de D. (2000), *Diccionario Geográfico e Histórico de Campeche*, Campeche, Gobierno Constitucional del Estado de Campeche.
- Pérez Villareal, Cohinta Graciela, *et al*, (S/A), *Biografías de Educadoras Campechanas*, Campeche, Secretaria de Educación, Cultura y Deporte/Subsecretaria de Educación Básica/Dirección de Educación Básica/Departamento de Educación Preescolar/Coordinación de Talleres de Apoyos y CIDEP/Centro de Investigación y Difusión de Educación Preescolar.
- Pinet Plasencia, Adela (1998), *La Península de Yucatán en el Archivo General de la Nación*, México, UNAM, Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el Estado de Chiapas.
- Pisté Canché, Magdalena y Roger A. Domínguez Saldívar (2015), "La migración cubana y la educación en Yucatán: El Diccionario Infantil de Ildefonso Estrada y Zenea", en Cristobal León Campos y Marion Guadalupe Garrido May (Editores) (2015), *Migración Cubana y Educación en Yucatán: Actores, Procesos y Aportaciones*, Mérida, Universidad del Oriente, Casa de la Historia de la Educación de Yucatán, pp.25-52.
- Peña Alcocer, Joed Amílcar (2015), "La labor periodística y editorial de Ildefonso de Estrada y Zenea en Yucatán: El Periquito y El Iris (1869-1870),", en Cristobal León Campos y Marion Guadalupe Garrido May (Editores) (2015), *Migración Cubana y Educación en Yucatán: Actores, Procesos y Aportaciones*, Mérida, Universidad del Oriente, Casa de la Historia de la Educación de Yucatán, pp.53-83.
- Preve, Leocadio (1892), "Informe Leído Por El Ciudadano Leocadio Preve Gobernador Constitucional Del Estado" en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 202-207.
- Preve, Leocadio (1893), "Informe Leído Por El Ciudadano Leocadio Preve Gobernador Constitucional Del Estado" en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 208-213.

- Preve, Leocadio (1894), "Informe Leído Por El Ciudadano Leocadio Preve Gobernador Constitucional Del Estado" en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 214-220.
- Preve, Leocadio (1895), "Informe Leído Por El Ciudadano Leocadio Preve Gobernador Constitucional Del Estado" en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), 221-226.
- Quezada, Sergio (2010), *Yucatán. Historia breve*, México, Secretaría de Educación Pública, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.
- Ramayo, Teresa (2012), *Los mayas pacíficos de Campeche*, Campeche, Universidad Autónoma de Campeche.
- Reed, Nelson (2001) [1964], *La Guerra de Castas de Yucatán*, Segunda edición, México, Ediciones Era.
- Regil, José (1853). *Estadística de Yucatán*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.
- Reina, Leticia (1980), *Las rebeliones campesinas en México*, México, Editorial Siglo Veintiuno.
- Reyes Cuevas, Alonso (1999), "La educación en Calkiní", en Lorraine A. Williams (editora), *Calkiní: una historia compartida*, Bacalar, Honorable Ayuntamiento de Calkiní, pp. 88-99.
- Rivas Cetina, Francisco Javier (2010), *Relaciones sociales y productivas en las haciendas de Campeche del siglo XIX*, Tesis de Maestría, Mérida, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Unidad Peninsular.
- Rodríguez Herrera, Emilio (2010), "Los jefes políticos en Campeche como autoridades intermedias suprimidos durante el proceso revolucionario", *Bicentenario Campeche*, Año 1, Núm. 1, Campeche, Comité organizador de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, pp. 24-31.
- Rodríguez Herrera, Emilio y Rafael Vega Alí (comps) (2018), *Directorio Histórico Político y Administrativo del Estado de Campeche*, Campeche, Poder Legislativo del Estado de Campeche.

- Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles (2014), *Yo. Gregorio Torres Quintero*, Colima, Archivo Histórico del Municipio de Colima.
- Ruz Menéndez, Rodolfo (1988), *Yucatán: Sociedad, economía y política (1821–1850)*, México, Maldonado Editores.
- Serrano Loeza, Ruth Yazmin (2015), “Escenarios para educar: Rodolfo Menéndez de la Peña y el ideal de educación”, en Cristobal León Campos y Marion Guadalupe Garrido May (Editores) (2015), *Migración Cubana y Educación en Yucatán: Actores, Procesos y Aportaciones*, Mérida, Universidad del Oriente, Casa de la Historia de la Educación de Yucatán, pp. 129-147.
- Shiels, Arturo (1881), “Informe Leído Por El Ciudadano Arturo Shiels Gobernador Constitucional Del Estado”, en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 122-129.
- Shiels, Arturo (1882), “Informe Leído Por El Ciudadano Arturo Shiels Gobernador Constitucional Del Estado”, en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 130-137.
- Shiels, Arturo (1883), “Informe Leído Por El Ciudadano Arturo Shiels Gobernador Constitucional Del Estado”, en Salavarría Pedrero, Elia Guadalupe y Quiñones Flores, Georgina Indira (recops) (2003), *Estado de Campeche. Informes de Gobierno 1862-1910*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA), Instituto de Cultura de Campeche (ICC), Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), pp. 138-148.
- Sierra O'Really, Justo (1957), *Los indios de Yucatán. Consideraciones Históricas sobre la influencia del elemento indígena en la organización social del país*, Tomo II, Mérida.
- Sierra, Carlos Justo (1997), *Diccionario Biográfico de Campeche*, Campeche, Ediciones de la Muralla.
- Solís Robleda, Gabriela (2008), *Las primeras letras en Yucatán. La instrucción básica entre la Conquista y el Segundo Imperio*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, /Miguel Ángel Porrúa.
- Soria, Fernando (2020), *Finanzas públicas y fiscalidad: Campeche, estudio de la evolución de los ingresos, ejecución del presupuesto de gastos y controversias de amparo, 1858-1916*, Tesis doctoral. Mérida, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Staples, Anne (2005), *Recuento de una batalla inconclusa. La educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, El Colegio de México.

Stephens, John (1986) [1843], *Viajes a Yucatán*, Mérida, Consejo Editorial de Yucatán.

Torres, G. Francisco (1918), *Metodología Montessori de Escritura-Lectura*. Traducido por Francisco G. Torres, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado. Calle de Toro, Núm. 26.

Suárez Turriza, Tatiana (2025), "Espiritismo, educación y literatura", en José Ricardo Chaves (coordinador), *México esotérico (1850-1950)*, México, Bonilla Artigas Editoriales, Instituto de Investigaciones Filológicas/UNAM, pp.53-80.

Waldeck, Federico (1996) [1838], *Viaje pintoresco y arqueológico a la Provincia de Yucatán, 1834 y 1836*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Velasco, Alfonso (1895), *Geografía y Estadística del Estado de Campeche* en Lorenzo García León (Editor), *Geografía y Estadística de la República Mexicana*, México, Tipografía T. González Sucesores. Bartlemitas Número 2.

Velo Conde, Christian A. (2011), *Los Alumnos de la primera Generación de la escuela normal de Jalapa: orígenes, formación y destinos (1886-1889)*, Tesis de Maestría, México, DF, Universidad Pedagógica Nacional/Unidad Ajusco.

Vidal Angles, Carlos, et al (compiladores) (2003), *Apuntes Arqueológicos e Históricos de Campeche (Antología)*, Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Centro INAH Campeche, Gobierno del Estado de Campeche.

Villegas Sierra, Javier, et al, (1999), *Aproximación a la Historia de una ciudad portuaria. Ciudad del Carmen, Campeche, a través de sus inmuebles*, Ciudad del Carmen, Universidad Autónoma del Carmen.

Waldeck, Federico (1996) [1838], *Viaje pintoresco y arqueológico a la Provincia de Yucatán, 1834 y 1836*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Hemerografía

El 2 de Abril, 1901

El Anunciador, 1888

El Eco del Comercio, 1890

El Eco de la Prensa, 1885

El Espíritu Público, 1858, 1859, 1860, 1862, 1868, 1869, 1870

El Escolar, 1872

El Reproductor Campechano, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1896, 1901
 El Universal, 1890
 La Discusión, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1879
 La Escuela Primaria, 1889
 La Esperanza, 1882
 La Intervención, 1906, 1908
 La Nueva Era, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883
 La Razón del Pueblo, 1872
 La Semana Política, 1889
 Periódico Oficial, 1884, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1895, 1896, 1901, 1902, 1903, 1904, 1910, 1915, 1916, 1918, 1919, 1920

Recursos electrónicos

- Alcalá Ferráez, Carlos (2010), "La ciudad de Campeche a través de viajeros extranjeros. 1834-1849", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad.*, vol.31 no.122, documento disponible en <https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-39292010000200006&script=sci_arttext> (Consulta: 9/06/25)
- Alcalá Ferráez, Carlos (2013a) "La viruela en el Estado de Campeche, 1875", *Naveg@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas*, documento pdf disponible en <<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/36601/1/74951-310041-1-PB.pdf>> (Consulta: 9/06/25)
- Alcalá Ferráez, Carlos (2013b), "Viruela y mujeres: trabajadoras del hogar en la ciudad de Campeche, 1855", *Península*, vol. 8, no. 2, documento disponible en <https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-57662013000200002&script=sci_arttext> (Consulta: 9/06/25)
- Alcalá Ferráez, Carlos (2015), "Población en la ciudad de Campeche: fuentes y tendencias, 1810-1861", *Secuencia*, no. 92, documento disponible en <https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0186-03482015000200004&script=sci_arttext> (Consulta: 9/06/25)
- Alcalá Ferráez, Carlos (2018), "Cambios demográficos en el estado de Campeche (México). Conflictos, desarrollo y economía, 1846-1910", *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, vol. 10, núm. 20, pp. 134-164, documento pdf disponible en <<https://www.redalyc.org/journal/3458/345855605005/>> (Consulta: 9/06/25)

- Almada, Francisco R. (1967), "La Reforma educativa a partir de 1812", *Historia Mexicana*, núm. 1, vol. XVII, julio-septiembre, México, Colegio de México, pp. 103-125, documento pdf disponible en <<https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1106>> (Consulta: 05/12/25)
- Arcocha Toledo, Citlali (2012), "La educación primaria en el Campeche Independiente", *I.C INVESTI@CCIÓN*, núm. 2, junio-diciembre, pp. 15-21, documento pdf disponible en <<https://revistaic.instcamp.edu.mx/volumenes/volumen2#revista02-5>> (Consulta: 28/05/23)
- Arcocha Toledo, Citlali (2013), "La nueva élite profesionista de Campeche: 1891-1898", *Gaceta I.C.* Dossier 1 (2/3), julio-agosto, [En línea] Campeche, Instituto Campechano, pp. 7-13, documento pdf disponible en <<https://gaceta.instcamp.edu.mx/acervo-historico/?year=2013>> (Consulta: 26/05/23)
- Arcocha Toledo, Citlali y David Sarmiento Palí (2016), "Benemérito Instituto Campechano", *Gaceta I.C.* año 6, número 38, noviembre-diciembre, [En línea] Campeche, Instituto Campechano, pp. 7-16, documento pdf disponible en <<https://gaceta.instcamp.edu.mx/acervo-historico/?year=2016>> (Consulta: 23/05/23)
- Cámara de Diputados. Crónica Parlamentaria (1920) Legislatura XXXIX, Año I, Periodo Ordinario, sesión de la cámara de diputados efectuada el día 30 de diciembre de 1920, número de diario 101, documento disponible en <<https://cronica.diputados.gob.mx/Debates/29/1er/Ord/19201230.html>> (Consulta: 20/04/25)
- Can Dzib, Damián E. (2012), "La Biblioteca del Instituto Campechano durante el siglo XIX", *I.C INVESTI@CCIÓN*, núm. 1, mayo 2012, pp. 20-31, documento pdf disponible en <<https://revistaic.instcamp.edu.mx/volumenes/volumen1#revista01-5>> (Consulta: 28/05/23)
- Can Dzib, Damián E. (2013), "La educación positivista en el Instituto Campechano 1891-1901", *Gaceta I.C.* Dossier 1, septiembre-octubre 2013, pp. 1-3, documento pdf disponible en <<https://gaceta.instcamp.edu.mx/acervo-historico/?year=2013>> (Consulta: 28/05/23)
- Can Dzib, Damián E. (2014), "La instrucción preparatoria del Instituto Campechano durante el rectorado del Dr. Patricio Trueba Regil (1891-1901)", *I.C INVESTI@CCIÓN*, núm. 6, junio-noviembre, pp. 53-71, documento pdf disponible en <chrome-extension://oemmndcbldboiebfnladdacbfmadadm/https://revistaic.instcamp.edu.mx/uploads/Ano2014No6/Ano2014No6_53_71.pdf> (Consulta: 29/05/23)
- Can Dzib, Damián E. (2017), "El festejo del IV Centenario del Descubrimiento de América en el Instituto Campechano", *Gaceta I.C.*, núm. 6, enero-febrero, pp. 10-12, , documento pdf disponible en < <https://gaceta.instcamp.edu.mx/acervo-historico/?year=2017>> (Consulta: 24/05/23)
- Can Dzib, Damián E. y Citlali Arcocha (2019), "Un pasado de gloria. Historia educativa y cultural del Instituto Campechano. 1900-1910.", *I.C INVESTI@CCIÓN*, núm. 16, junio-

- noviembre 2019, pp. 212-239, documento pdf disponible en <https://revistaic.instcamp.edu.mx/uploads/Ano2019No16/Ano2019No16-212-239.pdf> (Consulta: 11/02/24)
- Canto Mayén, Emiliano (2025), "La narrativa francesa en la península de Yucatán: edición y traducción en Campeche (1823-1849), *Secuencia*, no. 122, [En línea], México, Instituto Mora, pp. 1-25, documento pdf disponible en <https://secuencia.mora.edu.mx/Secuencia/article/view/2399/2862> (Consulta: 4/08/25)
- Cañizares Márquez, José Antonio (2019), *La política de instrucción pública en Cuba (1863-1898): el problema de la segunda enseñanza*, Tesis doctoral, España, Universidad Complutense, documento pdf disponible en <https://produccioncientifica.ucm.es/documentos/5f63fc9129995274fc8e92cf> (Consultado: 10/08/25)
- Cañizares Márquez, José Antonio (2022), "La Política educativa colonial en Cuba y la insurrección de los catedráticos de Instituto en la segunda mitad del siglo XIX", *Studia Humanitatis Journal*, 2 (1), pp. 46-68, documento pdf disponible en <https://studiahumanitatisjournal.com/revista/index.php/shj/article/view/49> (Consulta: 10/08/25)
- Dimas Mijangos, Jorge (2024), "Admitir y aceptar: La instrucción pública de Campeche durante las administraciones científicas, 1902-1907", *Anuario Mexicano de Historia de la Educación*, Vol. 4 Núm. 2, pp. 305-320, México, Sociedad Mexicana de Historia de la Educación A.C, documento pdf disponible en <https://www.rmhe.somehide.org/index.php/anuario/article/view/692> (Consulta: 10/10/25)
- Grafenstein, Johanna von (2003), "Concepciones espaciales y visiones imperiales: el Caribe en la época del reformismo borbónico", *Cuicuilco*, vol. 10, núm. 29, septiembre-diciembre, Distrito Federal, ENAH, pp. 1-26, documento pdf disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/351/35102903.pdf> (Consulta 05/01/25)
- Hale, Charles. A. (1985), "El gran debate de libros de texto en 1880 y el krausismo en México", *Historia Mexicana*, 35(2), 275-298, documento pdf disponible en: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1902> (Consulta: 28/09/2024)
- Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz (2007), *Letras de Oro en el Muro de Honor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, Veracruz, LX Legislatura 2004-2007/Departamento del Diario de los Deberes/Dirección de Registro Legislativo y Publicaciones Oficiales/Secretaría de Servicios Legislativos, documento disponible en <https://www.legisver.gob.mx/PublicacionesGenerales/LetrasdeOro2.pdf> (Consulta: 20/04/25)
- Horlacher, Rebekka (2019), "Educación vocacional y liberal en la teoría de la educación Pestalozzi", Traducción por Gustavo A. Parra León, *Pedagogía y Saberes*, Núm. 50,

- Colombia, Universidad Pedagógica Nacional, Facultad de Educación, pp. 121-132, documento pdf disponible en <<http://doi.org/10.17227/pys.num50-9505>> (Consulta: 10/11/25)
- In Memoriam (1896), *In Memoriam. Corona Fúnebre. Apuntes biográficos del Licenciado D. Pablo García*, segunda edición, Mérida, Tipografía de G. Canto, Calle 60, Número 488, documento pdf disponible en <<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013167/1080013167.html>> (Consulta: 5/08/25)
- Jimenes García, María del Rocío (2004), *Gregorio Torres Quintero: Sus libros de texto y sus formas de enseñar la historia 1891-1911*, Tesis de Licenciatura, México, Universidad Pedagógica Nacional, documento pdf disponible en <<http://200.23.113.51/pdf/20912.pdf>> (Consulta: 05/01/26)
- Léon Méndez, Miriam E. (2017), “Horizontes revolucionarios en torno a la educación en Campeche (1910-1936)”, *Navegando*, Año 5, Número 6, pp.64-75, documento pdf disponible en <<https://www.enah.edu.mx/publicaciones/documentos2/201.pdf#page=70>> (Consulta: 10/01/26)
- Léon Méndez, Miriam E. (2024), “Primicias de la educación socialista en Campeche”, *Glifos*, núm. 40, pp: 6-14, documento pdf disponible en <<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/glifos/article/view/21540/22983>> (Consulta 10/01/26)
- Lizárraga Pérez, Yazmín (2016), “La Instrucción Primaria Decimonónica En La Región Noroeste De Yucatán (1822-1853)”, en Serena Eréndira Oswald Serrano y Mayanin Sosa Alcaraz (coords), *El desarrollo regional frente al cambio ambiental global y la transición hacia la sustentabilidad*, México, Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional, A. C, UNAM, pp. 1-26, documento pdf disponible en <<https://ru.iiec.unam.mx/3353/>> (Consulta 31/05/25)
- Martín Quijano, Magali (2005), *Migración Cuba-México*, CEMI, Centro de Estudios de Migraciones Internacionales, La Habana, Cuba, documento pdf disponible en <<https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/5447>> (Consulta 5/08/25)
- Martínez, José Luis (2018), “José María Oliver y Casares”, *Enciclopedia de la literatura en México*, documento disponible en <<https://www.elem.mx/autor/datos/4813>> (Consulta: 20/04/25)
- Moreno, Gutiérrez, Irma Leticia (2007), “Redes Académicas de los primeros normalistas de Jalapa (1886-1901)”, ponencia presentada en el IX Congreso Nacional de Investigación Educativa, Mérida, Yucatán, Consejo Mexicano de Investigación Educativa A.C., Facultad de Educación, Universidad Autónoma de Yucatán, pp. 1-9, documento disponible en: <<https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v09/ponencias/at09/PRE1178210256.pdf>> (Consulta: 18/10/2024)

- Mosqueda Morales, José Eduardo (2013), "El Instituto Campechano a finales del siglo XIX", *Gaceta I.C.*, Dossier 1(2/3), julio-agosto, Campeche pp. 3-7, documento pdf disponible en <<https://gaceta.instcamp.edu.mx/acervo-historico/?year=2013>> (Consulta: 12/10/24)
- Novelo Oppenheim, Victoria (2014), "Migraciones mayas y yucatecas a Cuba; notas etnográficas", *Revista Brasileira Do Caribe*, v. 13, n. 25, Brasil, pp. 159-175, documento pdf disponible en <<https://periodicoseletronicos.ufma.br/index.php/rbrascaribe/article/view/2091>> (Consulta: 15/08/25)
- Pérez Escalante, Sara E. (2019), "La Educación de Campeche durante el Porfiriato", I.C. *INVESTIG@CCIÓN*, Núm. 16, junio-noviembre, Campeche, pp. 15-29 documento pdf disponible en <<https://revistaic.instcamp.edu.mx/uploads/Ano2019No16/Ano2019No16.pdf>> (Consulta: 10/02/24)
- Pérez González, Pedro Antonio (2019), "Periodización de la educación superior en Cuba", *Ciencias Pedagógicas. Revista electrónica científico-pedagógica*, vol 12. Núm 1, Cuba documento pdf disponible en <<https://www.cienciaspedagogicas.rimed.cu/index.php/ICCP/article/view/72/51>> (Consulta: 7/08/25)
- Plasencia Alexis y Villegas, Pascale (2024), "La explotación Del Palo De Tinte. Una Historia De Larga duración". *Glifos*, no. 39, México, pp. 14-19, documento pdf disponible en <<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/glifos/article/view/21155>> (Consulta: 22/08/25)
- Ramos Díaz, M. (2020). Cincuenta libros escolares de la Península de Yucatán, siglo XIX. *Revista Mexicana De Historia De La Educación*, 8(16), pp. 20–40, documento pdf disponible en <<https://www.rmhe.somehide.org/index.php/revista/article/view/225>> (Consulta: 11/08/25)
- Revista Agua de Coco, (2015), "Don Juan Bautista Caldera Ynurreta. Primer fotógrafo de isla del Carmen", *Agua de Coco*, número 13, diciembre, Ciudad del Carmen, Campeche, pp. 34-36, documento pdf disponible en <http://www.revistaaguadecoco.com/publicaciones/#flipbook-df_82/3/> (Consulta: 20/04/25)
- Rosas Íñiguez, Cristian M. (2022), "¿Una institución fundada como corporación? La Universidad Literaria de Mérida, Yucatán, 1824-1855", *Revista Mexicana De Historia De La Educación*, 10(20), México, pp. 179–203, documento pdf disponible en <<https://doi.org/10.29351/rmhe.v10i20.377>> (Consulta: 15/05/25)
- Ruíz Mora, Joaquín Eulalio (2021), *Imprenta La Universal. Impresores gallegos en Cuba. Notas y producción editorial*, España, Uno Editorial, documento pdf disponible en

<https://www.academia.edu/100091673/IMPRENTA_LA_UNIVERSAL_HABANA?uc-sb-sw=87487639> (Consulta: 5/08/25)

Sánchez, Monserrat (2024), "La participación del municipio dentro del desarrollo del presupuesto de instrucción pública primaria en Zacatecas 1890-1911", *Anuario Mexicano de Historia de la Educación*, vol. 4, núm. 1, pp. 135-144, documento pdf disponible en <<https://www.rmhe.somehide.org/index.php/anuario/article/view/635>> (Consulta: 5/10/25)

Sánchez Martínez, Cecilia (2015), *Los profesores en la construcción de un proyecto de educación popular, Veracruz 1915-1920*, Tesis de Maestría, México, D.F., Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sede Sur/Departamento de Investigaciones Educativas, documento pdf disponible en <<https://repositorio.cinvestav.mx/bitstream/handle/cinvestav/2754/SSIT0012953.pdf?sequence=1>> (Consulta: 10/04/25)

Santamand Alavéz, Pablo (2011), *Los Rostros Históricos de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz. Semblanzas Biográficas de Ilustres, Notables y Destacados Personajes*, Veracruz, Gobierno de Cosamaloapan, documento pdf disponible en <www.setse.org.mx/Pdf/los_rostrosweb.pdf> (Consulta: 15/04/25) *Semblanzas Biográficas de Ilustres, Notables y Destacados Personajes*, Veracruz, Gobierno de Cosamaloapan, documento pdf disponible en <www.setse.org.mx/Pdf/los_rostrosweb.pdf> (Consulta: (15/04/25)

Santos Ye, Ricardo A., (2022), *La Lucha por las conciencias. Anticlericalismo revolucionario y religión católica en Campeche, 1931-1939*, Tesis de Licenciatura, San Francisco de Campeche, Campeche, Facultad de Humanidades/Universidad Autónoma de Campeche, documento pdf disponible en <https://www.academia.edu/97175048/La_lucha_por_las_conciencias_Anticlericalismo_revolucionario_y_religi%C3%B3n_cat%C3%B3lica_en_Campeche_1931_1939> (Consulta 20/04/26)

Torres Aguilar, Morelos (2013), "Publicaciones sobre educación en México en el siglo XIX", *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 15, núm 20, enero-junio, pp. 245-274, documento pdf disponible en <<https://www.redalyc.org/pdf/869/86929738012.pdf>> (consulta: 21/12/25)

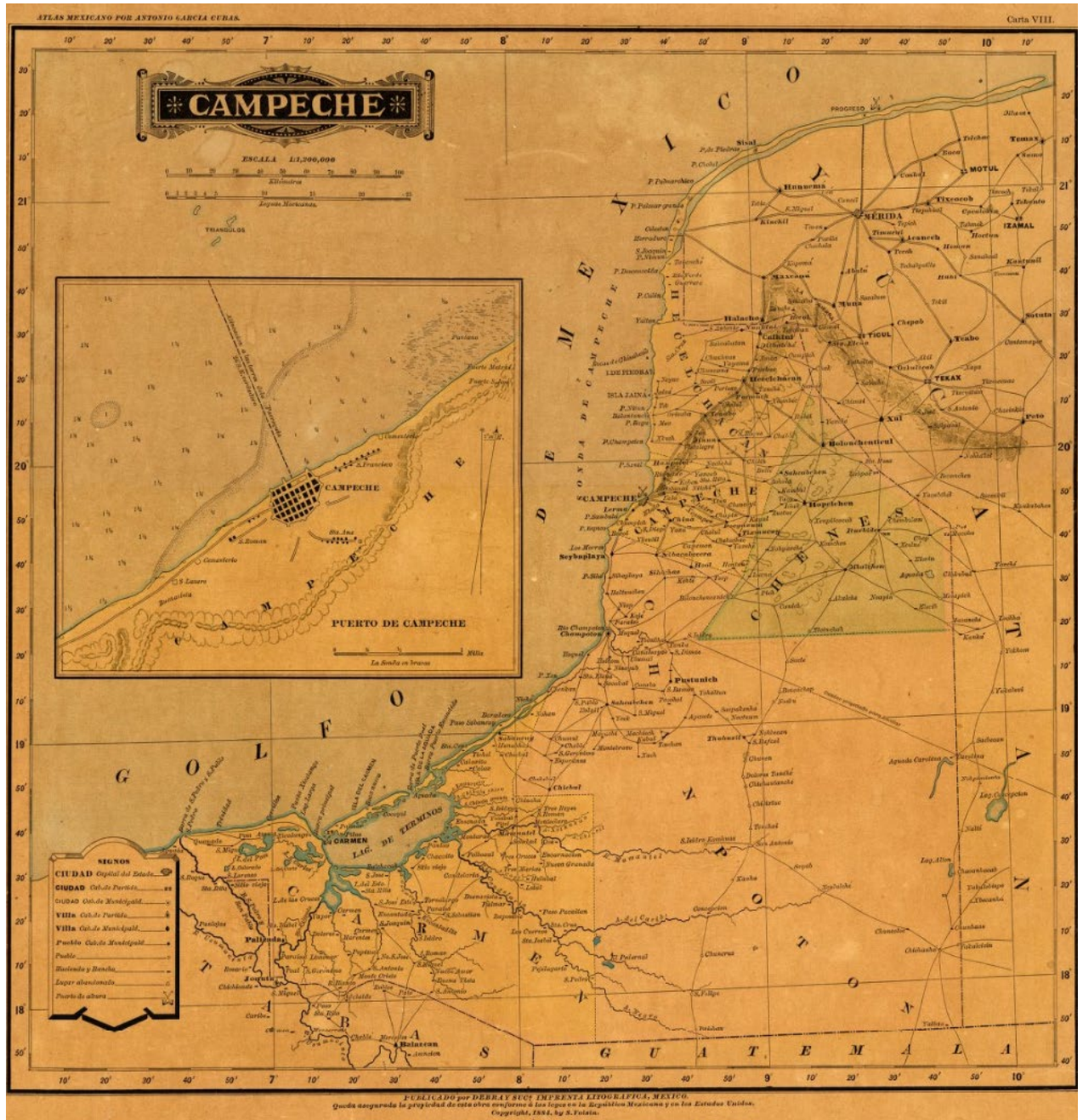
Quintal Martín, Fidelio (1995), "La educación en Yucatán durante el periodo de la guerra de castas. 1847-1901", *Revista Educación y Ciencia*, Vol. 3, No. 11, Enero-Junio, pp. 95-101, documento pdf disponible en <<https://revistaeducacionyciencia.uady.mx/educacionyciencia/article/view/98>> (Consulta: 5/06/25)

Vadillo López, Claudio (2008), "Una historia regional en tres tiempos: Campeche siglos XVIII-XX", *Península*, vol III, núm. 2, Mérida, pp. 45-56, documento pdf disponible en <<https://www.redalyc.org/pdf/3583/358333205003.pdf>> (Consulta 14/005/25)

Vázquez Martínez, Juan Ángel (2008), "Semblanza del Liceo Carmelita, 1858-1967", *Acalán. Revista de la Universidad Autónoma del Carmen*, Edición Especial, número 52, marzo-abril, Universidad Autónoma del Carmen, Carmen pp. 3-19 [documento pdf disponible en <
<https://www.unacar.mx/contenido/difusion/acalan52pdf/contenido.pdf>

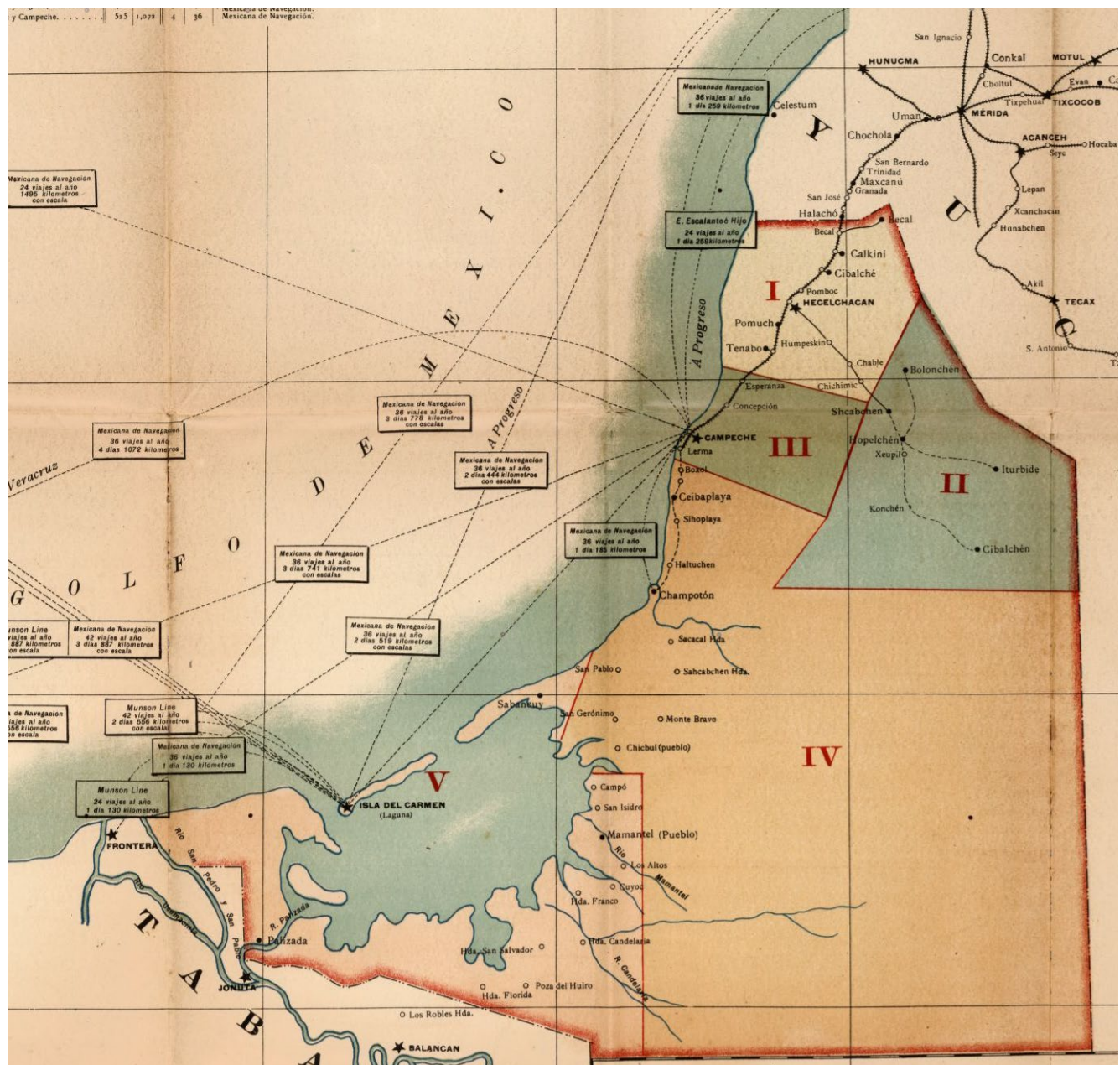
Anexos

Mapa 1. Estado de Campeche



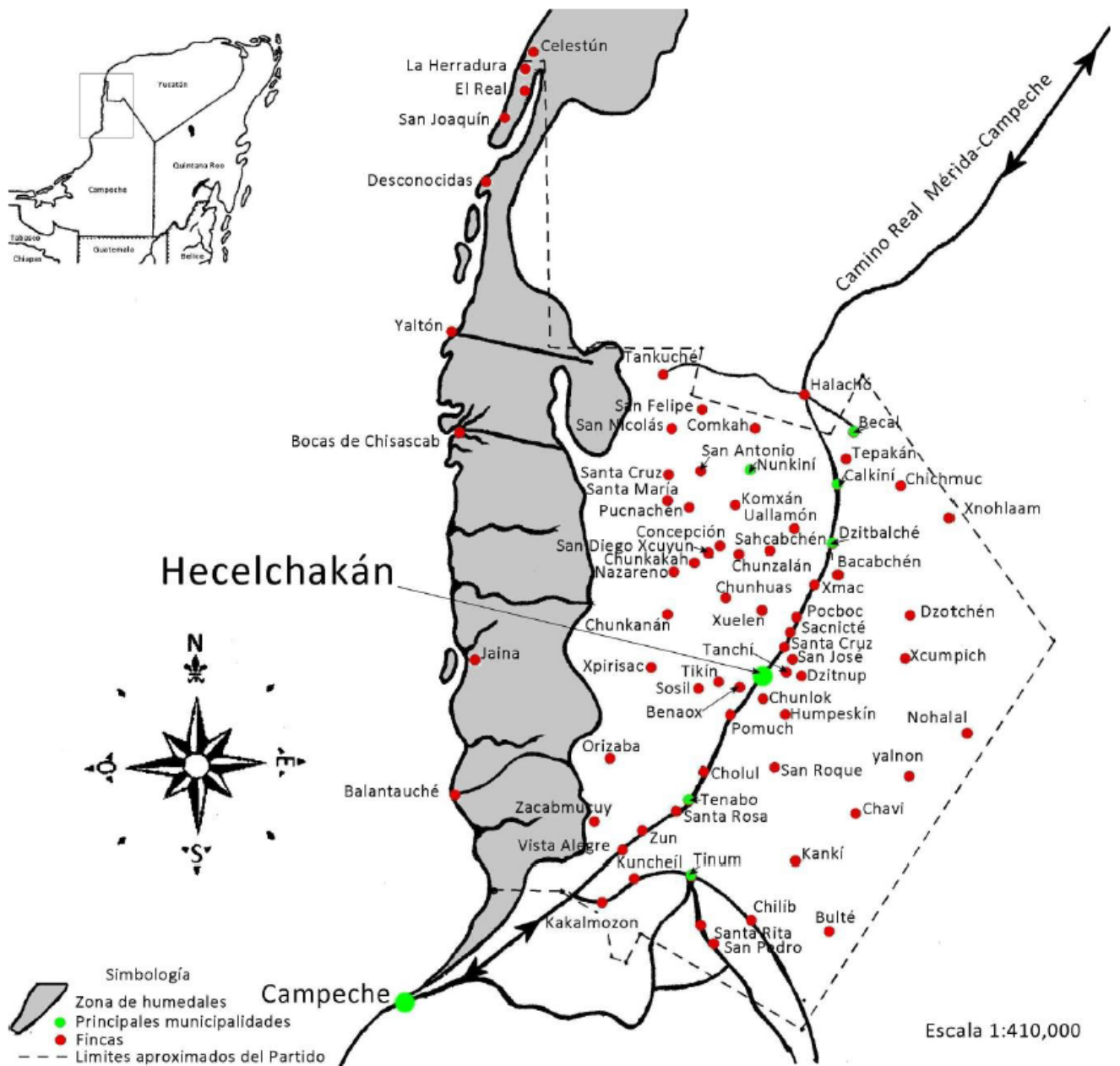
Título original: Campeche, Serie Cartas Generales N°. Carta VIII., Año: 1884. Medidas: 44x56 cm. Editor Debray Sucesores. Autor: Antonio García Cubas. Fuente: Mediateca INAH. <<https://repositorio.inah.gob.mx/o-50684>>

Mapa 2. Estado de Campeche con sus distritos. I. Hecelchakán II. Hopelchén, Los Chenes, Bolonchén o Bolonchenticul III. Campeche IV. Champotón V. Carmen



Título original: Carta Postal de la República Mexicana. Hoja No. 28. Estado de Campeche. Año: 1904. Productor: Dirección General de Correos. Sección de Transportes. Araluce-Editor. México-Barcelona. Tamaño: 76x64 cm. Custodio: Archivo General de la Nación
 Fuente: [Stanford. University Libraries. SearchWorks Catalog](https://searchworks.stanford.edu/view/tk257xz9474)
[<https://searchworks.stanford.edu/view/tk257xz9474>](https://searchworks.stanford.edu/view/tk257xz9474)

Mapa 3. Partido de *Hecelchakán*



Título original: Ubicación de las fincas del partido de *Hecelchakán* que se encontraron a mediados del siglo XIX

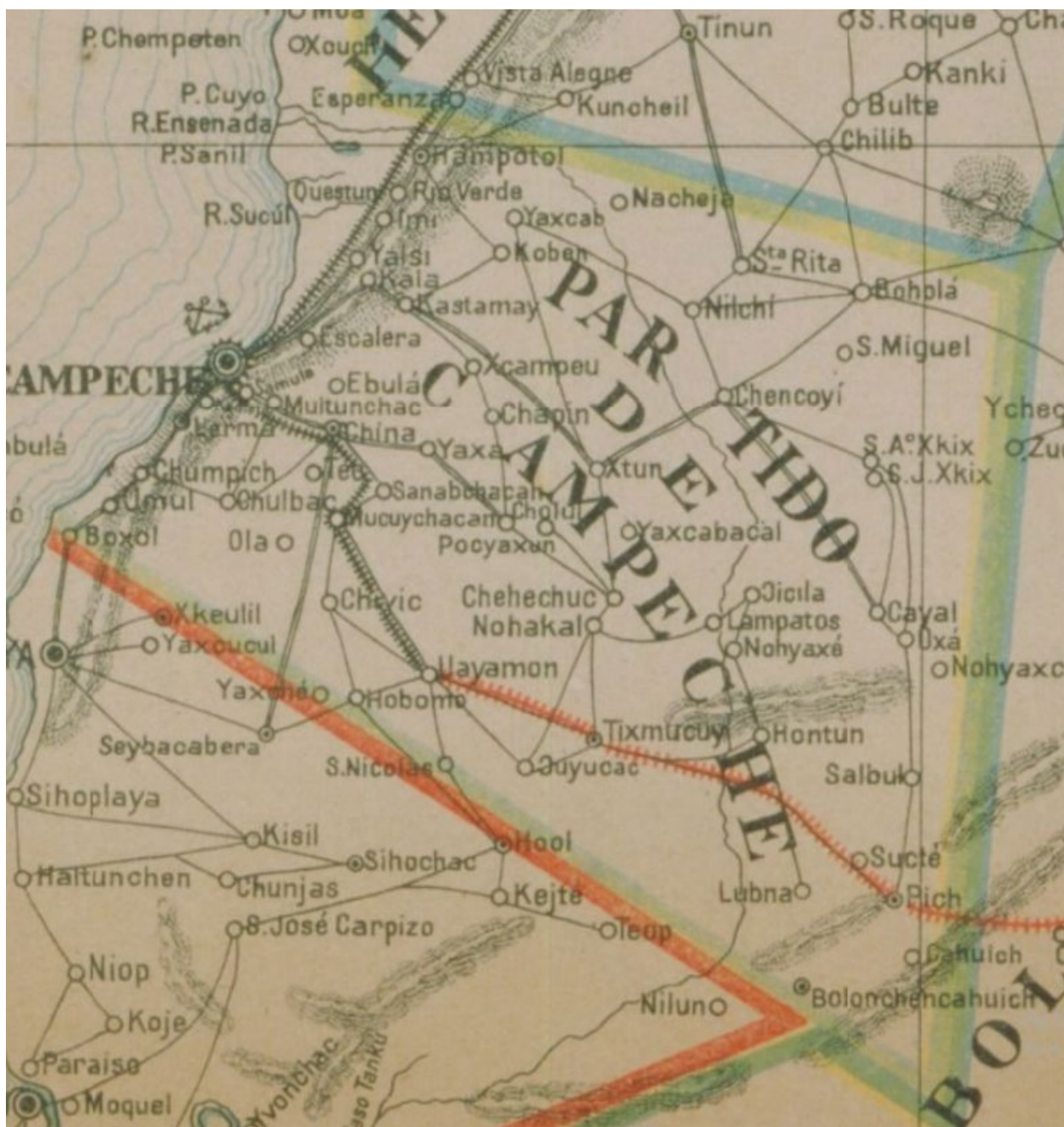
Elaborado por Francisco Javier Rivas Cetina (2010: IV) a partir del mapa de la península de Yucatán de 1861 en *La Memoria* de Tomás Aznar y Juan Carbó.

Mapa 4. Partido de Bolonchenticul, Bolonchén, Los Chenes o Hopelchén (Extracto de *Plano topográfico del Estado de Campeche*, 1910).



Título original: Plano topográfico del Estado de Campeche. Autor: Manuel F. Rojas. Año: 1910. Medidas: 50x48 cm. Ubicación: Biblioteca Nacional de Antropología e Historia. Fuente: Repositorio INAH. <<https://repositorio.inah.gob.mx/o-50866>>

Mapa 5. Partido de Campeche (Extracto de *Plano topográfico del Estado de Campeche*, 1910).

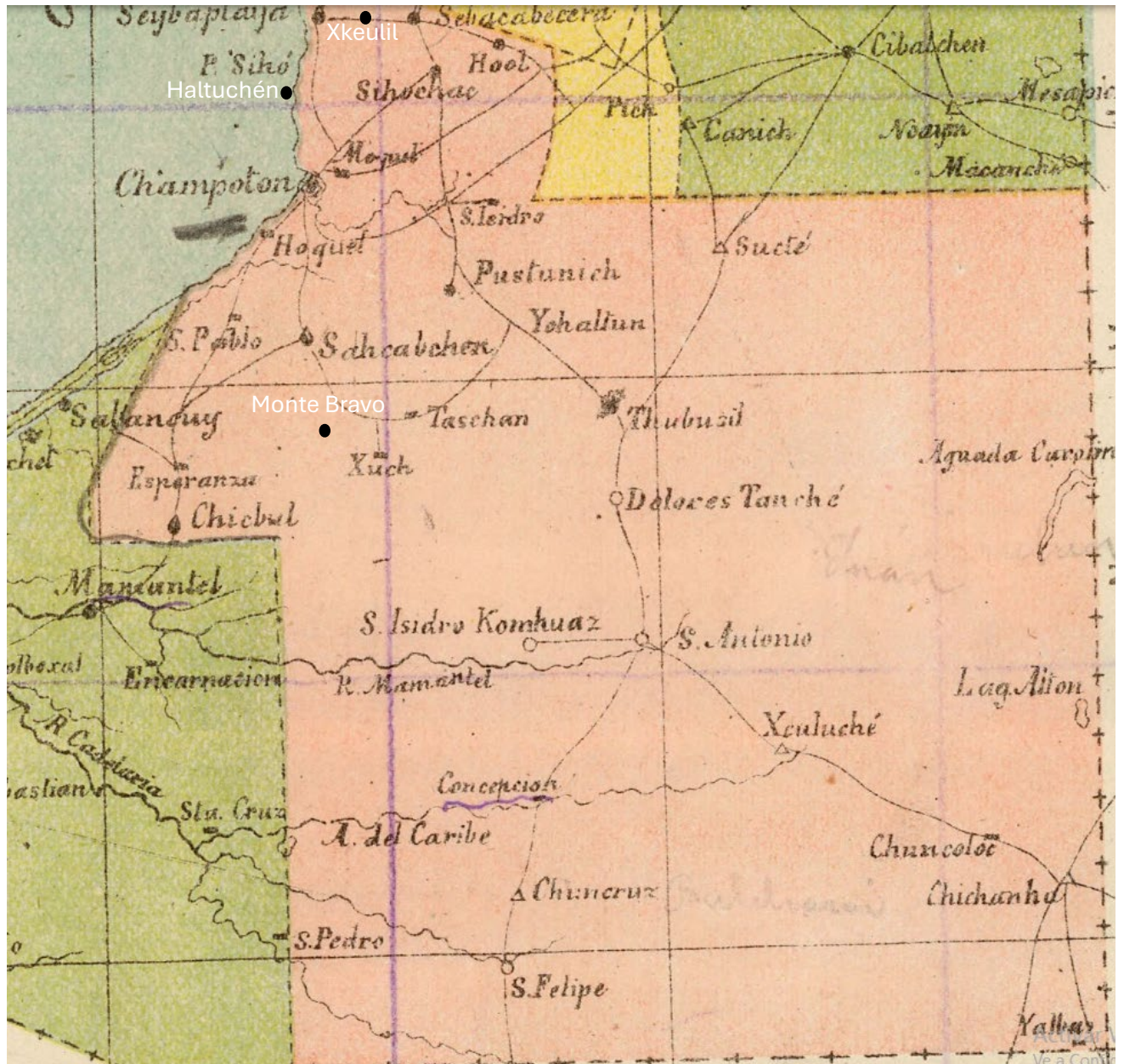


Título original: Plano topográfico del Estado de Campeche.

Autor: Manuel F. Rojas. Año: 1910. Medidas: 50x48 cm. Ubicación: Biblioteca Nacional de Antropología e Historia.

Fuente: Repositorio INAH. <<https://repositorio.inah.gob.mx/o-50866>>

Mapa 6. Partido de Champotón (Extracto de *Campeche*. Por el Ingeniero Antonio García Cubas, 1899).



Título original: Campeche. Por el Ingeniero Antonio García Cubas. México, Antigua Imprenta de Eduardo Murguía. Año: 1899. Autor: Antonio García Cubas. Medidas: 27x14 cm
 Fuente: Stanford. University Libraries. SearchWorks Catalog.
<https://searchworks.stanford.edu/view/mv962bc7765>

Mapa 7. Partido del Carmen (Extracto de Extracto de *Plano topográfico del Estado de Campeche*, 1910).

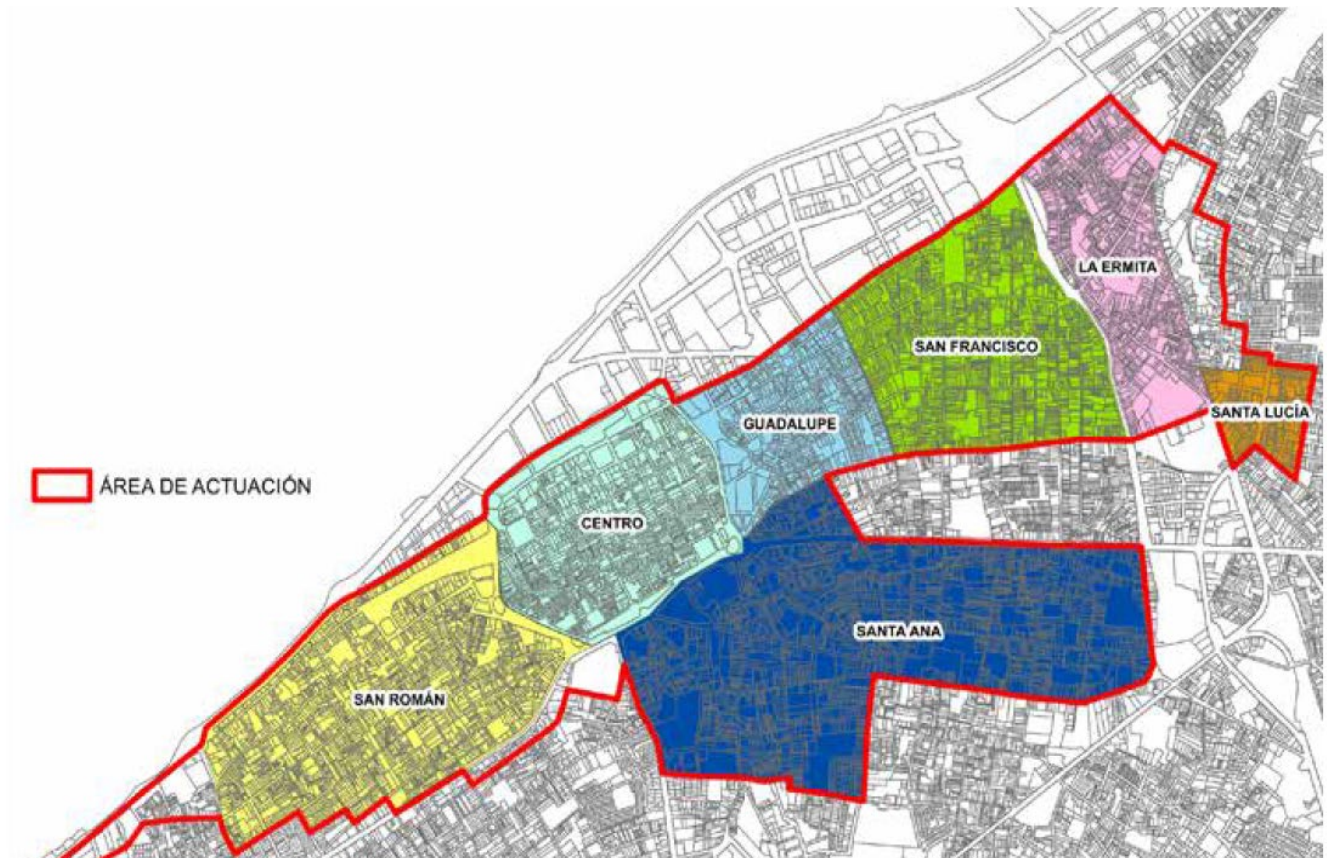


Título original: Plano topográfico del Estado de Campeche.

Autor: Manuel F. Rojas. Año: 1910. Medidas: 50x48 cm. Ubicación: Biblioteca Nacional de Antropología e Historia.

Fuente: Repositorio INAH. <<https://repositorio.inah.gob.mx/o-50866>>

Mapa 8. Barrios antiguos de la ciudad, puerto y capital de Campeche.



Título original: Figura 1. Zona de Monumentos Históricos y Barrios Tradicionales.

Fuente: Casanova, Aida e Ivett García (2022), "Campeche, ciudad histórica fortificada: la invención de un paisaje colonial", en Amalia Lejavitser y Mario Humberto Ruz (coords), *Paisajes sensoriales: un patrimonio cultural de los sentidos. México-Uruguay*, Universidad Nacional Autónoma de México, Seminario Universitario de Investigación del Patrimonio Cultural, Secretaría de Desarrollo Institucional, Universidad Católica del Uruguay, pp.187-210